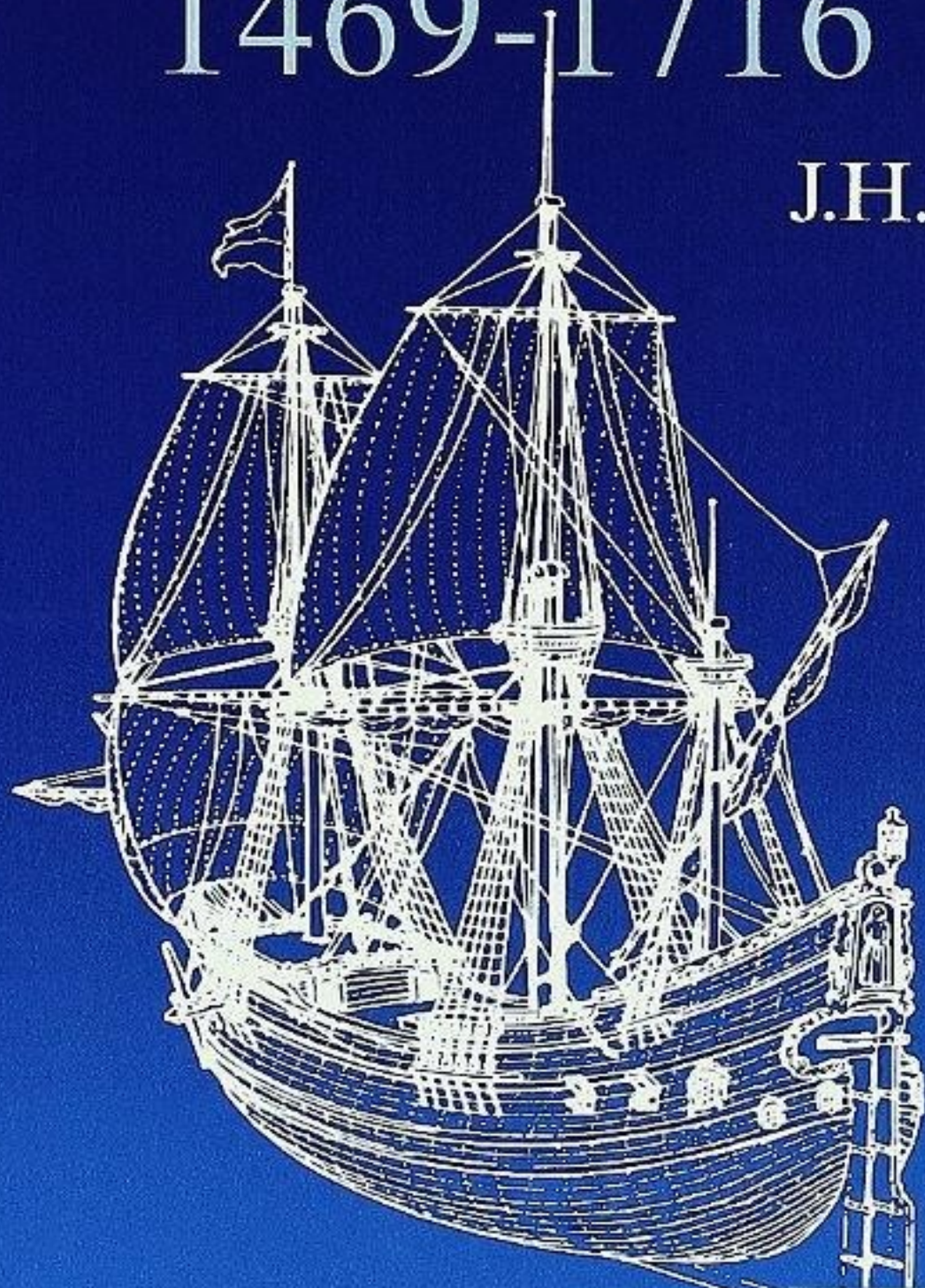


LA ESPAÑA IMPERIAL

1469-1716

J.H.Elliott



se

Lectulandia

Nos encontramos ante una obra excepcional. En primer lugar, porque se trata de un análisis intencionado y profundo de una época de la historia y de la vida española cuyo sentido ha sido a menudo desvirtuado. Algunos historiadores han trazado un panegírico del imperio español, desenfocado por lo desmedido. Otros, llevados de exceso pesimismo, han visto una panorámica tan negra que les imposibilita para distinguir las siluetas reales de los hechos históricos. Elliot mantiene, en este aspecto, el justo equilibrio.

En segundo lugar, nos sorprende y nos conmueve el esfuerzo del autor, joven historiador inglés, para acercarse a una mentalidad y a un modo de ser estructuras en las que descansa el quehacer histórico tan distintos de los que él está habituado a trabajar. Editorial Vicens-Vives no duda de que los estudiosos y amantes de la Historia de España sabrán apreciar la aportación que en el campo histórico representa *La España Imperial*.

Lectulandia

John H. Elliott

La España imperial 1469-1716

ePub r1.0
Titivillus 27.12.17

Título original: *Imperial Spain 1469-1716*

John H. Elliott, 1963

Traducción: J. Marfany

Editor digital: Titivillus

ePub base r1.2

más libros en lectulandia.com

Advertencia

El original mecanografiado de este libro fue leído por el Profesor G. Koenisberger, de la Universidad de Nottingham, y por el Profesor A. A. Parker, de la Universidad de Londres. Sus numerosas observaciones resultaron de un valor inestimable para la preparación del libro para la imprenta y tuve muy en cuenta sus convincentes críticas a la hora de revisar el texto. Sin que ellos se hiciesen responsables del producto final, éste ganó muchísimo con sus sugerencias por lo que les estoy profundamente agradecido. Al plantear sus comentarios desde el punto de vista de un especialista en literatura, el Profesor Parker proporcionó un servicio adicional, en una época en la que, desgraciadamente, los contactos entre historiadores y especialistas en literatura son a menudo muy escasos. Tengo una deuda especial para con él por haberme enseñado cuán fructíferos pueden ser dichos contactos y cuánto, para su desgracia, los menosprecian los historiadores. Como compensación a sus trabajos, espero que este libro resulte más interesante para aquellos que se interesan principalmente por la literatura, de lo que hubiera podido serlo de otro modo.

Mi esposa compiló el índice y cooperó en la preparación de los gráficos y los mapas, que fueron dibujados por Miss Joan Emerson y el Dr. R. Robson, del Trinity College, dedicó nuevamente su tiempo, de modo muy generoso, a leer las pruebas de su colega.

27 de marzo de 1963.
Trinity College,
Cambridge.

Advertencia a los lectores de habla castellana

Este libro fue escrito originariamente para el público inglés, menos informado de la historia de España de lo que pueda estarlo el público de habla castellana. Por este motivo los lectores conocerán ya la materia de que trata la obra. Por otra parte, son muy escasos los trabajos de los estudiosos españoles o extranjeros sobre la historia de España de los siglos XVI y XVII, fundamentados en una labor de investigación en los archivos españoles. Creo que esta rápida visión demostrará la necesidad de los mismos. A los lectores de habla castellana interesará ver cómo un historiador extranjero, cuya formación y trabajo se han verificado en campos muy distintos, se aproxima al pasado español. No ha sido mi intención enjuiciar este pasado, sino contribuir a su explicación. En este intento, la visión de un extranjero —aunque inevitablemente incompleta en muchos aspectos— puede a veces abrir nuevas perspectivas, aun para quienes conocen bien la historia de su país. Espero que los lectores españoles, aunque critiquen algunos detalles del libro o su enfoque general, serán benevolentes al juzgar sus deficiencias y apreciarán el esfuerzo que ha hecho el autor para comprender el país al que tanto admira y quiere.

Agradezco al Sr. Juan Marfany de Barcelona la traducción al español y al Sr. Jan Bazant de Méjico por ayudarme a revisar esta traducción para que se ajustara lo más posible al sentido del original.

J. H. E.

Prólogo

Una tierra seca, estéril y pobre: el 10 por ciento de su suelo no es más que un páramo rocoso; un 35 por ciento, pobre e improductivo; un 45 por ciento, medianamente fértil; sólo el 10 por ciento francamente rico. Una península separada del continente europeo por la barrera montañosa de los Pirineos, aislada y remota. Un país dividido en su interior mismo, partido por una elevada meseta central que se extiende desde los Pirineos hasta la costa meridional. Ningún centro natural, ninguna ruta fácil. Dividida, diversa, un complejo de razas, lenguas y civilizaciones distintas: eso era, y es, España.

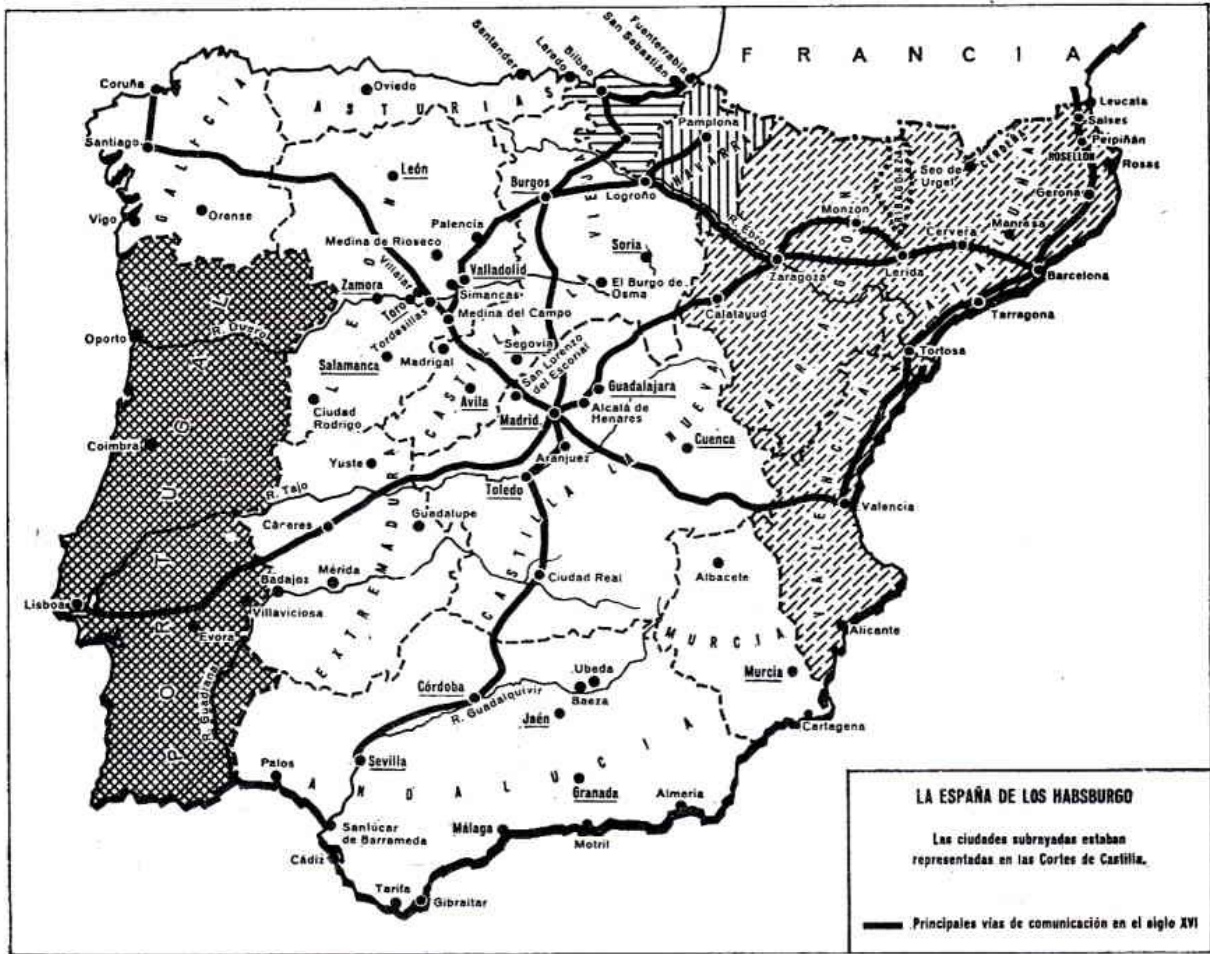
La carencia de recursos naturales resulta abrumadora. Sin embargo, en los últimos años del siglo XV y en los primeros del XVI, pareció como si hubiera sido superada, de modo repentino y casi milagroso. España, mera denominación geográfica durante tanto tiempo, se había convertido de algún modo en una realidad histórica. Los observadores contemporáneos se habían dado cuenta del cambio. «Tenemos en la actualidad», escribía Maquiavelo, «a Fernando, rey de Aragón, el actual rey de España, que merece ser considerado muy justamente como un nuevo príncipe, pues de un pequeño y débil rey ha pasado a ser el mayor monarca de la Cristiandad.» Los embajadores de Fernando eran respetados y sus ejércitos temidos. Y en el Nuevo Mundo los conquistadores estaban edificando por su propia cuenta un imperio que no podía por menos que alterar grandemente el equilibrio del poder en el viejo continente. Durante unas pocas décadas fabulosas España llegaría a ser el mayor poder sobre la tierra. Durante estas décadas sería nada menos que la dueña de Europa, colonizaría enormes territorios ultramarinos, idearía un sistema de gobierno para administrar el mayor —y más disperso— imperio conocido hasta entonces en el mundo, y produciría un nuevo tipo de civilización que habría de constituir una aportación única a la tradición cultural europea.

¿Cómo pudo ocurrir todo esto, y en tan corto espacio de tiempo? He aquí un problema con el que se han enfrentado varias generaciones de historiadores, ya que plantea en forma muy viva una de las más complejas y difíciles cuestiones históricas: ¿qué es lo que dinamiza de repente a una sociedad, despierta sus energías y la lanza a la vida? Esto sugiere a su vez un corolario, no menos importante en el caso de España: ¿cómo pudo esa misma sociedad perder su ímpetu y su dinamismo creador, a veces en un período de tiempo tan corto como el que necesitó para adquirirlos? ¿Se perdió realmente algo vital o la misma realización inicial no fue sino un engaño, como empezaron a pensar los españoles del siglo XVII?

Hay en este fenómeno paradojas que ya confundían a los contemporáneos y que han seguido confundiendo a todo el mundo desde entonces. Ninguna historia de la España de los siglos XVI y XVII —y menos una tan breve como es ésta— puede aspirar a resolverlas. Tampoco es este un momento demasiado favorable para

semejante empresa. Con la excepción de uno o dos campos relativamente especializados, el estudio de la historia española lleva un retraso de varias décadas respecto al de países como Francia o Inglaterra, y las monografías detalladas que deberían situar al historiador de la España de los Habsburgo sobre una base realmente sólida no han sido aún escritas. Quiere esto decir que cualquier historiador de este período se enfrenta con la alternativa de escribir una simple narración que se apoye sobre todo en la historia política y diplomática tradicional, o la de crear una síntesis más interpretativa, que intente aprovechar los resultados de las recientes investigaciones acerca del desarrollo social y económico, pero que estará condenada en gran parte a ser una simple especulación, quizá hasta superficial. He escogido el segundo de los caminos, en parte porque ya existen relatos competentes y en parte porque el estado actual del tema parecía exigir un examen general preparado para abordar varios de los problemas considerados importantes a la luz de los intereses de la historia moderna. En consecuencia, he dedicado poco espacio a la política exterior española y he preferido reservarlo para los problemas menos conocidos de la historia de este período. Poca cosa digo también acerca del desarrollo intelectual y cultural, no porque no lo crea importante, sino porque requiere, para ser convenientemente tratado, mucho más espacio del que podía consagrarle y porque ya se le ha concedido, en su conjunto, gran atención en otros lugares. Todo lo que este libro pretende hacer es, pues, narrar la historia de la España de los Austrias de modo que la atención quede fijada en ciertos problemas que creo interesantes e importantes, sin olvidar cuánto queda por hacer para que podamos afirmar con seguridad que hemos hallado las soluciones.

MAPA I



LA ESPAÑA DE LOS HABSBURGO

La Unión de las coronas

1. ORÍGENES DE LA UNIÓN

En la mañana del 19 de octubre de 1469 Fernando, rey de Sicilia y heredero del trono de Aragón, e Isabel, la heredera de Castilla, se casaban en una residencia privada de Valladolid. Los acontecimientos que habían precedido a la boda habían sido insólitos, por no decir otra cosa. La princesa, que contaba entonces dieciocho años, amenazada de encarcelamiento por su hermano, Enrique IV de Castilla, había sido rescatada de su castillo de Madrigal de las Altas Torres por el arzobispo de Toledo y un escuadrón de caballería y conducida a una ciudad donde se hallara segura entre amigos. El novio, un año menor que ella, había llegado a Valladolid sólo unos días antes de la ceremonia y después de un viaje muy azaroso. Salido de Zaragoza con un puñado de acompañantes disfrazados de mercaderes, había viajado de noche por un país hostil y había escapado por muy poco a la muerte al caer cerca de él una piedra lanzada por un centinela desde las murallas de Burgo de Osma. Una vez llegado a Valladolid, se entrevistó por vez primera con su futura esposa el 15 de octubre, cuatro días antes de la ceremonia. La pareja era tan pobre que se vio obligada a pedir prestado para subvenir a los gastos de la boda. Y como el grado de su parentesco prohibía el matrimonio, solicitaron y recibieron a su tiempo una bula papal de dispensa, que más tarde resultó ser un documento espurio, elaborado por el rey de Aragón, el arzobispo de Toledo y el propio Fernando.

Existían ciertas razones para el secreto y la falsificación. Eran muchas las personas que deseaban que la ceremonia no se celebrase. Una de ellas era Luis XI de Francia que veía un gran peligro para su país en la unión de las casas reinantes de Castilla y Aragón. Pero también había enemigos dentro del país. Muchos de los poderosos Grandes de Castilla se oponían con todas sus fuerzas a una alianza matrimonial que prometía reforzar la autoridad de la corona castellana. Deseosos de desposeer a Isabel de sus derechos se unieron a la causa de la que alegaba ser hija de Enrique IV, Juana la Beltraneja, cuyas pretensiones al trono habían sido recientemente despreciadas en favor de las de su hermana Isabel. El mismo Enrique, a cambio de la paz, había sido obligado en septiembre de 1468, por la facción isabelina, a reconocer a Isabel como heredera en lugar de la hija de quien todo el mundo dudaba que fuese realmente el padre. Era éste un hombre de carácter vacilante y poco digno de confianza, muy capaz de faltar a su palabra; y las presiones sobre él eran grandes. El príncipe y la princesa obraron pues muy atinadamente al aprovechar la primera oportunidad para formalizar una unión que debería consolidar en gran manera la posición de Isabel en Castilla.

Ni Fernando ni Isabel, sin embargo, eran precipitados por naturaleza, y su matrimonio fue el resultado de decisiones tomadas tras muchas discusiones, en parte por otros, pero en última instancia por ellos mismos. Indudablemente había tras su matrimonio una política dinástica cuyos orígenes se remontaban a mucho tiempo antes de su nacimiento. La España del siglo xv estaba dividida en tres reinos

cristianos, Castilla, Portugal y Aragón. El gran linaje medieval de los reyes de Aragón había llegado a un brusco fin en 1410, con la muerte de Martín I, y en 1412 el problema de la sucesión aragonesa había sido resuelto por el Compromiso de Caspe, que colocó en el trono aragonés a una rama menor de la casa castellana de los Trastámara. Así, pues, desde la época de la subida al trono de Fernando I de Antequera, en 1412, las vecinas coronas de Castilla y Aragón habían sido gobernadas por dos ramas de la misma dinastía castellana. ¿Acaso un bien planeado matrimonio no podía unir algún día esas dos ramas y reunir así, bajo la autoridad de un solo monarca, dos de los tres reinos cristianos de la Península Ibérica?

Aunque una unión castellano-aragonesa había sido, durante varias décadas, una posibilidad obvia, distaba mucho de ser inevitable. No existía ningún argumento irrefutable, de tipo económico o histórico, que justificara dicha unión. Por el contrario, la gran antipatía mutua de aragoneses y castellanos hacía impopular cualquier intento en este sentido, y el favorito real castellano, don Álvaro de Luna, que fue el dueño virtual del país desde 1420 hasta 1453, pudo gozar del apoyo de un nacionalismo castellano exacerbado por la intromisión de los Infantes de Aragón en los asuntos internos de Castilla.

A despecho de esta antipatía, existían ciertas fuerzas activas que permitían, bajo condiciones favorables, intentar llevar a cabo una estrecha asociación de las dos coronas. La presencia real de una dinastía castellana en el trono aragonés había multiplicado los contactos entre ambas, sobre todo debido a que la rama aragonesa de los Trastámara poseía extensos dominios castellanos. Había también ciertas aspiraciones de carácter intelectual a una estrecha unión. La palabra Hispania fue de uso corriente a lo largo de la Edad Media para designar a la Península Ibérica como unidad geográfica. Los nativos de Valencia o Aragón se consideraban en la Edad Media, desde un punto de vista geográfico, habitantes de España y los marinos del siglo xv, aunque procediesen de distintos puntos de la península, hablaban de «volver a España»^[1]. Aunque la lealtad estuviese exclusivamente reservada a la provincia de origen, los crecientes contactos con el extranjero dieron en cierto modo a los nativos de la península el sentimiento de ser españoles por contraposición a los ingleses o los franceses. Paralelamente a este concepto geográfico de España existía también, en ciertos círculos restringidos, un concepto histórico que derivaba de la antigua Hispania romana, una visión de la época en que España no estaba formada por varias provincias, sino únicamente por dos, Hispania Citerior y Ulterior, unidas ambas bajo el poder de Roma. Este concepto de la antigua Hispania era especialmente caro al pequeño grupo de humanistas reunidos en torno a la prestigiosa figura del Cardenal Margarit, canciller, en los últimos años, del padre de Fernando, Juan II de Aragón^[2]. Algunos de estos allegados a la corte aragonesa acariciaban, pues, la idea de una recreación de la unidad hispánica, de una nueva unión de la Hispania Citerior y la Ulterior bajo un cetro común.

Si bien una alianza matrimonial era vista con mejores ojos por la rama aragonesa

de los Trastámara que por la castellana, la razón de ello debe buscarse, en última instancia, en las graves dificultades políticas de los reyes aragoneses, mucho más que en las inclinaciones de un reducido grupo de humanistas catalanes partidarios de la restauración de la unidad hispánica. Juan II de Aragón (1458-1479) debía hacer frente no sólo a la revolución catalana, sino también a las ambiciones expansionistas de Luis XI de Francia. Dados sus escasos recursos para enfrentarse con la amenaza por sí solo, su mayor esperanza parecía residir en la ayuda de Castilla y la mejor manera de asegurársela consistía en una alianza matrimonial. Era, pues, ante todo, la situación internacional —el fin de la Guerra de los Cien Años y la subsiguiente reanudación de las presiones francesas a lo largo de los Pirineos— lo que hacía deseable y necesaria a la vez, para el rey de Aragón, una alianza con Castilla. La consecución de esta alianza se convirtió en el objetivo principal de la política exterior de Juan II.

Los meses cruciales, que iban a determinar el futuro de la península española, transcurrieron entre el otoño de 1468, cuando Enrique IV reconoció a su hermanastra Isabel como heredera, y la primavera de 1469. El reconocimiento de Isabel convirtió su matrimonio en un asunto de interés internacional. Había tres pretendientes principales a su mano. Podía casarse con Carlos de Valois, el hijo de Carlos VII de Francia, y consolidar así la vieja alianza franco-castellana. Podía casarse, y así lo deseaba su hermano, con Alfonso V de Portugal y ligar de este modo la suerte de Castilla a la de su vecino occidental. Finalmente, podía casarse con Fernando, hijo y heredero de Juan II de Aragón, y formalizar así una alianza castellano-aragonesa, por cuya consecución había maniobrado tan decididamente Juan II. Hacia enero de 1469, ya había elegido: se casaría con Fernando.

La decisión de Isabel fue de una importancia tan trascendental que es muy lamentable que sepamos tan poco acerca del modo cómo llegó finalmente a ella. Sin duda alguna se hicieron fuertes presiones para inducir a la princesa a escoger al candidato aragonés. Había un formidable partido aragonés en la corte castellana, dirigido por el arzobispo de Toledo. Los agentes del rey de Aragón se mostraron muy activos y sobornaron a los nobles castellanos para que apoyasen la causa de su dueño. Y el legado pontificio había sido inducido a interponer sus buenos oficios en favor de Fernando. Parece ser también que poderosas familias judías de Castilla y Aragón deseaban consolidar la vacilante posición de la judería castellana y trabajaban por el matrimonio de Isabel con un príncipe que había heredado sangre judía, a través de su madre. Pero Isabel, aunque de temperamento altanero, era una mujer de gran carácter y decisión. Tenía sus ideas propias e hizo una elección que, tanto personal como políticamente, debía parecerle la más deseable en aquellas circunstancias. Alfonso de Portugal era viudo, mucho mayor que ella y sin ninguno de los atractivos personales que se otorgan a Fernando. Hay que añadir a ello el hecho de que, como Juan II y Fernando no se hallaban en situación de regatear, podía esperar dictar un contrato prácticamente en los términos que ella quisiera. La forma misma del contrato

matrimonial, firmado en Cervera el 5 de marzo de 1469, puso de manifiesto la extraordinaria fuerza de su posición. Fernando, tenía que vivir en Castilla y luchar por la causa de la princesa y quedó muy claro que iba a ocupar tan sólo el segundo lugar en el gobierno del país. Los términos eran humillantes, pero para Fernando el premio resultaba tan grande y la necesidad tan urgente que una denegación se halla totalmente fuera de lugar.

La prudencia de la elección de Isabel quedó muy pronto de manifiesto. Fernando, astuto, resuelto y enérgico, se mostró decidido en la defensa de los intereses de su esposa y la pareja pudo contar con la gran experiencia política y la sagacidad del padre de Fernando, Juan II. Isabel necesitaba toda la ayuda posible si quería conseguir algún día su dudosa herencia. Su matrimonio había precipitado la lucha por la sucesión al trono castellano que iba a durar diez años aún y culminaría en una franca guerra civil entre 1475 y 1479. El hermano de Isabel, Enrique IV, había recibido un duro golpe con las noticias del matrimonio de su hermana, y Luis XI, que desconfiaba de obtener un arreglo con Isabel, le inducía entonces a reconocer los derechos de Juana la Beltraneja, que estaba a punto de casarse con un francés. En esta delicada situación fue necesaria toda la habilidad de Fernando, y los primeros cinco años de matrimonio fueron empleados en fortificar la adhesión a Isabel entre el patriciado urbano, aunque al mismo tiempo se intentase asegurar una reconciliación con el rey.

Al morir Enrique IV el 11 de diciembre de 1474, Isabel se autoproclamó inmediatamente reina de Castilla. Pero la facción antiaragonesa de la Corte castellana había concertado planes con Alfonso V de Portugal, que veía en la Beltraneja una posible esposa, ya que la muerte había dejado fuera de combate a su rival el príncipe francés. A fines de mayo de 1475 Juana, animada por sus partidarios, reclamó el trono para sí. Tropas portuguesas cruzaron la frontera con Castilla y se registraron levantamientos contra Fernando e Isabel a lo largo y lo ancho del país. La guerra de sucesión que empezaba fue una auténtica guerra civil, en la que Juana gozó del apoyo de varias ciudades de Castilla la Vieja y de la mayoría de las de Andalucía y Castilla la Nueva, y pudo llamar en su auxilio a los portugueses. Como Isabel resultó finalmente ganadora, la historia de este período fue escrita por cronistas isabelinos que siguieron la consigna oficial declarando que Juana no era en realidad hija de Enrique IV el Impotente y llamándola por el popular apodo de la Beltraneja, de Beltrán de la Cueva, su auténtico padre según se decía. Sin embargo, hay alguna posibilidad de que fuera realmente legítima. Y si lo era, entonces el partido ilegal resultó vencedor.

Pero la guerra fue mucho más que una disputa sobre los discutibles derechos legales de las princesas rivales al trono de Castilla. Su desenlace iba a determinar sin duda toda la futura orientación política de España. Si Juana triunfaba, la suerte de Castilla se ligaría a la de Portugal y, en consecuencia, sus intereses se desplazarían hacia el litoral atlántico. En el caso de una victoria de Fernando e Isabel, España

significaría Castilla y Aragón, y Castilla se vería estrechamente ligada a los intereses aragoneses en el Mediterráneo.

En las primeras fases de la guerra, cuando las fuerzas se hallaban aún en equilibrio, la intervención de Fernando fue de una importancia crucial. Fue él quien asumió el mando del partido isabelino y planeó la campaña para restablecer el orden en Castilla.

Los expertos militares de Fernando, llegados de Aragón, instruyeron a las tropas de Isabel en las nuevas técnicas militares. El mismo Fernando demostró ser un hábil negociador y entró en tratos con los magnates y las ciudades para conseguir su apoyo a la causa de Isabel. Pudo contar muy pronto con la ayuda de tres de las más poderosas familias de Castilla la Vieja, la de los Enríquez, los Mendoza y los Álvarez de Toledo (la casa ducal de Alba), con todos los cuales estaba emparentado. Y su propia energía e ingenio parecían ofrecer una garantía de orden y reforma para todos aquellos castellanos cansados de la guerra civil. Todo ello contribuyó gradualmente en favor de la causa de Isabel, como ella misma reconoció con agradecimiento. Se aprovechó también de la incompetencia de Alfonso de Portugal, cuyo prestigio había quedado seriamente dañado por la derrota de Toro, en 1476. Pero los progresos eran lentos y sólo en 1479 se vio por fin Castilla bajo el control de Isabel. Ésta celebró su triunfo confinando a su rival a un convento^[3]. Poco después, en el mismo año, fallecía Juan II de Aragón. Pacificada Castilla y sucesor Fernando de su padre, Fernando e Isabel habían unido, por fin, los reinos de Castilla y Aragón. España — una España que era Castilla-Aragón y no Castilla-Portugal— era ya un hecho.

2. LAS DOS CORONAS

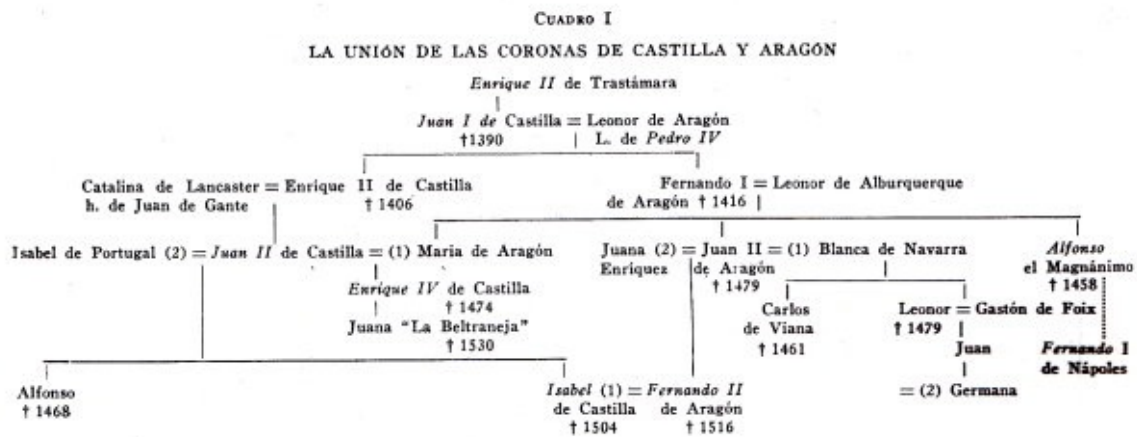
Las ambiciones dinásticas y las intrigas diplomáticas de muchos años habían conseguido, por fin, consumir la unión de dos de los cinco estados de la España del bajo Medioevo: Castilla, Aragón, Portugal, Navarra y Granada. La misma unión era puramente dinástica: una unión no de dos pueblos sino de dos casas reales. Aparte del hecho de que, en adelante, Castilla y Aragón tendrían los mismos monarcas, no habría en teoría ningún cambio ni en su estructura ni en la forma de sus gobiernos. Es verdad que, en la persona de Fernando, sus políticas exteriores debían fundirse con toda probabilidad, pero en los restantes aspectos seguirían llevando la misma vida que antes de la unión. La única diferencia residía en el hecho de que ahora ya no serían rivales, sino asociados. Como decían los «consellers» de la ciudad de Barcelona en una carta a los de Sevilla, «ahora... todos somos hermanos»^[4].

La unión de las coronas estaba, pues, considerada como una unión entre iguales, cada uno de los cuales conservaba sus propias instituciones y su modo de vida propia. Pero tras la simple fórmula de una confederación de vínculos relajados yacen unas realidades sociales, económicas y políticas de tal tipo que pueden trastornar las fórmulas e inflexionar la historia de las naciones por caminos diferentes de los que sus gobernantes pretendían seguir. Castilla y los estados de la Corona de Aragón eran, de hecho, países con historias y caracteres distintos que se hallaban en estados muy diferentes de desarrollo histórico. La Unión era, pues, una unión de socios esencialmente distintos y, lo que aún es más importante, notablemente diferentes en cuanto a extensión y fuerzas.

Después de la incorporación de Granada, en 1492, la Corona de Castilla cubría cerca de los dos tercios del área total de la Península Ibérica. Esta superficie era cerca de tres veces superior a la de la Corona de Aragón y su población era también muy superior. Es difícil calcular la población, pues las cifras de las postrimerías del siglo xv, sobre todo para Castilla, son poco dignas de confianza. Es posible que Castilla tuviese en aquella época de seis a siete millones de habitantes, mientras que Portugal y Aragón no pasaban, cada uno, del millón. El siguiente cuadro proporciona alguna indicación acerca de las relaciones entre dimensiones y densidades de población, aunque corresponde a las postrimerías, y no a los inicios del siglo xvi^[5]:

	Km.	Porcentaje sobre el área total	Habitantes	Porcentaje sobre el total de la población	Densidad por Km.
Corona de Castilla	378.000	65,2	8.304.000	73,2	22
Corona de Aragón	100.000	17,2	1.358.000	12,0	13,6
Reino de Portugal	90.000	15,5	1.500.000	13,2	16,7
Reino de Navarra	12.000	2,1	185.000	1,6	15,4
	580.000	100	11.347.000	100	19,6

El hecho más chocante que se desprende de estas cifras es quizá la superior densidad de la población de Castilla respecto a la de Aragón. El tremendo despoblamiento del país en la Castilla actual hace difícil imaginar una época en que la población era allí más densa que en cualquier otra región de España. Desde el siglo XVIII las áreas periféricas de la península constituyen, de hecho, las regiones más pobladas, pero esto no ocurría en los siglos XVI y XVII. En aquella época era el centro y no la periferia el que tenía una mayor población relativa. Esta superioridad demográfica de las áridas regiones centrales constituye una de las claves esenciales de las dinámicas tendencias expansionistas de Castilla en las postrimerías de la Edad Media.



Sería, sin embargo, erróneo creer que esta superioridad demográfica entraña una preeminencia política y militar en una época en que los gobiernos carecían aún de recursos administrativos y técnicos para movilizar sus poblaciones para la guerra. La Corona de Aragón, aunque menor en extensión y población, había hecho gala de una vitalidad no igualada por Castilla y había llevado a cabo por sí sola una carrera triunfante que iba a influir poderosamente en la futura evolución política de España.

Los orígenes de la historia independiente de Aragón y de las características fundamentales que tan profundamente le diferenciaban de Castilla hay que ir a

buscarlos en la larga lucha de la España medieval contra el Islam. Los árabes habían invadido la Península Ibérica en el año 711 y la habían conquistado en siete años. Costó siete siglos ganar lo que en siete años se perdió. La historia de la España medieval estuvo dominada por el largo, arduo y a menudo interrumpido progresar de la Reconquista, la lucha de los reinos cristianos del Norte para arrancar la península de las manos de los infieles. La marcha y las características de la Reconquista variaron mucho de una parte a otra de España y fueron estas variaciones las que agravaron y reforzaron la diversidad regional de España.

El siglo XIII fue el gran siglo de la Reconquista, pero fue también el siglo en el que la división de la España cristiana quedó confirmada de modo decisivo. Mientras Castilla y León, bajo Fernando III, avanzaban por Andalucía, Portugal estaba ocupado en la conquista de sus provincias meridionales, y Cataluña y Aragón — unidos en 1137— ocupaban Valencia y las Baleares. Las modalidades de la reconquista no fueron uniformes en ningún aspecto. En Andalucía, Fernando III entregó grandes áreas del territorio recientemente recuperado a los nobles castellanos que le habían ayudado en su cruzada. La enorme extensión del territorio y las consiguientes dificultades para cultivar grandes espacios de tierra árida le obligaron a dividirlo en grandes bloques y repartirlos entre las órdenes militares, la Iglesia y los nobles. Este reparto de tierras en gran escala tuvo unas profundas consecuencias de tipo social y económico. Andalucía quedó como tierra de vastos latifundios bajo el control de los aristócratas, y la nobleza castellana, aprovechándose de su nueva y gran fuente de riquezas, llegó a ser lo bastante poderosa como para gozar de una influencia casi ilimitada en una nación en la que la burguesía era aún débil y se hallaba dispersa por las escasas ciudades del Norte. En Valencia, en cambio, la Corona pudo ejercer una supervisión mucho más estrecha en el proceso de colonización y repoblación. El país fue dividido en muchas parcelas pequeñas y los colonos catalanes y aragoneses formaron pequeñas comunidades cristianas diseminadas en un país morisco, pues los moriscos valencianos, a diferencia de la mayoría de los andaluces, permanecieron en el país.

A partir de 1270 el impulso de la Reconquista empezó a ceder. Portugal, al quedar bloqueadas sus salidas hacia el este, se volvió hacia el oeste, hacia el Atlántico. Castilla, sorprendida por las crisis dinásticas y las revueltas de la aristocracia, estaba demasiado preocupada por sus asuntos internos. Los estados levantinos, en cambio, acabada su labor reconquistadora, sin preocupaciones interiores porque sus reyes se sucedían ininterrumpidamente, se hallaban entonces con las manos libres para desviar su atención hacia el este, hacia el Mediterráneo.

Estos estados levantinos —Cataluña, Aragón y Valencia— formaban en conjunto la entidad conocida con el nombre de Corona de Aragón. De hecho el nombre no reflejaba la realidad, pues el reino de Aragón, árido hinterland, era la parte menos importante de la federación. La dinastía era catalana y fue Cataluña, con su litoral industrial y su población enérgica, la que desempeñó el papel preponderante en la

gran expansión marítima de la Corona de Aragón. La hazaña catalana fue prodigiosa. Entre finales del siglo XIII y finales del XIV esta nación de menos de medio millón de habitantes conquistó y organizó un imperio marítimo y estableció en la metrópoli y en sus posesiones mediterráneas un sistema político en el que las necesidades opuestas de libertad y de orden estaban armonizadas de modo único.

El imperio catalano-aragonés de la Baja Edad Media era, ante todo, un imperio comercial cuya prosperidad se basaba en la exportación de productos textiles. Barcelona, lugar de nacimiento del *Llibre del Consolat*, el famoso código marítimo que regulaba el comercio en el mundo mediterráneo, era el corazón de un sistema comercial que llegaba hasta el Oriente. Durante el siglo XIV los catalanes ganaron y perdieron un puesto avanzado en Grecia conocido por el nombre de Ducado de Atenas; llegaron a ser dueños de Cerdeña y Sicilia, que fue definitivamente incorporada a la Corona de Aragón en 1409; Barcelona tenía cónsules en los principales puertos del Mediterráneo y los mercaderes catalanes eran conocidos en el este y el norte de África, en Alejandría y en Brujas. Competían con los mercaderes venecianos y genoveses en el comercio de especias con Oriente y hallaban mercados para el hierro catalán y, sobre todo, para los textiles catalanes en Sicilia, África y la misma Península Ibérica.

El éxito del sistema comercial catalano-aragonés llevó la prosperidad a las ciudades de la Corona de Aragón y ayudó a consolidar el poder de los patricios urbanos. Éstos eran, en la práctica, los verdaderos dueños del país, pues, con la excepción de un puñado de grandes magnates, la nobleza de la Corona de Aragón era una pequeña nobleza que no podía competir, en cuanto a riqueza territorial, con su semejante castellana. Dominadora de la vida económica del país, la burguesía pudo edificar, unas veces en colaboración y otras en oposición con la monarquía, un sistema constitucional peculiar que reflejaba plenamente sus aspiraciones y sus ideales. En el centro de este sistema constitucional se hallaba la idea de pacto. Entre gobernante y gobernado debían existir un crédito y una confianza mutuos, basado en el reconocimiento por cada una de las partes contratantes del alcance de sus obligaciones y las limitaciones de sus poderes. Sólo por este camino podía funcionar el gobierno de un modo eficaz, mientras que, al mismo tiempo, las libertades del individuo quedaban debidamente garantizadas.

Esta filosofía, que constituye el centro del pensamiento político catalán medieval y que fue enunciada en forma doctrinal por grandes juristas catalanes como Francesc Eiximenis, hallaba su expresión práctica en las instituciones políticas ideadas o elaboradas en la federación catalano-aragonesa durante la Baja Edad Media. De las instituciones tradicionales cuyo poder había ido en aumento al paso de los siglos, la más importante era las Cortes. Cataluña, Aragón y Valencia tenían cada una sus propias Cortes, que se reunían por separado, aunque en algunas ocasiones podían ser convocadas en una misma ciudad y mantener sesiones conjuntas en calidad de Cortes Generales bajo la presidencia del monarca. Existían algunas diferencias en las

características de cada una de las Cortes. Las de Aragón estaban formadas por cuatro cámaras, ya que el estamento aristocrático estaba dividido en dos: los ricos-hombres y los caballeros. Las Corts de Cataluña y Valencia, en cambio, estaban integradas por los tres estamentos tradicionales: nobleza, clero y burguesía urbana (la última se había asegurado su representación en el siglo XIII). Las Cortes aragonesas eran también las únicas, por lo menos teóricamente, en cumplir con la unanimidad requerida en cada estamento. Las sesiones se celebraban con regularidad (cada tres años en Cataluña) y los estamentos debían deliberar por separado acerca de los asuntos que atañían al rey y al reino: examinaban solicitudes, proponían remedios y votaban subsidios para el rey. Aún hay más, pues también habían adquirido poder legislativo; así, en Cataluña, donde este derecho había sido conseguido en 1283, las leyes sólo podían ser elaboradas o abrogadas con el consentimiento mutuo del rey y de las Corts. Las Cortes eran, pues, en las postrimerías de la Edad Media, unas instituciones poderosas y muy desarrolladas que desempeñaban un papel insustituible en el gobierno del país.

Los derechos y libertades del individuo estaban además protegidos, en la Corona de Aragón, por ciertas instituciones de carácter único. El reino de Aragón tenía un cargo conocido por el nombre de Justicia, que no tenía equivalente exacto en ningún país de la Europa occidental. El Justicia era un noble aragonés designado por las Cortes para vigilar que las leyes del país no fueran infringidas por los ministros de justicia reales o señoriales y para cuidar que el individuo estuviese protegido contra cualquier acto arbitrario del poder. El oficio de Justicia no funcionó en modo alguno a la perfección y, hacia finales del siglo XV, empezó a ser considerado como virtualmente hereditario en la familia de los Lanuza, que tenía estrechos vínculos con la monarquía. Sin embargo, el Justicia fue, con el paso del tiempo, una figura de inmensa influencia en la vida aragonesa y, en cierto modo, un símbolo de la perduración de la independencia del país.

No existían el Justicia ni en Cataluña ni en Valencia, pero estos dos Estados tenían en la Baja Edad Media, al igual que Aragón, otra institución dotada de ciertas funciones similares y conocida en catalán con el nombre de Generalitat o Diputado. Se había desarrollado, en Cataluña, a partir de los comités designados por las Corts para organizar la recaudación de los subsidios concedidos al rey y había adquirido su forma y su estructura definitivas en la segunda mitad del siglo XIV. Se convirtió en comité permanente de las Corts y estaba formada por tres Diputats y tres Oidors o auditores. Había un Diputat y un Oidor por cada uno de los tres estamentos de la sociedad catalana y los seis hombres detentaban su cargo por un período de tres años. En un principio, la tarea de la Diputado fue de orden financiero. Sus oficiales controlaban el sistema de tributación de todo el Principado y eran responsables del pago a la Corona de los subsidios votados por las Corts. Estos subsidios se pagaban de los fondos de la Generalitat, que procedían principalmente de los aranceles de importación y exportación y de un impuesto sobre los tejidos conocido con el nombre

de bolla. Pero, a partir de estas funciones de tipo financiero, adquirió otras de mayor significación. Los Diputats se convirtieron en los guardianes de las libertades de Cataluña. Al igual que el Justicia en Aragón, vigilaban cualquier infracción de las leyes del Principado por parte de oficiales de justicia reales demasiado celosos, y eran responsables de la organización de todas las medidas necesarias para asegurar el castigo de las injusticias y las debidas compensaciones. Eran los representantes supremos de la nación catalana, actuaban como delegados de ésta en cualquier conflicto con la Corona y velaban por el cumplimiento literal de las leyes o constituciones del Principado. Y, en algunas ocasiones, de hecho, si no de nombre, constituían el gobierno del Principado.

La Diputació catalana era, pues, una institución inmensamente poderosa, con las espaldas cubiertas por grandes recursos financieros. Y sus evidentes atractivos como baluarte de la libertad nacional animaron a valencianos y aragoneses a establecer instituciones similares en sus propios países hacia el principio del siglo xv. Como resultado de ello, los tres estamentos estaban excepcionalmente protegidos, en las postrimerías de la Edad Media, contra las intromisiones de la realeza. En la Diputació estaba simbolizada esa relación mutua, entre el rey y un pueblo fuerte y libre, que Martín el Humano expresó de modo tan vivo en sus palabras a las Corts catalanas de 1406: «¿Qué pueblo hay en el mundo que tenga tantas franquicias y libertades, y que sea tan liberal como vosotros?» El mismo concepto quedaba resumido de modo más cortante en la fórmula aragonesa del juramento de fidelidad al rey: «Nos que valemos tanto como vos os hacemos nuestro Rey y Señor, con tal que nos guardéis nuestros fueros y libertades, de lo contrario, no»^[6]. Ambas frases, emocionada la una, legalista la otra, implican ese sentido de pacto mutuo que fue el fundamento del sistema constitucional catalano-aragonés.

Era típico de los catalanes de la época que su satisfacción por sus realizaciones constitucionales les impulsase de modo natural a exportar sus formas institucionales a los territorios que conquistaban. Tanto Cerdeña (cuya conquista empezó en 1323), como Sicilia (que había ofrecido la corona a Pedro III de Aragón en 1282), tenían sus propios parlamentos calcados sobre el modelo aragonés. En consecuencia, el imperio medieval de la Corona de Aragón distaba mucho de ser un imperio autoritario, regido con mano férrea desde Barcelona. Por el contrario, era una amplia federación de territorios cada uno de los cuales tenía sus leyes e instituciones propias y votaba, independientemente de los demás, los subsidios solicitados por su rey. En esta confederación de provincias semiautónomas, la autoridad real estaba representada por una figura que iba a desempeñar un papel de vital importancia en la vida del futuro imperio español. Este personaje era el virrey, que había hecho aparición por vez primera en el siglo xiv, en el Ducado catalán de Atenas, cuando el duque designó como representante suyo a un *vicarius generalis* o *viceregens*. El virreinato —cargo que a menudo, aunque no siempre, se reducía a tres años— demostró ser una brillante solución a uno de los más difíciles problemas creados por el sistema constitucional

catalano-aragonés: el problema del absentismo real. Como cada parte de la federación seguía viviendo como entidad independiente y el rey sólo podía estar presente en uno de estos lugares en un momento dado, decidió designar, en Mallorca, Cerdeña o Sicilia, un sustituto personal o *alter ego*, que como virrey, transmitiese inmediatamente sus órdenes y supervisase el gobierno del país. De este modo, la unión entre los territorios de la federación, aun cuando no muy estrecha, era adecuada, y sus contactos con la casa reinante aragonesa quedaban asegurados.

La Corona de Aragón, con su rico y enérgico patriciado urbano, estaba, pues, profundamente influida por sus intereses comerciales ultramarinos. Estaba imbuida de un concepto pactista de la relación entre el rey y sus súbditos a la que había dado cuerpo en forma institucional y poseía una sólida experiencia en el gobierno de un imperio. En todos estos aspectos contrastaba fuertemente con la Castilla medieval. Mientras que, a principios del siglo XIV, la Corona de Aragón era cosmopolita en su política y de inclinaciones predominantemente mercantiles, la Castilla coetánea tendía a volverse más hacia el interior que hacia el exterior y estaba más orientada hacia la guerra que hacia el comercio. Castilla era, fundamentalmente, una sociedad de pastores y nómadas cuyos hábitos y actitudes habían sido modelados por el prolongado proceso de la Reconquista, que todavía aguardaba allí su fin cuando en la Corona de Aragón hacía ya tiempo que había terminado.

La Reconquista era muchas cosas a la vez. Era a un tiempo una cruzada contra el infiel, una serie de expediciones militares en busca de botín y un movimiento migratorio popular. Estos tres aspectos de la Reconquista dejaron profunda huella en las formas de vida castellanas. En una guerra santa contra el Islam, el clero gozaba, como es natural, de una posición privilegiada. A él correspondía excitar y sostener el fervor popular, imprimir en la mentalidad del pueblo la idea de la misión divina de librar al país de los moros. En consecuencia, la Iglesia tenía una influencia especialmente poderosa en la Castilla medieval. Y la peculiar forma de cristianismo militante que propagó fue religiosamente preservada por las tres órdenes militares de Calatrava, Alcántara y Santiago, tres grandes creaciones del siglo XII en las que se combinaban los ideales religiosos y militares a la vez. Pero, aunque el ideal de cruzada dio a los guerreros castellanos su sentido de participación en una misión santa en calidad de soldados de la Fe, no consiguió eliminar los instintos mundanos que habían inspirado las primeras expediciones contra los árabes, promovidas por el afán de botín. En aquellas primeras campañas los nobles castellanos comprobaron a su entera satisfacción que la verdadera riqueza provenía esencialmente del saqueo y de la tierra. Así pues, sus más altas admiraciones quedaron reservadas para las virtudes militares de valentía y honor. De este modo se estableció el concepto del perfecto hidalgo, como hombre que vivía para la guerra, que podía realizar lo imposible gracias a un gran valor físico y a un constante esfuerzo de voluntad, que regía sus relaciones con los otros de acuerdo con un estricto código de honor y que reservaba sus respetos para el hombre que había ganado riquezas por la fuerza de las

armas y no con el ejercicio de un trabajo manual. Este ideal de la hidalguía era esencialmente aristocrático, pero las circunstancias ayudaron a difundirlo por toda la sociedad castellana, ya que la migración popular hacia el Sur, a remolque de los ejércitos victoriosos, que caracterizó a la Reconquista, alimentó el desprecio popular por la vida sedentaria y los bienes fijos e imbuyó así en el pueblo ideales semejantes a los de la aristocracia.

La Reconquista proporcionó, pues, a la sociedad castellana un carácter distintivo en el que predominaban los rasgos religiosos militantes y aristocráticos. Pero resultó igualmente importante en la determinación de la forma de vida económica castellana. En el Sur de España se establecieron grandes haciendas y allí creció un pequeño número de grandes centros urbanos como Córdoba y Sevilla, que vivían de las riquezas de la campaña que los rodeaba. Sobre todo, la Reconquista contribuyó a asegurar en Castilla el triunfo de una economía pastoril. En un país cuyo suelo era árido y estéril, y en una época en que las algaras constituían un peligro frecuente, la ganadería era una ocupación más segura y más remunerativa que la agricultura; y la reconquista de Extremadura y Andalucía abrió nuevas posibilidades a la ganadería lanar trashumante de Castilla la Vieja.

Pero el acontecimiento que transformó las perspectivas de la ganadería lanar castellana fue la introducción hacia 1300, en Andalucía, procedente del Norte de África, de la oveja merina, acontecimiento que coincidió con —o creó— un aumento creciente en la demanda de lana española. La economía castellana se fue adaptando, durante los siglos XIV y XV, de modo firme, para hacer frente a esta demanda. En 1273 la monarquía castellana, en su búsqueda de nuevos ingresos, había reunido en una única organización a las diferentes asociaciones de ganaderos y le había conferido importantes privilegios a cambio de contribuciones económicas. A esta organización, que llegó a ser conocida más tarde con el nombre de Mesta, fueron confiados la supervisión y control del complicado sistema de trashumancia, de acuerdo con el cual los grandes rebaños eran conducidos a través de España, desde sus pastos de verano del norte a los pastos invernales del sur y de vuelta otra vez al norte en primavera.

El extraordinario desarrollo de la producción lanera bajo el control de la Mesta tuvo importantes consecuencias en la vida social, política y económica de Castilla. Puso a los castellanos en contacto con el extranjero, en particular con Flandes, el más importante mercado para sus lanas. Este comercio con el Norte provocó a su vez una actividad comercial a lo largo del litoral cantábrico, convirtió las ciudades del norte de Castilla, como Burgos, en importantes centros mercantiles y promovió una notable expansión de la flota cantábrica. Sin embargo, durante el siglo XIV y gran parte del XV, el alcance total de la transformación introducida en la vida castellana por la demanda europea de lana quedó parcialmente ocultado por las dramáticas transformaciones, mucho más evidentes, producidas por los estragos de las epidemias y la guerra.

La Peste Negra del siglo XIV, aunque menos catastrófica en Castilla que en la Corona de Aragón, provocó por lo menos una pasajera crisis demográfica que pudo haber contribuido a torcer la marcha económica encaminándola hacia la ganadería. El desorden económico momentáneo se vio acompañado por continuas convulsiones sociales. La aristocracia iba ganando ventaja de modo firme en sus luchas con la realeza. Enriquecidos por los favores reales que habían ido arrancando y por los beneficios de la venta de su lana, los magnates fueron reforzando su posición económica y social en el transcurso del siglo. Ésta fue la época de la fundación de las grandes dinastías aristocráticas castellanas —los Guzmán, los Enríquez, los Mendoza.

Hacia mediados del siglo XV, algunas de estas familias aristocráticas gozaban de prestigio y riquezas fabulosos. La famosa heredera Leonor de Alburquerque, conocida como la rica hembra, podía viajar a lo ancho de Castilla y de Aragón a Portugal, sin poner ni una sola vez los pies fuera de sus propios dominios. Con unos recursos económicos tan enormes a su disposición, los magnates se hallaban en una magnífica situación para conseguir el máximo poder político, en una época en que la autoridad real se veía fatalmente debilitada por las minorías y las luchas dinásticas. No había, desde luego, nada que les frenase, por cuanto las ciudades del norte de Castilla estaban insuficientemente desarrolladas para proporcionar, tal como ocurría en la Corona de Aragón, una burguesía bastante fuerte para servir de contrapeso eficaz a las ambiciones de la aristocracia.

El caos político de la Castilla del siglo XIV contrastaba, pues, con el orden público que reinaba en la Corona de Aragón, garantizado por unos organismos gubernamentales muy perfeccionados. También los castellanos, al igual que los aragoneses, tenían sus instituciones parlamentarias, las Cortes de Castilla, que alcanzaron la cima de su poder durante los siglos XIV y XV. Existían, sin embargo, entre las Cortes de Castilla y las de la Corona de Aragón, importantes diferencias que impedían a aquéllas ejercer el control político efectivo, tal como hacían sus semejantes aragonesas y que, al fin, habían de minar fatalmente su autoridad. Los reyes de Castilla, a diferencia de los de Aragón, no tenían la obligación de convocar las Cortes de modo regular y nadie en Castilla, ni siquiera entre los nobles o el clero, tenía derecho a asistir. Aunque era ya una costumbre establecida que el rey de Castilla reuniera las Cortes siempre que necesitase un subsidio adicional o servicio, la fuerza que las Cortes hubieran podido adquirir mediante esta práctica quedaba disminuida por la habilidad de la realeza para hallar otros medios de solicitar ayuda. Quedaba asimismo disminuida por la exención fiscal de los nobles y el clero, cuya consiguiente falta de interés por los asuntos financieros obligaba a los representantes de las ciudades a enfrentarse mano a mano con la Corona. Pero hay algo más importante aún: las Cortes castellanas, a diferencia de las de Aragón, fracasaron en la obtención de una participación en el poder legislativo. En teoría, el consentimiento de las Cortes era necesario para la revocación de las leyes, pero el poder de legislar

pertenecía en exclusiva a la Corona. Las Cortes podían presentar solicitudes, pero no consiguieron jamás convertir dicha facultad en derecho de legislar, en parte a causa de su propia falta de unidad y en parte debido a su incapacidad para establecer el principio de que la reparación de los agravios debía preceder a la concesión de ayuda al rey.

Así pues, todo se confabulaba en Castilla para que las perspectivas pareciesen inciertas y los primeros años del siglo xv no hicieron nada para despejarlas. Los reyes castellanos —título dudoso— se habían convertido en peones en manos de los magnates, las Cortes estaban desunidas y eran ineficaces, el Gobierno estaba quebrantado, el orden público había sufrido un colapso y el país yacía en el caos. En la Corona de Aragón, en cambio, el problema de la sucesión había sido resuelto entre 1410 y 1412 sin necesidad de recurrir a la guerra civil y el segundo rey de la nueva dinastía, Alfonso el Magnánimo (1416-1458), dirigía una nueva gran fase de expansión imperial que permitía a catalanes y aragoneses poner un pie firme en la península italiana. El futuro parecía tan luminoso para la federación catalano-aragonesa como sombrío para Castilla. Pero las apariencias eran engañosas. Tras la torva fachada de la guerra civil, la sociedad castellana se iba transformando y revigorizando gracias a los cambios económicos que el incremento del comercio de la lana traía como secuelas. Si el país pudo ser finalmente pacificado y la aristocracia sometida, fue una verdadera suerte que las grandes reservas de energía castellanas pudiesen ser encaminadas a nuevos y valiosos fines. En la Corona de Aragón, en cambio, las apariencias eran más esperanzadoras de lo que la realidad justificaba. La nueva expansión marítima del siglo xv no era por sí misma ninguna prueba de prosperidad ni estabilidad interior. Por el contrario, la federación catalano-aragonesa estaba entrando en un periodo de crisis del que tardaría mucho en recuperarse: una crisis que justifica el que, durante el reinado conjunto de Fernando e Isabel, la dirección fuese tomada por primera vez, por Castilla.

3. EL DECLINAR DE LA CORONA DE ARAGÓN

El inesperado eclipse de la Corona de Aragón durante el siglo xv fue en gran parte resultado del eclipse de Cataluña. Para Valencia el siglo xv fue una especie de edad de oro, pero para Cataluña estuvo caracterizado por una sucesión de desastres. Como los catalanes habían sido, sobre todo, los responsables de las grandes realizaciones de la confederación durante la Alta Edad Media, estos desastres tuvieron necesariamente que debilitar a la Corona de Aragón en su totalidad y dejarla mal equipada ante las muchas rivalidades que había de entrañar, por fuerza, la unión de las coronas.

La crisis catalana del siglo xv ha sido considerada tradicionalmente como una crisis ante todo política, provocada por el acceso al trono en 1412 de una dinastía extranjera, castellana. Se ha argüido que el nuevo linaje de reyes castellanos ni comprendía los ideales políticos y las instituciones de Cataluña ni simpatizaba con ellos. Como consecuencia de ello el siglo xv señaló el fin de aquella estrecha cooperación entre la dinastía y el pueblo que había sido característica distintiva de Cataluña en tiempos de su grandeza. El hecho mismo de que Alfonso el Magnánimo decidiese vivir en el reino de Nápoles, que había heredado en 1443, simbolizaba el divorcio entre los catalanes y una dinastía de la que se sentían cada vez más alejados.

Esta interpretación tradicional corresponde bastante a la realidad, pues en las sociedades esencialmente monárquicas el absentismo real ha creado siempre graves problemas de adaptación. Es también innegable que el brillante imperialismo de Alfonso V, dinástico por su inspiración y militarista por su carácter, era enormemente diferente del imperialismo comercial de los primeros tiempos y que, al fomentar el desorden en el Mediterráneo occidental, entraba directamente en conflicto con los intereses comerciales de la oligarquía barcelonesa. La política de la dinastía, y la de los mercaderes no coincidía demasiado y este mismo hecho representaba una trágica desviación de las tradiciones del pasado.

Pero un requisito previo, esencial para la coincidencia de las políticas real y mercantil, había sido la vitalidad económica y la expansión del siglo xiii y de principios del xiv. En el xv, eso pertenecía ya al pasado. Este final de la primera fase expansionista de la economía catalana tuvo inevitablemente repercusiones en el sistema político. La crisis política de la Cataluña del siglo xv debe ser situada, pues, como lo están haciendo algunos historiadores modernos, en el más amplio contexto de la recesión económica y la convulsión social del mundo medieval tardío.

La primera causa de la crisis catalana fue la peste, periódica y ensañada: 1333, año de hambre, llegó a ser conocido como el «primer año malo», pero fue entre 1347 y 1351 cuando el Principado conoció por vez primera los estragos de la peste. La Peste Negra de esos años cobró un fuerte tributo de una población reducida ya al límite por las aventuras imperiales del pasado reciente. Mientras que su aparición en

Castilla fue dura pero rápida, en Cataluña resultó ser tan sólo la primera de una larga y terrible sucesión. Aunque las primeras pérdidas se recuperaron con una sorprendente rapidez, nuevas oleadas de epidemia —1362-63, 1371, 1396-97 y luego periódicamente durante todo el siglo XIV— minaron completamente la vitalidad del país. Los 430.000 habitantes de 1365 se vieron reducidos a 350.000 hacia 1378 y a 278.000 hacia 1497 y la población no volvió ni siquiera a aproximarse a las cifras de antes de la Peste Negra hasta la segunda mitad del siglo XVI. A nadie puede sorprender que este terrible descenso de la población, mucho mayor que el experimentado por Aragón o Valencia, dislocase la vida económica del Principado y afectase seriamente su capacidad de adaptación a las nuevas circunstancias económicas de un mundo castigado por la epidemia.

La primera y más evidente consecuencia de la peste fue la crisis del campo. La mano de obra era escasa, las tierras estaban abandonadas y, desde 1380 aproximadamente, el campesinado empezó a chocar violentamente con los terratenientes que, como los de cualquier lugar de la Europa del siglo XIV, estaban decididos a explotar al máximo sus derechos sobre sus vasallos, en una época en que las cargas feudales disminuían de valor y el coste de la mano de obra aumentaba rápidamente. Durante el siglo XV el malestar en el campo se hizo endémico. Los levantamientos armados, el asesinato y el incendio fueron utilizados sin distinción por una clase decidida a emanciparse de una servidumbre legal que parecía mucho más dura ahora cuando la desaparición de tantos hombres proporcionaba nuevas esperanzas de ganancias económicas a los que habían sobrevivido. Esta clase, conocida en términos técnicos por el nombre de payeses de *remença* —campesinos vinculados a la tierra— constituía casi un tercio de la población del Principado. No era en modo alguno una clase social unida. Algunos payeses de *remença* eran relativamente ricos, otros desesperadamente pobres y los intereses de ambos grupos resultaban en última instancia incompatibles. Pero todos estaban unidos en principio en su determinación de conseguir la emancipación de los seis malos usos^[7] a los que estaban sujetos y de obtener para ellos las tierras abandonadas que veían a su alrededor. Reunidos en bandas, disputaban de modo efectivo el poder en el campo a la clase dirigente y contribuían a arrastrar el país hacia el abismo de la guerra civil.

A pesar de la peste y del problema rural, había aún señales evidentes de actividad comercial y de riqueza urbana a finales del siglo XIV y a principios del XV. Muchos de los más impresionantes edificios públicos de Barcelona datan de este período. Pero las bases de la actividad económica barcelonesa eran menos sólidas de lo que habían sido y se veían sometidas a un estrechamiento cada vez mayor. Entre 1381 y 1383 se registraron espectaculares quiebras de los principales bancos privados de Barcelona. La crisis financiera debilitó gravemente la posición de la ciudad como mercado de capitales y abrió camino a los financieros italianos para asumir el cargo de principales banqueros de los reyes de Aragón. Génova supo aprovechar con gran habilidad las oportunidades creadas por la quiebra de las finanzas catalanas y consiguió convertirse

en la capital financiera del Mediterráneo occidental. Pero no fue sólo en el mercado de capitales donde los catalanes se vieron gradualmente desplazados por los genoveses. Las postrimerías del siglo XIV y el siglo XV fueron una época de dura lucha, entre Cataluña y Génova, por el control del comercio de las especias, los tejidos y los granos, una lucha en la que se ponía en juego el dominio de todo el sistema comercial de la Europa meridional. Mientras la lucha en el Mediterráneo se mantuvo indecisa durante todo el siglo XV, los genoveses obtenían una primera y definitiva victoria en otra región vital. Era ésta la España central y meridional, donde la expansión del mercado castellano ofrecía al contendiente victorioso un premio excepcionalmente espléndido. El incremento del comercio de la lana castellana había creado nuevas oportunidades comerciales que los catalanes, ocupados en tantos frentes a la vez, no estaban en situación de aprovechar. En su lugar, fueron los genoveses quienes se establecieron en Córdoba, Cádiz y Sevilla, firmaron una sólida alianza con Castilla y se aseguraron el control de las exportaciones laneras por los puertos del sur de España. Una vez conseguido este primer paso, los genoveses estuvieron magníficamente situados para ocupar, uno tras otro, los puntos estratégicos de la economía castellana y prepararse así el camino para su futura participación en el lucrativo comercio entre Sevilla y el imperio colonial castellano. Este predominio de los genoveses tuvo una influencia decisiva en el curso del desarrollo español en el siglo XVI. Si, en vez de los genoveses, hubieran sido los catalanes los vencedores en la lucha por entrar en el sistema comercial castellano, la historia de la España unida hubiera podido seguir derroteros muy distintos.

En las circunstancias de la Baja Edad Media, no era sorprendente que los catalanes perdieran la ocasión en Castilla. En todas partes se veían cada vez más presionados y luchaban por su supervivencia. Se veían seriamente acuciados por sus rivales en sus tradicionales mercados mediterráneos. Sus relaciones comerciales normales estaban interrumpidas por el incremento de la piratería, en buena parte de origen catalán, y su industria textil, reducida a los estrechos límites de su mercado interior de la Corona de Aragón, se hallaba en estado estacionario, cuando no en franca decadencia. Cada vez más afectada por la incertidumbre de los tiempos, la oligarquía mercantil empezaba a perder su decisión y su sentido de la dirección. Ya desde 1350 aproximadamente, se registran señales de un rápido incremento de las inversiones en rentas vitalicias y tierras a expensas del comercio. Las clases superiores catalanas iban siendo expulsadas de sus grandes posiciones comerciales y se iban convirtiendo en una sociedad de rentistas.

El comercio del Principado, que se sostenía cada vez más dificultosamente, empezó a hundirse hacia 1450. Estos mismos años de recesión económica y de franco colapso coincidieron con un recrudecimiento de las convulsiones rurales y una rápida agudización de las divergencias entre las clases altas catalanas y un rey que, desde su fastuosa corte napolitana, solicitaba cada vez más dinero para sus ambiciones imperiales. Alfonso el Magnánimo, dueño del Mediterráneo, iba dejando de ser el

dueño real de Cataluña. Aunque intentó gobernar el Principado desde Nápoles por medio de virreyes, el poder efectivo en el país fue cayendo en manos de la Generalitat. Pero ésta era el instrumento de una oligarquía cerrada y, aunque esta oligarquía insistía con creciente vehemencia en el carácter contractual de la constitución catalana, frente a una monarquía cada vez más autoritaria y cada vez más débil, se encontró con que su propia autoridad era puesta en entredicho por las clases inferiores.

En una época en que el campesinado se organizaba en sindicatos y reanudaba su lucha en el campo contra las clases privilegiadas, otros empezaban a disputar el dominio en las ciudades a estas clases. En Barcelona, sobre todo, existía una lucha feroz por el poder entre dos partidos, la Biga y la Busca. La composición de estos dos grupos no está aún nada clara. La Biga era el partido de la oligarquía urbana de rentistas y grandes comerciantes. La Busca parece que estaba formada por tejedores, pequeños comerciantes y artesanos de los gremios, aunque, por lo menos en la década de los 50, asumió muchas de las características de un auténtico movimiento popular. Los hombres de la Busca, que se creían destinados a implantar la justicia en Barcelona, ganaron el poder en la ciudad en 1453 y expulsaron sistemáticamente a sus oponentes de los cargos municipales. Al mismo tiempo intentaron hacer frente al problema de la crisis económica adoptando ciertas medidas, como el proteccionismo y la devaluación de la moneda, que amenazaban los más arraigados intereses de la oligarquía tradicional.

La nobleza y el patriciado urbano se aliaron para defender sus intereses frente a la creciente amenaza de subversión en la ciudad y en el campo. El problema, sin embargo, no era bilateral, sino triangular, pues el monarca se hallaba también envuelto en él y sin posibilidades de desembarazarse. El virrey, Don Galcerán de Requesens, se había ganado la enemistad de la oligarquía por su apoyo a la Busca, y el rey, al que los campesinos habían llamado en su ayuda, suspendió los seis malos usos en 1455 y proclamó la libertad de los remensas. Las Corts, en sesión permanente desde 1454 hasta 1458, reaccionaron con tal violencia que el rey se vio obligado a suspender su decreto al año siguiente, pero la retractación real sólo sirvió para animar a la oligarquía a seguir una política intransigente. El rey volvió a confirmar su decreto en 1457. Murió al año siguiente y le sucedió su hermano Juan II, que estaba ya identificado en cierto modo con la causa remensa. Como la oligarquía estaba dispuesta a romper con el nuevo rey, halló un pretexto ideal en el encarcelamiento por orden de Juan II, el 2 de diciembre de 1460, del ambicioso Carlos de Viana, hijo de su primer matrimonio, con quien sus relaciones habían sido siempre violentas. El arresto del príncipe de Viana, seguido en 1461 de su muerte, que significó que su hermanastro Fernando pasara a ser el heredero del trono, bastó para hacer saltar la chispa que encendió la revolución en Cataluña. La Generalitat, que había adoptado la causa del príncipe de Viana, negó obediencia al rey y se preparó para la guerra.

La guerra civil de 1462-72 fue, en primer lugar, una lucha entre la monarquía y

una clase dirigente aferrada a un sistema contractual de gobierno que, aunque admirable en su concepción original, se revelaba cada vez más inadecuado como solución a los graves problemas económicos y sociales de la época. Pero era mucho más que una simple lucha constitucional entre el rey y la oligarquía. Por debajo de ella atravesaban las corrientes opuestas de la Busca contra la Biga, de los campesinos contra sus señores, de las familias rivales que intentaban ajustar viejas rencillas. Era una lucha por el dominio tanto social como político del Principado; una lucha, asimismo, para decidir las líneas políticas que deberían adoptarse para hacer frente a la crisis económica. Finalmente, era —o se convirtió muy pronto— en un conflicto internacional, pues la Generalitat ofreció sucesivamente la corona a Enrique IV de Castilla, al Condestable de Portugal y a Renato de Anjou. Mientras tanto, Luis XI desviaba diestramente la situación en provecho propio y se anexionaba los condados catalanes de Cerdaña y Rosellón en 1463.

Tras una lucha prolongada e incierta, Juan II obtuvo la victoria en 1472. La aprovechó moderadamente, pues concedió una amnistía a sus enemigos y juró preservar las leyes y los fueros de Cataluña. Pero, a pesar de haber renunciado a vengarse de sus oponentes, fracasó en el intento de pacificar el país y se le escapó la solución política y social definitiva. Cuando murió, viejo y exhausto, en el año 1479, dejó a su hijo Fernando un país desgarrado por la guerra, amputado de dos de sus más ricas provincias, y todos sus problemas sin resolver. La constitución contractual de Cataluña había sobrevivido a la convulsión, pero era tarea de Fernando el ponerla nuevamente en funcionamiento.

4. LA DESIGUALDAD DE LOS ASOCIADOS

Aunque Cataluña había conservado su antigua estructura constitucional, su economía había sufrido un colapso. La revolución y la guerra civil habían completado la ruina iniciada por la crisis financiera y comercial de las décadas precedentes. Fueron quemadas las cosechas, las propiedades confiscadas, los trabajadores y el capital habían huido del país. El Principado necesitaba un largo período de paz para restaurar sus fuerzas y recobrar su orientación y, mientras tanto, sus competidores comerciales se habían establecido tan firmemente en los mercados de Cataluña, existentes o en potencia, que resultaba tremendamente difícil desalojarlos de ellos.

El hundimiento de Cataluña tuvo inevitablemente profundas y definitivas repercusiones en toda la Corona de Aragón. Aunque Valencia había sustituido a Barcelona como capital financiera de la federación, los valencianos no acertaron a desplegar el dinamismo que hubiera podido evitar la caída de los reinos levantinos y hacerlos superar el difícil momento del colapso catalán. A causa de este fracaso, la Corona de Aragón vegetó durante los últimos años del siglo xv, bastante satisfecha de que le dejasen la posesión de un sistema constitucional contractual, venerado y sacrosanto, que Fernando, al igual que sus predecesores, había prometido respetar.

El debilitamiento de la Corona de Aragón en el momento de la unión dejó el campo libre a Castilla. A pesar de sus guerras civiles y sus conflictos internos, la Castilla del siglo xv era una sociedad dinámica y en expansión. Si bien la guerra civil había interrumpido momentáneamente la expansión, nada daba a entender que hubiera afectado seriamente los progresos de la economía, como lo había hecho en Cataluña. Por el contrario, había numerosos signos de vitalidad que prometían un futuro risueño. La industria lanera seguía creciendo. La importancia creciente del puerto de Sevilla y la continua expansión de la flota cantábrica consolidaban la tradición marítima del país y ligaban más estrechamente a Castilla con los países del norte. La nueva importancia de Castilla en el comercio internacional quedaba reflejada en el aumento de categoría de las ferias de Medina del Campo que, ya a mediados del siglo xv, actuaban como un imán sobre los principales comerciantes europeos. Por doquier —incluso en las esporádicas expediciones militares contra los moros granadinos— se evidenciaba un resurgimiento de la energía nacional, que contrastaba profundamente con la fatigada debilidad de los Estados de la Corona de Aragón.

Si Isabel hubiera decidido casarse con el rey de Portugal y no con Fernando, esta ruda y vigorosa sociedad castellana hubiera tenido un contrapeso más adecuado. El dinamismo desplegado por la Castilla del siglo xv sólo era igualado por el de Portugal. Una revolución, en 1383, había llevado al trono portugués a la Casa de Avis, que consiguió forjar, entre la dinastía y los elementos dinámicos de la clase dirigente del país, una estrecha alianza como la que había caracterizado a la Cataluña

medieval en los días de su grandeza. En 1385 los castellanos fueron derrotados en la batalla de Aljubarrota y la independencia de Portugal quedó asegurada. Durante las décadas siguientes la Corona, la nobleza y los comerciantes unieron sus fuerzas en la gran tarea del descubrimiento y la conquista de ultramar. Ceuta fue ocupada en 1415, una expedición fue enviada a Canarias en 1425 y las Azores fueron conquistadas en 1445. La unión de un Portugal vigoroso y expansionista y una Castilla igualmente vigorosa y expansionista hubiera podido ser una equilibrada unión de dos países que se hallaban en estadios semejantes de desarrollo histórico. Tal como ocurrieron los acontecimientos, Castilla y Portugal siguieron distintos caminos, para unirse solamente cuando ya era demasiado tarde para que la unión resultase duradera.

Unida a Aragón —una sociedad en regresión— Castilla se encontró con las manos enteramente libres para tomar la iniciativa en la tarea de edificar la Monarquía española del siglo XVI. Pero esta libertad de acción se vio limitada en parte por la naturaleza misma de la unión. La Corona de Aragón se hallaba bien protegida por sus leyes y fueros tradicionales contra el ejercicio de un poder real fuerte y, en consecuencia, la unión representaba una difícil compaginación de dos sistemas constitucionales muy distintos, gracias a lo cual los aragoneses restringirían considerablemente la autoridad del rey de España. Pero si bien en ciertos aspectos la Corona de Aragón parecía constituir un peso para su asociado, también es cierto que proporcionó a Castilla preciosas aportaciones que ayudaron a llevar a cabo la mayoría de sus nuevas oportunidades. La historia de la España de finales del siglo XV y de principios del XVI iba a consistir en un continuo y fructífero diálogo entre la periferia y el centro, entre Aragón y Castilla. La Corona de Aragón se encontraba débil y exhausta, pero si no pudo contribuir con demasiados hombres y recursos a la conquista del imperio, pudo en cambio proporcionar aún unas vastas reservas de experiencia que demostraron ser de un valor inapreciable para la organización y administración de los territorios recién conquistados. En la unión de las coronas, la juventud y la experiencia fueron de la mano. El dinamismo que creó un imperio fue una aportación casi exclusiva de Castilla, una Castilla cuyo vigor y cuya confianza en sí misma le dieron de modo natural el predominio en la nueva monarquía española. Pero detrás de Castilla se alzaba la Corona de Aragón, rica en experiencia administrativa y hábil en las técnicas de la diplomacia y el gobierno. En este sentido, por lo menos, la unión de las coronas fue una unión entre dos asociados que se complementaban y a la que la Corona de Aragón aportó mucho más de lo que hubiera podido esperarse de su desgraciada situación a finales del siglo XV. El matrimonio de Isabel y Fernando, concertado tan furtivamente y celebrado de modo tan insólito, demostró ser, de hecho, el preludio de un proceso vital; el proceso por el cual la Castilla medieval asumía la dirección de la nueva España y marchaba a la conquista de un imperio.

Reconquista y conquista

Durante el reinado de Fernando e Isabel, la Corona de Castilla, libre por fin de la plaga de la guerra civil, iba a lanzarse a una carrera de conquistas, tanto en el interior mismo de España como en ultramar. Si hay algún año que pueda ser tomado como punto de partida del imperialismo castellano, ese año es el de 1492. El 6 de enero de 1492, Fernando e Isabel hacían su entrada triunfal en la ciudad de Granada, arrancada, después de casi ocho siglos, de las garras de los moros. El 17 de abril, tres meses después del fin de la Reconquista, se llegaba, en el campamento cristiano de Santa Fe, a un acuerdo sobre los términos del proyectado viaje de exploración del genovés Cristóbal Colón. Su flota de tres carabelas zarpaba de Palos el 3 de agosto y, tras una escala, salía de Canarias rumbo al mar desconocido, el 6 de septiembre. El 12 de octubre se avistaba tierra y las naves fondeaban frente a una isla de las Bahamas. Colón había descubierto las «Indias».

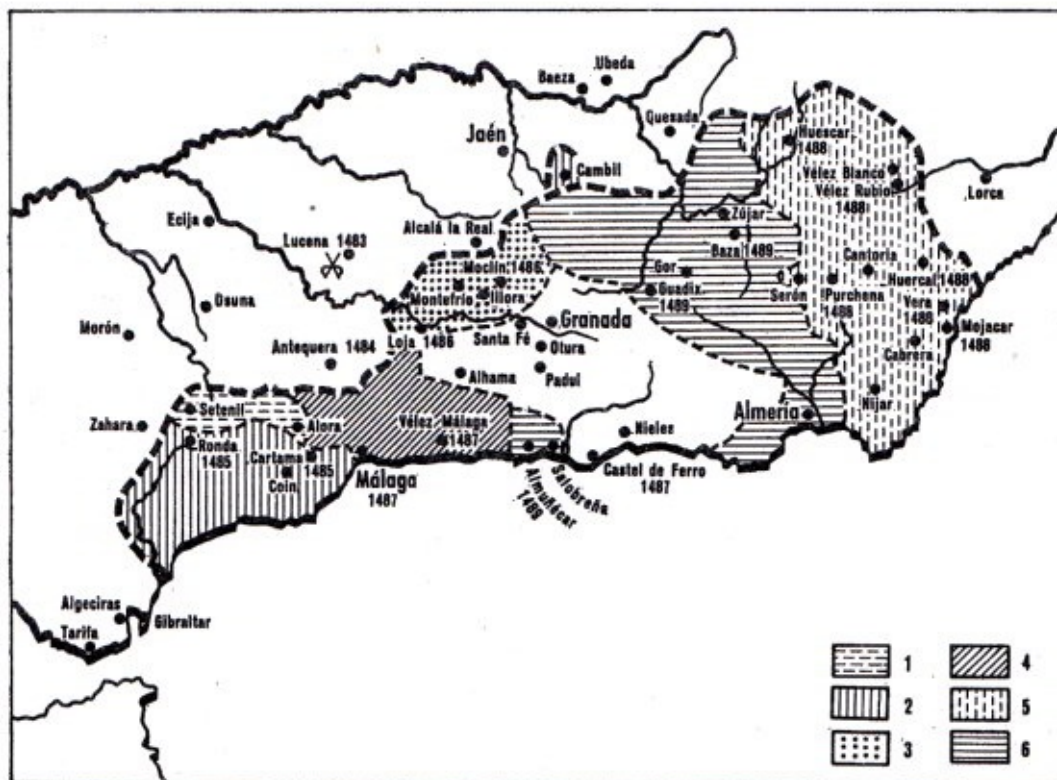
La conquista de Granada y el descubrimiento de América representaban a la vez un final y un principio. Aunque la caída de Granada puso punto final a la Reconquista del territorio español, abrió también una nueva fase en la larga cruzada castellana contra los moros, una fase en la que las banderas cristianas atravesaron el estrecho y fueron clavadas en las inhóspitas orillas africanas. El descubrimiento de América señalaba también el comienzo de una nueva fase, la gran época de la colonización de ultramar, pero era al mismo tiempo la culminación natural de un período dinámico y expansionista de la historia de Castilla que había empezado mucho tiempo atrás. Tanto la Reconquista como el descubrimiento, que parecían acontecimientos milagrosos a los ojos de los españoles contemporáneos, eran en realidad un resultado lógico de las aspiraciones y tradiciones de una época anterior que quedaban ahora firmemente selladas por el éxito. Este éxito contribuyó a perpetuar en el interior y a proyectar a ultramar los ideales, los valores y las instituciones de la Castilla medieval.

1. EL FINAL DE LA RECONQUISTA

Durante los conflictos del siglo xv, la Reconquista castellana había quedado prácticamente paralizada. Pero la caída de Constantinopla en 1453 reanimó el entusiástico espíritu de cruzada de la cristiandad y Enrique IV de Castilla respondió debidamente a las exhortaciones del Papa a una nueva cruzada, reanudando la Reconquista en 1455. Se llevaron a cabo, entre 1455 y 1457, seis incursiones militares en gran escala en el reino de Granada, pero no se consiguió nada importante y no se llegó a entablar grandes batallas. El rey consideraba, sobre todo, la cruzada como un buen pretexto para conseguir dinero de sus súbditos, bajo los auspicios papales, y el verdadero espíritu de cruzada no se encontraba en la corte sino entre el pueblo castellano que tuvo que ser frenado en 1464 para que no abandonara en masa el país para tomar parte en una cruzada contra los turcos.

La idea de cruzada, con sus matices populares, religiosos y emocionales, estaba, pues, a disposición de Fernando e Isabel. Una enérgica reanudación de la guerra contra Granada había de hacer más que ninguna otra cosa para unir el país tras sus nuevos gobernantes y para asociar la corona y el pueblo en una empresa heroica que había de llevar el nombre de España por toda la cristiandad.

El ataque comenzó en 1482 con la conquista de Alhama por los castellanos y prosiguió por series de metódicas campañas planeadas para ir desprendiendo uno por uno todos los sectores del reino moro, hasta quedar únicamente la ciudad de Granada. El carácter de la guerra —que proporcionó una valiosa experiencia para las posteriores campañas italianas de Gonzalo de Córdoba— quedó determinado por las características montañosas del terreno, que no se prestaba a las operaciones de caballería. Fue, esencialmente, una guerra de asedios en la que el papel de la artillería y la infantería fue predominante. La infantería estaba formada, en parte, por mercenarios y voluntarios procedentes de todos los rincones de Europa y en parte por una especie de milicia nacional reclutada en las ciudades de Castilla y Andalucía. El soldado castellano ya había dado muestras de su capacidad para soportar los rigores del calor y el frío, características que iban a hacer de él una figura temible en los campos de batalla de Europa y del Nuevo Mundo, y la guerra de Granada, con sus ataques por sorpresa y sus constantes escaramuzas, contribuyó en gran manera a prepararle para el tipo de guerra individualista en el que pronto había de sobresalir.



LA CONQUISTA DE GRANADA. — Basado en la descripción de Fernando del Pulgar: *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. J. de Mata Carriazo, Madrid, 1943, vol. II. CONQUISTAS CASTELLANAS: 1, 1484; 2, 1485; 3, 1486; 4, 1487; 5, 1488; 6, 1489.

La guerra de Granada, con todo, fue ganada por la diplomacia casi tanto como por el prolongado esfuerzo militar de Castilla. El reino nazarí estaba desgarrado por disensiones internas, que Fernando aprovechó con su conocida habilidad. La propia familia de Muley Hassan, el anciano rey de Granada, se hallaba dividida y, en julio de 1482, Boabdil y Yusuf, hijos del primer matrimonio de Muley Hassan, huyeron a Guadix, donde Boabdil fue reconocido rey. Cuando la ciudad de Granada siguió el ejemplo de Guadix, Muley Hassan y su hermano El Zagal se vieron obligados a retirarse a Málaga y estalló la guerra entre las dos fracciones del reino de Granada. A pesar de estas dificultades internas, El Zagal alcanzó una gran victoria, en 1483, frente a una expedición cristiana de ataque, y su sobrino Boabdil, desde su mitad del reino, intentó temerariamente imitar el ejemplo de su tío invadiendo el territorio cristiano. Pero Boabdil no era buen guerrero y su expedición se saldó con su derrota y captura en la batalla de Lucena, el 21 de abril.

La captura de Boabdil por el conde de Cabra fue un momento clave en la campaña de Granada. Su consecuencia inmediata en Granada fue la reunificación del reino bajo Muley Hassan, que fue posteriormente destronado y sustituido por El Zagal. Pero su consecuencia más importante fue el establecimiento, entre Boabdil y Fernando, de un tratado secreto por el cual, a cambio de su libertad, Boabdil aceptaba convertirse en vasallo del español, firmaba una tregua de dos años y prometía declarar la guerra —en la que contaría con la ayuda española— a su padre. En la

práctica Boabdil resultó un aliado vacilante y poco digno de confianza, pero como necesitaba periódicamente la ayuda de Fernando contra sus poderosos parientes, siguió manteniendo contactos con los españoles, y ello permitió a Fernando reforzar sus vínculos con los enemigos de Muley Hassan y El Zagal en el reino de Granada.

Después del retorno de Boabdil a su tierra, el ataque español se dirigió contra la mitad occidental del reino, donde el padre y el tío de Boabdil tenían mayor apoyo. Hacia el final de la campaña de 1485, gran parte del territorio occidental de Granada había caído en manos de los españoles, a pesar de todos los esfuerzos de El Zagal. Boabdil y su tío se habían reconciliado temporalmente, pero cuando aquél fue nuevamente capturado, con ocasión de la caída de Loja en 1486, se apresuró, una vez más, a ponerse bajo la protección de Fernando e Isabel, cuya ayuda necesitaba para conservar su trono. Mientras la guerra civil entre las dos facciones granadinas se recrudecía, los españoles completaban en 1487, con la toma de Málaga, la conquista de la mitad occidental del reino. La caída de Málaga significó que la defensa de Granada se haría, tarde o temprano, insostenible y Boabdil declaró entonces su deseo de rendirse y cambiar su título real por el de un magnate castellano, a cambio de su jurisdicción sobre Guadix, Baza y una o dos ciudades más que aún permanecían fieles a El Zagal.

La campaña española de 1488 fue encaminada, pues, a la conquista de las ciudades que habrían de ser entregadas a Boabdil a cambio de Granada. Cuando, finalmente, Baza cayó, en diciembre de 1489, El Zagal se sometió a Fernando e Isabel, pues prefirió estar sujeto a los cristianos que a su odiado sobrino. Fue entonces cuando Boabdil, que pocas veces sabía escoger el momento propicio, rompió con la palabra dada a los Reyes Católicos y proclamó su determinación de seguir luchando por el resto de su reino, reducido entonces a poco más que la ciudad de Granada. Este último acto de deslealtad por parte del rey de Granada sólo sirvió para animar a Fernando e Isabel a acabar de una vez con el reino nazarí. Durante la primavera de 1490 su ejército acampó junto a Granada y en los meses siguientes, mientras se llevaban a cabo complejos preparativos para el asedio y el asalto, se construyó, en el emplazamiento del campamento, una ciudad diseñada según el modelo de unas parrillas y a la que se dio el nombre de Santa Fe. Como los preparativos seguían adelante con paso firme, cundió el desánimo en el bando moro y con él, el sentimiento general de que una rendición honrosa era preferible a una conquista militar. Se abrieron, pues, negociaciones en octubre de 1491. A finales de noviembre se había llegado a un acuerdo acerca de los términos y el 2 de enero de 1492 Granada se rindió. El propio Boabdil entregó a Fernando las llaves de la Alhambra y la cruz y el estandarte real fueron izados en la más alta de sus torres.

Los términos de la rendición eran extraordinariamente generosos. Los moros conservaban sus armas y sus propiedades y se les garantizaba el uso de sus leyes, su religión, sus costumbres y su vestimenta. Seguirían siendo gobernados por sus magistrados locales y no tendrían que pagar más tributos que los que pagaban a sus

reyes nativos. Estos acuerdos eran muy semejantes a los que, tiempo atrás, habían concluido sus antecesores con los moros de Valencia, y no existe razón alguna para creer que Fernando tuviera la intención de romperlos. La posición de los conquistadores era aún precaria y hubiera sido absurdo enajenarse a una población que podía incluso mirar con agrado un cambio de dueños que ponía fin a la anarquía que había prevalecido en el reino nazarí durante las décadas precedentes. Así, no es sorprendente que los primeros años del nuevo régimen se caracterizasen por la moderación por parte de una corona preocupada aún por la ardua consecución de la seguridad militar.

De hecho, por extraño que parezca, la Corona se benefició poco de los despojos de la victoria. Según los términos de la rendición, los habices, impuestos sobre ciertas propiedades destinados tradicionalmente a fines religiosos y benéficos, siguieron siendo administrados por las autoridades religiosas moras, mientras que los tributos cobrados tradicionalmente para subvenir a los gastos de la casa real fueron cedidos a Boabdil, a quien se concedió una propiedad en las Alpujarras. Éste dejó a la Corona tan sólo las tierras patrimoniales del sultanato. Pero algunas de estas tierras habían sido devastadas por los ejércitos cristianos en su avance y otras muchas habían sido expropiadas a los reyes nazaríes durante el siglo xv, de modo que los beneficios de la hacienda real eran insignificantes. Una comisión investigadora fue enviada a examinar los títulos de propiedad de las tierras expropiadas, pero los nobles moros y cristianos conspiraron por igual para hacer fracasar su misión. Un decreto real, según el cual ningún individuo podía adquirir propiedades en el reino conquistado por un valor superior a los 200.000 maravedís, fue sistemáticamente eludido, con el acuerdo tácito de los propios funcionarios de la corona; y un puñado de nobles, entre los que se contaba a Gonzalo de Córdoba y al conde de Tendilla, se agenciaron la adquisición de enormes latifundios, mientras que sólo una pequeña extensión de tierra fue recuperada para el patrimonio real.

Cuando el rey y la reina dejaron Granada en la primavera de 1492, transmitieron los poderes para su administración a un triunvirato formado por Hernando de Zafra, secretario real, el conde de Tendilla, miembro de la poderosa familia de los Mendoza, cuyos antepasados habían sido capitanes generales de la frontera de Granada desde comienzos del siglo xv, y Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada, cuya tolerancia y cuyo interés por los estudios arábigos contribuyeron en gran manera a reconciliar a los moros con el Gobierno cristiano. La tarea más inmediata del triunvirato consistía en asegurar el mantenimiento del orden público y consolidar el poder de la monarquía en el reino conquistado. Era ésta una tarea especialmente difícil de llevar a cabo en la montañosa región de las Alpujarras, infestada de bandidos, y para ella se designó, en otoño de 1492, a un funcionario real conocido con el nombre de Alcalde Mayor de las Alpujarras.

Las amenazas de rebelión, sobre todo en las Alpujarras, hacían sentir constantemente su presencia entre los conquistadores cristianos y se hacían mucho

más reales por la proximidad de los moros del Norte de África. Los moros españoles y los norteafricanos, que durante tanto tiempo habían constituido una civilización unida, se encontraban ahora súbita y artificialmente separados. Temiendo la complicidad de los moros africanos y los españoles, reacios a aceptar la nueva frontera, Fernando e Isabel hicieron cuanto pudieron por protegerla y, para ello, construyeron torres de vigilancia a lo largo de todo el litoral andaluz y establecieron guarniciones costeras. También hicieron todo lo posible para inducir a abandonar el reino a los moros granadinos más influyentes. Se concedieron toda clase de facilidades de aquéllos que quisieran emigrar y, en otoño de 1493, el desventurado Boabdil y unos seis mil moros más abandonaron el país rumbo a África, donde, unos años más tarde, Boabdil perdió la vida en una batalla. Después de la emigración, muy pocas familias aristócratas permanecieron en el reino conquistado, y a aquellos nobles moros que aún quedaban se les concedió, prudentemente, cargos en la administración real, con la intención de tenerlos contentos.

Probablemente Granada habría permanecido en paz y razonablemente satisfecha con sus nuevos gobernantes, de no haber mediado la cuestión religiosa. Hernando de Talavera se mostró siempre escrupuloso en el cumplimiento de los acuerdos de 1491, que garantizaban a los moros el libre ejercicio de su fe. Impresionado por las realizaciones culturales arábicas y por el interés puesto por los moros en las obras de caridad, mantuvo la actitud de no creer necesaria una política de conversión por la fuerza o de no simpatizar con ella. Su ideal era el de una asimilación gradual, de la cual tanto los españoles como los moros no habrían de obtener más que beneficios: «Nosotros debemos adoptar sus obras de caridad y ellos nuestra fe»^[8]. La conversión debía, pues, conseguirse mediante la predicación y la instrucción, lo cual requería que el clero cristiano aprendiese el árabe y tratase de comprender las costumbres de la sociedad encomendada a su ministerio.

Cuando la política de Talavera estaba obteniendo algunos éxitos notables, encontró, por desgracia, una fuerte oposición en varios de sus colegas cristianos, a quienes el ritmo de la conversión parecía demasiado lento. El principal defensor de una política más dura era el arzobispo de Toledo, Cisneros, que llegó a Granada en 1499, con Fernando e Isabel. Con la ciega imprevisión del fanático, apartó muy pronto al blando Talavera y emprendió una política de conversión por la fuerza y de bautismo en masa. Sus actividades produjeron muy pronto los resultados previsibles: los moros se convirtieron, por millares, en cristianos nominales, y, en noviembre de 1499, se produjo un levantamiento inesperado en las Alpujarras, las populosas faldas de Sierra Nevada. Fernando se adentró en las Alpujarras en marzo de 1500. La rebelión fue aplastada y, tras la rendición, se permitió a los moros escoger entre la emigración o la conversión. Como a la masa de la población no le quedaba más alternativa que la de quedarse, esto significó que, a partir de la publicación, en febrero de 1502, de una pragmática que ordenaba la expulsión de todos los moros adultos no convertidos, la población arábica de Granada se transformó

automáticamente en «cristiana».

El resultado del edicto había de ser insatisfactorio para los cristianos y difícilmente aceptable para los moros. Convencidos de que los acuerdos de 1491-92 habían sido pérfidamente violados, se aferraron con todo el fervor del resentimiento a sus ritos y costumbres tradicionales y practicaron subrepticamente lo que estaba formalmente prohibido. Los españoles insistían en la pretensión de que las conversiones no habían sido logradas por la fuerza, pues se había dejado a los moros la opción de la emigración, pero hasta los más fanáticos tuvieron que admitir que las conversiones dejaban mucho que desear. Con todo, las deficiencias sólo podían ser remediadas mediante una instrucción continuada y el clero andaluz demostró servir muy escasamente, tanto por su habilidad como por su deseo, para atender a las necesidades de su grey morisca. Como a la Iglesia andaluza le faltaba la decisión para convertir y a la población morisca la voluntad de dejarse convertir, se llegó a un punto muerto. Durante la primera mitad del siglo XVI se mantuvo en Andalucía un precario compromiso, según el cual los moriscos, aunque cristianos en teoría, seguían siendo musulmanes en la práctica y el Gobierno se abstenía de hacer cumplir las pragmáticas publicadas en 1508, por las cuales se prohibía su vestimenta y sus costumbres tradicionales.

2. LOS AVANCES EN ÁFRICA

Los peligros de rebelión entre los descontentos habitantes de Granada, ayudados y fomentados por sus correligionarios africanos, dieron inevitablemente un nuevo impulso al proyecto, largamente acariciado, de continuar la cruzada castellana al otro lado del estrecho, en tierra africana. Esto había de ser una secuela natural de la conquista de Granada y los tiempos parecían especialmente propicios para ello. El sistema estatal norteafricano se hallaba, a finales del siglo xv, en un estado muy avanzado de disolución. Existían divisiones entre Argel, Marruecos y Túnez, entre los habitantes de las montañas y los del llano, entre los autóctonos y los nuevos inmigrantes procedentes de Andalucía. El Norte de África era un país difícil para las campañas guerreras, aunque sus habitantes no estaban familiarizados con las nuevas técnicas militares de los castellanos, y sus disensiones internas ofrecían a los españoles posibilidades tan tentadoras como las luchas de facciones en el reino nazarí de Granada.

Alejandro VI dio, en 1494, su bendición papal a la cruzada africana, y lo que es más importante, autorizó, a fin de subvenir a ella, la continuación del tributo conocido con el nombre de cruzada. Pero la cruzada al otro lado del estrecho se vio retrasada durante una azarosa década. Las tropas españolas estuvieron enzarzadas, durante la mayor parte de esta época, en una difícil lucha en Italia, y Fernando no estaba en disposición de volver su atención hacia ningún otro lugar. Aparte de la toma del puerto de Melilla por el duque de Medina-Sidonia, en 1497, el nuevo frente con el Islam fue abandonado y sólo con la primera rebelión de las Alpujarras, en 1499, los castellanos advirtieron realmente la amenaza norteafricana. La revuelta provocó un gran resurgir del entusiasmo religioso popular y suscitó nuevas peticiones de una cruzada contra el Islam, apoyadas con ardor por Cisneros y por la reina. Sin embargo, cuando Isabel murió en 1504, nada se había hecho aún y fue Cisneros el encargado de hacer cumplir su última voluntad, que sus sucesores «no cesen en la empresa de la conquista de África y de pugnar la Fe contra los infieles».

El fervor militante de Cisneros iba a arrollar, una vez más, todos los obstáculos. En otoño de 1505 se organizó una expedición en Málaga que zarpó hacia el norte de África. Se consiguió ocupar Mazalquivir, base esencial para atacar Orán, pero la atención de Cisneros se veía entonces distraída por asuntos internos y sólo en 1509 un nuevo y más poderoso ejército fue enviado a África y se ocupó Orán. Pero los comienzos, en 1509-1510, de la ocupación de la costa norteafricana sólo sirvieron para acentuar las divergencias entre Fernando y Cisneros y para revelar la existencia de dos políticas africanas irreconciliables. Cisneros, imbuido del espíritu de cruzada, había proyectado, según parece, penetrar hasta los límites del Sahara y establecer en el norte de África un imperio hispano-mauritano. Fernando, en cambio, veía en África un teatro de operaciones mucho menos importante que el tradicional enclave aragonés en Italia y se mostraba partidario de una política de ocupación limitada del

litoral africano que bastase para proteger a España contra un ataque de los moros.

Cisneros rompió con su soberano en 1509 y se retiró a la universidad de Alcalá. Durante todo el resto del reinado prevaleció la política de Fernando: los españoles se contentaron con ocupar y guarnecer una serie de puntos claves, mientras dejaban el interior en poder de los moros. España había de pagar muy caro, en los años sucesivos, esta política de ocupación limitada. La relativa inactividad de los españoles y su vacilante poder en una reducida franja costera permitieron a los corsarios berberiscos establecer bases a lo largo del litoral. En 1529 los Barbarroja, dos piratas hermanos procedentes de Oriente, recuperaron el Peñón de Argel, punto clave para la conquista de dicha ciudad. A partir de este momento quedaban establecidos, bajo la protección turca, los cimientos de un estado argelino, que proporcionaba la base ideal para los ataques de piratería contra las rutas mediterráneas vitales para España.

El peligro se hizo extremadamente grave en 1534, cuando Barbarroja arrebató Túnez a los moros vasallos de España y se aseguró así el control del estrecho entre Sicilia y África. Era ahora, evidentemente, una cuestión de extrema urgencia para España el desalojar aquel nido de avispas antes de que los daños fueran irreparables. Al año siguiente Carlos V organizó una gran expedición contra Túnez y consiguió recuperar esta ciudad, pero no pudo completar su éxito con un asalto inmediato a Argel y de este modo se perdió la oportunidad de destruir a los piratas berberiscos. Cuando, por fin, en 1541, el emperador dirigió una expedición contra Argel, ésta se saldó con un desastre. A partir de entonces, Carlos V se vio completamente absorbido por los problemas europeos y los españoles no pudieron hacer más que mantener sus posiciones en África. Su política de ocupación limitada entrañó el fracaso en la empresa de asegurarse una influencia real sobre el Moghreb, y sus dos protectorados de Túnez y Tremecén se vieron cada vez más sometidos a las presiones moras. A comienzos del reinado de Felipe II, las posiciones españolas en el Norte de África se hallaban en una situación sumamente precaria y todos los esfuerzos del nuevo rey por salvarlas resultaron inútiles. El control de la costa tunecina hubiera sido de gran provecho para España en la gran guerra naval de 1559 a 1577 contra el Turco, pero aunque don Juan de Austria logró recuperar Túnez en 1573, tanto esta ciudad como La Goleta fueron perdidas al año siguiente. La caída de La Goleta fue fatal para las esperanzas españolas en África. El control español se vio poco a poco reducido a las plazas fuertes de Melilla, Orán y Mazalquivir, a las que se añadieron más tarde los restos africanos del imperio portugués. Por desgracia, aunque no resultaba sorprendente, el heroico sueño de Cisneros de un África del Norte española había quedado en agua de borrajas.

La razón más obvia del fracaso español en la empresa de establecerse sólidamente en el Norte de África reside en la magnitud de los intereses españoles en otros lugares. Fernando, Carlos V y Felipe II estaban demasiado preocupados por otros acuciantes problemas para poder dedicar mayor atención al frente africano. El precio

del fracaso fue muy elevado por cuanto significó el aumento de la piratería en el Mediterráneo occidental, pero se puede argüir que la configuración del país y la insuficiencia de las tropas españolas hacían en cualquier caso imposible una ocupación efectiva. Parece evidente, sin embargo, que las enormes dificultades naturales no hubieran resultado insuperables si los castellanos hubieran abordado de distinto modo la guerra en el Norte de África. De hecho tendieron a considerar la guerra como una simple continuación de la campaña contra Granada. Quiere esto decir que, como en la Reconquista, pensaban ante todo en expediciones de pillaje, en la captura de botín y en el establecimiento de presidios o guarniciones fronterizas. No existía ningún plan de conquista total, ningún proyecto de colonización. La palabra conquista implicaba esencialmente para los castellanos el establecimiento de la presencia española: asegurarse los puntos claves, eliminar los intentos de reivindicación y adquirir un ascendente sobre la población derrotada. Este modo de hacer la guerra, ensayado con buen resultado en la España medieval, fue adoptado de modo natural en el Norte de África, a pesar de las condiciones locales, que amenazaban con limitar su eficacia desde un principio. Como el terreno era difícil y el botín decepcionante, África, al revés de Andalucía, ofrecía pocos atractivos a los que hacían la guerra por su cuenta, más interesados en obtener recompensas materiales a sus fatigas que en el premio de índole espiritual prometido por Cisneros. En consecuencia, el entusiasmo por el servicio en África decayó rápidamente, con las consecuencias militares que eran de prever. El Norte de África fue durante todo el siglo XVI la cenicienta de las posesiones españolas en ultramar: un país que no se adaptaba a las peculiares características del conquistador. Allí se hicieron patentes los inconvenientes del sistema bélico de cruzada de la Castilla medieval. Pero el fracaso en el Norte de Africa quedó casi inmediatamente eclipsado por el temprano éxito del sistema bélico tradicional en una empresa muchísimo más espectacular: la conquista del imperio americano.

3. ANTECEDENTES MEDIEVALES

La Castilla medieval había puesto en pie una tradición militar de cruzada que le haría ganar, en el siglo XVI, un imperio ultramarino. Pero había desarrollado también otra tradición que se ha menospreciado con demasiada ligereza: una tradición de experiencia marítima que fue la condición previa esencial para la adquisición de los territorios de ultramar. El descubrimiento y la conquista del Nuevo Mundo distó mucho de ser un accidente feliz para España. En muchos aspectos, la península Ibérica era, en las postrimerías del siglo XV, la región mejor equipada de Europa para la expansión marítima. Aunque el descubrimiento y la colonización del Nuevo Mundo iba a ser sobre todo tarea castellana, la empresa tenía una base ibérica común. Cada una de las diferentes partes de la Península contribuyó con su experiencia propia a formar un fondo común que los castellanos aprovecharon con tan espectaculares resultados. Los catalanes y los aragoneses habían adquirido, durante la Edad Media, una gran experiencia en la aventura comercial y colonial en el Norte de África y en el Mediterráneo oriental. Los mallorquines habían creado una importante escuela de cartografía que ideó técnicas de un valor inapreciable para la confección de mapas de tierras hasta entonces desconocidas. Los vascos, con su experiencia en la pesca de altura en el Atlántico, eran hábiles pilotos y constructores navales. Los portugueses habían desempeñado un papel de primer orden en el perfeccionamiento de la carabela, el sólido navío de aparejo de cruzamen que había de ser el instrumento esencial en la expansión marítima europea de los siglos XV y XVI.

Pero también los castellanos habían adquirido su propia experiencia comercial y marítima, sobre todo durante los dos siglos anteriores. El auge de la Mesta y la expansión del comercio lanero con el Norte de Europa aceleraron el desarrollo de los puertos del Norte de España —San Sebastián, Laredo, Santander, La Coruña—, que ya en 1296 se unieron en una hermandad llamada Hermandad de las Marismas, encaminada a la protección de sus intereses comerciales en el país y en el extranjero, como una especie de Liga Hanseática. Asimismo el avance de la Reconquista, a finales del siglo XIII, hasta Tarifa, junto al estrecho de Gibraltar, había dado a Castilla otro litoral atlántico, que tenía su capital en Sevilla, recuperada por Fernando III en 1248. En Sevilla se estableció una poderosa comunidad comercial que contaba en sus filas a influyentes miembros de la aristocracia andaluza, atraídos por las nuevas perspectivas de riqueza mercantil. En el siglo XV la ciudad se había convertido en un activísimo centro comercial con unos astilleros prósperos, en el lugar donde los comerciantes de España y de los países mediterráneos solían reunirse para discutir nuevos proyectos, crear nuevas asociaciones y planear nuevos y arriesgados negocios. Era el puesto de observación de Europa desde el que se vigilaban el Norte de África y la ancha extensión del océano Atlántico.

Estos desarrollos confluyeron en una época en que toda la Europa occidental daba

muestras de un interés cada vez mayor por el mundo de allende los mares. Portugal, sobre todo, desplegaba una gran actividad en los viajes de descubrimiento y exploración. Con su largo litoral y su poderosa comunidad mercantil, se hallaba en una situación inmejorable para lanzarse a la busca del oro, los esclavos, el azúcar y las especias, artículos todos ellos de los que existía una fuerte demanda. Como padecía una carestía de pan, ansiaba también nuevas tierras de cereales, que encontró en las Azores, redescubiertas en 1427, y en Madera. Se hallaba inspirado también, como Castilla, por la tradición de cruzada, y la ocupación de Ceuta en 1415 fue concebida como parte de una cruzada que algún día habría de dar la vuelta al mundo y sorprender al Islam por la retaguardia.

La enemistad tradicional entre Castilla y Portugal, exacerbada por la intervención portuguesa en el problema de la sucesión castellana, representó para Castilla un incentivo más para la adquisición de sus propias posesiones ultramarinas. Uno de los principales campos de batalla del conflicto castellano-portugués del siglo xv iba a ser el de las islas Canarias, que, según parece, habían sido descubiertas por los genoveses a principios del siglo xiv. En el transcurso de la guerra de sucesión castellana, Fernando e Isabel intentaron hacer valer sus derechos sobre las Canarias enviando en 1478, desde Sevilla, una expedición para ocupar la Gran Canaria. La resistencia de los isleños y las disensiones entre los castellanos dieron al traste con las intenciones de Fernando e Isabel y sólo en 1482 una nueva expedición, capitaneada por Alfonso Fernández de Lugo, puso los cimientos de un posible éxito, que empezó, al año siguiente, con el sometimiento de la Gran Canaria. Aun así, La Palma no fue ocupada hasta 1492 y Tenerife hasta 1493. Entretanto, sin embargo, el tratado de 1479, que puso fin a la guerra entre Castilla y Portugal, saldó la disputa sobre las Canarias favoreciendo a Castilla. Portugal renunció a sus pretensiones a cambio del reconocimiento de la exclusividad de sus derechos sobre Guinea, el reino de Fez, Madera y las Azores. De este modo Castilla adquirió sus primeras posesiones ultramarinas.

La ocupación de las Canarias por Castilla fue un acontecimiento de gran importancia en la historia de su expansión marítima. Su situación geográfica iba a hacer de ellas una indispensable escala, de gran valor, en la ruta de América: las cuatro expediciones de Colón se aprovisionaron en el archipiélago canario. Pero habían asimismo de proporcionar un laboratorio perfecto para los experimentos coloniales castellanos e iban a servir de vínculo natural entre la Reconquista española y la conquista de América.

En la conquista y colonización de las Canarias pueden verse la continuación y la extensión de técnicas ya ensayadas en las postrimerías de la Edad Media y la creación de nuevos métodos que habrían de perfeccionarse en la conquista del Nuevo Mundo. Existían notables similitudes entre los métodos de la Reconquista y los adoptados en la conquista de las Canarias, empresa considerada por Fernando e Isabel como parte de la guerra santa castellana contra el Infiel. La conquista de las Canarias, al igual

que la Reconquista, fue una mezcla de iniciativas públicas y privadas. La Reconquista había sido dirigida en gran parte, sobre todo en los últimos años, bajo el control de la monarquía. El Estado participó también en las expediciones contra las Canarias, que fueron financiadas, en parte, por la corona y las instituciones públicas. Pero la iniciativa privada intervino paralelamente al Estado. Fernández de Lugo suscribió un contrato privado con una compañía de comerciantes sevillanos, uno de los primeros contratos del tipo utilizado más tarde para financiar las expediciones de descubrimiento americanas. Sin embargo, incluso las expediciones organizadas y financiadas por entero bajo los auspicios del sector privado dependían de la corona en cuanto a su autoridad legal. Una vez más la Reconquista aportó aquí un precedente útil. Ésta había sido la costumbre de la Corona al suscribir contratos con los líderes de las expediciones militares contra los moros. Es probable que estos contratos inspirasen el documento conocido con el nombre de capitulación, que se convirtió más tarde en la fórmula acostumbrada de los acuerdos entre la corona española y los conquistadores de América.

El objeto de las capitulaciones era el de reservar para la monarquía algunos derechos sobre los territorios recién conquistados, al tiempo que garantizaban al jefe de la expedición las debidas mercedes o recompensas por los servicios prestados. Esta recompensa podía consistir en un cargo oficial como el de adelantado de Las Palmas, concedido a Fernández de Lugo. El cargo de adelantado era un título hereditario, concedido por los reyes castellanos durante la Edad Media, que confería a su poseedor poderes militares especiales y los derechos de gobierno sobre una provincia fronteriza. El jefe de una expedición solía también quedarse con los despojos de la conquista, en forma de bienes muebles y cautivos, y recibir concesiones de tierras y un título de nobleza, como sus predecesores durante la Reconquista.

Al establecer capitulaciones de este tipo, la corona malbarataba, desde luego, muchos de sus derechos, pero generalmente no le quedaba otra alternativa. En los casos en que proporcionó ayuda financiera, como lo hizo con Colón y Magallanes, pudo esperar imponer condiciones bastante más favorables, pero la empresa de la conquista y la colonización tuvo que ser dejada en gran parte en manos de la iniciativa privada. En tales circunstancias resulta sorprendente la extensión del control que la corona española se ingenió para retener sobre los territorios recién conquistados. Quedaba claro desde un principio que la capitulación era la escritura legal imprescindible para cualquier nuevo establecimiento y Fernando e Isabel hicieron uso de ella para insistir, al suscribirla, tanto en los objetivos religiosos inherentes a la conquista como en la esencial presencia del Estado, de quien la expedición recibía su única autoridad legal. Colón y sus sucesores tomaron así posesión de las tierras en nombre de la Corona. De modo semejante, se tuvo gran cuidado, durante la conquista de los nuevos territorios, en prevenir la enajenación de los derechos soberanos de la Corona por señores feudales. La reciente experiencia de

las Islas Canarias había hecho a Fernando e Isabel muy cautos frente a los peligros de un establecimiento sin restricciones y tomaron varias medidas para evitar una repetición. Los gobernadores de las islas permanecían estrechamente sujetos a su propio control. La Corona insistió en su derecho de disponer repartimientos de tierras entre los colonos, de acuerdo con una práctica puesta ya en vigor durante la Reconquista, y los fueros y privilegios de todas las nuevas ciudades dependían de una carta real. De este modo la organización municipal de la Castilla medieval fue fielmente trasplantada a las colonias de ultramar.

La prudente actitud de Fernando e Isabel y su celo constante por la preservación y extensión de sus derechos reales quedan admirablemente ilustrados por su conducta para con Colón. En este caso las dificultades fueron a la vez financieras y políticas. Cuando el aventurero genovés llegó por primera vez a la corte en 1486, existían poderosas razones para rechazar sus propuestas. La Corona era pobre, se hallaba enzarzada por completo en la guerra de Granada y los planes de Colón suscitaron un escepticismo que no estaba fuera de razón. Los motivos por los que Fernando e Isabel cambiaron de opinión en 1491 no están aún demasiado claros. Colón tenía amigos entre los altos cargos. Entre ellos se incluían el secretario de Fernando, Luis de Santángel, que ayudó a conseguir la financiación de la empresa, y el franciscano Juan Pérez, antiguo confesor de la reina, cuyo monasterio de la Rábida dio cobijo al explorador cuando solicitó por vez primera el favor de la corte. Pero es también probable que la proximidad de la victoria en la guerra de Granada contribuyese a inclinar a los monarcas a considerar con mayor benevolencia algunas de las pretendidas ventajas que habían de derivarse del proyecto. Si el viaje de Colón tenía éxito, significaría una ventaja sobre los portugueses y podría seguramente aportar riquezas a un tesoro exhausto. Por encima de todo —por lo menos en lo que hacía referencia a Isabel— el proyecto podía resultar de crucial importancia en la cruzada contra el Islam. Si el viaje tenía éxito pondría a España en contacto con los países de Oriente, cuya ayuda era necesaria en la lucha contra el Turco. Podía también, con un poco de suerte, hacer volver a Colón por la ruta de Jerusalén y abrir así un camino para atacar al Imperio Otomano por la retaguardia. Isabel se sentía naturalmente atraída también por la posibilidad de poner los cimientos de una gran misión cristiana en Oriente. En el clima de intensa exaltación religiosa que caracterizó los últimos meses de la campaña de Granada, incluso la realización de los proyectos más descabellados parecía posible. La estrecha coincidencia entre la caída de Granada y la autorización de la expedición colombina puede hacer pensar que la última fuese a la vez una acción de gracias y un acto de renovada dedicación de Castilla a la tarea, aún incompleta, de la guerra contra los infieles.

La autorización sólo fue concedida, sin embargo, después de arduas discusiones. Las condiciones de Colón parecían exageradamente elevadas. Exigía para sí y para sus descendientes, a perpetuidad, el cargo de gobernador general y virrey de todas las tierras que descubriese. En una época en la que Fernando e Isabel luchaban, con éxito

notable, por hacer valer los derechos de la realeza frente a las pretensiones feudales, era evidentemente imposible que aceptasen una petición que hubiera convertido los territorios ultramarinos de España en dominio feudal del explorador genovés. Se negaron igualmente a aceptar que el duque de Medinaceli contribuyese a financiar el viaje de Colón, temiendo que la participación de los magnates en las empresas coloniales condujera, de modo semejante, a la creación de feudos independientes en ultramar. Finalmente Colón tuvo que contentarse con lo que ya era, en realidad, una concesión muy amplia: el título hereditario de Gran Almirante y los diezmos de las mercancías y productos de los nuevos territorios.

Cuando Colón se hizo a la mar en agosto de 1492 con tres naves y ochenta y ocho hombres, era, pues, el legatario de varias tradiciones diferentes y, en algunos casos, opuestas. Al igual que un capitán de la Reconquista, había suscrito un contrato con la Corona, por el que obtenía derechos muy considerables sobre las nuevas tierras que para ella iba a ganar. Pero Colón no pertenecía a la tradición de la Reconquista. Como genovés, establecido en Portugal y luego en el sur de España, era un representante de la tradición comercial mediterránea, que había empezado a atraer a los castellanos en los últimos tiempos de la Edad Media. Su propósito era descubrir y explotar las riquezas de Oriente en asociación con un Estado que le había otorgado su protección. Para dicha empresa podía contar con la experiencia adquirida por Castilla en sus aventuras comerciales y en su colonización de las Canarias. Pero, por desgracia para Colón, la tradición mercantil de Castilla no estaba aún lo bastante bien establecida como para poder competir con su tradición militar con esperanzas de éxito. Mientras que él veía su tarea esencialmente como el establecimiento de bases y enclaves comerciales, la mayoría de los castellanos estaban acostumbrados a las ideas de un continuo avance militar, del reparto de las tierras y del botín y de la conversión de los infieles. De modo inevitable las dos tradiciones opuestas, la del comerciante y la del guerrero, entraron en un violento conflicto y en este conflicto el propio Colón fue derrotado y puesto fuera de combate. Quedó probado que no podía luchar contra los hábitos, profundamente enraizados, de una sociedad con espíritu de cruzada. No pudo tampoco hacer frente por sí solo al creciente poder de un Estado que vio muy pronto tanto las posibilidades como los peligros de la expansión en ultramar y que estaba decidido a mantener, firmemente bajo su control, el proceso de la colonización.

4. LA CONQUISTA

Cuando Colón murió en 1506, dos años después que la reina, era ya una figura del pasado. Sus intentos de colonizar La Española (Haití) y de establecer un monopolio comercial habían fracasado a finales de 1498. Como se hacían nuevos descubrimientos y las perspectivas de hallar oro crecían en la imaginación con cada relato de un nuevo explorador, los colonos ansiaban partir. Entre 1499 y 1508, expediciones salidas de España, enviadas a reconocer la costa norte de Sudamérica, establecían la existencia de un continente americano, mientras que el propio Colón, en su último viaje de 1502-1504 tocaba tierra en Honduras y en el istmo de Nicaragua. A partir de 1508 el proceso del descubrimiento empezó a cambiar. Hacia ese año La Española se hallaba por completo bajo control español y había de proporcionar a España una base para futuras expediciones para el descubrimiento y conquista de Cuba y las Antillas.

Hacia 1519 tuvieron lugar las primeras tentativas. Núñez de Balboa había avistado el Pacífico seis años antes y el descubrimiento de Panamá en 1519 dio a España el control del istmo y su primera base en el Pacífico. Los años que van de 1519 a 1540 representaron la heroica fase final de la conquista, los años en que España ganó su gran imperio americano. Este imperio fue edificado sobre las ruinas de los dos imperios autóctonos de los aztecas y los incas. La conquista del imperio azteca de Méjico fue emprendida desde Cuba, en 1519, por Hernán Cortés, de un modo brillante y audaz que inflamó la imaginación de sus contemporáneos y de las generaciones futuras. La destrucción del imperio de los Incas por Pizarro no fue, en realidad, sino una copia exacta —tristemente empañada en sus últimas fases— del triunfo, diez años antes, de Cortés. Francisco Pizarro salió de Panamá en 1531, con un grupo de hombres aún más reducido que el de Cortés, y, tras superar con éxito el obstáculo de las enormes distancias y de las casi infranqueables barreras montañosas, su pequeña tropa aniquiló el gran imperio inca en el espacio de sólo dos años. Desde el centro de este imperio derrocado, los conquistadores exploraron en todas las direcciones el continente sudamericano en busca de El Dorado. Hacia 1540 la gran época de la conquista había pasado ya. Quedaban aún vastas extensiones de país por explorar y por conquistar. El avance hacia el interior de Chile fue detenido con éxito por la feroz resistencia de los indios araucanos. Pero en toda Sudamérica, con la excepción del Brasil, que entraba en el área que correspondía a Portugal por el Tratado de Tordesillas, de 1494, la «presencia» española había quedado establecida de modo triunfante y casi milagroso.

La destrucción de los imperios azteca e inca fue llevada a cabo tan sólo por un puñado de hombres. Cortés aniquiló el imperio de Moctezuma con seiscientos soldados y dieciséis caballos. Pizarro, que tenía treinta y siete caballos, contaba sólo con ciento ochenta hombres. Se sabe muy poco acerca de la procedencia y la personalidad de estos conquistadores, menos de mil en total, que conquistaron un

continente venciendo dificultades inimaginables. Indudablemente procedían en su mayor parte de la Corona de Castilla. América era, de acuerdo con la ley, una posesión castellana, en la que los habitantes de Navarra o de la Corona de Aragón eran considerados como extranjeros. Entre los procedentes de la Corona de Castilla, parece ser que predominaban los nativos de Andalucía y de Extremadura: tanto Cortés como Pizarro eran extremeños. Los primeros que llegaron al Nuevo Mundo eran, como es natural, hombres jóvenes y solteros y la mayoría de ellos tenían ya una experiencia militar anterior. En cuanto a su extracción social, procedían casi todos de la pequeña nobleza rural y de las clases inferiores, pues la alta aristocracia no tomó parte en la conquista y tendió a mirar con desagrado las perspectivas de emigración, que podían arrancar a los labradores de sus posesiones. La solidez del sistema de mayorazgo en Castilla constituía, sin embargo, un fuerte incentivo para la emigración a los ojos de los segundones de las familias de la alta y pequeña nobleza, que esperaban hallar en el Nuevo Mundo la fortuna que en su casa se les negaba. Los hidalgos, sobre todo, estuvieron bien representados en la conquista —hombres como el propio Cortés, de familia noble aunque pobre— y se mostraron decididos a probar suerte en un mundo desconocido.

El carácter de estos hombres y, sobre todo, el predominio de los hidalgos en la dirección de las expediciones dejaron una huella particular en todo el proceso de la conquista. Traían consigo desde Castilla las ambiciones, los prejuicios, los hábitos y los valores que habían adquirido en su patria. En primer lugar, y ante todo, eran soldados profesionales, adiestrados para las dificultades y la guerra. Tenían también una mentalidad tremendamente legalista y extendían siempre documentos, incluso en los lugares y situaciones más inverosímiles, para determinar con exactitud los derechos y los deberes de cada miembro de la expedición. Poseían asimismo una capacidad infinita de asombro ante el extraño mundo que surgía ante sus ojos e interpretaban sus misterios tanto, a partir de su caudal de imaginación, como a partir de su experiencia pasada. Pero su imaginación misma se inspiraba en lo que habían leído en su patria. La introducción de la imprenta en España hacia 1473 había hecho alcanzar a las novelas de caballería una boga extraordinaria y el *Amadís de Gaula* (1508), la más popular de todas, era conocida con detalle y apreciada por una gran masa de españoles que, si no podían leerla por sí mismos, la habían oído contar o leer en voz alta. Una sociedad empapada de estas obras y sorprendentemente crédula respecto a la veracidad de su contenido, tendía de modo natural a modelar, en cierto aspecto, su visión del mundo y sus principios de conducta sobre la base de los extravagantes conceptos popularizados por los libros de caballerías. Abundaban en ellos los acontecimientos extraordinarios y las acciones heroicas. ¿Qué cosa más natural que el misterioso mundo americano proporcionase un escenario para su realización? Por ignorantes e iletrados que fueran Pizarro, Almagro y sus compañeros, todos ellos habían oído hablar del reino de las amazonas y esperaban hallarlo. Y cuentan que la primera visión de la ciudad de Méjico recordó a los

hombres de Cortés «las cosas de encantamiento relatadas en el libro de Amadís»^[9].

Con la cabeza llena de nociones fantásticas y el valor estimulado por los nobles ejemplos de los grandes héroes de la caballería, los conquistadores estaban preparados para soportar toda clase de dificultades y sacrificios cuando se adentraban, a través de tierras pantanosas y de selvas, hasta el interior del nuevo continente. El espíritu que los animaba sería representado más tarde por Cortés de modo gráfico: «dijo... muchos loores de sus capitanes y compañeros que nos hallamos con él en la toma y conquista de Méjico, diciendo que fueron para sufrir hambres y trabajos y tormentos, y que donde quiera que llegábamos y que llamase hacía con ellos heroicos hechos, y que heridos, sangrientos y entrapajados no dejaban de pelear y tomar cualquier ciudad y fortaleza, y aunque sobre ello aventurasen a perder las vidas»^[10]. Estos hombres eran luchadores consagrados, recios, decididos, menospreciadores del peligro, arrogantes y quisquillosos, extravagantes e imposibles, ejemplos todos ellos, quizá en grado superior a la medida común, de la clase de hombres creada por la sociedad nómada y guerrera que pobló la árida meseta de la Castilla medieval.

La dedicación requería, sin embargo, una causa y el sacrificio, una recompensa. Ambos aspectos fueron descritos con una franqueza desconcertante por un fiel compañero de Cortés, el historiador Bernal Díaz del Castillo: Vinimos aquí «por servir a Dios y Su Majestad y también por haber riquezas»^[11]. Los conquistadores llegaron al Nuevo Mundo en busca de riquezas, honor y gloria. Era la codicia, la sed de poder y fama lo que guiaba a Pizarro y a Cortés. Pero su ambición merece ser considerada dentro del contexto de su pasado. Procedían de pobres familias y de tierras míseras y eran miembros de una sociedad acostumbrada a conseguir la riqueza mediante el saqueo en la guerra. El rango y la distinción social se obtenían en esta sociedad gracias a la posesión de tierras y riquezas, frutos ambas del valor en la lucha. Cortés, como cualquier caballero de la Castilla medieval, aspiraba a conseguir un feudo y vasallos, a asegurarse un título y a ganar renombre en el mundo entero, y todas estas ambiciones las realizó gracias a la conquista de Méjico. Terminó su vida como marqués del Valle de Oaxaca, casó a su hijo y a sus hijas con personas de la alta aristocracia de Castilla y «en todo lo que mostraba, así en su presencia como en pláticas y conversación, y en comer y en el vestir, en todo daba señales de gran señor»^[12].

Cualquier intento de explicar el extraordinario éxito de una empresa llevada a cabo por un grupo tan reducido de hombres frente a la aplastante superioridad numérica de sus adversarios, debe tener necesariamente en cuenta tanto las aspiraciones individuales del conquistador como la disposición de la sociedad de la cual procedía para aceptar su validez y apreciar su realización. El conquistador sabía que se arriesgaba a perecer en cualquier momento, pero también sabía que, si sobrevivía, volvería rico a un mundo en el que la riqueza confería rango y poder. Por otra parte, si moría, tenía el consuelo de morir por la Fe y la esperanza de su

salvación. La religiosidad de los conquistadores les daba una fe inquebrantable en la justicia de su causa y en la certidumbre de su triunfo. Cortés llevaba siempre consigo una imagen de la Virgen y oía diariamente misa, y su bandera, que llevaba pintada una cruz, tenía escritas las siguientes palabras: «*Amici, sequamur crucem, et si nos fidem habemus vere in hoc signo vincemus*». Aunque a menudo se viera adulterado y convertido en un instrumento, este fervor misionero conquistador bastó para dar a los castellanos una gran ventaja sobre los indios, que lucharon muy bravamente, pero a quienes faltó el afán de vivir.

Aunque los conquistadores gozaban de una importante ventaja merced a la superioridad de su armamento, es en sus características personales donde reside en última instancia el secreto de su triunfo. Unos pocos cañones pequeños y trece mosquetes difícilmente podían ser el factor decisivo de la destrucción de un imperio que contaba con una fuerza de más de diez millones de hombres. Debió existir aquí una superioridad algo más que puramente técnica y quizá resida en definitiva en la gran confianza que en sí misma tenía la civilización que produjo a los conquistadores. En el imperio inca hallaron una civilización que parecía haber rebasado su momento culminante e iniciado ya su declive. En el imperio azteca, en cambio, se enfrentaron con éxito a una civilización aún joven y en pleno proceso de rápida evolución. Ambos imperios se vieron, pues, sorprendidos en el momento en que menos capacitados estaban para ofrecer una resistencia eficaz y ambos perdieron su confianza en sí mismos y su capacidad de sobrevivir en un universo regido por unas divinidades implacables y que constantemente se balanceaba al borde de la destrucción. El conquistador, sediento de fama y de riquezas y lleno de una extraordinaria confianza en su capacidad de obtenerlas, se plantó en el umbral de un mundo fatalista resignado a su rendición y lo conquistó con el signo de la cruz.

5. LA COLONIZACIÓN

La destrucción de los imperios inca y azteca no representaba más que un primer paso en la conquista de América. Después de haber vencido, los conquistadores aún debían tomar posesión del país. La toma de posesión, la colonización del país, la construcción de ciudades, la sujeción de los indígenas a unos sistemas determinados por los españoles y el establecimiento gradual de instituciones gubernamentales constituyeron la segunda, y, quizá la más importante, conquista de América. Ésta iba a ser una tarea de varias generaciones, una tarea en el curso de la cual los propios conquistadores del Nuevo Mundo cayeron víctimas de los burócratas del Viejo.

Esta segunda conquista de América implicó el trasplante de las instituciones y los modos de vida de los castellanos a las condiciones, muy diferentes, del nuevo continente. En el proceso se vieron inevitablemente modificados y a veces transformados, de tal manera que resulta difícil reconocerlos, pero incluso las formas más desfiguradas pueden arrojar una luz inesperada sobre los originales que las inspiraron.

La primera tarea del jefe de una expedición era la de recompensar a sus seguidores. Antes de la salida de la expedición se solían establecer acuerdos formales acerca de la distribución del botín: se reservaba una parte para la Corona y el resto acostumbraba a repartirse en proporciones fijadas de acuerdo con el rango y el status de los miembros de la expedición. Al igual que en la Reconquista el primer repartimiento después de la conquista se establecía de modo provisional y se aplazaba la división definitiva hasta que el país estuviese efectivamente ocupado y controlado. Desde un punto de vista legal quedó muy pronto establecido que los indios eran los propietarios de todas las tierras que poseían y cultivaban antes de la llegada de los españoles, mientras que el resto del país y todo el subsuelo se convertían en propiedad del Estado. Se esperaba de la Corona que repartiese esta tierra entre los conquistadores como recompensa a sus servicios, siguiendo los precedentes ya establecidos en la Castilla medieval.

La tierra fue distribuida entre las corporaciones y los particulares. Las ciudades habían sido los principales agentes de la colonización de las tierras arrebatadas a los moros durante la Reconquista y la conquista de América se prestaba a una fiel repetición de este sistema. En orden a situar sus ganancias sobre una base más permanente, los dirigentes del Nuevo Mundo fundaron ciudades tan pronto como pudieron, se aseguraron su reconocimiento legal por la Corona y colocaron a sus propios seguidores en los cargos municipales clave. En el aspecto institucional estas ciudades eran réplica de las de la Castilla medieval y desplegaron en sus primeros años la misma vitalidad de que habían hecho gala las ciudades castellanas en los días felices del gobierno municipal, durante los siglos XII y XIII. Pero desde el punto de vista urbanístico fueron concebidas según un modelo diferente. Los edificios principales eran los mismos —la catedral, el ayuntamiento y la prisión que daban a la

plaza mayor—, pero la urbanización era más racional y más espaciosa. Las ciudades fueron construidas, como la ciudad-campamento de Santa Fe, junto a Granada, siguiendo el modelo de las parrillas y estaban probablemente inspiradas por los trabajos urbanísticos del Renacimiento, que derivaban a su vez de los modelos clásicos. Como la *civitas* romana o la comunidad castellana, su jurisdicción se extendía a la comarca que las rodeaba y los cabildos o consejos municipales eran corporaciones extraordinariamente poderosas, cuya independencia daba a los municipios cierto aspecto de ciudades-estado.

Las ciudades eran los centros de una población colonial, que ansiaba vivir de acuerdo con los modelos gastronómicos y domésticos de las clases altas castellanas, y los colonos dependían para su subsistencia de un campo que iba siendo orientado hacia los cultivos europeos y que era trabajado por la población india sometida. La posesión legal de la tierra fue así ligada desde un principio al problema de la jurisdicción sobre la población que en ella había de trabajar. En la Castilla medieval habían existido esencialmente dos tipos de señorío. En los señoríos libres o behetrías, los habitantes se situaban libremente bajo el amparo de un señor laico o eclesiástico, pero con el transcurso del tiempo su status tendió a empeorar hasta que llegó a menudo a indiferenciarse del de los vasallos en el otro tipo de señorío, el señorío de solariego. El carácter del señorío de solariego, forma de derecho en el aprovechamiento del suelo que aún era fundamental en la Castilla de los siglos XVI y XVII, variaba según la extensión de tierra que pertenecía al señor. Su característica principal, sin embargo, era la de que los vasallos obtenían derechos de herencia de sus señores a cambio de ciertos deberes o servicios. Aunque el sistema de propiedad de la tierra en América iba a desarrollar por sí mismo sus propias características especiales, estos modelos castellanos estuvieron siempre presentes en un segundo plano.

El problema de la jurisdicción en América era a la vez moral y material. Los españoles sólo podían subsistir en el Nuevo Mundo mediante la explotación del trabajo de los nativos, en el campo y en las minas, pero ¿en qué principios podía fundamentarse esta explotación? Esta cuestión suscitó el problema global de la base y la extensión de los derechos de España en el Nuevo Mundo, viejo problema que volvía a plantearse bajo una forma nueva.

Durante la Edad Media se había desarrollado una considerable controversia acerca de los derechos de los cristianos sobre los paganos, y cuando Alejandro VI promulgó su famosa bula de 1493 que establecía una línea de demarcación entre las esferas de influencia de España y de Portugal y que confirmaba el status de los nuevos territorios como feudo papal administrado por la Corona española, actuaba sencillamente de acuerdo con los puntos de vista existentes acerca de la alienación de los derechos de los paganos. Con todo, la interpretación efectiva de la bula originó importantes problemas en los últimos años. Distaba mucho de estar claro si la bula confería de modo incondicional plenos poderes políticos y derechos territoriales a la

Corona española o si estos derechos estaban estrechamente subordinados a un fin religioso y conservaban su validez sólo durante el tiempo en que España llevase a cabo su misión espiritual de convertir a sus sujetos paganos. La Corona española sostuvo siempre que la bula no era más que una reafirmación de los derechos que ya había adquirido con la conquista, pero a pesar de ello puso sumo cuidado en aceptar e insistir en su propia obligación de cristianizar a los indios.

Los deberes de la Corona para con sus nuevos sujetos paganos entraron muy pronto en conflicto con las exigencias económicas de los colonizadores. Éstos tenían sus ideas propias acerca del correcto trato que se debía administrar a una población pagana sometida, ideas que procedían de las tradiciones de la Reconquista. La experiencia de la Reconquista había llevado a la formulación de un elaborado código acerca de la «guerra justa» y los derechos de los vencedores sobre la población vencida, incluido el derecho a esclavizarla. Estas normas fueron extendidas, como cosa fuera de discusión, a las islas Canarias. Los conquistadores de las Canarias utilizaron para ello la extraña técnica del requerimiento, que fue después empleada en América, mediante la cual se presentaba a los aturdidos indígenas, antes de la apertura de las hostilidades, un documento formal que les concedía la opción de aceptar el cristianismo y el gobierno de los españoles. Se podía argüir, sin embargo, que existía una diferencia de hecho entre los isleños canarios y los moros del sur de España, pues los primeros habían ignorado por completo el cristianismo hasta la llegada de los españoles, mientras que los moros habían oído hablar del cristianismo, pero lo rechazaban. La esclavitud hubiera parecido sin duda un castigo demasiado duro para una sencilla ignorancia y Fernando e Isabel hicieron cuanto en su mano estuvo para evitar que se extendiese en las Canarias.

El mismo problema volvió a surgir inevitablemente con el descubrimiento de las Indias. Colón envió a la patria cargamentos de indios para ser vendidos como esclavos, pero los teólogos protestaron, la conciencia de la reina se rebeló y la esclavización de los indios fue prohibida de modo formal en 1500. Se hicieron, sin embargo, algunas excepciones con los indios que atacaban a los españoles o practicaban atroces costumbres como canibalismo, y Cortés no tuvo dificultad en hallar pretextos para esclavizar a muchos hombres, mujeres y niños.

Con la imposición, por parte del Gobierno, de restricciones a la esclavitud, se hizo cuestión vital una solución al problema del reclutamiento de una mano de obra no esclava, mientras que al mismo tiempo se proporcionara a los indios el consuelo de la instrucción en los rudimientos de la religión cristiana. La solución al problema la proporcionó una institución conocida con el nombre de encomienda, que parecía armonizar de modo satisfactorio los ideales castellanos de señorío con las exigencias de la preocupación pastoral. Las encomiendas concedidas a las grandes órdenes militares en la Castilla medieval consistían en concesiones temporales, hechas por la Corona a los particulares, de jurisdicción sobre el territorio recuperado del poder de los moros. La versión americana de la encomienda, que representaba una forma

limitada de señorío, se originó en La Española, donde Colón asignó a los colonizadores un número determinado de indios para llevar a cabo trabajos a su servicio. Este repartimiento de los indios constituyó la base del sistema de la encomienda, regularizado e institucionalizado por el sucesor de Colón, Nicolás de Ovando, que fue gobernador de La Española a partir de 1502. Con este sistema se concedía al encomendero, de modo estrictamente temporal y no hereditario (al menos en teoría), derechos señoriales sobre cierto número de indios. La encomienda no fue, pues, en el Nuevo Mundo, una forma de apropiación de la tierra y desde luego no tuvo nada que ver con dicha propiedad, pues los derechos de los indios en este sentido fueron formalmente respetados. El encomendero aceptaba simplemente la obligación de proteger a un determinado grupo de indios y de instruirlos por el camino de la civilización y el cristianismo y, a cambio de ello, recibía de los indios servicios y tributos.

De modo inevitable el sistema de la encomienda llegó a asumir características que lo hicieron a veces muy difícil de distinguir de la proscrita esclavitud. Como la población española crecía y se estableció, aumentó la demanda de mano de obra nativa y los tributos de las encomiendas fueron conmutados por servicios en forma de trabajo. Hacia mediados del siglo XVI, por lo tanto, la explotación económica del Nuevo Mundo empezó a depender de instituciones gemelas de la esclavitud y del trabajo proporcionado por las encomiendas. Sobre estos cimientos se erigió una sociedad urbana colonial de españoles y mestizos, que desarrolló progresivamente su propia élite social, procedente de las familias de los conquistadores y los encomenderos.

Este doble proceso de esclavización de la población autóctona y de desarrollo de una nueva aristocracia feudal de ultramar se vio, sin embargo, detenido por la oposición combinada de la Iglesia y del Estado. Los frailes, sobre todo, desempeñaron un papel preponderante. Animados por el fervor misionero, las órdenes mendicantes enviaron representantes, a la zaga de la Conquista, para emprender la ingente tarea de evangelizar el Nuevo Mundo. Los franciscanos llegaron a Méjico en 1523, los dominicos en 1526 y los agustinos siete años después. Hacia 1559 había 800 mendicantes en Méjico, frente a sólo 500 clérigos seculares. Los primeros cuarenta años después de la conquista, cuando el clero secular no era todavía lo bastante fuerte como para lanzar la contraofensiva contra los frailes, constituyeron la edad dorada de la empresa evangélica de los mendicantes. Los misioneros eran escogidos de entre la élite de las órdenes religiosas y la mayoría de ellos estaban empapados de las ideas humanistas que tan honda impresión habían causado en los líderes intelectuales de la Europa de principios del siglo XVI. El primer obispo de Méjico, por ejemplo, el franciscano Fray Juan de Zumárraga, era un eminente erasmista cuya política se inspiraba en la «filosofía de Cristo» de Erasmo y en la *Utopía* de Sir Tomás Moro. Zumárraga y sus colegas veían en la sociedad agraria primitiva de los indios americanos el material ideal para la realización de la

perfecta comunidad cristiana y se entregaron en cuerpo y alma a la ingente tarea de reunir a los indios en poblados, levantar misiones e iglesias e imponer un nuevo modelo de civilización a sus descarriados sujetos. Los resultados fueron notables. En medio siglo los indios mejicanos habían asimilado las técnicas superiores de sus conquistadores y dieron pruebas de una receptividad para la cultura europea que no tuvo igual en ningún otro lugar del imperio colonial español.

A pesar de todas sus grandes dotes y todas sus aptitudes, los mendicantes nunca hubieran podido alcanzar un éxito tan rápido si los indios no hubieran estado dispuestos a aceptar muchas cosas de las que se les ofrecían. La destrucción de su civilización autóctona, regida por un complicado calendario y basada en el más intrincado de los ceremoniales, había dejado inevitablemente un vacío en la vida de los indios. Los frailes, al ofrecerles una nueva clase de ritos y al ocupar su tiempo en ambiciosos proyectos de construcción, contribuyeron a llenar este vacío. Esto constituía, a la vez, la fuerza y la fragilidad de las realizaciones de los mendicantes. Después de que la antigua civilización de los indios hubo sido destruida de modo irrevocable, los frailes construyeron para ellos una nueva civilización fundamentada en su aceptación del ceremonial cristiano, pero el éxito les acompañó mucho menos en la tarea de desarraigar las viejas creencias paganas y suscitar en sus sujetos una comprensión real de la naturaleza de su fe. Fracasaron por completo, por ejemplo, en la empresa de crear un clero indígena. Tras la desaparición de la primera heroica generación de misioneros, este fracaso fue en aumento, hasta que llegó a afectar a la actitud global de los mendicantes para con los indios. Como al principio habían sobreestimado las aptitudes espirituales de los indios, los frailes empezaron a desilusionarse ante la falta de progreso y empezaron a modificar sus puntos de vista. En el fondo, la mayoría de ellos desdeñaban probablemente a los indígenas, o por lo menos llegaban a considerarlos como criaturas díscolas, aunque dignas de ser amadas, que necesitaban estar sometidas a una tutela permanente. Con todo, hubo algunos, como el gran franciscano Fray Bernardino de Sahagún, que sintieron un gran interés por las costumbres y la lengua de los nativos y se dedicaron a registrar para la posteridad las características de una civilización en trance de desaparición, antes de que fuera demasiado tarde. El acercamiento de Sahagún a los indios semejaba al de Talavera con los moros de Granada. Uno y otro estaban inspirados por una genuina curiosidad, por el respeto hacia ciertas características de una civilización extraña y por la decisión de encontrarse con los indígenas en su propio terreno y de ofrecerles unos sólidos cimientos en los principios de la fe cristiana.

Los misioneros tendían por naturaleza a desplegar una simpatía instintiva, aunque a veces paternalista, hacia una población india corrompida muy pronto por los numerosos vicios de la civilización europea. Muchos de ellos, convencidos de la dignidad natural y de los derechos del hombre, se hallaban en la imposibilidad de conciliar el trato que se daba a los nativos con sus propias convicciones fundamentales acerca de la constitución de la naturaleza humana. «¿Acaso no son

hombres estos indios? ¿No tienen almas racionales? ¿No sois obligados a amarlos como a vosotros mismos?» Tales eran las perturbadoras preguntas formuladas por el dominico Antonio de Montesinos en su famoso sermón predicado en 1511, en La Española, ante una congregación de ultrajados colonos^[13]. Fueron el preludio de una gran tormenta de indignación moral que ha quedado asociada para siempre al nombre de Bartolomé de las Casas. Convertido en 1514 a las ideas de Montesinos, Las Casas iba a consagrar su vida a la tarea de asegurar un trato justo a los indios. En el Nuevo Mundo como en el Viejo, repetiría insistentemente el mismo estribillo: que los indios, como sujetos que eran de la Corona Española, debían gozar de los mismos derechos que los españoles, que estaban capacitados intelectualmente para recibir la Fe y debían ser, de manera gradual, instruidos en la doctrina cristiana, bajo el gobierno de funcionarios benevolentes; y que los colonos debían subsistir por su propio esfuerzo y no tenían derecho algunos a forzar a los indios a trabajar para ellos.

Las ideas de Las Casas suscitaron la más encarnizada de las oposiciones, no sólo entre los que tenían intereses puestos en el trabajo de los indígenas, sino también entre teólogos, tan convencidos como él, de la justicia de su causa. El principal de ellos fue el doctor aristotélico Juan Ginés de Sepúlveda, para quien la doctrina aristotélica de la esclavitud natural era perfectamente aplicable a los indios en razón de su inferioridad. Para Sepúlveda, la guerra y la conquista constituían un preludio esencial para cualquier intento de evangelización, pues era justo y legal tomar las armas contra aquellos que, por su misma condición natural, estaban condenados a la obediencia. El gran debate sostenido entre Las Casas y Sepúlveda en Valladolid en 1550 iba a desarrollarse precisamente en torno al tema de si era legal emprender la guerra contra los indios antes de predicarles la Fe, de modo que después pudieran ser más fácilmente instruidos.

El debate no desembocó en ninguna conclusión y no consiguió dar a Las Casas la resonante victoria que él esperaba, pero, a pesar de ello, el curso de la legislación gubernamental siguió moviéndose, como había venido haciéndolo desde tiempo atrás, en la dirección por él deseada. En 1530 un real decreto prohibía toda esclavización de indios en el futuro, bajo cualquier pretexto, y, aunque fue revocado debido a las presiones cuatro años después, se vio renovado en las famosas Leyes Nuevas de 1542, que estipulaban, asimismo, que los propietarios de esclavos debían demostrar sus títulos de posesión. La abolición de la esclavitud india no fue tarea de un día y había de verse trágicamente acompañada por una importación cada vez mayor de esclavos negros, cuya suerte preocupaba a las conciencias españolas mucho menos que la de los indios. Sin embargo, parece que llegó a hacerse efectiva en la mayoría de las colonias hacia finales de la década de 1560 a 1570. Mientras tanto el sistema de la encomienda recibió un duro golpe con el real decreto de 1549, que prohibía a los encomendadores reemplazar el pago de tributos por los trabajos forzados en las minas. En algunas regiones, como Paraguay y Chile, el antiguo sistema continuó a pesar del decreto, pero en la mayoría de lugares de Méjico y Perú la oposición de los

colonos fue vencida y los trabajos forzados desaparecieron en su forma tradicional y abierta. Como el trabajo de los indígenas era indispensable, hubo que hallar entonces nuevos métodos para persuadir a los indios a trabajar más y ello condujo a un sistema de trabajo estatal, mediante el cual los indios recibían un salario por el trabajo realizado bajo la supervisión oficial. Este nuevo sistema, que tenía desde luego muchas similitudes con el antiguo, contribuyó en gran manera a minar los cimientos de las encomiendas. En cuanto los indios empezaron a trabajar para el Estado fuera de la encomienda, el encomendero perdió el control de su mano de obra indígena y el papel de la encomienda en la economía americana empezó a declinar.

La abolición de la esclavitud y de algunas de las peores características del sistema de encomienda fue un triunfo hacia los sentimientos liberales y humanitarios y reflejó una notable conmoción de la conciencia pública en España. También atestiguaba la libertad y la vivacidad de la controversia intelectual en la España de Carlos V, una controversia que hizo furor en las universidades, en la corte y en los círculos gubernamentales y que se hizo pública mediante panfletos polémicos y libros eruditos. Pero aunque la conciencia del emperador y la de sus ministros se vio conmovida por los incesantes esfuerzos de Las Casas, es muy poco probable que se hubiesen llevado a cabo tantas realizaciones si la Corona española no hubiese estado ya predispuesta en favor de las ideas de Las Casas por motivos particulares menos altruistas.

Para una Corona deseosa de consolidar y asegurar su propio control sobre los territorios recientemente adquiridos, el auge de la esclavitud y del sistema de encomienda constituía un serio peligro. Desde el principio, Fernando e Isabel se habían mostrado decididos a evitar el desarrollo, en el Nuevo Mundo, de las tendencias feudales que durante tanto tiempo habían minado, en Castilla, el poder de la Corona. Reservaron para éstas todas las tierras no ocupadas por los indígenas, con la intención de evitar la repetición de los hechos del primer período de la Reconquista, cuando las tierras abandonadas fueron ocupadas por la iniciativa privada sin títulos legales. Al hacer el reparto de las tierras tuvieron mucho cuidado en limitar la extensión concedida a cada individuo, para prevenir así la acumulación, en el Nuevo Mundo, de extensas propiedades según el modelo andaluz. Asimismo, se negaron a conceder señoríos con derechos de jurisdicción y se mostraron muy parcos en la distribución de títulos. Algunos de los conquistadores, como Cortés, recibieron concesiones de hidalguía y nobleza, pero la monarquía se opuso claramente a todo lo que fuese susceptible de promover el crecimiento de una poderosa aristocracia terrateniente americana semejante a la de Castilla.

El desarrollo del sistema de encomienda, sin embargo, podía frustrar perfectamente los planes de la Corona. Existían afinidades naturales entre la encomienda y el feudo y se corría el peligro de que los encomenderos llegaran a convertirse en una poderosa casta hereditaria. Durante los primeros años de la conquista la corte se vio inundada de solicitudes de creación de señoríos indios y

de perpetuación de encomiendas en las familias de los primeros encomenderos. Con notable habilidad, el Gobierno se las arregló para dar de lado estas peticiones y retrasar las decisiones que los colonizadores aguardaban con ansiedad. Debido a esto las encomiendas no llegaron nunca a ser hereditarias de un modo formal y su valor se vio constantemente reducido por la imposición de nuevas cargas tributarias, cada vez que se producía una vacante. Además, cuantas más encomiendas revertían a la Corona más decrecía el número de los encomenderos y éstos fueron perdiendo importancia como clase a medida que transcurría el siglo.

Por lo tanto, si la abolición de la esclavitud y la debilitación del poder de la encomienda representaron un triunfo para Las Casas y sus partidarios, atestiguaron también el notable éxito de la monarquía española en imponer su autoridad en unos territorios remotos y en unas condiciones a menudo sumamente desfavorables. No se desarrolló en el Nuevo Mundo una gran aristocracia feudal hereditaria. Sus habitantes no obtuvieron el permiso para crear cortes u otras instituciones representativas que pudieran algún día hacer frente al poder real. En vez de ello, los funcionarios de la Corona española consolidaron lentamente su autoridad en todos los aspectos de la vida americana y obligaron a los encomenderos y a los cabildos a sometérseles. La realización es mucho más notable si se la ve recortada ante el sombrío telón de fondo de la Castilla del siglo xv. A mediados de este siglo los reyes castellanos no podían ni siquiera gobernar su propio país; un centenar de años después eran los gobernantes efectivos de un vasto imperio que se hallaba a miles de millas de distancia. El cambio sólo puede explicarse gracias a la extraordinaria realización real durante los años intermedios: la edificación de un Estado por Isabel y Fernando.

La organización de España

1. LA «NUEVA MONARQUÍA»

Las postrimerías del siglo xv y los principios del xvi son corrientemente descritos como la época de las «nuevas monarquías»: una época en la que poderosos monarcas, como Enrique VII de Inglaterra o Luis XI de Francia, consolidaron el poder de la Corona y consagraron sus esfuerzos a la creación de un Estado unificado y centralizado bajo el control real. Si, como se admite generalmente, Fernando e Isabel se adaptaban al patrón contemporáneo, es natural suponer que la imposición de la unidad y la centralización del gobierno sería la gran tarea de su vida. Ahora bien, en la práctica, la España creada por Fernando e Isabel se diferenciaba en tantos aspectos del modelo teórico de la «nueva monarquía» que parece o que debería ser completamente excluido del modelo europeo o que, por el contrario, el modelo no es perfecto.

Las realizaciones de los Reyes Católicos (título concedido a Fernando e Isabel por el papa Alejandro VI en 1494) deben ser juzgadas en el contexto de sus propios ideales e intenciones más que en los términos de las características teóricas del Estado renacentista. Poca o ninguna novedad encerraban estos ideales. Fernando e Isabel creían en la justicia real, en la buena monarquía, que debía proteger al débil y humillar al soberbio. Si bien tenían un gran sentido de sus propios derechos, también tenían un gran sentido de sus propias obligaciones y éstas incluían el deber de respetar los derechos de los demás. La tarea que les había señalado la Providencia era la de restaurar el orden y el buen gobierno y restablecer, mediante el ejercicio de su poder real, una sociedad en la que cada individuo pudiera disfrutar libremente de los derechos que le perteneciesen en virtud de su estado.

Toda la actuación de Fernando e Isabel estaba informada por el concepto de una coincidencia natural entre el ejercicio del poder real, de origen divino, y el disfrute, por parte de los sujetos, de sus derechos tradicionales. Estos derechos y las leyes que los garantizaban variaban considerablemente en Castilla o en Aragón, pero el hecho de que las dos Coronas estuvieran ahora unidas no entrañaba en modo alguno la unificación de sus sistemas legales y constitucionales. Isabel, por ejemplo, demostró de modo firme que no estaba dispuesta a permitir la más pequeña desviación de las leyes de sucesión castellanas. Por el contrato matrimonial de 1469, la autoridad personal de Fernando en Castilla se vio sumamente restringida e Isabel fue proclamada, al subir al trono en 1474, reina propietaria de Castilla, a pesar de los esfuerzos de su marido por reclamar el trono para sí, sobre la base de que una sucesión femenina no era válida. En 1475 se decidió que los documentos reales debían ir encabezados del siguiente modo: «Don Fernando y Doña Isabel, soberanos por la gracia de Dios de Castilla, León, Aragón, Sicilia...» Pero no debe creerse que esto entrañase la fusión de los diversos territorios, del mismo modo que no hay que creer que la decisión de colocar las armas de Castilla antes que las de Aragón implicase la subordinación de Aragón a Castilla. Cada Estado permaneció en su

propio compartimento, regido por sus propias leyes y el testamento de Isabel puso mucho énfasis en este punto. De acuerdo con los términos de este testamento, Fernando, después de treinta años de reinar en Castilla, iba a ser despojado de su título a la muerte de su esposa y la Corona de Castilla iba a pasar a manos de su hija, Juana, que fue proclamada sucesora de Isabel como señora natural propietaria.

El desarrollo futuro de la monarquía española se vería profundamente influido por el concepto esencialmente patrimonial del Estado al que se adhirieron tanto Fernando como Isabel. La fuerza de este concepto patrimonial queda ilustrada de manera clara por la solución dada a dos cuestiones de Estado: el de la jurisdicción en América y el de la organización política del Principado de Cataluña. Ambas cuestiones podían haber sido consideradas como asuntos que atañían a España en general y abordadas desde este punto de vista. Pero en realidad, fueron tratadas respectivamente como cuestiones castellana y aragonesa, exactamente como hubieran sido tratadas de no haberse producido la unión de las coronas.

Aunque los súbditos de la Corona de Aragón desempeñaron cierto papel en el descubrimiento y la colonización del Nuevo Mundo, las Indias fueron formalmente anexionadas, no a España, sino a la Corona de Castilla. Las circunstancias exactas en que este hecho se produjo no están nada claras, pero parece ser que Alejandro VI, en su bula de 1493, concedió las Indias en propiedad a Fernando e Isabel, mientras viviesen, con la condición de que América se convertiría en posesión castellana después de su muerte. Los cronistas contemporáneos refieren que fue voluntad expresa de Isabel que sólo a los castellanos se les permitiese trasladarse a América y su testamento afirmaba que, como las Canarias y las Indias habían sido descubiertas «a costa de estos mis reinos y con los naturales de ellos, es razón que el trato y negocio de ellas se haga y trate y negocie destos mis reinos de Castilla y León». Aunque en apariencia no existían restricciones legales para la emigración a las Indias de los naturales de la Corona de Aragón, quedó bien sentado que

«A Castilla y a León
Mundo nuevo dio Colón»,

y que la presencia de aragoneses y catalanes no era bien acogida (aunque, de modo provisional, después de la muerte de Isabel, las licencias a emigrantes aragoneses fueron concedidas con mayor facilidad que antes). Castilla estaba decidida a no dejar que las fabulosas riquezas del Nuevo Mundo se le escapasen de las manos y la concesión en 1503 al puerto de Sevilla del monopolio del comercio americano garantizó que, incluso si los aragoneses y los catalanes gozaban del derecho nominal a tomar parte en la colonización de América, la explotación de la riqueza americana sería en realidad prerrogativa exclusiva de Castilla.

Es posible que las condiciones de la Corona de Aragón a finales del siglo xv fueran tales que le impidieran interesarse por el Nuevo Mundo y que sólo Castilla

estuviera preparada para aprovechar la gran oportunidad que ofrecían los descubrimientos. Sea como fuere es muy de lamentar que la colonización y la subsiguiente explotación del Nuevo Mundo no fuese emprendida conjuntamente por Castilla y Aragón. Una estrecha asociación en la tarea común de la colonización podía haber contribuido mucho a unir más íntimamente a los dos pueblos y a romper las barreras que seguían dividiendo a una España teóricamente unificada.

Un medio de lograr la unidad española era el permitir a los naturales de la Península una idéntica participación en los beneficios del imperio. Este medio fue rechazado. Pero también existía otro camino: la imposición de un sistema legal y administrativo uniforme en toda España. Se ha creído, a menudo, que ésta era sin duda alguna la intención de Fernando e Isabel en su gobierno de la Corona de Aragón. Las tradicionales constituciones contractuales de Aragón, Cataluña y Valencia, sus poderosas cortes y sus fueros fuertemente defendidos parecían naturalmente molestos para un gobernante acostumbrado a ejercer en alto grado, en Castilla, su poder personal. En 1498, por ejemplo, Isabel estaba tan irritada por la resistencia de las cortes aragonesas que declaró que «mejor sería reducir a los aragoneses por las armas que no sufrir la arrogancia de sus Cortes»^[14]. Esta irritada explosión no debe ser considerada necesariamente como manifestación de una política real y, en cualquier caso, la intervención personal de Isabel en el gobierno de la Corona de Aragón fue escasa.

Los historiadores catalanes han tendido tradicionalmente a exponer que Fernando, no menos que su esposa, ansiaba destruir los fueros de la Corona de Aragón y uniformizar la estructura legal y política de los Estados del Este con la de Castilla. Se ha dicho que una actitud típicamente castellana informó la política de Fernando para con la Corona de Aragón y, en particular, que su reorganización del Principado de Cataluña después de la anarquía de las guerras civiles estaba hábilmente dirigida a preparar el camino para su alineación con Castilla. No está, sin embargo, nada claro, que Fernando tuviera semejante intención. Aunque descendía de linaje castellano, era, por su educación, en sus puntos de vista, más catalán que castellano. Su primera experiencia política la había adquirido en Cataluña y Valencia, su biblioteca estaba llena de crónicas y libros de derecho que exponían la teoría catalano-aragonesa de la constitución contractual, y raro hubiera sido que no estuviera imbuido, en el clima intelectual de la Cataluña del siglo xv, de los ideales políticos de las clases dirigentes del Principado. A pesar del alto concepto que tenía de su condición real, éste no era necesariamente incompatible con un auténtico deseo de aceptar y perpetuar el constitucionalismo aragonés que, al igual que sus predecesores, había jurado conservar.

Aun en el caso de que Fernando hubiese planeado abolir los fueros tradicionales de los catalanes, se hallaba en una situación difícil para ello. A la muerte de su padre, en 1479, tuvo que hacer frente a la gigantesca tarea de poner fin al largo período de discordias civiles en Cataluña y esto sólo podía realizarse con la ayuda de un grupo

moderado entre los catalanes, que seguramente reclamaría, a cambio de su apoyo, la garantía por parte de Fernando de sus leyes y fueros tradicionales. Esto bastaba para asegurar, entre otras cosas, que la reorganización de Cataluña por Fernando iba a realizarse dentro de unos límites esencialmente moderados y conservadores.

La mayor novedad dentro de la reorganización de Cataluña fue la solución del problema agrario. La famosa Sentencia de Guadalupe de 1486 aportó una solución típicamente moderada al problema hasta entonces insoluble de las relaciones entre los campesinos y sus señores, problema que había trastornado el campo catalán durante un centenar de años. Los payeses de remensa, hasta entonces sujetos a la tierra, se vieron libres; los seis malos usos exigidos por los señores fueron abolidos, a cambio de una indemnización, y, aunque el señor seguía siendo, en última instancia, el propietario legal de la tierra, el campesino conservó su posesión efectiva y podía abandonarla o disponer de ella sin necesidad del consentimiento del señor. Esta Sentencia debía convertirse en el código rural de Cataluña y lo fue durante varios siglos. Dotó de una base firme a la vida agraria del Principado y supuso la creación de una clase de campesinos que eran propietarios en todo, menos en el nombre, y su existencia proporcionó un nuevo y muy necesario elemento de estabilidad social a una tierra desgarrada por la guerra.

La tarea de reconstrucción fue llevada también por Fernando al terreno de la vida institucional. Después de muchas pruebas y errores, se introdujo un sistema de sorteo de los cargos públicos, tanto en la Generalitat como en el gobierno municipal de Barcelona, con vistas a rescatar estas instituciones de las manos de una reducida casta que se perpetuaba a sí misma. Estas reformas contribuyen por sí mismas a insinuar el camino que seguían los planes de Fernando. Su proyecto no consistía en abolir las viejas instituciones y sustituirlas por nuevas, sino sencillamente en hacer que las viejas instituciones volvieran a un orden de actuación más adecuado. Fuese por convicción o por la fuerza de las circunstancias, llegó a la conclusión de que la única solución posible a los problemas de Cataluña era el poner nuevamente en funcionamiento efectivo el sistema constitucional medieval del Principado. De acuerdo con ello, en las Corts catalanas de 1480-1481, aceptó en su totalidad el sistema político tradicional del Principado y lo redondeó con la famosa constitución de *Observança*, en virtud de la cual se reconocían las limitaciones constitucionales al poder real, y se ideó un procedimiento legal para la intervención de la Generalitat en el caso de una infracción, por parte del rey o de sus funcionarios, de los fueros del país.

El hecho de que Fernando restableciese la paz en Cataluña, no mediante la creación de nuevas instituciones, sino por medio de la revigorización de las antiguas, tuvo una gran significación en el futuro. Lejos de aprovechar la ocasión para igualar el Principado con Castilla, Fernando prefirió perpetuar un sistema constitucional que contrastaba violentamente con la estructura gubernamental cada vez más autoritaria de Castilla. Mientras que en Castilla se ponían los cimientos de un poder real

absoluto, en Cataluña el antiguo Estado contractual medieval era escrupulosamente restaurado. No se tuvo aparentemente en cuenta si ésta era realmente la forma de gobierno más acorde con las necesidades de una nueva época. La historia de Cataluña en los siglos XVI y XVII demostró de modo irrefutable que la resurrección de las formas tradicionales de gobierno no aseguraba automáticamente la resurrección del espíritu que en un principio se les había infundido. Pero en el ambiente de cansancio general que reinaba en el Principado a fines del siglo XV esto no se advertía. El hecho de que la paz hubiese sido por fin restablecida en Cataluña fue causa de honda satisfacción. De momento esto bastaba y el futuro ya velaría por sí mismo.

Al resucitar el arcaico sistema constitucional de Cataluña, Fernando había rechazado implícitamente las posibilidades de llevar hasta el fin la unificación de España, mediante la introducción de la uniformidad legal y administrativa. No se hizo ningún esfuerzo por armonizar estrechamente Castilla y Aragón. Al contrario, se intensificó y se perpetuó el dualismo de las dos Coronas. Mientras que los reyes españoles del siglo XVI podrían actuar en muchos aspectos como monarcas absolutos en Castilla, seguirían siendo monarcas constitucionales en los estados de la Corona de Aragón. Tendrían que convocar cortes y asistir personalmente a ellas siempre que necesitasen ayuda financiera. No podrían modificar las leyes ni introducir reformas administrativas, sin el consentimiento de las Cortes. Les sería prácticamente imposible reclutar tropas en la Corona de Aragón, sin entrar en conflicto con las leyes y privilegios regionales, y sus funcionarios se verían constante y celosamente vigilados por los guardianes de las constituciones.

Así pues, si la introducción de la uniformidad administrativa y la concentración del poder en manos del monarca constituían las características esenciales del Estado renacentista, la España de Fernando e Isabel difícilmente podría ser conceptuada como tal. Bajo el gobierno de Fernando no se produjo en la Corona de Aragón ningún cambio institucional que ampliase el área reducida en que la monarquía se veía obligada a actuar. Ésta siguió siendo, en la Corona de Aragón, lo que siempre había sido: una monarquía estrictamente limitada. De modo similar, no se produjo el más ligero intento de fusión administrativa de las dos Coronas, ni siquiera a nivel superior, aunque, claro está, se llevaron a cabo algunos arreglos administrativos para hacer frente a las nuevas situaciones. Como los problemas castellanos absorbían muchísimo la atención de Fernando, el absentismo real llegó a hacerse permanente en la Corona de Aragón. Desde luego, de los treinta y siete años de su reinado, Fernando pasó menos de cuatro en el principado de Cataluña. Para paliar las consecuencias de este absentismo, la institución tradicional del virreinato, mediante la cual catalanes y aragoneses habían regido su imperio medieval, se convirtió en característica permanente del gobierno de la propia Corona de Aragón. Desde este momento, Cataluña, Aragón y Valencia fueron gobernados cada una por un virrey. Al mismo tiempo, el rey pretendió seguir conservando el contacto permanente con los asuntos de sus reinos aragoneses, mediante la restauración de otra institución medieval de la

Corona de Aragón: la Curia Regis. Este consejo de los reyes medievales de la Corona de Aragón fue transformado, en 1494, en Consejo de Aragón, presidido por un vicescanciller. Estaba formado por un Tesorero general, que no tenía que ser forzosamente natural de la Corona, y cinco regentes, que representaban a los diferentes estados de aquella. Tomó lugar luego al lado del Consejo Real, órgano equivalente para el gobierno de Castilla, como consejo vinculado a la persona del rey, y, desde el principio, estuvo radicado la mayor parte del tiempo en tierra castellana. Tanto su carácter como su composición hicieron de él el vínculo natural entre el rey y la Corona de Aragón. Aconsejaba al monarca acerca de la política que debía adoptarse y transmitía sus órdenes a los virreyes.

Esta solución al problema del gobierno aragonés —solución expresamente encaminada a conservar intacta la entidad política y administrativa de la Corona de Aragón— tuvo un papel muy importante en la determinación de la futura estructura de la expansionista monarquía española. Era, por naturaleza, capaz de una extensión indefinida, pues el establecimiento simultáneo de un virreinato y de un consejo especial vinculado al rey permitiría a los monarcas españoles la adquisición de nuevos dominios sin necesidad de desposeerlos de su peculiar entidad. Pero, aunque esta solución administrativa permitía a los soberanos de España adueñarse de nuevos territorios con un perjuicio mínimo para las tradiciones y susceptibilidades nacionales, reducía automáticamente las posibilidades de la monarquía española en orden a convertirse en un Estado unitario. Por el contrario, era mucho más fácil que evolucionase siguiendo las mismas líneas que el imperio aragonés medieval: como una pluralidad de estados, unidos por vínculos muy relajados, bajo un soberano común. Por lo menos en este aspecto crucial, el Aragón de Fernando consiguió una importante victoria a costa de la Castilla de Isabel.

La nueva España era, por lo tanto, un Estado plural, no unitario, y estaba formado por una serie de patrimonios separados, regidos de acuerdo con sus leyes características propias. La España de los Reyes Católicos siguió siendo Castilla y Aragón, Valencia y Cataluña. Además, la estructura legal y política ya existente de estos diferentes Estados no sufrió prácticamente ninguna modificación. Al igual que la de otros Estados contemporáneos de la Europa occidental, su organización política consistía en una estructura trabada formada por niveles diferentes. En el más alto se hallaba el poder real, cuya extensión variaba de un Estado a otro según las leyes de cada uno de ellos. En la base se hallaba el poder señorial: los derechos de jurisdicción de los señores sobre sus vasallos, que comprendían a la masa de la población rural. Entre los dos existía un nivel de derechos autónomos, que entraban dentro de la jurisdicción del soberano, pero eran ejercidos por organismos privilegiados, como los consejos municipales, cuya autoridad emanaba de cartas y privilegios concedidos por la Corona. Fernando e Isabel no introdujeron, en ninguna parte, cambio fundamental alguno en esta estructura de tres niveles. Se limitaron a respetar la organización estatal existente e insistieron en el pleno ejercicio de la autoridad real, si bien

reconocieron que existían ciertos límites que ésta no podía traspasar. Parece, desde luego, como si hubiesen suscrito plenamente la opinión del jurista contemporáneo Palacios Rubios, según el cual: «al Rey está solamente confiada la administración del reino, pero no el dominio de las cosas porque los bienes y derechos del Estado son públicos y no pueden ser patrimonio particular de nadie.»^[15]

Ciertamente la actuación de Fernando e Isabel había de demostrar que, incluso dentro de las limitaciones legales de sus derechos, les quedaba una considerable libertad de acción. Si, por ejemplo, Fernando no pudo obtener a perpetuidad derechos de soberanía sobre Castilla, por lo menos le estuvo permitido ejercerlos por concesión personal de su esposa, durante el tiempo que ella vivió. Fernando no era hombre para permanecer en una posición subordinada e Isabel, por su parte, llegó a sentir por su marido un afecto y un respeto que le hicieron compartir con él, de modo natural, sus poderes en Castilla, mucho más ampliamente de lo que en un principio se había decidido. Siempre se creyó comúnmente que la divisa de los soberanos, «tanto monta, monta tanto», expresaba su absoluta igualdad. Se sabe ahora que se trataba de una divisa humanista creada para Fernando y que significaba que era totalmente indiferente —«tanto monta»— el modo en que debería enfrentarse con el nudo gordiano. Sin embargo, la interpretación tradicional refleja admirablemente el espíritu de sus relaciones mutuas. Desarrollaron entre ellos una colaboración activa única en los anales de la monarquía. Ambos monarcas firmaban los decretos reales, ambos podían administrar justicia en Castilla, juntos cuando lo estaban y por separado cuando no, y las efigies de ambos figuraban en las monedas castellanas. En realidad, Fernando ejercía mayor poder que Isabel, pues era gobernante efectivo en Castilla, mientras que ella era simplemente reina consorte en Aragón, y las cuestiones de política exterior llegaron a ser de la incumbencia exclusiva de él. Pero los intentos de delimitar sus poderes respectivos y de elevar el uno a expensas del otro resultan siempre gratuitos. Manejaron a dúo las riendas y se complementaron mutuamente, unidos en la determinación de dar grandeza a sus reinos mediante un desarrollo completo de su poder real.

De modo inevitable, su exaltado sentido de la misión que les correspondía, y su obligación como gobernantes de restaurar el orden e imponer la justicia, les llevó a infringir conscientemente muchas de las limitaciones legales que sobre ellos pesaban. La unión de sus personas superó la desunión de sus dominios y dio realidad a una España que era algo más que puramente Castilla y Aragón. Su sentido de la realeza no sólo consolidó el nivel más alto de su propio poder real, sino que dio homogeneidad a toda la estructura gubernamental, que se fue transformando sutilmente en el curso del tiempo, de tal modo que, por lo menos en Castilla, dejaron a su muerte un Estado mucho más subordinado, en todos los niveles, a la autoridad real que el que ellos habían encontrado. Como su contemporáneo, Enrique VII de Inglaterra, pusieron los cimientos de un nuevo Estado, no mediante la introducción de nuevas instituciones, sino mediante la revivificación de las antiguas, que

encaminaron al servicio de sus propios objetivos y a la afirmación de su propia autoridad sobre todo el organismo político. La «nueva monarquía» fue ante todo, en España, como en el resto de Europa, la vieja monarquía restaurada, pero restaurada con un sentido de la autoridad real y de los intereses nacionales capaz de lanzarla por caminos radicalmente diferentes.

2. CONSOLIDACIÓN DE LA AUTORIDAD REAL DE CASTILLA

A pesar de la acuciante necesidad de restaurar la paz en Cataluña, era inevitable que los Reyes Católicos concentrasen el peso de su atención en el mayor y más poblado de sus reinos, Castilla. Una vez ganada la Guerra de Sucesión con la derrota del ejército portugués invasor en la batalla de Toro, en marzo de 1476, el problema más urgente era, sin duda alguna, doblegar el poderío de la aristocracia castellana y poner fin al espantoso estado de anarquía. Éste era, como Fernando e Isabel sabían muy bien, el principal deseo de la masa de la nación. Diego de Valera, cronista contemporáneo, asegura que Fernando e Isabel habían llegado para «restaurar estos reynos e sacarlos de la tyránica governación en que tan lenguamente han estado»^[16]. Contaban con el apoyo de todos aquellos elementos que estaban cansados del constante desorden y resentidos por el continuo abuso de poder de la aristocracia. Las Cortes de Castilla proporcionaron un órgano natural para obtener este apoyo, y fue en las Cortes celebradas en Madrigal en abril de 1476, donde se pusieron los cimientos para la alianza entre la Corona y los municipios, que tan poderoso impulso dio a la consolidación de la autoridad real.

La medida más eficaz de las Cortes de Madrigal para el restablecimiento del orden en Castilla fue la creación de la Santa Hermandad, perfecto ejemplo de institución medieval resucitada para hacer frente a necesidades nuevas. Las ciudades de Castilla medieval habían poseído milicias populares, conocidas con el nombre de hermandades, para velar por sus intereses y ayudar al mantenimiento del orden. En las Cortes de Madrigal fueron reorganizadas y colocadas bajo el unificado control central de un consejo o Junta de la Hermandad, presidida por el obispo de Cartagena, (que actuaba como representante directo de la Corona). Mientras que las hermandades medievales habían tendido a caer bajo la influencia de los magnates locales y a sumarse a los desórdenes mismos que, en principio, habían de sujetar, las hermandades reorganizadas dependían sólo de las órdenes de la Corona. Eran instituciones estrictamente municipales puestas a disposición de la Corona y los magnates fueron prudentemente excluidos de todos los cargos judiciales.

La Hermandad combinaba las funciones de policía con los de tribunal judicial. Como fuerza de policía, su misión consistía en acabar con el bandolerismo y vigilar los caminos y el campo. Cada ciudad y cada pueblo debía aportar las tropas que le correspondían, a razón de un hombre de a caballo por cada cien familias. Dentro de la Hermandad hubo un cuerpo permanente de dos mil soldados al mando del hermano de Fernando, Alonso de Aragón, y cada ciudad tenía su compañía de arqueros que debía estar dispuesta, en cuanto se daba el grito de alarma, a perseguir a los malhechores hasta los límites jurisdiccionales de la ciudad, donde la persecución era continuada por una nueva compañía de la ciudad o pueblo vecino. Los gastos de mantenimiento de una fuerza de policía a esta escala eran muy gravosos y se cubrían mediante las multas y por medio de un sistema tributario que la monarquía intentó

extender incluso a la aristocracia, aunque sin éxito.

Si el malhechor era capturado por la Hermandad, era también casi siempre juzgado por ella, pues los tribunales de la Hermandad gozaban de completa jurisdicción sobre ciertas clases, minuciosamente especificadas, de delitos: el robo, el asesinato y el incendio cometidos en campo abierto o en las ciudades y pueblos cuando el criminal se refugiaba en el campo, y también la rapiña, el allanamiento de morada y los actos de rebelión contra el gobierno central. Estos tribunales estaban formados por alcaldes de la Hermandad, elegidos en cada localidad y no remunerados. Había uno en todos los pueblos de menos de treinta familias y dos (un caballero y una persona de rango inferior) en todos los centros de población superior. Tanto si actuaban solos, como si lo hacían asistidos por los alcaldes de la principal sede judicial del distrito, los alcaldes examinaban el caso, dictaban sentencia y aplicaban las más salvajes de las penas, que consistían generalmente en la mutilación o en una muerte cruel.

Los salvajes castigos tuvieron el efecto deseado. De un modo gradual el orden fue restablecido en toda Castilla y se limpió el campo de bandidos. Al cabo de dos o tres años el mismo éxito de la Hermandad, combinado con los gastos de mantenimiento, impelieron a las ciudades a solicitar su disolución. Pero la continuación de la Hermandad ofreció a la Corona ventajas militares obvias, en la época de la campaña de Granada, y Fernando e Isabel se negaron a disolver un cuerpo que podía proporcionarles compañías de arqueros para luchar contra los moros. Sólo en 1498 aceptaron, finalmente, suprimir el Consejo de la Hermandad y revocar los cargos asalariados. Aunque las hermandades locales prolongaron su existencia después de 1498, perdieron inevitablemente gran parte de su carácter y eficacia primeros, desde el momento en que desapareció el Consejo Supremo. La severidad de los castigos fue paliada, se permitió apelar ante los tribunales ordinarios y la Hermandad se convirtió en una modesta policía rural sin poder ni prestigio.

La organización de la Hermandad fue, pues, esencialmente, un expediente provisional para resolver un acuciante problema nacional. El año de su creación, 1476, presencié otra acción de la Corona para afirmar su autoridad sobre los magnates, una acción que, al mismo tiempo, entrañaba un cambio definitivo en la organización social y política de Castilla. Esta acción estaba encaminada a asegurar a la Corona el dominio de la poderosa Orden de Santiago. La Orden de Santiago era la mayor de las tres órdenes militares religiosas —Santiago, Calatrava y Alcántara— de la Castilla medieval. En conjunto las órdenes poseían vastos dominios y cuantiosos ingresos y se cree que tenían jurisdicción sobre, por lo menos, un millón de vasallos. Mientras su riqueza y sus recursos fuesen propiedad exclusiva de un puñado de nobles, constituirían inevitablemente un Estado dentro del Estado. Era pues, esencial para la Corona, asegurarse su control, y surgió una oportunidad en 1476, con la muerte del Gran Maestro de Santiago. En cuanto la noticia llegó a Valladolid, Isabel, con su audacia característica, tomó un caballo y salió hacia el convento de Uclés,

donde los dignatarios de la Orden se disponían a elegir un sucesor. Después de tres días de duro galopar, llegó al convento justo a tiempo de ordenar que los preparativos fuesen suspendidos y que el cargo fuese concedido a su marido. A la sazón Fernando renunció graciosamente a sus derechos, pues el momento lo aconsejaba, pero se había sentado, de modo satisfactorio, el necesario precedente. Cuando los Grandes Maestrazgos de Calatrava y Alcántara quedaron vacantes en 1487 y 1494, respectivamente, fueron debidamente concedidos a Fernando, y una bula pontificia, en 1523, incorporó definitivamente las tres órdenes a la Corona.

No existe todavía estudio alguno acerca de los recursos de las órdenes militares y del papel que desempeñaron en la historia española de los siglos XVI y XVII, pero difícilmente se sobrestimaría la importancia de su contribución a la consolidación del poder real. Su importancia para la Corona desde el punto de vista económico es bastante clara. El humanista contemporáneo Marineo Sículo evaluaba en 60.000 ducados la renta anual de las tierras de la Orden de Santiago, en 45.000 las de la Orden de Alcántara y en 40.000 las de la Orden de Calatrava^[17] y estas cifras fueron en aumento en el transcurso del siglo. Su control contribuyó a compensar la pérdida de las tierras de la Corona arrebatadas a los reyes de la Castilla medieval y hubieron de proporcionar una útil garantía para los empréstitos bancarios concedidos a la monarquía. Pero también constituían una fuente inapreciable de patronazgos, pues las órdenes poseían numerosas encomiendas, algunas de las cuales gozaban de considerables ingresos^[18]:

Orden	Encomiendas
Santiago	94
Calatrava	51
Alcántara	38
TOTAL	183

Además de los 183 comendadores, existían también los llamados caballeros de la Orden, que no poseían ninguna encomienda, pero tenían derecho a vestir los hábitos

de alguna de las tres órdenes. Quiere esto decir que, entre comendadores y caballeros, cerca de 1.500 dignidades se hallaban ahora a disposición de la Corona. Gracias a ello, ésta pudo hacer callar al impertinente y recompensar al que lo merecía y reforzar así su control sobre las clases elevadas de la sociedad castellana.

Las medidas emprendidas por la Corona en 1476 para establecer un control sobre la Orden de Santiago fueron seguidas por nuevas medidas encaminadas a reducir el poder político de la nobleza. Una de las más importantes fue la famosa Acta de Reasunción de las Cortes de Toledo de 1480, en virtud de la cual los nobles se veían desposeídos de la mitad de las rentas que habían alienado o usurpado desde 1464. Estas cortes, además, presenciaron la aprobación de importantes reformas administrativas, todo lo cual confiere a las Cortes de Toledo un lugar, en la historia de Castilla, comparable al que ocupan las Cortes de Barcelona de 1480 en la historia catalana.

De todas las reformas emprendidas por las Cortes de Toledo de 1480 la más importante fue la reorganización del antiguo Consejo de los Reyes de Castilla. Fernando e Isabel intentaron hacer del Consejo Real —o Consejo de Castilla, como fue frecuentemente llamado en sus últimos años— el órgano central del gobierno de Castilla y el modelo de su sistema gubernamental. Les asesoraba en los nombramientos y la concesión de mercedes, actuaba como tribunal supremo de Castilla y supervisaba la labor del gobierno local castellano. Era sumamente importante que un consejo con tan amplios poderes estuviera formado por funcionarios en los que los soberanos pudieran depositar toda su confianza y que no pudiera caer, como el antiguo Consejo Real, en manos de los magnates. Para evitarlo se acordó que el Consejo estuviera integrado por un prelado, tres caballeros y ocho o nueve letrados, y aunque los tradicionales dignatarios del reino podían asistir a sus reuniones, si así lo deseaban, no tenían voto y, por lo tanto, ninguna influencia. Esta exclusión de los grandes magnates de la gestión de los asuntos de Estado significaba que los cargos tradicionales de las más rancias familias de Castilla se convertían en puramente honoríficos. Los Velasco siguieron siendo Condestables de Castilla, los Enríquez, Almirantes de Castilla, pero sus sonoros títulos dejaron de otorgarles el derecho legal al ejercicio del poder político. En vez de ello, los mandos militares y los cargos diplomáticos y administrativos fueron concedidos a «hombres nuevos», miembros de la pequeña nobleza y la «hidalgúa» rural, ciudadanos y conversos.

Es sintomático de las necesidades de la nueva época el hecho de que la preparación jurídica fuese exigida cada vez más para los cargos de gobierno. La burocracia fue en aumento, se estableció una rutina y los letrados, que habían estudiado leyes en alguna de las universidades castellanas, demostraron ser la clase de hombres idónea para dominar los procedimientos burocráticos. Para Castilla, al revés que para Aragón, estos procedimientos resultaban relativamente nuevos. La administración en la Corona de Aragón había sido puesta, a partir del siglo XIV, en manos de una cancillería muy burocratizada, presidida de modo efectivo por el

vicecanciller e integrada por un protonotario (encargado de la dirección general del organismo), tres secretarios y varios escribientes y oficiales. Aunque el tema aún está por estudiar, hubiera sido sorprendente que no se apelase a la experiencia de los aragoneses para la reconstrucción de la administración castellana. Sin embargo, la burocracia castellana, incluso después de reformada, estaba mucho menos rígidamente organizada que la aragonesa y se diferenciaba de ella en su estrecha dependencia del Consejo Real. Era imprescindible que tres miembros del Consejo de Castilla firmasen todos los documentos oficiales y el Consejo entero intervenía en las más nimias cuestiones del gobierno cotidiano. Pero junto a los miembros del Consejo había también otros personajes que iban a desempeñar un papel cada vez más importante en la administración pública. Eran éstos los secretarios reales, que, en principio, servían de enlace entre el Consejo de Castilla y el soberano. Pero como estaban diariamente en contacto con éste y además preparaban el orden del día del Consejo, adquirieron de modo natural gran influencia en las decisiones políticas y administrativas y, en algunas ocasiones, desbancaron completamente al Consejo de Castilla. Un hombre como Hernando de Zafra, secretario de la reina y cabeza del secretariado castellano, se convirtió de este modo en una personalidad política por derecho propio.

Era imprescindible escoger funcionarios capaces si se quería mantener el impulso de los primeros años del reinado y que arraigasen las reformas de los años 1470 a 1480. Tanto Fernando como Isabel eran muy conscientes de ello y se preocupaban mucho por los nombramientos. Así llevaban consigo, en sus viajes, un libro en el que anotaban los nombres dignos de confianza. Los dos eran soberanos que sabían muy bien cómo habían de ser servidos y parece que poseían una capacidad instintiva para escoger a los hombres idóneos para ello. «Tuvieron más atención», escribía un contemporáneo, «en poner personas prudentes y de habilidad para servir, aunque fuesen medianas, que no personas grandes y de casas principales»^[19].

Pero si bien los Reyes Católicos mostraron una marcada preferencia, a la hora de conceder los cargos, por los hombres de un rango inferior, ello no implica en modo alguno la intención de exaltar a una clase social, como tal clase, a expensas de otra. La aristocracia pudo verse despojada de gran parte de su poder político, pero esto se hizo en beneficio de la Corona, y, en última instancia, de la comunidad, y no en el de la pequeña nobleza, la burguesía o cualquier otro estamento social en particular. Esto quedó muy pronto de manifiesto en el trato concedido por la Corona a las Cortes y a los municipios. Las Cortes de Castilla habían sido de gran utilidad en los primeros años del reinado, cuando era necesario asociar a la comunidad del reino con la Corona en la lucha contra los magnates. Pero Isabel y Fernando advertían claramente el peligro de permitir que las Cortes adquiriesen una influencia excesiva. Este peligro había de subsistir mientras la Corona dependiese excesivamente de las concesiones económicas de las Cortes y esto constituyó una razón más para llevar a cabo un gran esfuerzo por aumentar los ingresos de la realeza.

En realidad dichos ingresos se incrementaron notablemente durante el reinado de Fernando e Isabel: las rentas totales de la contribución, que, según parece, se habían quedado por debajo de los 900.000 reales en 1474, habían alcanzado hacia 1504 la suma de 26 millones de reales. Este incremento no fue fruto de la imposición de nuevos tributos, sino de la mayor eficiencia en la percepción de los antiguos, en una época en que la riqueza nacional iba en aumento. Los departamentos financieros tradicionales del Gobierno de Castilla eran las contadurías mayores, una de cuentas y otra encargada de la percepción y administración de las contribuciones (de hacienda). Estos organismos fueron revisados después de las Cortes de Madrigal de 1476 y reducido su numeroso cuerpo de funcionarios. La percepción de los impuestos se hizo más eficaz cuando los perceptores pudieron contar con la ayuda de los agentes centrales y locales de la Corona. Las rentas expropiadas recuperadas en virtud del Acta de Reasunción de 1480 contribuyeron al incremento de los ingresos reales. El valor de la más importante de las fuentes de ingreso de la Corona, la alcabala o impuesto sobre las ventas, que se había convertido antes, ya en 1342, en un impuesto real general, aumentó vertiginosamente después de las reformas, nada más empezar la década 1490-1500.

Estas fuentes de ingresos eran totalmente independientes del control de las Cortes y su incremento permitió a la Corona prescindir por completo de éstas durante un largo período, mediado el reinado de Fernando e Isabel. Entre la muerte de Enrique IV, acaecida en 1474, y la de Fernando, en 1516, las Cortes de Castilla fueron convocadas dieciséis veces y cuatro de estas sesiones tuvieron lugar antes de 1483 y las doce restantes después de 1497. Esta nueva necesidad de recurrir a las Cortes a partir de finales de siglo se explica, en primer lugar, por las gravosas necesidades financieras creadas por la guerra de Granada y las campañas italianas. El incremento de las rentas de la Corona había resultado suficiente en época de paz, pero la guerra de Granada obligó a los Reyes Católicos a solicitar empréstitos y a poner en venta juros o anualidades y las necesidades financieras les impulsaron a recurrir a las Cortes, en 1501, en demanda de un servicio.

Aunque quedó de manifiesto la imposibilidad de prescindir por completo de las Cortes de Castilla, Fernando e Isabel no tuvieron grandes dificultades para someterlas a su voluntad. Su tarea se vio facilitada por las deficiencias constitucionales de las propias Cortes. Los soberanos no estaban obligados a convocar a la nobleza y el clero y, después de 1480, era poco frecuente la asistencia de los miembros de ambos estamentos. Esto significaba que el peso de la oposición recaía por entero sobre los procuradores de las ciudades. A partir de 1429 el número de procuradores por ciudad había sido reducido a dos, y bajo el reinado de Fernando e Isabel quedó establecido que dieciocho ciudades estuviesen representadas, con lo cual la Corona se enfrentaba a una corporación de sólo treinta y seis burgueses. No era fácil que estos treinta y seis hombres pudiesen presentar con éxito una resistencia prolongada a las solicitudes de la monarquía, sobre todo en una época en la que ésta, tras haber actuado con

sorprendente eficacia contra la aristocracia, había empezado a extender su control a las ciudades.

Una vigilancia más estrecha de los municipios era requisito previo esencial tanto para el control de las Cortes como para una más eficaz consolidación de la supremacía real en toda Castilla, ya que las ciudades y pueblos amurallados diseminados por el campo castellano poseían muchas de las características de una ciudad-estado y gozaban de amplia independencia respecto a la Corona. Fundadas sucesivamente durante la marcha de la Reconquista hacia el sur, reyes generosos les habían otorgado sus fueros y las habían dotado liberalmente con vastas tierras comunales que extendían el área de su jurisdicción y servían para hacer frente a la mayor parte de sus gastos. Sus fueros les concedían el derecho a formar una asamblea general o concejo, que estaba generalmente integrada por los cabezas de familia o vecinos y que elegía anualmente a los diferentes funcionarios municipales. Los cargos jurídicos, con jurisdicción civil criminal, eran conocidos por el nombre de alcaldes, mientras que los regidores, cuyo número oscilaba entre ocho y treinta y seis, eran los cargos administrativos principales, y formaban el gobierno municipal efectivo. Por debajo de los regidores había varios funcionarios que se ocupaban de la administración cotidiana de la ciudad, como el alguacil, el escribano y los funcionarios menores llamados fieles, que se encargaban de tareas como la inspección de pesos y medidas y la superintendencia de las tierras municipales.

Durante el siglo XIV empezó a desaparecer la sólida tradición democrática que había caracterizado la vida municipal castellana durante las dos centurias anteriores. A medida que la tarea de la administración municipal se hacía más y más compleja y la monarquía se mostraba cada vez más celosa de sus poderes sobre las municipalidades, el concejo era minado desde dentro, a la vez que se veía atacado por todas partes. Durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350), el concejo cedió gran parte de su poder a los regidores, que eran designados por la Corona en vez de ser elegidos por los cabezas de familia. En Burgos, por ejemplo, ciudad que sirvió de modelo a muchas de las poblaciones de Castilla, había seis alcaldes con cargos judiciales y dieciséis regidores, los cuales formaban una oligarquía cerrada que regía la ciudad. Junto a estos magistrados apareció también en algunas ciudades, durante el siglo XIV, un nuevo funcionario conocido con el nombre de corregidor, que era nombrado por el rey y no era vecino de la ciudad, sino que venía a ella para ayudar a los regidores en su gestión.

El colapso de la monarquía en la Castilla del siglo XV acabó inevitablemente con estos intentos de colocar a las municipalidades bajo el control efectivo de la realeza. Con el fin de contribuir a reponer su exhausto tesoro, la monarquía, con Juan II, empezó a crear y poner a la venta cargos municipales, infracción flagrante de las cartas de las ciudades, que estipulaban minuciosamente el número de funcionarios. El aumento de la venalidad y la debilitación del control real dejaron el campo libre a los magnates locales y a las facciones rivales, de tal modo que las ciudades estaban

divididas por luchas feudales o caían en manos de las reducidas y cerradas oligarquías.

En estas circunstancias era natural que Isabel reemprendiese la política de sus antecesoras del siglo XIV. Como las ciudades castellanas estaban entonces más preocupadas por el restablecimiento del orden que por la preservación de sus libertades, el momento era particularmente favorable. Las Cortes de Toledo de 1480 aprobaron varias medidas encaminadas a reforzar el control real sobre la administración municipal, así como a establecer un modelo de gobierno urbano. Todas las ciudades que no poseían aún una casa de ayuntamiento, tenían que construir una en el plazo de dos años; debían conservar registros escritos de todas las leyes especiales y todos los privilegios; las concesiones de cargos hereditarios eran revocadas. Y la más importante de todas estas medidas: en este año se nombraron corregidores para todas las principales ciudades de Castilla.

La generalización del cargo de corregidor fue, sin duda alguna, la más efectiva de todas las medidas tomadas por Fernando e Isabel para extender el poder real a las municipalidades castellanas. El corregidor constituía el vínculo esencial entre el Gobierno y las diferentes localidades; era un funcionario específicamente real, desconectado de la ciudad a la que iba destinado. Sus deberes eran, a la vez, administrativos y judiciales. El famoso decreto de 1500 en que se codificaron dichos deberes demuestra que el cargo fue creado para supervisar todos los asuntos de la comunidad, organizar su aprovisionamiento, ser responsable del mantenimiento del orden público y evitar cualquier intento por parte de los nobles o del clero de usurpar la jurisdicción^[20]. En teoría, un corregidor permanecía en su puesto sólo durante dos años, aunque en la práctica la duración de su cargo era mucho más larga, y, al finalizar su mandato, se veía sometido a una residencia o investigación acerca del modo cómo había cumplido sus deberes.

En la época de Felipe II había sesenta y seis corregimientos en Castilla. Estos corregimientos completaban, más que sustituían, la administración municipal, aunque al mismo tiempo colocaban gran parte de la gestión municipal dentro de la esfera del control real. El consejo de regidores, integrado por hidalgos y ciudadanos principales que adquirían su cargo por nombramiento real (o, con el tiempo, por herencia o por compra), seguía siendo muy influyente, aun a pesar de que sus asambleas estaban ahora presididas por el corregidor. El gobierno municipal consistía, pues, en un delicado equilibrio entre unos regidores nombrados a perpetuidad y un corregidor temporal, mientras que subsistía un vestigio de la antigua democracia municipal en el derecho de los vecinos a elegir a algunos de los restantes cargos administrativos de la ciudad.

Aunque los corregidores tenían pesadas obligaciones administrativas, se convirtieron también en los funcionarios judiciales más importantes de las localidades, y usurparon con el tiempo muchas de las sobresalientes funciones jurídicas detentadas anteriormente por los alcaldes. Mucho antes del acceso al trono

de Isabel y Fernando, las ciudades iban cediendo a la Corona el derecho de elegir a sus propios alcaldes y alguaciles, y el proceso de la intervención real en los nombramientos fue llevado aún más lejos con el advenimiento del nuevo régimen. La pérdida de este derecho provocó constantes protestas por parte de las ciudades y pueblos y en algunos lugares se llegó a un compromiso en virtud del cual la comunidad seguía eligiendo a sus propios alcaldes, llamados alcaldes ordinarios, que trabajaban al lado del corregidor y de los alcaldes designados por el rey. Pero, exceptuando unas pocas ciudades privilegiadas, los alcaldes cedieron gran parte de su poder al corregidor y conservaron sólo la jurisdicción civil y criminal menor, aunque la estipulación de que los corregidores no podían arrogarse pleitos que ya hubiesen sido incoados por los alcaldes constituía una útil concesión.

Las ciudades y los pueblos que se hallaban bajo jurisdicción eclesiástica o de algún noble —las llamadas villas de señorío— permanecieron nominalmente fuera de este sistema de justicia y administración real. La Corona no se hallaba, a finales del siglo XIV, en situación de lanzar un asalto directo contra las jurisdicciones privadas y tuvo que contentarse con ciertas medidas que, con el tiempo, podrían llegar a minar el poder señorial. En particular, siguió exactamente la política contraria a la que había sido adoptada respecto a las ciudades que habían obtenido sus cartas y privilegios de la Corona, e insistió, como contrapeso al poder del señor, en el derecho de los ciudadanos a elegir a sus propios funcionarios. Así pues, en las villas de señorío, el concejo, presidido por el alcalde, siguió eligiendo a éste y a los regidores y el señor se limitaba simplemente a confirmar los nombramientos de la ciudad. La justicia era ejercida, en primer lugar, por el alcalde y las apelaciones debían formularse ante el juez o corregidor designado por el señor y después, si era necesario, llevadas ante el propio consejo del señor, que actuaba como una versión privada en miniatura del Consejo de Castilla. Aunque Fernando e Isabel no llevaron a cabo ningún intento para interferirse en la maquinaria de este sistema judicial privado, que operaba paralelamente al sistema judicial de la Corona, pusieron sin embargo gran empeño en que los señores mantuvieran muy alto el estandarte de la justicia y estuvieron siempre a punto de intervenir en cuanto se alegase una injusticia. Con los años la insistencia de la Corona en su propia primacía judicial, junto con la mayor competencia de la justicia real en muchos puntos de litigio, minó los cimientos del poder judicial independiente de la aristocracia castellana. Consecuentemente, el poder del corregidor se extendió hacia finales del siglo XVI a todos los rincones de Castilla.

Como miembro de la pequeña nobleza (de capa y espada), el corregidor no poseía muchas veces la preparación legal suficiente para cumplir de modo adecuado con sus obligaciones judiciales y recurría generalmente a la asistencia de dos letrados llamados alcaldes mayores, uno de los cuales era especialista en derecho civil y el otro en derecho criminal. Sin embargo la jurisdicción seguía perteneciendo nominalmente al corregidor. Él, o los habilitados para actuar en su nombre, podían pronunciar sentencia en los casos de derecho civil castigados con penas económicas

de hasta diez mil maravedís, aunque se podía apelar a un tribunal integrado por él mismo y dos miembros del consejo de la ciudad. En los casos de derecho criminal gozaba también, él solo, del derecho de jurisdicción ordinaria, pero el acusado tenía, según la ley castellana, un derecho que rara vez se resistía a utilizar. Era el derecho de recusar a su juez con un pretexto auténtico o imaginario. Si se decidía a utilizar este privilegio, su caso tenía que ser llevado de nuevo ante su juez primero, asistido ahora por dos asesores elegidos, de entre sus colegas, por el consejo municipal, y la sentencia sólo era definitiva si por lo menos uno de ellos se mostraba de acuerdo con el corregidor o con su delegado. Si los asesores se mostraban reacios, el caso debía ser llevado ante una de las chancillerías —los más altos tribunales de Castilla. Además siempre le era posible al acusado apelar ante la chancillería si perdía su pleito ante el tribunal del corregidor. Estos dos derechos de recusación y apelación, que podían utilizarse para alargar interminablemente el curso normal de la ley, mitigaban en algo los rigores de un sistema en el que casi todo dependía, en primer lugar, de la decisión de un solo juez.

A comienzos del reinado de Isabel no existía más que una chancillería en Castilla; la de Valladolid. Ésta fue reorganizada varias veces durante su reinado y el de Carlos V y llegó a estar formada por dieciséis oidores o jueces, repartidos en cuatro tribunales y responsables de los casos de derecho civil, y tres alcaldes de crimen que entendían en los casos de derecho criminal. Una audiencia auxiliar fue establecida en Galicia y en 1494 se creó una segunda chancillería en Ciudad Real. Esta chancillería fue trasladada a Granada en 1505 y su esfera de jurisdicción estaba separada de la de Valladolid por la línea divisoria del río Tajo. Como último recurso se podía apelar contra las sentencias pronunciadas en las chancillerías ante el propio Consejo de Castilla, que actuaba así a la vez como tribunal supremo y como primer organismo administrativo del país. Las funciones judiciales y administrativas combinadas del país eran, pues, paralelas, a nivel superior, a las funciones combinadas de los corregidores, en un plano inferior.

La reorganización del sistema jurídico castellano es un modelo típico de la actuación de los Reyes Católicos. La Corona era para ellos la fuente de toda justicia. Insistieron constantemente en su preeminencia real, que les daba derecho a intervenir incluso en los asuntos de jurisdicción señorial, con el fin de asegurar la primacía al poder real. Y el interés que ponían en la administración equitativa de la justicia les llevó a reservar los viernes a audiencias públicas en las que dispensaban personalmente justicia a todos aquellos que se acercaban a pedirla. Fueron los últimos gobernantes de Castilla que actuaron personalmente como jueces, pues su propia actividad reformadora iba a hacer innecesarias tales medidas. La Justicia iba adquiriendo su propia maquinaria y en 1480 el jurista Díaz de Montalvo fue comisionado para recopilar las ordenanzas reales de Castilla, primer paso hacia la codificación de las leyes castellanas, que finalizó definitivamente en el reinado de Felipe II.

La consolidación de la autoridad real en las esferas de la administración y la justicia entrañó necesariamente una pérdida de libertad para los súbditos de la Corona. Pero, tras largos años de guerra civil, era éste un precio que la mayoría de ellos estaban dispuestos a pagar de muy buen grado. Según el gran cronista Hernando del Pulgar, su deseo era el de «salir del señorío e ponerse en la libertad real», y no veían incompatibilidad alguna entre la libertad y un mayor grado de sumisión al poder real. La principal razón debe buscarse en lo que fue quizá la mayor de todas las realizaciones de los Reyes Católicos: su audaz habilidad para identificar los intereses de la comunidad con los de la Corona. Sus atributos personales, su capacidad para dar forma institucional a las aspiraciones que a menudo no eran expresadas por sus súbditos más que de modo implícito, hicieron posible para ellos conformar y moldear, de acuerdo con sus propios designios, la conciencia de la comunidad. Fueron, en el sentido más auténtico del término, unos monarcas nacionales, capaces de dar a los más humildes de sus sujetos la sensación de estar participando en la gran tarea común de la regeneración nacional. Esto no implica en modo alguno que Castilla fuese un simple títere que pudiese ser manejado por la monarquía a su antojo. Si Fernando e Isabel moldearon constantemente las aspiraciones nacionales, ellos mismos, a su vez, se vieron poderosamente influidos por las aspiraciones, los deseos y los prejuicios de sus súbditos. La relación entre la Corona y el pueblo fue, de este modo, una relación mutua en el pleno sentido del término y en nada apareció esto tan claro como en los asuntos relacionados con la Fe.

3. LA IGLESIA Y LA FE

Al doblegar a la aristocracia, al instalar a sus propios funcionarios en las ciudades y al transformar el sistema judicial, Fernando e Isabel habían llegado muy lejos en la empresa de asegurar la supremacía de la Corona en Castilla. Pero el control de las instituciones seculares no bastaba. No podrían ser dueños absolutos de su propio país hasta que no hubiesen colocado bajo el control real a la inmensamente poderosa Iglesia española. El poder de la Iglesia en España se veía reforzado por sus inmensas riquezas y sus numerosos privilegios. Existían siete arzobispados y cuarenta obispados. La renta total anual de los obispados de Castilla y de sus cuatro arzobispados, durante el reinado de Carlos V (Toledo, Granada, Santiago y Sevilla), era de cerca de 400.000 ducados, mientras que el arzobispo de Toledo, primado de España, que sólo al rey era inferior en poder y riqueza, gozaba de una renta personal de 80.000 ducados anuales. La Iglesia tenía en conjunto una renta anual de más de 6 millones de ducados, de los que 2 millones pertenecían al clero regular y el resto al secular. Eran estas cifras enormes, sobre todo si se tiene en cuenta que los diezmos (que se pagaban tradicionalmente en especies) habían sido en gran parte enajenados en beneficio de personas laicas, a cambio de pagos fijados en un valor inferior al real.

Los privilegios del clero eran extraordinarios. El clero secular y regular compartía con los hidalgos la exención de los tributos recaudados por la Corona y evitaba, con mayor éxito que los hidalgos, el pago de los impuestos municipales. Acumulaba grandes extensiones de propiedades de mano muerta y hacía esfuerzos denodados por extender sus privilegios a sus servidores y dependientes. Además, obispos, abades y capítulos catedralicios poseían vastas tierras sobre las cuales ejercían plena jurisdicción temporal. Los obispos de la Castilla del siglo xv no se mostraban remisos a la hora de explotar todas estas ventajas. Miembros de familias aristocráticas y, en ocasiones, hijos ellos mismos de obispos, constituían una raza guerrera que se hallaba en su elemento en las luchas que surgían alrededor del trono. Tenían sus propias fortalezas y ejércitos particulares y no se mostraban reacios a conducir sus tropas a la batalla. El extraordinario primado de España, Don Alfonso Carrillo (1410-1482), que ayudó a Fernando a falsificar la dispensa papal que hizo posible su matrimonio, cambió de opinión y se pasó al bando portugués, contra Isabel, en la batalla de Toro, en 1476, mientras que el gran Pedro González de Mendoza, arzobispo de Sevilla, le hacía frente en el campo contrario.

Las actividades de estos belicosos prelados sugirieron con toda probabilidad a Fernando e Isabel la conveniencia de una contraofensiva de la Corona, tan pronto como se dio fin a la guerra de Sucesión. La Iglesia era demasiado poderosa para que pudiesen concebir esperanzas de apartar a los obispos de sus poderes temporales, pero obligaron a Carrillo y a sus colegas a dejar sus fortalezas en manos de oficiales reales e insistieron (aunque nunca con éxito completo) en que el derecho de la Corona a una jurisdicción superior sobre todo el reino se extendía incluso a las

posesiones de la Iglesia. Pero la clave de un posible éxito definitivo debía hallarse en la enojosa cuestión de los nombramientos de los obispos y fue sobre todo en este punto donde concentraron su atención.

La situación acerca de la provisión de los beneficios eclesiásticos en la Castilla del siglo xv era delicada y compleja. Aunque el derecho de los patronos a presentar los beneficios menores estaba por entonces bien establecido, la presentación de los beneficios más importantes era causa de constantes discordias. Los capítulos catedralicios, que gozaban tradicionalmente del derecho de elegir a los obispos, habían sostenido durante largo tiempo una batalla perdida para conservar este derecho frente a las pretensiones del papado, por un lado, y de la Corona, por el otro. Durante los años de anarquía, a mediados del siglo xv, el papado llevó a cabo numerosos intentos para nombrar a sus propios candidatos a los obispados, práctica a la que Isabel estaba decidida a oponerse, como lo hizo claramente al quedar vacante, en 1475, el arzobispado de Zaragoza. Basó su resistencia a la política papal acerca de las investiduras en la «ancestral costumbre», en virtud de la cual la Corona de Castilla poseía el derecho de «súplica» en favor de su candidato, que el Papa debía confirmar acto seguido. Si Fernando e Isabel habían de hacer frente con éxito al papado en la cuestión de las investiduras, necesitaban para ello el pleno apoyo de la Iglesia castellana y esto les llevó a reunir en 1478, en Sevilla, un concilio eclesiástico que resultó tan importante para la definición de la política eclesiástica de la Corona, como las Cortes de Toledo lo habían sido para la definición de sus proyectos administrativos. El programa presentado al concilio para su discusión dejaba bien sentado que la Corona estaba decidida a asegurarse el control de todos los beneficios de Castilla y que esperaba el refrendo del clero para hacer frente a Roma. El concilio acordó debidamente interceder cerca del Papa pero la delegación que envió a Roma no tuvo éxito en su empresa. Sin embargo, una vacante en la sede de Cuenca, en 1479, dio a Fernando e Isabel una nueva posibilidad de insistir en sus alegadas prerrogativas reales, pero aunque en este caso Sixto IV capituló en el curso de la agria disputa que siguió, no hizo concesión alguna que pudiera perjudicar la futura actuación papal en la fundamental cuestión de las investiduras.

Las limitaciones mismas del acuerdo negociado en 1482 entre la Corona y el papado, acerca de la disputa de Cuenca, plantearon la necesidad de un nuevo modo de acercamiento. La oportunidad se presentó con la terminación casi total de la Reconquista. La Corona española merecía evidentemente alguna señalada recompensa por sus incansables esfuerzos por arrojar a los infieles y ¿qué mejor recompensa podía imaginarse que un Patronato real sobre todas las iglesias que se establecieran en el reconquistado reino de Granada? Éste era el primer objetivo de la política eclesiástica de la Corona, objetivo que se cumplió triunfalmente en 1486. Por una bula del 13 de diciembre de 1486, Inocencio VIII, que necesitaba la ayuda de Fernando para defender los intereses italianos del papado, concedió a la Corona española el derecho de patronato y de presentación de todos los beneficios mayores

del reino recientemente conquistado.

La obtención, por parte de la Corona, del patronato granadino fue un logro importante, pues no sólo facilitó una solución ideal que Fernando e Isabel deseaban extender gradualmente a todas sus posesiones, sino también un modelo práctico para la Iglesia del Nuevo Mundo. Durante los veinte años que siguieron al descubrimiento de América, Fernando maniobró con extraordinaria habilidad para obtener del papado el control real absoluto sobre todos los establecimientos eclesiásticos en los territorios de ultramar. Explotando hasta el fin las semejanzas, reales o pretextadas, entre la recuperación para la Cristiandad del Sur de España, y la conquista de las Indias, consiguió primero de Alejandro VI, por la bula *Inter caetera* de 1493, derechos exclusivos para la Corona española en la evangelización de las tierras recientemente descubiertas. A esto siguió en 1508 una nueva bula que concedía a perpetuidad a la Corona todos los diezmos recaudados en las Indias. El objetivo final se cumplió en la famosa bula de 28 de julio de 1508 por la cual Julio II (quien, como sus antecesores, necesitaba urgentemente la ayuda de Fernando en Italia) otorgaba a la Corona española el codiciado patronato universal sobre la Iglesia del Nuevo Mundo, el cual incluía el derecho de presentación real de todos los beneficios eclesiásticos. El patronato, completado por nuevas concesiones en los años que siguieron, confirió a la monarquía española un poder único sobre la Iglesia en sus posesiones americanas. Si se exceptúa el reino de Granada, no existía en Europa nada semejante. Cierto es que, siguiendo el concordato de 1516 entre Francia y el papado, Carlos V obtuvo de Adriano VI en 1523 el derecho de presentar todos los obispados de España, de manera que el objetivo principal de la política eclesiástica de Fernando e Isabel se vio finalmente cumplido en la península misma. Pero las disputas en torno a los beneficios mayores no consistoriales y los beneficios simples continuaron hasta el concordato de 1753. En el Nuevo Mundo, en cambio, la monarquía era dueña absoluta y ejercía virtualmente, por sí misma, una autoridad pontificia. Ningún clérigo podía ir a las Indias sin permiso real, no existía ningún legado pontificio en el Nuevo Mundo, ni ningún contacto directo entre Roma y el clero de Méjico o del Perú. La Corona detentaba el derecho de veto sobre la promulgación de las bulas pontificias e intervenía constantemente, a través de sus virreyes y sus funcionarios, en los más nimios detalles de la vida eclesiástica.

Aun cuando Fernando e Isabel no se aseguraron en España un control tan absoluto sobre la Iglesia como el que consiguieron realmente en América, lograron, con todo, en la práctica, ya que no en teoría, gran parte de lo que deseaban. Mediante el ejercicio de presiones diplomáticas consiguieron que los beneficios españoles no fuesen ya concedidos a extranjeros y que la Santa Sede se aviniese a ratificar sus nombramientos para los obispados. Lograron evitar asimismo que las apelaciones a sentencias civiles fuesen remitidas de la chancillería de Valladolid a Roma. Sobre todo consiguieron para la Corona un control a perpetuidad sobre la riqueza de la Iglesia lo suficientemente estrecho como para evitar que sus sucesores, movidos por

razones económicas, siguiesen el ejemplo de un Gustavo Vasa o un Enrique VIII y rompiesen violentamente con Roma. Las contribuciones cobradas de la Iglesia, o a través de ella, llegaron a constituir de hecho una parte muy importante de los ingresos de la Corona durante el siglo XVI. Dos de estas contribuciones se convirtieron en fuentes regulares de ingresos durante el reinado de los Reyes Católicos. La primera consistía en las tercias reales, tercera parte de todos los diezmos pagados a la Iglesia en Castilla. Éstas habían sido pagadas durante siglos a la Corona, pero sólo a título provisional, y únicamente gracias a la bula promulgada por Alejandro VI en 1494, las tercias reales revertieron para siempre a la Corona. El otro impuesto, mucho más importante, era el de la cruzada. Las bulas de la cruzada habían nacido de la necesidad de financiar la Reconquista: se vendían indulgencias a precio fijo a cualquier hombre, mujer o niño que quisiera comprarlas. A pesar de que la Reconquista se completó durante el reinado de los Reyes Católicos, Fernando se esforzó en asegurarse la perpetuación de las bulas de cruzada como fuente de ingresos para la monarquía que, por la fuerza de los hechos, llegó a invertirse en propósitos muy alejados de los perseguidos en un principio.

El interés que los Reyes Católicos sentían por la Iglesia no se limitaba, sin embargo, a sus recursos financieros, por muy atractivos que fueran estos últimos. La fe de Isabel era ferviente, mística e intensa y veía con gran preocupación el estado en que entonces se hallaba la Iglesia. Ésta padecía en España de los abusos que la afectaban en general en toda la Europa del siglo XV: pluralismo, absentismo y bajo nivel de moralidad y de cultura, tanto en el clero regular como en el secular. El concubinato, en especial, era aceptado como algo natural y se veía sin duda aún más alentado por una práctica al parecer exclusiva de Castilla, en virtud de la cual el hijo de un clérigo podía heredar si su padre moría sin haber testado. En algunos sectores de la Iglesia, sin embargo, y sobre todo en las órdenes religiosas, existía una honda corriente de disgusto ante la relajación reinante. En particular, el confesor de la reina, el jerónimo Hernando de Talavera, insistió constantemente ante ella en la necesidad de una reforma total. Guiada por Talavera, la reina se dedicó en cuerpo y alma a la tarea de elevar el nivel intelectual y moral de su clero. A medida que el nombramiento efectivo para los obispados fue ejerciéndose cada vez más por la Corona, la moral y la cultura de los candidatos dejaron de ser consideradas como detalles sin importancia y el rango social elevado no fue ya pasaporte esencial para la diócesis. Por ello el nivel del episcopado español aumentó considerablemente bajo los Reyes Católicos, aunque algunos de los nombramientos de Fernando dejasen mucho que desear. El cardenal González de Mendoza, que sucedió en 1482 a Carrillo en la sede toledana, se ajustaba difícilmente a este nuevo modelo de prelado, pero la notable munificencia de su mecenazgo contribuyó sin duda alguna a paliar en buena parte las notorias flaquezas de su vida privada. En 1484 fundó en Valladolid el Colegio de Santa Cruz, que sentó un precedente para fundaciones posteriores destinadas a elevar el nivel intelectual y producir un clero más culto. Y

probablemente hizo más que ningún otro hombre por alimentar la expansión del humanismo en Castilla.

Mientras la reina y sus consejeros trabajaban arduamente para elevar el nivel del episcopado y del clero secular, el movimiento de reforma de las órdenes religiosas ganaba terreno. La orden franciscana había estado dividida durante largo tiempo en conventuales y observantes, que querían volver a la estricta sencillez de la regla de san Francisco. Figuraba entre los observantes la austera personalidad de Francisco Jiménez de Cisneros, en quien la reina vio un sustituto providencial de su confesor Talavera, cuando éste fue nombrado en 1492 primer arzobispo de Granada. Ya en 1491 Alejandro VI había autorizado a los Reyes Católicos para emprender la reforma de las órdenes monásticas y, dos años más tarde, Cisneros se entregó personalmente, con su característica energía, a dicha tarea y siguió dirigiéndola con un tesón inquebrantable después de su nombramiento para la sede de Toledo, al morir en 1495 el cardenal Mendoza. Empezando por su propia orden, la de los franciscanos, se dedicó a imponer, ante la más dura de las oposiciones, una observancia estricta de la regla. Los franciscanos de Toledo, expulsados de su convento, salieron en procesión, precedidos por la cruz y entonando el salmo *In exitu Israel Aegypti*, mientras cuatrocientos frailes andaluces preferían convertirse al Islam y gozar de las delicias del hogar en el Norte de África a un cristianismo que de repente les exigía que abandonasen a sus compañeras. Sin embargo, la reforma progresaba lentamente. Se extendió a los dominicos, los benedictinos y los jerónimos, y a la muerte de Cisneros, en 1517, no quedaba en España ni una sola comunidad franciscana «conventual».

Aunque difería enormemente de su predecesor en cuanto a la conducta que observaba en su vida privada, Cisneros fue un digno sucesor de Mendoza en su mecenazgo cultural. Su decisión de elevar el nivel intelectual en Castilla dio vida a dos grandes realizaciones, ninguna de las cuales consiguió ver la reina Isabel: la fundación, en 1508, de la universidad de Alcalá para la promoción de los estudios teológicos y la publicación de la gran Biblia Políglota Complutense, en la que los textos griego, hebreo, latino y caldeo estaban impresos en columnas paralelas. Estas realizaciones acentuaron una de las características más importantes del movimiento de reforma isabelino: su decisión de adaptarse a las necesidades contemporáneas. Aunque no era propiamente un humanista, Cisneros comprendió, por lo menos, la urgente necesidad de poner los nuevos estudios humanísticos al servicio de la religión. Dirigidos por él, los reformadores, en vez de rechazar el humanismo, lo utilizaron para proseguir su tarea de reforma.

Desde luego el movimiento reformador, bajo Isabel y Fernando, no fue más que un principio y parece que hubo un declive en el nivel del episcopado durante la segunda y tercera décadas del siglo XVI, pero, por lo menos, se había llevado a cabo ya algo de importancia permanente. Además, la época en que se realizaba la reforma era quizá más importante que su extensión. Cisneros contribuyó a dar a la Iglesia española fuerza y vigor nuevos en un momento en que la Iglesia se veía duramente

atacada en todas partes. En una época en la que el deseo de una reforma eclesiástica radical corría por la Cristiandad, los gobernantes de España asumían personalmente la reforma en su país. De este modo anulaban una de las peores fuentes de preocupaciones y al mismo tiempo controlaban firmemente un movimiento que hubiera podido muy fácilmente escapárseles de las manos. En este caso, como en tantas otras de sus actividades de gobierno, Fernando e Isabel desplegaron una habilidad audaz para tomar la iniciativa y dar forma visible a las aspiraciones poco definidas de sus súbditos.

Pero si los Reyes Católicos se esforzaron siempre por tener las riendas en la mano, también estuvieron sometidos a fuertes presiones y los caminos que siguieron tomaron a veces derroteros extraños e inesperados. Gobernaban un país cuya sensibilidad religiosa se había visto agudizada casi hasta un estado febril por las milagrosas realizaciones de los últimos años. Al ver cómo se derrumbaba ante ellos el reino de Granada y se cumplían finalmente las esperanzas de tantos siglos, era natural que los castellanos se creyesen depositarios de la santa misión de salvar y redimir al mundo, amenazado por el nuevo avance del Islam por el Este. Pero para ser dignos de su misión debían antes limpiar el templo del Señor de sus muchas impurezas y de todas las fuentes de corrupción, la más nociva de las cuales la constituía, según la opinión común, los judíos. El reinado de los Reyes Católicos iba a ver, pues, el acto final de una tragedia que había comenzado mucho tiempo atrás, una tragedia en la que los soberanos condujeron, y al mismo tiempo fueron conducidos, por su pueblo.

Durante la Edad Media la comunidad judía había desempeñado un papel de primer orden en la vida cultural y económica, tanto de Castilla como de la Corona de Aragón. Mientras otros Estados de la Europa occidental habían expulsado a sus judíos, éstos seguían siendo tolerados en España, en parte porque eran imprescindibles y en parte porque la existencia en suelo español de un tolerante reino moro hubiese reducido la efectividad de cualquier medida general de expulsión. Durante la epidemia y los años críticos de mediados del siglo XIV, sin embargo, su situación empezó a hacerse cada vez más inestable. Los predicadores alimentaban contra ellos el odio popular, que llegó a su punto álgido con los motines antijudíos que se extendieron por Castilla, Cataluña y Aragón en 1391. Para salvar sus vidas muchos aceptaron el bautismo y, hacia el final del siglo XV, estos judíos convertidos, conocidos con el nombre de conversos o marranos, igualaban y quizá superaban en número a aquellos de sus hermanos que habían sobrevivido a las matanzas y seguían fieles a la fe de sus antepasados.

En las primeras décadas del siglo XV, los conversos o cristianos nuevos llevaban una vida difícil, pero no sin provecho. Su riqueza les dio entrada en el círculo de la Corte y de la aristocracia, las facciones políticas enemigas se disputaban su apoyo y algunas de las más importantes familias de conversos contrajeron vínculos matrimoniales con las de la alta nobleza castellana. Pero precisamente su poder e influencia como financieros, administradores o miembros de la jerarquía eclesiástica

tendieron, como era lógico, a engendrar resentimientos y suspicacias, pues el auge de una clase de ricos conversos parecía amenazar el edificio del orden social de Castilla, basado en el status hereditario y en la posesión de bienes inmuebles. Mientras los hombres de Iglesia ponían en cuestión la sinceridad de su conversión, los aristócratas demostraban su resentimiento por su dependencia de los préstamos de los ricos conversos. Y el pueblo en general, sobre todo en Andalucía, los odiaba a causa de sus actividades como recaudadores de impuestos o agentes fiscales de la nobleza. El antisemitismo, alimentado por los antagonismos sociales, estaba pues peligrosamente a flor de piel y en algunas ocasiones estallaba en violentas explosiones, como los motines de Toledo del año 1449. Estos motines tuvieron consecuencias muy funestas, pues ocasionaron el primer decreto de limpieza de sangre, que excluía a todas las personas de ascendencia judía de los cargos municipales de Toledo.

Durante los primeros años del reinado de los Reyes Católicos, la corte mantuvo su tradicional actitud de tolerancia para con los judíos. El propio Fernando llevaba sangre judía en las venas y el círculo de la corte incluía no sólo a conversos, sino también a algunos judíos practicantes, como Abraham Senior, tesorero de la Hermandad. Sin embargo, un número creciente de conversos volvía nuevamente a la fe de sus padres y su defección causaba honda preocupación a los auténticos convertidos, que temían que su propia posición se viese amenazada por la apostasía de sus hermanos. Es posible, por lo tanto, que fuesen algunos conversos influyentes en la corte y en las jerarquías eclesiásticas, los primeros en hacer presión para que se estableciese en Castilla un tribunal de la Inquisición, cuya creación solicitaron Fernando e Isabel de Roma en 1478. El permiso fue concedido y se estableció un tribunal del Santo Oficio en Castilla. Puesto bajo el control directo de la Corona, fue considerado, a partir de 1483, como consejo real especial —el Consejo de la Suprema y General Inquisición— y su tarea consistía en ocuparse, no de los judíos, ni de los moriscos, sino de los cristianos nuevos de quien se sospechaba que habían vuelto encubiertamente a sus antiguas creencias^[21].

Este terrible organismo fue creado en realidad para resolver un problema exclusivamente castellano. Aunque existían también muchos conversos en la Corona de Aragón, no preocupaban a las autoridades como sus hermanos de Castilla. Pero a pesar de ello Fernando insistió en extender la Inquisición castellana a los Estados levantinos, que, después de la cruzada albigense, habían tenido una Inquisición propia muy poco activa. Sus esfuerzos encontraron una dura oposición. En Aragón, el inquisidor Pedro de Arbués fue asesinado en la catedral de Zaragoza y, en Cataluña, las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, se opusieron al intento, alegando que resultaría económicamente desastroso y que perjudicaría a las leyes y fueros del Principado. Sin embargo, en 1487 Fernando ganó la batalla. Se instaló un inquisidor en Barcelona, con todas las consecuencias que habían sido profetizadas. Los aterrorizados conversos —entre seiscientos y tres mil— abandonaron el país y se llevaron consigo sus capitales. Muchos de ellos eran grandes comerciantes o

administradores, cuya presencia sería difícilmente reemplazable si Barcelona recuperaba algún día su antiguo poderío comercial.

La imposición del nuevo estilo de Inquisición, en la Corona de Aragón como en Castilla, es frecuentemente considerada como una maniobra de Fernando para consolidar su control político sobre sus posesiones aragonesas. Es cierto que la Inquisición era la única institución, aparte la monarquía misma, común a todos los españoles y que en este sentido servía en parte como organismo unificador. Pero está aún por demostrar que Fernando viese en ella un arma para destruir la autonomía local y hacer avanzar el proceso de centralización. La insistencia tradicional en la piedad de Isabel hace olvidar a menudo la gran religiosidad de su marido, ferviente devoto de la Virgen, partidario decidido de la reforma eclesiástica en Cataluña y cuya concepción mesiánica de la religión le daba muchos de los atributos del converso.

Ahora bien, aunque el establecimiento de la Inquisición fue ante todo una medida religiosa destinada a mantener la pureza de la fe en los dominios de los reyes de España, su importancia no se restringió en modo alguno exclusivamente a la esfera religiosa. En un país tan totalmente desprovisto de unidad política como era España, una fe común servía de sustitutivo y unía a castellanos, aragoneses y catalanes en el propósito único de asegurar el triunfo final de la Santa Iglesia. Al compensar en muchos aspectos la ausencia de una nacionalidad española, una devoción religiosa común tenía repercusiones políticas evidentes y, por lo tanto, un valor práctico que Fernando e Isabel se apresuraron a aprovechar. No existió una divisoria clara entre las realizaciones religiosas y las políticas, antes bien una constante interacción y todos los triunfos políticos o militares de la nueva dinastía fueron elevados a un nivel de significación superior mediante un proceso natural de trasmutación a una nueva victoria para la Fe.

En la interacción constante entre la política y la religión, el establecimiento de una Inquisición en todo el ámbito del país reportó unas ventajas políticas evidentes, por cuanto contribuyó a hacer progresar la causa de la unidad española, al profundizar el sentimiento de un destino nacional común. Esto es cierto también en el caso de la conquista de Granada y sus consecuencias. La guerra santa terminó en 1492 con el logro de la integridad territorial española, y esto creó a su vez un nuevo vínculo emocional entre los pueblos de España, que compartieron un sentimiento común de triunfo ante la derrota de los infieles. Pero, como gran realización religiosa, el triunfo exigía de modo natural una nueva acción de dedicación religiosa. Los moros habían sido ya derrotados y despojados de su poder, pero quedaban aún los judíos y los cripto-judíos, ocultos en el corazón mismo del cuerpo político y propagando sus perniciosas doctrinas a lo largo y a lo ancho del país. Como la Inquisición había fracasado en el intento de destruir las fuentes de contaminación, se hacía claramente imprescindible tomar medidas más drásticas. La conquista de Granada había agotado los recursos del tesoro. ¿Qué más natural que celebrar el triunfo y remediar las deficiencias expulsando a los judíos? Algunos edictos locales,

como el de Sevilla en 1483, los habían desterrado ya de ciertas áreas. Finalmente, el 30 de marzo de 1492, en Granada, cuando aún no habían transcurrido tres meses desde la rendición de los musulmanes y cuando faltaban apenas tres semanas para la firma de los acuerdos con Colón, los Reyes Católicos firmaron un edicto que ordenaba la expulsión de sus reinos de los judíos declarados, en un plazo de cuatro meses.

El edicto de expulsión fue la culminación lógica de la política que se había iniciado con la introducción de la Inquisición y representaba el definitivo y mayor triunfo de los celosos conversos. La expulsión de los judíos removi6 las conciencias de todos los cristianos nuevos que aún recordaban con desasosiego su fe abandonada. Ahora tenían que decidir a qué dueño servirían. De hecho, muchos conversos eligieron abandonar el país en compañía de los judíos practicantes. Las cifras son desgraciadamente muy inciertas, pero se cree que la comunidad hebrea contaba a principios del reinado con 200.000 almas, de las que 150.000 vivían en Castilla. Algunos, sobre todo en la Corona de Aragón, habían emigrado antes del edicto de expulsión. Otros se habían convertido. Cuando se publicó el edicto, quizá de 120.000 a 150.000 personas abandonaron el país. Entre ellos figuraban algunos conversos influyentes pero tibios, hombres de importancia en la Iglesia, la administración y el mundo de las finanzas. Hubo varias conversiones de última hora, entre ellas la de Abraham Senior, y se hizo todo lo posible para que se quedasen los imprescindibles médicos judíos. Esto significó que un nuevo grupo de convertidos dudosos viniese a sumarse a las filas de los conversos, aunque, por otra parte, todos los habitantes de España —con la excepción, sólo por unos años más, de los moriscos— fuesen en teoría cristianos. Como tales, estaban sujetos a la jurisdicción del Santo Oficio, que vio su tarea considerablemente facilitada por la desaparición de la comunidad judía practicante, que constituía una tentación permanente para los conversos y escapaba al control inquisitorial.

La conquista de Granada y la expulsión de los judíos habían puesto los cimientos para un Estado unitario en el único sentido posible en las circunstancias de las postrimerías del siglo xv. Cuando menos en la intención de Fernando e Isabel, estos hechos impusieron una unidad que superó las barreras administrativas, lingüísticas, y culturales y unieron a todos los pueblos hispanos en la persecución común de una santa misión. Las ventajas parecían grandes, pero el precio también lo era. Incluso una misión divina requiere agentes humanos y la misión española no constituía una excepción. Los recursos para llevar a cabo las grandes empresas por realizar no eran demasiado poderosos en la España del siglo xv y se vieron inevitablemente disminuidos por la expulsión de los judíos. En 1492 desapareció de España una dinámica comunidad, cuyo capital y habilidad habían contribuido a enriquecer a Castilla. El vacío dejado por los judíos no podía ser fácilmente llenado y muchos de

ellos fueron sustituidos no por castellanos nativos, sino por colonias de inmigrantes extranjeros —flamencos, alemanes, genoveses— que habían de aprovechar la oportunidad que se les ofrecía para explotar los recursos de España, mucho más que para aumentarlos. Así pues, la expulsión tuvo por efecto debilitar las bases económicas de la monarquía española precisamente en los comienzos de su carrera imperial. Y esto fue tanto más lamentable por cuanto la política económica y social de Fernando e Isabel resultó ser, con el tiempo, la parte menos afortunada de su programa de restauración española.

4. LAS BASES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA ESPAÑA NUEVA

Los Reyes Católicos habían restaurado el poder de la monarquía y, por lo menos en Castilla, habían puesto los cimientos de un Estado autoritario, galvanizado por un alto sentido del destino nacional y por las brillantes oportunidades reveladas súbitamente por los descubrimientos de ultramar. Conscientes de la necesidad de organizar los recursos del nuevo Estado, así como de restaurar su administración, iban a mostrarse tan activos en la legislación de la economía nacional como lo habían sido en la reforma religiosa y administrativa. Durante los veintinueve años del reinado de Isabel se aprobaron no menos de 128 leyes que abarcaban todos los aspectos de la vida económica de Castilla. Se prohibió la exportación de oro y plata, se crearon leyes reguladoras de la navegación para proteger a la industria naval española, el sistema gremial fue consolidado y reorganizado, se llevaron a cabo intentos esporádicos de protección a las industrias textiles castellanas mediante prohibiciones temporales de importación de ciertas clases de tejidos y se animó a los artesanos flamencos e italianos para que se estableciesen en España mediante la promesa de un exención tributaria por diez años. Sería erróneo considerar estas leyes como piezas constitutivas de un programa económico, ya que éste implica unos proyectos coherentes y desarrollados de un modo lógico, proyectos que, en realidad, no existían. La legislación económica de los Reyes Católicos es considerada más bien como la respuesta a ciertos problemas financieros o económicos inmediatos y urgentes, respuesta firmemente encaminada a acrecentar la riqueza nacional castellana y el poder de sus reyes.

En su organización económica y administrativa, los Reyes Católicos se limitaron a aceptar los fundamentos ya existentes y a construir a partir de ellos. Su reinado, lejos de provocar un cambio notable en la organización social de Castilla, perpetuó sólidamente el orden establecido. Sus ataques contra la influencia política de los magnates y el hecho de que utilizaran los servicios de clérigos y funcionarios reales procedentes de la pequeña nobleza y de la burguesía han contribuido a crear la idea de que Fernando e Isabel eran adversarios decididos de la aristocracia. Pero, en realidad, el asalto contra el poder político de los magnates no se extendió a un asalto general contra su poderío económico y territorial. Es cierto que el Acta de Reasunción de 1480 se llevó una buena tajada de sus ingresos, pero afectó sólo a los bienes usurpados después de 1464 y la mayor parte de las enajenaciones de tierras y rentas de la Corona, por parte de los nobles, había tenido lugar antes de esta fecha. Todos estos beneficios anteriores quedaron intactos y la alta aristocracia castellana siguió siendo una clase inmensamente rica. Un autor contemporáneo, Marineo Sículo, facilita la siguiente lista de familias nobles castellanas y de sus respectivas rentas, lista que corresponde probablemente a los primeros años del reinado de Carlos V:^[22]

DUQUES		
Título	Familia	Renta anual en ducados
Frías (Condestable de Castilla)	Velasco	60,000
Medina de Ríoseco (Almirante de Castilla)	Enríquez	50,000
Alba	Toledo	50,000
Infantado	Mendoza	50,000
Medina-Sidonia	Guzmán	55,000
Béjar	Zúñiga	40,000
Nájera	Manrique y de Lara	30,000
Medinaceli	La Cerda	30,000
Alburquerque	La Cueva	25,000
Arcos	León	25,000
Maqueda	Cárdenas	30,000
Escalona	Pacheco	60,000
Sessa	Córdoba	60,000
		565,000

MARQUESES		
Astorga	Osorio	25,000
Aguilar	Manrique	12,000
Cenete	Mendoza	30,000
Villafranca	Toledo	10,000
Priego	Aguilar y Figueroa	40,000
Ayamonte	Zúñiga y Sotomayor	30,000
Tarifa	Enríquez	30,000
Mondéjar	Mendoza	15,000
Comares	Córdoba	12,000
Los Vélez	Fajardo	30,000
Berlanga	Tovar	16,000
Villanueva	Portocarrero	20,000
Del Valle	Cortés	60,000
		330,000

Existían además, en Castilla, treinta y cuatro condes y dos vizcondes, con unos ingresos totales de 414.000 ducados. Junto a estos sesenta y dos títulos castellanos, cuyas rentas totales ascendían a 1.309.000 ducados, existían veinte títulos más en la Corona de Aragón (cinco duques, tres marqueses, nueve condes y tres vizcondes), con una renta total de 170.000 ducados.

Si el reinado de los Reyes Católicos se caracterizó por algo fue por el incremento del poder social y económico de estos grandes nobles. Algunos de ellos se aprovecharon del reparto de tierras del reconquistado reino de Granada. «Todos los

grandes, y caballeros e hijosdalgo que sirvieron en la conquista deste reino», escribe un cronista contemporáneo, «hubieron mercedes a cada uno según su estado, de casas y heredamientos y vasallos»^[23]. Todos ellos se beneficiaron de las leyes aprobadas por las Cortes de Toro de 1505, que confirmaron y extendieron el derecho a establecer mayorazgos, gracias a los cuales una gran familia podía estar segura de que sus propiedades quedarían en posesión suya a perpetuidad y pasarían indivisas e intactas de un heredero al siguiente. Las alianzas matrimoniales entre las grandes familias castellanas, que la Corona no hizo nada por detener, contribuyeron aún más a poner grandes extensiones de tierras en las manos de unos pocos poderosos. Por consiguiente, las postrimerías del siglo xv confirmaron el sistema de reparto de tierras que ya existía en la Castilla medieval. Esto significaba, en la práctica, que el dos o el tres por ciento de la población poseía el 97 por ciento del suelo de Castilla y que más de la mitad de este 97 por ciento pertenecía a un puñado de grandes familias. Aun cuando hubiesen perdido de momento su antiguo poder político, casas como las de Enríquez, Mendoza y Guzmán conservaban, por lo tanto, los enormes recursos económicos y el poderío territorial que habían adquirido en los primeros tiempos.

Los cabezas de estas grandes familias no se convirtieron en nobles cortesanos durante el reinado de los Reyes Católicos. Por el contrario, salvo un pequeño grupo de magnates con cargos en la casa real, los grandes aristócratas se dieron mucho menos a la vida cortesana de lo que lo habían hecho en reinados anteriores y prefirieron vivir en sus suntuosos palacios y en sus propias posesiones a hacer plantón en una corte en la que habían sido excluidos de los cargos políticos. Fue sólo en los años que siguieron a la muerte de Isabel cuando hicieron un esfuerzo por recuperar su antigua posición en la Corte y en el Estado y su éxito fue efímero. Después de esto, ya no volvieron a tener, hasta el reinado de Felipe III, ninguna oportunidad de conseguir en la Corte una influencia para la cual se sentían automáticamente calificados. Pero, si bien su poder político desapareció, su privilegiada posición social, en cambio, siguió siendo indiscutible y fue incluso consolidada en 1520 por la decisión de Carlos V de jerarquizar de modo fijo a la aristocracia española. En la cima de la escala se hallaban los Grandes de España —veinticinco grandes, procedentes de las más rancias familias de Castilla y Aragón. Éstos gozaban de la distinción especial de poder permanecer cubiertos en presencia del monarca y de ser llamados primos de éste. Inmediatamente por debajo de ellos estaban los demás aristócratas, conocidos por el nombre de Títulos, que en todos los otros aspectos no se diferenciaban para nada de los Grandes.

Inmediatamente después de estos dos grupos de magnates, que formaban la élite de la aristocracia española, venía un grupo que se diferenciaba de aquéllos en que no tenía entidad propia como cuerpo, pero que sin embargo poseían y exhibían una posición en la jerarquía social. Este grupo era el de los segundones, los hijos menores de las grandes familias. Éstos no poseían título propio y eran por regla general víctimas de mayorazgo que reservaba la mayor parte del patrimonio familiar a sus

hermanos mayores. Como sus recursos solían ser limitados, se dedicaban casi siempre a la carrera militar o a la eclesiástica o servían a la Corona como diplomáticos y administradores.

El resto de la aristocracia castellana la formaba la pequeña nobleza, cuyos miembros, distinguidos con el codiciado tratamiento de Don, eran conocidos indistintamente como caballeros o como hidalgos. Éstos diferían mucho entre sí. Algunos eran ricos y otros extraordinariamente pobres; unos descendían de rancias familias, mientras que otros eran burgueses recientemente ennoblecidos; muchos poseían propiedades rurales y otros bienes, con o sin jurisdicción sobre vasallos, pero muchos otros tenían casas en las ciudades y llevaban una vida similar a la de las altas clases urbanas, con las que solían estar íntimamente relacionados. En Ávila, por ejemplo, existían numerosas familias de origen noble, familias que transformaron el aspecto de la ciudad a finales del siglo xv y principios del xvi al hacerse construir impresionantes mansiones en el nuevo estilo renacentista y que desempeñaron un papel de primer orden en la vida pública de la ciudad y en el control del gobierno municipal. Miembros de una sociedad en la que el rango y la familia tenían una importancia suprema, los hidalgos se distinguían de los ciudadanos corrientes porque tenían escudos de armas, que esculpían en las fachadas de sus casas, en las iglesias, los conventos, las tumbas, con una profusión propia de un mundo en el que la heráldica era la clave indispensable para todas las sutilezas de la situación social.

La relación entre los hidalgos y el mundo de los negocios y el comercio parece haber sido algo ambigua. Muchos de ellos estaban empleados en la administración financiera, pues sólo los hidalgos probados podían tomar en arriendo la recaudación de los impuestos reales. Muchos, también, se dedicaban al comercio bajo una forma u otra, práctica que no parece, al menos a principios del siglo xvi, que fuese considerada incompatible con la hidalguía, aunque una dedicación excesiva a los negocios podía arrojar una mancha sobre la reputación de una familia. Sin embargo, hubo pocos que quisieran comprometer demasiado un estado que no sólo les proporcionaba un gran prestigio social, sino también importantes ventajas fiscales y legales, pues los hidalgos compartían con los magnates muchos privilegios, de los que el más importante era el de la exención del pago de tributos a la Corona. Gozaban también de una situación privilegiada ante la ley. En los casos criminales sólo podían ser juzgados por las audiencias o por alcaldes de Corte especiales y todas las sentencias tenían que ser ratificadas por el Consejo de Castilla. No podían ser torturados ni condenados a galeras, no podían ser encarcelados por deudas y, en los casos civiles, sus casas, sus armas y sus caballos no podían ser embargados.

La reputación social y las ventajas prácticas anejas a la posesión de un privilegio de hidalguía hicieron de él objeto de la codicia universal. Se dedicaron grandes cantidades de tiempo y considerables ejercicios de gimnasia mental a la construcción o fabricación de tablas genealógicas que demostrasen la existencia de antepasados aristócratas en las familias más inverosímiles. A pesar del insistente énfasis que se

ponía en la ascendencia, los hidalgos no constituían una casta cerrada ni la pertenencia al grupo estaba únicamente determinada por el azar del nacimiento. Fernando e Isabel, que tenían que reclutar a sus juristas, soldados, funcionarios y administradores de entre las principales familias ciudadanas así como de entre las filas de los hidalgos, fueron tan pródigos en su concesión de patentes de nobleza que las filas de los hidalgos se vieron constantemente refrescadas por infusiones de sangre nueva. Unos años después, las Cortes de Castilla protestarían por el número de nuevos nombramientos, pero la extensión creciente de la hidalguía resultó imposible de detener. La intensa presión, siempre en aumento, que se hacía desde las capas bajas de la sociedad castellana para conseguir privilegios de nobleza, encontró, con el transcurso del tiempo, una cordial respuesta por parte de una Corona cada vez más indigente. A partir de 1520 los privilegios de hidalguía fueron subastados para reponer un tesoro exhausto. Estos privilegios eran concedidos sin disimulo a todo el que hubiese ahorrado el capital necesario para ello, como lamentaban las Cortes de 1592: «Del venderse las hidalguías resultan muchos inconvenientes, porque las compran, de ordinario, personas de poca calidad y ricas... Y para todo género de gentes es odioso el vender las hidalguías, porque los nobles sienten que se les igualen, con sólo comprarlo a dinero, personas de tan diferente condición, y que se escurezca la nobleza..., y los pecheros sienten que los que no tuvieron mejor nacimiento que ellos se les antepongan por sólo tener dineros...» A pesar de estas quejas el flujo de nuevos nombramientos siguió sin disminuir.

La política de Fernando e Isabel tuvo, pues, como consecuencia, la de confirmar y consolidar la importancia del rango y la jerarquía en la sociedad castellana, pero a la vez la de ofrecer oportunidades de promoción social a muchas personas que hubieran tenido muchas menos esperanzas de conseguir una situación privilegiada en reinados anteriores. Uno de los medios de promoción era la educación, que podía conducir en ocasiones a ocupar un puesto en el servicio real. El otro era la riqueza, sobre todo en las ciudades, donde hacía posible la alianza entre ricas familias de comerciantes (incluidas las de origen judío) y familias de respetable linaje aristocrático. El abuelo de Santa Teresa de Jesús, por ejemplo, era un cierto Juan Sánchez, mercader de Toledo, que casó con una mujer de la aristocrática familia de los Cepeda. Castigado en 1485 por prácticas judaicas, marchó con su familia a Ávila, donde, a pesar de que sus relaciones con la Inquisición de Toledo no eran desconocidas en modo alguno, consiguió casar a todos sus hijos con miembros de familias de la nobleza local y continuar su lucrativa carrera como comerciante en paños y sedas. Posteriormente, la familia pasó del comercio a la administración de rentas y la percepción de impuestos y el padre de Santa Teresa, Don Alonso Sánchez de Cepeda, era considerado por la gente como hombre rico y honorable, con una fortuna total, en 1507, de un millón de maravedís (unos 3.000 ducados), menos deudas por un total de 300.000 maravedís, en una época en que el salario de un labrador era de 15 a 20 maravedís diarios o de 20 ducados anuales^[24].

Las actividades de familias como la de los Sánchez de Cepeda de Ávila fueron el origen de la vitalidad de las ciudades durante el reinado de Fernando e Isabel y del considerable grado de movilidad social que se daba en ellas. Si bien éstas ponían en manos de los funcionarios reales muchos de los privilegios más apreciados, eran aún comunidades intensamente activas, con un innegable aspecto de prosperidad y una existencia propia sólida e independiente.

El panorama que ofrece la vida rural es bastante diferente. Desgraciadamente, se sabe muy poco acerca de la vida rural castellana de esta época y, en particular, acerca de las relaciones entre los vasallos y sus señores. Un decreto libró en 1480 a los arrendatarios de propiedades señoriales de las últimas trazas de tenencia servil y les dejó en libertad para vender sus propiedades y desplazarse a su antojo. Pero siguieron sometidos a ciertos derechos señoriales y sujetos a la jurisdicción de los señores, que, según parece, variaba enormemente según el carácter del señor. Y ninguna mejora en su situación legal, a medida que el poder de la Corona se extendía por el campo, se veía acompañada de una mejora semejante en su situación económica. Existían, sin embargo, diferencias de grado en el seno mismo de un campesinado que constituía el 80 por ciento de la población del país. Existía una reducida aristocracia campesina, los ricos labradores que aparecen tan frecuentemente en la literatura castellana y que eran los personajes principales de la vida de los pueblos, y había un grupo bastante numeroso de campesinos que vivían en las ciudades y que compaginaban el cultivo de sus tierras con las tareas artesanales o el pequeño comercio local. Pero la masa del campesinado vivía, al parecer, en un estado de pobreza agobiante que podía muy fácilmente hacerse más agudo. Cierto es que, salvo en algunas zonas de Galicia, la servidumbre de gleba había desaparecido y que los campesinos que pagaban un censo anual por las rentas de sus tierras podían sentirse razonablemente tranquilos ante la ley. También es cierto que no hubo ninguna revuelta de campesinos en Castilla durante el siglo XVI. Pero las condiciones, en algunas regiones al menos, eran desesperadamente difíciles, pues el sistema de propiedad de la tierra estaba en conjunto organizado de tal modo que hacía recaer sobre los campesinos casi todo el peso de la producción agrícola, sin proporcionarles a cambio los recursos necesarios para trabajar la tierra de modo eficiente. Parece que los grandes terratenientes ponían muy poco interés en el cultivo directo de sus propiedades. Se limitaban, por el contrario, a arrendar gran parte de ellas. Estas tierras eran trabajadas por campesinos que, la mayoría de las veces, se habían visto obligados a aceptar ante todo un préstamo para asegurarse un pedazo de terreno, y que veían luego seriamente reducidas sus escasas ganancias por los diezmos, las cargas y los impuestos. Y después de esto bastaban una o dos malas cosechas para hundirlos sin esperanzas entre sus deudas.

Estos problemas del campesinado eran particularmente graves por cuanto la población castellana iba en aumento y en algunos casos resultaba ya difícil alimentarla. Las técnicas agrícolas eran muy primitivas. El suelo, que ya era pobre de

por sí, no tenía el descanso necesario y el método usual para incrementar la producción consistía en arar grandes espacios de terreno, que, al cabo de unas pocas temporadas, disminuía rápidamente en rendimiento. En general, por lo menos en los años buenos, la meseta castellana producía cierta cantidad de trigo para la exportación, pero algunas partes de la península eran incapaces de subvenir a sus propias necesidades alimenticias, sobre todo Galicia, Asturias y Vizcaya, que eran abastecidas desde Castilla por vía marítima, y la Corona de Aragón, que importaba grano de Andalucía y de Sicilia. Pero en los años de mala cosecha, incluso Castilla dependía de las importaciones de trigo extranjero. En especial los primeros años del siglo XVI fueron años de pésimas cosechas. Los precios del grano subieron vertiginosamente a partir de 1502 y se mantuvieron altos hasta 1509, cuando una cosecha extraordinariamente buena los hizo caer tan bruscamente que muchos cultivadores se arruinaron.

El Gobierno respondió a la crisis autorizando en 1506 una importación masiva de grano extranjero y creando en 1502 la llamada tasa del trigo, que establecía un precio máximo fijo para este cereal. Este intento de regulación de precios, aplicado esporádicamente en las primeras décadas del siglo, se convertiría, a partir de 1539, en característica permanente de la política agraria de la Corona. Como estaba encaminada a proteger los intereses del consumidor y no los del productor, sólo sirvió para añadir nuevas dificultades a una actividad que se encontraba ya con muy serios problemas y que —lo que aún es más grave— se hallaba completamente privada del apoyo y la protección reales.

A pesar de que la gravedad del problema del abastecimiento nacional iba en aumento, Fernando e Isabel no tomaron ninguna medida vigorosa para estimular la producción de trigo. Por el contrario, fue durante su reinado cuando la larga lucha entre la oveja y el trigo se resolvió decisivamente en favor de la primera. La gran expansión del comercio de la lana durante la Edad Media había revitalizado la economía castellana, pero llegó inevitablemente un momento en que cualquiera nueva impulsión a la producción lanera castellana sólo pudo hacerse a expensas de la agricultura. Se llegó a este punto en el reinado de los Reyes Católicos. La importancia del comercio de la lana para la economía castellana y el valor, para el tesoro real, del servicio y montazgo, el impuesto pagado a la corona por los ganaderos, indujeron naturalmente a Fernando e Isabel a continuar la política de sus antecesores y a tomar a la Mesta bajo su protección especial. En consecuencia, toda una serie de leyes concedieron a ésta amplios privilegios y enormes favores, que culminaron en la famosa ley de 1501 en virtud de la cual toda tierra en la que los rebaños trashumantes hubieran pacido por lo menos una vez quedaba reservada a perpetuidad para el pastoreo y no podía ser dedicada a otros usos por su propietario. Esto supuso que grandes extensiones de tierra, en Andalucía y Extremadura, se viesen privadas de toda oportunidad de desarrollo agrícola y sujetas al antojo de los ganaderos. Los objetivos de esta política eran bastante claros. El comercio de la lana

podía sujetarse fácilmente a un control monopolístico y, por consiguiente, constituía una provechosa fuente de ingresos para una Corona que a partir de 1484 se había encontrado con dificultades financieras cada vez mayores, exacerbadas por la emigración del capital judío. Una alianza entre la Corona y los ganaderos resultaba beneficiosa para una y otros: la Mesta con sus dos y medio o tres millones de reses, se arrimaba al sol del favor real, mientras que la Corona, a quien el control de las órdenes militares proporcionaba algunas de las mejores tierras de pasto de España, podía percibir unos ingresos regulares de ella y dirigirse a ella en solicitud de contribuciones especiales en los casos de apuro.

Existían sin duda alguna ciertas ventajas, puramente fortuitas, en la protección que otorgaba la Corona a la producción lanera. Las tierras de pastoreo exigen menos cuidados que las tierras de cultivo y la gran extensión de las primeras contribuía a crear un exceso de mano de obra que facilitó a Castilla el reclutamiento de tropas y la colonización del Nuevo Mundo. Pero, en su conjunto, la protección de la ganadería a expensas de la agricultura aparece únicamente como el sacrificio voluntario de las necesidades a largo plazo de Castilla ante consideraciones de conveniencia inmediata. Fue durante el reinado de Fernando e Isabel cuando la agricultura quedó confinada a su desafortunada posición de Cenicienta de la economía española y el precio que algún día debería pagarse por ello sería excesivamente alto.

Castilla emprendió, pues, su carrera imperial con un sistema agrícola claramente deficiente. La carestía estuvo siempre atterradoramente presente y un peso demasiado gravoso recayó sobre las espaldas de una población agraria que no recibió ni los incentivos necesarios, ni la remuneración adecuada a su trabajo. Pero los peligros latentes de una política agraria corta de miras, fueron alegremente ignorados en una época en que la economía castellana parecía notablemente próspera en otros sectores. Los últimos años del siglo xv fueron un período de considerable expansión económica. Tanto el comercio interior como el exterior eran prósperos y el restablecimiento del orden, después de un largo período de guerra civil, había devuelto la confianza y el sentimiento de seguridad a las ciudades castellanas.

Las realizaciones económicas de Fernando e Isabel residieron, no tanto en la creación de algo nuevo, como en la estabilización de unas condiciones en las que el potencial económico castellano ya existente pudo desarrollarse ampliamente. En clima de paz de las postrimerías del siglo xv fructificaron las semillas sembradas durante los cien años anteriores. La política de los Reyes Católicos iba encaminada a conseguir que la cosecha alcanzase el rendimiento máximo. Consideraron que su tarea consistía en regular y organizar, para que los poderosos, pero a menudo confusos y anárquicos, desarrollos económicos de los años anteriores no se desperdiciasen o pudiesen quedar inutilizados. Con esta intención reorganizaron, por ejemplo, en 1483, las ferias de Medina del Campo e intentaron, aunque sin éxito, unir las ferias de Villalón y Medina de Rioseco con las de Medina del Campo, para obtener de este modo, a la vez, la máxima eficiencia y la centralización total. Pero

dedicaron sobre todo su atención a la regulación del comercio de la lana. En éste, como en los otros sectores, existían unas bases claras sobre las cuales edificar. Existía ya un sistema de flotas para el transporte por mar de la lana castellana al Norte de Europa. Y Burgos, el centro del comercio de la lana, tenía un poderoso gremio de comerciantes con representantes en Francia y en Flandes. La expulsión de los judíos en 1492 había dislocado el mercado de la lana, y fue para restablecer la normalidad en el sistema de exportación, por lo que los Reyes Católicos crearon en 1494 el famoso Consulado de Burgos.

El Consulado, como muchas otras instituciones introducidas en Castilla bajo el gobierno de Fernando, era de origen aragonés. Combinaba las funciones de una corporación y un tribunal mercantil, y había existido en varias ciudades de la Corona de Aragón a partir de las postrimerías del siglo XIII. Un *Consolat de Mar* fue establecido en Valencia ya en 1283; Mallorca siguió el ejemplo en 1343 y Barcelona en 1347 y, a mediados del siglo XV, existían ocho *Consolats* en los estados levantinos. Burgos tenía ya su gremio de mercaderes, pero éste carecía de los poderes jurídicos que detentaba el Consulado. La instauración en Burgos de un Consulado resultaba, pues, tan atrayente para los comerciantes locales como para Fernando e Isabel, que veían en él el agente ideal para incitar a una explotación más a fondo del comercio de la lana y para colocar a éste bajo una eficiente dirección centralizada. La lana era preparada para el mercado en el interior de Castilla, vendida a los mercaderes y exportadores en las ferias y luego transportada a Burgos, que hacía las veces de depósito central. Sin embargo, Burgos se hallaba a un centenar de millas del puerto más próximo, y bestias de carga llevaban de doce a quince mil balas de lana de Burgos a Bilbao, desde donde uno o dos convoyes anuales los transportaban a Amberes por vía marítima.

Aunque Burgos no era puerto de mar, adquirió de este modo el monopolio total del comercio cantábrico con el Norte de Europa. Actuando como enlace natural entre los ganaderos y los exportadores de lana, sólo esta ciudad podía autorizar los fletes de lana desde los puertos del Cantábrico. Para las necesidades del creciente comercio, el sistema parecía funcionar bien. Las exportaciones de lana siguieron aumentando y los Reyes Católicos intentaron estimular el desarrollo de la flota mercante mediante el ofrecimiento de subsidios para ayudar a la construcción de barcos de más de 600 toneladas (tonelaje más apropiado para un buque de guerra que para un mercante) y mediante la aprobación, en 1500, de una ley de navegación, en virtud de la cual las mercancías castellanas tenían que ser exportadas por naves castellanas. Pero el monopolio de que disfrutó Burgos tuvo también sus inconvenientes, especialmente por cuanto agudizó la ya entonces dura rivalidad entre Burgos y Bilbao. Bilbao tenía recursos naturales de los que Burgos carecía y era asimismo el centro del naciente comercio del hierro vizcaíno. Ya en 1500 el capital emigraba de Burgos a Bilbao y, finalmente, en 1511, Fernando cedió a las presiones de los comerciantes bilbaínos y autorizó la creación en esta ciudad de un Consulado especial para Vizcaya.

El sistema de Consulado era tan evidentemente idóneo para resolver los problemas que se le presentaban que parecía natural extenderlo también entonces al comercio con América. El Consulado de Burgos, inspirado en el Consolat de Barcelona, iba a proporcionar un modelo para la famosa Casa de Contratación, establecida en Sevilla en 1503. Aunque las décadas que siguieron habían de ver numerosos experimentos, antes de que el sistema quedase definitivamente establecido en sus menores detalles, esto representó los comienzos del monopolio sevillano en el comercio con el Nuevo Mundo, que duraría doscientos años. El monopolio había llegado, casi sin que nadie lo advirtiese, a parecer la forma natural de organización comercial en Castilla.

La introducción de las instituciones aragonesas en la vida económica castellana no se limitó exclusivamente a la creación de los Consulados. La encontramos también en la reorganización de los gremios en las ciudades castellanas. Durante la Edad Media, los reyes de Castilla no habían visto con buenos ojos a las corporaciones gremiales y éstas se habían reducido, en gran parte, a ser unas instituciones benéficas de escasa importancia en la vida económica del país. En la Corona de Aragón, en cambio, eran organismos muy bien organizados, que regulaban meticulosamente la vida de sus miembros y ponían gran empeño en mantener el alto nivel del trabajo artesano por medio de la alimentación del aprendizaje, los exámenes y una estrecha supervisión. Con el advenimiento de Fernando, la política real para con los gremios castellanos sufrió una transformación. Se introdujo el sistema gremial catalano-aragonés y se autorizó a los municipios para que creasen corporaciones para los diferentes oficios.

En una época de expansión económica, pues, los Reyes Católicos incrustaron, en la vida comercial e industrial de Castilla, la rígida estructura corporativa que ya había dado muestra de decadencia en la Corona de Aragón. Resulta difícil determinar las consecuencias económicas de esta política, pero parece, en conjunto, que no fue una idea feliz la de imponer, con retraso, a Castilla un sistema gremial genuino, con toda su acostumbrada y complicada legislación, en una época en la que en otros lugares de Europa se empezaba a tender hacia formas menos rígidas de organización industrial. Incluso las consecuencias a corto plazo, para la industria castellana, de la incansable actividad legisladora de los Reyes Católicos no fueron quizá tan beneficiosas como generalmente se cree. Las tres principales industrias de la Corona de Castilla —la fundición de hierro en el Norte, la fabricación de paños en el centro y la industria sedera granadina— deben ser estudiadas detalladamente antes de emitir un juicio, pero, por el momento, la impresión general no es la de que se iniciase ningún notable progreso. La industria sedera de Granada se vio temporalmente destrozada por la rebelión de las Alpujarras, y la industria pañera estaba obstaculizada por la importación de paños extranjeros a cambio de las exportaciones castellanas de lana sin elaborar. Además, la expulsión de los judíos había privado a la industria castellana de hábiles artesanos y de un capital muy necesario. Pudiera muy bien ser que la

restricción y la regulación hubiesen constituido un factor de estorbo mucho más que de ayuda y es muy significativo que las industrias al parecer más prósperas resultasen ser, tras un examen minucioso, industrias domésticas locales o industrias de lujo como la joyería toledana o la cerámica sevillana —industrias muy reducidas y que no podían ser sometidas a un estrecho control.

Los obstáculos al progreso industrial eran, por lo tanto, formidables. Dejando aparte la reducción del capital y del número de trabajadores hábiles, las distancias eran enormes y las comunicaciones difíciles. Las reatas de mulas y las carretas de bueyes atravesaban lenta y pesadamente la Meseta y los gastos de transporte hacían aumentar enormemente los precios: los gastos, por ejemplo, de transporte de especias de Lisboa a Toledo resultaban superiores al precio original pagado en Lisboa por dichas especias. Bajo Fernando e Isabel se hicieron serios esfuerzos por mejorar la red de comunicaciones del país. Los caminos fueron reparados y se abrieron nuevas carreteras en el reino de Granada. Y, en 1497, los carreteros castellanos fueron agrupados en una organización llamada Cabaña Real de Carreteros, que gozaba de una situación privilegiada en las carreteras españolas y que estaba exenta del pago de los tributos locales y de los peajes. Se hicieron también esfuerzos por crear un servicio postal nacional con ramificaciones internacionales. Durante la Edad Media el correo no había estado tan bien organizado en Castilla como en la Corona de Aragón, donde la Cofradía de Marcús estaba encargada de un servicio postal que, según parece, funcionaba con gran eficiencia. Barcelona, que era la sede de la Cofradía, se convirtió en el reinado de los Reyes Católicos, en el centro de una red postal internacional, que irradiaba hacia Castilla, Portugal, Alemania, Francia e Italia. Al propio tiempo, en Castilla, el servicio postal fue puesto en manos de un funcionario llamado Correo Mayor, cargo que, a partir de 1505, fue ocupado por las generaciones sucesivas de una familia de origen italiano, los Taxis.

Las mejoras en el servicio postal y en las carreteras contribuyeron algo a unir más estrechamente las diferentes regiones de la península española, pero, en conjunto, los Reyes Católicos no hicieron, por derrocar las barreras económicas entre sus reinos, más de lo que hicieron por derribar las barreras políticas. El sistema arancelario se mantuvo intacto, por lo que todas las mercancías siguieron pagando gravosos derechos al pasar de una región a otra. No se hizo tampoco nada por conseguir una asociación económica más estrecha entre los diferentes reinos. Por el contrario, dos sistemas económicos distintos siguieron coexistiendo: el sistema atlántico castellano y el sistema mediterráneo de la Corona de Aragón. Como resultado de la expansión del comercio de la lana y del descubrimiento de América, el primero de ellos estaba floreciente. El sistema mediterráneo de la Corona de Aragón, en cambio, se había visto gravemente afectado por el colapso catalán, aunque las pérdidas de Cataluña se viesen compensadas, en los últimos años del siglo xv, por la creciente actividad económica de Valencia. La pacificación y reorganización de Cataluña por Fernando permitió, sin embargo, al Principado recuperar, a finales del siglo, una pequeña parte

del terreno perdido. Las flotas catalanas volvieron a navegar rumbo a Egipto, los mercaderes catalanes aparecieron una vez más en el Norte de África y, por encima de todo, los paños catalanes consiguieron una situación privilegiada en los mercados de Sicilia, Cerdeña y Nápoles. Pero es muy significativo que esta recuperación representase un retorno a los viejos mercados y no la apertura de mercados nuevos. Los catalanes fueron excluidos, por el monopolio sevillano, del comercio directo con América y, por razones que aún no han sido suficientemente esclarecidas, no consiguieron introducirse en gran escala en el mercado castellano. Es posible que les faltase espíritu emprendedor, pero parece ser también que padecieron una discriminación, pues aún en 1565 argumentaban que la unión de ambas coronas en 1479 hacía completamente ilógico que los comerciantes catalanes fuesen tratados como extranjeros en las ciudades castellanas. Si se tiene en cuenta este trato, no resulta sorprendente que Cataluña, y la Corona de Aragón en general, siguiesen vueltas hacia el Mediterráneo, en lugar de desviar su atención hacia el hinterland castellano y los anchos espacios del Atlántico.

Castilla y la Corona de Aragón, teóricamente unidas, siguieron, pues, separadas por sus sistemas políticos, sus sistemas económicos e, incluso, sus sistemas monetarios. Los habitantes de la Corona de Aragón contaban y siguieron contando en libras, sueldos y dineros. Los castellanos contaban en una moneda cuenta, el maravedí. En el momento del advenimiento de Fernando e Isabel el sistema monetario castellano era particularmente caótico. La estabilización monetaria resultó ser una operación difícil, pero se llevó finalmente a cabo mediante la pragmática de 1497, que constituyó la base del sistema monetario castellano en los siglos posteriores. Esta pragmática establecía el sistema siguiente:

Oro	Excelente menor (o ducado) ^[25]	375 maravedís
Plata	Real	34 maravedís
Vellón (plata y cobre)	Blanca	½ maravedí

Entretanto se habían producido también ciertas reformas monetarias en la Corona de Aragón. En 1481 Fernando había introducido en Valencia una moneda de oro acuñada según el modelo del ducado veneciano, el *excellent*, y una moneda equivalente, el *principat*, fue introducida en Cataluña en 1493. Las reformas castellanas de 1497 hicieron, por lo tanto, que por vez primera las tres principales monedas de España —el *excellent* valenciano, el *principat* catalán y el ducado castellano—, valiesen exactamente lo mismo. Ésta fue la única medida de unificación económica emprendida por los Reyes Católicos. Como tal, se parecía singularmente a sus realizaciones en el campo de la unificación política. Del mismo modo que las coronas de Castilla y Aragón estaban unidas políticamente sólo por las personas de sus reyes, sus sistemas monetarios estaban igualmente unidos, sólo en el nivel superior, por una moneda común de valor muy elevado. Únicos símbolos de unidad en la persistente diversidad, las monedas de oro de la España de principios del siglo XVI son a la vez testimonio de las restauradas economías de los reinos españoles y molesto recuerdo de que la política de los Reyes Católicos no era más que un tímido comienzo. Económica como políticamente España aún no existía más que en embrión.

5. LA SOCIEDAD ABIERTA

El reinado de Fernando e Isabel fue calificado por Prescott como «la época más gloriosa de los anales» de España. Generaciones de españoles, al comparar la época que les tocaba vivir con la de los Reyes Católicos, la consideraban la edad de oro de Castilla. La conquista de Granada, el descubrimiento de América y el triunfal acceso de España al primer plano político europeo daban un brillo incomparable al nuevo Estado creado por la unión de las dos coronas y consagraban el éxito de las reformas políticas, religiosas y económicas de la real pareja.

Frente a la descripción convencional de una gloriosa primavera bajo el reinado de Fernando e Isabel, demasiado pronto convertida en invierno por la locura de sus sucesores, hay que presentar sin embargo algunos de los hechos menos afortunados de su reinado. Habían unido dos coronas, pero no habían ni siquiera intentado emprender la tarea, mucho más ardua, de unir a dos pueblos. Habían destruido el poder político de la alta aristocracia, pero habían dejado intacta su influencia económica y social. Habían reorganizado la economía castellana, pero al precio de consolidar el sistema de latifundios y la preeminencia de la ganadería sobre la agricultura. Habían introducido en Castilla ciertas instituciones aragonesas de espíritu monopolístico, pero habían fracasado en el intento de unir siquiera un poco las economías castellana y aragonesa. Habían restablecido el orden en Castilla, pero habían derribado en la empresa las frágiles barreras que se levantaban en el camino del absolutismo. Habían reformado la Iglesia, pero habían creado la Inquisición. Y habían expulsado a uno de los sectores más dinámicos y ricos de la comunidad: los judíos. Todo esto ensombrece un cuadro que a menudo se pinta demasiado risueño.

Desde luego nadie puede negar el hecho de que Fernando e Isabel crearon España; de que, durante su reinado, ésta adquirió a la vez una existencia internacional y —bajo el impulso dado por el ímpetu creador de los castellanos y la capacidad organizadora de los aragoneses— un principio de entidad como comunidad. Además de su larga experiencia, los aragoneses podían aportar los métodos administrativos que darían forma institucional a la nueva monarquía. Los castellanos, por su parte, habían de aportar el dinamismo que haría progresar al nuevo Estado y fue este dinamismo la característica distintiva de la España de Fernando e Isabel. La España de los Reyes Católicos era, esencialmente, Castilla: una Castilla rebotante de energías creadoras que parecía haberse de pronto descubierto a sí misma.

En ningún aspecto aparece tan claramente este autodescubrimiento como en las realizaciones culturales del reinado. Después de varios siglos de relativo aislamiento, Castilla se había visto sometida, en el siglo xv, a las poderosas y contradictorias corrientes culturales europeas, a partir de las cuales había de modelarse un arte nacional. Los contactos comerciales con Flandes trajeron consigo las influencias nórdicas: el realismo flamenco en la pintura, el gótico flamígero en la arquitectura y la religión flamenca en los manuales de devoción popular tan leídos entonces. Al

mismo tiempo, los tradicionales vínculos entre la Corona de Aragón e Italia introdujeron en la Corte española el nuevo humanismo italiano y, más tarde, la nueva arquitectura italiana.

Estas corrientes culturales extranjeras se fundieron de algún modo con las tradiciones judía, islámica y cristiana de la Castilla medieval. El resultado fue, a menudo, una amalgama de influencias muy dispares, pero en algunas artes, especialmente en la arquitectura, surgió un estilo genuino que llegó a ser reconocido como característico de España. Éste fue el caso del plateresco, extraña mezcla de estilos arábigos y nórdicos que combinaba los motivos góticos y renacentistas para crear superficies fantásticamente ornamentadas. Alejado por un igual del gótico medieval y del ideal renacentista, que quería que los detalles estuviesen subordinados a la unidad, el plateresco era un estilo que sugería vívidamente la exuberante y característica vitalidad de la Castilla de Isabel.

Sin embargo, como todas las demás realizaciones coetáneas, la creación del estilo plateresco dependió tanto de la dirección y el impulso dados por los dirigentes como de la vitalidad creadora de los dirigidos. El plateresco era un estilo rico y extravagante que quería unos mecenas ricos y extravagantes. Enrique de Esgar construyó el Hospital de la Santa Cruz de Toledo para el Cardenal Mendoza. Pedro de Gumiel la universidad de Alcalá por encargo del Cardenal Cisneros. Los Grandes castellanos rivalizaban en el mecenazgo con los altos personajes eclesiásticos y se hacían levantar suntuosos palacios como el de los Duques del Infantado, en Guadalajara, con su complicadísima y magnífica ornamentación. Pero es sintomático de la recién adquirida supremacía de la monarquía en España, el hecho de que muchos de los más ricos e impresionantes edificios fuesen fundaciones reales: el Hospital de los Reyes de Santiago, la cartuja de Miraflores, la Capilla Real de Granada. Fernando e Isabel realizaron una enorme labor restauradora y constructora y dejaron en todas sus creaciones, en forma de emblemas y medallones, anagramas y divisas, la huella de su autoridad real.

La Corte era el centro natural de la vida cultural castellana y, como España no había fijado aún su capital, era una Corte en continuo movimiento y llevaba las nuevas ideas y corrientes de una ciudad a otra, siguiendo sus desplazamientos por el país. Como Isabel gozaba de una reputación europea por su protección a la ciencia, pudo atraer a la Corte a distinguidos eruditos extranjeros, como el milanés Pedro Mártir, director de la escuela palatina. Frecuentada por escolares extranjeros y por españoles que regresaban de cursar estudios en Italia, la Corte se convirtió así en un bastión del nuevo humanismo, que entonces empezaba a establecerse en España.

Uno de los partidarios de la nueva ciencia fue Elio Antonio de Nebrija (1444-1522), que regresó de Italia en 1473, el mismo año en que se introdujo la imprenta en España. Nebrija, que ocupó el cargo de historiógrafo real, era un gramático y lexicógrafo y un editor de textos clásicos dentro de la más pura tradición humanista. Pero su interés, como en el caso de muchos humanistas, se extendía también a lo

vernáculo y en 1492 publicó una gramática castellana, la primera compilación gramatical de una lengua europea moderna. «¿Que para qué podía aprovechar?», preguntó Isabel cuando se la presentaron; y el Obispo de Ávila respondió en nombre de Nebrija con un discurso animado, elaborando una frase que se encuentra en la misma gramática: «siempre la lengua fue compañera del imperio»^[26].

Esta frase resultó profética. Uno de los secretos de la dominación castellana en la monarquía española del siglo XVI residió en el triunfo de su lengua y su cultura sobre la de las otras regiones de la península y del imperio. El éxito cultural y lingüístico de los castellanos se vio, sin lugar a dudas, facilitado por la decadencia de la cultura catalana en el siglo XVI, así como, también, por la ventajosa posición del castellano como lengua de la Corte y de la burocracia. Pero, en última instancia, la preeminencia cultural de Castilla derivó de la vitalidad misma de su literatura y su lengua a finales del siglo XV. La lengua de la obra más importante escrita en la Castilla de los Reyes Católicos, la *Celestina*, del converso Fernando de Rojas, es a la vez recia, flexible y autoritaria: una lengua que era desde luego «compañera» perfecta «del imperio».

Este recio lenguaje era el producto de una vigorosa sociedad, cuyos líderes intelectuales compartían el espíritu crítico común a gran parte de los europeos de finales del siglo XV. El humanismo, protegido por la Corte y popularizado por las ediciones de textos clásicos, halló partidarios entusiastas entre los conversos y ganó gradualmente aceptación en las universidades de Castilla. Con la fundación de la universidad de Alcalá y la publicación de la Biblia Políglota, el humanismo español alcanzó la mayoría de edad. El patronazgo real había contribuido a hacer respetar la nueva ciencia y ésta resultó ser una buena palanca para conseguir el favor real. La aristocracia castellana, como la de otros Estados europeos, aprendió muy pronto la lección. De entre los siete mil estudiantes que, en un momento dado, se hallaban en Salamanca, en el siglo XVI, había siempre representantes de las principales familias españolas y algunos nobles llegaron a ser distinguidos adelantados del nuevo saber, como Don Alonso Manrique, profesor de griego en Alcalá.

Indudablemente algunas de las manifestaciones del humanismo español eran prematuras e imperfectas, pero incluso éstas se veían en cierto aspecto compensadas por el entusiasmo que caracterizó a la vida cultural durante el reinado de los Reyes Católicos. Existía en el país una inquietud intelectual y un afán por los contactos culturales con el extranjero. Esto es lo que distingue, por encima de todo, a la España de los Reyes Católicos de la de Felipe II. La España de Isabel y Fernando era una sociedad abierta, interesada por las ideas extranjeras y dispuesta a aceptarlas. La creación de la Inquisición y la expulsión de los judíos fueron sendos pasos hacia atrás, pero al mismo tiempo resultaron insuficientes para desviar a España de su viaje de exploración más allá de sus fronteras. Bajo el gobierno de Fernando e Isabel, Castilla —resueltos por el momento sus problemas internos más urgentes— estaba preparada para lanzarse a nuevas experiencias, culturales o políticas, con toda la energía de una nación salida de un largo aislamiento. Fernando e Isabel, al dar a

Castilla un nuevo sentido del destino y de la dirección, habían quitado las trabas para la acción. Fue Castilla, mucho más que España, la que nació a la vida a finales del siglo xv, una Castilla que se había hecho súbitamente consciente de sus propias posibilidades. Para los castellanos, Castilla era ya España y se veía lanzada a un futuro aún más grande, pues las circunstancias, tanto internas como exteriores, la arrastraban inexorablemente a un papel imperial.

El destino imperial

1. LA POLÍTICA EXTERIOR DE FERNANDO

Isabel murió el 26 de noviembre de 1504. Su nieto, el emperador Carlos V, sólo había de establecerse firmemente en el trono español en 1522. Los dieciocho años que transcurrieron entre una y otra fecha fueron decisivos en la formación del futuro de la monarquía española. Frente a amenazas considerables, se preservó la unión de las coronas durante esos años, se consolidó el poder de la realeza sobre los nobles y las ciudades de Castilla y España emprendió su carrera imperial bajo la dirección de los Habsburgos. En el resultado final intervino tanto la suerte como el propósito, pero si esto puede ser atribuido a alguna política particular, debe serlo a la de Fernando y el Cardenal Cisneros.

La intervención diplomática de Castilla en los asuntos de la Europa occidental, que culminó de modo tan inesperado en la instauración de una dinastía extranjera en el trono castellano, fue obra de Fernando, impelido por los intereses de Aragón. La intervención de Luis XI en los problemas internos y su apropiación de los condados catalanes del Rosellón y la Cerdaña, en 1463, habían exacerbado la tradicional rivalidad entre Francia y la Corona de Aragón. Era pues natural que Fernando, como heredero de esta rivalidad, pretendiese inducir a su esposa a abandonar la tradicional política castellana de alianza con Francia. Entre 1475 y 1477 se enviaron embajadores a Alemania, Italia, Inglaterra y los Países Bajos para ofrecerles, como enemigos naturales de Francia, una alianza con España. Éstos fueron los primeros pasos hacia la integración de Castilla en Europa y hacia el aislamiento diplomático de Francia —que sería reforzado más tarde por toda una serie de matrimonios dinásticos— que iban a ser los objetivos permanentes de la política exterior de Fernando.

Durante los quince años siguientes, ocupados casi totalmente por la terminación de la Reconquista, Fernando se dedicó de modo particular a estrechar los lazos entre España y Portugal, con la esperanza de preparar el camino para una unificación definitiva de la península. El matrimonio concertado entre Isabel, la hija mayor de los Reyes Católicos, y el príncipe Alfonso de Portugal, tuvo lugar en 1490, pero duró poco, ya que algunos meses después fallecía Alfonso. Isabel casó en segundas nupcias con el nuevo rey de Portugal, Manuel, pero murió al año siguiente al dar a luz al infante Miguel, que a su vez había de morir dos años después. Sin desalentarse, aunque afligidos, Fernando e Isabel casaron en 1500 a su cuarta hija, María, con Manuel de Portugal. No se podía desperdiciar ocasión alguna de asegurar la sucesión de un solo gobernante para los tronos unidos de España y Portugal.

La caída de Granada en 1492 permitió por vez primera a Fernando desviar todas sus energías hacia la prosecución de una política exterior más activa. Dos zonas merecieron su especial atención: la frontera franco-catalana e Italia. Ningún verdadero rey de Aragón podía resignarse para siempre a la pérdida de los condados catalanes de Rosellón y Cerdaña. Como región originaria de los catalanes, estaban considerados como parte integrante de los dominios de los reyes de España, lo mismo

que el reino de Granada y su recuperación constituyó el primer objetivo de la política de Fernando. Su alianza con Inglaterra, sellada en 1489 por el tratado de Medina del Campo, iba encaminada a facilitar una invasión española de Francia mediante la obtención de la ayuda de una diversión inglesa en el Norte. Este proyecto no tuvo éxito, pero pronto surgió una nueva oportunidad para recuperar los condados y esta vez sin derramamiento de sangre. Carlos VIII de Francia había concebido una expedición a Italia, y con el fin de asegurarse la inactividad de España mientras durase la campaña, accedió, por el tratado de Barcelona de 1493, a devolver a Fernando el Rosellón y la Cerdaña. Durante siglo y medio, por lo tanto, hasta el tratado de los Pirineos, los condados volvieron a formar parte de Cataluña y la frontera de España con Francia volvió a pasar al norte de los Pirineos.

Por muy satisfactoria que fuese la recuperación incruenta del Rosellón y la Cerdaña, la invasión de Italia por Carlos VIII constituía una nueva y más seria amenaza para la Corona de Aragón. Sicilia era posesión aragonesa, mientras que el reino de Nápoles pertenecía a una rama menor de la casa de Aragón. Era necesaria una coalición europea para oponerse a los avances de Carlos VIII, y la realización de esta coalición en 1495, bajo la forma de una Liga Santa formada por Inglaterra, España, el Imperio y el papado, fue uno de los mayores triunfos de la política exterior de Fernando. Al formar esta coalición, Fernando puso los cimientos de un sistema diplomático que había de mantener y extender el poder español por espacio de un siglo. El éxito de las misiones que envió a las diferentes capitales europeas para conseguir la creación de la Liga Santa, contribuyó a persuadirle de la conveniencia de tener embajadores permanentes —cargo cada vez más utilizado por ciertos Estados italianos ya a finales del siglo XIV y durante el XV. De 1480 a 1500, en sus esfuerzos por conseguir el asedio diplomático de Francia, Fernando estableció cinco embajadas permanentes en Roma, Venecia, Londres, Bruselas y en la migratoria corte austríaca^[27]. Estas embajadas, que habían de convertirse en los puntos fijos de la red diplomática española, desempeñaron un papel de vital importancia en la consecución del éxito de la política exterior española. Los hombres elegidos para ocuparlas, como el doctor Rodrigo de Puebla, embajador en Londres, eran muy capacitados, procedentes de la misma clase profesional con preparación legal y burocrática que proporcionó a Fernando e Isabel sus consejeros, jueces y administradores. Francisco de Rojas, que sirvió en Roma y en otros lugares, era un hidalgo de muy modestos recursos. De Puebla era un converso de baja extracción con preparación jurídica y antiguo corregidor. Ambos eran castellanos, pues éstos estuvieron mucho mejor representados en el servicio exterior de Fernando de lo que podía esperarse si se tenía en cuenta la tradición diplomática mucho más antigua de la Corona de Aragón. Ellos y sus colegas sirvieron a Fernando con una lealtad que no siempre se vio correspondida como merecía. Aunque considerase de un valor inapreciable las relaciones de sus embajadores, olvidaba muy a menudo mandarles instrucciones y pagarles y no era nada extraño que los engañase. Existían también graves deficiencias

en el servicio exterior español. La ausencia de capital fija entrañaba la dispersión de los documentos diplomáticos por toda España en un caótico rastro de papeles que señalaba el camino seguido por Fernando en sus desplazamientos. Las cartas quedaban sin respuesta y se desperdiciaban tratados. Pero la eficiencia del servicio aumentó a medida que el reinado iba avanzando y si no estaba aún tan profesionalizado como el de algunos Estados italianos, era muy superior a la mayoría de servicios diplomáticos de los enemigos y aliados de Fernando.

Sin embargo, con la entrada de Carlos VIII en Nápoles en 1495, quedó muy claro que la diplomacia tenía que ceder el paso a la fuerza militar. Una expedición enviada a Sicilia al mando del distinguido oficial de la campaña granadina, Gonzalo de Córdoba, el Gran Capitán, atravesó Calabria en 1495. Durante las campañas italianas de 1495-1497 y 1501-1504, Gonzalo iba a demostrar que era un militar de genio, dispuesto a aprender las lecciones que le daba el enemigo y a hacerlas aplicar por sus propias tropas. Debido a esto, los mismos años que asistieron a la creación de un cuerpo diplomático profesional que serviría adecuadamente a España durante muchos años, vieron también la creación de un ejército profesional, cuya pericia y espíritu de cuerpo iban a conseguir para España las grandes victorias de los siglos XVI y XVII.

Durante la Reconquista los castellanos habían tendido a desarrollar la caballería ligera a expensas de la infantería. La caballería ligera resultó, sin embargo, incapaz de llevar el peso de la guerra en Italia, y después de la derrota de Seminara, la primera batalla de la campaña italiana, Gonzalo de Córdoba empezó a buscar nuevas formaciones capaces de sostener el asalto de las picas suizas. Era a todas luces necesario reorganizar el arma de infantería y aumentar el número de arcabuceros. Tomando el modelo de ambos cuerpos de los suizos e italianos, Gonzalo consiguió revolucionar la organización de su ejército hacia la época de su victoria de Ceriñola en 1503, convirtiéndolo esencialmente en un ejército de infantería. En la campaña de Granada los infantes españoles, aunque menospreciados, habían dado pruebas ya de su arrojo personal y de su capacidad para realizar movimientos rápidos, pero frente a los franceses y los suizos estaban armados demasiado ligeramente y escasamente protegidos. Era necesario proporcionarles una protección mejor y permitirles al mismo tiempo de algún modo conservar la rapidez y la flexibilidad que podían darles la superioridad sobre las filas más pesadas de los suizos. Esto se consiguió finalmente equipándolos con armaduras de mayor protección —yelmos ligeros y corazas y con mejores armas ofensivas—, de modo que la mitad iba provista de largas picas, un tercio de lanzas cortas y jabalinas y la sexta parte restante de arcabuces. Al mismo tiempo, las formaciones fueron totalmente reorganizadas. Las antiguas unidades, las compañías, demasiado reducidas para la guerra moderna, fueron ahora agrupadas en coronelías formadas probablemente por cuatro compañías y cada coronelía estaba apoyada por unidades de caballería y artillería.

Fue esta organización, ideada por el Gran Capitán, la que proporcionó la base para el posterior desarrollo del ejército español durante el siglo XVI. En 1534 el

ejército fue reagrupado en nuevas unidades llamadas tercios, aproximadamente tres veces superiores, hombres y material, a las coronelías. Los «hombres de espada y escudo» de las guerras de Italia habían desaparecido ya y los tercios estaban compuestos sólo de arcabuceros y lanceros. Un tercio estaba generalmente integrado por doce compañías de unos 250 hombres cada una, de modo que contaba con unos 3.000 hombres, y dio pruebas de ser una fuerza extraordinariamente efectiva en la lucha. Exigía menos hombres que el sistema suizo, tenía mayor armamento y era extraordinario en la defensa, pues los ataques de caballería se deshacían ante la falange de picas, que era lo suficientemente gruesa como para hacer frente a un ataque por cualquier lado. Esta formación dominó los campos de batalla de Europa durante más de un siglo y su éxito total contribuyó a reforzar la confianza en sí misma de una fuerza militar que era, y se sabía, la mejor del mundo.

La Italia renacentista resultó, por lo tanto, un banco de pruebas ideal tanto para la diplomacia como para el sistema militar español.

Y si éstos eran aún unos instrumentos imperfectos durante el reinado de Fernando, juntos ganaron sin embargo para él éxitos impresionantes. No sólo los franceses fueron derrotados en el campo de batalla, sino que una combinación de astucia y diplomacia permitió a Fernando expulsar a la dinastía napolitana de su trono. En 1504 los derrotados franceses reconocieron a los españoles como dueños legales de Nápoles. Este reino vino a sumarse, pues, a las posesiones aragonesas de Sicilia y Cerdeña y, al igual que estas últimas, fue colocado bajo el gobierno de un virrey y la jurisdicción del Consejo de Aragón.

La conquista de Nápoles representaba un triunfo de primer orden para la política exterior «aragonesa» de Fernando, quien había puesto con éxito los recursos de Castilla en la consecución de la empresa. Pero las maniobras diplomáticas que la habían precedido y acompañado iban a tener, para España en general y para Castilla en particular, consecuencias imprevistas e involuntarias. Siguiendo la costumbre tradicional, Fernando había sellado sus alianzas con sendos matrimonios dinásticos. Con el fin de consolidar la alianza inglesa, concertó una boda entre Catalina de Aragón y Arturo, príncipe de Gales, y en 1496-1497 la alianza entre el Imperio y España quedó consagrada con un doble matrimonio entre miembros de las dos casas reales. El príncipe Juan, único varón de los Reyes Católicos y heredero del trono español, casó con Margarita, hija del emperador Maximiliano, mientras que su hija Juana se casaba con el hijo de Maximiliano, el archiduque Felipe. Pero Juan murió a los seis meses de su matrimonio y, al abortar Margarita, Fernando e Isabel perdieron toda esperanza de una sucesión directa por línea masculina. La sucesión recaía ahora en su primogénita Isabel de Portugal y en el hijo habido en su matrimonio con Manuel de Portugal, pero la muerte de Isabel, en 1498, seguida por la de su hijo Miguel en 1500, destruyó también esta posibilidad. Esto supuso que, a partir de 1500, la sucesión, de modo totalmente imprevisto, pasase a la Infanta Juana y en última instancia a su primogénito Carlos, quien heredaría así España y las posesiones de los

Austrias.

La unión de España y las posesiones de los Habsburgo era lo último que Fernando e Isabel podían desear, pero ahora no parecía haber posibilidad alguna de evitarlo. Cuando Isabel falleció, en noviembre de 1504, lo hizo amargamente consciente de que el gobierno de su amada Castilla pasaría a manos de una hija con las facultades perturbadas y de un yerno incapaz que no sabía nada de España y sus costumbres y que no demostraba ningún afán de aprender. La política exterior de Fernando, que había comenzado con el intento de ganar aliados para España en su lucha contra los franceses, había acabado poniendo la herencia española en manos de una dinastía extranjera.

2. LA INSTAURACIÓN DE LOS HABSBURGO

Los doce años que van de la muerte de Isabel en 1504 a la de su esposo en 1516, resultan incomprensibles si se les aborda simplemente desde la historia de España. A partir del momento de la muerte de Isabel, el destino de España estuvo íntimamente relacionado con los acontecimientos que se desarrollaban en la Corte de Borgoña, donde Juana y el archiduque Felipe esperaban el momento de tomar posesión de su herencia española. Durante los años siguientes, hubo movimiento constante entre Castilla y los Países Bajos, un continuo ir y venir de buscadores de empleos y agentes secretos, actores de un mezquino drama cuyo desenlace decidió el futuro de España.

El propio Fernando, aunque no siempre fue el actor principal, nunca se mantuvo muy alejado del centro de la escena. El «viejo catalán», como le llamaban sus enemigos, había quedado en una situación nada envidiable por el testamento de su esposa. Desposeído del rango y título de rey de Castilla, se le concedía graciosamente que gobernase el país durante la ausencia de la nueva «reina propietaria» Juana o, en el caso de que ésta no quisiera gobernar por sí misma, hasta que su primogénito Carlos alcanzase los veinte años. La nueva situación, como simple administrador, no era como para agradar a Fernando y aunque accedía a dar a Felipe el título de rey en su correspondencia, había acuñado sin embargo monedas castellanas con la leyenda «Fernando y Juana, Rey y Reina de Castilla, León y Aragón». Pero Felipe, indeciso en casi todos sus designios, estaba por lo menos decidido a no dejar escapar su nueva herencia por negligencia y podía contar para ello con el apoyo de muchos nobles castellanos que odiaban a Fernando por su rigidez como gobernante y por el hecho de ser catalán y deseaban verle sustituido por el complaciente Felipe. Estos nobles eran unos aliados de valor incalculable para la corte borgoñona y estaban magníficamente situados para ejercer fuertes presiones en favor del archiduque. El matrimonio de Juana había llevado a la corte a varios miembros de las más influyentes familias españolas, como su dama de honor, María Manuel, cuyo hermano, Juan Manuel, emparentado con grandes familias castellanas como los Córdoba, los Silva y los Mendoza, actuaba de intermediario entre los consejeros borgoñones de Felipe y los Grandes castellanos.

Mientras la aristocracia conspiraba para promover la efectiva sucesión de Felipe y Juana, existía, sin embargo, otra fuerza, quizá más poderosa, que actuaba en favor de una más estrecha asociación entre Castilla y las posesiones borgoñonas de los Austrias. El desarrollo del comercio de la lana castellana había hecho interdependientes a las economías de Castilla y los Países Bajos: efectivamente, a mediados del siglo XVI, cerca de la mitad de las exportaciones españolas iban a los Países Bajos que, a su vez, enviaban a España un tercio de las suyas. El descubrimiento de las Indias hizo sumamente valiosas para los comerciantes neerlandeses las relaciones con España, por cuanto los productos coloniales y la plata

americana venían ahora a sumarse a las tradicionales exportaciones españolas de lana, vino y aceite. Los intereses económicos se unieron así a las ambiciones aristocráticas para crear un movimiento en favor de un estrechamiento de los lazos entre España y los Habsburgos.

Fernando era perfectamente consciente del peligro, pero poco podía hacer por alejarlo. La voz del partido aristócrata se hacía escuchar en Castilla y los partidarios de Fernando eran muy pocos. Aunque en enero de 1505 persuadió a las Cortes de Toro para que confirmasen su título de regente, su posición se hacía cada vez más inestable y llegaría a ser insostenible si Felipe y Juana ponían los pies en suelo castellano. En un esfuerzo por retrasar el momento del desastre, cambió totalmente su tradicional política exterior e hizo gestiones para conseguir el apoyo de Francia, gestiones que desembocaron en el tratado de Blois con Luis XII en octubre de 1505. En virtud de este tratado Fernando debía casarse con una sobrina de Luis XII, Germana de Foix. El nuevo matrimonio de Fernando, aunque formaba parte del juego diplomático, encerraba un propósito más sutil. Si Germana le daba un heredero, volvería a plantearse dramáticamente todo el problema de la sucesión. Esto permitiría, quizá, presentar al niño como rival de la candidatura de los Hamburgo al trono español, y en el caso de que esta maniobra no tuviese éxito, la Corona de Aragón se salvaría por lo menos de caer en manos de una dinastía extranjera. Aunque la Corona de una España unida era un premio mucho más codiciable, Fernando era perfectamente capaz, si las circunstancias lo requerían, de volver la espalda a la tarea de toda su vida y deshacer una unión que siempre había tenido un carácter puramente personal. Pero en realidad, ni las esperanzas ni los temores que provocó el nuevo matrimonio de Fernando llegaron a realizarse jamás. Germana dio efectivamente a luz a un hijo en 1509, pero sólo vivió unas horas. Con la muerte de este niño la última posibilidad real de una nueva fragmentación de España quedó definitivamente arrinconada. La unión de las coronas sería, pese a todo, permanente.

Lo único que consiguió el segundo matrimonio de Fernando fue estrechar más los lazos entre los Grandes y el archiduque Felipe, que ya se había decidido a trasladarse a España. Para preparar su llegada firmó, en noviembre de 1505, un compromiso con Fernando para un gobierno tripartito formado por este último, Juana y él mismo. Dejando a Guillaume de Croy, señor de Chièvres, al frente del gobierno de los Países Bajos durante su ausencia, zarpó de Flandes el 10 de enero de 1506, sólo para embarrancar en las costas de Inglaterra. Hasta el 21 de abril no pudo hacerse nuevamente a la mar, y mientras tanto la nobleza castellana había aprovechado la debilidad del Gobierno para reemprender sus antiguas luchas feudales. Pese al acuerdo entre los dos dirigentes, ninguno de ellos tenía la menor confianza en las promesas del otro, y parece ser que Felipe acariciaba el proyecto de desembarcar en Andalucía e incitar a los nobles a levantarse en armas contra Fernando. Pero prevaleció la sensatez y decidió desembarcar en La Coruña y gestionar un acuerdo pacífico con su suegro. Fernando, por su parte, se preparaba para la resistencia

armada, pero en cuanto Felipe desembarcó, el 26 de abril, casi toda la alta nobleza salió a su encuentro, dejando a Fernando sin un solo partidario poderoso. Ya no le quedaba más solución que jugar con el tiempo. Los dos hombres se encontraron el 20 de junio de 1506 y seis días después firmaron en Villafáfila un acuerdo en virtud del cual Fernando cedía el gobierno de Castilla a sus «muy queridos hijos» y prometía retirarse a Aragón. Al mismo tiempo, Felipe y Fernando acordaron que las perturbaciones mentales de Juana la incapacitaban para el gobierno y firmaron un segundo tratado excluyéndola de él. Aquella misma tarde Fernando anunció que se negaba a reconocer la validez de los acuerdos y que su hija no se vería jamás desposeída de sus derechos como Reina Propietaria de Castilla. Quince días después, tras haber conseguido una completa libertad de acción para interferirse en la cuestión de la sucesión castellana siempre que quisiera, abandonó Castilla en espera de tiempos mejores.

En septiembre se hallaba en Nápoles donde destituyó a los funcionarios castellanos, incluido el virrey Gonzalo de Córdoba, de sus cargos. Pero si pensaba que su larga asociación con Castilla estaba definitivamente acabada, muy pronto se iba a dar cuenta de que estaba en un error. El 25 de septiembre el archiduque Felipe falleció súbitamente. Su muerte sacó de quicio a su desconsolada viuda y la arrastró a la locura ya de modo claro. Al propio tiempo, dejó a su hijo de seis años de edad, Carlos de Gante, que aún se hallaba en Flandes, heredero del trono español. Se creó un consejo de regencia presidido por el arzobispo Cisneros, pero ante el aumento del desorden público en Castilla, Cisneros y sus colegas rogaron a Fernando que regresase. El viejo rey se tomó prudentemente todo el tiempo que quiso. Cerca de un año transcurrió antes de que regresase a Castilla, donde actuó con gran cautela, consolidando gradualmente su posición antes de enfrentarse a los nobles facciosos como el marqués de Priego. En 1509 su hija, ahora ya completamente loca, se retiró a Tordesillas con el cadáver de su marido, donde había de pasar los cuarenta y seis años que le quedaban de vida en un estado de honda y desgarrada melancolía, rota por súbitos momentos de lucidez. Conservó el título de reina de Castilla hasta el fin de sus días. Pero en vista de su ineptitud total para gobernar, las Cortes de Castilla nombraron a Fernando regente del reino en 1510.

Toda la satisfacción que Fernando podía haber sentido al verse restablecido en el gobierno de Castilla, se vio seguramente disminuida por la triste contemplación del futuro que aguardaba a sus reinos. Podía acariciar la esperanza de que su nieto Fernando, que se educaba en España, asumiese de un modo u otro el gobierno en lugar de su hermano mayor Carlos de Gante, en quien Fernando había concentrado toda la animosidad que antes había sentido contra Felipe. Pero de no ocurrir algo providencial —como tantas veces había ocurrido en su vida— las perspectivas eran desfavorables. Quizá porque había perdido la confianza en el porvenir, prefirió dejar el peso del gobierno de Castilla en manos de Cisneros y dedicarse personalmente a la política exterior y en particular a la eterna cuestión italiana.

Durante los últimos años de su vida, la habilidad diplomática de Fernando quedó máximamente de relieve y significó nuevos provechos para una España a la que ya había servido tanto y tan bien. Como siempre, su objetivo era conservar las posesiones aragonesas en Italia e impedir cualquier nueva expansión del poder francés, pero al parecer apuntaba por encima de todo a la consecución de una paz europea general que le permitiese emprender una cruzada para la conquista de Egipto y la recuperación de Jerusalén. Esta ambición, quizá bastante sorprendente, quedó incumplida y fue transmitida, junto con la rivalidad con Francia, al nieto flamenco que Fernando odiaba tan cordialmente.

Realizó, en cambio, una ambición más modesta y quizá más útil, en estos últimos años. Había deseado durante mucho tiempo redondear sus conquistas con la adquisición, del pequeño reino independiente de Navarra, del que su padre, Juan II de Aragón, había sido rey. A su muerte, Navarra había pasado sucesivamente a las familias de los Foix y los Albret. Con el pretexto de que una alianza secreta entre los Albret y Francia incluía una cláusula que preveía una invasión franco-navarra de Castilla, Fernando envió en julio de 1512 a Navarra un ejército al mando del Duque de Alba. El país fue ocupado sin dificultad y Fernando hizo uso de su alianza con la sede Pontificia para obtener la deposición formal de los Albret y el reconocimiento de sus derechos soberanos.

La adquisición de Navarra fue para Fernando motivo de enorme satisfacción en el terreno sentimental, pero difícilmente podían escapársele las otras ventajas que entrañaba su posesión, ventajas que fueron enumeradas por el florentino Guicciardini, que se hallaba entonces en España en una embajada. Según Guicciardini Navarra era una magnífica posesión, no por sus ingresos que eran relativamente reducidos, sino por la «conformidad» que tenía con los otros reinos de Fernando. Era valioso también porque cerraba el paso a España mientras que permitía a los españoles entrar en Francia^[28]. He aquí las fronteras fácilmente defendibles y la relativa uniformidad de costumbres y lengua que eran consideradas cada vez como más deseables características por un príncipe que estuviese decidido a engrandecer sus Estados. Políticamente, sin embargo, la uniformidad no era mayor que la que existía entre Castilla y la Corona de Aragón. El reino de Navarra poseía —y se le permitió conservarlas— sus propias costumbres, moneda e instituciones, entre ellas unas Cortes y una Diputación. Como podía esperarse por su pasada asociación con la dinastía aragonesa, Navarra fue anexionada a la Corona de Aragón, pero tres años después Fernando cambió de opinión, temiendo quizá, como sugiere el cronista Zurita, que la unión con la Corona de Aragón animase a los navarros a extender sus fueros y exenciones. Quizá también porque deseaba que Castilla se encargara de la protección de Navarra, arregló en 1515 su definitiva incorporación a la Corona de Castilla, aunque su gobierno semiautónomo permaneció intacto. Si Fernando esperaba aplacar a sus enemigos de Castilla con el regalo de Navarra, iba a verse muy pronto decepcionado. Su Gobierno, dominado por funcionarios aragoneses, se hacía

cada vez más impopular y el sentimiento nacional castellano —desilusionado momentáneamente por el comportamiento del archiduque Felipe— se volvía nuevamente hacia la ayuda borgoñona. El Gran Capitán, el marqués de Priego y otros nobles principales proyectaban en 1515 abandonar España y ponerse al servicio de su nueva esperanza, Carlos de Gante. Pero resultó innecesario. Fernando estaba enfermo y falleció en el pueblo de Madrigalejo, en Extremadura, el 23 de enero de 1516. El hombre que tantas cosas había realizado —la unión de las coronas, la anexión de Navarra, la reorganización de España y su promoción a las filas de las grandes potencias europeas— murió amargado y resentido, vencido no por sus enemigos, a todos los cuales había derrotado, sino por un maligno destino que había puesto su obra maestra en manos de descendientes extranjeros.

En su lecho de muerte Fernando había sido difícilmente convencido para que rescindiese un testamento anterior que favorecía al menor de sus nietos, Fernando, y que reconociese a Carlos de Gante como heredero suyo. También decidió que, hasta que Carlos llegase a España para hacerse cargo de su herencia, su hijo bastardo Alonso de Aragón actuaría como regente de Cataluña, Aragón y Valencia, mientras que Castilla sería gobernada por el Cardenal Cisneros. El Cardenal cumplió su tarea con todo el autoritarismo de un modesto clérigo elevado a un alto poder temporal, pero sólo esto podía salvar al país de la anarquía. Aunque la muerte apartó oportunamente al Gran Capitán y al duque de Nájera, quedaban aún muchos nobles peligrosos cuyas luchas feudales y cuya ambición constituían una amenaza constante para el orden público. No sólo existían duras luchas entre partidos, como la que se desarrollaba entre el del duque del Infantado y el del conde de La Coruña, sino que los Grandes estaban decididos a desacreditar a Cisneros ante los ojos de los consejeros de Carlos en Bruselas. Al fracasar en este empeño, proyectaron proclamar rey al infante Fernando. Un grupo de nobles, entre los que figuraban el duque de Alburquerque, el conde de Benavente y Don Pedro Girón, se reunieron en el palacio del duque del Infantado, en Guadalajara, para planear la deposición del Cardenal, pero Cisneros fue más rápido. El infante fue alejado de sus partidarios más próximos y, con el fin de evitar una intentona de apoderarse del control del Gobierno por parte de la aristocracia, se creó en Castilla una milicia voluntaria, conocida con el nombre de gente de la ordenanza e inspirada en la antigua Hermandad.

Esta milicia, integrada por unos 30.000 hombres bien equipados, era una especie de ejército en pie de guerra y una prueba de poder arbitrario, que no resultaba en modo alguno del agrado de los nobles y las ciudades. Cisneros era demasiado inflexible y su mano demasiado dura, y las crecientes protestas contra su Gobierno encontraron eco en Bruselas. Pero la muerte de Fernando había modificado en cierto aspecto las relaciones entre los cabecillas de los descontentos castellanos y los consejeros flamencos de Carlos. Mientras Fernando vivió, los nacionalistas castellanos más intransigentes, exasperados por el matiz aragonés de su régimen, pudieron dirigirse hacia los flamencos en busca de simpatía y apoyo. Pero el

fallecimiento de Fernando hizo a Carlos gobernante de Aragón y de Castilla, hecho que los antiguos servidores de Fernando apreciaron muy pronto en todo su valor. Nada más morir su antiguo dueño, se trasladaron en masa a Bruselas hombres como Lope Conchillos, primer secretario de Fernando, los secretarios aragoneses Pedro de Quintana y Hugo de Urríes, Antonio Agustín, vicescanciller del Consejo de Aragón, y un funcionario no aragonés, Francisco de los Cobos, ayudante principal de Lope Conchillos. Al llegar a Bruselas, la mayoría de estos hombres fueron ratificados en sus cargos, con gran disgusto de Cisneros, que envió a Flandes constantes advertencias en contra del empleo de los antiguos servidores de Fernando, muchos de ellos notoriamente corrompidos.

Existía, pues, una fricción constante entre el Gobierno de Cisneros y el círculo de oficiales españoles que se iba creando alrededor de Carlos de Gante. Pero la aristocracia castellana, que detestaba el Gobierno de Cisneros, se oponía igualmente al círculo, cada vez más molesto para ellos, de consejeros españoles de Carlos. Muchos de ellos procedían de la Corona de Aragón y «más valdría y mejor sería para el reino encomendar los negocios al más puro francés del mundo que no a aragonés ninguno»^[29]. Y lo que era aún peor, la mayoría eran conversos. Un futuro gobierno de flamencos, aragoneses y judíos era lo último que los castellanos habían previsto al depositar en un principio sus esperanzas en Carlos de Gante.

A medida que se acercaba el momento de la tan esperada visita de Carlos a España, parecía más posible la formación de un Gobierno de este tipo. El 4 de julio de 1517, Carlos y su séquito llegaron a Midelburgo, donde les esperaba una flota, pero durante dos meses se desencadenaron vientos contrarios y no pudieron llegar hasta la segunda semana de septiembre. Incluso entonces, en lugar de desembarcar en Santander, de acuerdo con lo previsto, Carlos se vio obligado a hacerlo en un agreste rincón del litoral asturiano. Los días que siguieron a su desembarco tuvieron un curioso carácter de pesadilla y debieron de parecer a Carlos una extraña introducción a sus nuevas posesiones. Con su séquito de 200 damas y caballeros, repartido de modo inadecuado en caballos, mulas y carretas de bueyes que habían sido apresuradamente reunidos para salir del apuro, fue conducido por los caminos sinuosos del norte de España, a través de un país salvaje nada preparado para recibirle. Para colmo de desdichas, cayó enfermo durante el viaje y los médicos insistieron en que el grupo debía avanzar hacia el interior, lejos del peligroso aire marino. A través de la niebla y de una lluvia pertinaz avanzaron lentamente hacia el sur. Finalmente, el 4 de noviembre llegaron a Tordesillas, donde Carlos y su hermana tuvieron un encuentro con una madre a la que a duras penas recordaban. El objetivo real de este encuentro era el de conseguir de Juana la autorización necesaria para que Carlos pudiera asumir el poder real. Una vez concedido, Carlos podía actuar como rey de Castilla.

La primera medida del principal consejero de Carlos, Chièvres, consistió en enviar a Cisneros una carta en la que le ordenaba salir al encuentro del rey y en la que

le advertía que sus servicios ya no serían requeridos por más tiempo. Cisneros estaba entonces gravemente enfermo y el mismo día que llegó la carta —el 8 de noviembre de 1517— fallecía en Roa, cerca de Valladolid. La antigua tradición de que la llegada de la carta apresuró la muerte del Cardenal no es seguramente cierta, pero no cabe duda alguna sobre la significación de la carta de Chièvres. Durante los dos años anteriores Cisneros y los castellanos habían luchado por arrancar a Carlos de las manos de sus consejeros borgoñones y habían proyectado asegurarse el control del gobierno tan pronto como llegase a España. La carta de la dimisión de Cisneros demostraba que su plan había fracasado. Los castellanos habían sido desbancados por Chièvres y sus flamencos y habían visto cumplirse todos sus presentimientos. Los Habsburgo, extranjeros, se habían hecho cargo del Gobierno y lo habían hecho con ministros extranjeros.

3. NACIONALISMO Y REVUELTA

El nuevo rey, un muchacho increíble y disparatadamente joven, con una mandíbula muy pronunciada, no causó una impresión favorable en su primera aparición en España. Aparte de que miraba como un idiota, tenía el defecto imperdonable de que no sabía ni una palabra de castellano. Además, ignoraba totalmente los asuntos españoles y estaba rodeado por un grupo de rapaces flamencos. Salía muy malparado de la comparación con su hermano Fernando, que ofrecía la ventaja de su educación castellana. Los consejeros de Carlos consideraron estas circunstancias como peligrosas para el futuro y enviaron a Fernando a Flandes meses después de la llegada de su hermano a España. Su marcha, que privó —tal como se pretendía— a los Grandes de un posible cabecilla y al pueblo de un símbolo, aumentó el número de los descontentos en un país disgustado.

Las principales quejas de los castellanos iban dirigidas contra los flamencos, de quienes se decía que estaban saqueando el país que su duque había heredado de modo tan casual. Estas quejas castellanas contra la rapacidad flamenca han despertado de vez en cuando un cierto escepticismo, dado que la información acerca de las iniquidades cometidas por éstos procedía casi siempre de humanistas como Pedro Mártir, que detestaba el mundo aristocrático de Chièvres y sus amigos, o de funcionarios reales como Galíndez de Carvajal, una vez perdidas las esperanzas puestas en el nuevo régimen. Pero existen pruebas suficientes para afirmar que, incluso si los castellanos exageraban los defectos de unos extranjeros a los que no querían ni comprendían, la pretendida rapacidad de los flamencos era un hecho cierto. Carlos era un pelele en las manos de su Gran Chambelán Chièvres, y todos los cargos y honores recaían sobre los amigos de éste. El tutor de Carlos, Adrián de Utrecht, que estaba en España desde 1515 en calidad de agente especial suyo, recibió el episcopado de Tortosa. El propio Chièvres obtuvo el lucrativo cargo de contador mayor de Castilla, que vendió por 30.000 ducados al duque de Béjar, mientras que su sobrino de dieciséis años, Guillaume de Croy, era designado para el mismísimo arzobispado de Toledo. La esposa de Chièvres y la del palafrenero mayor de Carlos, Charles de Lannoy, consiguieron sendos salvoconductos para sacar de España trescientos caballos y ochenta mulas cargadas de paños, oro y joyas. El gobernador de Bresse, Laurent Gorrevod, recibió la primera licencia para transportar cargamentos de negros a las Indias, privilegio cuyo valor calculó en 25.000 ducados cuando lo vendió a los genoveses. Sin duda las historias acerca del saqueo de Castilla por los flamencos eran exageradas por los narradores y deliberadamente deformadas con fines propagandísticos, pero algo debió de existir para dar lugar a los versos compuestos por los castellanos en honor del ducado que, por casualidad, no había salido aún para Flandes:

Doblón de a dos, norabuena estedes

Pues con vos no topó Xevres.

Cuando se convocaron las Cortes en Valladolid en enero de 1518 para prestar juramento al nuevo rey y concederle un servicio, los procuradores aprovecharon la ocasión para protestar contra la explotación de Castilla por los extranjeros, y hallaron una válvula de escape a su indignación en el hecho de dirigirse a Carlos sólo con el título de «su Alteza», reservando el de «Magestad» exclusivamente para su madre, Doña Juana.

Una vez clausuradas las Cortes castellanas, Carlos salió hacia la Corona de Aragón y llegó a Zaragoza el 9 de mayo. En el curso de los siete meses que el rey pasó en Zaragoza, donde las Cortes se mostraron bastante más duras que las de Valladolid, falleció el Gran Canciller Jean Sauvage, hombre muy impopular, y fue sustituido por un personaje mucho más cosmopolita, Mercurio Gattinara. El cambio de ministros precedió sólo en unos meses a un cambio total en los asuntos de Carlos. Cuando se hallaba en camino hacia Barcelona a últimos de enero de 1519, le llegó la noticia del fallecimiento de su abuelo Maximiliano. Cinco meses después, tras largas intrigas y a costa de grandes sumas de dinero, fue elegido emperador en sustitución de su abuelo. Gattinara, hombre cuya amplia visión política estaba inspirada por su experiencia cosmopolita, el conocimiento de los escritos políticos del Dante y, sobre todo, por los anhelos de los humanistas por una *respublica christiana*, se mostró completamente preparado para el cambio. Carlos ya no fue llamado «su Alteza», sino «S. C. C. R. Magestad» (Sacra, Cesárea, Católica, Real Magestad). El duque de Borgoña, rey de Castilla y León, rey de Aragón y conde de Barcelona, añadió a su ya imponente lista de títulos el más impresionante de todos: emperador electo del Sacro Romano Imperio.

La elección de Carlos como emperador modificó inevitablemente sus relaciones con sus súbditos españoles. Contribuyó mucho a aumentar su prestigio y abrió nuevos e inesperados horizontes. Los catalanes, dado que entonces residía entre ellos, fueron probablemente los primeros en comprenderlo. El propio Carlos se estaba transformando y empezaba a adquirir una personalidad propia. Parecía haber establecido una relación más fácil con sus súbditos catalanes que con los tan suspicaces castellanos, y durante seis gloriosos meses Barcelona exultó por su condición de capital del Imperio. Aunque un gobernante extranjero traía consigo desventajas evidentes, también podía, sin embargo, tener sus compensaciones, aunque todavía apenas vislumbradas.

Fueron sin embargo los inconvenientes los que más claramente se presentaron ante los ojos de los castellanos, cuando Carlos atravesaba apresuradamente Castilla para embarcar rumbo a Inglaterra y Alemania en enero de 1520. Si el rey de Castilla debía ser también Emperador, esto iba a acarrear dos graves consecuencias para Castilla. En primer lugar, supondría largos períodos de absentismo real y también un aumento de las contribuciones para subvenir a los gastos del rey, que se verían muy

aumentados. Al conocerse la noticia de la elección se elevaron ya voces de protesta contra la inminente partida de Carlos. Las protestas nacieron en la ciudad de Toledo, que iba a desempeñar el principal papel en los disturbios de los dos años siguientes, por razones aún no del todo esclarecidas. La ciudad parecía ejemplificar, en forma particularmente acusada, todas las tensiones y los conflictos internos de Castilla y ofrecer un ejemplo iluminador de la interacción constante de los asuntos locales y nacionales.

MAPA III



LAS CUATRO HERENCIAS DE CARLOS V

Como Córdoba, Sevilla y cualquier otra gran ciudad de Castilla o Andalucía, Toledo se vio desgarrada por las rencillas entre las grandes familias aristocráticas cuya rivalidad se remontaba a un pasado lejano. De modo inevitable, las familias rivales se habían alineado en diferentes bandos durante las guerras civiles del siglo xv, y la situación se repitió con las luchas por la sucesión después de la muerte de Isabel. Toledo estaba dividido en dos partidos importantes: los Ayala, dirigidos por el conde de Fuensalida, y los Ribera, encabezados por Don Juan de Ribera. Los Ribera habían apoyado a Fernando en 1504, mientras que los Ayala y sus amigos, los Ávalos, habían militado en las filas del archiduque Felipe. Tras la llegada de Felipe a Castilla, obtuvieron su merecida recompensa con el nombramiento de Hernando de Ávalos como corregidor de Jerez de la Frontera, pero Ávalos fue destituido de su

cargo al producirse la inesperada muerte de Felipe. Hasta 1516 los Ribera llevaron las de ganar, pero con la muerte de Fernando, la suerte de las familias rivales volvió a invertirse y Cisneros repuso a Ávalos en su cargo. El triunfo de los Ayala duró poco, pues cayeron víctimas de las luchas políticas originadas durante la gestión de Cisneros, de 1516 a 1517. En su calidad de antiguos partidarios del archiduque Felipe, los Ayala podían haber esperado seguir gozando del favor real después de la llegada de su hijo Carlos a España, pero las relaciones entre el grupo de Cisneros y los consejeros flamencos de Carlos eran tan malas que Chièvres depuso de sus cargos a muchos partidarios del Cardenal, entre ellos el desgraciado Hernando de Ávalos.

Hacia 1519, por lo tanto, los papeles habían quedado extrañamente invertidos. El partido de los Ribera, los antiguos partidarios de Fernando contra la sucesión de los Habsburgo, se veían ahora favorecidos por el régimen de Chièvres y se convirtieron en leales partidarios de la dinastía que antes miraban con desconfianza. Los Ayala, en cambio, desengañados por el trato que habían recibido de la dinastía que desde un principio habían apoyado, se identificaron ahora abiertamente con los sentimientos castellanos nacionalistas y antiflamencos, de los que fue un símbolo su protector, el Cardenal Cisneros.

Las rencillas entre familias, aunque de una importancia crucial, no pueden explicar, en cada caso, la revisión en dos partidos —en favor y en contra del emperador— que se estaba produciendo en España. Hernando de Ávalos, el verdadero cabecilla de los Ayala, halló un poderoso aliado en la persona de otro caballero de Toledo, Juan de Padilla, quien, por nacimiento, era miembro de la facción rival de los Ribera y estaba casado con una Mendoza, familia leal a Carlos I. Padilla era un hombre descontento y amargado que opinaba que había sido desestimado a la hora de repartir los favores, y si bien era un hombre difícilmente capaz de pasar de la indignación a la acción, su ambiciosa mujer, María Pacheco, no padecía semejantes inhibiciones. Padilla y sus amigos se encargaron, pues, de pregonar todas las quejas de Castilla. En noviembre de 1519 escribieron a los municipios más importantes, señalando que Carlos I había pasado mucho más tiempo en Aragón que en Castilla y proponiendo una reunión de representantes municipales. Éstos presentarían ciertas exigencias: que Carlos I no abandonase el país, que no se permitiese sacar más dinero de España y que los extranjeros no fuesen designados para ocupar cargos en España.

En un ambiente de crisis inminente, Chièvres y Gattinara siguieron adelante con sus planes para la marcha de Carlos I. Estos planes incluían una nueva reunión de las Cortes castellanas para votar un nuevo servicio. El subsidio de 600.000 ducados votado en Valladolid en 1518 debía haber cubierto un período de tres años, pero se necesitaba inmediatamente dinero para el viaje del emperador, ya que la suma concedida por las Cortes de Aragón había resultado insuficiente. Los consejeros de Carlos no supieron preparar la opinión pública castellana o calmar con prudentes concesiones los sentimientos heridos. Esperaban debilitar la oposición haciendo caso

omiso de los precedentes y convocando Cortes en Santiago, lejana ciudad que sólo convenía a Carlos, que tenía que embarcar en el cercano puerto de La Coruña. También insistieron en que los procuradores a Cortes asistiesen provistos de plenos poderes. Esto no era ninguna novedad, pues la Corona ya había insistido en que se concediesen plenos poderes en 1499 y en 1506. Pero desde entonces su autoridad se había visto minada por las luchas de sucesión, y tanto la petición de plenos poderes como la elección de Santiago para sede de las Cortes no hicieron sino aumentar la cólera de las ciudades. Cuando se inauguraron las Cortes en Santiago, el 1 de abril de 1520, se supo que Salamanca había desafiado abiertamente las órdenes reales y que otras ciudades habían dado instrucciones secretas a sus procuradores. En realidad, sólo Burgos, Granada y Sevilla, cuyos consejos municipales estaban dominados por partidarios de Carlos I, habían concedido a sus representantes los plenos poderes solicitados por la Corona.

La proposición real leída en la sección inaugural por Ruiz de la Mota, obispo de Palencia, versó en torno al tema imperial, que ya había expuesto, como obispo de Badajoz, en las Cortes de 1518. Había explicado en aquella ocasión cómo el Imperio había recurrido a España para encontrar su emperador. Aunque todavía insistieron en la universalidad del imperio y en la absoluta necesidad de que Carlos se fuese de España, el Emperador y él pusieron ahora especial cuidado en recalcar que España era la base del imperio y que Carlos volvería dentro de tres años como máximo. Ni siquiera la idea de un imperio esencialmente español consiguió aplacar a las Cortes. Los procuradores se negaban a creer que Carlos volviese algún día y la mayoría de ellos estaban decididos a no votar el subsidio hasta que sus quejas hubiesen sido examinadas. El 10 de abril, esperando ganar un tiempo que podía ser utilizado para hacer presión sobre cada uno de los procuradores, Gattinara trasladó las Cortes de Santiago a La Coruña. El intervalo de tiempo fue debidamente aprovechado, pues una mayoría aprobó el subsidio, aunque seis ciudades resistieron obstinadamente. Conseguido lo que deseaba, aunque el subsidio no fue jamás recaudado, Carlos nombró regente a Adrián de Utrecht y se hizo a la mar el 20 de mayo para ir a tomar posesión de su herencia. Pero dejaba tras de sí una nación en rebeldía.

La revuelta de los Comuneros, que empezó la última semana de mayo de 1520 y se prolongó hasta su derrota en la batalla de Villalar el 23 de abril de 1521, fue una empresa confusa que carecía de cohesión y de un propósito bien definido, pero que al propio tiempo expresaba hondas quejas y un ardiente sentimiento de indignación nacional. Era esencialmente un movimiento contra un objetivo determinado y no por un objetivo determinado: en la medida en que los Comuneros estaban animados por algún ideal constructivo, éste consistía en el mantenimiento de la antigua Castilla, una Castilla protegida contra los peligrosos vientos que empezaban a soplar con tanta fuerza desde el exterior. Aunque los historiadores del siglo pasado se empeñaron en presentar la revuelta como liberal y democrática, ésta era, en principio, esencialmente tradicionalista, como lo demuestran las propias reclamaciones de los Comuneros^[30].

La rebelión había sido provocada por el ataque a la independencia de las Cortes, y el deseo de los rebeldes de conservar esta independencia le dio, en parte, el carácter de un movimiento constitucional. Pero el radicalismo de sus demandas constitucionales era muy débil, aparte la exigencia de que las ciudades tuviesen el derecho de convocar Cortes por iniciativa propia cada tres años. No se intentó garantizar a las Cortes el derecho de legislar ni tampoco se llevó a cabo ningún intento de darles mayor fuerza mediante la inclusión de nuevos municipios. La primera preocupación de las Cortes era la de conservar intactos sus derechos tradicionales y concentraron, pues, todos sus esfuerzos en solicitar que los procuradores fuesen pagados por las ciudades y no por la Corona y que ésta no les pidiese que asistiesen con plenos poderes.

No se hizo por lo tanto nada por colocar a las Cortes de Castilla al mismo nivel que la Corona en las tareas del Gobierno, mucho menos que se promoviera la idea de que las Cortes constituyesen un Gobierno alternativo. Por muy radical que fuera la actuación de los rebeldes al crear una Junta revolucionaria, su intención siguió siendo conservadora. El suyo era, desde el punto de vista constitucional, un movimiento de defensa, un movimiento de airada reacción frente a un largo período durante el cual el gobierno real, ejercido por los Reyes Católicos, o por el Cardenal Cisneros, había erosionado muchos de los poderes tradicionales y las prerrogativas de los municipios castellanos. Es muy significativo que una de las exigencias presentadas al emperador por la Junta revolucionaria de Tordesillas el 20 de octubre de 1520 fuese la de que no se nombrase en el futuro a ningún corregidor, salvo si existía una demanda expresa de la ciudad interesada. A pesar del súbito y completo colapso de la autoridad real en 1520, estaba muy claro que la mano del Gobierno había pesado sobre las ciudades en un pasado no muy lejano.

El carácter esencialmente moderado de las exigencias constitucionales de los rebeldes no daba idea de la profundidad de los sentimientos que yacían bajo la revuelta ni la forma violenta que muy pronto iba a adoptar. Por importantes que parezcan las reivindicaciones constitucionales de los municipios, éstas se veían aumentadas entre la masa del pueblo castellano por otras quejas de tipo más general. Era cosa bien sabida que el rey había pedido dinero, no una sino dos veces en el espacio de tres años. Todos sabían que el país era saqueado a fondo por unos forasteros, que enviaban al extranjero barcos cargados con sus riquezas. El comportamiento del séquito flamenco del rey había dejado una impresión indeleble en la mente de los que lo habían visto —es decir, las ciudades del norte y centro de Castilla—. Un sermón predicado por un dominico en Valladolid en el verano de 1520, expresaba duramente sus sentimientos: «Vuestra Majestad es verdadero rey de estos reinos y propietario..., y ha comprado con dinero el Imperio, que no ha de transferir ni pasar a sus herederos y Vuestra Majestad se ha empobrecido como lo está el reino y... los suyos se han enriquecido excesivamente.»^[31] La auténtica chispa que encendió la revuelta fue, pues, un odio ardiente contra los extranjeros y contra un

Gobierno extranjero que estaba despojando al país de su riqueza. Y esta indignación nacionalista quedaba reflejada en las exigencias de la Junta de Tordesillas de que el rey viviese en Castilla, que no trajese ni «flamencos, ni franceses ni nativos de cualquier otro país» para ocupar los cargos de su casa real y que se mostrase en todo de acuerdo con las costumbres de los «Católicos Soberanos Don Fernando y Doña Isabel, sus abuelos».

Al parecer, los rebeldes no se daban cuenta de que podía existir cierta incompatibilidad entre su ansiedad por volver a los días de Fernando e Isabel y su deseo de aflojar el estrecho lazo con que los sujetaba la Corona. Los Reyes Católicos habían pasado ya a la historia como símbolos de una edad dorada a la que Castilla siempre desearía volver. Los rebeldes recordaban la piedad y la sabiduría de Isabel, no su celoso interés por extender sus poderes reales. Recordaban la «segura libertad» que les había dado, y olvidaban sus autoritarias manifestaciones. Comparando el presente con un pasado idealizado, cuando una Castilla gobernada por un soberano realmente castellano había realizado grandes cosas, levantaron la bandera de la revuelta en un animoso pero desesperado intento de demostrarse a sí mismos que, aunque todo había cambiado, todo podía seguir siendo igual.

Como luchaban por una causa de un amplio interés general, los rebeldes obtuvieron un gran apoyo que parecía ignorar, a primera vista, las profundas diferencias sociales que existían en Castilla. Aunque muchos campesinos lucharon en el ejército comunero, la revuelta era esencialmente un movimiento ciudadano, limitado en principio a las ciudades de Castilla la Vieja, que habían tenido un contacto directo con el séquito flamenco de Carlos I. Pero, al parecer, dentro de las ciudades mismas el movimiento fue, al principio, general. El clero secular, los monjes y los frailes eran partidarios violentos de la revuelta, en parte quizá por temor a las nuevas ideas que llegaban a España desde Flandes y el norte de Europa. Gran parte de la nobleza urbana y de la hidalguía, como los Maldonado de Salamanca, simpatizaron también con los rebeldes. En cuanto a los Grandes, se comportaron, en conjunto, con suma cautela. Aunque estaban de acuerdo con muchas de las reivindicaciones de los rebeldes, prefirieron mantenerse a la expectativa, como el duque del Infantado, y esperar a ver qué camino seguía la lucha antes de tomar posición.

El movimiento empezó en las ciudades con levantamientos populares contra los funcionarios del rey: los corregidores se vieron obligados a huir para poner a salvo sus vidas. El pueblo se dirigió luego a algunos miembros de distinguidas familias locales para que se pusiesen al frente del movimiento, como en Toledo, donde la administración real fue sustituida por una comuna encabezada por Pedro Laso de la Vega y Juan de Padilla. Durante el verano de 1520 otras ciudades siguieron el ejemplo de Toledo y crearon sus propias comunas. Era esencial coordinar las actividades de estas comunas, pero la rivalidad tradicional entre las ciudades castellanas dificultó la tarea, y cuando los cabecillas toledanos convocaron, en julio,

una reunión de representantes comuneros en Ávila, sólo asistieron a ella delegados de Segovia, Salamanca y Toro. Pero cuando el entusiasmo parecía flaquear, Adrián de Utrecht y su consejo de regencia jugaron en favor de Padilla y sus compañeros al ordenar un ataque contra Segovia. Incapaces de ganarse al pueblo para su asalto, las fuerzas realistas se dirigieron a la gran ciudad arsenal de Medina del Campo en busca de artillería de asedio y sólo encontraron la bravía resistencia de los ciudadanos. En la lucha que se desarrolló en las calles de la ciudad, ardieron varias casas, las llamas alcanzaron un polvorín y gran parte de la ciudad quedó reducida a cenizas.

El incendio de Medina del Campo el 21 de agosto de 1520 transformó la situación en Castilla. La destrucción del mayor centro financiero y comercial del país provocó una oleada de indignación que por primera vez sublevó a las ciudades del Sur, arrastró a Jaén al movimiento comunero e indujo a las ciudades del Norte que aún no lo habían hecho a enviar sus representantes a la Junta de Ávila. Pero era un mal presagio que la recién hallada unidad de los comuneros fuese sólo producto de un brusco estallido de indignación. El problema fundamental de hallar un programa de acción común siguió sin resolver y, en un intento de solucionar este problema, los jefes de la Junta se dirigieron a la única autoridad castellana teóricamente superior a la de Adrián de Utrecht, la reina Juana la Loca. Si podían conseguir inmediatamente el reconocimiento escrito de la legalidad de su causa, su triunfo sería completo. En septiembre, Padilla consiguió en Tordesillas arrancar a la reina palabras de simpatía para sus objetivos, pero Juana se negó obstinadamente a firmar cualquier documento. Aunque Adrián de Utrecht y su consejo fueron expulsados de Valladolid poco tiempo después y la Junta se dispuso a hacerse cargo del Gobierno, en realidad Padilla había jugado ya su última baza.

Mientras tanto en los Países Bajos los consejeros del emperador, preocupados con los problemas planteados por Lutero, decidieron, tras largas discusiones, que se harían ciertas concesiones. Acordaron suspender la recaudación del servicio y no nombrar a ningún extranjero más para ocupar cargos en Castilla y también decidieron asociar a los dos más importantes nobles españoles, el Almirante y el Condestable de Castilla, al Gobierno de la regencia de Adrián de Utrecht. Su intento de volverse a ganar a la nobleza para el partido de Carlos I resultó muy oportuno. Después de las entrevistas con la reina Juana en otoño de 1520, el movimiento comunero había caído en el desconcierto. Los flamencos estaban ahora lejos, Adrián de Utrecht no era, en el peor de los casos, más que una pálida réplica de Chièvres, y el tiempo y la distancia empezaban a calmar la indignación que había dado impulso a la revuelta. En las ciudades, el levantamiento degeneró rápidamente en guerra civil entre enemigos tradicionales, y en la Junta de los comuneros, cuyas opiniones estaban divididas respecto a cuál debía ser el próximo paso, el poder estaba cayendo en manos de los extremistas. Se elevaban ahora voces contra el poder de los nobles y los ricos. Un movimiento que se había iniciado con un carácter de levantamiento nacional contra un régimen extranjero, estaba asumiendo muchos de los aspectos de una revolución

social.

Esto debía modificar la actitud de los nobles, cuya aprobación tácita, si no su estímulo activo, era esencial para la revuelta. Los peligros para la aristocracia, inherentes a cualquier revolución general, estaban siendo ya vívidamente ilustrados en ese mismo momento por los acontecimientos de Valencia. En esta ciudad, curiosamente divorciado de lo que ocurría en Castilla, se desarrollaba otro drama revolucionario. El descontento había estallado en Valencia en el verano de 1519, cuando Carlos I estaba en Barcelona. Esta revuelta no había sido motivada por la conducta de los flamencos, de la que los valencianos no habían sufrido las consecuencias: evidentemente, si existía alguna causa para el descontento político, ésta residía en la ausencia, no en la presencia, del rey y su corte. El primer motivo de desasosiego, sin embargo, no era de orden político sino social. Se habían dado órdenes de armar a los gremios valencianos ante el peligro de posibles *razzias* de las galeras turcas contra la costa valenciana. En aquellos momentos la ciudad estaba siendo asolada por una epidemia que según un predicador de la catedral valenciana era un castigo divino por la inmoralidad reinante. Si realmente era así, parecía singularmente injusto que los más inmorales de todos, los nobles y los ricos, se salvaran de las consecuencias huyendo de la ciudad. La excitación crecía; las autoridades habían huido, y los artesanos armados se unieron en una Germanía que se apoderó del control de la ciudad y luego empezó a extender su poder por la comarca. Era éste un movimiento ciudadano, un movimiento de pequeños burgueses, tejedores, hiladores, artesanos, y fue dirigido durante los primeros meses por un tejedor catalán establecido en Valencia, Juan Llorenç, que aspiraba a convertir Valencia en una república al estilo de la de Venecia. Pero algunos extremistas como Vicenç Peris arrancaron el control del movimiento de las manos de Llorenç, que murió poco después, y lo desviaron contra los nobles y sus vasallos moriscos a los que bautizaron por la fuerza.

Mientras los comuneros castellanos se sublevaban contra el poder real, la Germanía de Valencia se había convertido en un movimiento social muy radical. Aunque sus objetivos eran singularmente vagos a partir de la muerte de Llorenç, constituía evidentemente una grave amenaza para el poder de la nobleza y para todo el orden jerárquico. Es difícil determinar las repercusiones que esto tuvo en la nobleza de las restantes regiones de España. Resulta quizá significativo que la aristocracia aragonesa, afectada muy a pesar suyo por el movimiento valenciano, no mostraba simpatía alguna por la causa de los comuneros. Hay también indicios de que los disturbios de Valencia produjeron un impacto en lugares más alejados. En Murcia, por ejemplo, Don Pedro Fajardo, primer marqués de Los Vélez, cuyo antiguo tutor, el gran humanista Pedro Mártir, le había enviado duras descripciones del comportamiento de los flamencos, había apoyado en un principio a los comuneros. Pero cuando la revuelta de las comunas murcianas empezó a verse contagiada por el espíritu más extremista de las Germanías, Los Vélez cambió prudentemente de bando

y envió su propio ejército contra los rebeldes valencianos.

A medida que la nobleza castellana, afectada por los acontecimientos de Valencia o por el creciente radicalismo del movimiento local, pasaba gradualmente de su primera actitud de simpatía a una neutralidad estricta o a la hostilidad declarada, los comuneros se hacían a su vez más antiaristocráticos en sus manifestaciones y en sus actos. Durante el invierno de 1520 y a principios de la primavera de 1521, la revuelta de los comuneros empezó a convertirse en una lucha social contra la nobleza, cuando la facción extremista de la Junta, capitaneada por el leonés Gonzalo de Guzmán derrotó a Laso de la Vega y los moderados. Ciudades que se hallaban bajo jurisdicción señorial, como Nájera y Dueñas, negaron obediencia a sus señores, y los sentimientos antiaristocráticos alcanzaron su punto álgido con la proclama de la Junta del 10 de abril de 1521 de que la guerra sería en el futuro llevada a «fuego, saqueo y sangre» contra las tierras y propiedades de los «grandes, caballeros y otros enemigos del reino». La revuelta de los comuneros se había convertido en una revolución social.

Al adoptar este nuevo cariz, fue condenada al fracaso. Le faltaba la ayuda de la aristocracia que era indispensable para conseguir un éxito permanente y se había enemistado con los rebeldes más moderados que dejaron de asistir a la Junta. Adrián de Utrecht y sus consejeros habían conseguido, en el transcurso del invierno, atraer a Burgos al bando realista y, a medida que se iba extendiendo el temor a un trastorno social, las ciudades de Castilla iban siguiendo, una tras otra, el ejemplo de Burgos. Los comuneros hallaron sin embargo alguna compensación a estas pérdidas con la adhesión de un noble descontento, Don Pedro Girón, y con el decidido apoyo de Antonio de Acuña, obispo de Zamora, que acudió en su ayuda con un ejército privado de más de dos mil hombres. Acuña era el último prelado guerrero de Castilla y el más formidable de todos ellos. Miembro de la familia de los Acuña, una de las más importantes del centro de Castilla, se había visto favorecido por Fernando e Isabel que le hicieron agente diplomático en Roma. Al fallecer Isabel, abandonó a Fernando por Felipe el Hermoso y siguió en Roma hasta 1507, en que persuadió a Julio II para que le nombrase obispo de Zamora con la promesa de que haría todo lo posible por defender los intereses del papado en Castilla. Cuando el Consejo de Castilla se opuso a su nombramiento, tomó su obispado por la fuerza y lo defendió con éxito ante los intentos del alcalde de Zamora, Rodrigo Ronquillo, que pretendía expulsarlo. Aunque consiguió recuperar el favor de Fernando y obtener el reconocimiento real de su nombramiento, nunca estuvo totalmente seguro de su poder sobre la diócesis. Zamora era escenario de interminables luchas entre facciones y éstas se fundieron en la lucha de los comuneros cuando Acuña, expulsado de la ciudad por sus enemigos, se puso al frente de los rebeldes de Zamora, mientras el alcalde Ronquillo, su enemigo implacable, se convertía en uno de los principales capitanes realistas. En los primeros meses de 1521, Acuña condujo sus tropas a través del Norte de Castilla, se unió al consejo de guerra de los comuneros en Valladolid, dirigió algunas briosas correrías

por los alrededores y luego se empeñó en marchar hacia Toledo, donde indujo al pueblo a proclamarle arzobispo en sustitución de Guillaume de Croy, que acababa de fallecer.

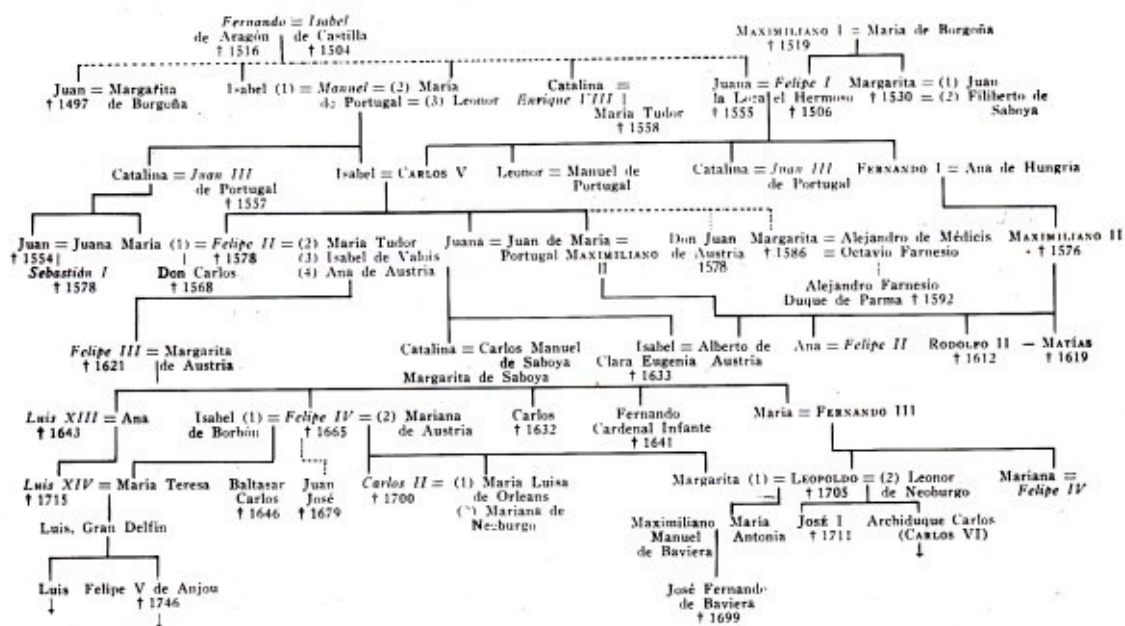
El restablecimiento del éxito de los comuneros bajo la dirección del obispo de Zamora resultó, sin embargo, un fenómeno puramente pasajero. El ejército comunero, formado por milicia local, campesinos y un puñado de pequeños nobles, no podía constituir un obstáculo para el ejército realista que se dirigía hacia el Sur al mando del Condestable de Castilla. El 23 de abril de 1521 los dos ejércitos se encontraron en los campos de Villalar, junto a Toro. La infantería de los comuneros ofreció muy escasa resistencia, la mayor parte de su ejército se dispersó en el más completo desorden y Padilla y el dirigente comunero segoviano Juan Bravo fueron capturados y ejecutados al día siguiente.

La revuelta de los comuneros estaba prácticamente liquidada. Toledo, la primera ciudad que se levantó, fue la última en rendirse, gracias al heroísmo y la decisión de la viuda de Padilla, María Pacheco. El obispo de Zamora huyó disfrazado para reunirse con las tropas francesas que en aquellos momentos invadían Navarra, pero fue descubierto por el camino y encarcelado en el castillo de Simancas. Allí, cinco años después, su carrera tuvo el tormentoso final que le correspondía. En un intento de fuga, el obispo fue tan temerario que mató a su carcelero, y Carlos V envió a su viejo enemigo, el alcalde Ronquillo, para realizar una investigación. Ronquillo, ignorando una inmunidad eclesiástica que en este caso parecía singularmente fuera de lugar, sentenció a Acuña a ser torturado y agarrotado. El cadáver del obispo fue colgado de una de las torres de Simancas, escarmiento que ya no tenía razón de ser, pues el abierto desafío al rey y sus ministros pertenecía ya al pasado. Tras la derrota de Villalar, los rebeldes se habían disuelto y los nobles y patricios más complicados en los disturbios hallaron en la invasión francesa de Navarra una magnífica oportunidad para hacer una ostentosa demostración de lealtad a la Corona. En Valencia, la revuelta fue también aplastada. Peris fue derrotado junto a Valencia en octubre y fue finalmente capturado y ejecutado en marzo de 1522. Cuando Carlos I desembarcó en Santander el 16 de julio de 1522, volvía a una España otra vez pacificada. En octubre se sintió ya bastante fuerte para conceder un perdón general a los comuneros, aunque cerca de trescientos rebeldes quedaron excluidos de modo explícito de esta amnistía. La autoridad de la Corona había salido victoriosa y el rey había regresado como dueño absoluto de una Castilla intimidada y sojuzgada. Pero esta vez había tenido la precaución de llegar acompañado por 4.000 soldados alemanes.

4. EL DESTINO IMPERIAL

La derrota de los comuneros y las Germanías tuvo una importancia trascendental para el futuro de España. Significaba que la sucesión de los Habsburgo estaba ya firmemente establecida tanto en la Corona de Aragón (donde catalanes y aragoneses no habían acudido en ayuda de los valencianos) como en Castilla, donde encontró en un principio una resistencia abierta o había sido aceptado a regañadientes por la aristocracia y los municipios. El triunfo realista cerró en Castilla un capítulo que se había iniciado con la muerte de Isabel en 1504. Durante los diecisiete años transcurridos entre ambas fechas todas las realizaciones de los Reyes Católicos se habían visto amenazadas —la unión de las Coronas, la sumisión de la aristocracia, la imposición de la autoridad real a todo el país—. Con la victoria de los partidarios de Carlos I en la batalla de Villalar, estas realizaciones quedaron definitivamente aseguradas. Ya no hubo en Castilla más revueltas contra el poder de la Corona.

Frente a las evidentes ganancias que sacó Castilla del restablecimiento de un Gobierno firme, deben señalarse otras consecuencias de la derrota de los comuneros más difíciles de dilucidar. La revuelta de 1520-1521, aunque fue teóricamente un levantamiento contra un Gobierno impopular y extranjero, había ofrecido también muchas de las características de una guerra civil y, como toda guerra civil, había dejado hondas cicatrices. Las luchas entre familias, aunque sofocadas momentáneamente por el restablecimiento de la autoridad real, distaban mucho de haber sido eliminadas del cuerpo político castellano. Las enemistades tradicionales siguieron transmitiéndose de generación en generación y las familias comuneras y anticomuneras, que ya no podían solventar abiertamente sus diferencias, llevaron sus oscuras *vendettas* a la corte de la nueva dinastía, donde, por los corredores y en las camarillas, continuaron su lucha por el poder.



Resulta difícil determinar hasta qué punto existía un contenido ideológico en estas luchas, pero hay indicios de que las familias comuneras, como los Zapata, seguían considerándose portadores de aquella ferviente tradición nacionalista que había sido derrotada en Villalar. Porque la victoria de Carlos I era mucho más que el triunfo de la Corona sobre sus enemigos tradicionales o de las fuerzas del orden sobre las de la anarquía: representaba algo mucho más amplio, el momentáneo triunfo de Europa sobre Castilla.

Los comuneros habían luchado para salvar a Castilla de un régimen cuyo carácter y cuya política parecían amenazar el sentido de la entidad nacional conseguido en medio de tantos disturbios sólo una generación antes. Su fracaso supuso el establecimiento definitivo de una dinastía extranjera con un programa extranjero, que amenazaba con diluir a Castilla en la más amplia entidad de un imperio universal. La tradición imperial era extraña a la España medieval y el imperialismo de Carlos V no despertó una rápida respuesta en la población castellana. Fernando ya había arrastrado en pos suyo a Castilla a grandes empresas europeas, en ayuda de los intereses aragoneses. Ahora, con Carlos V, Castilla se veía sometida a una nueva corriente de ideas, prejuicios y valores europeos, muchos de los cuales se le hacía muy difícil aceptar. Los indicios de cambio se hallaban en todas partes. Ya en 1516 la orden borgoñona del Toisón de Oro había sido ampliada para dar cabida a diez españoles, y en 1519 Carlos presidió en Barcelona su primer capítulo español. En 1548 el tradicional ceremonial de la corte de los reyes de Castilla fue sustituido, con gran disgusto del duque de Alba, por el ceremonial mucho más complicado de la casa de Borgoña, y la Casa Real fue reorganizada según el modelo borgoñón. Estos cambios simbolizaban la asociación mucho más estrecha de Castilla al extranjero, asociación ligada a la sucesión de Carlos de Gante al trono español.

A pesar del fuerte sentimiento antiflamenco y antiimperial que reinaba en Castilla, existían algunos círculos de la sociedad castellana dispuestos a aceptar y recibir con agrado las ideas extranjeras. La corte y las universidades habían estado expuestas a las influencias europeas durante el reino de Fernando e Isabel y el humanismo y la cultura españoles se habían desarrollado bajo el impulso de ideas llegadas de Italia y de Flandes. Asimismo la religión española se había visto revigorizada por las corrientes espirituales procedentes de los Países Bajos. De 1520 a 1530 el público español, que durante las décadas anteriores habían devorado con gran entusiasmo las obras de devoción de los místicos neerlandeses, iba a sumergirse con no menos entusiasmo en las obras del mayor de todos los representantes de la tradición pietista de los Países Bajos: Desiderio Erasmo.

La invasión erasmista de España es uno de los acontecimientos más singulares de la historia española del siglo XVI. En ningún otro país de Europa gozaron los escritos de Erasmo de mayor popularidad y difusión. En 1526 se publicó el *Enchiridion* en traducción española, y el traductor pudo escribir con orgullo al autor: «En la Corte del Emperador, en las ciudades, en las iglesias, en los conventos, hasta en las posadas y caminos, todo el mundo tiene el *Enchiridion* de Erasmo en español. Hasta entonces lo leía en latín una minoría de latinistas, y aun éstos no lo entendían por completo. Ahora lo leen en español personas de toda especie, y los que nunca antes habían oído hablar de Erasmo, han sabido ahora de su existencia por este simple libro.»^[32] La enorme popularidad de que gozó Erasmo en España y que alcanzó su punto culminante entre 1527 y 1530, parece atribuible en parte al importante elemento converso dentro de la sociedad española. Los cristianos nuevos, recién convertidos del judaísmo, se sentían atraídos de modo natural por una religión que se preocupaba poco del formalismo de las ceremonias y que concentraba su atención en las tendencias morales y místicas de la tradición cristiana. Pero, por encima del interés que pudieran tener para los conversos, las doctrinas de Erasmo tenían el poderoso atractivo que siempre había ejercido sobre los españoles el Norte de Europa, que ahora había dado un rey a España.

Como la Corte imperial, en la década de 1520 a 1530, era también erasmista en sus concepciones y hallaba en el universalismo de Erasmo un valioso refuerzo para la idea imperial, se desarrollaron lazos naturales de simpatía entre los principales intelectuales españoles y el régimen de Carlos V. Humanistas erasmistas como Juan de Valdés o Luis Vives estaban vinculados a los íntimos del emperador u ocupaban cargos en la cancillería imperial. Estos hombres veían en el gobierno de Carlos una oportunidad para el establecimiento de una paz universal que, como Erasmo predicaba, era el prelude necesario para la tan esperada renovación espiritual de la cristiandad.

Sería absurdo, sin embargo, creer que el erasmismo reconcilió a la masa del pueblo castellano con el régimen y la idea imperiales. No sólo el propio erasmismo iba muy pronto a marchitarse en el rígido ambiente religioso que prevaleció después

de 1530, sino que incluso en los días de su mayor influencia sólo halló eco en una selecta minoría. El influyente secretario imperial, Francisco de Cobos, por ejemplo, no sabía latín, no mostró jamás el menor interés por los problemas intelectuales de su época y dio siempre pruebas de una notable falta de entusiasmo por el concepto de imperio.

En realidad, Castilla se reconcilió con el gobierno de Carlos I por otras razones, no tan intelectuales. El emperador utilizó para su servicio a un número cada vez mayor de españoles y, con el transcurso de los años, llegó a adquirir una honda simpatía por la tierra y el pueblo de Castilla, hasta tal punto que acabó por escogerla como lugar para su retiro al final de su vida. Al propio tiempo, los castellanos empezaron a descubrir en las doctrinas imperiales algunas características que podían considerar positivas. La conquista de Méjico por Cortés, completada pocos meses después de la derrota de los comuneros, había abierto unas posibilidades ilimitadas, como el propio Cortés advirtió muy pronto. En su segunda carta al emperador, del 30 de octubre de 1520, escribía que el territorio recién descubierto era tan extenso e importante que Carlos podía con razón adjudicarse por su nuevo territorio otro título imperial, tan plenamente justificado como su actual título de emperador de Alemania. Aunque ni Carlos ni sus sucesores hicieron caso de la sugerencia de Cortés de titularse a sí mismos emperadores de las indias, queda el hecho de la aparición de un nuevo imperio en el hemisferio occidental. Y la existencia de dicho imperio ofrecía al nacionalismo castellano el incentivo de poder extender sus fronteras y aspirar a la hegemonía mundial de la que su posesión de vastos territorios ultramarinos parecían hacerle naturalmente merecedor. Por consiguiente, se operó muy fácilmente la transición de un concepto medieval del imperio, que tenía pocos atractivos para los castellanos, a un concepto de hegemonía castellana bajo la dirección de un gobernante que era ya el más poderoso soberano de toda la Cristiandad. Pero incluso el más elemental nacionalismo exige una misión y ésta iba a consistir en la doble tarea que había recaído sobre Carlos en su calidad de emperador: la defensa de la Cristiandad contra el turco y el mantenimiento de la unidad cristiana frente a la nueva herejía luterana. Dotado así de una misión y de un caudillo, el nacionalismo castellano que había sido derrotado en Villalar resucitó de sus cenizas para aprovechar las brillantes oportunidades de una nueva era imperial. Pero había una cierta ironía en su resurrección, pues en Villalar había quedado deshecho algo que no volvería ya a resurgir: la libertad castellana, aplastada e indefensa frente al restaurado poder real.

El gobierno y la economía durante el reinado de Carlos V

1. TEORÍA Y PRÁCTICA DEL IMPERIO

El emperador Carlos V gobernó España, con el nombre de Carlos I, desde 1517 hasta su abdicación, en enero de 1556, en favor de su hijo Felipe. De estos cuarenta años de reinado, sólo pasó dieciséis en España. Estos dieciséis años se reparten en una larga estancia de siete años y cinco cortas visitas:

de septiembre de 1517 a mayo de 1520

de julio de 1522 a julio de 1529

de abril de 1533 a abril de 1535

de diciembre de 1536 a primavera de 1538

de julio de 1538 a noviembre de 1539

de noviembre de 1541 a mayo de 1543

Después de 1543 no se le volvió a ver en España hasta septiembre de 1556 cuando, tras haber renunciado al trono, regresó para residir en un pequeño palacio junto al monasterio de Yuste, donde murió en septiembre de 1558.

En esta breve lista de las visitas de Carlos V a España reside una de las claves esenciales del carácter de su imperio y de los caminos de la historia española durante los años de su gobierno. Los temores de los comuneros se cumplieron totalmente: el primer Habsburgo español fue un rey ausente. Además, fue un rey con muchas otras preocupaciones, que hicieron siempre necesario para él anteponer a los intereses nacionales españoles los más amplios intereses de la política imperial. A pesar de la importancia siempre creciente de España en la balanza del imperio carolino, ésta ocupó siempre un lugar secundario en cualquier conflicto de intereses y tuvo que ceder la preferencia a consideraciones de prestigio y autoridad imperiales que la mayoría de los españoles difícilmente comprendían.

El obligado absentismo de Carlos, la extensión de sus dominios y sus muchos compromisos, planteaban numerosos problemas que debían ser resueltos de algún modo. Existía la cuestión inmediata de quién tenía que gobernar el país durante las frecuentes ausencias de Carlos y, sobre todo, la cuestión, más difícil de resolver, de la

situación y las obligaciones de España respecto a los diferentes territorios que formaban el patrimonio imperial. Cualquier solución que pudiera hallarse, requeriría unos reajustes administrativos y fiscales, que a su vez recaerían sobre toda la estructura de la sociedad y la economía españolas.

Durante la larga estancia de Carlos en España, de 1522 a 1529, su principal consejero fue, nominalmente, el Gran Canciller Imperial, el piamontés Mercurino Gattinara. Sin embargo, dada su condición de Gran Canciller, Gattinara tenía que acompañar al emperador en sus viajes y actuar sobre todo como su principal consejero en los asuntos de política exterior. La revuelta de los comuneros había dejado bien sentado que España no podía ser gobernada desde el exterior, y la reina Juana era incapaz de hacerse cargo, aunque sólo fuera a título puramente nominal, del gobierno del país en ausencia de su hijo. Sin embargo, en 1526 Carlos se casó con su prima Isabel, la hija de Manuel de Portugal. La boda, que era una continuación lógica de la política seguida por los Reyes Católicos para asociar más estrechamente Castilla y Portugal, dio un hijo a Carlos, Felipe, al año siguiente. También le proporcionó, en la persona de Isabel, a la emperatriz ideal, una magnífica figura real, que actuó como regente durante las ausencias de su marido hasta su temprana muerte acaecida 1539.

El gobierno efectivo de España estuvo, sin embargo, durante veinte años o más en las manos de un hombre de origen humilde, natural de la ciudad andaluza de Úbeda: Francisco de los Cobos. Cobos había obtenido primero un cargo en la secretaría real gracias a la protección del secretario de la reina, Hernando de Zafra. Fue ascendiendo lenta pero firmemente al servicio de Fernando hasta que, en 1516, tomó una decisión de crucial importancia para su carrera, al abandonar España y dirigirse a Flandes a la muerte de Fernando. Hombre competente y trabajador, que se distinguía más por su afabilidad y buen humor que por cualquier rasgo de personalidad, llegó a Flandes con la recomendación de Cisneros y con la ventaja de ser uno de los pocos funcionarios reales llegados de España que no tenía rastros de sangre judía. Con su capacidad natural de agrandar a los poderosos, consiguió el favor de Chièvres que le designó para ocupar el cargo de secretario real. A partir de este momento su carrera estaba ya decidida. Su experiencia en los diferentes departamentos del gobierno de Castilla le colocó en una buena situación cuando el emperador vino a España, y el hecho de que fuese ganando cada vez más el favor real le señaló como un rival cada vez más claro del Gran Canciller Gattinara. A partir de 1522 se desarrolló una lucha entre estos dos hombres para asegurarse el control de la máquina del gobierno, batalla que Cobos ya había ganado cuando Gattinara falleció en 1530. Entre 1529 y 1533 Cobos viajó con el emperador, actuando como principal consejero suyo, junto a Nicolás Perrenot de Granvella; pero más tarde, dada su experiencia en los asuntos financieros y quizás por su falta de entusiasmo por la política imperial, se le ordenó permanecer en España, donde gozó de gran poder e influencia hasta su fallecimiento en 1547.

El gobierno de España se deslizó tan llanamente bajo la dirección de Cobos que casi parece como si durante veinte o treinta años no hubiera habido historia interna

española. Las terribles tormentas que la habían sacudido en 1520 y 1521 habían pasado ya. Una calma casi sobrenatural flotaba sobre la vida política de Castilla, donde las reiteradas quejas de las cortes por las largas ausencias del emperador y los enormes gastos que acarrearba su política, eran prácticamente los únicos signos externos del desasosiego ante el futuro que había provocado la revuelta de los Comuneros.

Aunque la tranquilidad del país puede en parte atribuirse a la habilidad de Cobos en el gobierno de una nación agotada por la guerra civil, también debe ser achacada al carácter esencialmente estático del imperialismo de Carlos V. El imperio estaba integrado por una serie de posesiones hereditarias —de los Habsburgo, borgoñonas y españolas— adquiridas por la dinastía en épocas diferentes y gobernadas por ella bajo condiciones que variaban mucho de un país a otro. El concepto que tenía Carlos V de sus numerosos y extensos territorios era patrimonial. Tendía a considerar a cada uno de ellos como una entidad independiente, gobernada según sus propias leyes tradicionales y nada afectado por el hecho de no ser más que uno de los muchos territorios gobernados por el mismo soberano. Sus territorios tendían también, por su actitud misma, a reforzar este concepto. Ninguno de ellos deseaba ser considerado de importancia secundaria sólo por el hecho de que su rey hubiese llegado a ser también emperador del Sacro Romano Imperio y soberano de otros Estados: España, por ejemplo, arrancó de Carlos V en septiembre de 1519 la promesa de que «por anteponer el título de Emperador al de Rey de España, no se entendiese que perjudicaba a la libertad y exenciones de estos reinos».

La asociación de los diferentes territorios de Carlos V era, pues, semejante a la asociación de los territorios que habían formado, en la Edad Media, la federación de la Corona de Aragón. Cada uno de ellos siguió gozando de sus propias leyes y fueros, y cualquier modificación de estas leyes para uniformizar los sistemas constitucionales de los diferentes Estados hubiera sido considerada como una flagrante violación de las obligaciones heredadas por el soberano con respecto a sus súbditos. El punto de vista tradicional fue muy bien expresado por un jurista del siglo XVII: «los reinos se han de regir y gobernar como si el rey que los tiene juntos lo fuera solamente de cada uno de ellos»^[33]. El rey de todos ellos fue en primer lugar rey de cada uno de ellos y se esperaba de él —sin la debida consideración a los formidables obstáculos que imponían la distancia y el tiempo— que se comportase de acuerdo con este principio. Para los aragoneses, Carlos era rey de Aragón, para los castellanos, rey de Castilla, para los flamencos, conde de Flandes; y si en alguna ocasión se concedían algún sentimiento de orgullo por el hecho de que su rey fuese también soberano de otros países, quedaba en general ahogado por el enojo ante las demandas que se les hacían en favor de aquellos territorios y por el olvido consiguiente de sus propios intereses.

Dos importantes consecuencias derivaban de este concepto del imperio carolino como simple conglomerado de territorios unidos casi por azar por un soberano común. En primer lugar condujo al «congelamiento» de los diferentes sistemas

constitucionales de estos territorios. Cada uno de ellos estaba atento a cualquier amenaza real o imaginaria contra sus estatutos tradicionales, y esto impedía a su vez el desarrollo de alguna organización institucional común a todo el imperio, cosa que Gattinara hubiera probablemente deseado, pero que el propio Carlos parece no consideró. En segundo lugar, evitó que se produjera una más estrecha asociación de los diferentes territorios con fines económicos o políticos, lo cual hubiera a su tiempo contribuido a crear una mística imperial, un sentimiento de participación en una empresa común. Al faltar una mística semejante, los dominios de Carlos V siguieron pensando exclusivamente en sus propios intereses y lamentando su implicación en guerras que parecían atañerles muy poco o nada en absoluto.

Por lo que hace a Castilla, gran parte de la política de Carlos V parecía a los castellanos desviarse demasiado de la política tradicional seguida por sus predecesores. Sus luchas con el rey de Francia, su guerra contra los príncipes protestantes alemanes, no parecían tener mucho o nada que ver con la defensa de los intereses españoles y justificaban muy difícilmente el empleo de recursos humanos y fiscales de Castilla. Incluso su política italiana, que culminó en la adquisición del ducado de Milán^[34] y la consagración de la hegemonía española en la península, fue duramente criticada por aquellos castellanos que, como Juan Tavera, cardenal arzobispo de Toledo, vivían con los ojos vueltos a los días de Isabel y Cisneros. Para Tavera y sus amigos, la intervención española en Italia era una perpetuación de la política exterior «aragonesa» de Fernando y había de arrastrar a Castilla a los conflictos europeos, cuando los intereses castellanos requerían paz en Europa y la continuación de la cruzada contra los infieles en la costa africana. Al no menos «castellano», pero mucho más realista duque de Alba, correspondía comprender la fundamental importancia estratégica de Italia para la defensa de una de las principales áreas de interés para Castilla, la cuenca mediterránea central y occidental, cada vez más amenazada por los avances turcos.

El aumento del peligro turco en el Mediterráneo occidental iba de hecho a dejar una huella decisiva en el carácter y el desarrollo de la España del siglo XVI. La Europa de Carlos V se veía enfrentada a un poderoso Estado específicamente organizado para la guerra, un Estado que poseía recursos monetarios y hombres a escala imperial. La amenaza para España era clara y obvia. Sus costas estaban expuestas a los ataques de piratería, su aprovisionamiento de trigo siciliano podía ser muy fácilmente cortado y tenía en su numerosa población morisca un elemento subversivo en potencia, bien situado para ayudar y estimular un ataque otomano al suelo español. Por lo tanto, España se hallaba en la primera línea de batalla y constituía un bastión natural de Europa contra un ataque turco. Es aquí donde interviene oportunamente el imperialismo carolino. Se necesitaba un imperio para hacer frente al ataque de un imperio. Los Estados de la Corona de Aragón hubiesen resultado demasiado débiles para detener y rechazar un ataque turco, mientras que Castilla necesitaba también una línea de defensa ante sus propias fronteras. El

imperialismo de Carlos V proporcionaba precisamente lo que se necesitaba. Podía contar con los recursos económicos y militares de sus vastos dominios, el poderío naval de sus aliados genoveses y los préstamos de sus banqueros alemanes, para defender Italia y Sicilia y poner una barrera ante España frente a la expansión del imperialismo otomano. Aunque los vínculos entre sus diferentes territorios fuesen débiles, constituían sin embargo, una base lo suficientemente sólida como para impedir que los turcos siguieran avanzando y aportar entre todos, los recursos para una eficaz defensa que nunca hubieran podido reunir por separado.

Existían, sin embargo, para España desventajas en la dominación de media Europa por Carlos V. Este estaba, sobre todo, demasiado absorbido por el problema alemán y por sus guerras contra Francia para poder llevar adelante una consistente política ofensiva contra el poder otomano. La conquista de Túnez en 1535 se redujo así a un incidente aislado y, en el fondo, la política mediterránea del emperador, a una simple operación de defensa. En este aspecto, sobre todo, los súbditos castellanos y aragoneses de Carlos V hallaron en el título imperial de su soberano un compromiso molesto, que exigía frecuentes diversiones de una política estrictamente mediterránea y exigía de ellos amplios y continuos sacrificios por causas que les parecían innecesarias y lejanas. España gozó, bajo el reinado de Carlos V y el de su sucesor, de la inapreciable bendición de la paz interior, en una época en que extensas regiones de Europa eran escenario de continuas guerras. Pero si escapó de los destrozos de la guerra, Castilla, sobre todo, estuvo permanentemente en pie de guerra, librando batallas a veces por sí misma, pero no menos frecuentemente por los otros. Carlos insistió siempre en que en última instancia estas batallas redundaban en beneficio de sus súbditos españoles y consiguió que muchos castellanos se identificasen a sí mismos y a su país con su cruzada contra el turco y la herejía. Al perpetuar la tradición de cruzada castellana y al darle un nuevo sentido en los propósitos y la dirección, satisfizo sin duda alguna una necesidad psicológica. Pero debía pagarse un precio muy elevado, pues la perpetuación de la cruzada entrañaba la perpetuación de la arcaica organización social de una nación de cruzados. Esto supuso también que las instituciones y la economía de la España del siglo XVI y de su imperio se formasen, y deformasen, ante el sombrío fondo de una guerra incesante.

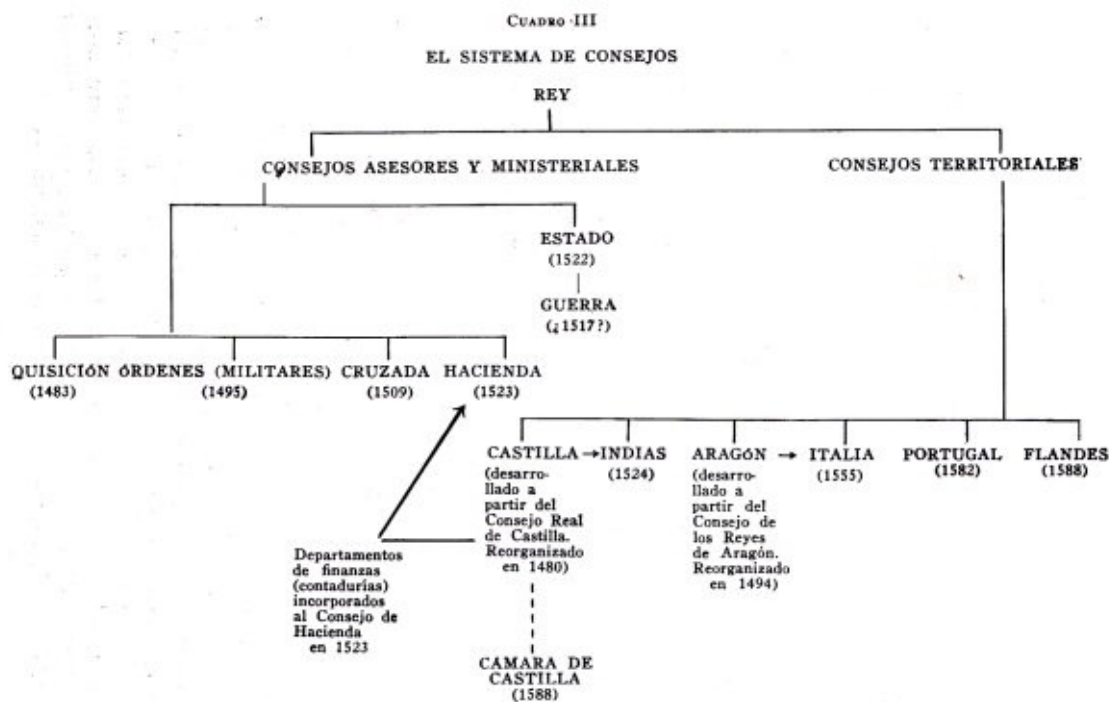
2. LA ORGANIZACIÓN DEL IMPERIO

Si la guerra fue uno de los temas dominantes en la historia española bajo los reinados de Carlos V y Felipe II, la burocratización fue otro de ellos. Para gobernar España y sus posesiones de ultramar y para movilizar sus recursos para la guerra, se requería un gran número de funcionarios. Carlos era, y fue durante toda su vida, un gobernante del viejo estilo que gustaba de conducir sus ejércitos a la batalla y gobernar a sus súbditos personalmente, y fue hasta su muerte un aficionado improvisador en su modo de gobernar. Pero, pese a todo, los problemas puramente materiales que entrañaba el gobierno de vastos territorios separados por largas distancias imponían nuevos métodos burocráticos y nuevos procedimientos administrativos, que poco a poco sustituyeron el gobierno por la palabra oral por el gobierno por la palabra escrita: el gobierno del papel. Ya en el reinado de Felipe II parecía inconcebible que Carlos V hubiese pedido un día pluma y papel y se hubiese encontrado con que no había ni una cosa ni otra en el palacio (al menos así lo cuenta la historia). La sustitución de Carlos V, monarca guerrero, por el sedentario Felipe II, que se pasaba el día en su despacho rodeado de montañas de documentos, simboliza la transformación del imperio español al pasar de la era del conquistador a la del funcionario civil.

El carácter y el ritmo de la transformación fueron determinados por las características constitucionales de los reinos españoles, por la conquista del imperio americano y también por las exigencias de la guerra. Ya en 1522, se advirtió claramente que el sistema de gobierno existente era inadecuado para las nuevas obligaciones que sobre él recaían, y el Gran Canciller Gattinara emprendió la racionalización y la mejora de la maquinaria administrativa española. Entre 1522 y 1524 reformó el Consejo de Castilla, creó el Consejo de Hacienda, reorganizó el Gobierno de Navarra y estableció un Consejo para las Indias. Con estas reformas realizadas a principios de la década de los años veinte, se había creado el modelo del gobierno español durante el siglo XVI. El sistema fue perfeccionado en 1555, mediante la sustracción de los asuntos italianos de la competencia del Consejo de Aragón y la creación de un Consejo de Italia para hacerse cargo de ellos, pero en lo esencial permaneció intacto.

El sistema estaba integrado esencialmente por consejos consultivos, siguiendo las líneas ya establecidas durante el reinado de Isabel y Fernando (véase cuadro III). Un sistema semejante estaba bien orientado hacia las necesidades particulares de un imperio tan disperso y tan diverso desde el punto de vista constitucional, como el español. Un sistema de gobierno de la monarquía española que quisiese ser eficaz, debía sin duda alguna tener en cuenta, por una parte, las prolongadas ausencias del emperador y, por otra, la insistencia de sus dominios en la observación escrupulosa de sus leyes y costumbres. Al propio tiempo tenía que aportar por lo menos una dirección central para la coordinación de su política. La organización de los Consejos

satisfacía cumplidamente estas necesidades.



La misión inmediata del Consejo consistía en asesorar al monarca. Esto significaba que los Consejos dependía directamente del rey o, cuando éste se hallaba ausente, del regente. El hecho de que la Corte se desplazase constantemente y que no existiera una capital fija hasta que Felipe II escogió Madrid en 1561, hacía difícil el cumplimiento de la misión de los Consejos sin pérdida de eficiencia y, al parecer, Valladolid se fue convirtiendo en la capital administrativa del reino durante estos años. Al propio tiempo, Cobos tomó medidas para evitar la falta de continuidad del sistema administrativo y planeó la creación de un archivo de documentos oficiales. Hasta entonces algunos papeles de Estado se habían conservado en el alcázar de Segovia, otros en Medina del Campo y otros en la cancillería de Valladolid. El número cada vez mayor de documentos oficiales hacía absolutamente necesaria la creación de un depósito central, y Carlos V y Cobos eligieron finalmente, como lugar más adecuado, la fortaleza de Simancas, que estaba convenientemente cerca de Valladolid. Entre 1543 y 1545 se cursaron órdenes para el traslado a Simancas de todos los papeles de Estado y para que los funcionarios devolvieran todos los documentos que estuvieran en su poder al guardián del archivo recientemente designado. Simancas pasó por muchas vicisitudes y los funcionarios del Gobierno (sobre todo en el siglo XVII) ignoraron a menudo —u obtuvieron exenciones— para el cumplimiento de las órdenes de devolver sus papeles al abandonar sus cargos, pero por lo menos poseían ahora un archivo central digno de un Estado burocratizado.

Los Consejos pueden clasificarse en dos categorías principales: aquéllos a los que correspondía asesorar al monarca en los asuntos generales o particulares que afectaban a la monarquía en general, y los que eran responsables del gobierno de cada

uno de sus territorios. De los Consejos asesores más generales, el más conocido en los últimos años del régimen de los Habsburgo, pero aquel cuya composición y cuyas funciones estaban peor delimitadas durante el reinado de Carlos V, era el Consejo de Estado. Era en teoría el Consejo que asesoraba al monarca en los asuntos de política general «relativos al gobierno de España y Alemania» y estaba integrado en 1526 por el arzobispo de Toledo, los duques de Alba y de Béjar, el confesor real y el obispo de Jaén junto con Gattinara y el conde Enrique de Nassau. Pero la envidia cundió entre los que habían sido excluidos y Carlos V prefirió evitar conflictos prescindiendo del asesoramiento del Consejo y limitando sus funciones a las de carácter puramente oficial. Más activo era otro Consejo íntimamente ligado al de Estado y que compartía con él muchos de sus consejeros: el Consejo de Guerra, encargado de la organización militar. La primera referencia a este organismo como Consejo independiente data de 1517, pero en 1522 fue reorganizado para hacer de él un instrumento más eficaz en las nuevas circunstancias creadas por la elección de Carlos para el título imperial.

La más importante de las reformas de Gattinara fue, sin embargo, la creación de un Consejo de Hacienda. La necesidad de una organización financiera más adecuada que la que proporcionaban las dos contadurías mayores de Castilla, se planteó a Gattinara al contemplar el triste espectáculo de la penuria real que le sorprendió al llegar a España. Existía ya un modelo apropiado en el *Conseil des Finances de Flandes*, cuyo presidente, el conde Enrique de Nassau, había acompañado a Carlos en su viaje a la península. Se cursaron, pues, órdenes en febrero de 1523 para la creación de un Consejo de Hacienda que incluyese a Nassau entre sus miembros. Cobos era el secretario del nuevo Consejo y aunque la idea original había sido de Gattinara, fueron los protegidos de Cobos los favorecidos en los nombramientos.

El Consejo había sido creado en principio para entender en las finanzas de Castilla, pero en definitiva acabó por ocuparse de las finanzas de toda la Corona. Al reunirse diariamente para examinar los presupuestos de ingresos y gastos, hizo completamente innecesaria la antigua contaduría de hacienda. En cambio, la otra contaduría —la de cuentas—, adquirió nueva vida como organismo dependiente del Consejo y encargado de tratar de los gastos cada vez mayores de la Corona y de la vital tarea de organizar operaciones de crédito a gran escala para mantener su solvencia.

Mientras que la organización financiera de Castilla requería, y obtuvo, una revisión radical, el resto de la maquinaria administrativa del país siguió funcionando, en gran parte, como lo había hecho durante el reinado de Fernando e Isabel. El Consejo de Castilla, reducido en número por las reformas de Gattinara, siguió siendo el órgano principal del Gobierno, pero, por los decretos de 1518 y 1523, se desarrolló junto a él un pequeño gabinete llamado Consejo de la Cámara de Castilla, que sólo alcanzó categoría de Consejo en 1588. Este gabinete estaba compuesto por tres o cuatro consejeros del Consejo de Castilla encargado de asesorar al rey en los asuntos relacionados con el Patronato real de la Iglesia española y en los nombramientos para

cargos judiciales o administrativos.

Fuera del campo de las finanzas reales, el mayor problema administrativo que se le planteó a Gattinara no residía en España misma sino en sus posesiones de ultramar. En los primeros años que siguieron al descubrimiento, todos los negocios con las Indias pasaban por las manos de un clérigo con formación jurídica, Juan Rodríguez de Fonseca, capellán de la reina y más tarde obispo de Burgos. Aunque los asuntos comerciales fueron después de la competencia exclusiva de la Casa de Contratación, que había sido establecida en Sevilla en 1503, Fonseca siguió ocupando el cargo supremo en todos los asuntos coloniales, con la ayuda ocasional de algunos miembros del Consejo de Castilla. Hacia la época de la llegada de Carlos V a España era ya evidente que hacía falta una organización más compleja y ésta tomó forma en 1524, año del fallecimiento de Fonseca, cuando se creó un Consejo especial de Indias.

Este Consejo, formado por un presidente y ocho consejeros, era el equivalente, para América, del Consejo de Castilla. Tenía a su cargo el control de todos los asuntos administrativos, judiciales y eclesiásticos relacionados con las Indias y fue el instrumento mediante el cual la Corona impuso su autoridad en las posesiones americanas y desarrolló una administración colonial. Los órganos de esta administración fueron creados a imagen y semejanza de los de la península y fueron imponiéndose gradualmente al improvisado sistema administrativo creado por los conquistadores. La autoridad real, ejercida temporalmente por los conquistadores y por los cabildos, quedó ahora permanentemente investida en las dos instituciones gemelas de las audiencias y los virreinos. Ambas sufrieron un cambio al atravesar el Atlántico. Las seis audiencias que ya estaban establecidas en 1550 se diferenciaban de las de la península en que detentaban funciones no sólo judiciales sino políticas y administrativas. Los virreyes, en cambio, se veían más limitados en el ejercicio de sus poderes que sus colegas aragoneses. Mientras que el virrey era en la Corona de Aragón el *alter ego* del rey, dotado de poderes administrativos y judiciales, sus equivalentes en Nueva España o Perú eran ante todo gobernadores, que gozaban de una enorme influencia dada la distancia que los separaba de la metrópoli, pero por la misma razón, se veían prudentemente privados de ciertos poderes que hubieran podido ejercer en la patria. La tarea de administrar justicia no les incumbía a ellos, sino a las audiencias, pues aunque las fronteras eran muy borrosas en la práctica, la política de la Corona en el Nuevo Mundo tendía a separar el poder ejecutivo del judicial siempre que fuera posible, de modo que cada uno de los organismos responsables pudiese poner freno al otro. La Corona española habría de comprobar muy pronto, aquí como en todas partes, que un sistema de pesos y contrapesos bien distribuidos entre varias instituciones o grupos sociales diversos era el mejor modo, y quizá el único, de mantener su autoridad en los territorios que de ella dependían.

Con la creación de los de Nueva España y del Perú, el número de los virreinos se elevó a nueve: Aragón, Cataluña, Valencia, Navarra, Cerdeña, Sicilia, Nápoles y los dos americanos. Y el sistema administrativo de la monarquía quedó

definitivamente establecido en la forma que debía perdurar la mayor parte de los dos siglos siguientes. Este sistema era en efecto el del imperio mediterráneo medieval catalano-aragonés, adaptado y ampliado para hacer frente a las necesidades de un imperio universal. Las enormes distancias que separaban a los distintos territorios del Imperio —se necesitaban ocho meses o más para enviar un mensaje de Castilla al Perú— constituían para la Corona española un reto sin precedentes en la historia europea. Inevitablemente, el sistema administrativo desarrollado por España en el transcurso del siglo XVI, tenía numerosos defectos, pero el éxito con que hizo frente al obstáculo es, sin embargo, digno de ser señalado.

El secreto de este éxito reside en la hábil combinación de un eficaz gobierno regional con el máximo grado de centralización posible en un imperio formado por territorios remotos y dispersos, algunos de los cuales no habían visto nunca a su soberano. Los virreyes, en su mayoría grandes nobles castellanos como Antonio de Mendoza en Nueva España o Francisco de Toledo en el Perú, gozaban de enormes poderes, pero al propio tiempo estaban estrechamente ligados al Gobierno central español. Cada virrey tenía que actuar en colaboración con su correspondiente Consejo de Corte. Los despachos del virrey del Perú eran recibidos y examinados por el Consejo de Indias; los del virrey de Cataluña por el Consejo de Aragón. Se tenía la certeza de que el Consejo vigilaba atentamente cualquier abuso de poder por parte de los virreyes, ya que eran sus propios intereses los que estaban en juego. No sólo cualquier extensión del poder virreinal entrañaba una disminución proporcional del poder del Consejo, sino que un Consejo como el de Aragón estaba formado (aparte del tesorero general) por naturales del territorio interesado, que reaccionaban rápidamente contra cualquier amenaza a los derechos de su tierra natal; porque los Consejos eran mucho más que meros organismos administrativos por cuanto cumplían también alguna de las funciones esenciales de un organismo representativo. El objetivo inicial que tras ellos se escondía era el mantenimiento de una ficción de enorme importancia dentro de la estructura de la monarquía española: la de que el rey estaba presente, en persona, en cada uno de sus territorios^[35]. Una corporación de consejeros nativos y representativos directamente ligada a la persona del rey podía, por lo menos, contribuir a paliar las destructoras consecuencias del absentismo real, al actuar como portavoz de los intereses provinciales por un lado y al velar, por el otro, por que el virrey actuase de acuerdo con una intención real de la que se consideraba guardián.

La maquinaria necesaria para llevarlo a cabo consistía en un sistema de consultas. Un Consejo, que se reunía con regularidad —prácticamente todos los días de labor en los últimos años del siglo—, solía discutir los últimos despachos del virrey y todos los asuntos de una importancia general para el territorio colocado bajo su jurisdicción. Los resultados de sus discusiones eran recogidos en unos documentos llamados consultas, que resumían los puntos de vista de los diferentes miembros del Consejo acerca de un tema particular, de modo que el rey se hallase suficientemente

informado para tomar una decisión.

Podía aceptar sencillamente la recomendación de la mayoría; o, si el asunto era espinoso, podía pasar la consulta al Consejo de Estado o a un cuerpo especial de ministros, para seguir la discusión. Sus consejos le eran devueltos, según los debidos procedimientos, también en forma de consulta para que adoptase una decisión definitiva, que comunicaba mediante una glosa escrita, a menudo de su propio puño y letra, sobre la primera consulta. Una vez la respuesta real había sido recibida por el Consejo, el secretario de éste redactaba las cartas de rigor, para que fuesen firmadas por el rey y enviadas al virrey a fin de que actuase en consecuencia.

La cadena de comunicaciones, que iba del virrey al monarca, pasando por el Consejo, y volvían de nuevo al virrey, garantizaba una maduración exhaustiva de cada una de las decisiones del Gobierno español. Ningunos estados estaban mejor gobernados en el siglo XVI que los del rey de España, si un Gobierno puede medirse por la longitud de las discusiones dedicadas a cada problema particular y la cantidad de papel gastado para su solución. La eficacia real de un gobierno de este tipo desde el punto de vista del gobernado resulta más difícil de determinar. En muchos aspectos el sistema administrativo español pagó un precio muy caro por sus éxitos. Resolvió el problema de mantener el control central sobre los lejanos procónsules, pero sólo a costa de entorpecer y retrasar la acción administrativa. Como todo tenía que pasar por la Corte para la decisión final, la deliberación tendía a desbancar a la acción y de un Gobierno a base de discusiones a un Gobierno inexistente había un solo paso. Además, con su complicado mecanismo interno de una serie infinita de pesos y contrapesos, el sistema repartía el poder tan equitativamente entre tantos organismos que cada uno de ellos se veía en última instancia reducido a la impotencia.

Muchos de los defectos del sistema eran, sin duda alguna, inevitables. Los problemas derivados de la distancia eran totalmente insuperables y ésta imponía no sólo unos retrasos interminables, sino también provocaba la necesidad de crear una maquinaria administrativa encaminada mucho más a restringir los poderes de los gobernadores que a velar por los intereses de los gobernados. Muchos otros defectos, sin embargo, podían haber sido remediados y si no lo fueron se debió al carácter y capacidad de los hombres que dirigían la organización.

La falta casi total de detalladas monografías acerca de la burocracia española de los siglos XVI y XVII hace que se sepa muy poco de los miles de funcionarios que la integraban. En el nivel más bajo había infinidad de secretarios y escribanos, inspectores y recaudadores de impuestos, anónimos y olvidados, de los que nadie se ha ocupado. Por encima suyo, por orden creciente de importancia, se hallaban los funcionarios más antiguos de la administración virreinal, los miembros de las audiencias y los propios virreyes y finalmente, en la Corte, los secretarios reales, los miembros de los Consejos y los diferentes funcionarios de las secretarías.

Desde los días de Cobos, los secretarios reales tendían a constituir una clase aparte. Sus obligaciones eran de gran importancia pues se encargaban de la

correspondencia real y actuaban de enlaces entre los Consejos y el soberano. Ya en 1523, Cobos era secretario de todos los Consejos excepto de los de Aragón, Órdenes y Guerra e iba a dedicarse con gran energía a la tarea de crear un equipo profesional bien preparado para las secretarías, con la intención de que fuese la escuela de sus sucesores. El equipo preparado por Cobos incluía varios nombres que durante el siglo XVI sonarían mucho por los corredores de palacio: Juan Vázquez de Molina, sobrino de Cobos, Alonso de Idiáquez, Gonzalo Pérez, Francisco de Eraso. La historia de estos hombres era en general idéntica a la de Cobos. Procedían del pequeño patriciado urbano y, excepto Pérez, no tenían preocupaciones intelectuales ni formación universitaria. Eran ante todo funcionarios civiles profesionales, entregados a los intereses del emperador y a su patrón Cobos y unidos por un sólido espíritu de cuerpo. Su aspecto de casta cerrada se veía reforzado por la costumbre de que las secretarías pasasen de padre a hijo o de tío a sobrino, de modo que nombres como Pérez o Idiáquez reaparecen constantemente. Este sistema tenía la ventaja de asegurar una continuidad administrativa, pero también tendía a perpetuar procedimientos rutinarios ya superados y a hacer nombrar para estos cargos a hombres que no podían ofrecer nada más que su conocimiento de los mecanismos internos de la máquina burocrática.

Los miembros de los Consejos y de las audiencias eran de la misma extracción social que los secretarios. Carlos V y Felipe II siguieron prudentemente la política de los Reyes Católicos de limitar los grandes nobles a los mandos del ejército y los virreinos y escoger para el servicio en la Corte y en los tribunales de justicia a hombres procedentes de familias hidalgas o de la burguesía. A diferencia de los secretarios, sin embargo, estos hombres habían recibido una educación universitaria y poseían una considerable experiencia eclesiástica o jurídica antes de entrar al servicio del rey. Designados para ocupar un cargo en una Audiencia, uno o dos de los afortunados podían esperar ser ascendidos a uno de los Consejos, y un lugar en el Consejo de Castilla constituía ya la suma de sus aspiraciones. Esto significa que eran relativamente viejos cuando eran nombrados y ya sólo ansiaban gozar en paz y tranquilidad del alto cargo que por fin habían alcanzado. Su considerable formación jurídica no era necesariamente la mejor preparación para la clase de problemas a los que ahora tenían que hacer frente. Pocas veces figuró un experimentado hombre de negocios o un comerciante en el Consejo de Hacienda y una formación jurídica o teológica no era quizá la mejor preparación para hacer frente a las extraordinarias complejidades de la economía castellana.

La edad y una cierta limitación en la formación no eran, sin embargo, los mayores defectos de los Consejos. Se oían constantemente quejas de la venalidad y corrupción imperante entre los funcionarios reales y no menos entre los consejeros. La inspección de las actividades de los funcionarios por medio de visitas o residencias ponían un cierto dique a la corrupción, pero las oportunidades de lucro eran considerables y las tentaciones casi irresistibles. Cobos, de quien Carlos V creía que

no aceptaba sobornos de consideración, empezó su vida sin un céntimo y la acabó con una renta anual de unos ducados, que le situaba a la altura de los más ricos aristócratas castellanos. Gran parte de esta riqueza procedía de regalos del emperador en recompensa a sus servicios, pero era muy fácil para un hombre de la situación de Cobos utilizar su influencia oficial para aumentar sus ingresos particulares.

Aunque la carrera de Cobos ilustra muy bien las oportunidades que se presentaban a un importante funcionario real, pone también de manifiesto algunas de las presiones que sobre él se ejercían. En las sociedades jerárquicamente organizadas de la Europa del siglo XVI la suprema aspiración consistía en ser admitido en las filas de la aristocracia. Incluso un hombre de origen muy humilde podía dar cima a su ambición gracias a su riqueza y al favor real, y ambas cosas podían conseguirse al servicio del rey, aunque no siempre siguiendo métodos demasiado ortodoxos. Como la marca externa de un auténtico aristócrata era su prodigalidad, existía en los funcionarios reales ambiciosos un constante afán de gastar, que originaba a su vez un desmesurado afán de ganar. Cobos compró tierras y se hizo construir palacios. Compró tapices, cuadros y joyas y se rodeó de todos los accesorios de la vida de un aristócrata. Finalmente consiguió el tan deseado reconocimiento. Su hija se casó con el duque de Sessa, su hijo se convirtió en marqués de Camarasa y nació una nueva familia aristócrata. Pero había ascendido por una escalera abrupta y sinuosa y muy pocos conseguirían seguirle hasta la cima.

La tentación de ascender era, sin embargo, irresistible. Los escalones ortodoxos eran muy pocos y muy separados uno de otro. Cobos fue afortunado porque estuvo recibiendo continuamente favores reales que allanaron considerablemente su abrupto camino, pero la mayoría de funcionarios se veían raramente honrados personalmente por la protección real, y los salarios de los que en teoría dependían eran absurdamente pequeños y las más de las veces recibidos con retraso. Aunque la pequeñez de los salarios de los funcionarios era consecuencia inevitable de las necesidades financieras de la Corona, era también producto de una deliberada política real, ya que se creía que un funcionario poco remunerado trabajaría con mucho más ardor con la esperanza de obtener posibles mercedes. La teoría era ingeniosa, pero los resultados prácticos fueron desastrosos. Acorralado entre sus costosos compromisos sociales y la imposibilidad de subvenir a ellos sólo con su salario, el funcionario se veía obligado a recurrir a procedimientos irregulares para obtener dinero, que el sistema administrativo español proporcionaba con generosidad.

Las ocasiones de corrupción entre los miembros de los Consejos reflejan el carácter, no sólo del sistema de gobierno español, sino también de la sociedad que lo sustentaba, una sociedad mucho más semejante a las otras sociedades europeas del siglo XVI de lo que normalmente se cree. Organizada en forma de una pirámide con el rey en su vértice, la sociedad española se volvía naturalmente hacia el rey como fuente de todo beneficio que se filtraba hasta el último escalón, a través de las diferentes capas sociales, por medio del acostumbrado sistema de clientela. Pero un

rey con tantos súbditos y repartidos en tantos territorios diversos no podía conceder sus favores por conocimiento personal de los que los recibiesen, como podía ocurrir en una pequeña sociedad como la Inglaterra de Isabel I. Era en este punto donde los Consejos tenían una función excepcionalmente importante que cumplir. Afluían al rey innumerables peticiones de todos aquellos que, en la terminología de la época, declaraban haberle prestado ciertos servicios por los que aguardaban la debida merced o recompensa. Estos conceptos de servicio y recompensa, residuo de una época en que las relaciones entre el monarca y sus súbditos eran mucho más estrechas, tuvieron que ser inevitablemente institucionalizados para adaptarse a las condiciones del siglo XVI. Esto se hizo canalizando las peticiones a través de los Consejos, que los examinaban y los recomendaban o no al rey.

Como el monarca actuaba generalmente de acuerdo con el asesoramiento de su Consejo, los consejeros detentaban unos extraordinarios poderes de patronazgo que intentaban explotar a fondo. Los solicitantes de mercedes —cargos lucrativos y honoríficos y títulos de nobleza— tomaban sus precauciones para que sus peticiones fuesen examinadas pronto y, a ser posible, favorablemente, y los mal remunerados consejeros resistían muy difícilmente sus proposiciones. Nada podría ilustrar mejor el problema de la inserción de un sistema burocrático moderno en una sociedad que aún era esencialmente medieval. En efecto, las ocasiones de corrupción eran enormes porque los Consejos habían heredado el manto protector de la monarquía medieval con su obligación de conceder favores como también de administrar la justicia. La corrupción era, pues, un aspecto más del enorme problema con que se enfrentaba la España del siglo XVI: el de edificar un Estado moderno sobre unas bases económicas y sociales cada vez más anticuadas.

3. LA ECONOMÍA CASTELLANA

A principios del siglo XVI la más ardua tarea de España consistía en adaptar su organización política, social y económica, esencialmente medieval, a las necesidades, sin precedentes, creadas por la responsabilidad de regir un imperio universal. En gran parte, consiguió hacer frente a estas necesidades en el plano institucional, gracias quizá a la experiencia adquirida por los aragoneses en el tratamiento de problemas semejantes durante los siglos anteriores. Pero ¿podía solucionarse con igual éxito el problema económico planteado por la adquisición de posesiones ultramarinas potencialmente ricas y productivas? En otras palabras, ¿tenían los castellanos la decisión y la capacidad necesarias para explotar su conquistas americanas, de tal modo que se fomentara el desarrollo económico de su propio país?

El Nuevo Mundo podía ser una fuente de beneficios para Castilla como suministrador de unos artículos que en la metrópoli eran escasos o inalcanzables y como mercado para los productos castellanos. En el primer arrebató de excitación creado por los descubrimientos, existía, naturalmente, un gran desconcierto acerca de los mejores medios de explotar las magníficas posibilidades del comercio transatlántico. La primera reacción instintiva ante los descubrimientos consistió en considerar el Nuevo Mundo como propiedad exclusiva de los castellanos. En 1501 la emigración de extranjeros a las Indias fue prohibida de modo formal. Más tarde, en 1503, se creó en Sevilla la famosa Casa de Contratación. Este organismo, probablemente inspirado en el Consulado de Burgos y en el sistema comercial monopolístico portugués, había sido proyectado para que ejerciera un control absoluto sobre el comercio con el Nuevo Mundo. Pero, pocos años después, la idea de un monopolio sevillano, e incluso español, sobre el comercio americano, empezó a ser abiertamente combatida. Ya en tiempos de Cisneros se había visto claramente que España necesitaría capitales extranjeros para sus costosas aventuras colonizadoras y, hacia 1520, en los emocionantes años iniciales del imperialismo carolino, se produjo una efímera fase de legislación liberal. En 1524 Carlos V, ante las presiones de las bancas alemanas, permitió a los comerciantes extranjeros comerciar con las Indias, aunque no establecerse en ellas. En 1525 y 1526 los súbditos de cualquiera de los dominios del emperador obtuvieron el derecho de trasladarse a América, y, en 1529, la Corona llegó a autorizar a diez puertos castellanos el comercio directo con el Nuevo Mundo, si bien en el viaje de regreso sus barcos debían hacer escala en Sevilla, para que sus cargamentos fuesen registrados. Pero parece ser que este decreto, revocado en 1573, fue prácticamente siempre letra muerta, posiblemente porque los vientos y las corrientes eran adversos a la navegación directa entre el Norte de España y las Indias. Los decretos anteriores tampoco se cumplieron dada la creciente indignación de los comerciantes españoles ante el aumento de la competencia extranjera, y en 1538 la emigración de extranjeros fue nuevamente

prohibida, aunque muchos de ellos siguieron obteniendo permisos, ya fuese mediante licencias especiales, ya naturalizándose como ciudadanos castellanos.

A pesar de las numerosas deficiencias de la legislación, queda claro que, a partir de 1530, el principio del monopolio había triunfado: un monopolio favorable a la Corona de Castilla y, sobre todo, al puerto de Sevilla. Desde este momento hasta 1680, año en que cedió su primacía a Cádiz, Sevilla fue dueña del Atlántico español. En Sevilla se almacenaban, para su transporte a las Indias, las mercancías españolas y extranjeras, y a Sevilla regresaban los galeones cargados de productos del Nuevo Mundo. Las importaciones más cotizadas de América —de donde llegaban tintes, perlas y azúcar—, eran, naturalmente, el oro y la plata. La búsqueda de metales preciosos, de los que existía en Europa, a fines del siglo xv, una escasez desesperante, había sido el principal impulso conductor de las aventuras coloniales, y la fe de los conquistadores se vio ampliamente recompensada en América. Ya en los primeros años se habían hallado pequeñas cantidades de oro en las Antillas, suficientes para excitar el apetito de muchos aventureros. Las conquistas de Méjico y el Perú trajeron consigo el descubrimiento de minas de oro y plata, descubrimiento que culminó en 1545 con el hallazgo de las fabulosas minas de plata de Potosí, al sudeste del lago Titicaca. La explotación a gran escala de los enormes recursos de Potosí sólo empezó realmente hacia 1560, cuando se descubrió un nuevo método para el refinado de la plata mediante una amalgama de mercurio, mineral suministrado principalmente, en aquella época, por las minas de Almadén. A partir de este momento, la producción de plata superó ampliamente la de oro, y de 1503 a 1660 llegaron a Sevilla unos 16 millones de kilos de plata —casi el triple de las reservas europeas— frente a 185.000 kilos de oro, cantidad que venía a aumentar en una quinta parte las existencias de oro en Europa.

Los cargamentos de metales preciosos que llegaban a Sevilla pertenecían, en parte, a la Corona, y en parte a particulares (véase cuadro iv). De acuerdo con las leyes promulgadas por Alfonso X y Alfonso XI, todas las minas descubiertas en tierras pertenecientes al patrimonio real eran consideradas como parte integrante de éste, pero los riesgos y las dificultades inherentes a la explotación de las minas americanas indujeron a la Corona española a renunciar a sus derechos y a arrendar o transferir aquélla, a cambio de una participación en los beneficios, fijada finalmente en una quinta parte. Parece ser que la Corona se quedaba con cerca de un 40 por ciento del total de los cargamentos de metales preciosos que llegaban a Sevilla, ya que estos beneficios procedían en parte de los intereses citados y en parte de las sumas enviadas en pago de las contribuciones introducidas por la Corona en las Indias. Una parte de las importaciones pertenecientes al sector privado era propiedad de particulares que habían hecho fortuna en el Nuevo Mundo y regresaban con ella a España, pero probablemente la mayor parte del oro y la plata fuese remitido a los comerciantes sevillanos por sus colegas americanos, para pagar los cargamentos enviados al Nuevo Mundo, ya que, a pesar de que la posteridad se ha fijado casi

exclusivamente en las espectaculares importaciones de metales preciosos, el comercio español con las Indias fue siempre bilateral.

Los primeros colonos americanos tenían que importarlo prácticamente todo de la metrópoli: armas, vestidos, caballos, trigo y vino. Aun después de haberse establecido definitivamente en su nuevo país, los colonizadores siguieron dependiendo estrechamente de la metrópoli en muchos productos esenciales. Aunque los granos europeos se introdujeron rápidamente, la agricultura se desarrollaba lentamente en las Indias y la demanda creció vertiginosamente con el aumento de la población blanca o mestiza. Las cifras a este respecto

CUADRO IV

IMPORTACIONES TOTALES DE METALES PRECIOSOS
EN DUCADOS (375 maravedís) POR QUINQUENIOS

(Basado en el cuadro, en pesos de 450 maravedís, publicado en Earl J. Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1501-1650*, Harvard University Press, 1934, p. 34).

Años	Imp. reales	Imp. privadas	Total
1503-1505	116.660	328.607	445.266
1506-1510	256.625	722.859	979.484
1511-1515	375.882	1.058.782	1.434.664
1516-1520	312.261	879.575	1.191.836
1521-1525	42.183	118.821	161.004
1526-1530	326.485	919.640	1.246.124
1531-1535	518.833	1.461.445	1.980.277
1536-1540	1.621.062	3.104.408	4.725.470
1541-1545	909.346	5.035.460	5.944.806
1546-1550	1.911.206	4.699.247	6.610.453
1551-1555	4.354.208	7.484.429	11.838.637
1556-1560	1.882.195	7.716.604	9.598.798
1561-1565	2.183.440	11.265.603	13.449.043
1566-1570	4.541.692	12.427.767	16.969.459
1571-1575	3.958.393	10.329.538	14.287.931
1576-1580	7.979.614	12.722.715	20.702.329
1581-1585	9.060.725	26.188.810	35.249.534
1586-1590	9.651.855	18.947.302	28.599.157
1591-1595	12.028.018	30.193.817	42.221.835
1596-1600	13.169.182	28.145.019	41.314.201
1601-1605	7.823.863	21.460.131	29.283.994
1606-1610	10.259.615	27.426.634	37.686.248
1611-1615	8.655.506	20.778.239	29.433.745
1616-1620	5.217.346	30.917.606	36.134.952
1621-1625	5.869.387	26.543.427	32.412.814
1626-1630	5.542.561	24.402.871	29.945.432
1631-1635	5.680.589	14.852.435	20.533.025
1636-1640	5.629.564	13.947.959	19.577.522
1641-1645	5.723.394	10.944.169	16.516.563
1646-1650	1.998.135	12.126.521	14.124.656
1651-1655	2.686.654	6.065.867	8.752.520
1656-1660	727.829	3.305.510	4.033.339
Total 1503-1660	140.863.304	396.521.815	537.385.119

son aún objeto de grandes especulaciones, pero, hacia 1570, debía haber unos 118.000 colonos en el Nuevo Mundo. Estos colonos se aferraban con nostalgia a los modos de vida españoles: ansiaban los lujos del Viejo Mundo, sus tejidos, sus libros, sus especias. Algunos de estos artículos llegarían a producirse, con el tiempo, en el Nuevo Mundo, pero, mientras tanto, los barcos llegaban de Sevilla, cargados de paños castellanos o catalanes, y de vino, aceite y trigo de Andalucía, y llevaban de regreso la plata y otros apreciados productos coloniales.

El número de barcos que hacían anualmente la travesía del Atlántico variaba

considerablemente según las circunstancias económicas y políticas del momento y oscilaba entre sesenta y más de cien. Desde una etapa temprana, la mayoría de estos barcos navegaban agrupados en convoyes o flotas, según el modelo veneciano o portugués. Existían varias razones para ello. La travesía del Atlántico, que duraba unos dos meses, era peligrosa y los buenos pilotos escaseaban. Por otra parte, con el aumento de los cargamentos de metales preciosos enviados a Sevilla, se hizo imprescindible una escolta, y el registro de cargamentos, que era necesario para tasar el oro y para cobrar el *almojarifazgo* —el impuesto del siete y medio por ciento con que estaban gravadas las mercancías importadas de América—, era mucho más fácil de realizar mediante un sistema de convoyes regulares, que partían de Sevilla o Cádiz rumbo a uno de los tres principales puertos del Nuevo Mundo: Vera Cruz, Cartagena o Nombre de Dios. A pesar de estos tempranos intentos de control, que sometía la organización de la Carrera de las Indias en manos de la Casa de Contratación y de los comerciantes sevillanos (que en 1543 se organizaron en un Consulado calcado del modelo burgalés), el sistema de las flotas sólo alcanzó su forma definitiva hacia 1560. A partir de esta fecha, no siempre en la práctica, pero sí en teoría, dos convoyes zarpaban cada año de Andalucía, uno rumbo a Nueva España y el otro a Tierra Firme. El primero que tomó más tarde el nombre específico de la *Flota*, se hacía a la vela, en abril o mayo, del Golfo de Méjico, mientras que el otro, que, debido a su escolta de seis u ocho navíos de guerra, era conocido por el nombre colectivo de los *Galeones*, salía en agosto del istmo de Panamá y recogía a su paso las naves zarpadas de los puertos de la costa septentrional de Sudamérica. Ambas flotas pasaban el invierno en América y se unían en marzo, en La Habana, a la flota de guerra, para su viaje de regreso a Europa. El sistema de convoyes era muy costoso, pero en cuanto a la seguridad resultó plenamente eficaz. Las únicas ocasiones en que los galeones del tesoro cayeron en manos enemigas fueron en 1628, cuando el holandés Piet Heyn se apoderó de todas las naves menos tres, y en 1656 y 1657, cuando la flota fue destruida por Blake.

El impacto sobre la economía castellana de este comercio que, gradualmente, se iba desarrollando entre Sevilla y el Nuevo Mundo, es todavía muy difícil de determinar. Dos problemas se plantean aquí: cómo medir el estímulo proporcionado a la vida económica castellana por el naciente mercado americano y cómo calcular las consecuencias para Castilla del flujo de la plata americana. El primero de estos problemas debe ser estudiado, mucho más de lo que lo ha sido, sobre una base regional. La España de Carlos V no comprendía una, sino tres, economías, relacionadas en varios aspectos, pero no por ello menos distintas. Existía por un lado Sevilla con su hinterland, encarada hacia América; existía la Castilla del Norte, tradicionalmente orientada hacia Flandes y la Europa septentrional; y existía finalmente la Corona de Aragón, mucho más interesada por sus mercados mediterráneos.

De estas tres regiones económicas fue naturalmente la andaluza la que primero y

con más viveza reaccionó ante la conquista y colonización del Nuevo Mundo. Hacia 1500 Sevilla contaba con unos 60.000 o 70.000 habitantes. Durante las dos o tres décadas siguientes estas cifras se vieron reducidas por las epidemias y por la emigración de hombres sanos a las Indias, pero, a partir de 1530, no sólo volvieron a ser alcanzados, sino que empezaron a aumentar vertiginosamente hasta llegar a 150.000 en 1588. Este crecimiento espectacular hizo de Sevilla una de las mayores ciudades del siglo XVI, mucho más que cualquier otra ciudad española y superada tan sólo por París y Nápoles. Era una ciudad bulliciosa, floreciente, con todas las señales de la nueva prosperidad, que provenía de su contacto con el exótico mundo de las Indias; una ciudad que, como decía Guzmán de Alfarache, tenía «un olor de ciudad, un no sé qué, otras grandezas». Pululaban por ella los comerciantes extranjeros: italianos, flamencos, portugueses, y actuaba como un imán irresistible sobre los habitantes del Norte y el Centro de España, que la consideraban, como una especie de El Dorado y como la puerta de acceso a las incontables riquezas de América.

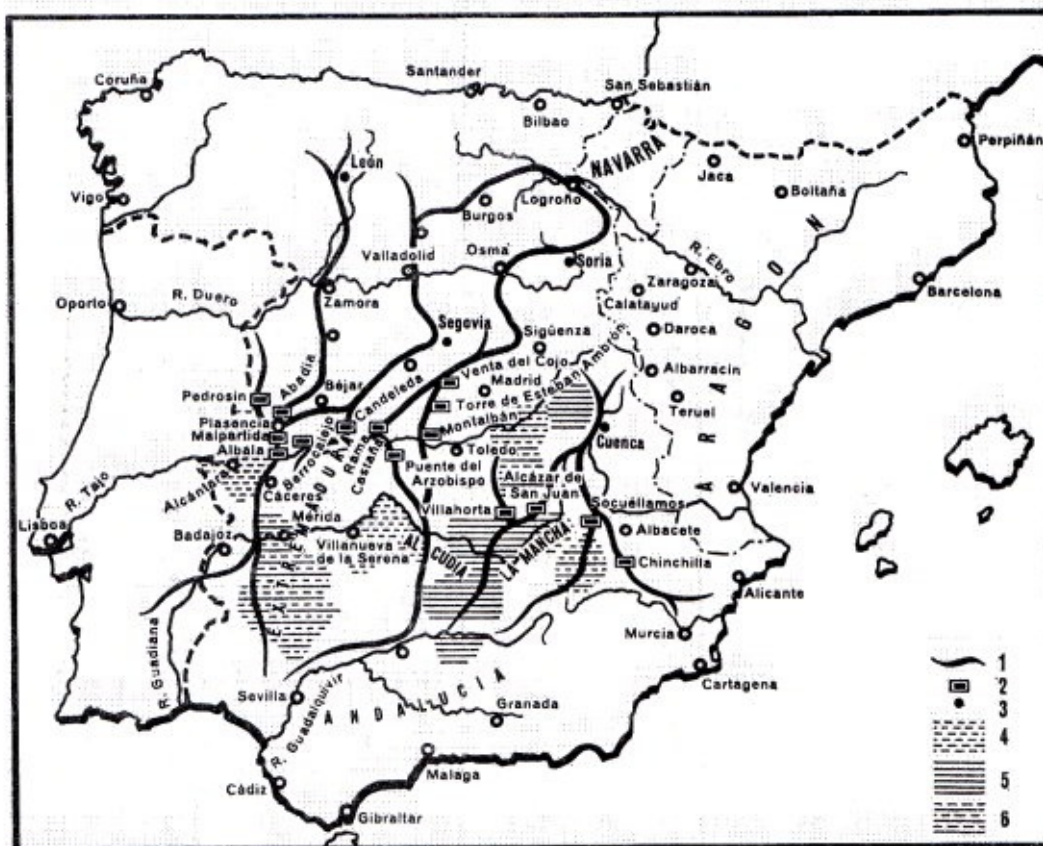
Durante el siglo XVI los habitantes del Norte de España se dirigieron hacia el Sur por millares, viajando por tierra y por mar desde Cantabria. Este gran movimiento de colonización interior, que, lentamente, hizo inclinar hacia el sur la balanza demográfica de Castilla, era en cierto modo la fase final de la Reconquista, ese gran éxodo de los castellanos hacia Andalucía, en pos de la riqueza. Estos inmigrantes llegaban a una tierra teñida por los colores de la prosperidad. Mercaderes sevillanos sembraron el valle del Guadalquivir, hasta Sierra Morena, de cereales, vid y olivos para su venta en Sevilla y para la exportación al Norte de Europa y a las Indias. Muchos campesinos andaluces se hicieron ricos con la venta de sus cosechas y se convirtieron en dueños de extensas tierras. Había señales también de vitalidad industrial, lo mismo que agraria, en el desarrollo de la producción textil en ciudades como Úbeda y Baeza y en el florecimiento, cada vez mayor, de las sederías granadinas, de las que existía una demanda creciente en Flandes, Francia e Italia.

La Corona de Aragón participó sólo marginalmente en esta nueva prosperidad. Durante el reinado de Carlos V los catalanes solicitaron varias veces, sin éxito, la autorización para establecer cónsules en Sevilla y Cádiz y para conseguir privilegios especiales en relación con el comercio americano. Sin embargo, se beneficiaron directamente de él con la venta cada vez mayor de sus tejidos en las ferias de Castilla (las tres cuartas partes de estos tejidos eran compradas para ser enviadas al Nuevo Mundo). En cambio, las relaciones de Sevilla con el Norte —tan distinto del Este— de España eran muy estrechas. Los barcos construidos en los astilleros norteños desempeñaron un importante papel en la Carrera de las Indias, y existieron un movimiento y un intercambio constante entre los tres grandes centros comerciales de España: Burgos, Medina del Campo y Sevilla.

Si las ciudades del Norte y Centro de Castilla estaban tan íntimamente asociadas a la vida económica andaluza, se debía ante todo a su propia vitalidad económica, que hacía esencial la cooperación de los comerciantes sevillanos. Sevilla necesitaba la

habilidad de constructores de navíos y la experiencia de navegantes de los vascos y toda la maquinaria del crédito internacional, que había sido montada, con tanto cuidado, en las ferias castellanas, del mismo modo que éstas necesitaban la plata que sólo Sevilla podía proporcionarles. Medina del Campo se convertiría más tarde en la esclava, más que en la pareja, de Sevilla y la excesiva dependencia de la pronta llegada de la flota del tesoro la conduciría al desastre. Pero en el reinado de Carlos V, cuando las transacciones financieras aún no habían monopolizado su actividad en perjuicio de cualquier otro tipo de intercambios, Medina podía contar con los recursos económicos de la región circundante para asegurarse su independencia.

MAPA IV



RUTAS DE LA TRASHUMANCIA EN ESPAÑA DURANTE EL SIGLO XVI. — *Signos*: 1, cañadas; 2, puestos reales; 3, cabezas de las cuadrillas de la Mesta. DEHESAS DE LAS ÓRDENES MILITARES: 4, Alcántara; 5, Calatrava; 6, Santiago.

En realidad, la prosperidad del Norte de Castilla durante la primera parte del siglo XVI iguala o supera a la de Andalucía. Esta prosperidad, aunque reforzada por los beneficios procedentes de su asociación con la economía en desarrollo del Atlántico español, se basaba esencialmente en los sólidos cimientos establecidos durante el siglo XV. La espectacular expansión del comercio exterior castellano durante este siglo había procedido, en gran parte, de la demanda flamenca de lana merina española, demanda que siguió aumentando a principios del siglo XVI. Hacia 1525 los rebaños de la Mesta alcanzaron su cifra máxima: unos tres millones y medio de reses. Pero existían también otros productos de exportación aparte de la lana. Francia

importaba considerables cantidades de hierro de Vizcaya, donde la industria metalúrgica, en los inicios del siglo XVI, se hallaba, según parece, muy adelantada técnicamente. Existía también una gran demanda, tanto en el Norte de Europa como en Italia, de los productos de las industrias de lujo españolas: cerámica, cuero repujado, seda, hojas toledanas.

Así pues, durante el reinado de Carlos V, la industria castellana se benefició de una mayor demanda europea en una época de expansión económica internacional. Pero la industria que sufrió una mayor expansión fue la textil, especialmente importante en Segovia, Toledo, Córdoba y Cuenca, y, en este caso, la demanda era, sobre todo, española y americana. Salvo la exportada a las Indias, la mayor parte de la producción textil castellana abastecía el mercado interior. Sin duda alguna, este mercado interior estaba creciendo: la población de Castilla había alcanzado los 6.270.000 habitantes hacia 1541 y la década de 1530-1540 conoció un ritmo de crecimiento muy rápido. Este incremento de la población presentó una dificultad para la industria y agricultura locales y ambas dieron pruebas de querer colocarse a la altura de las circunstancias. Se roturaron nuevas tierras y se crearon nuevas industrias textiles. Sin embargo, a pesar de los evidentes signos de expansión, tanto la industria como la agricultura se resentían de ciertas debilidades internas y estaban expuestas a coacciones exteriores que disminuían el ritmo de sus progresos y destruían parcialmente sus realizaciones.

A la agricultura castellana, perjudicada durante largo tiempo por una política real que favorecía los intereses laneros, se le pedía ahora no sólo que hiciese frente a la creciente demanda interior, sino que cubriese también las necesidades del mercado americano. Los beneficios de la venta del vino y el aceite a las Indias, tendían, en el Sur de España, a desviar capitales y recursos del cultivo de los cereales hacia la vid y el olivo. Esto hubiera requerido esfuerzos aún mayores de los productores de trigo de Castilla la Vieja. Pero en su mayoría eran pequeños campesinos sin recursos ni capacidad técnica para vencer el principal obstáculo que se oponía al amplio incremento de la producción triguera: el problema de la sequía. Los sistemas de riego requerían un capital que en aquella época estaba, casi por completo, invertido en el comercio, y el campesino, abandonado a sus propios recursos, aumentaba su producción por el único método que conocía: la roturación de nuevas tierras. Éstas tenían que ser arrendadas a sus propietarios aristócratas, quienes las cedían, a menudo por períodos muy cortos, a unos intereses que hacían caer sobre los hombros de los campesinos una carga más pesada que los viejos derechos feudales. Además, tenían que pedir en préstamo a algún ciudadano rico la suma necesaria para mejorar la tierra. Esto se efectuaba por medio del censo al quitar, un préstamo a corto plazo a un interés, a veces, del 7,14 por ciento (una catorzava parte del capital), asegurado mediante una hipoteca sobre las tierras del solicitante del préstamo. En teoría, el campesino debía haberse beneficiado del alza de los precios agrícolas y del derecho legal, concedido en 1535, de redimir el censo siempre que lo quisiera, pero, en la

práctica, sus beneficios se veían reducidos por la tasa sobre los precios de los granos, que se volvió a imponer definitivamente en 1539 y, normalmente, no se hallaba en situación de poder redimir el censo. Aunque durante el reinado de Carlos V el agricultor castellano ganaba lo justo para su mantenimiento, el constante incremento de sus deudas hacía presagiar que las perspectivas futuras distarían mucho de ser brillantes: dos o tres malas cosechas o una caída de los precios agrícolas podían muy fácilmente conducir al desastre.

La industria textil, aunque se beneficiaba de un *boom* semejante al de la agricultura castellana, se mantenía también sobre unas bases muy precarias. Existía, en primer lugar, un problema de calidad. Aunque la industria pañera castellana estaba minuciosamente —e incluso excesivamente— reglamentada por el control gremial, la preparación técnica de los tejedores planteaba ciertas dificultades y se desencadenó un interminable coro de protestas por la baja calidad de los géneros manufacturados en talleres domésticos. Otro problema era el de la mano de obra. Una industria joven se encontraba de repente desbordada por una enorme demanda en el interior y en el mercado indiano, y se hallaba mal equipada para cubrirla. Al no hallar mano de obra suficiente entre los artesanos urbanos, recurrió primero a los campesinos y luego al ejército de vagabundos y mendigos que recorrían los caminos castellanos. En 1540 se restableció la ley de vagos de 1387 que imponía duras penas a los vagabundos y autorizaba a las autoridades locales para que los obligasen a trabajar sin remuneración. La aprobación de la ley de vagos de 1540 representó una victoria para la escuela del gran filósofo humanista Juan Luis Vives, cuyo *De subventionem pauperum*, publicado en Brujas el año 1526, exigía la prohibición absoluta de la mendicidad y la estrecha reglamentación de la caridad pública. Pero aunque la Corona y las Cortes se inclinaron por la solución de Vives al problema de los pobres ociosos, ésta fue duramente criticada por los miembros de las órdenes mendicantes, que hicieron todo cuanto en su mano estaba para limitar la efectividad de la nueva legislación. La pretensión, formulada con insistencia por Fray Domingo de Soto y sus colegas, de que la mendicidad era un derecho fundamental del hombre, del que nadie podía verse desprovisto, ganó considerables simpatías públicas, ya que en 1525 las Cortes tuvieron que insistir nuevamente en que los vagabundos debían ser obligados a trabajar, dado que «antes faltan jornaleros que jornales». Pero, aunque la legislación de 1540 siguió siendo la base de la política oficial, en realidad, según parece, quedó en letra muerta. Los ociosos continuaron evitando los tímidos intentos de coerción al trabajo y la persistente escasez de mano de obra contribuyó sin duda alguna a uno de los principales defectos de los paños castellanos: su precio excesivamente alto.

Durante los primeros años del reinado de Carlos V se escuchó un creciente coro de protestas, procedentes del mercado interior, sobre el precio excesivo de las manufacturas castellanas y, en especial, de los tejidos fabricados en talleres domésticos. Estas protestas alcanzaron su momento álgido en las Cortes de Valladolid de 1548, que atribuyeron los precios elevados a la demanda extranjera de paños

castellanos y propusieron, como remedio, la autorización de importación de tejidos extranjeros y, al mismo tiempo, la prohibición de exportar productos castellanos, incluso a las Indias. La Corona respondió autorizando la importación de tejidos extranjeros, pero las Cortes quedaron insatisfechas. En 1552 hicieron nuevas presiones para conseguir la prohibición de exportar a América. Aunque la Corona se negó una vez más a proceder a una medida tan drástica, dio sin embargo un paso más en la dirección deseada por las Cortes al prohibir toda exportación de paños castellanos, excepto a las Indias.

Esta curiosa legislación de 1548-1552 fue seguida, tal como era de prever, por una aguda depresión de la industria textil castellana, que se vio de pronto amenazada por la competencia de productos extranjeros, más baratos, y fue necesario aprobar apresuradamente, en 1555 y 1558, nuevas leyes que rescindían la prohibición de exportar. Pero aunque la legislación de 1548-1552 fue muy efímera, su significación fue enorme, ya que señaló el punto en que la economía castellana, en plena expansión, se enfrentó con su primera crisis, una crisis en la que, como demuestra la legislación, el país se debatía a ciegas buscando una salida a sus dilemas.

La causa de la crisis es bastante clara: los productos castellanos eran considerablemente más caros que los importados del extranjero. Pero las razones exactas no parecían nada claras a los contemporáneos y han sido tema de discusión, apasionada, aunque inconclusa, hasta nuestros días. Las Cortes atribuían el fenómeno a la gran demanda extranjera e indiana de productos castellanos. Durante la década de los cincuenta, Martín de Azpilcueta, uno de los miembros de la notable escuela de escritores dedicados a temas económicos y financieros que floreció por aquella época en la Universidad de Salamanca, ofreció una nueva explicación del alza de precios en España. En 1556, Azpilcueta enumera una serie de razones que pueden hacer cambiar el valor de la moneda. Su séptima razón es la de que «la moneda vale más cuando y donde es escasa que donde es abundante» y, glosando esto, escribe: «Por la experiencia se ve que en Francia, donde hay menos dinero que en España, valen mucho menos el pan, el vino, los paños, y la mano de obra; y aun en España, el tiempo que había menos dinero, por mucho menos se daban las cosas vendibles, las manos y trabajos de los hombres, que después que las Indias descubiertas la cubrieran de oro y plata»^[36]. He aquí la primera exposición clara de la teoría cuantitativa en relación con el flujo de metales preciosos procedentes de América, publicada doce años antes de su exposición por el francés Jean Bodin, a quien se considera generalmente su descubridor.

Sin embargo, sólo en nuestro siglo se ha realizado un esfuerzo intenso para relacionar los precios españoles con las cifras de importación de mineral americano. En 1934, el economista norteamericano, Earl J. Hamilton, después de reunir y examinar una voluminosa información estadística sobre la plata americana y los precios españoles, llegó a la conclusión de que «la estrechísima relación» entre el aumento en volumen de las importaciones de plata y el aumento de los precios

durante todo el siglo XVI y sobre todo a partir de 1535, demuestra, sin discusión posible, que las «caudalosas minas americanas» fueron la causa principal de la «revolución de precios en España»^[37]. Esta explicación fue inmediatamente aceptada en la época en que se formuló, pero en los últimos años se ha ido adquiriendo conciencia de que la aceptación de la tesis en la forma presentada por Hamilton plantea ciertas dificultades a las que no se ve de momento solución posible.

Nadie discute la existencia de una decidida tendencia alcista en los movimientos de precios españoles durante el siglo XVI: las cifras aportadas por Hamilton presentan un aumento del cuádruplo entre 1501 y 1600. Tampoco existen, al parecer, dudas acerca de que los precios españoles se hallasen a la cabeza de los europeos y que, por lo tanto, las operaciones mercantiles fuesen por regla general desfavorables a España. El desacuerdo radica en la clara coincidencia que Hamilton encuentra entre el alza de los precios y las cifras de importación de mineral y, más recientemente, se ha extendido a todo el problema de la cronología exacta del alza de precios.

Las cifras examinadas por Hamilton le condujeron a afirmar que los precios españoles pasaron por tres etapas:

- 1501-1550 alza moderada;
- 1550-1600 culminación de la revolución de precios;
- 1601-1650 estancamiento.

Esto coincidía exactamente con las fluctuaciones en la importación del mineral americano, que no sólo mostraban una concordancia notable con la tendencia general de los precios, sino que incluso podían relacionarse estrechamente, a menudo, con muchos de los cortos movimientos de precios. La correlación planteaba, sin embargo, algunas cuestiones embarazosas. ¿Representaban realmente las cifras de Hamilton, extraídas de los registros oficiales de Sevilla, las importaciones españolas totales de plata americana? Si, como parece probable, existía un contrabando en gran escala, las cifras pierden mucho de su valor. Y otra cuestión aún más importante: ¿qué ocurría realmente con la plata, una vez llegada a Sevilla? La tesis de Hamilton presupone su incorporación inmediata a la economía española y un ensanchamiento progresivo del círculo de los precios en alza, a medida que la plata salía de Andalucía y se extendía por España y luego por los otros países europeos. Pero esta tesis ignora la cuestión de la propiedad de la plata y los fines en que podía ser empleada. En lo que atañe a la parte real de las importaciones de mineral, ésta tendía a ser hipotecada por adelantado a los banqueros extranjeros del rey, que podían transferirla inmediatamente sin que llegase a intervenir para nada en la economía española. La parte privada de las importaciones podía evidentemente ser empleada con fines muy diversos —y no necesariamente monetarios—, a voluntad de cada individuo. Sería razonable creer, sin embargo, que una gran parte de la plata enviada a Sevilla desde América lo era para pagar los productos vendidos en las Indias. Si estos productos procedían de

España, podía esperarse, lógicamente, que la plata fuese a parar a manos españolas. Ahora bien, hasta dónde eran españoles esos productos, ello dependía, claro está, de la capacidad de la industria española para hacer frente a la demanda del mercado americano. Existen muchos indicios, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVI, de que la producción industrial castellana estaba muy rezagada con respecto a la demanda, y resulta lógico pensar que la parte de productos extranjeros en los cargamentos enviados a América era cada vez mayor. A pesar de las prohibiciones de exportar metales preciosos, está perfectamente claro que la plata invertida en el pago de estos productos extranjeros no permanecía en el país y que su registro en Sevilla era una simple formalidad, antes de que sus propietarios la enviaran, en la primera oportunidad, al extranjero. En vista de esto, la cantidad de plata registrada en Sevilla y la cantidad total que entraba efectivamente en España no pueden ser automáticamente consideradas, con seguridad, como equivalentes. La estrecha correlación entre los precios españoles y las importaciones de metales preciosos resulta, pues, difícil de aceptar tal como ha sido presentada, pues no se sabe qué proporción de mineral era efectivamente importada a España.

Mientras un término de la ecuación de Hamilton —la cantidad de plata que entraba en España— parece resistir difícilmente las críticas que se le han hecho, el otro término ha sufrido también, más recientemente, un examen crítico. Una reelaboración, llevada a cabo por el Dr. Nadal^[38], indicaría que el mayor aumento proporcional de los precios españoles tuvo lugar en la primera mitad del siglo XVI y no en la segunda, mientras que Hamilton sitúa en ésta sus cifras más altas, tanto para los precios como para la importación de mineral. Según los cálculos de Nadal, el aumento medio anual de los precios fue del 2,8 por ciento de 1501 a 1562, frente a un 1,3 por ciento de 1562 a 1600. La rápida inflación de la primera mitad del siglo, con 1521-1530 como década de mayor movimiento alcista, fue pues seguida de una lenta caída del movimiento inflacionista en los últimos treinta años, después de una nueva alza entre los años 1561 y 1565.

Todo el problema de las causas exactas de la revolución de precios se ve, pues, sumido una vez más en una gran incertidumbre. Si el más agudo incremento de precios se produjo en la primera mitad del siglo, no puede ser relacionado con las cifras máximas de la importación de plata, que se dan en la segunda mitad. En cambio, se puede hallar una cierta correlación si se cree —lo cual no es nada disparatado— que una cantidad mayor de plata americana entró realmente en España durante la primera mitad del siglo y no en la segunda, cuando la participación de los productos españoles en el mercado indiano disminuyó. Pero incluso si no se halla la menor correlación, no puede caber la menor duda que el flujo de plata americana desempeñó un importante papel en el alza de los precios, aunque la naturaleza exacta de esta participación sea muy difícil de determinar. P. Chaunu llevó recientemente a cabo un intento de ampliación de la interpretación hamiltoniana, relacionando los precios españoles no con las fluctuaciones en las importaciones de plata registradas,

sino con las del comercio sevillano con el Nuevo Mundo, tal como están reflejadas en las cifras de los fletes transatlánticos. A esto, sin embargo, se puede objetar que las cifras de flete, aunque ofrecen muchas indicaciones acerca de las necesidades del mercado americano y de la técnica general de los negocios, no pueden por sí mismas aportar ninguna prueba concluyente acerca del nivel de producción de Castilla, si no se sabe —y así ocurre— qué proporción de los cargamentos transatlánticos estaba integrada por productos exclusivamente castellanos. Mientras no se tenga esta información, resulta difícil ver cómo puedan ofrecer, acerca de la cantidad de plata incorporada a la economía castellana, indicaciones más seguras que las proporcionadas por las estadísticas sevillanas de Hamilton. En cambio, la interpretación de Chaunu tiene el gran mérito de venir a ampliar los horizontes de la discusión al mostrar una interrelación, mucho más sutil de lo que hasta ahora se creía, entre la economía castellana y la de las posesiones transatlánticas de Castilla.

Parece claro, por lo menos, que un análisis satisfactorio de las causas de la revolución de precios tendrá que tener en cuenta muchos puntos, aparte el flujo de metales preciosos. La devaluación monetaria que hizo subir los precios en la Inglaterra de Enrique VIII y en la Francia de Francisco I, no se produjo en la España de Carlos V, pero los empréstitos del emperador que financió parcialmente con la creación de juros, habían de tener claras consecuencias inflacionistas. Resultados semejantes pudieron originarse por el derroche de la aristocracia española en la compra de palacios, vestidos y joyas, que fueron pagados, en parte, con plata sustraída al tesoro. Finalmente, y esta es quizá la más importante de todas las causas, queda el impacto de un súbito aumento de la demanda ante una economía subdesarrollada.

Este aumento procedía, en parte, del incremento demográfico interior y en parte de la expansión de los mercados tradicionales de Flandes e Italia, junto con la creación de un mercado completamente nuevo en América. Aunque Castilla hizo grandes esfuerzos por cubrir esta demanda, la efectividad de estos esfuerzos se veía limitada por el carácter primitivo de su organización agraria y también, en algunos sectores, por la escasez de mano de obra. La incapacidad de la agricultura castellana para alimentar a una población interior cada vez mayor y, al propio tiempo, abastecer el nuevo mercado americano, hizo subir los precios de los artículos alimenticios hasta un nivel que hacía cada vez más difícil, para el castellano medio, cubrir sus necesidades más inmediatas, y no le permitía gastar nada en los productos manufacturados esenciales, los más importantes de los cuales eran los textiles. Los precios de éstos se habían visto forzados al alza por la insuficiente producción de la industria castellana, de la cual era enviada una parte importante al provechoso mercado americano. Las ventas a América, a su vez, trajeron un súbito flujo de plata que elevó el nivel de los precios españoles por encima del de los restantes países europeos y ocasionó una irresistible demanda de productos extranjeros en Castilla, debido a que éstos eran notablemente más baratos. En cuanto el Gobierno liberó las

importaciones, la industria castellana se vio gravemente amenazada por los competidores extranjeros, que no sólo se introdujeron en su mercado interior sino que tomaron posiciones en el hasta entonces exclusivo mercado americano, para el que tanto la cantidad como la calidad de las manufacturas españolas tendían a ser cada vez más insuficientes.

Una interpretación a grandes rasgos en este sentido ofrece una explicación de la expansión inicial de la industria en la Castilla del siglo XVI y del estancamiento que siguió, que difiere de la presentada por el profesor Hamilton. Para Hamilton, el principal estímulo al progreso industrial reside en el retraso de los salarios con respecto a los precios: éstos aumentan más rápidamente que los salarios en la primera mitad de siglo y esto proporciona al industrial castellano un incentivo mayor que el de sus competidores extranjeros. Inversamente, cuando los salarios se ponen al nivel de los precios, el incentivo desaparece y la expansión industrial se detiene. Pero en realidad se sabe muy poco acerca de los salarios castellanos en el siglo XVI para poder sostener esta, o cualquier otra, hipótesis, acerca de la relación entre precios y salarios. La fuerte alza de los precios agrícolas indica que el trabajador fue una de las primeras víctimas de la revolución de precios y que su nivel de vida fue en descenso durante gran parte del siglo. Pero se puede objetar que los principales beneficiarios del alza de precios no fueron los industriales (que pronto tuvieron que invertir más en la adquisición de materias primas y en el pago y el mantenimiento de sus empleados), sino aquellos terratenientes que tenían la suerte de poder incrementar sus rentas.

En lugar de la explicación hamiltoniana, mediante la interrelación de precios y salarios, sería más acertado establecer una interpretación sobre la base de las posibilidades de extensión del mercado, que actuaron de estímulo inicial para la expansión económica de Castilla, pero encontraron luego toda una serie de dificultades —producción agrícola e industrial insuficiente, precios con los que no podía competir— que el país no consiguió superar. Las razones de este fracaso aún están por examinar y analizar detalladamente, pero por el momento debe tenerse en cuenta el hecho de que Castilla se vio enfrentada, mediado el siglo XVI, a unos problemas de una complejidad sin precedentes y que, si equivocó el camino para su solución, se debió, en parte, a su falta de una experiencia previa en la que poder apoyarse.

Una aceptación de la complejidad de los problemas no impide, sin embargo, cualquier consideración acerca del calibre de los hombres que tenían que enfrentarse con ellos y del grado de habilidad y decisión que desplegaron. Estos hombres eran, en primer lugar, los propios empresarios. Muchos de los comerciantes y hombres de negocios de la España del siglo XVI eran extranjeros: los genoveses, sobre todo, dominaban la vida económica del Sur de España, donde muchos de ellos estaban establecidos desde los tiempos de la Reconquista. Desde luego, a pesar del amplio contingente de comerciantes extranjeros y de los tradicionales prejuicios acerca de la falta de aptitudes de los españoles para los negocios, cada vez resulta más evidente la

importancia de los negociantes castellanos en la vida económica del país, especialmente durante la primera mitad del siglo XVI.

Aunque los genoveses dominaban, seguramente, en el Sur, existía una activa clase de comerciantes y financieros castellanos en las ciudades del Norte de Castilla, durante el reinado de Carlos V. Andreas Navagero lo dice muy claramente en su descripción de la ciudad de Burgos, que visitó durante sus viajes a la península entre 1524 y 1526: «La ciudad es muy populosa y hay artesanos de toda clase. Varios gentileshombres viven en ella y algunos nobles con hermosos palacios, como el Condestable (de Castilla) y el Conde de Salinas. Pero la mayoría de sus habitantes son ricos mercaderes que viajan por razón de sus negocios no sólo por toda España sino por todo el mundo; tienen muy buenas casas y viven muy confortablemente, y es la gente más cortés que he encontrado en toda España.» Burgos era, de hecho, una ciudad de dinastías de comerciantes, como las familias de los Maluenda, los Salamanca y los Miranda, que tenían sus semejantes en otras ciudades del Norte de Castilla, incluida la más famosa de todas: los Ruiz, familia de banqueros de Medina del Campo.

Muchas de estas familias estaban empeñadas en negocios a gran escala. Tras haber hecho su fortuna en el comercio de la lana, se habían lanzado a otras transacciones comerciales y financieras, incluidos los negocios de crédito por cuenta de Carlos V, y tenían agentes en las bancas sevillanas, donde existían varios importantes banqueros del país, como los Espinosa, probablemente una familia de conversos originaria de Medina de Rioseco. No hay razón para creer que estos negociantes castellanos estuviesen en modo alguno más atrasados en las técnicas comerciales y financieras que sus colegas del resto de Europa. El amplio uso del castellano como idioma comercial en centros comerciales extranjeros indica que los comerciantes españoles no pecaban de provincianos y Simón Ruiz, por ejemplo, puede ser considerado como el prototipo del hombre de negocios del siglo XVI.

No está claro hasta qué punto estos hombres se interesaban por las empresas industriales, pero, por lo menos, no se mostraron remisos en explotar las oportunidades comerciales y financieras que se habían presentado con la creciente prosperidad del país, a principios del siglo XVI. Nada indica que el castellano del siglo XVI estuviese por naturaleza incapacitado para la vida de los negocios, y si puede parecer significativo que la segunda y la tercera generación de las dinastías de comerciantes prefiriesen los placeres de la vida aristocrática al tedio de los escritorios, esto no hace más que acentuar su parecido con sus colegas de los demás países de Europa. Todos los signos parecen indicar, por lo tanto, que a principios del siglo XVI existían unas magníficas perspectivas para el desarrollo en Castilla de un dinámico elemento «capitalista», que —como su contrapartida en Inglaterra u Holanda— hubiera podido imponer gradualmente al resto de la sociedad sus ideales y sus valores. El hecho de que estas perspectivas no se cumpliesen pudiera significar que, en un momento dado, las circunstancias adversas resultaron demasiado

poderosas y que el espíritu emprendedor de la burguesía del Norte de Castilla fracasó en la empresa de resistir frente a un empeoramiento del clima económico y social del país.

Pero gran parte de la responsabilidad del fracaso económico de Castilla debe ser buscada a un nivel superior al del empresario —en el plano del Gobierno y no en el del hombre de negocios—. Muchas de las deficiencias del Gobierno deben ser atribuidas en realidad a los fracasos del Consejo de Hacienda. Sus miembros, carentes casi todos de una experiencia personal en el campo de los asuntos comerciales y financieros, no hicieron ningún esfuerzo por elaborar un programa económico coherente o por meditar acerca de las consecuencias para la economía castellana de la adquisición del imperio americano. Se alude a menudo a la política mercantilista de la España del siglo XVI, pero se puede objetar que fue precisamente debido a la falta de una política mercantilista consistente y constante (aparte el monopolio sevillano), por lo que el país tropezó con tan serias dificultades económicas. No se intentó ninguna explotación sistemática de los recursos del Nuevo Mundo, con la excepción de las minas, y no se hizo prácticamente nada por desarrollar en las Indias una economía que fuese complementaria de la de Castilla. Si el Gobierno ordenó la destrucción de los viñedos y los olivares recién plantados en el Perú, por temor a que hiciesen competencia a las exportaciones del vino y el aceite de Andalucía, no se puso ninguna traba al libre desarrollo de las industrias coloniales, y el propio Carlos V estimuló de modo especial la industria sedera de Nueva España, a pesar de que era una competidora evidente de la granadina. Este libre desarrollo de la industria colonial fue permitido, seguramente, por la incapacidad de la industria castellana para cubrir las necesidades del mercado americano, pero parece que el Gobierno no supo advertir que el modo lógico de solventar el problema hubiera sido fomentar el desarrollo de la industria en la metrópoli. De modo semejante, no se hizo nada por abordar el problema de la acuciante falta de navíos, que eran imprescindibles si se quería asegurar un auténtico monopolio español del comercio con el Nuevo Mundo. Pero el más grave de todos los fracasos fue el de no saber hallar un procedimiento para utilizar el suministro de plata americana en beneficio de la economía castellana. Aunque la responsabilidad de este fracaso pesa directamente sobre el Consejo de Hacienda, está en última instancia ligado a la más amplia cuestión de los medios empleados por Carlos V para la financiación de su política imperial.

4. LOS PROBLEMAS DE LAS FINANZAS IMPERIALES

A partir del momento de su elección como emperador, Carlos V se vio ligado por numerosos compromisos. La guerra contra Francia en la década de 1520 a 1530, las operaciones defensivas y ofensivas contra los turcos en la década de 1530 a 1540, y luego en los años cuarenta y cincuenta la desesperada tarea de someter la herejía y la revuelta en Alemania, supusieron una extorsión constante para las finanzas imperiales. Siempre desesperadamente falto de recursos, Carlos se dirigía sucesivamente a sus distintos dominios en busca de más dinero y negociaba, en una situación desfavorable, con sus banqueros genoveses y alemanes para obtener préstamos que le permitieran superar los momentos de aguda penuria, hipotecando cada vez más sus fuentes de recursos presentes y futuras. Este vivir al día, sin pensar en el porvenir, había provocado, en los primeros años del reinado, las más sombrías profecías acerca de la inevitabilidad del desastre financiero, pero, de hecho, la esperada bancarrota no se produjo hasta 1557, cuando ya Felipe II había sucedido a su padre. Hasta entonces, las llamadas de Carlos a la generosidad de sus súbditos y su constante recurrir a los préstamos bancarios consiguieron, de un modo u otro, aplazar el momento del desastre, pero el precio que finalmente se pagó supuso la renuncia a cualquier intento de organizar las finanzas imperiales sobre una base racional y de establecer un programa económico coherente para los diferentes territorios del imperio.

El grueso de la carga de la financiación del imperialismo carolino fue soportado por territorios diferentes en épocas distintas, según la capacidad fiscal que se les presumía y la facilidad con que se podía conseguir el dinero. Los territorios primeramente afectados fueron los europeos, pues el papel desempeñado por las nuevas posesiones americanas en la financiación de la política de los Habsburgo durante la primera mitad del siglo XVI fue relativamente muy pequeño. Hasta 1550 aproximadamente, los ingresos americanos de la Corona alcanzaron sólo los 200.000 o 300.000 ducados anuales, frente a los 2.000.000 de los últimos años del reinado de Felipe II. Quiere esto decir que la incorporación real del Nuevo Mundo al imperio de los Habsburgo fue aplazada hasta la década 1550-1560, y que el imperialismo carolino, a diferencia del de su hijo, era un imperialismo esencialmente europeo.

De los territorios europeos de Carlos V, fueron los Países Bajos e Italia los que llevaron casi todo el peso de los gastos imperiales durante la primera mitad del reinado. Pero cuando, uno tras otro, ambos quedaron exhaustos, Carlos se vio obligado a dirigirse a otros países para conseguir nuevas fuentes de ingresos, y por el año 1540, escribía a su hermano Fernando: «Sólo me pueden sostener mis reinos de España». Así pues, la contribución financiera de España —es decir, esencialmente, Castilla— fue adquiriendo una importancia cada vez mayor en relación con la de los Países Bajos.

En España existían varias fuentes potenciales de ingresos, tanto laicas como

eclesiásticas. La contribución financiera de la Iglesia española al imperialismo de los Habsburgo en los siglos XVI y XVII necesita aún un estudio adecuado, pero es difícil que se sobreestime su importancia. Si los príncipes luteranos iban a obtener grandes provechos de la ruptura con Roma y el despojo de la Iglesia en sus territorios, los reyes de España debían demostrar que era igualmente posible despojar a la Iglesia sin necesidad de recurrir a la ruptura con la Santa Sede y que las ventajas a largo plazo de este sistema eran por lo menos iguales o superiores. Resultaba difícil para el Papado negarse a nuevas concesiones económicas en un momento en que la Fe se veía amenazada por doquier por la expansión de la herejía, y la Corona española, al no poner trabas a la mano muerta, podía fomentar la acumulación de propiedades en manos de la Iglesia, donde era más aprovechable para el fisco.

Las contribuciones directas que la Iglesia española estaba obligada a pagar a la Corona durante el reinado de Carlos V eran las tercias reales (tercera parte de todos los diezmos recaudados por la Iglesia en Castilla) y el subsidio, impuesto sobre las rentas y los ingresos eclesiásticos en todos los reinos españoles, establecido con el acuerdo de la Corona y el Papado, pero dependiente en teoría del sufragio del clero. A éstos vino a sumarse en 1567 el excusado, un nuevo impuesto para contribuir a costear la guerra de Flandes, que consistía en el diezmo total de la propiedad más valiosa de cada parroquia. Junto a estas contribuciones regulares, la Corona se beneficiaba también de los ingresos de las sedes vacantes y, sobre todo, de las tierras e ingresos de las Órdenes militares, que le fueron concedidas a perpetuidad por el antiguo preceptor de Carlos V, el Papa Adriano VI, en 1523, y que fueron poco después cedidas a los banqueros como garantía de sus préstamos. Finalmente, los reyes de España percibían un impuesto muy importante que les fue concedido por una bula pontificia y que debían pagar tanto los laicos como el clero: la cruzada. Ésta había sido concedida en un principio como contribución auxiliar para ayudar a los monarcas en su lucha contra los moros, pero en el reinado de Carlos V se convirtió en una fuente regular de ingresos que habían de pagar cada tres años todos los hombres, mujeres y niños que deseaban una bula de indulgencia. Fijado a un precio mínimo de 2 reales por bula, este impuesto proporcionó durante el reinado del Emperador una suma de unos 150.000 ducados anuales —no mucho menos de los ingresos que América proporcionaba a la Corona.

De los impuestos percibidos por la Corona española de los seglares, los pagados por los Estados de la Corona de Aragón constituían una parte relativamente pequeña. En sus reinos levantinos el Emperador dependía por completo, para sus contribuciones, de los subsidios votados por cada una de las Cortes de Cataluña, Aragón y Valencia, que, en la práctica, reunía conjuntamente en la ciudad de Monzón. Seis sesiones tuvieron lugar en Monzón durante el reinado —1528, 1533, 1537, 1542, 1547 y 1552— y las contribuciones variaban después de cada sesión, pero parece ser que proporcionaron al Emperador una suma de sólo 500.000 ducados por quinquenio. Las Cortes eran tan poderosas y las condiciones que imponían tan

restrictivas, que las oportunidades de aumentar las contribuciones eran mínimas y la Corona de Aragón pagaba, al final del reinado, poco más que en los primeros años, aunque durante este tiempo los precios hubiesen aumentado más del doble.

El fracaso del Emperador en obtener mayores contribuciones de la Corona de Aragón le hizo inevitablemente depender cada vez más de los recursos fiscales de Castilla, donde las Cortes eran mucho menos poderosas y donde existían algunas importantes fuentes de ingreso que escapaban a su control. Estos impuestos extra-parlamentarios eran conocidos con el nombre de rentas ordinarias e incluían derechos de aduana (exteriores e interiores), el almojarifazgo sobre el comercio americano, el servicio y montazgo sobre el tránsito de los rebaños, una contribución sobre la industria sedera granadina y, sobre todo, la famosa alcabala. La alcabala, impuesto sobre las ventas, había sido recaudado por la Corona durante todo el siglo xv como tributo real regular que no requería el consentimiento del reino, aunque, al parecer, Isabel alimentaba, hacia el final de su vida, ciertos escrúpulos acerca de su legalidad. Como impuesto, sin embargo, era demasiado valioso para colocarlo bajo el control de las Cortes sólo para calmar ciertos escrúpulos de conciencia: a principios del siglo xvi constituía probablemente —junto con las tercias reales eclesiásticas, con las que tradicionalmente se asociaba— un 80 o un 90 por ciento de los ingresos totales de la Corona. Pero las Cortes supieron conseguir el derecho de veto sobre cualquier aumento de las imposiciones y como, a partir de 1525, se convirtió en práctica regular para las ciudades el componerse para la alcabala, pagando una suma fija llamada encabezamiento, el valor relativo de la alcabala fue decreciendo en proporción al aumento de los precios. En consecuencia, el Emperador se vio obligado a buscar otras fuentes de ingresos para complementar una imposición que, hacia el fin de su reinado, sólo le proporcionaba una cuarta parte de sus ingresos.

El único medio de crear nuevos impuestos directos era conseguirlos por concesión parlamentaria. Por esta razón las Cortes castellanas, que habían llevado una existencia irregular y oscura en los últimos años del reinado de Isabel, recuperaron parte de su antigua importancia bajo el de Carlos V y fueron convocadas por lo menos quince veces en el transcurso de éste. La concesión tradicionalmente votada por las Cortes era conocida con el nombre de servicio y era considerada como un subsidio temporal concedido en casos de emergencia, como las Cortes recordaron prudentemente a Carlos V cuando éste intentó, en 1517, continuar la costumbre, establecida por Fernando en 1504, de solicitar un servicio cada tres años, hubiese o no caso de emergencia. La pérdida de valor de la alcabala hizo sin embargo imprescindible que el servicio se convirtiese en un tributo regular. A pesar de la derrota de los Comuneros, las Cortes reunidas en 1523 eran aún lo suficientemente poderosas e independientes como para ofrecer una seria resistencia, pero los procuradores se vieron finalmente obligados a ceder y votar un servicio de 400.000 ducados, a pagar en tres años. En las Cortes de Toledo de 1525, Carlos quiso suavizar un poco el mal sabor de la derrota y al mismo tiempo librarse de la dependencia de

los corruptos e ineficaces recaudadores de impuestos, tomando de Aragón la idea de una Diputación permanente y permitiendo a los procuradores de las Cortes castellanas erigirse en comisión permanente según el modelo aragonés para supervisar la recaudación de los tributos y velar por el cumplimiento de las promesas hechas por el emperador a las Cortes. Pero nada podía paliar el hecho de que el poder de éstas había quedado destrozado y que los servicios ordinarios y extraordinarios constituirían en el futuro una parte regular y esencial de los ingresos reales.

A medida que decrecía el valor de la alcabala aumentaba el de los servicios y, en el curso de un reinado en el que los precios doblaron, el valor monetario de los servicios llegó casi a cuadruplicarse. Mientras que los servicios de unos 400.000 ducados anuales compensaron al emperador de las pérdidas que entrañaba la aceptación del encabezamiento, y por lo tanto no significaban más que la sustitución parcial de una fuente de ingresos por otra, los efectos del cambio se hicieron sentir claramente en la sociedad y la economía castellanas. La alcabala, por muchos inconvenientes que tuviera, poseía la gran ventaja de ser un impuesto universal, pagado por todas las clases sociales (salvo, en determinadas circunstancias, el clero), por cuanto era una contribución sobre todo cuanto se compraba y vendía. El pago de los servicios, en cambio, afectaba tradicionalmente a un solo sector de la sociedad, los pecheros, mientras que todos los que poseían privilegios de nobleza estaban exentos de él. Por desgracia las cifras de los pecheros e hidalgos en la Castilla de Carlos V son muy dudosas. Un cálculo aproximado ofrece 781.582 cabezas de familia pecheros y 108.358 hidalgos, lo cual significa que un 13 por ciento, aproximadamente, de la población estaba exenta del pago de los servicios. En la práctica, el reparto social de la población variaba enormemente según las provincias. En la de León, por ejemplo, había tantos hidalgos como pecheros; en Burgos los hidalgos representaban una cuarta parte de la población, en Valladolid, un octavo, y el número de hidalgos decrecía a medida que uno se desplazaba hacia el Sur. Por lo tanto, la distribución de los servicios era muy desigual, tanto geográfica como socialmente, pero el resultado general fue, en todas partes, el de hacer recaer casi todo el peso de la contribución sobre las espaldas de los que estaban en peor situación para soportarlo. Además, los procuradores que votaron el impuesto procedían de las cerradas oligarquías urbanas, la mayor parte de cuyos miembros o poseían ya o estaban a punto de obtener, privilegios de hidalguía, y por lo tanto no tuvieron ningún escrúpulo en aprobar una contribución que ellos mismos no tendrían que pagar.

El aumento en la tasa de los servicios tuvo, pues, importantes consecuencias sociales, por cuando tendió a ahondar aún más el abismo que separaba a los ricos, exentos, de los pobres, abrumados, y al mismo tiempo indujo a muchos comerciantes y hombres de negocios a abandonar sus asuntos y comprar privilegios de hidalguía para reducir la carga tributaria. Deseoso de introducir un sistema más equitativo que le permitiese obtener dinero tanto de los ricos como de los pobres, el emperador intentó crear, en las Cortes de 1538, un impuesto sobre los artículos alimenticios,

conocido por el nombre de sisa, que aportaría 800.000 ducados anuales y sería pagado por todo el mundo, ricos y pobres, sin tener en cuenta la condición social de cada uno. Junto a los representantes de las dieciocho ciudades, Carlos había convocado a estas Cortes a veinticinco obispos y arzobispos y a noventa y cinco miembros de la aristocracia, para que le aconsejasen acerca de los métodos para combatir la difícil penuria financiera. El estamento aristocrático, cuyo apoyo era indispensable para la aprobación de la sisa, se mostró decididamente opuesto a un impuesto que no tenía en cuenta su tradicional privilegio de exención. El Conde de Benavente hablaba en nombre de una clase que ya se había sentido ofendida y amenazada por la costumbre del emperador de designar a hombres de extracción social inferior para ocupar altos cargos seculares y eclesiásticos, al decir: «Más necesidad tenemos de sacar libertades y procurar las perdidas, que dar las que tenemos». La fuerza de la oposición obligó finalmente al emperador a capitular, y los procuradores respondieron a sus llamadas de auxilio volviendo a los tradicionales métodos de recaudación de moneda y votando un servicio extraordinario.

La conclusión de las Cortes de 1538 fue, pues, una victoria para los privilegiados, pero una victoria por la que, como más tarde quedaría demostrado, se había pagado un precio muy elevado. La exención tributaria de los nobles e hidalgos había sido preservada a costa de destruir las últimas esperanzas de constitucionalismo en Castilla. Después de 1538, los nobles y el clero no volvieron a ser convocados a las sesiones de las Cortes castellanas, donde los representantes de las ciudades se vieron obligado a luchar mano a mano, en una batalla perdida de antemano, contra las pretensiones cada vez más arbitrarias de la Corona. Aunque las Cortes siguieron quejándose y protestando, habían sacrificado su última oportunidad al condicionar la concesión de subsidios a la satisfacción de sus agravios y, en adelante, la Corona podría ignorar tranquilamente las protestas que amenazaban con desposeerla de sus prerrogativas. Al propio tiempo, la negativa de las Cortes a aumentar los encabezamientos o a sancionar la creación de nuevos impuestos como la sisa, obligó a la Corona a buscar nuevas fuentes de ingreso sobre las que las Cortes no ejerciesen ningún control, y ello redujo naturalmente la influencia de las Cortes en el único terreno en que aún gozaba de algún poder: el de las finanzas. Si a partir de este momento la función de las Cortes castellanas iba a limitarse prácticamente al cumplimiento de ciertas formalidades burocráticas, se debió ante todo a la estrechez de miras y al egoísmo de los nobles y las ciudades en las Cortes de 1538, donde desperdiciaron su última posibilidad de ejercer el derecho de veto sobre la política del Gobierno.

A pesar del éxito obtenido por el emperador al lograr de las Cortes la creación de una contribución regular bajo la forma del servicio, sólo consiguió aumentar en un cincuenta por ciento los ingresos del Gobierno durante su reinado, mientras que durante el mismo período los precios experimentaron un alza del ciento por ciento. Como la población de Castilla aumentaba constantemente, en teoría la carga tributaria

por cabeza disminuía, pero en la práctica la nueva distribución de los impuestos, resultado de la mayor importancia del servicio en relación con la alcabala, dejó en peor situación al pechero al final del reinado. Pero no fue ésta la única consecuencia desgraciada de la política fiscal del emperador. El incremento relativamente pequeño de las imposiciones, bajo Carlos V, crea una impresión errónea de las consecuencias económicas de su política, puesto que desvía la atención de una fuente de ingresos que aumentó a pasos agigantados en el transcurso del reinado: los préstamos.

Desde el primer momento quedó demostrado que el Gobierno no podía hacer frente a sus gastos, siempre en aumento, sólo con las fuentes de ingreso ordinarias. Así, por ejemplo, las entradas netas de la Corona para 1534 se calculaban en unos 420.000 ducados, mientras que el presupuesto en el mismo año era de 1.000.000 de ducados. Y los gastos tendían a aumentar, mientras que los ingresos resultaban por regla general inferiores a lo esperado. Para enjugar el déficit, el Emperador se vio obligado a recurrir a ciertos expedientes, como el de apropiarse de los envíos de plata americana a particulares —cosa que ocurrió nada menos que nueve veces durante su reinado— y «compensar» a los perjudicados con juros o vales del Gobierno. Pero las confiscaciones de los envíos de plata o la venta de privilegios de nobleza eran medidas de urgencia que permitían cubrir una necesidad inmediata, pero que resultaban totalmente inadecuadas para luchar contra el problema de un déficit permanente.

Algún sistema de financiamiento deficitario tenía que encontrarse, y se consiguió mediante el recurso a los banqueros y la venta de juros. Durante un período de treinta y siete años, Carlos V, cuyos ingresos anuales eran de un millón de ducados aproximadamente, aumentado a millón y medio después de 1542, consiguió préstamos por valor de 39.000.000 de ducados gracias al crédito de Castilla. Hasta los años críticos que siguieron a 1552, cuando el emperador perdió fatalmente su crédito, gran número de banqueros, alemanes, genoveses, flamencos y españoles, estuvieron dispuestos a adelantarle dinero con la condición de verse pagados a la llegada del primer cargamento de plata o con los primeros impuestos recaudados. Esta condición adoptó la forma de un contrato escrito, llamado asiento, que era redactado por el Consejo de Hacienda. La finalidad del asiento era la de estipular el lugar y la época en que los banqueros tenían que depositar sus préstamos, así como los intereses y los modos de devolución. A medida que el sistema de asientos se iba convirtiendo en algo regular y que las necesidades del emperador crecían, los banqueros empezaron a apoderarse, una tras otra, de todas las fuentes de ingresos de la Corona y una parte cada vez mayor de sus ingresos anuales era destinada a pagar las deudas.

La venta de juros tuvo unas consecuencias similares. Los juros eran en un principio anualidades concedidas por la Corona, de las rentas del Estado, como un favor especial, pero Fernando e Isabel los vendieron en número muy considerable para contribuir a financiar la guerra de Granada. Carlos V continuó y extendió esta práctica a una escala tal que llegó a alcanzar enormes proporciones. Los juros, que

proporcionaban intereses de hasta un siete por ciento, según la clase de juro que se comprase, eran asignados sucesivamente a cada una de las rentas ordinarias, de tal modo que hacia 1543 un 65 por ciento de estas rentas estaban dedicadas al pago de las anualidades.

Aparte del hecho de que la Corona estaba hipotecando gravemente sus futuros recursos, hasta el punto de que los cálculos anuales de los ingresos procedentes de las fuentes ordinarias perdieron toda significación real, el enorme aumento del número de juros durante el reinado de Carlos V, tuvo consecuencias económicas y sociales de gran importancia. Los juros eran comprados por banqueros extranjeros y del país, por comerciantes y por nobles, y por todo el que tuviera algo de dinero para invertir. El resultado fue el nacimiento de una poderosa clase de rentistas que invertía su dinero no en el comercio o en la industria, sino en beneficiosos vales del Gobierno y que vivía contentándose con sus anualidades. Si alguna vez se sugería, como ocurrió en 1552, que el Gobierno debía emprender una redención gradual de los juros, inmediatamente estallaban las protestas de los poseedores de éstos, quienes no veían más alternativa segura para sus inversiones que la compra de tierras, cuyo precio aumentaría rápidamente si se redimían los juros.

La costosísima política extranjera de Carlos V y su dependencia del crédito para financiarla, entrañó, pues, desastrosas consecuencias para Castilla. Los recursos del emperador fueron hipotecados por un número indefinido de años para cubrir sus gastos que, en gran parte, se producían fuera de España. Esta dependencia del crédito contribuyó en mucho a agudizar las tendencias francamente inflacionistas. Sobre todo la falta de previsión en la política financiera de la Corona, su incapacidad para trazar un programa financiero coherente, supuso que los recursos existentes fueran malbaratados, cuando los métodos utilizados para explotarlos habían podido ser deliberadamente encaminados a impedir el desarrollo económico de Castilla. De hecho, durante el reinado de Carlos V se desarrollaron tres peligrosos procesos que habían de tener una importancia incalculable durante los siglos XVI y XVII, en España. En primer lugar, se estableció el dominio de los banqueros extranjeros sobre las fuentes de riqueza del país. En segundo, quedó determinado que Castilla llevaría el peso principal de la carga tributaria en España. Por último, en Castilla, casi todo el peso fiscal recayó sobre las espaldas de aquellas clases que menos capacitadas estaban para soportarlo.

5. LA LIQUIDACIÓN DEL IMPERIALISMO CAROLINO

Los ministros españoles del emperador eran perfectamente conscientes de las graves consecuencias de su política sobre la vida del país. Durante la década 1530-1540, la emperatriz, en su correspondencia, había instado repetidamente al emperador a que regresase a España para bien del reino, y hacia 1540 Cobos y el príncipe Felipe hacían cuanto podían para hacer ver a Carlos V, en las cartas que le enviaban, los terribles apuros en que entonces se hallaba Castilla. «Con lo que pagan de otras cosas ordinarias y extraordinarias», escribía Felipe a su padre en mayo de 1545, «la gente común, a quien toca pagar los servicios, está reducida a tan extrema calamidad y miseria que muchos dellos andan desnudos sin tener con qué se cubrir; y es tan universal el daño que no sólo se extiende esta pobreza a los vasallos de Vuestra Majestad, pero aún es mayor en los de los señores; que ni les pueden pagar sus rentas, ni tienen con qué, y las cárceles están llenas y todo se va a perder.»

Las desesperadas cartas de Cobos, instando al emperador a la paz y protestando ante la imposibilidad de recaudar más fondos, demuestran claramente que, en última instancia, los culpables no eran los ministros de Hacienda sino el propio emperador. Al parecer, Cobos administró las finanzas reales tan bien como pudo en aquellas circunstancias. Puso coto con éxito al saqueo de la tesorería por los grandes nobles españoles y él y sus colegas hicieron cuanto pudieron por establecer presupuestos de ingresos y gastos como base para una política futura. Pero el emperador hacía caso omiso de sus consejos, derrochando el dinero por todas partes donde iba y pidiendo urgentemente nuevos y mayores envíos que Cobos sólo podía conseguir mediante préstamos, a menudo a intereses muy desfavorables. Si Cobos fracasó como ministro de Hacienda, se debió en gran parte a que el emperador le pedía imposibles.

Las constantes preocupaciones financieras de Cobos minaron, al parecer, su salud, y murió en 1547, agotado tras tantos años de esfuerzo en el servicio real. Su muerte alejó a uno de los últimos ministros españoles que habían servido a Carlos V desde el comienzo de su reinado y que habían contribuido a preparar al príncipe Felipe para hacerse cargo de su herencia. El cardenal Tavera había fallecido en 1545; el confesor de Carlos, García de Loaysa, arzobispo de Sevilla, en 1546, y Juan de Zúñiga, preceptor y consejero personal del príncipe Felipe, en el mismo año. Los años 1545-1547 vieron así la desaparición de una generación de ministros y la emancipación de Felipe II de su tutela. Éste se había casado ya, en 1543, con su prima, la infanta María de Portugal, que murió dos años después al dar a luz a un hijo, Don Carlos. En 1548, este viudo de veintiún años, este hombre joven prematuramente envejecido, recibía la orden de reunirse con su padre en Bruselas, dejando en su lugar como regente a su hermana María. La experiencia que había adquirido en el gobierno de España iba a verse complementada con algún conocimiento del mundo exterior.

El viaje de Felipe a los Países Bajos estaba encaminado a que trabase

conocimiento con sus súbditos flamencos, pero había de revelarse también como el primer paso del proceso por el cual el viejo emperador se desembarazaría de su pesada herencia. Todas las esperanzas que Carlos V pudiera haber abrigado de colocar a Felipe en el trono imperial iban a chocar con la intransigencia de su hermano Fernando, quien, junto con su hijo Maximiliano, estaba decidido a que tanto las posesiones austríacas de los Habsburgo como el título imperial quedasen en su rama familiar. Pero, tanto como las disensiones de los Habsburgo, el curso de los acontecimientos en Alemania hacia inevitable la división de la herencia Carolina. En 1547 Carlos consiguió su gran victoria sobre los protestantes alemanes en la batalla de Mühlberg y parecía que Alemania acabaría sometiéndosele. Pero la misma amplitud de la victoria del emperador suscitó una honda preocupación entre aquellos príncipes alemanes que, como Mauricio de Sajonia, le habían apoyado en la batalla de Mühlberg y que tenían ahora una consolidación, a sus expensas, del poder imperial en Alemania. En marzo de 1552, Mauricio rompió con el emperador y se dirigió con sus tropas hacia Innsbruck, donde Carlos y Fernando estaban ocupados en sus deliberaciones acerca del destino final del Imperio. Al tiempo que Mauricio entraba en la ciudad por una puerta, el emperador huía por otra. Llevado en su litera y acompañado tan sólo por un reducido grupo de partidarios, el achacoso y gotoso emperador continuó su huida por el Brenner hasta la ciudad carintia de Villach, donde se hallaba seguro. Su política alemana se había desmoronado y la herejía y la rebelión habían prevalecido.

La huida de Carlos a Villach en 1552 simbolizaba el fracaso de su gran experimento imperial. Fracaso que se había visto precipitado por la defección no sólo de Mauricio de Sajonia, sino también de los banqueros imperiales, que habían perdido finalmente su confianza en el emperador y se habían negado a adelantar el dinero que necesitaba para pagar a sus tropas. Los banqueros se mostraron acertados en su decisión, pues las pretensiones del emperador venían siendo demasiado grandes y, en última instancia, sus recursos demasiado escasos. Las finanzas reales españolas, que habían soportado todo el peso de la política imperial durante la última y alocada década, se deslizaban ahora inexorablemente hacia la bancarrota, mientras el Imperio estaba ya visiblemente dividido en dos partes. Nada podía mantener ya las posesiones alemanas bajo el control de la casa real española, y Felipe, que sucedió a su padre en 1556, regiría un imperio que era muy diferente del heredado por su padre.

Fue precisamente con la esperanza de hacer de este imperio una unidad viable por lo que Carlos casó a Felipe con María Tudor en 1554. Constituía este matrimonio un plan audaz típico del emperador, unido a una mayor conciencia de las realidades económicas y estratégicas que la que había caracterizado algunos de sus grandes proyectos anteriores. En lugar de la vasta y complicada monstruosidad geográfica que se hacía llamar Imperio bajo Carlos V, Felipe II regiría un imperio formado por tres unidades lógicas: Inglaterra y los Países Bajos. España e Italia y América.

Tras haber dispuesto para su hijo una herencia incomparablemente más manejable

que la que él mismo había recibido, Carlos V regresó a España a pasar sus últimos años en la tierra que había llegado a significar para él más que cualquiera de sus otras posesiones. Su retiro a Yuste y la subida al trono de su hijo, nacido en España, simbolizaron claramente la españolización de la dinastía. El veredicto de Villalar se había visto finalmente invertido y la Castilla que se había creído amenazada por la dominación extranjera había acabado por cautivar al extranjero. Pero el propio Felipe estaba aún muy lejos de su país natal y su presencia en Castilla era necesaria para confirmar a sus súbditos que el experimento del Imperio cosmopolita de su padre no volvería a repetirse nunca más. Su regreso, sin embargo, era sólo cuestión de tiempo. El emperador falleció el 21 de septiembre de 1558. Menos de tres meses después, su nuera, María Tudor, moría sin descendencia y su muerte ponía súbitamente punto final a cualquier esperanza de unir Inglaterra, España y los Países Bajos una sola corona. En el futuro, los Países Bajos serían un puesto avanzado, aislado, de un imperio cuyo corazón inevitablemente estaría en España.

Los reinos peninsulares reclamaban ahora insistentemente el regreso de Felipe II. La situación financiera y económica era cada vez más precaria desde que Felipe II había suspendido todos los pagos a los banqueros en enero de 1557 y era indispensable que el rey regresase. Por fin, en agosto de 1559, salió de Flandes con dirección a España. La vuelta del rey a Castilla, tan ansiosamente esperada, era algo más que el regreso del hijo a su patria. Simbolizaba el fin del imperialismo universal de Carlos V y el paso de un Imperio europeo de base flamenca a un Imperio de base española y atlántica, con todos los recursos del Nuevo Mundo a su disposición. Pero el nuevo imperio hispano-americano de Felipe II, que difería en tantos aspectos del imperio europeo de su padre, no se vería nunca libre de las circunstancias que habían acompañado sus orígenes, pues el imperio de Felipe II había nacido bajo el doble signo de la bancarrota y la herejía.

Raza y Religión

1. LOS PROGRESOS DE LA HEREJÍA

Felipe II regresó en otoño de 1559 a una Castilla desasosegada y revuelta. Los acuciantes problemas financieros de los últimos años obligaron al Gobierno de la regencia a recurrir a toda clase de expedientes fiscales que disminuyeron la eficacia de la administración y debilitaron la autoridad real. Los cargos municipales fueron vendidos y las tierras de la Corona y su jurisdicción enajenadas. Los nobles habían intentado desviar las dificultades de la Corona en provecho propio y el pueblo, ya agobiado por el peso de las contribuciones a que la Corona le sometía, se veía aún más amenazado por la extensión de los privilegios aristocráticos.

La inquietud reinante aumentó enormemente con el descubrimiento, en 1558, de grupos protestantes en Valladolid y Sevilla. ¿También Castilla, la más católica de todas las tierras de la Cristiandad, iba a verse corrompida por la herejía luterana? En el clima febril de la década de los cincuenta el descubrimiento de protestantes en el corazón de España parecía muy alarmante por cuanto amenazaba con nuevos peligros en una época en que la Iglesia y la Inquisición creían haber cerrado con éxito las puertas a los avances de las doctrinas heréticas. Pero en realidad, la alarma resultaba completamente inmotivada. Lejos de constituir un nuevo y peligroso fenómeno, la pretendida herejía de las pequeñas comunidades de Valladolid y Sevilla era simplemente el final, bastante patético, de una historia de prácticas heterodoxas que había empezado muchos años atrás.

Desde los últimos años del siglo xv se habían dado en España, como en otros lugares de Europa, indicios de ciertas desviaciones de la corriente ortodoxa tradicional. Los estrechos contactos, a fines del medioevo, entre España, los Países Bajos e Italia, habían introducido en aquella ideas nuevas, no acordes todas ellas con los cánones tradicionales de las creencias y la conducta religiosa. En los Países Bajos la Cristiandad había desarrollado una poderosa corriente pietista que tendía a valorar la oración mental a expensas de los formalismos y las ceremonias, y en la Florencia de Savonarola había adquirido un carácter visionario y apocalíptico que atrajo profundamente a unos cuantos franciscanos españoles que se hallaban entonces en Italia. Las dos corrientes tuvieron partidarios en España, en particular entre las mujeres devotas y entre franciscanos de origen converso. Pero sólo a principios del siglo xvi empezaron a tomar la forma de un movimiento religioso. El acontecimiento decisivo fue, al parecer, la conversión de una religiosa de la orden franciscana, Isabel de la Cruz, que se dedicó a organizar centros de devoción en Alcalá, Toledo y otras ciudades. Bajo su influencia, los Alumbrados o iluministas, como se llamaba a sus seguidores, abandonaron la aproximación visionaria de Savonarola por una especie de pasividad mística, conocida por el nombre de dejamiento, encaminada a la comunión directa del alma con Dios, mediante un proceso de purificación interior que debía acabar con la sumisión total a la voluntad divina. Esta clase de iluminismo había de triunfar en particular en Escalona, en casa del marqués de Villena, donde en

1523, uno de los discípulos de Isabel, Pedro Ruiz de Alcaraz, seglar de origen converso, consiguió implantar la práctica del dejamiento en lugar del iluminismo esencialmente emocional predicada por un fraile de la tendencia apocalíptica, Francisco de Ocaña.

Los notables éxitos de Isabel de la Cruz y de Alcaraz y la extensión del iluminismo a otras muchas ciudades de Castilla la Nueva fue muy pronto causa de preocupación para la Inquisición, que acababa de salir con su autoridad consolidada de un difícil período de pruebas. Mientras vivió Fernando, el Santo Oficio había permanecido bajo el estrecho control de la monarquía, pero durante el reinado de la regencia había conseguido, con la protección del Cardenal Cisneros, que era Inquisidor General, extender sus poderes y prerrogativas, hasta entonces limitados, y llegar a controlar sus tribunales locales. El aumento de poder de la Inquisición y la extensión de sus abusos, le ganaron numerosos enemigos que ejercieron fuerte presión sobre Carlos V, durante su primera visita a España, para conseguir un drástico programa de reforma. Pero fue disuadido de una acción inmediata por Adrián de Utrecht, Inquisidor General de Aragón, y en su segunda visita era ya demasiado tarde. En este intervalo de tiempo el luteranismo se había extendido rápidamente en Alemania y la organización, que en un momento dado parecía haber cumplido ya su tarea con la eliminación del judaísmo, encontró ahora, con el nacimiento del luteranismo, un nuevo y extenso campo para sus actividades. El emperador decidió por lo tanto, pese a las continuas quejas de las Cortes de Castilla, dejar intactos los poderes del Santo Oficio.

El que los Inquisidores no tuvieran más que una idea vaga sobre la índole del luteranismo, los hizo aún más celosos en su deseo de preservar a España de él. Obsesionados por el espectro de la herejía y de la rebelión que rondaba sobre las tierras alemanas, estaban decididos a evitar su aparición en España. Esto entrañó una definición de la ortodoxia mucho más rigurosa y un mayor grado de vigilancia en la tarea de detectar y perseguir los más leves indicios de desviación religiosa. En tales circunstancias, el Santo Oficio fijó, naturalmente, su atención en las actividades de los Alumbrados, y en 1524 detuvo por herejía a Isabel de la Cruz y Pedro de Alcaraz. A las detenciones siguió, en 1525, la condena de cuarenta y ocho proposiciones iluministas, y el mismo año la Inquisición de Toledo publicó un decreto contra la herejía luterana. Aunque aún se hacía distinción entre luteranismo e iluminismo (y evidentemente existían diferencias fundamentales entre ambos movimientos), la Inquisición sospechaba que estaban estrechamente relacionados, sobre todo porque ambos movimientos ponían el acento en la religión interior a expensas del ceremonial externo. No atacar el iluminismo hubiera representado, pues, un grave peligro para la fe.

El Santo Oficio encontró pocas dificultades en su lucha contra los Alumbrados, que eran en su mayor parte gente sencilla, sin ninguna influencia ni apoyo. Toda persona sospechosa de prácticas iluministas era inmediatamente sometida a rígida

vigilancia y la red era bastante extensa como para hacer caer en ella incluso a Ignacio de Loyola, que fue interrogado en Alcalá en 1526 y luego otra vez en 1527, y a quien se prohibió predicar durante tres años. Mediante estos procedimientos, el movimiento iluminista fue eficazmente controlado en el transcurso de los años veinte, y el sello de la desaprobación eclesiástica fue fuertemente estampado sobre él.

En el curso de su campaña contra el iluminismo, sin embargo, el Santo Oficio comprendió que este movimiento tenía una contrapartida mucho más raciocinada en el erasmismo que había llegado a ser muy popular entre los intelectuales españoles. En rigor, las doctrinas de Erasmo no eran heréticas; entre sus numerosos partidarios se contaban Alonso Fonseca, Arzobispo de Toledo, y el propio Inquisidor General, Alonso Manrique, Arzobispo de Sevilla. Manrique y sus amigos podían extender su manto protector sobre los partidarios de Erasmo y estimular la publicación de sus libros en las imprentas de Alcalá, pero no podían hacer respetable a Erasmo a los ojos de los ortodoxos más estrictos. Éstos temían y desaprobaban el erasmismo por varias razones. Creían que ayudaba y estimulaba a los luteranos al poner el acento, como lo hacía el iluminismo, sobre los aspectos interiores de la religión a expensas de los formalismos y las ceremonias, y sus sospechas se reforzaron con el descubrimiento de contactos entre erasmistas como Juan de Valdés y las comunidades iluministas. Y no podía esperarse que una Inquisición dominada por los frailes viese con buenos ojos las doctrinas de un hombre que había consagrado tanto tiempo y tantas energías a la denuncia de las órdenes religiosas.

Es posible también que existiese otra explicación, subconsciente en parte, del odio que sentían algunos círculos ortodoxos por Erasmo. El erasmismo era una doctrina extranjera que gozaba del apoyo de los cortesanos y los consejeros de un emperador extranjero. El estímulo conductor de la revuelta de los Comuneros había sido el odio a las costumbres y las ideas extranjeras y no parece, en suma, disparatado ver en la persecución, de finales de los años veinte, contra los erasmistas una continuación de la campaña contra las influencias extranjeras que había caracterizado la revuelta castellana de principios de la década. Los monjes y el clero que se habían lanzado a la lucha entre las filas de los Comuneros luchaban por una causa que iba más allá de la simple preservación de las libertades castellanas. Luchaban por salvar la Castilla que habían conocido, una Castilla pura en su fe y no contaminada por la infección de las influencias extranjeras. Aunque los Comuneros fueron derrotados, era muy natural que muchas de las ideas que los habían inspirado siguiesen vivas, estando como estaban defendidas y sostenidas por los miembros más conservadores de las órdenes religiosas, organizaciones inmensamente poderosas en la España del siglo XVI. Frente a éstos se alineaban todos los que, en las universidades, en la Iglesia o en la administración real, habían quedado impresionados por los atisbos del mundo exterior a medida que las barreras que rodeaban Castilla eran derribadas una por una. Atraídos por la Europa del Renacimiento y animados por la reciente llegada a su país de una culta Corte extranjera, estaban decididos a no permitir que se volviesen a

levantar las barreras derribadas. Para ellos Erasmo era el símbolo del nuevo saber, extraordinariamente seductor por su carácter cosmopolita.

La lucha entre erasmistas y antierasmistas adquirió así, en ciertos aspectos, el matiz de un conflicto entre ideas opuestas acerca del curso que debía seguir España. Se invoca quizá con demasiada frecuencia la concepción de una lucha perenne entre dos Españas distintas como explicación a las tensiones de la historia española, pero quizás no carezca totalmente de valor para ciertas épocas. Si es erróneo empeñarse en ver una continuidad que abarque varios siglos, es, sin embargo, posible observar una reaparición de divisiones comunes a todas las sociedades, pero especialmente claras en algunos momentos de la historia de España. La situación geográfica de la península y su experiencia histórica tienden periódicamente a dividirla, sobre todo en torno a la cuestión de sus relaciones —políticas o culturales— con el resto de Europa. Uno de estos momentos de división se produjo a mediados del siglo XVI. En una época de gran fermentación religiosa e intelectual en toda la Europa occidental, era natural que muchos creyesen que España sólo podía estar segura si permanecía fiel a su pasado; pero no era menos natural que otros reaccionasen con entusiasmo ante las nuevas ideas llegadas del extranjero y viesen en ellas una nueva esperanza de regeneración de la sociedad en que vivían. Como no existía posibilidad de acuerdo entre estos dos puntos de vista en una época en que la situación europea era de por sí desfavorable a todo arreglo amistoso, la lucha iba a ser, lógicamente, larga y difícil. Se combatió duramente, desde 1520 hasta 1560 aproximadamente, y la batalla se saldó con una victoria para los tradicionalistas: hacia 1560 la España «abierta» del Renacimiento se había convertido en la, en parte «cerrada», España de la Contrarreforma. Vista con perspectiva histórica la victoria de los tradicionalistas era inevitable, pero en la época en que estalló el conflicto, su triunfo distaba mucho de estar asegurado. Se vieron favorecidos, sin duda alguna, por la debilidad y los fallos de sus oponentes, pero sobre todo fue el cambio del clima internacional, a partir de 1530, junto con la insolubilidad misma de los problemas raciales y religiosos exclusivamente españoles, lo que, en última instancia, les dio la victoria.

2. LA IMPOSICIÓN DE LA ORTODOXIA

En 1527 el Arzobispo Manrique, con la esperanza de anular a los adversarios de Erasmo, convocó una reunión en Valladolid para decidir acerca de su ortodoxia. Aunque acabó sin llegar a ninguna conclusión, Manrique se apresuró a prohibir cualquier nuevo ataque contra Erasmo y pareció que los erasmistas habían triunfado. Pero los conservadores no estaban dispuestos a reconocer su derrota. Al introducir un elemento de duda acerca de la ortodoxia de Erasmo ya habían conseguido poner a sus adversarios a la defensiva y pronto se les presentó una ocasión para reemprender sus ataques, cuando Carlos V —el gran protector de los erasmistas— se trasladó a Italia en 1529. Esta vez los antierasmistas adoptaron la consigna de acusarles de iluminismo y luteranismo. Recibieron una ayuda inestimable de Francisco Hernández, antiguo director espiritual de los Alumbrados de Valladolid, vuelto a la ortodoxia después de su encarcelamiento y que denunció, uno por uno, a todos los principales erasmistas del país. Provista de este magnífico testimonio, la Inquisición se sintió lo bastante fuerte como para someter a interrogatorio a algunos importantes erasmistas, como los famosos hermanos Valdés y Miguel de Eguía, el impresor de las obras de Erasmo en Alcalá. La serie de interrogatorios alcanzó su momento álgido en 1533 con el del profesor de griego Juan de Vergara, amigo personal de Erasmo y figura de primera fila entre los círculos humanistas españoles. Denunciado como iluminista y luterano por Hernández, Vergara fue obligado, en 1535, a abjurar públicamente de sus pecados en un auto de fe y a pasar un año de reclusión en un monasterio.

La campaña de desprestigio del erasmismo mediante su vinculación a la herejías luterana e iluminista alcanzó un brillante éxito, y la condena de Vergara puso virtualmente punto final al movimiento erasmista español. Algunos erasmistas, como Pedro de Lérida, abandonaron el país, donde no veían porvenir para el estudio y la enseñanza, mientras otros fueron puestos bajo custodia a finales de la década de los treinta. Eran, en efecto, víctimas, como sus colegas de otras partes de Europa, de los tiempos en que vivían, exponentes de una tradición humanista tolerante que por doquier iba de baja ante los progresos del dogmatismo religioso. Pero también eran víctimas de la peculiar situación interior española, donde los roces entre cristianos, judíos y moros habían creado unos problemas raciales de una complejidad sin igual y habían provocado la creación de un tribunal que buscaba una solución por el único camino que parecía viable: la imposición de la ortodoxia. La Inquisición española, que actuaba en un país donde las posiciones heterodoxas abundaban y donde, por lo tanto, las nuevas herejías podían arraigar fácilmente, se aterraba naturalmente ante el menor indicio de prácticas subversivas y no toleraba la más ligera desviación de la ortodoxia más estricta, por temor a que pudiese abrir el camino a herejías más importantes. En efecto, si los frailes que dirigían la Inquisición estaban animados por la aversión a las ideas extranjeras, también actuaban bajo el impulso del temor. El

Santo Oficio era esencialmente producto del miedo e, inevitablemente, al ser producto del miedo, basaba su fuerza en el temor. Entre 1530 y 1550 se convirtió en un gran aparato movido por delaciones y denuncias, una terrible máquina que podía escapar del control de sus propios creadores y adquirir una existencia independiente por sí misma. Aun admitiendo, cosa que parece probable, que la mayoría de los españoles hubiesen llegado, hacia mediados del siglo XVI, a considerar al Santo Oficio como una protección necesaria —un «remedio dado del cielo», como lo llamaba Mariana— esto no implica necesariamente que no les aterrorizara. El miedo engendra el miedo, y da idea del éxito propagandístico de la Inquisición el hecho de que indujera al pueblo a temer más a la herejía que a la institución creada para extirparla.

Los rasgos más notorios de la Inquisición, según relatos populares de sus actividades, resultan a menudo menos excepcionales —situados en su contexto contemporáneo— de lo que normalmente se cree. La tortura o la quema por causa de las creencias personales no eran, después de todo, prácticas exclusivamente españolas y —aunque esto fuese difícilmente una fuente de consuelo para las víctimas— los métodos de tortura empleados por el Santo Oficio eran, en conjunto, tradicionales y no caían en los nuevos refinamientos que la gente imagina. Se procuraba emitir siempre un veredicto «justo» y la pena de muerte constituía, al parecer, sólo una pequeña parte de las sentencias pronunciadas. Desgraciadamente, es imposible saber el número total de víctimas quemadas por herejía. Las cifras fueron probablemente elevadas durante los primeros años de vida del tribunal —el cronista de los Reyes Católicos, Hernando del Pulgar, habla de unos 2.000 hombres y mujeres—, pero parece ser que disminuyeron durante el siglo XVI.

Aunque la quema y la tortura no eran en modo alguno prerrogativas exclusivas de la Inquisición española, el tribunal poseía en cambio ciertos rasgos distintivos que le hacían particularmente censurable. En primer lugar, el secreto y la duración interminable de sus procesos: Fray Luis de León (1527-1591) pasó seis años en las celdas de la Inquisición aguardando su veredicto. También el indeleble sello de infamia con que el encarcelamiento marcaba no sólo al propio acusado sino también a su descendencia. Y aquél perdía no sólo su honor. Uno de los principales motivos del miedo que se sentía por la Inquisición residía en su derecho a confiscar las propiedades de todos los condenados. La «reconciliación» entrañaba por lo tanto la ruina tanto social como económica y proporcionaba, en consecuencia, innumerables ocasiones de hacer negocios sucios a los poco escrupulosos funcionarios del Santo Oficio.

De todas las características reprobables de la Inquisición la más reprobable, sin embargo, era quizá su tendencia natural a engendrar un clima de desconfianza y de sospechas mutuas, especialmente propicio a los delatores y espías. Existían unos 20.000 familiares del Santo Oficio, repartidos por todo el país, siempre atentos a las manifestaciones de heterodoxia, y sus actividades se veían completadas por el

desagradable expediente conocido con el nombre de Edicto de la Fe, por el cual los inquisidores podían visitar un distrito a intervalos regulares y poseían una lista de las prácticas reprobables y heréticas que leían ante la población congregada. La lectura era seguida por una exhortación a los oyentes para que denunciasen tales prácticas en cuanto llegasen a sus oídos y se amenazaba con penas severas a los que guardasen silencio. Como las víctimas de la Inquisición no llegaban a conocer la identidad de sus acusadores, el Edicto de la Fe presentaba una oportunidad ideal para el arreglo de cuentas pendientes y animaba a la confidencia y a la delación como cosas naturales. «Lo más grave», escribía Mariana, refiriendo ostensiblemente la opinión de otros, pero expresando quizá la suya propia, «era que por aquellas pesquisas secretas les quitaban la libertad de oír y hablar entre sí, por tener en las ciudades, pueblos y aldeas personas a propósito para dar aviso de lo que pasaba...»^[39]

En este clima de temor y sospecha se reprimía toda discusión provechosa y se hacía sentir una nueva coerción. Aun cuando el Santo Oficio no se interfería directamente en las obras no religiosas, las consecuencias de sus actividades no podían limitarse exclusivamente a la esfera teológica, que oficialmente era su único campo de acción. Los autores, incluso los de obras no teológicas, tendían de modo natural a realizar una especie de autocensura, aunque sólo fuese para mantener sus escritos limpios de todo lo que pudiera inducir a error a los ignorantes y a los incultos y proporcionar así un arma más a los enemigos de la Fe. Por consiguiente, existía un nuevo espíritu de cautela ante el exterior que, inevitablemente, impedía el amplio debate y la investigación que habían caracterizado el reinado de los Reyes Católicos.

Sería errónea, sin embargo, suponer que la Inquisición era la única causa de coerción en la España del siglo XVI o que introdujo características totalmente nuevas en la vida española. Es evidente que pudo dominar de tal modo a la sociedad española precisamente porque daba sanción oficial a actitudes y prácticas ya existentes. Las sospechas hacia aquellos que se desviaban de la norma común estaban hondamente enraizadas en un país donde las desviaciones eran mucho más normales que en otros países, y un hombre podía ser sospecho tanto por su raza como por su religión. No es ninguna coincidencia que la creación de un tribunal dedicado a imponer la ortodoxia religiosa se viese acompañada por el nacimiento de ciertas prácticas encaminadas a mantener la pureza de la raza, pues las desviaciones religiosas y racial se identificaban fácilmente en la mentalidad popular. En efecto, junto a la preocupación obsesiva por la pureza de la fe, floreció una no menos obsesiva preocupación por la pureza de la sangre. Ambas obsesiones habían llegado a su grado más extremado a mediados del siglo XVI; ambas utilizaban los mismos procedimientos de confidencias y delaciones, y ambas tuvieron como consecuencia el reducir los ámbitos extraordinariamente amplios de la vida española y encajonar por la fuerza a una sociedad rica y llena de vitalidad en los estrechos cauces de la conformidad.

Aún más que el desarrollo de la Inquisición, el de la doctrina de limpieza de

sangre ilustra las tensiones internas de la sociedad española y muestra con qué facilidad esta sociedad pudo caer víctima de las peores tendencias que albergaba en su seno. Durante el siglo xv el problema judío se había convertido en el problema converso y era seguramente inevitable que, tarde o temprano, se hiciesen intentos para excluir a los conversos de los cargos públicos. El primero de estos intentos, de carácter oficial, se produjo en Toledo en 1449. A finales del siglo xv y principios del xvi la limpieza de la ascendencia se convirtió gradualmente en condición indispensable para ser miembro de las Órdenes Religiosas así como para ser admitido en los Colegios Mayores de las universidades. Los graduados de los Colegios tendían, de modo natural, a arrastrar consigo la idea de discriminación al acceder a los altos cargos de la Iglesia y del Estado, y sin duda alguna se vieron animados en este sentido por el hecho de que en la Corte de Carlos V, a diferencia de la de los Reyes Católicos, había pocos conversos, en parte quizá porque el emperador creía que habían estado complicados en la revuelta de los Comuneros.

Aunque el Emperador estaba dispuesto a dar fuerza de ley a los estatutos locales o institucionales que discriminaban contra personas de origen judío (la ascendencia morisca no parece haber sido cosa de consecuencia), el movimiento en favor de la pureza racial sólo empezó a cobrar fuerza como efecto de ciertos acontecimientos ocurridos a finales de la década 1540-1550. El escenario de los nuevos sucesos fue la catedral de Toledo y el principal protagonista, Juan Martínez Silíceo, nombrado arzobispo en 1546.

Tanto el lugar como el personaje dicen mucho acerca de los orígenes y el carácter del movimiento en favor de la limpieza de sangre. Toledo, la cuna de los Comuneros, siguió siendo, en los años que siguieron a la revuelta, una ciudad claramente dividida, en la que las facciones rivales de los Ayalas y los Ribera siguieron disputándose los cargos civiles y eclesiásticos. En el curso de los años, la cuestión de la ascendencia había llegado a desempeñar un papel principal en estas rivalidades. Los Ayala, que habían luchado por la causa del nacionalismo castellano frente a la Corte flamenca, se enorgullecían de la pureza de su ascendencia y veían en la limpieza de sangre un arma posible para expulsar a sus rivales de los cargos públicos, ya que los Ribera, los Silva y los Mendoza estaban teñidos, según se rumoreaba, de sangre judía. Sin embargo, los Ayala tuvieron al parecer poco éxito, pues en la época de la designación de Silíceo para la sede de Toledo el capítulo y los beneficios de la catedral estaban, según se decía, totalmente invadidos por los conversos.

La designación de Silíceo introdujo un nuevo elemento de perturbación en una situación ya turbia. Era costumbre de Carlos V, como lo había sido de los Reyes Católicos, el preferir a gente de familia humilde para los altos cargos civiles y eclesiásticos, y Silíceo era un hombre de orígenes extraordinariamente humildes. Esto era algo que probablemente no pudo olvidar jamás, y que de todos modos le hubiera sido muy difícil olvidar en cuanto se encontró entre sus canónigos toledanos. Las familias aristocráticas de Toledo habían conseguido las mejores canongías y los

mejores beneficios y, encabezados por su deán. Pedro de Castilla, hombre de sangre real —y judía—, estos aristócratas se sintieron disgustados por el nombramiento de un arzobispo de rango tan inferior. Los orígenes de Silíceo podían ser muy humildes, pero tenía una indudable ventaja que sus enemigos no poseían: su ascendencia era pura. Naturalmente, hizo jugar inmediatamente este factor favorable en su rivalidad con Pedro de Castilla, y el deán, a su vez, vio en la adopción de la causa de la limpieza de sangre por parte del Arzobispo una conspiración para introducir en la archidiócesis a más hombres de origen plebeyo. El previsible choque se produjo después del nombramiento para una canongía de un tal Fernando Jiménez. Tras la oportuna investigación, Jiménez resultó ser hijo de un converso que había huido hacía poco del país, después de que la Inquisición hubiese emprendido una investigación en torno a sus pretendidas prácticas judaicas. Evidentemente, argumentó el arzobispo, nadie aceptaría a un caballo en su cuadra, incluso como regalo, sin estar seguro de su raza. Se negó por lo tanto a admitir a este caballo en su cuadra y en 1547 impuso al capítulo un estatuto de limpieza de sangre que hacía de la pureza de la ascendencia condición esencial para cualquier designación futura, para dignidades y prebendas.

El estatuto de Toledo de 1547, aunque fue recibido con protestas vehementes, sentó un precedente que fue imitado, una tras otra, por todas las corporaciones eclesiásticas y seculares de España. En 1556 Silíceo solicitó y obtuvo la ratificación real del estatuto. Era especialmente significativo que Felipe II justificase su aprobación observando que «todas las herejías que ha habido en Alemania, Francia, España, las han sembrado descendientes de judíos»^[40]. De hecho, la ortodoxia religiosa y la pureza de la ascendencia se hallaban ahora oficialmente asociadas y la monarquía había estampado el sello de su aprobación sobre un movimiento que ya empezaba a escapársele de las manos.

Aunque la Corona se había colocado final y decididamente del lado de los estatutos, las auténticas presiones para el establecimiento de las pruebas de limpieza no procedían de las clases altas de la sociedad española, sino de las inferiores. El entusiástico apoyo dado a la doctrina de la limpieza por hombres como Silíceo es por sí mismo sintomático. El propio Silíceo, como el villano de la comedia, era también una víctima, la víctima de un sistema social que concedía un valor extraordinario al nacimiento y al rango social en toda la Europa del siglo XVI. La divisa de esta sociedad era honor, que significaba para un español algo exterior a su persona: su valor a los ojos de los demás. El honor era esencialmente un atributo de la nobleza, el privilegio exclusivo de las personas de nacimiento elevado. Era natural que este código de comportamiento aristocrático fuese a la vez remedado y amargamente sentido por los miembros más humildes de la sociedad y sobre todo por aquellos que habían alcanzado posiciones importantes y se veían considerados como intrusos en el mundo de los privilegiados. La doctrina de la limpieza de sangre proporcionaba a hombres como Silíceo un código propio compensador y que, desde luego, podía realmente suplantar al código de la aristocracia. ¿No era acaso mejor haber nacido de

familia humilde, pero de cristianos puros, que ser un caballero de antecedentes raciales sospechosos? La ascendencia pura se convirtió así, para las clases bajas de la sociedad española, en el equivalente de la ascendencia noble para las clases elevadas, puesto que determinaba el status de un hombre con relación a sus prójimos. Su honor dependía de la posibilidad de demostrar la pureza de su ascendencia, primero hasta la cuarta generación y más tarde, durante el reinado de Felipe II, desde tiempo inmemorial. Una vez establecido esto, era ya el igual de cualquiera, fuese cual fuese su categoría social, y esto contribuía, sin duda, a proporcionarle ese sentimiento de igualdad que es, a primera vista, una de las más paradójicas características de la tan jerarquizada sociedad de la España del siglo XVI.

La insistencia cada vez mayor sobre la pureza de sangre como requisito para la obtención de un cargo, colocó a la aristocracia en una difícil situación. Era mucho más fácil seguir la ascendencia de un noble que la de una persona del pueblo, y había pocos nobles que no tuviesen algún antepasado dudoso acechándolos desde el pasado, como los famosos registros familiares conocidos por el nombre de libros verdes se cuidaban de proclamar a los cuatro vientos. Pero el sentimiento popular era tan fuerte y se había insistido tanto en las implicaciones religiosas de la ascendencia dudosa, que resultó imposible poner coto a la manía de la limpieza de sangre. En cuanto fue exigida para ocupar un cargo en la Inquisición y para entrar en una comunidad religiosa o en un organismo secolar, ya no hubo posibilidad de evitar las largas y costosas investigaciones que podían en cualquier momento desenterrar un esqueleto del panteón familiar. Como la declaración de un testigo malévolo podía arruinar la reputación de una familia, las consecuencias de los estatutos de limpieza fueron en cierto modo comparables a las de las actividades de la Inquisición. Acentuaron el sentimiento general de inseguridad, animaron a calumniadores y delatores y provocaron intentos desesperados de fraude. Se cambiaron nombres, se falsificaron ascendencias, con la esperanza de engañar al linajudo, el funcionario que viajaba por los alrededores recogiendo testimonios orales y comprobando linajes, y se puso especial cuidado en evitar enlaces matrimoniales que pudieran contaminar a las familias con una tacha de sangre conversa o una condena por la Inquisición.

Hacia mediados del siglo XVI, por lo tanto, la ortodoxia en España había llegado a significar no sólo la profesión de una fe estrictamente ortodoxa, sino la posesión de una ascendencia estrictamente ortodoxa. Desde luego existían límites al poder del linajudo y quizás más que a los del inquisidor. Era difícil imponer la prueba de limpieza a las clases de la sociedad, y cualquier familia que hubiese conseguido el hábito de una de las órdenes militares quedaba automáticamente fuera del alcance del investigador. Pero la obsesión de la ascendencia pura produjo el efecto general de confirmar en la mente del pueblo la opinión expresada por Felipe II de que existía una correlación entre la herejía y un pasado no cristiano, y contribuyó a reafirmar el poder en manos de una reducida y cerrada clase de cristianos viejos de mentalidad tradicionalista y que estaban decididos a constreñir al país dentro de los estrechos

límites de unas convenciones que ellos mismos habían definido. Eran estos hombres, sumamente influyentes en la Iglesia, las Órdenes Religiosas y la Inquisición, los que habían tomado en sus manos los destinos de España en la década crucial de 1550-1560.

3. LA ESPAÑA DE LA CONTRARREFORMA

Aunque la persecución de los iluministas y erasmistas y la creciente aceptación del concepto de limpieza de sangre habían lanzado a España por unos cauces determinados durante los últimos años del reinado del emperador, fueron los acontecimientos del período comprendido entre 1556 y la clausura del Concilio de Trento, en 1563, los que en definitiva aseguraron que no se daría marcha atrás. Éstos fueron los años en que la España del Renacimiento, completamente abierta a las influencias humanistas europeas, se transformó de modo efectivo en la semicerrada España de la Contrarreforma. Esto fue en parte resultado de la transferencia gradual de poderes a personajes tan rígidos como Hernando de Valdés (Inquisidor General a partir de 1547) y Melchor Cano, el formidable teólogo dominico. Pero también reflejaba un nuevo enfriamiento del clima espiritual europeo. Al convertirse Ginebra en centro de un nuevo protestantismo más dogmático se esfumaron las últimas esperanzas de una reconciliación entre Roma y los protestantes. Por todas partes se extendía un nuevo espíritu militante. Ginebra se preparaba para la batalla con sus imprentas y sus pastores. Roma, mientras formulaba de nuevo sus dogmas en el Concilio de Trento, se preparaba para la batalla con sus jesuitas, su Inquisición y su Índice.

En esta atmósfera de conflicto inminente se produjo, en 1557 y 1558, el sensacional descubrimiento de las comunidades protestantes de Sevilla y Valladolid. Aunque estas comunidades mantenían ciertos contactos con Ginebra y podían haber llegado a convertirse en auténticos grupos protestantes, parece ser que en la época en que fueron descubiertas se asemejaban más a las antiguas comunidades de alumbrados. Su carácter se puede adivinar fácilmente por el hecho de que se contaba entre ellas a dos conocidos personajes del círculo humanista cosmopolita que rodeaba al emperador: el Doctor Constantino Ponce de la Fuente (antiguo confesor de Carlos V) y el Doctor Agustín Cazalla (uno de los predicadores favoritos del emperador). Veinte años antes, un hombre como Cazalla hubiera recibido poco más que una pena corta. El hecho de que ahora fuese agarrotado y quemado era una señal del cambio que se había producido en el clima religioso.

La violencia de la reacción de la Inquisición puede ser, en parte, atribuida a su deseo de mejorar su posición a los ojos de la Corona, pero demuestra también una alarma real ante los patentes progresos de la herejía, pese a todos sus esfuerzos de represión. Esta vez no se podían tomar medidas a medias. No sólo las comunidades heréticas debían ser liquidadas, sino que se tenían que realizar mayores esfuerzos para proteger a España del contagio extranjero. Así pues, el 7 de septiembre de 1558, la hermana de Felipe II, la Infanta Juana, actuando como regente de su hermano, firmaba un decreto que prohibía la importación de libros extranjeros y ordenaba que todos los libros impresos en España debían llevar en adelante la licencia del Consejo de Castilla. Y al año siguiente otro decreto prohibía a los estudiantes españoles cursar

estudios en el extranjero.

La ley de 1558 no era en realidad el primer intento de implantar una censura en España. Un decreto de 1502 ordenaba que todos los libros impresos en España o importados llevasen una licencia real, que podía ser concedida por los presidentes de las audiencias o por los arzobispos y algunos obispos. Además, habían existido también prohibiciones periódicas de ciertas obras. Fernando e Isabel habían prohibido, por ejemplo, la lectura de las Sagradas Escrituras en la lengua vernácula, pero parece que su decreto iba principalmente dirigido contra los conversos, y hasta 1551 la prohibición no llegó a ser universal y definitiva^[41].

En 1545 la Inquisición había confeccionado lo que parece ser el primer Índice español y éste se vio seguido por otro en 1551. El Índice romano de 1559 no tenía, sin embargo, validez en España. En su lugar, el Inquisidor General Valdés remachó el clavo de la ley de censura de 1558 publicando, en 1559, un nuevo Índice español que aumentaba considerablemente el de 1551. El Índice de 1559 era en algunos aspectos extraordinariamente severo: prohibía el *Enchiridion* de Erasmo y otras muchas obras religiosas que gozaban de un amplio favor popular. Además, la Inquisición impuso sus decisiones con una severidad sin precedentes. Se procedió a un metódico registro para dar con todos los libros prohibidos y se encargó al episcopado la tarea de organizar una inspección sistemática de las bibliotecas públicas y privadas.

Las medidas de 1558-1559 produjeron indudablemente un golpe muy duro en la vida intelectual española. Al cortar el suministro de libros extranjeros y aumentar las restricciones sobre los escritos teológicos y devocionales, minaron, inevitablemente, la confianza del hombre de letras español y añadieron una nueva barrera a las muchas que se levantaban entonces en Europa para impedir la libre circulación de las ideas. Resulta, sin embargo, difícil determinar la duración de las consecuencias, sobre todo teniendo en cuenta que la sustitución en 1566 del Inquisidor General Valdés por el Cardenal Espinosa modificó en parte la severidad de los primeros momentos. Resulta igualmente difícil determinar hasta qué punto se vieron afectadas las relaciones de España con la comunidad cultural europea. La prohibición para los españoles de realizar estudios en el extranjero limitó evidentemente una beneficiosa fuente de contactos con las ideas nacidas en el exterior, pero parece que la prohibición no llegó a ser nunca total y en la segunda mitad del siglo XVI aún se encontraba a algunos españoles favorecidos en las universidades de Italia y de Flandes e incluso en las de Francia. Los contactos intelectuales con Flandes siguieron siendo naturalmente muy estrechos. El profesor Arias Montano, por ejemplo, se trasladó en 1568 a Flandes, siguiendo órdenes de Felipe II, para organizar la preparación en Amberes de una edición revisada y aumentada de la Biblia Políglota del Cardenal Cisneros. Pero, sobre todo, no se produjo ninguna ruptura en las estrechas relaciones culturales entre España e Italia. Desde el siglo XV Italia había sido una fuente de constante inspiración intelectual y artística para España, que, a su vez, transmitía las ideas italianas y las suyas propias a Francia y al Norte de Europa. Esta corriente hacia el norte de la

cultura de la Europa meridional, a través de España, no se vio afectada por las crisis religiosas europeas de 1550-1560 y, desde luego, la influencia española sobre la vida cultural del Norte siguió en aumento, reforzada por todo el prestigio del poderío español y por la extraordinaria calidad y variedad de las realizaciones literarias y artísticas españolas a finales del siglo XVI y principios del XVII.

Sin embargo, los decretos de 1551, 1558 y 1559, entrañaron inevitablemente un repliegue de España sobre sí misma ante las ideas llegadas del extranjero. Desde el punto de vista religioso, formaba parte de la comunidad internacional de la contrarreforma europea, pero esta comunidad sólo abarcaba medio continente. Europa estaba ahora dividida y cada parte había levantado sus barreras frente a las creencias religiosas de la otra. En este conflicto internacional de finales del siglo XVI, la posición dominadora de España y su vulnerabilidad potencial la hicieron extraordinariamente sensible a los peligros de la subversión religiosa y respondió con un excepcional espíritu de selección ante los productos de las culturas extranjeras, sometiéndolos a un minucioso examen antes de permitir su entrada en el país.

Aunque España estaba afianzando su posición frente a la entrada indiscriminada de las ideas extranjeras, también estaba en curso de determinar sus relaciones con la cabeza suprema de la Europa de la Contrarreforma, unas relaciones destinadas a ejercer una importante influencia en el resultado de la lucha contra el protestantismo internacional. Durante el reinado de Carlos V, las relaciones entre los Papas y un Emperador que tenía importantes intereses territoriales en Italia, habían sido particularmente tirantes, y durante el pontificado del fanático antiespañol Paulo IV (1555-1559) España y la Santa Sede habían llegado a la guerra declarada. Al morir Paulo IV en el año 1559, Felipe II utilizó su influencia en el cónclave para asegurarse la elección de un Papa más manejable, pero el candidato que resultó vencedor, Pío IV, se vio también envuelto en un desacuerdo con España, que oscureció una vez más las relaciones entre Roma y su más poderoso aliado.

La disputa nació de una cuestión que puede considerarse como una nueva y quizá definitiva etapa en la lucha de los conservadores para asegurarse el control absoluto de la vida religiosa e intelectual española. Se trata del asunto del Cardenal Carranza. Bartolomé de Carranza era de familia pobre pero hidalga. Nacido en Navarra en 1503, se había educado en Alcalá y luego había ingresado en la orden dominicana. Después de estudiar en el Colegio de San Gregorio, en Valladolid, donde llegó a ser profesor de teología, en 1545 fue enviado como delegado al Concilio de Trento. Tras haberse ganado una gran fama de teólogo en Trento, acompañó a Felipe II a Inglaterra y allí se convirtió en consejero religioso de María Tudor y en enemigo acérrimo del protestantismo inglés. En 1559 volvió a Flandes, donde realizó investigaciones en torno al tráfico clandestino de literatura herética con España. Esta rápida carrera podía parecer una preparación ideal para el puesto para el que entonces le designó Felipe II, el de arzobispo de Toledo, sucesor del Cardenal Silíceo, pero en agosto de 1559, cuando aún no hacía un año que ocupaba el arzobispado, fue

inopinadamente detenido por los oficiales de la Inquisición. Durante diecisiete años, primero en España y luego en Roma, estuvo encarcelado, y cuando por fin salió de la prisión, era un destrozado anciano de setenta y tres años que moriría unos días después.

El misterio que rodea a la detención de un hombre que podía parecer el primado ideal para España en la nueva época de guerra religiosa abierta, nunca ha sido completamente esclarecido, pero Carranza, por razones buenas o malas, tenía muchos y poderosos enemigos. Tuvo quizá la mala fortuna de ser designado para ocupar la sede arzobispal en una época en que el rey aún se hallaba en el extranjero y no podía consultar a sus asesores del Consejo de la Inquisición. Carranza tuvo también la desgracia, como su antecesor Silíceo, de ser un hombre de orígenes relativamente humildes. Por segunda vez, prelados de familias más aristocráticas habían sido desplazados de la rica sede toledana. Entre los que esperaban su nombramiento, figuraban dos hijos del Conde de Lemos, Don Pedro de Castro, Obispo de Cuenca, y su hermano Don Rodrigo, y los hermanos Castro obtuvieron el poderoso apoyo de Valdés, el Inquisidor General, que era también un candidato olvidado. Carranza no podía esperar tampoco recibir gran ayuda de los otros prelados españoles, pues había cometido la imprudencia de publicar un libro que contenía severísimas críticas contra el absentismo episcopal. Y lo que aún era peor, se había ganado, desde tiempo atrás, la enemistad de un dominico que era ahora el principal consejero religioso de Felipe II. Era éste el teólogo Melchor Cano. Cano había sido rival de Carranza en el Colegio de San Gregorio de Valladolid, donde los estudiantes se habían dividido en dos partidos opuestos, el de los canistas y el de los carransistas, y su aversión por Carranza se había visto aumentada por su éxito en el Concilio de Trento.

Los odios de clase y personales desempeñaron, por lo tanto, un papel importante en la conspiración contra Carranza, pero también parece probable que el arzobispo fuese una víctima más en la campaña de los tradicionalistas españoles contra los pretendidos teólogos liberales que habían recibido influencias del extranjero. A pesar de su carrera como perseguidor de herejes, Carranza, que había viajado por toda Europa con el emperador, podía muy bien ser clasificado, junto con el herético Doctor Cazalla, como hombre contaminado por el contacto demasiado frecuente con el cristianismo erasmista del Norte de Europa. Mientras que Silíceo era tan ortodoxo que era intocable, aunque también tenía bastantes enemigos, Carranza había publicado un enorme tomo de Comentarios sobre el Catecismo que le exponían peligrosamente a los ataques de ciertos enemigos. Cano y los inquisidores pusieron entonces manos a la obra, sembraron la semilla de la duda en el espíritu de Felipe II y el propio primado de España se vio arrestado por sospechoso de herejía.

Si ya era un pelele en las disputas entre aristócratas y plebeyos, entre nacionalistas y cosmopolitas, el desgraciado Carranza se convirtió también ahora en un pelele en las rencillas entre la Corona española y la Santa Sede. El rey advirtió que tenía en la Inquisición un magnífico instrumento para extender su control sobre sus

posesiones y, al mismo tiempo, para mantenerlas a salvo de la herejía. Se decidió por lo tanto a identificar su poder con el de la Inquisición, cosa que Carlos V no había hecho jamás, y se dejó empujar por los inquisidores, al exponer la pretensión sin precedentes de que los preladados de la Iglesia debían ser procesados por la Inquisición y no por Roma. El Papa rechazó esta pretensión, pero hasta 1566 no consiguió que el prisionero fuese trasladado a Roma e incluso entonces la táctica dilatoria española aplazó durante diez años una decisión que no resultó en modo alguno tan favorable a Carranza como muchos esperaban.

La lucha entre Felipe II y el Papado, exacerbada por el asunto Carranza, sólo sirvió para debilitar las fuerzas de la Contrarreforma, en una época en que eran muy necesarias. No pudo tampoco provocar una ruptura abierta, pues Roma necesitaba la ayuda militar española, mientras que Felipe II necesitaba los ingresos que le proporcionaba la Iglesia y el prestigio que sólo el Papa podía otorgarle en su lucha contra la herejía. Pero existía entre ambos una especie de guerra sorda, en la que Felipe II hizo cuanto pudo por extender su control sobre la Iglesia española y explotar sus recursos financieros y políticos. La Inquisición fue debidamente reducida a poco más que un departamento de Estado; los enormes ingresos de la sede toledana fueron expropiados por la Corona durante los diecisiete años que duró el proceso de Carranza; los decretos tridentinos fueron finalmente publicados en 1565, pero sólo de un modo provisional que garantizaba a la Corona la continuación de su influencia en la jurisdicción eclesiástica y en las investiduras episcopales, y, en 1572, los breves pontificios que citaban a españoles ante tribunales extranjeros por casos eclesiásticos fueron declarados nulos y sin vigor y el rey insistió en su derecho de examinar las bulas papales y, en caso de ser necesario, prohibir su publicación en sus dominios.

Aunque el interés de Felipe II por el mantenimiento y extensión de las prerrogativas reales era muy natural, su comportamiento demuestra también que en el fondo de su corazón consideraba la religión como un asunto demasiado serio para dejarlo al Papa. Temeroso de la herejía no quiso confiar en nadie sino en sí mismo y en los agentes por él escogidos para desarraigarla de sus posesiones. Quiso convertir España en una inexpugnable fortaleza contra cuyas murallas se estrellasen en vano las herejías que invadían Europa. Aunque ninguna fortaleza puede ser inexpugnable mientras haya traidores en su interior, puede parecer a primera vista difícil justificar las medidas tomadas contra los sospechosos de herejía. El puñado de alumbrados, dignos de compasión, que fuera a dar a las mazmorras de la Inquisición no necesitaban —o resulta muy difícil creerlo— el montaje de toda una maquinaria tan formidable, pero si, visto desde nuestra perspectiva actual, puede parecer que Felipe II y sus agentes demostraron una alarma excesiva ante los supuestos peligros que se albergaban en el corazón de España, su sensación de inseguridad es, en todo caso, explicable teniendo en cuenta la situación tanto interior como internacional de la época. Hacia los años sesenta se veía muy claro que el monarca tenía que arrostrar a la guerra en dos frentes a la vez, y, lógicamente, lo último que deseaba era tener que

atacar un tercer frente en el interior. Las medidas, aparentemente provocadas por el pánico, de los diez primeros años del reinado respondían, pues, a un auténtico temor de un desastre inminente, lo cual, a la luz de los acontecimientos de los años sesenta, no parece nada desencaminado.

4. LA CRISIS DE LOS AÑOS SESENTA

La paz de Cateau-Cambrésis, firmada en 1559, que ponía fin a la guerra entre Francia y España, no había llegado demasiado pronto. Aparte el hecho de que la bancarrota de 1557 hacía prácticamente imposible la continuación de la guerra, tanto Felipe II como el monarca francés, Enrique II, no podían dejar de sentirse preocupados ante la extensión de la herejía protestante en Francia. Además, se enfrentaban con el peligro turco, entonces quizá ligeramente debilitado, pero no por ello menos acuciante. Los rumores de una debilidad creciente del poder otomano sugerían que el momento podía ser propicio para realizar un intento de recuperar la iniciativa en el Mediterráneo, lo que era imposible si continuaba la guerra con Francia. Así, pues, Felipe II decidió anular las órdenes de apertura de negociaciones con los turcos para conseguir una tregua de diez o doce años, y entablar la guerra en el Mediterráneo con todos los recursos de que disponía.

A la luz de la situación financiera española, la decisión no parece nada acertada. Durante la década 1550-1560 la depresión había amenazado el comercio sevillano con el Nuevo Mundo, haciendo escasear el dinero y disminuyendo la confianza en los negocios. El producto de los impuestos resultaba totalmente insuficiente para hacer frente a los costosos compromisos militares de la monarquía y, ya en 1558, se había gravado con un impuesto muy elevado la exportación de lana castellana. A esto siguió la percepción de aranceles en la frontera portuguesa, un aumento de los almojarifazgos y de los derechos de aduana en los puertos vizcaínos, la imposición del monopolio real sobre los juegos de naipes y la incorporación de las minas de sal a los bienes de la Corona. Estas medidas aumentaron en mucho el producto de las imposiciones extra-parlamentarias y los ingresos de la Corona se vieron incrementados nuevamente en 1561, cuando el rey indujo a las Cortes a aceptar un considerable aumento del encabezamiento con la promesa de no crear nuevas contribuciones sin su consentimiento (promesa fácil de olvidar).

Un aumento de la tributación era muy necesario si España quería emprender una gran campaña en el Mediterráneo. Esto había quedado claramente demostrado con la abrumadora derrota en marzo de 1560 de una expedición conjunta hispano-italiana contra la isla de Djerba, que se quería utilizar como base para recobrar Trípoli. El revés sufrido por los cristianos —el más importante después del fracaso de Carlos V en Argel, en 1541— animó a los turcos a acentuar su presión en el Mediterráneo central y occidental e incluso a acercarse a las costas de Mallorca en la primavera de 1561. España necesitaba con urgencia más barcos y el aumento de los ingresos reales hizo posible emprender un programa de construcción de galeras que podía, por lo menos, llenar los vacíos causados por las pérdidas de los años anteriores. Pero, aun así, la flota española seguía siendo demasiado pequeña. Si bien Don García de Toledo mandaba una flota de cien navíos en su victorioso ataque contra la fortaleza norteafricana del Peñón de Vélez, en septiembre de 1564, muchos de ellos habían

sido cedidos por los aliados de España. Y cuando, al año siguiente, se envió una expedición naval para levantar el asedio de la isla de Malta, toda la costa meridional española quedó indefensa y una partida de corsarios tetuanís desembarcó en Motril y saqueó todo el litoral.

Mientras España, a principios de la década 1560-1570, estaba edificando lenta y penosamente su poder en el Mediterráneo, recibía varios avisos, cada vez más claros, de que el Islam no era su único enemigo ni su costa meridional y oriental la única frontera expuesta a los ataques. La expansión del calvinismo y el estallido de las guerras de religión francesas en 1562, erigieron por vez primera el espectro de un poder protestante en la frontera septentrional española.

Esto era ya bastante grave, pero aún iba a ocurrir algo peor. El descontento crecía en los Países Bajos españoles. Las presiones de la nobleza holandesa habían inducido a Felipe II a destituir en 1564 al Cardenal Granvela del gobierno de los Países Bajos. La herejía se extendía entre la población y, en 1566, bandas calvinistas se alborotaron y saquearon las iglesias. Felipe II se enfrentaba, pues, a la vez, contra la herejía y la rebelión en una de las partes más preciadas de su patrimonio.

Las graves noticias que llegaban de Bruselas plantearon a un monarca indeciso por naturaleza la necesidad de tomar una serie de decisiones cruciales. ¿Debía volver a Flandes para imponer de nuevo, personalmente, su autoridad? ¿Debía adoptar una política moderada, como recomendaban en el Consejo de Estado el Cardenal Espinosa y el príncipe de Éboli, o debía ordenar una acción militar contra los rebeldes, como le instaban a hacer el duque de Alba y el conde de Chinchón? Una acción militar requería dinero, pero, afortunadamente, la situación financiera de la Corona había empezado a mejorar. Durante 1562 y 1563 la depresión que amenazaba el comercio sevillano con el Nuevo Mundo se había alejado gradualmente y los envíos de plata habían empezado a aumentar. A medida que el sistema absorbía nuevos flujos de plata, el poder español empezó a revivir. Lleno de una nueva confianza nacida de los nuevos recursos, el rey se decidió por la represión. El duque de Alba fue enviado a los Países Bajos con un ejército para reprimir la revuelta, y a pesar del éxito conseguido por la gobernadora del país, la hija de Carlos V, Margarita de Parma, en la tarea de restablecer el orden entre sus revoltosos súbditos, el duque recibió órdenes de continuar su marcha.

Antes de la partida del duque de Alba existió cierta incertidumbre acerca de si oficialmente se le enviaba a los Países Bajos para destruir la herejía o para reprimir la revuelta. Se decidió finalmente que sería mejor considerar la guerra en los Países Bajos como una guerra contra unos vasallos rebeldes, pero en la práctica, tanto Felipe II como sus soldados veían en ella una cruzada religiosa emprendida por un «ejército católico» contra un pueblo que Felipe II presentaba siempre como «rebelde y herético». Para Felipe II herejía y rebelión eran sinónimos, y no sin razón. A dondequiera que volviese la vista, los calvinistas subvertían el orden establecido. Los predicadores calvinistas enardecían al pueblo y la literatura calvinista envenenaba los

espíritus. En los Países Bajos, en Francia, las fuerzas del protestantismo internacional estaban en acción. A Felipe II no le cabía duda alguna de que se trataba de una conspiración internacional, pues cada año que pasaba le demostraba que los holandeses no estaban solos. Tras ellos estaban los hugonotes y los marinos bretones que entorpecían la navegación española en el golfo de Vizcaya y que cortarían las comunicaciones marítimas de España con Flandes en el invierno de 1568-1569. Tras ellos se hallaban también los corsarios ingleses como Sir John Hawkins, cuya incursión en el Caribe español, en 1568, llevó a España y a Inglaterra a un paso de la declaración de guerra.

Ya hacia 1568 estaba claro que la lucha tomaba incremento, y se extendía sobre todo al mar, donde los protestantes tenían su fuerza principal y donde España era aún débil. La guerra entre España y el protestantismo internacional fue esencialmente una guerra naval que se desarrolló en el Golfo de Vizcaya, en el Canal de la Mancha e incluso, y cada vez más, en el hasta entonces dominio exclusivo del Atlántico español. Las posesiones americanas de España ya no estaban seguras. Pero, en este aspecto, era discutible si había alguna parte de los dominios de Felipe II que estuviese a salvo de un ataque. Desde luego, la propia España estaba amenazada, tanto por los ataques de piratería contra sus costas como por las incursiones armadas a través de su frontera con Francia.

La aguda sensibilidad de Felipe II a los peligros de la herejía queda demostrada por su comportamiento en el Principado de Cataluña. El Principado era, sin duda alguna, uno de los sectores más débiles del bastión español, tanto por su situación expuesta, junto a la frontera francesa, como por el hecho de que la extensión de sus privilegios le hacían difícilmente manejable por la monarquía. Es cosa sabida que había muchos hugonotes en las partidas de bandoleros que constantemente atravesaban la frontera en uno y otro sentido, y existían todas las razones para sospechar que la herejía hubiera hecho adeptos entre la poderosa corriente de franceses que durante algunos años habían atravesado los Pirineos para buscar trabajo en Cataluña. Si la herejía llegaba a arraigar en Cataluña, la situación sería extraordinariamente grave, pues el Principado reunía todas las características necesarias para convertirse en unos segundos Países Bajos: una poderosa tradición de independencia, sus leyes y privilegios propios y un odio hacia Castilla acentuado por diferencias lingüísticas y culturales. Por consiguiente, a medida que aumentaba la presión sobre la frontera catalana, crecían los temores del monarca. Los virreyes recibieron órdenes de poner sumo cuidado en la vigilancia de las fronteras, y en 1568 la situación parecía tan alarmante que se decretaron nuevas y severas medidas: se prohibió nuevamente a los nativos de la Corona de Aragón cursar estudios en el extranjero, se estableció una censura más severa en Cataluña y se prohibió que los franceses enseñasen en las escuelas catalanas. Poco después, en 1569, los catalanes se negaron a pagar la nueva imposición conocida por el nombre de excusado, que acababa de ser autorizada por Pío IV. Convencido por esta negativa de que estaban a

un paso de inclinarse hacia el protestantismo, Felipe II dio orden de intervenir a la Inquisición y al Virrey, e hizo detener a los diputats y a algunos nobles.

La enérgica acción del rey contra las autoridades catalanas es una prueba de su honda ansiedad ante el curso de los acontecimientos. Como él mismo comprendió más tarde, la acción era injustificada: no existía ni un asomo de herejía entre las clases dirigentes catalanas. Pero la situación parecía bastante peligrosa para hacer esencial la intervención. El peligro protestante crecía por momentos y esto ocurría en un momento en que la amenaza del Islam parecía estar llegando también a su punto álgido. Pues Cataluña no era la única región española amenazada por la revuelta y la herejía. La Nochebuena de 1568, de ese terrible año del peligro catalán, de la ruptura de las comunicaciones marítimas a través del Golfo de Vizcaya, y de la detención y muerte del hijo y heredero de Felipe II, Don Carlos, una banda de forajidos moriscos, mandados por cierto Fárax Abenfárax irrumpieron en la ciudad de Granada, trayendo consigo la noticia de que las Alpujarras se habían levantado en armas. Aunque los rebeldes fracasaron en el intento de apoderarse de la ciudad, su incursión señaló el estallido de la rebelión en todo el reino de Granada. España, que se había rodeado de tan poderosas defensas frente a los avances del protestantismo, se veía ahora amenazada en su interior mismo y el peligro no procedía, como se esperaba, de los protestantes, sino de sus viejos enemigos, los moros.

5. LA SEGUNDA REBELIÓN DE LAS ALPUJARRAS (1568-1570)^[42]

Mientras que los judíos convertidos habían sido durante largo tiempo objeto de la atención de la Inquisición, el Santo Oficio se había ocupado mucho menos de los moros convertidos. Esto se debía en gran parte a que los menospreciaba. Los moriscos eran, a lo largo y a lo ancho del país, hombres humildes que no ocupaban cargos de importancia en el Gobierno. Y aunque existían muchas razones para dudar de la sinceridad de su conversión, no parecía que sus creencias pudiesen desviar a nadie de la fe. En cambio, no cabía ninguna duda que las comunidades moriscas planteaban un difícil problema a España porque constituían una minoría racial no asimilada y porque estaban íntimamente asociadas al peor enemigo de España: el turco.

La salvaje explosión de la lucha racial y religiosa en Andalucía, entre 1568 y 1570, es una prueba del constante rencor que había reinado en las relaciones entre moros y cristianos en el sur de España y del profundo resentimiento de los moriscos por el trato que habían recibido. Su rebelión era en realidad perfectamente previsible e incluso había sido profetizada, aunque el rey había preferido ignorar las advertencias que se le hacían. También hubiera podido evitarse si los agentes de Felipe II no se hubieran comportado tan alocadamente. En efecto, la rebelión de las Alpujarras, aunque provocada en parte por resentimientos que se habían ido incubando durante largo tiempo, era esencialmente una respuesta de los moriscos de Granada a un reciente y drástico cambio, en sentido negativo, de sus condiciones de vida.

Durante medio siglo, después de la primera rebelión de las Alpujarras, en 1499, se había conseguido mantener un difícil equilibrio entre las autoridades de cristianos viejos, y la población andaluza de cristianos nuevos. Aunque en 1508 se habían publicado decretos prohibiendo los vestidos y las costumbres moras, no habían sido puestos en vigor y los moriscos habían conseguido conservar intactos los vínculos con su pasado islámico. Eran pocos los que hablaban otra lengua que no fuese el árabe. Seguían llevando su vestimenta tradicional, empleaban gran parte de su riqueza, como siempre lo habían hecho, en comprar sedas y joyas para sus mujeres, se negaban a abandonar prácticas como la de bañarse con regularidad, que los españoles consideraban como una simple tapadera para los ritos mahometanos y la promiscuidad sexual; y seguían practicando, con la ferocidad de costumbre, sus *vendettas* familiares, aunque los intentos de represión de las autoridades españolas obligaban a los que estaban complicados en ellas a buscar refugio en el Norte de África o a echarse al monte y ponerse fuera de la ley.

Las autoridades civiles y eclesiásticas andaluzas siguieron tolerando este estado de cosas, en parte porque no veían otra alternativa, y en parte porque estaban en tan malas relaciones los unos con los otros que cualquier acción conjunta era imposible. En efecto, con el transcurso de los años, se había producido en Andalucía un nuevo

equilibrio de poder que favorecía considerablemente a los moriscos. Durante los primeros años del siglo XVI existió una lucha encarnizada en torno a cuestiones de jurisdicción entre la audiencia de Granada y la Capitanía General. La Capitanía General se había convertido, de hecho, en un cargo hereditario dentro de una rama de la familia de los Mendoza y había sido ocupada sucesivamente por el primer, el segundo y el tercer marqués de Mondéjar. Los Mondéjar, en su lucha por conservar su posición, habían establecido unas relaciones especiales con los moriscos, que hallaron en ellos a sus más eficaces protectores frente a la Iglesia, la audiencia y la Inquisición. Por consiguiente la situación de los moriscos había llegado a depender estrechamente de la habilidad de los Mondéjar para mantenerse en su puesto frente a un ejército de enemigos cada vez más formidable.

Durante los años de 1540 a 1560 se vio cada vez más claramente que la posición de los Mondéjar estaba siendo minada. Don Iñigo López de Mendoza, cuarto conde de Tendilla, que había ocupado la Capitanía General en 1543, al ser nombrado su padre virrey de Navarra, se vio acosado por sus enemigos, tanto en Andalucía como en la Corte. Tenía en ésta a un aliado influyente en la persona del secretario Juan Vázquez de Molina, que le informaba de las intrigas de sus enemigos, y consiguió un nuevo apoyo al ser nombrado su padre, en 1546, presidente del Consejo de Indias. Pero a pesar de esto, sus enemigos consiguieron ir reduciendo gradualmente su poder en la Corte mediante el apoyo a la posición del segundo marqués de los Vélez, jefe de la casa rival de los Fajardo.

Durante la década 1550-1560, por lo tanto, el declinar de la situación de Tendilla en la Corte dejó a los moriscos en una posición cada vez más comprometida, mientras que, al mismo tiempo, toda la maquinaria administrativa granadina estaba tan paralizada por las disputas y rencillas entre partidarios y enemigos de Tendilla, que corría el peligro inminente de quedar completamente muerta. Pero la más lamentable de todas las características de este colapso del Gobierno era que llegaba en un momento en que los moriscos tropezaban con dificultades cada vez más graves, tanto económicas como religiosas.

La economía morisca estaba basada en la industria de la seda. Ésta se vio duramente perjudicada, primero, por una prohibición de la exportación de tejidos de seda en el curso de los años cincuenta, y más tarde, por drásticos aumentos de los impuestos sobre la seda granadina, después de 1561. El declinar de la industria sedera ocurrió en un momento en que una comisión del reino investigaba a fondo en torno a los títulos de propiedad de la tierra y recuperaba los bienes de la Corona y en que la Inquisición de Granada desplegaba una actividad cada vez mayor. Establecido en Granada en 1526, el Santo Oficio se había visto parcialmente obstaculizado por los Capitanes Generales, que temían que el despojo de los moriscos por la Inquisición les impidiera pagar los impuestos que eran empleados a su vez para pagar a las tropas. Pero durante la década 1550-1560, a medida que el poder del Capitán General fue debilitándose y las negociaciones entre los moriscos y el Santo Oficio para la

concesión de una amnistía general se interrumpieron definitivamente, la Inquisición intensificó sus actividades y al «reconciliar» los sospechosos confiscó una cantidad cada vez mayor de propiedades moriscas.

Los desgraciados moriscos se hallaron enfrentados con la Inquisición y también con la Iglesia andaluza. Desde los tiempos del Arzobispo Talavera, el clero granadino, abandonado a su iniciativa propia por culpa del absentismo episcopal y de las vacantes que se produjeron en la sede, sólo había sabido enajenarse al pueblo que debía haber convertido. Negligente en sus deberes e intolerante a la vez en su actitud, constituía el mayor obstáculo para la cristianización de los moros. Sólo en 1546 Granada encontró en Pedro Guerrero un nuevo arzobispo que comprendió que era imposible ganarse a los moriscos sin haber procedido antes a una reforma del clero. A su vuelta en 1564 del Concilio de Trento, preparó un plan para la introducción en su diócesis de las reformas tridentinas, y en 1565 convocó un sínodo provincial para examinar sus proposiciones. Pero, tal como podía esperarse, la reacción del sínodo fue muy tibia y sólo fueron inmediatamente aceptadas las sugerencias de Guerrero en pro de una política más eficaz para con los moriscos. Aunque —y Guerrero era el primero en comprenderlo— cualquier intento de cambiar el modo de vida de los moriscos sin cambiar antes la actitud del clero estaba destinado a fracasar por completo, las peticiones de reforma de las costumbres moriscas fueron debidamente sancionadas por un decreto que fue redactado el 17 de noviembre de 1566 y hecho público el 1 de enero del año siguiente.

El decreto de 1566-67, que era el preludio inmediato del levantamiento de las Alpujarras, no era en realidad un documento que aportase alguna novedad. Tendía en general a resumir decretos anteriores que nunca habían tenido fuerza de ley: la prohibición del uso de la lengua árabe, la obligación para los moriscos de vestir al estilo castellano y abandonar sus costumbres tradicionales. Esta vez sin embargo, existía el peligro real de que el decreto fuese puesto en vigor, y los moriscos enviaron una delegación a Madrid para tratar de su abrogación. Su petición tenía el apoyo del conde de Tendilla, quien advirtió que la puesta en vigor del decreto tendría resultados funestos. Pero sus advertencias fueron desoídas y el jurista Pedro de Deza fue nombrado presidente de la audiencia de Granada para que se encargara del cumplimiento del decreto. Las consecuencias fueron exactamente las que Tendilla había previsto. Los intentos de hacer cumplir el decreto fueron la causa inmediata de la revuelta.

¿Por qué se publicó y puso en vigor el decreto? Tres hombres estaban especialmente interesados: el Cardenal Espinosa, presidente del Consejo de Castilla, su hombre de confianza, Pedro de Deza, y el propio Rey. Desde el punto de vista de Deza, existían ventajas evidentes en la publicación del decreto, pues éste aumentaría la autoridad de la audiencia de Granada a expensas del Capitán General. Esto era algo que él tenía por fuerza que ver con buenos ojos, tanto por razones profesionales como personales. En su calidad de presidente de la Audiencia, era el continuador de la

tradicional *vendetta* del tribunal contra los Capatales Generales. Además, existía una abierta rivalidad familiar entre los Deza y los Mendoza, rivalidad que se remontaba a la época en que un antepasado de Pedro de Deza había apoyado a Juana la Beltraneja en las guerras civiles del siglo xv. Deza no podía dejar de observar que un pequeño trastorno en Granada redundaría en el descrédito del conde de Tendilla, cuya actitud indulgente para con los moriscos era de sobras conocida.

El Cardenal Espinosa, en su calidad de presidente del Consejo de Castilla, tenía poderosas razones para sentirse profundamente preocupado por las perspectivas de colapso administrativo en Granada. Desconfiaba del conde de Tendilla, en parte, sin duda alguna, debido a que la actitud complaciente de éste para con los moriscos chocaba con sus ideas rigurosamente ortodoxas. Y durante algún tiempo había tenido la precaución de colocar a sus propios hombres en la administración granadina en lugar de los designados por el marqués de Mondéjar, su antecesor en la presidencia del Consejo y padre del conde de Tendilla. El problema era, a sus ojos, religioso y administrativo a la vez, y la destitución de Tendilla y la subordinación de la Capitanía General a la audiencia le parecía el mejor modo de resolverlo. Consiguió con toda probabilidad convencer de sus puntos de vista al rey, sobre quien tenía una gran influencia en aquella época. El rey se veía también impulsado por consideraciones de seguridad política y militar. La existencia de numerosos bandoleros en las Alpujarras, la frecuencia de las *razzias* de los corsarios y, sobre todo, la amenaza creciente de la flota turca en el Mediterráneo occidental, hacían a Granada particularmente vulnerable. Existían buenas razones para temer un levantamiento de los moriscos en combinación con un ataque turco. En efecto, tres espías moriscos, detenidos en 1565, habían revelado la existencia de un complot para apoderarse de la costa granadina en el caso de que los turcos tuviesen éxito en el asedio de Malta. Si no se conseguía dominar la situación, Granada podía convertirse fácilmente en un nuevo campo de batalla en la guerra contra el Turco, la Reconquista resultaría inútil y el conflicto se extendería al corazón de Castilla.

Visto desde la perspectiva actual, no parece que la publicación del decreto fuese el mejor medio de evitar estos desastres, pero el sombrío cuadro que se dibujaba en la mente de Felipe II —el Islam triunfante clavando una vez más la media luna en suelo español— no era en modo alguno, en las circunstancias de 1565 y 1566, una fantasía imposible. El peligro parecía muy real y el estallido efectivo de la revuelta en 1568 (aunque fue una sorpresa por cuanto Felipe II creía que había conseguido evitar el desorden) no hizo más que confirmar sus presentimientos. En realidad fue mucho más afortunado de lo que él esperaba, pues los turcos fracasaron inexplicablemente en la empresa de explotar la rebelión de Granada. Pero una vez iniciado, el levantamiento resultó muy difícil de sofocar y aún lo hubiera sido más si los moriscos hubieran conseguido coordinar sus planes y apoderarse de la ciudad de Granada. Todo esto podía haber ocurrido difícilmente en un momento menos favorable para Felipe II. La población de Andalucía y Castilla había quedado muy reducida por las

levas para el ejército del duque de Alba y se tuvo que traer reclutas desde Cataluña. Además, el terreno no era favorable a una acción rápida. El conde de Tendilla, tercer marqués de Mondéjar desde la muerte de su padre en 1566, conocía bien la región y consiguió algunos éxitos brillantes durante los primeros meses de la guerra. Pero, como tantas veces ocurrió, la suspicacia instintiva de Felipe II hacia el general victorioso no pudo ser reprimida por más tiempo. Mondéjar recibió primero la orden de compartir su mando con su rival, el marqués de los Vélez y más tarde de ponerlo en manos del hermanastro del rey, Don Juan de Austria. Las intrigas de los enemigos de Mondéjar, que tanta parte habían tenido en los orígenes de la rebelión, contribuyeron también, por lo tanto, al retraso y a los altos gastos que originó la represión, y hasta el otoño de 1570 no se sofocó definitivamente el levantamiento.

La revuelta había terminado, pero el problema seguía en pie. Felipe II decidió resolverlo de un modo que era lógico, pero drástico. Como resultaba evidentemente muy peligroso dejar a una población derrotada y descontenta densamente concentrada en una sola región de la península, ordenó la dispersión de los moriscos granadinos por toda Castilla. Un número considerable de moriscos discurrieron, en realidad, los medios para permanecer en Andalucía —se calcula que entre 60.000 y 150.000—, pero una cantidad mucho mayor fue dispersada por las ciudades y pueblos de Castilla, mientras que se trajeron 50.000 colonos de Galicia, Asturias y León para llenar el vacío que los otros habían dejado con su partida. De este modo, la antigua amenaza granadina fue finalmente alejada, pero sólo a costa de crear un nuevo, e incluso más complejo, problema morisco para las generaciones posteriores.

6. LA FE MILITANTE Y LA FE TRIUNFANTE

La rebelión de Granada fue sofocada en el momento justo. La flota turca volvía a sus correrías por el Mediterráneo y en un momento dado, durante los preparativos, en 1570 y 1571, para la creación de una Liga Santa, formada por España, Venecia y los Estados Pontificios, la situación pareció tan amenazadora que Felipe II ordenó la evacuación inmediata de las Islas Baleares. Esta orden excepcional, que provocó las más vivas protestas de la ciudad de Barcelona, no fue finalmente cumplida, ya porque su ejecución fuese imposible, ya porque hubiese dejado de ser necesaria. La flota de la Liga Santa fue finalmente reunida en Mesina en septiembre de 1571, bajo el mando de Don Juan de Austria, reciente aún su triunfo en Granada, y, tras hacerse a la vela rumbo al mar Egeo, derrotó a la flota otomana el 7 de octubre, en Lepanto. No sólo las Baleares, sino todo el Mediterráneo occidental se hallaban por fin a salvo del Islam.

La victoria espectacular de las fuerzas cristianas en Lepanto, en 1571, iba a compendiar para los contemporáneos las más gloriosas acciones de la cruzada contra el Islam. Fue eterno motivo de orgullo para aquellos que, como Miguel de Cervantes, se habían batido en la batalla y podían mostrar las señales de sus heridas, y de agradecida admiración para los millones de hombres que veían en ella una liberación divina de la cristiandad, del poder del opresor. El propio Don Juan apareció como la imagen resplandeciente del héroe cruzado, del hombre que había llevado a cabo grandes hazañas en nombre del Señor. Los trofeos de batalla fueron mostrados con orgullo y la victoria fue conmemorada en cuadros, medallas y tapices. Pero, en realidad, la batalla de Lepanto resultó ser un triunfo curiosamente decepcionante y el intento de proseguirlo se vio coronado por un fracaso rotundo. Aunque Don Juan se apoderó de Túnez en 1573, esta ciudad se perdió nuevamente al año siguiente y la lucha entre turcos y españoles terminó en un empate.

Las razones del extraño anticlímax de los años que siguieron a Lepanto deben buscarse en parte en la naturaleza misma de la victoria española. Heridos en sus entrañas por la rebelión de los moriscos y tranquilizados, temporalmente, por el éxito aparente del duque de Alba en la empresa de pacificar a los holandeses, los españoles habían concentrado por vez primera toda su fuerza en la lucha en el Mediterráneo. Esto los llevó a la victoria en Lepanto, pero un ataque en tal escala había lógicamente de provocar, por su naturaleza misma, una respuesta de los turcos a escala similar. Después de Lepanto, el Imperio Otomano preparó lentamente su contraofensiva y ésta exigía a su vez, por parte de España, preparativos a mayor escala. Ya hacia 1572 se hizo muy dudoso si España podía lanzarse a fondo a una guerra en el Mediterráneo, ya que el 1 de abril de ese año los Mendigos del Mar holandeses tomaron el puerto de Brielle y quedó de manifiesto que la revuelta de los Países Bajos distaba mucho de estar sofocada.

España tenía por lo tanto buenas razones para abandonar el frente mediterráneo.

Afortunadamente, los turcos tenían también problemas y esto hizo posible que se llegase a un acuerdo tácito. Lentamente, los dos grandes imperios, empeñados en una batalla durante medio siglo, retiraron sus fuerzas, los turcos para volverlas contra sus enemigos persas, los españoles hacia el Oeste, hacia el nuevo frente atlántico. La ofensiva del Islam, que había amenazado la vida española durante tanto tiempo, cedía finalmente y España quedaba con las manos libres, hacia los años setenta y ochenta, ante la amenaza cada vez más grave que representaban las potencias protestantes del Norte de Europa.

Por lo menos, el país estaba ahora preparado para este nuevo y quizá más arduo conflicto. Toda desviación religiosa en el interior de España había sido extinguida con éxito. Las fronteras se habían cerrado a la entrada indiscriminada de ideas extranjeras. Por lo tanto, ahora era posible permitir cierto relajamiento. Bajo el cardenal Quiroga, que se convirtió en Inquisidor General en 1573 y sustituyó a Carranza como arzobispo de Toledo en 1577, tanto la Iglesia como la Inquisición adoptaron, al parecer, una actitud más moderada. Quiroga ordenó la absolución de Fray Luis de León, que había sido encarcelado en 1572 por la Inquisición de Valladolid, y extendió su protección a un importante grupo de universitarios —Arias Montano, Francisco Sánchez el Brocense, Francisco de Salinas, etc.— que habían atravesado épocas difíciles en su intento de introducir los métodos de la ciencia moderna en la vida intelectual española. Fue bajo Quiroga cuando la Inquisición autorizó la aceptación en España de la revolución copernicana, una aceptación tan completa que la obra de Copérnico fue recomendada para el estudio, en 1594, en Salamanca.

Existía además una nueva confianza en la Castilla de los años setenta. Los largos años de prueba parecían haber pasado y el espíritu de cruzada de generaciones anteriores había resucitado tras el triunfo de Lepanto y la contención de los avances protestantes. Era esta una época de extraordinaria actividad en la vida espiritual castellana, una actividad que se manifestaba en muchos planos y que se extendía a muy diversas esferas. Se veía reflejada, por ejemplo, en el movimiento reformador de las órdenes religiosas. Santa Teresa, intentando volver a la austeridad de la regla primitiva, fundó en 1562, en Ávila, el primer convento de Carmelitas Descalzas. En la época de su muerte, en 1582, existían catorce prioratos y dieciséis conventos y se llegó a un total de ochenta y uno a principios de la última década del siglo. Junto a las reformas de las órdenes ya existentes, se crearon otras que establecieron nuevos conventos. En Madrid se fundaron diecisiete durante el reinado de Felipe II. Se dio también un gran impulso a las fundaciones benéficas. Se crearon muchos hospitales y casas de misericordia y, con los Hermanos de la Caridad de San Juan de Dios, apareció una nueva congregación religiosa dedicada a cuidar de los enfermos. San Juan de Dios (1485-1550) era un portugués que, tras una dramática conversión, halló su auténtica vocación al fundar en Granada, en 1537, un hospital para enfermos pobres. En 1572, sus seguidores, cuyo número aumentaba constantemente, fueron

organizados por Pío V en una congregación sometida a la regla agustina. Los Hermanos tuvieron un éxito notabilísimo: hacia 1590 se decía que había unos 600 entre Italia, España y el Nuevo Mundo y poseían setenta y nueve hospitales con un total de 3.000 camas.

La intensa actividad religiosa de finales del siglo XVI y el nacimiento de una fuerte conciencia social conmovida por los sufrimientos de los enfermos y los pobres, eran en parte una respuesta al programa formulado por el Concilio de Trento. Como la amenaza protestante sobre Roma crecía en fuerza y efectividad, la necesidad de una reforma empezó a ser aceptada y considerada urgente en todas partes. Quiroga, por ejemplo, en calidad de obispo de Cuenca, antes de su elevación a la sede toledana, ideó minuciosos planes para la promoción de la caridad y los progresos de la enseñanza en su diócesis y dio generosa asistencia a los pobres. Se sentía interesado, también, por la reforma del clero de su diócesis, y, como primado de España, convocó, en 1582, el vigésimo Concilio de Toledo, encaminado a iniciar un movimiento para la reforma del clero y del laicado y poner en vigor los decretos tridentinos. Es difícil determinar hasta qué punto tuvo éxito la reforma del clero. Existían probablemente unos 100.000 religiosos en España en el siglo XVI, y su número variaba considerablemente de una región a otra: en Galicia el clero, regular y secular, representaba un 2 por ciento de la población; en Cataluña el 6 por ciento. En algunas regiones, sobre todo en Cataluña, los párrocos eran muy pobres y el nivel de cultura y moralidad del clero muy bajo, a pesar de los anteriores intentos de reforma. Es probable asimismo, que, a medida que avanzaba el siglo y aumentaba el número de religiosos, existiesen más clérigos incapaces de sentirse interesados por cualquier movimiento de reforma. Frente a éstos hay que colocar, sin embargo, a una élite que representaba los mejores ideales del catolicismo tridentino, pero no hay medio de averiguar qué proporción de esta élite entraba en el total del clero español.

Aunque el Concilio de Trento dio un poderoso impulso a la actividad religiosa, hay que reconocer, sin embargo, que gran parte de esta actividad derivaba de movimientos espirituales que ya existían en España antes de la clausura del Concilio en 1565. Es cierto que el iluminismo y el erasmismo habían sido formalmente suprimidos, pero el fervor espiritual que en un principio los había inspirado se abrió camino, irresistiblemente, por nuevos cauces y resurgió nuevamente en el renacer espiritual de los años sesenta y setenta. En particular, las características neoplatónicas de estos movimientos y su insistencia en la piedad interior y en la comunión directa del alma con Dios, habían provocado una honda respuesta en los monasterios y conventos. En estas instituciones adquirió la forma de una oleada de misticismo que constituye una de las glorias de la Castilla de finales del siglo XVI. En primer lugar, la Inquisición reaccionó, en 1559, incluyendo gran número de obras místicas en el Índice. Pero si, como creía Melchor Cano, la tendencia a la religión interior era la mayor herejía de la época, se trataba de una tendencia tan hondamente arraigada que resultaba imposible arrancarla. Además, difícilmente podían ser considerados los

frailes y las monjas aliados naturales de Erasmo, quien había dedicado su vida a atacarlos. Convencida finalmente de que un movimiento místico que podía ser fácilmente controlado en los monasterios no representaba un peligro tan grande como en principio se había creído, la Inquisición cambió su política y decidió tolerar a los místicos. El resultado fue una extraordinaria eclosión de literatura mística y ascética. El clima era favorable, por cuanto el movimiento de reforma progresaba en todas partes y la cruzada nacional contra musulmanes y protestantes estaba alcanzando su punto álgido. Además, hay que tener en cuenta el genio natural de Santa Teresa, que encendió a los otros con su ejemplo, y alabó con tanto entusiasmo las obras de espíritus hermanos, como Fray Luis de Granada, que los escritos de los místicos lograron cierta fama. Fue también un feliz azar que la literatura mística floreciese en una época en que la lengua había alcanzado una calidad fuera de serie en la expresión literaria, pues los místicos podían así transmitir un extraordinario sentimiento de relación personal al describir, en prosa o en verso, su difícil persecución de la unión del alma con Dios.

Numerosos místicos hallaron en la religión personal un refugio ante la confusión y el desorden del mundo, pero otros prefirieron afrontar directamente los problemas religiosos e intelectuales de la época. El más urgente de todos los problemas, en el mundo de la contrarreforma, era el de la relación de la religión con la cultura humanista del Renacimiento. En algunos terrenos, como el del pensamiento político, la oposición era clarísima. La España de finales del siglo XVI produjo una serie de escritores, como Arias Montano y el jesuita Pedro de Ribadaneira, que se dedicaron a refutar las enseñanzas del pagano Maquiavelo, reafirmando la tradición escolástica, según la cual todo poder es de origen divino y su ejercicio debe sujetarse a los dictados de una ley natural grabada en los corazones de todos los hombres. En otros campos, sin embargo, las dificultades eran mucho más sutiles, aunque la respuesta última era quizá más satisfactoria que la de los teóricos políticos. El humanismo renacentista halló su expresión filosófica en el neoplatonismo, por el que se sentían especialmente atraídos los escritores españoles de principios del siglo XVI. Este neoplatonismo era muy evidente en la moda de la novela pastoril, con su visión idealizada de un paraíso terrenal, visión difícil de reconciliar con la doctrina cristiana de la caída del hombre. Esta incompatibilidad fundamental significaba que, tarde o temprano, había de producirse una reacción a la vez contra el idealismo de la cultura renacentista y contra su énfasis en el antropocentrismo. Como había puesto de relieve la campaña contra los erasmistas, existían en Castilla muchos conservadores dispuestos a rechazar en bloque toda la tradición renacentista, pero frente a éstos formaban otros hombres, como Fray Luis de León o Alonso Gudiel, deseosos de preservar todo cuanto pudiesen de los ideales del Renacimiento y fundirlos con el revigorizado catolicismo de la era postridentina.

La fusión de los ideales del Renacimiento y de la Contrarreforma constituyó la tarea de las últimas décadas del siglo XVI. Ya había comenzado en filosofía, con el

robustecido y renovado escolasticismo de la escuela de Salamanca. En la literatura, tomó la forma de un tránsito gradual del idealismo al realismo, un realismo preocupado por un mundo corrompido por la condición pecadora del hombre, cuya redención sólo podía llegar mediante la realización de buenas obras y una confianza absoluta en la gracia de Dios. Aunque el Lazarillo de Tormes, publicada en 1554, tenía ya un tono realista, correspondería a Mateo Alemán, con su Guzmán de Alfarache (1599) el convertir las memorias de un pícaro en la mordaz y realista autobiografía de un pecador convertido: un libro en el que el sentido del pecado es extraordinariamente acusado. No sólo existía, en las obras maestras de la literatura española de finales del siglo XVI y principios del XVII, una nueva conciencia de la condición pecadora inherente al hombre, sino también una nueva preocupación por la psicología humana, que quizá debía algo al movimiento místico de las décadas anteriores. Pero se necesitaba un nuevo factor para completar el paso al crudo realismo de finales del siglo XVI. Era éste la posibilidad de plantear los problemas morales y materiales del individuo ante el telón de fondo de su contexto social. Fueron las desgracias que se abatieron sobre España, en los últimos diez o quince años del siglo, las que de algún modo arrojaron una luz repentina sobre el cuadro y proporcionaron a los autores españoles esa aguda comprensión de la inexplicable complejidad de la vida, al ver, con desilusión y sin comprender, el hundimiento de una nación que parecía haber sido abandonada por su Dios.

Indudablemente, el conflicto religioso internacional de finales del siglo XVI operó como poderoso incentivo sobre la sensibilidad religiosa e intelectual española, colocando obstáculos que fueron a menudo superados con éxito. Pero también parece que el precio fue elevado, pues los sabios fueron hostigados y perseguidos y se impusieron nuevas trabas a la libre expresión de las ideas. Hay algo sofocante en la atmósfera de la España de finales del siglo XVI, como si la vida religiosa del país hubiese llegado a ser demasiado intensa y las válvulas de escape demasiado escasas. En una ciudadela tan cerrada ante el mundo exterior era quizá natural que abundasen las rencillas y las rivalidades. Fueron éstos años de duras disensiones entre las diferentes órdenes religiosas y también de rivalidades en el seno mismo de las órdenes, donde conservadores y progresistas luchaban por controlarlas. Los jesuitas, sobre todo, fueron atacados por el clero secular y por las demás órdenes, en especial los dominicos, que sospechaban de ellos que abrigaban en su seno tendencias iluministas y heréticas. El propio Felipe II, influido por Melchor Cano y Arias Montano, desconfiaba profundamente de los jesuitas e intentó en varias ocasiones evitar que el Papa concediese nuevos privilegios a una orden que ya resultaba muy difícil de controlar por la Inquisición y la Corona. A medida que los jesuitas, sin desanimarse por la frialdad del rey, iban consolidando con éxito su posición, el cariz de la controversia religiosa era cada vez más duro y alcanzó su punto álgido con la publicación, en 1588, en Lisboa, de la *Concordia Liberi Arbitrii*, del jesuita español Luis de Molina, libro que inició un violento debate entre jesuitas y dominicos en

torno a los problemas de la gracia y el libre albedrío.

En el seno de las órdenes también se desarrollaron encendidas polémicas. Rivalidades entre los agustinos jugaron un papel en la detención de Fray Luis de León por la Inquisición, la reforma de los Carmelitas por Santa Teresa se vio obstaculizada en los años ochenta por una rebelión nacida en el seno de la orden y dirigida por el conservador Nicolás Doria. Estas rencillas, exacerbadas por las enemistades personales, eran en realidad reflejo de la lucha, que continuaba, entre el Renacimiento y el anti-Renacimiento, entre aquellos que aceptaban ciertos elementos de la tradición humanista y aquellos que los rechazaban.

Muchas energías se consumieron en esta lucha, y si un espíritu de derrotismo se apoderó de las generaciones posteriores, esto podría muy bien achacarse a que la tensión del conflicto fue finalmente muy difícil de soportar. La España de mediados del siglo XVI no sólo había luchado contra los musulmanes y los protestantes, sino que también había intentado resolver las tensiones internas originadas por la presencia de los conversos y los moriscos; y, al mismo tiempo, había tenido que hacer frente al enorme problema de determinar sus relaciones con una Europa que la atraía y la repelía por un igual. En estas circunstancias, no era sorprendente que se tambalease. Por un momento había parecido que la solución era fácil y el enemigo fácilmente vencible. Mientras Valdés y Cano luchaban por imponer el cristianismo español al erasmista en la península, el duque de Alba luchaba por imponerlo a los rebeldes de los Países Bajos. Pero toda cruzada tiende, por su naturaleza misma, a una simplificación excesiva, y a veces, resulta peor el remedio que la enfermedad. Mientras los cruzados pudieron creer en su cruzada, la religión española ardió con gran intensidad. Pero la fe militante no podía sostenerse indefinidamente al rojo vivo y, ya hacia 1570, empezó a advertirse que, junto con la herejía, algo de un valor inapreciable se había consumido entre las llamas.

Un Monarca, un Imperio y una Espada

1. EL REY Y LA CORTE

En un soneto dedicado a Felipe II, el poeta Hernando de Acuña cantaba la llegada inminente del día prometido en el que sólo habría un pastor y un rebaño en el mundo y «un monarca, un imperio y una espada». Era éste un elogio bien calculado para impresionar a un rey que veía en la unidad bajo su dirección personal la única esperanza de salvación para un mundo en guerra y abandonado a la herejía. No había ninguna arrogancia especial en esta creencia. Más bien derivaba del sentido que poseía Felipe II de la misión que le había sido encomendada por su Creador. Como rey, tenía que ejercer un doble ministerio, en primer lugar por Dios, y en segundo lugar, mediante la designación divina, por sus súbditos, de quien era humilde servidor: «pues el pueblo no fue hecho por causa del príncipe, mas el príncipe instituido a instancia del pueblo»^[43]. El rey debía trabajar para el pueblo que le había sido encomendado. Su tarea consistía en protegerle de los enemigos del exterior y dispensar justicia en el interior, ya que la esencia del buen gobierno residía en el hecho de que fuese un gobierno justo, en el que el rey recompensase al bueno y castigase al malvado y considerase que todos los hombres, fuese cual fuese su rango, debían gozar de la posesión inalienable de sus derechos y sus propiedades.

El hombre en quien había recaído esta tarea había sido cuidadosamente preparado para su cargo. Carlos V había grabado en la mente de su hijo su alto sentido del deber, como lo demuestran las famosas instrucciones confidenciales que escribió para él antes de dejar España en 1543. En ellas aconsejaba a Felipe que tuviese siempre presente a Dios, que oyese la opinión de los buenos consejeros, que no se dejase nunca llevar por la ira, que no hiciese nunca nada que pudiese ofender a la Inquisición y que velase para que la justicia fuese administrada sin corrupción. Estas instrucciones fueron seguidas al pie de la letra, pues Felipe II sentía por su padre un respeto rayano en la veneración. En todo momento se comparó con su padre e intentó desesperadamente vivir de acuerdo con el idealizado modelo del gran emperador, y ello le hizo, a su vez, extraordinariamente consciente de sus propias limitaciones. Su sentimiento de incapacidad no hizo más que aumentar esa indecisión que parece haber sido característica hereditaria de todos los Habsburgo. Necesitado siempre de consejos y muy suspicaz acerca de los motivos de los que se los daban, siempre dejaba de un día para otro la decisión que luchaba por tomar. Hombre débil, siempre intentó huir de las fuertes personalidades, cuya resolución envidiaba y cuya fuerza temía, y se volvió siempre en demanda de consejo a hombres sin carácter, a un Ruy Gómez o a un Mateo Vázquez, temperamentos dóciles que insinuaban donde un Alba hubiese ordenado. Receloso a la vez que demasiado confiado, Felipe II sólo se sentía completamente seguro entre sus papeles de Estado, que leía sin cansarse, subrayaba, anotaba y enmendaba, como si esperase hallar en ellos la solución perfecta a un intrincado rompecabezas, solución que de algún modo le dispensase del torturante deber de tomar una decisión.

Pero, frente a estas dudas e incertidumbres, hay que colocar un férreo sentido del deber para con Dios y para con sus súbditos y un deseo vehemente de vivir de acuerdo con las altas obligaciones morales inherentes a un determinado concepto de la realeza, cuyas raíces se hundían profundamente en la tradición escolástica, por un lado, y en la conciencia popular castellana por el otro. El rey que olvidase la ley moral y transgrediese los límites de la justicia era un tirano, y era universalmente sabido que el pueblo podía negarse a obedecer las órdenes de un monarca semejante:

«En lo que no es justa ley
no ha de obedecer al Rey.»

Calderón, *La vida es sueño*, jornada II

Los confesores del rey y los teólogos de la Corte tenían, pues, que desempeñar un importante papel en el asesoramiento acerca de todas aquellas cuestiones que parecían plantear ciertos problemas de conciencia, del mismo modo que el rey, a su vez, tenía cierta obligación moral de seguir sus consejos. Estaba de acuerdo con esta tradición el hecho de que Felipe II consultase en 1566 a sus teólogos acerca de la legitimidad de su política religiosa en los Países Bajos y que convocase en 1580 una Junta integrada por Fray Diego de Chaves, Fray Pedro de Cascales y el capellán real, Arias Montano, para que le aconsejasen si estaba justificado el uso de la fuerza para la obtención de la sucesión portuguesa.

Como todo poder derivaba de Dios, el rey estaba moralmente obligado a preservar la justicia y a reparar los agravios. Felipe II aceptó este deber con seriedad extrema. Existen varios ejemplos de su intervención en casos en los que se alegaba un error de justicia, como cuando un oidor de la chancillería de Valladolid maltrató al corregidor de Madrigal de las Altas Torres; y, en 1596, el rey encontró tiempo para escribir al presidente de la chancillería de Valladolid acerca del caso de un soldado que había sido azotado sin que se le hubiera concedido antes la posibilidad de defenderse. Consideraba que tenía el deber moral de ser sumamente escrupuloso con las libertades y fueros especiales, pero también en este caso, cuando dos leyes entraban en conflicto, era la superior la que prevalecía. Quiere esto decir que los fueros no podían ser utilizados como simple pretexto para cometer desórdenes, y los estudiantes de Salamanca lo comprobaron a su costa en 1593, cuando se resistieron a dejarse arrestar por funcionarios reales, basándose en su estatuto privilegiado, y el rey ordenó su castigo «conforme a las leyes de nuestros reinos, sin embargo de los dichos privilegios de exención por Nos concedidos».

Los contemporáneos se sentían fuertemente impresionados, sobre todo, por la voluntad del rey de dejar que la justicia siguiese su curso, aun a expensas de su interés personal y de su conveniencia propia. Baltasar Porreño, que recogió innumerables anécdotas del monarca en sus Dichos y hechos del Rey Don Felipe II,

insiste constantemente en este rasgo y cita las palabras del rey a un consejero acerca de un caso dudoso en el que los intereses financieros de la Corona estaban profundamente implicados: «Doctor, advertiros, y al Consejo, que en caso de duda siempre sea contra mí». Pero el supremo ejemplo de la subordinación sin paliativos de todas las consideraciones personales del rey al bien público reside en el terrible y grotesco asunto de la detención y muerte de Don Carlos.

Don Carlos, el hijo de la primera mujer de Felipe II, María de Portugal, había crecido como un ser anormalmente vicioso, de pasiones incontrolables, totalmente incapacitado para el gobierno de un imperio. Hay que añadir a esto una honda aversión por su padre y una ambición desmesurada que le llevó incluso a dar claras muestras de simpatía hacia los rebeldes holandeses. A las once de la noche del 18 de enero de 1568 un extraño cortejo, formado por el rey, el duque de Feria, Ruy Gómez y otros miembros del consejo real, descendió por las escaleras hasta la habitación del príncipe, que contaba entonces veintitrés años. Nada más abrir la puerta, los ministros irrumpieron en el cuarto para apoderarse de la daga y el arcabuz que el príncipe siempre guardaba a su cabecera. Tras una penosa escena en la que Felipe II anunció a su hijo que ya no pensaba tratarle como padre sino como rey, la puerta fue atrancada, se situó a dos centinelas ante ella y Don Carlos se vio en confinamiento permanente. Cuatro días después el rey escribía al presidente de la chancillería de Valladolid informándole del arresto del príncipe, medida que se había hecho necesaria «para el servicio de Nuestro Señor y para el bien público».

La acción del monarca fue duramente criticada por sus súbditos. El príncipe, a pesar de sus flaquezas, no había cometido ningún delito y todo el mundo opinaba que la justicia real había sido demasiado rigurosa. Irritado por las dimensiones que iba tomando la oposición, Felipe II escribió a los grandes, los obispos y los consejos municipales explicando que la detención del príncipe era absolutamente necesaria y puntualizando que no deseaba recibir a ninguna representación para tratar del tema. Esto no impidió que los estados de la Corona de Aragón enviasen a Madrid sendas embajadas para exigir una explicación que no llegó nunca. El rey guardó silencio absoluto en torno al asunto, en parte, sin duda, porque la desgracia de su hijo le afectaba profundamente. La suerte del heredero del trono español era, sin embargo, un asunto de interés universal y nada pudo evitar que se hiciesen las más diversas cábalas y especulaciones, tanto dentro como fuera de España. Por consiguiente, cuando el descuidado Don Carlos falleció, el 24 de julio, después de haber arruinado su salud siempre precaria con una combinación de huelgas de hambre y de violentos medios de alivio, todo el mundo imaginó lo peor: el rey había envenenado a su hijo. Durante muchos años después, los rumores más siniestros recorrieron Europa hasta que fueron expuestos abiertamente, cuando Guillermo de Orange, en su famosa Apología de 1581, formuló una acusación formal contra el rey.

No parece que exista ningún motivo para dudar de que la detención del príncipe era una necesidad, ni su muerte un accidente. Pero hay algo muy terrible en la imagen

de un rey cuyo sentido del deber era tan rígido que no supo visitar a su hijo en los últimos momentos de su agonía. Y esto no se debía a falta de sentimientos. La muerte de Don Carlos afectó profundamente a su padre y dejó un enorme vacío en lo que había de ser un año de tremendo desamparo. La tercera y más querida mujer de Felipe II, Isabel de Valois, murió en otoño de 1568, tras haberle dado sólo dos hijas, Isabel Clara Eugenia y Catalina. En 1570 se casó con su cuarta esposa, Ana de Austria, hija de su hermana María y de su primo el emperador Maximiliano II, pero de los cinco hijos que le dio antes de su muerte en 1580, sólo uno, el futuro Felipe III, pasó de la edad de ocho años. Por toda la vida de Felipe II desfiló una interminable sucesión de cortejos fúnebres, trágicas advertencias de la condición mortal de los príncipes. Y el rey, para disimular sus penas, se acostumbró a mantener un rígido autodomínio y se entregó con energías redobladas a sus solitarias ocupaciones.

Así, pues, Felipe II regía el mundo como un gobernante profesional, suspirando algunas veces, nostálgicamente, por la vida tranquila de un gentilhomme con una renta anual de 6.000 ducados, pero ahogando implacablemente sus alegrías y sus dolores cuando amenazaban interferir con sus deberes de soberano. Consiguió, sin embargo, asegurarse una pequeña vida privada haciéndose construir el Escorial — mausoleo, monasterio y residencia real— donde pudo retirarse de las miradas de la gente y dedicar todas sus horas libres a su biblioteca y a sus cuadros. Era un gran entendido y un generoso mecenas y se interesó personal y profundamente en la construcción del Escorial por Juan Bautista de Toledo y su discípulo Juan de Herrera. El resultado del trabajo de éstos, iniciado en 1563 y acabado en 1584, simbolizaba realmente al personaje y a su época. En el Escorial, con su austera fachada, el exuberante plateresco del primer renacimiento español ha desaparecido para siempre, sustituido por la fría simetría de un clasicismo rígido, imperial, dignificado y altivo, símbolo fiel del triunfo de la rigidez en la España de la Contrarreforma y del triunfo de la monarquía autoritaria sobre las fuerzas disgregadoras de la anarquía.

Los principios de armonía matemática presentes en la arquitectura del Escorial fueron aplicados también a la elección de una capital. En 1561, la Corte española, que siempre se había desplazado de ciudad en ciudad, se trasladó de Toledo a Madrid. Parece ser que, en aquella época, el traslado no se consideraba como definitivo, pero Madrid estaba convenientemente cerca del palacio del Escorial y fue gradualmente reconocida como capital del reino. El único derecho de la ciudad a este alto honor residía en su situación geográfica de centro matemático de España y esto hacía en cierto modo inevitable su elección, ya que, según palabras del cronista Cabrera, «era lógico que tan gran monarquía tuviese ciudad que pudiese hacer el oficio del corazón, que su principado y asiento está en mitad del cuerpo para ministrar igualmente su virtud a la paz y a la guerra a todos los Estados»^[44].

A pesar de la elección de Madrid como capital permanente, Felipe II no dejó nunca por completo de viajar. Aparte frecuentes visitas a Toledo, a Aranjuez y al coto de caza del Pardo, visitó Barcelona en 1564, Córdoba en 1570, Lisboa en 1582-83,

las capitales de los tres Estados de la Corona de Aragón en 1585 y otra vez Aragón en 1592. Pero, a diferencia del de Carlos V, el gobierno de Felipe II fue esencialmente un gobierno fijo, hecho de enormes implicaciones para el futuro de sus territorios.

La elección de una capital, central y remota a la vez, contradecía una de las bases fundamentales de la monarquía española. Si los diversos territorios que formaban la monarquía eran considerados como unidades independientes y colocadas en el mismo nivel, todas merecían entonces un grado de consideración idéntico. El desarrollo de un sistema de Consejos representó un intento de solución del problema, pero Carlos V había complementado siempre el gobierno conciliar por frecuentes visitas a sus diversos territorios. El establecimiento de una capital permanente significaba, por lo tanto, la renuncia a la práctica carolina de la monarquía ambulante, una práctica que, con todos sus inconvenientes, tenía la gran ventaja de dar de vez en cuando a sus pueblos pruebas visibles de que su rey no los había olvidado. Desde luego, la existencia de una capital fija no era incompatible con frecuentes visitas reales, pero en cuanto la Corte quedó organizada sobre la base de que ya no tendría que estar constantemente en movimiento, tendió a desarrollar una inercia propia que la alejaba de los trastornos y los gastos de los desplazamientos frecuentes.

Al creer que podía estar en estrecho contacto con las necesidades y problemas de sus territorios desde su puesto de observación en el centro geográfico de España, Felipe no daba importancia al hecho de que esta solución al problema impediría a sus territorios permanecer en contacto con él. Quizá debido a su sensación de malestar entre la gente, que sólo consiguió verse acrecentado tras sus desdichadas experiencias en los Países Bajos, tendía a desdeñar los mágicos efectos de la presencia real y a no cuidar el trato humano que tanto había cultivado su padre. Por consiguiente, dejó que se alzase entre él y sus súbditos una barrera que su interés constante, pero solitario, por los problemas de aquéllos no bastaba para superar.

Felipe II se equivocó también al creer que la decisión de residir en el centro matemático de la península produciría la impresión de una imparcialidad absoluta, en el trato concedido a sus súbditos. Los primeros en quejarse fueron los italianos, que opinaban que formaban parte de una monarquía que iba adquiriendo un matiz cada vez más español, ya que el rey, tras haberse establecido en España, había decidido también prescindir de la ayuda de varios de los consejeros no españoles de su padre. En el nuevo consejo de Italia, creado en 1555, había tres lugares reservados a los italianos, pero su primer presidente era un español, el duque de Francavilla. «El Rey», refería el embajador veneciano, «no tiene más consideración que para los españoles; con ellos conversa, con ellos toma consejo, con ellos gobierna».

Pero la monarquía de Felipe II no era ni siquiera, en el pleno sentido de la palabra, una monarquía española. A medida que transcurría el tiempo su carácter se iba haciendo cada vez más castellano. Aunque esto no era la intención de Felipe II, la elección misma de la capital en el corazón de Castilla daba a su gobierno un color castellano. El rey había establecido su residencia en un marco cien por cien

castellano: estaba rodeado de castellanos y dependía de los recursos de Castilla para la mayor parte de sus ingresos. En estas circunstancias era bastante natural que los virreinos y otros cargos lucrativos dentro de la Corte o de la Monarquía fuesen concedidos a los castellanos, pero no lo es menos que la castellanización paulatina de la monarquía fuese observada con honda preocupación por los catalanes y los aragoneses. Mientras que Carlos V había tenido la precaución de reunir Cortes generales para la Corona de Aragón casi cada cinco años, Felipe II sólo las convocó en dos ocasiones, en 1563 y en 1585. La escasa frecuencia de las sesiones debe ser atribuida, con toda seguridad, al hecho de que los reducidos subsidios que podían votar los reinos aragoneses no compensaban los elevados gastos del viaje, ni las amplias concesiones políticas necesarias para que el dinero fuese otorgado. Pero las Cortes, que para el rey no eran sino una simple ocasión de obtener dinero, eran consideradas por los pueblos interesados, ante todo, como una oportunidad para ver a su soberano y obtener la reparación de sus agravios. La supresión virtual de las Cortes de la Corona de Aragón representaba, pues, a los ojos de los aragoneses, catalanes y valencianos, una muestra del olvido en que se los tenía, y llegaron a considerar esta negligencia como parte de un complot castellano para privarles en primer lugar de su rey y luego de sus libertades.

La consecuencia inmediata del aislamiento del rey en el corazón de Castilla fue, por lo tanto, la de confirmar las sospechas latentes de los no castellanos acerca de las intenciones castellanas. La rivalidad mutua entre aragoneses y castellanos, que tanto había agitado los reinados de Isabel y Fernando, se había convertido, ya hacia finales del reinado de Carlos V, en un desprecio sin disimulo de los castellanos para con los aragoneses y, en reciprocidad, en una profunda preocupación por las intenciones castellanas en la Corona de Aragón. Tal como los veían catalanes y aragoneses, los espectaculares éxitos de Castilla no habían hecho más que acrecentar la ya insoportable arrogancia de sus habitantes, que «querían ser tan absolutos y ponían tan alto precio en sus propias realizaciones y un valor tan bajo a las de todos los demás, que daban la impresión de que sólo ellos habían descendido del cielo y que el resto de la humanidad era sólo lodo»^[45]. Los aristócratas castellanos habían declarado abiertamente su aversión a las instituciones aragonesas y habían dejado creer que llegaría un día en que la Corona de Aragón sería regida según las leyes de Castilla. Era por lo tanto bastante lógico que los catalanes y los aragoneses viesen en la política de Felipe II una etapa más de un vasto plan de castellanización de la monarquía.

No existe ninguna prueba evidente de que el propio rey tuviese tal designio. Su padre le había aconsejado tratar a los Estados de la Corona de Aragón con la mayor circunspección dada su extrema sensibilidad en todo cuanto afectaba a sus fueros y libertades, y la rebelión de los Países Bajos vino sin duda a reafirmar aquel consejo. Además, Felipe II había heredado el concepto patrimonial del emperador según el cual sus dominios eran unidades independientes, dotadas cada una de leyes propias

que su conciencia le obligaba a respetar. Aunque podía esperar reducir su aislamiento mutuo uniendo a las diversas aristocracias provinciales, no parece que esgrimiese nunca —como tampoco lo había hecho su padre— el concepto de una monarquía española como entidad con existencia propia, aparte de la que le confería su subordinación a un solo gobernante. En efecto, precisamente quizá porque se veía a sí mismo como único vínculo entre sus diferentes territorios, difícilmente podía concebirlos Felipe II como poseedores de una unidad, real o potencial, salvo la que proporcionaba su propia persona.

Un concepto tan personalista de la esencia de la monarquía tendía a dotarla, en la mente del rey, de un carácter puramente estático, cuando en realidad, como todos los organismos constitucionales, estaba inevitablemente sujeto a cambios. La elección misma de Castilla para el establecimiento de una capital y el consiguiente proceso de castellanización gradual, estaban destinados a introducir cambios, al modificar la situación constitucional de las provincias y sus relaciones con el rey. Por muy exagerados que fueran los temores inmediatos de las provincias, no estaban lejos de la verdad al sospechar que la monarquía había emprendido un camino que la conduciría inexorablemente a una solución específicamente castellana de sus problemas constitucionales. En efecto, ésta era, después de todo, una posible respuesta al problema de la diversidad de la monarquía. Existía, por lo menos, la lógica de la sencillez en la pretensión castellana de que los diferentes estados de la Monarquía fuesen despojados de sus enfadosos fueros y privilegios y fuesen gobernados, en lugar de por ellos, por las leyes de Castilla. Frente a la solución castellana al problema de la monarquía existía, sin embargo, otra solución posible, que ofrecía un gran atractivo para las provincias no castellanas. Había de ser expuesta en una obra titulada *El Concejo y Consejeros del Príncipe*, publicada en Amberes, en 1559, por el humanista valenciano Fadrique Furió Ceriol. Como era lógico esperar de un valenciano, las proposiciones de Furió derivaban de la tradición imperial aragonesa en la que cada territorio conservaba su estructura constitucional propia y sus leyes y fueros. Para él el imperio parece ser una especie de organización federal en la que el rey debía elegir sus consejeros por igual de todos sus Estados.

En los primeros años del reinado de Felipe II, por lo tanto, se enfrentaban dos posibles soluciones —una castellana y la otra federalista— al problema de la organización imperial. El problema mismo, que ya había empezado a adquirir cierta importancia a medida que Felipe II iba adoptando los rasgos de un monarca castellano, se hizo urgente con la rebelión de los Países Bajos en 1566. Del trato que Felipe II diera a los holandeses rebeldes dependía mucho más que el simple destino de los Países Bajos. Si los castellanos extremistas ganaban la partida, los napolitanos, los aragoneses y los catalanes tendrían razones para temer que les llegase el turno a ellos. Si, en cambio, el problema era resuelto de modo que los Países Bajos siguiesen siendo miembros de grado de la monarquía española, entonces las provincias no castellanas se encontrarían en una situación inmejorable para resistir las presiones de

una Castilla demasiado poderosa. A partir de 1560, pues, el problema de los Países Bajos planeó sobre todas las decisiones de Madrid, exigiendo urgentemente una respuesta y demasiado complejo, desde luego, para permitir una solución tajante. Pues el problema de los Países Bajos era, en última instancia, el problema de la Monarquía española como entidad total, de su futura dirección y de su estructura constitucional.

2. LAS LUCHAS DE PARTIDOS

El modo cómo se abordó el problema de los Países Bajos sólo se puede comprender si se tiene en cuenta el sistema gubernamental de Felipe II. La esencia de este sistema era la combinación del asesoramiento de los Consejos con la acción —o la inacción— real. El rey en persona era el ejecutor, y atendía personalmente todos los asuntos del Gobierno, aun los más triviales. Él examinaba los despachos, dictaba las órdenes y supervisaba cuidadosamente la labor de sus secretarios.

En cierto aspecto, por otra parte, Felipe II era su propio secretario. Desde luego tenía muchas de las características del secretario: «No hay ningún secretario en el mundo que emplee más papel que Su Majestad», señalaba agriamente el Cardenal Granvela^[46]. A pesar de esto, incluso Felipe II necesitaba mucho la ayuda de un secretariado. El siglo XVI fue en muchos países la gran época del secretario, que se convirtió en un importante funcionario de Estado dotado de poderes discrecionales. Este auge del secretariado se produjo, en parte, por influencia española, pues los secretarios de Estado franceses nombrados por Enrique II, en 1547, se habían formado en cierto aspecto según el modelo de sus colegas españoles. En España, sin embargo, el desarrollo del poder de los secretarios se vio obstaculizado por las aficiones burocráticas del monarca. Pese a todo, los secretarios siguieron siendo indispensables y esto les dio una gran influencia, aunque desde la sombra, en las tareas del Gobierno. Siempre ligados a la persona del rey y muy al corriente del contenido de sus despachos, no podían ser menos que poderosos personajes, asiduamente cortejados por los muchos grupos de presión que se movían dentro de la monarquía española.

De los oficiales de secretaría preparados por Los Cobos, prácticamente el único superviviente experimentado, al subir Felipe II al trono, era Gonzalo Pérez. Recomendado a Los Cobos por el secretario del Emperador, Alonso de Valdés, poco antes de la muerte de éste en 1532, Pérez era un excelente latinista y un hombre de erudición muy considerable. Tras haber ingresado en la carrera eclesiástica sin demostrar una vocación auténtica, se vio elevado a un alto rango al ser nombrado secretario del Príncipe Felipe en 1543. A partir de este momento, estuvo siempre al servicio de Felipe II, llevando su correspondencia y poniendo en cifra sus despachos confidenciales. Como único secretario de Estado, Pérez gozó de una enorme influencia, demasiada quizá para un solo hombre, pues al morir, en 1566, el secretariado fue dividido en dos, siguiendo líneas geográficas. El departamento del Norte, fue puesto en las manos de un vasco, Gabriel de Zayas, mientras que el departamento de Italia, el meridional, fue adjudicado al hijo natural de Gonzalo, Antonio Pérez.

Mientras que la parte ejecutiva del Gobierno estaba integrada por el rey y sus secretarios, la parte consultiva seguía perteneciendo a los diferentes Consejos,

organizados prácticamente igual que en el reinado de Carlos V. Felipe II puso sumo cuidado en continuar la práctica de su padre de excluir a los grandes nobles de los cargos del Gobierno central y reservar sus servicios para los virreinos, las embajadas y los mandos militares. Pero en una sociedad jerarquizada era imposible desoír las protestas, las aspiraciones y las rivalidades de los magnates, y aunque muchos preferían vivir como reyes en sus dominios a pasar el día sirviendo a un monarca y a una corte con los que no congeniaban, era esencial proporcionarles ocasiones de hacer oír sus voces. Felipe II fue, desde el primer momento, extraordinariamente consciente del hecho de que gobernaba un país profundamente dividido, en el que el control de ciudades como Toledo y Sevilla era objeto de las disputas entre partidos aristocráticos rivales organizados sobre la base del parentesco y de un complejo sistema de clientela. El único modo de neutralizar estas peligrosas rivalidades consistía —y el rey lo sabía perfectamente— en darles salida en la Corte, creando una especie de foro en uno de los Consejos en el cual los diferentes partidos pudieran expresar sus puntos de vista contrarios.

Lo más lógico era que este foro de discusión fuese el Consejo de Estado, que adquirió bajo Felipe II un brillo que ayudó a disimular el hecho de que fuese el rey y no el Consejo quien poseía realmente el poder. Durante los años sesenta y setenta, el Consejo de Estado se convirtió en campo de batalla de dos facciones rivales que luchaban, cada una, por conseguir la influencia exclusiva sobre un monarca habilísimo en el arte de azuzar a unos contra otros y aprovecharse de ello. La significación exacta de estas luchas de facción es muy difícil de determinar, pero es probable que su antagonismo derivase, en gran parte, de rivalidades familiares cuyo origen se pierde en las brumosas regiones de la historia local española, pero que se habían visto exacerbadas por las guerras civiles de finales del siglo xv y por las luchas de sucesión de principios del xvi. Por ejemplo, las familias toledanas rivales de los Ayala y los Ribera, que habían entrado en conflicto durante la revuelta de los Comuneros y más tarde otra vez, en el capítulo catedralicio, por la cuestión de los estatutos de limpieza de sangre, estaban vinculadas, cada una de ellas, por lazos de familia o de clientela, a las grandes familias que se enfrentaban en la Corte. El partido toledano de los Ribera incluía a los Silva y éstos eran a su vez partidarios acérrimos de la extraordinariamente poderosa casa de los Mendoza, que comprendía a veintidós cabezas de familia de la alta nobleza. Sus rivales, los Ayala y los Avalos eran en cambio, miembros de otra red aristocrática que comprendía las casas de Zapata y Álvarez de Toledo y que estaba encabezada por el propio duque de Alba.

Existen numerosos indicios de que, incluso en el reinado de Felipe II, la aristocracia castellana vivía aún a la sombra de los odios engendrados durante la revuelta de los Comuneros. Todavía en 1578, Don Luis Enríquez de Cabrera y Mendoza, segundo duque de Medina de Rioseco y Almirante de Castilla, declaraba indignado al embajador imperial que el gobierno del rey no era un gobierno justo, sino tiránico y revanchista, pues el poder estaba ahora en las manos de aquellos cuyos

padres habían sido Comuneros y que pretendían tomar venganza sobre sus antiguos adversarios. El significado pleno de esta declaración no está aún claro, aunque un estudio del pasado familiar de los consejeros y funcionarios de la Corte española lo elucidaría sin duda alguna. Pero hay bastantes señales de filiaciones comunera y anticomunera en los partidos de la Corte de los años sesenta y setenta que hacen pensar que la aserción del Almirante proporciona una clave importante para explicar el encarnizamiento de las luchas.

Si bien es cierto que la familia de los duques de Alba no se significó en la revuelta de los Comuneros, sus aliados, los Zapata, habían sido partidarios entusiastas de los rebeldes. En cambio, el duque del Infantado, jefe del clan de los Mendoza, después de un periodo de vacilación, había salido en defensa del Emperador. Si la Castilla de después de la revuelta de los Comuneros estaba dividida entre los partidarios de una España «abierta» y los que apoyaban un nacionalismo castellano «cerrado», tal como lo encarnaban los Comuneros, entonces los Mendoza, cultos y cosmopolitas, representaban a los primeros y los Alba a los segundos. Pero es imposible decir hasta qué punto estas posiciones eran mantenidas de modo consciente y hasta qué punto la ideología, independientemente de las rencillas de familias, determinaba los alineamientos respectivos.

En los primeros años del reinado de Felipe II, el partido de los Mendoza en la Corte estaba encabezado por el favorito y confidente del rey, Ruy Gómez de Silva. Príncipe de Éboli. Hijo de una aristocrática familia portuguesa, había llegado a España, niño aún, con su abuelo materno, mayordomo mayor de la emperatriz Isabel, y había crecido en el palacio junto a Felipe. Nombrado consejero de Estado al subir éste al trono, se casó en 1559 con Doña Ana de Mendoza, mujer indiscreta, ambiciosa, caprichosa y voluble. El ascendente de Ruy Gómez sobre el rey, a quien trataba estrictamente con la deferencia cortés indispensable, le convirtió en un personaje muy influyente en la Corte y en líder natural de todos los enemigos del duque de Alba. Entre éstos, figuraba el secretario Antonio Pérez, que se alió rápidamente con el Príncipe de Éboli y que había de sucederle como jefe de la facción al morir éste en 1573. Era natural que Antonio Pérez se uniese a este bando, pues su padre había tenido ya disensiones con el duque de Alba y, además, su mujer pertenecía a la familia de los Coello, anticomuneros declarados cuya residencia madrileña había sido destruida durante la revuelta por los Comuneros Zapata.

Las facciones de los Alba y los Éboli luchaban, en primer lugar, por el poder: por el ascendente sobre el rey y el consiguiente control del nombramiento de cargos. Pero además de esto, representaban, por tradición o por la fuerza de las circunstancias o por ambas cosas a la vez, puntos de vista divergentes que cristalizaron en las discusiones acerca de la rebelión de los Países Bajos. Mientras que Alba y sus amigos eran partidarios de una dura represión, el partido de Éboli demostraba una discreta simpatía por los rebeldes y deseaba un arreglo negociado. La elección del duque de Alba para acabar con la rebelión, obligó firmemente a sus partidarios a apoyar en la

Corte una política de represión, pero todo indica que esta política estaba de acuerdo con las inclinaciones del duque de Alba y con sus puntos de vista acerca de la mejor organización de la monarquía española. Muchos años después, en un debate en el Consejo de Estado en torno a ciertos problemas con Aragón, Alba declaró que si le daban tres o cuatro mil hombres acabaría para siempre con los fueros aragoneses, a lo que el marqués de los Vélez, miembro del grupo de Éboli, replicó que no era éste el mejor consejo que podía dar al rey si quería que éste conservase sus territorios, sino que el único modo de conseguirlo era respetando sus fueros y cumpliendo las condiciones bajo las cuales habían sido heredados^[47].

Este choque en mitad del Consejo demuestra que los dos bandos defendían dos soluciones opuestas al problema de la monarquía: el partido del duque de Alba apoyaba la solución nacionalista castellana, que entrañaba la destrucción de los privilegios de las provincias, y el grupo del príncipe de Éboli, la solución federalista «aragonesa», tal como la había expuesto Furió Ceriol. Al enviar a Alba a los Países Bajos, el rey se inclinaba hacia la solución castellana, pero su decisión de mantener esta actitud dependería, naturalmente, del éxito del duque. En 1573, tras siete años de terror, era evidente que el duque de Alba había fracasado, y fue por lo tanto relevado de sus funciones.

El fracaso del duque dejó vía libre al bando del Príncipe de Éboli, pero entretanto éste había caído en cierta confusión. El presidente del Consejo de Castilla, Cardenal Espinosa, que había apoyado a Éboli de modo específico en la cuestión de los Países Bajos, perdió el favor real y murió inmediatamente después, de aflicción según se alegó, en septiembre de 1572. Y, lo que era más grave, el propio Éboli falleció en julio de 1573. La jefatura efectiva del partido truncado recayó entonces en Antonio Pérez. Pérez consiguió un aliado útil, aunque sin experiencia política, en la persona del obispo Quiroga, sucesor de Espinosa como Inquisidor General, pero el grupo necesitaba un cabecilla aristócrata y no lo encontró hasta 1575, cuando Pérez llegó a un acuerdo con un antiguo enemigo de los Mendoza, el tercer marqués de los Vélez (hijo del jefe de la campaña de Granada, que falleció en 1574), y consiguió que fuese nombrado para el Consejo de Estado. El partido poseía, sin embargo, una política coherente para ofrecer a Felipe II en lugar de la seguida hasta entonces por el duque de Alba, una política formulada nada menos que por Furió Ceriol. Los «remedios» de Furió a los problemas de los Países Bajos^[48] consistían en una serie de medidas encaminadas a la pacificación y la reconciliación. Éstas incluían la disolución del Consejo de las Rebeliones y el abandono del alcabala, junto con ciertas propuestas constitucionales positivas muy acordes con el punto de vista de Éboli acerca del gobierno de la Monarquía: la garantía de que el rey respetaría las leyes y fueros tradicionales de los Países Bajos y la designación de neerlandeses para ocupar cargos en «las Indias, Italia, Sicilia» y todas las demás provincias.

El hombre elegido por Felipe II para llevar a cabo esta política de pacificación fue Don Luis de Requesens, que era por entonces gobernador de Milán, miembro de una

de las más distinguidas familias de Cataluña y suegro de Don Pedro Fajardo, que se convertiría poco después en tercer marqués de los Vélez. Es muy significativo que, cuando Requesens salió finalmente para los Países Bajos, en otoño de 1573, Furió Ceriol marchó con él. Pero, por desgracia para Requesens y para el partido de Éboli, la solución «aragonesa» al problema de los Países Bajos había de resultar tan impracticable como la castellana, intentada por el duque de Alba. Una política de pacificación y reconciliación sólo podía triunfar si se controlaba estrechamente el ejército, pero, a principios de la década 1570-1580 —período de recesión en el comercio sevillano con América—, la Corona atravesaba por una difícil situación financiera y el pago regular de las tropas se hacía cada vez más problemático. En marzo de 1574, el rey accedió a conceder una amnistía general (con numerosas excepciones), según el modelo de la promulgada por Carlos V después de la revuelta de los Comuneros. Pero en abril las tropas se amotinaron y marcharon sobre Amberes y, aunque el motín fue sofocado, el incidente provocó una alarma tal que la proclamación de la amnistía por Requesens, el 6 de junio, no tuvo repercusión alguna.

No se realizaron progresos importantes en el camino de la pacificación durante el año siguiente, mientras que la situación financiera se hacía cada vez más difícil. El 1 de septiembre de 1575 se produjo la segunda bancarrota del reinado de Felipe II, cuando el rey suspendió los pagos a los banqueros. La suspensión destruyó el delicado mecanismo mediante el cual se enviaban fondos desde Castilla a Flandes, las ferias castellanas quedaron momentáneamente paralizadas, dos bancas sevillanas quebraron a principios de 1576 y los genoveses se negaron a firmar más asientos hasta que la situación se restableciese. Con las pagas atrasadas, el ejército español en los Países Bajos (que en 1575 estaba integrado por unos 3.000 infantes españoles, frente a 25.000 alemanes y 8.000 valones) se agitaba cada vez más. Requesens, cuya salud siempre fue escasa, falleció el 5 de marzo de 1576 y su muerte alejó al único personaje con autoridad en el tambaleante régimen español. Las tropas, descontentas y agitadas, no tenían ahora quien las sujetase. Como los meses pasaban y las pagas no llegaban, ocurrió lo que era de prever. El 4 y 5 de noviembre los soldados se sublevaron y saquearon la ciudad de Amberes.

La «furia española» en Amberes, que acabó con todas las posibilidades de reconciliación, ocurrió al día siguiente de la llegada a los Países Bajos de un nuevo pacificador, Don Juan de Austria. La designación de Don Juan para suceder a Requesens es una muestra del apoyo que Felipe II seguía concediendo a la política de Éboli, pues Furió Ceriol había sugerido que se enviase a Don Juan a los Países Bajos en el caso de que el rey no pudiera ir personalmente, y los términos en que Don Juan aceptó su nombramiento entran dentro de la línea de las ideas de Éboli. Solicitó carta blanca en el gobierno de los Países Bajos y la autorización de respetar sus fueros y privilegios. Insistió en que toda su correspondencia pasase por las manos de Antonio Pérez y no por las del secretario del departamento del Norte, Gabriel de Zayas, que

era un protegido del duque de Alba. Además, solicitó permiso para emprender una acción que provocó la oposición decidida del duque, pero que se vio apoyada por el Papado y por el bando de Éboli: la invasión de Inglaterra. Don Juan llegó por lo tanto a los Países Bajos con toda la confianza de Pérez y sus amigos y con la intención de ejecutar su política.

Aparte del hecho de que el temperamento de Don Juan se adaptaba muy poco a su papel de pacificador, las circunstancias hicieron imposible su tarea. En realidad, el momento de la conciliación había pasado ya, aunque el rey estaba ahora dispuesto a hacer ciertas concesiones —incluida la retirada de todas las tropas españolas—, contenidas en el Edicto Perpetuo firmado por Don Juan el 12 de febrero de 1577. Don Juan, que deseaba ansiosamente llegar a un arreglo que le dejase las manos libres para preparar una invasión de Inglaterra, sintió hondamente la humillación de estas concesiones. Ya, el mismo día en que fue firmado el edicto, Antonio Pérez había escrito una nota al rey, en nombre de Quiroga, los Vélez y propio, expresando su alarma por el tono desesperanzado de los despachos de Don Juan. Aunque el rey deseaba fervientemente la paz en los Países Bajos, no estaba preparado para una guerra contra Isabel de Inglaterra. Por lo tanto, dejó a Don Juan en suspenso, incapaz de concluir la paz en términos satisfactorios, pero carente del dinero necesario para reemprender la guerra, y viendo desconsoladamente cómo se esfumaba su acariciada ambición de conquistar Inglaterra y casarse con María Estuardo.

Cada vez más defraudado por su inactividad forzada, Don Juan empezaba a convencerse de que una política conciliatoria era impracticable y que era necesario inducir al rey, de un modo u otro, a autorizar la reanudación a gran escala de la guerra. Estaba totalmente dispuesto, si era necesario, a precipitar la reanudación de un conflicto que consideraba de todos modos inevitable, y, a últimos de julio de 1577, haciendo caso omiso de la ley, se apoderó del castillo de Namur, desde donde lanzó, en agosto, una apasionada llamada a los Tercios para que volviesen a los Países Bajos a luchar contra los rebeldes. Entretanto, había enviado a su secretario, Escobedo, a Madrid para que pidiese con urgencia dinero al rey. Escobedo, antiguo protegido de Ruy Gómez y Antonio Pérez, había sido nombrado secretario de Don Juan a instancias de Pérez para que vigilase las actividades de su alocado jefe, pero durante su estancia en Flandes había caído bajo el hechizo de Don Juan y se había convertido en un defensor entusiasta de los ambiciosos proyectos de éste. En la época del regreso de Escobedo a Madrid, su devoción por Antonio Pérez se había enfriado considerablemente, tanto más cuanto las ideas de Don Juan y de Pérez no coincidían demasiado.

La llegada, a finales de julio, de Escobedo a Madrid fue muy mal recibida por Pérez. Los dos hombres, duro e intransigente Escobedo, vano, falso y astuto Pérez, eran naturalmente rivales en poder e influencia. Además, Escobedo sabía mucho y pronto iba a descubrir mucho más. Pérez, siempre codicioso de dinero, solía vender secretos de Estado, hecho que Escobedo difícilmente podía ignorar por cuanto Pérez

había tenido completamente informado a Don Juan de todo cuanto se discutía en el Consejo, en Madrid. Parece ser también que Escobedo había hallado pruebas evidentes y sumamente comprometedoras de la estrecha colaboración que se había desarrollado entre Antonio Pérez y la princesa viuda de Éboli, que había regresado a la Corte después de haber pasado tres agitados años en un convento y se había introducido completamente en un mundo de intrigas políticas. La naturaleza exacta de sus intrigas con Pérez sigue siendo un misterio, pero parece posible que, entre otras relaciones privadas, la princesa y Pérez mantuviesen negociaciones secretas con los rebeldes holandeses. En cualquier caso, Escobedo descubrió pronto lo suficiente como para provocar la ruina de Pérez, y éste comprendió a su vez que Escobedo debía ser eliminado en seguida para quedar él a salvo.

La principal esperanza de Pérez residía en el rey. La desconfianza natural que Felipe II sentía por su hermanastro se había visto acrecentada por el reciente comportamiento de éste en los Países Bajos, y no le era difícil a Pérez jugar con los temores del rey. Al parecer, consiguió persuadir a Felipe II de que Escobedo era el genio maligno de Don Juan, que los dos hombres conspiraban para conseguir para Don Juan el trono inglés y quizá el español y que las razones de Estado justificaban plenamente la desaparición de Escobedo. Una vez convencido el rey, no le quedaba a Pérez más que hacer lo más sencillo. Tras tres intentos fracasados de envenenar a Escobedo, Pérez pagó a tres asesinos que acabaron finalmente con su víctima, en la calle, la noche del 31 de marzo de 1578.

El asesinato que Pérez creía salvación de su desastre, resultó en realidad ser el principio de su caída. Los amigos de Escobedo no estaban dispuestos a que el asunto quedase en el olvido y encontraron un aliado en Mateo Vázquez, antiguo secretario del Cardenal Espinosa y, desde 1573, secretario del rey. Vázquez llegó pronto a sospechar parte de la verdad y empezó a ejercer presión sobre el rey para que tomase pronto una determinación. Durante los meses que siguieron, Felipe II conoció las agonías de la duda. Desagradablemente consciente de su complicidad en el asesinato de Escobedo, empezó a comprender que Pérez le había hecho caer posiblemente en una trampa al ordenar la muerte de un hombre inocente.

Parece probable que estas sospechas, cada vez mayores, acerca de la lealtad de Antonio Pérez, se vieron reforzadas por su comportamiento durante el verano y el otoño de 1578. El 4 de agosto el joven rey Sebastián de Portugal falleció en África en la batalla de Alcazarquivir, dejando heredero del trono portugués a su anciano tío el cardenal Enrique. El sucesor del cardenal tenía que ser, seguramente, una de las tres personas siguientes: Don Antonio, Prior de Crato, miembro bastardo de la casa real portuguesa, la duquesa de Braganza y el propio Felipe II. El problema sucesorio dejó el campo libre a las intrigas, y no había en la Corte española personaje más intrigante que la princesa de Éboli. Existen indicios, aunque no pruebas claras, de que la princesa trabajaba por la candidatura de la duquesa de Braganza, cuyo hijo pensaba casar con su propia hija. Y era natural que la princesa buscase la ayuda de su antiguo

aliado Antonio Pérez, quien, en su calidad de secretario para los asuntos portugueses, estaba mezclado en todas las negociaciones acerca de la sucesión.

Alguna insinuación acerca de las intrigas de Pérez y la princesa en torno a la sucesión portuguesa, debió de alimentar las dudas del rey, cada vez mayores, acerca de las actividades de su secretario. Hacia finales de 1578 estas dudas habían crecido lo suficiente como para que el soberano retirase su favor al aristócrata aliado de Pérez, el marqués de los Vélez, que había compartido con el rey y con Pérez el secreto de la muerte de Escobedo. Ahora bien, lo más curioso es que ni siquiera la desgracia de los Vélez llegó a convencer a Pérez de que su propia situación se hallaba en peligro. Confiando en que la complicidad del monarca en el asesinato de Escobedo haría demasiado perjudicial para aquél el decidirse a intervenir, Pérez no valoró bastante la inquebrantable decisión del rey de llegar hasta el fondo de un asunto que afectaba el punto más sensible de su condición de soberano. En realidad, durante todos estos largos meses, el rey preparaba cuidadosamente sus planes. Su necesidad más urgente era la de conseguir nuevos consejeros. El duque de Alba había sido confinado a sus posesiones y Pérez y sus amigos estaban completamente desacreditados. En ese momento, cuando era necesario a toda costa evitar que la sucesión al trono portugués se le escapase de las manos, recurrió a un hombre de Estado de gran experiencia, bien conocido por su rapidez de pensamiento y su decisión, el Cardenal Granvela.

Después de su dimisión del Gobierno de los Países Bajos, el año 1564, el Cardenal Granvela se había retirado a Italia como una marchita reliquia de un pasado imperial. El 30 de marzo de 1579 el rey le escribió pidiéndole que se trasladase inmediatamente a la Corte, pues le necesitaba urgentemente. El 28 de julio, Granvela llegó a Madrid en compañía de Juan de Idiáquez, hijo de uno de los más apreciados colegas del Gobierno del emperador. Ambos fueron recibidos por Antonio Pérez. Aquella misma noche, Pérez y la princesa de Éboli fueron detenidos.

La detención de Pérez y la princesa acababa virtualmente con el partido de Éboli, que parecía haber gozado de un ascendente permanente en la Corte después de la desgracia del duque de Alba. Al llamar a Granvela, Felipe II volvía la espalda al pasado inmediato, a una década de intrigas que habían culminado en la traición y el engaño de un secretario en quien había depositado una confianza totalmente injustificada. Pero si los dos bandos habían desaparecido, las ideas que habían defendido seguían vivas. Los años que aún quedaban de reinado demostrarían que los nuevos problemas se convertían imprevisiblemente en problemas viejos con caras nuevas y, sobre todo, la cuestión prácticamente insoluble de la futura organización de la monarquía española. Pero, cuando menos, las cuestiones serían abordadas por consejeros nuevos, excepto Granvela, que era un consejero mucho más antiguo que cualquiera de los que vino a sustituir.

3. LA ANEXIÓN DE PORTUGAL

En más de un aspecto, los años 1579 y 1580 representaron, no una ruptura con el pasado, sino una vuelta a él, a un pasado más lejano y quizá más glorioso que la era Éboli-Pérez. En la Corte, un antiguo consejero de Carlos V. el cardenal Granvela, se sentaba junto al rey. En los Países Bajos, el hijo del emperador, Don Juan de Austria, había fallecido, desilusionado y decepcionado, el 1 de octubre de 1578. Felipe proyectaba reemplazarlo nombrando para el gobierno civil del país a la hija bastarda del emperador, Margarita de Parma, que ya había actuado como regente entre 1559 y 1566, aunque los planes de Felipe se vieron frustrados por la negativa del hijo de Margarita, Alejandro Farnesio, que detentaba el poder desde la muerte de Don Juan, a compartirlo con su madre. Este recurrir, a fines de la década 1570-1580, a personajes de la época imperial, resultó curiosamente congruente, pues estos mismos años vieron un cambio radical en la política de Felipe II, un cambio hacia una política de imperialismo activo que recordaba en sus objetivos el imperialismo carolino.

Las dos primeras décadas del reinado habían sido años de grandes dificultades para Felipe II, Una serie de acontecimientos, durante los años sesenta —rebelión de los moriscos granadinos, progresos de los ataques navales turcos, rebelión de los Países Bajos, estallido de las guerras de religión francesas—, le habían obligado a adoptar una actitud defensiva. Aunque la amenaza en el Mediterráneo cedió después de la victoria de Lepanto, la década de los setenta fue también sombría y el horizonte se vio nublado por el fracaso en la sofocación de la revuelta de los Países Bajos y por la bancarrota real de 1575-1576. Las dificultades financieras de la Corona habían obligado a su vez al rey a solicitar de las Cortes castellanas, en 1574-1575, un nuevo aumento de la tributación, petición a la que las Cortes respondieron aumentando nuevamente el encabezamiento hasta hacerle alcanzar el cuádruple de su valor durante los primeros años del reinado de Carlos V. En la práctica, las nuevas cifras no se ajustaron a la realidad. Muchas ciudades volvieron al sistema de recaudar la alcabala en lugar de concertarse para su pago, con resultados sumamente desafortunados. En Medina del Campo, por ejemplo, el impuesto sobre las ventas, que se había mantenido en sólo un 1,2 por ciento, aumentó hasta un 10 por ciento, lo que acarrió graves consecuencias para el comercio de las ferias. Finalmente, la dificultad de recaudar el impuesto al elevado interés fijado, obligó a la Corona a hacer marcha atrás, y en 1577 Felipe II rebajó el encabezamiento en una cuarta parte, hasta unos 2.700.000 ducados anuales, cifra que se mantuvo hasta el fin de su reinado.

La imposibilidad, para la Corona, de obtener más de unos dos millones y medio de ducados del encabezamiento, demostró que las tradicionales fuentes de ingresos castellanas habían llegado al límite y que, si no se hallaban nuevas fuentes, el rey se vería obligado a permanecer a la defensiva. En este momento, sin embargo, la riqueza

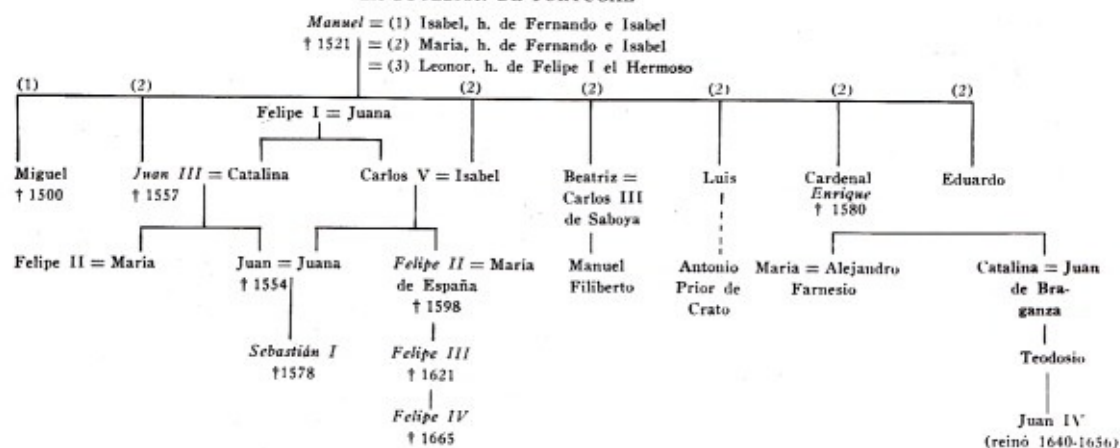
de las Indias acudió en su ayuda. La introducción de la amalgama de mercurio para el refinado de la plata peruana empezaba a dar resultados, y durante la segunda mitad de la década 1570-1580 se produjo un incremento espectacular de la cantidad de plata que el rey obtenía del Nuevo Mundo. A partir de 1580, Felipe II pudo esperar obtener unos dos o tres millones de ducados anuales de las importaciones de plata. El comercio entre Sevilla y el Nuevo Mundo conoció un nuevo auge; los banqueros, parcialmente satisfechos por el medio general —satisfacción de las deudas— de 1577, empezaron a recobrar su confianza, y las ferias de Castilla, que habían logrado sobrevivir milagrosamente a las bancarrotas de 1577 y 1575, conocieron, durante la década de los ochenta, su «veranillo de San Martín».

Esta nueva largueza —abundancia de dinero— dio por vez primera a Felipe II una auténtica libertad de movimientos. Por fin, después de muchos años de mantenerse a la defensiva, pudo lanzarse al ataque. Fue debido a este súbito flujo de riqueza que Felipe II pudo embarcarse en los audaces proyectos y las aventuras imperialistas de las décadas de los ochenta y los noventa: los planes para la recuperación del norte de los Países Bajos, que por un momento estuvieron tan cerca de una feliz realización, bajo la brillante dirección de Alejandro Farnesio; el ataque de la Armada Invencible a Inglaterra en 1588; la intervención en las guerras civiles francesas durante los últimos años del reinado. Fueron éstos años de empresas audaces que dieron fin a la leyenda del «rey prudente», años de imperialismo espectacular, que por un momento pareció que iban a hacer a Felipe II dueño del mundo.

Mientras América proporcionó los recursos financieros que hicieron posible este nuevo imperialismo, éste adquirió, en 1580, la orientación geográfica del mayor éxito de Felipe II: la anexión de Portugal. La unión de Portugal a la Corona española dio a Felipe un nuevo litoral atlántico, una flota para ayudar a protegerlo y un segundo imperio que se extendía de África al Brasil y de Calcuta a las Molucas. Fue la adquisición de estas nuevas posesiones, junto con el nuevo flujo de metales preciosos, lo que hizo posible el imperialismo de la segunda mitad del reinado. Pero los dos acontecimientos no estaban en modo alguno inconexos, pues la adquisición de Portugal fue posible gracias a la plata americana.

CUADRO V

LA SUCESIÓN DE PORTUGAL



Los desastrosos resultados de la cruzada africana del rey Sebastián, en 1578, desmoralizaron a una nación ya afligida por un hondo malestar. Portugal había conseguido, bajo la Casa de Avís, éxitos deslumbrantes, pero, a mediados del siglo XVI, la dorada capa que recubría la ornamentada fachada se iba desprendiendo a pedazos para dejar al descubierto la frágil textura que ocultaba. La aventura de las Indias había agotado una nación que sólo tenía un millón de habitantes; las riquezas de las Indias habían contribuido a debilitar a las clases dirigentes portuguesas; y el país estaba gobernado con una incompetencia cada vez mayor por un régimen siempre en bancarrota. Pero, por encima de todo, las bases económicas del imperio portugués se resentían de ciertas debilidades de estructura que se fueron haciendo más y más evidentes a medida que avanzaba el siglo. El Imperio portugués del siglo XVI era esencialmente un imperio asiático donde Brasil no era más que un mojón en la ruta del opulento oriente. Pero en un mundo en el que la balanza comercial europea con el Extremo Oriente era permanentemente deficitaria, los portugueses necesitaban plata para obtener las especias asiáticas. Desgraciadamente su imperio, a diferencia del de sus vecinos españoles, carecía de minas de plata. Así pues, Portugal se veía cada vez más obligado a recurrir a España para obtener la plata que sólo el imperio colonial español podía entonces proporcionar, y, mucho antes de 1580, la prosperidad de Lisboa se había hecho estrechamente dependiente de la de Sevilla.

En una época en que el futuro económico del país era ya muy incierto, su porvenir político se vio comprometido sin esperanzas por el desastre de Alcazarquivir. El rey había muerto y la dinastía se veía amenazada por la extinción inmediata; la nobleza, que había seguido a Sebastián en la guerra africana, había desaparecido o tenía que ser rescatada con enormes sumas que arrancaron al país sus últimas reservas de plata, y la destrucción del ejército dejó al país indefenso. El Cardenal Enrique, anciano e irresoluto, no era hombre que pudiera salvar al país en estos momentos de crisis. Este era el momento que Felipe II había estado aguardando,

una ocasión que podía, por fin, esperar la realización del viejo sueño de los Trastámara de unir toda la península bajo un solo cetro.

Felipe trazó sus planes con el mayor cuidado. La tarea inmediata consistía en conseguir que el Cardenal Enrique y la clase dirigente portuguesa reconociera sus derechos. Eligió para este propósito a Cristóbal de Moura, un portugués que había llegado a la Corte con el séquito de la viuda de Juan III de Portugal, Juana, hermana de Felipe II, y que había ascendido mucho en el favor del rey. Con una considerable cantidad de plata a su disposición, Moura trabajó para minar el apoyo al más peligroso rival de Felipe II, el Prior de Crato, y para destruir la oposición de la aristocracia a la candidatura de su señor.

Pocos meses antes de su muerte, el 30 de enero de 1580, el Cardenal Enrique pudo ser persuadido de que debía favorecer abiertamente la candidatura de Felipe II, y se llegó a un acuerdo entre él y Moura sobre las condiciones bajo las que Felipe debía recibir la corona. Pero, por muy valiosa que fuese la aprobación del Cardenal Enrique, tan difícil de conseguir, no bastaba para garantizar a Felipe II un cómodo acceso al trono. Esto quedó muy claro cuando los representantes de las ciudades hicieron saber en las Cortes del 9 de enero que apoyaban al Prior de Crato. El pueblo portugués era, por tradición, decididamente anticastellano, así como también el bajo clero. De todo ello resultaba que, aunque una mayoría apoyaba, en el Consejo de regencia que asumió el poder a la muerte del Cardenal Enrique, las pretensiones al trono de Felipe, el Consejo no se atrevía a proclamar abiertamente la sucesión española.

En cuanto se enteró de la muerte del Cardenal Enrique, Granvela comprendió que era esencial actuar con rapidez, pues existía el peligro de que el Papa ofreciese su mediación y que el Prior de Crato consiguiese ayuda de Inglaterra o de Francia. Ya se habían llevado a cabo ciertos preparativos militares y, ante la insistencia de Granvela, se hizo venir al duque de Alba desde sus posesiones de Uceda para que se pusiera al frente del ejército que tenía que invadir Portugal. Al expirar el plazo concedido a los portugueses por el ultimátum de Felipe, se concentró el ejército en la frontera, cerca de Badajoz, y, a últimos de junio, se dio orden de que penetrara en Portugal. Los partidarios de Don Antonio opusieron alguna resistencia, pero Lisboa se rindió a últimos de agosto; Don Antonio huyó y la península ibérica se vio finalmente unificada bajo un solo soberano.

Aunque la unión con Castilla fue aceptada muy a disgusto por el pueblo portugués, la aristocracia y el alto clero apoyaron en general las pretensiones de Felipe II. Lo mismo hicieron los jesuitas portugueses, cosa inesperada si se piensa que Felipe había mantenido siempre a distancia a sus hermanos españoles. Además, parece ser que Felipe II tuvo el apoyo de los comerciantes y hombres de negocios de las ciudades portuguesas, codiciosos de la plata americana que sólo la unión con Castilla les podía proporcionar. En aquellos momentos, por razones económicas, Portugal necesitaba la unión política con España y resulta muy significativo que la

unión continuase mientras —pero no por más tiempo— aportó beneficios tangibles a la economía portuguesa.

Ahora bien, aunque las ventajas económicas de una estrecha asociación con Castilla podían contribuir a reconciliar a muchos portugueses influyentes con la unión, estas ventajas hubieran probablemente pesado muy poco si Felipe II hubiera decidido prescindir de las leyes naturales y del sistema de gobierno portugueses. Esto era en efecto lo que Granvela esperaba que hiciese. Según el parecer de Granvela, el gobierno y las finanzas de Portugal requerían una reorganización drástica y ésta no podía llevarse a cabo mientras la administración estuviese en manos de los nativos.

Una vez más, por lo tanto, Felipe se enfrentaba con un problema que en última instancia se reducía al de la organización general de la monarquía española; el problema del trato que había de concederse a un Estado que había revertido, por herencia, a la Corona española. Esta vez no existía ya el partido de Éboli para persuadir al rey de las virtudes de una solución «liberal», pero, a pesar de ello, Felipe rechazó las ideas de Granvela y estableció el gobierno de Portugal de un modo que hubiera merecido la aprobación más sincera del príncipe de Éboli. Tras haber convocado a las Cortes portuguesas en Thomar, en abril de 1581, juró observar todas las leyes y costumbres del país y fue reconocido, a su vez, como rey legítimo de Portugal. Las Cortes le pidieron también que ratificase los veinticinco artículos del acuerdo firmado por Moura y el Cardenal Enrique poco antes de la muerte de éste. Estos artículos constituían unas amplias concesiones que de hecho confirmaban a Portugal como Estado prácticamente autónomo. El rey había de pasar tanto tiempo como le fuese posible en Portugal, y cuando se viese obligado a ausentarse personalmente, entregaría el virreinato a un miembro de la familia real o a un nativo. Para asistir al rey, se iba a crear un Consejo de Portugal que despacharía todos sus asuntos en portugués. Los cargos, tanto en Portugal como en sus colonias, serían concedidos sólo a portugueses y también éstos serían designados para ocupar puestos en la casa real. Aunque las barreras aduaneras entre Castilla y Portugal habían de ser abolidas, este último Estado conservaría su propia moneda, y el comercio con sus territorios ultramarinos quedaría exclusivamente en manos portuguesas.

Estos artículos fueron aceptados por Felipe II. y habían de servir de base al sistema gubernamental portugués durante los sesenta años de unión del país con Castilla. El hecho de que Felipe se mostrase dispuesto a aceptarlos y a defenderlos (salvo el punto de la restauración de las barreras aduaneras, que tuvo lugar en 1593), es muy significativo, pues demuestra que, a pesar de la desaparición del partido de Éboli, el rey no había dado paso a la solución «castellana» de los problemas de la monarquía. Posiblemente porque se había visto conmovido por los acontecimientos de los Países Bajos, pero más probablemente debido a la concepción heredada y a su sentido innato de la mejor relación entre él mismo y sus pueblos, aceptó la unión de

ambas coronas bajo condiciones que eran esencialmente «aragonesas» en su espíritu. Portugal fue unido en 1580 a Castilla exactamente del mismo modo como lo había sido la Corona de Aragón cien años antes: conservando sus leyes, sus instituciones y su sistema monetario y unidas sólo por el hecho de que estaban gobernadas por el mismo soberano.

Pero esta extensión a un nuevo territorio del método tradicional de unión planteó problemas semejantes a los que ya se habían presentado en otras partes de la Monarquía. Si el rey de cada una de ellas era también el rey de todas, ¿cómo podía compaginar sus obligaciones para con una con sus deberes para con todo el resto? La imposibilidad de resolver este problema había sido una de las causas de la rebelión de los Países Bajos. No había razón alguna para suponer que los portugueses se conformasen más fácilmente que los holandeses con el gobierno de un rey ausente y medio extranjero.

Por un momento pareció que quizá no tendrían que hacer ningún esfuerzo en este sentido. Durante 1581 y 1582 Felipe II permaneció en Lisboa, dejando que Granvela se ocupase del gobierno en Madrid. En muchos aspectos no resultó una división de poder beneficiosa, pues la separación del rey y el ministro no hizo más que abrir el foso, cada vez mayor, que existía entre ellos. Felipe deseaba, como es natural, consolidar su situación en Portugal. Granvela, en cambio, estaba deseoso de hallar un plan para la recuperación de los Países Bajos. Para ello era necesario, según su opinión, romper inmediatamente con Francia e Inglaterra y lanzarse a una política decididamente imperialista. La impopularidad del Gobierno de Granvela entre los castellanos, junto a los desacuerdos, en el plano político, entre el rey y su ministro, pusieron de manifiesto que Felipe no podía permanecer indefinidamente en Portugal. Finalmente, en marzo de 1583, con gran disgusto de los portugueses, salió de Lisboa para Madrid, tras haber nombrado a su sobrino, el archiduque Alberto, gobernador del país.

Con gran aflicción, Granvela comprobó que el regreso del monarca no consiguió acabar con las diferencias que entre ellos existían. Se había confiado en que el fallecimiento del peor enemigo de Granvela, el duque de Alba, en diciembre de 1582, cerraría el foso abierto entre el cardenal y el rey, pero entre marzo y agosto de 1583 Felipe sólo convocó dos veces a Granvela en audiencia privada. El desgraciado ministro empezaba a darse cuenta por sí mismo del acierto de una afirmación hecha en una ocasión por su rival, el duque de Alba: «Los reyes tratan a los hombres como a las naranjas. Buscan el jugo y una vez las han dejado secas, las arrojan»^[49]. Felipe II recurría cada vez menos al consejo del cardenal. En 1585 creó una nueva Junta especial para ayudarle en las tareas del gobierno, junta que llegó a ser conocida con el nombre de Junta de Noche. Estaba formada por Cristóbal de Moura (ahora favorito íntimo del rey), los condes de Chinchón y Barajas, Mateo Vázquez y el colega de Granvela, Juan de Idiáquez. El nombre de Granvela brillaba por su ausencia.

«Yo no sé qué es lo que va a pasar», escribía el enojado cardenal a Idiáquez,

«pero no me gusta tomar parte en la ruina final que se persigue a ojos cerrados. Se dejan en suspenso todos los asuntos; la administración está dominada por funcionarios corrompidos o deshonestos, en los que no se puede fiar, cosa que también sucede con la justicia, la hacienda, el ejército y la flota.»^[50] Profundamente desilusionado, falleció el 21 de septiembre de 1586, contrariado finalmente en su deseo de servir a una monarquía que para él era aún la monarquía de su venerado señor, el emperador Carlos V.

Indudablemente, Granvela había sido un personaje difícil y corrosivo, demasiado intransigente y autoritario para conservar el favor de Felipe II. Sin duda alguna también, su mentalidad correspondía a una época imperial muy lejana y muy diferente de la época de los años ochenta. Desde luego poseía una amplitud de visión y una capacidad de estrategia general muy necesarias, a la sazón, en los asuntos de Felipe II. Granvela comprendió, por ejemplo, que si la anexión de Portugal había creado nuevas dificultades a España, también había traído oportunidades inmejorables. Había dado a España un nuevo poderío naval, haciendo de la combinación de las flotas mercantes española y portuguesa la mayor del mundo: de 250.000 a 300.000 toneladas, frente a las 232.000 toneladas de los Países Bajos y las 42.000 de Inglaterra. Había dado también a España un ancho litoral atlántico en un momento en que el océano se estaba convirtiendo en el principal campo de batalla entre España y las potencias del Norte de Europa. Tras haber conseguido de modo providencial estas maravillosas ventajas, hubiera sido una locura que Felipe II las desaprovechase.

Y, sin embargo, fueron desaprovechadas. En 1585 Granvela instó a Felipe II a trasladar su Gobierno a Lisboa. Allí, según él, se hallaba el mejor puesto de observación para vigilar el campo de batalla atlántico. Desde Lisboa, con sus fáciles comunicaciones marítimas con los centros neurálgicos del mundo, Felipe II podía haber mantenido un control eficaz sobre la vasta lucha que invadía la Europa occidental y las aguas del Atlántico. Desde allí podía haber dirigido las operaciones contra Inglaterra y la intervención en Francia. Pero el rey, en cambio, prefirió permanecer en el corazón de Castilla, muy alejado de la zona de conflicto, y, a mediados de la década de 1590, era ya evidente que España había perdido la batalla del Atlántico. La «ruina final» profetizada por Granvela estaba ya muy cercana, una ruina precipitada por las victorias de las potencias protestantes del Norte de Europa. Es posible que la ruina hubiera podido ser evitada si se hubiesen aprovechado mejor las oportunidades estratégicas que ofreció a España la adquisición de Portugal. Pero las oportunidades fueron ignoradas y no pasaría mucho tiempo antes de que Portugal, con todo lo que podía ofrecer, se convirtiese en otra pieza gravosa dentro del patrimonio cada vez más ingobernable de los Habsburgo españoles.

4. LA REVUELTA DE ARAGÓN (1591-1592)

Al recomendar el traslado del Gobierno de Lisboa a Madrid, el cardenal Granvela no obraba quizá exclusivamente a impulsos de consideraciones estratégicas. Sus experiencias en Madrid no habían hecho sino confirmar un continuo malestar acerca del papel que desempeñaban los castellanos en el Gobierno de la Monarquía. «Recuerdo haber escrito más de una vez a Su Majestad desde Italia», escribía a Margarita de Parma en 1581, «que los castellanos lo quieren todo y terminarán perdiéndolo todo.»^[51] Indignos herederos de la gran tradición imperial, los castellanos, por su torpeza y su arrogancia, eran muy capaces de hundir el frágil bajel que el Emperador había entregado a su especial cuidado. ¿No podía este peligro evitarse si se trasladaba la capital de la monarquía de Castilla a Portugal antes de que fuera demasiado tarde?

La desconfianza que Granvela sentía por los castellanos era ampliamente compartida en toda la Monarquía, aunque generalmente por otras razones, menos complicadas. Era compartida, por ejemplo, por las clases altas de Aragón, y el Aragón de los años ochenta y principios de los noventa iba a ejemplificar el problema fundamental de la Monarquía española, el problema de las relaciones entre un monarca ausente y cada vez más castellanizado y unos súbditos aferrados a sus fueros tradicionales con todo el fervor de los que temen perderlos muy pronto.

En la década de 1580, el reino de Aragón se había convertido en una de las posesiones de Felipe II más difícilmente gobernables. Extraordinariamente suspicaces acerca de las intenciones castellanas, las clases dirigentes del país se habían fortificado tras los muchos fueros del reino, que parecían ofrecerles la mejor garantía de seguridad ante las interferencias reales y castellanas. Desde luego las circunstancias mismas del Aragón de finales del siglo XVI requerían la intervención real si se quería evitar una conflagración, pues las tensiones sociales se iban haciendo cada vez más agudas en el interior mismo del reino. Aragón, al revés de Cataluña, había conseguido evitar la guerra civil durante el siglo XV, pero, por lo mismo, no había podido llegar a un arreglo satisfactorio de la cuestión agraria, un acuerdo semejante a la Sentencia de Guadalupe. En el curso del siglo XVI las relaciones entre señores y vasallos parecen haber empeorado mucho. Una de las causas de fricción era la presencia de una población morisca de unas 50.000 o 60.000 almas, gran parte de la cual estaba empleada en las tierras de señores laicos o eclesiásticos. En una época de crecimiento demográfico general, la población de cristianos viejos se veía perjudicada por la situación privilegiada de los moriscos, tanto en el mercado de trabajo como en el cultivo de las tierras más fértiles, y existía una guerra sorda entre los moriscos que trabajaban las ricas tierras de las orillas del Ebro y los montañeses, cristianos viejos, que bajaban cada invierno de los Pirineos con sus rebaños. La protección de los señores a los labradores moriscos irritaba aún más a una población rural agobiada por el peso de los derechos y exacciones feudales. Los nobles

aragoneses tenían libertad para dar a sus vasallos el trato que quisieran sin temor a la intervención del monarca y las Cortes de Monzón de 1585 aumentaron sus ya enormes poderes al decidir que todo vasallo que tomase las armas contra su señor era automáticamente reo de muerte.

Aunque los vasallos podían reunirse en defensa propia contra sus señores, su única esperanza de liberación definitiva parecía residir en el rey. Por consiguiente, hicieron grandes esfuerzos, durante el siglo XVI, para incorporarse a la jurisdicción real. Algunos de estos intentos tuvieron éxito. Así, en Monzón, en 1585, Felipe II puso punto final a una disputa que duraba ya noventa y cinco años accediendo a colocar bajo su jurisdicción a los vasallos de la baronía de Monclús y compensando al barón con una pensión anual de 800 escudos, a perpetuidad. Pero el problema realmente grave se presentó en el condado de Ribagorza, el mayor señorío de todo Aragón, que comprendía diecisiete villas y 216 pueblos y que se extendía desde Monzón hasta los Pirineos. Desde el punto de vista estratégico, su incorporación a los dominios reales era sumamente deseable y su señor, el duque de Villahermosa, estaba tan exasperado por la actitud rebelde de sus vasallos, que nada podía complacerle más que un arreglo con la Corona; pero, desgraciadamente, la incorporación del condado de Ribagorza a las tierras de la Corona, quedó indefinidamente aplazada. El rey no estaba dispuesto a pagar una gran suma como compensación, y el posible arreglo fue pospuesto de modo deliberado por las maquinaciones del Tesorero General del Consejo de Aragón, el conde de Chinchón.

La conducta de Chinchón estaba motivada por una enemistad de familia que había surgido en las más extraordinarias y terribles de las circunstancias. En 1571, el conde de Ribagorza, hijo del duque de Villahermosa, de 27 años de edad, había sentenciado a muerte a su propia esposa, acusada de adulterio, y la sentencia se había cumplido. La víctima era hermana de la condesa de Chinchón. El conde de Ribagorza, que huyó a Italia, fue capturado y ejecutado, por orden del rey, en la plaza pública de Torrejón de Velasco, cerca de Madrid, en 1573. Pero Chinchón seguía siendo, desde entonces, enemigo implacable de los Villahermosa. Continuó su *vendetta* tanto en la Corte como en las posesiones de aquéllos, donde el duque estaba enzarzado en una guerra abierta contra sus vasallos. Éstos, que gozaban de la ayuda de una partida de bandoleros catalanes, eran estimulados encubiertamente por el conde de Chinchón, mientras que el duque buscaba la ayuda francesa del Bearn.

Una situación en la que el principal ministro del rey para los asuntos aragoneses se hallaba complicado personalmente en una lucha feudal, a tan gran escala, contra el más poderoso noble aragonés, estaba evidentemente preñada de las posibilidades más explosivas. Pero cuando el rey decidió intervenir para poner remedio a la situación, no hizo sino precipitar el desastre que pensaba evitar. Le pareció que el mejor modo de controlar firmemente el reino aragonés era prescindir de la tradición y designar a un virrey imparcial que no fuese de origen aragonés, y, con su acostumbrado interés por las minucias legales, envió en 1588 a Aragón al marqués de Almenara (que

resultó ser un primo del conde de Chinchón), para asegurarse de la legalidad de dicho procedimiento, consultando al tribunal del Justicia de Aragón, el alto funcionario cuya tarea consistía en velar por los fueros del reino. Aunque el veredicto del Justicia fue favorable, las clases dirigentes aragonesas, en conjunto, se sintieron hondamente preocupadas ante lo que les parecía un nuevo intento castellano para acabar con los fueros aragoneses. El sentimiento anticastellano que reinaba entre los nobles, el clero y los habitantes de Zaragoza, había alcanzado un grado de auténtica fiebre cuando, en la primavera de 1590, llegaron noticias de que Almenara regresaba a Aragón con nuevos poderes, lo cual demostraba que dentro de muy poco iba a ser nombrado virrey.

Fue precisamente en estos momentos, pocos días antes de la llegada de Almenara, cuando el más inesperado de los personajes hizo su aparición en Aragón: el ex secretario del rey, Antonio Pérez. Durante los últimos once años Pérez había permanecido en estrecho confinamiento en condiciones cada vez más rigurosas. Finalmente, en febrero de 1590, fue sometido a tortura en un esfuerzo por obtener de él una información de vital importancia acerca del asesinato de Escobedo. Pérez tenía aún amigos y la noche del 19 de abril de 1590 consiguió huir de su prisión de Madrid y, viajando al amparo de la noche, atravesar la frontera de Aragón, donde ya se podía sentir a salvo. Allí se acogió al tradicional privilegio aragonés de manifestación, según el cual un hombre perseguido por oficiales reales tenía el derecho de ser protegido por el Justicia de Aragón, que le guardaría en su propia cárcel de manifestados hasta que se pronunciase sentencia.

La huida de Antonio Pérez cayó como una bomba para Felipe II. Que Pérez, depositario de tantos secretos de Estado, estuviese de nuevo en libertad, era de por sí bastante grave. Pero aún era mucho peor que hubiese huido a un reino en el que los poderes del rey se veían tan restringidos, y sobre todo en un momento en que el descontento y la intranquilidad dominaban. Pérez, cuya familia era de origen aragonés, estaba perfectamente informado de todas las posibilidades que le ofrecía la ley aragonesa y estaba en buenas relaciones con los más importantes personajes de Zaragoza. Cuando Felipe, preocupado como siempre por observar las convenciones legales, presentase su denuncia contra su antiguo secretario ante el tribunal del Justicia, Pérez podía hacer pública la complicidad del rey en el asesinato de Escobedo, aduciendo, como pruebas, documentos secretos acerca de su persona. Comprendiendo que se iba a perjudicar a sí mismo mucho más que a Pérez, el rey detuvo el caso y recurrió desesperadamente a su última esperanza: el tribunal de la Inquisición. Era éste el único tribunal aragonés donde los fueros no tenían fuerza de ley y si Pérez caía en manos de los inquisidores estaba perdido. Pero consiguió avisar a sus amigos de su inminente traslado. El 24 de mayo de 1591, cuando era sacado furtivamente de su encierro para llevarlo a la prisión de la Inquisición, el pueblo de Zaragoza se rebeló a los gritos de «Libertad» y «Contra fuero», rescató a Pérez de las manos de sus carceleros, devastó el palacio del Marqués de Almenara y golpeó tan

brutalmente al desgraciado marqués que éste falleció dos semanas después.

Las noticias del levantamiento de Zaragoza encararon a Felipe II con el problema que durante tanto tiempo había intentado evitar: ¿debía o no enviar un ejército a Aragón? El dilema que se le planteaba era muy grave. Sin tener en cuenta sus abrumadores problemas con los ingleses y los holandeses, tenía que hacer frente, en aquellos momentos, a muchos apuros interiores. No sólo Aragón bullía en plena rebelión, sino que el espíritu de sedición era alimentado en Portugal por el escurridizo Prior de Crato, e incluso en Castilla circulaban panfletos contra la tiranía del rey. En estas circunstancias, era evidente que enviar un ejército a Aragón comportaba muchos riesgos, especialmente por cuanto siempre existía el peligro de que catalanes y valencianos viniesen en ayuda de los aragoneses.

La Junta especial creada en Madrid para aconsejar al rey acerca de los asuntos aragoneses, estaba dividida: los tres miembros del Consejo de Aragón que figuraban en la Junta eran partidarios, como el Prior de San Juan, hijo natural del duque de Alba, de la indulgencia, mientras que el resto de la Junta abogaba por la represión. A pesar de la desaparición de los partidos de Éboli y Alba, existía aún, sin embargo, un desacuerdo entre los consejeros del rey en torno a un problema relativo a las libertades de las provincias, un problema que se asemejaba desagradablemente al de los Países Bajos. Esta vez, sin embargo, Felipe II contaba, para guiar su decisión, con la experiencia desastrosa de los intentos del Duque de Alba de reprimir la revuelta en Flandes. Aunque dispuso que las tropas fuesen concentradas cerca de la frontera aragonesa, esperaba evitar ordenarlas que entrasen en el reino, y proclamó que su intención era sólo «guardarles sus fueros y no consentir que los quebranten los que, con voz de guardarlos, son los que más los contravienen».

En la práctica, sin embargo, resultó imposible evitar el uso de la fuerza. Pérez había utilizado todas sus mañas para incitar al pueblo zaragozano, haciéndole creer que Felipe II planeaba enviar un ejército a Aragón para abolir sus fueros. Cuando se llevó a cabo un nuevo intento, el 24 de setiembre de 1591, de trasladarlo a la prisión de la Inquisición, la multitud volvió nuevamente en su ayuda, y esta vez Pérez fue libertado y escapó de Zaragoza para intentar la huida a Francia. Pero luego cambió de opinión y regresó, disfrazado, a Zaragoza, donde planeaba ahora dirigir una revolución encaminada, quizá, a convertir a Aragón en una república, al estilo veneciano, bajo la protección de Francia.

Los acontecimientos del 24 de septiembre convencieron finalmente a Felipe II de que el uso de la fuerza era necesario, y un ejército de unos 12.000 hombres, al mando de Alonso de Vargas, penetró en Aragón a principios de octubre. A pesar de la proclama del joven Justicia, Juan de Lanuza, animando al país a unirse en defensa de sus fueros, la mayoría de los aragoneses no se mostraron inclinados a ofrecer resistencia a un ejército real que muchos de los campesinos veían incluso como un ejército de liberación, frente a la opresión aristocrática. Tampoco los catalanes se mostraron dispuestos a acudir en ayuda de sus hermanos. Viendo que todo estaba

perdido, Pérez huyó a Francia la noche del 11 de noviembre, y al día siguiente el ejército castellano efectuó su entrada en Zaragoza. Lanuza y sus compañeros, que habían huido a Épila, fueron llamados a la capital y, en cumplimiento de una orden secreta, que llegó el 18 de diciembre, Lanuza fue encarcelado y decapitado. Un mes más tarde, el rey promulgaba una amnistía general. La amnistía, sin embargo, excluía al duque de Villahermosa y al conde de Aranda. Ambos aristócratas fueron llevados a una cárcel de Castilla donde murieron en circunstancias misteriosas.

La revuelta de Aragón había terminado y la unidad española estaba salvada. La rebelión había demostrado, a la vez, la debilidad y la fuerza del rey de España. Su debilidad quedó de relieve en la falta de un control real efectivo sobre un reino que gozaba de tantos privilegios como Aragón; su fuerza, en las divisiones sociales del país, que convirtieron la revuelta en poco más que un movimiento de la ciudad de Zaragoza y la aristocracia aragonesa, para conservar unas leyes y unos fueros que podían ser fácilmente explotados por unos pocos en perjuicio de los más. Pero sobrevivió en toda la Corona de Aragón un sentido de la libertad que en aquellos momentos hubiera sido muy poco político escarnecer. Además, como ya lo había demostrado en Portugal, Felipe II era muy sensible a las obligaciones heredadas y a los límites de la legalidad. La revuelta podía muy bien haber servido de pretexto para actuar como proponía el duque de Alba treinta años atrás y abolir los fueros de Aragón. Pero Felipe II prefirió respetar la ley. Las Cortes de Aragón fueron convocadas en Tarazona para junio de 1592, para que cualquier cambio que se introdujese en los fueros fuese debidamente aprobado, Pero los cambios que se introdujeron fueron, en realidad, notablemente moderados. La necesidad tradicional de la unanimidad en los votos de los cuatro estamentos de las Cortes aragonesas fue sustituida por la de una simple mayoría, aunque aún se requería la unanimidad para la aprobación de nuevas imposiciones. El rey obtenía el derecho de nombrar virreyes no aragoneses, por lo menos hasta la próxima sesión de las Cortes. Se introdujeron ciertas reformas en la administración del cargo del Justicia, quien podía ser, a partir de este momento, destituido por el rey.

Parece difícil que los cambios institucionales impuestos a las Cortes de Tarazona bajo la sombra del ejército real fuesen muy lejos. Pese a la ocasión que se había presentado de ajustar las leyes de Aragón con las de Castilla, Felipe II decidió, sin embargo, mantener prácticamente intacto el sistema político semiautónomo de Aragón. Tanto su actuación en la anexión de Portugal como su respuesta a la revuelta de Aragón demostraron, pues, que seguía siendo totalmente fiel a su propio sentido del deber y al concepto paterno de una monarquía integrada por diferentes Estados individualizados, ligados cada uno a su soberano por sus vínculos legales tradicionales, y que seguían llevando vidas independientes de acuerdo con sus propios e históricos sistemas de gobierno. En lo que afecta a Aragón, la decisión de Felipe quedaría justificada por sí misma: los aragoneses no volvieron a rebelarse bajo el gobierno de la Casa de Austria. Pero queda el hecho de que, con Felipe II, se

permitió que las quejas de los Estados no castellanos de la Monarquía se avivasen aún más y se dejó sin resolver el problema constitucional fundamental de la organización de la Monarquía. Los portugueses y los aragoneses siguieron lamentándose de ser olvidados por un rey que pocas veces los visitaba, que no concedía cargos y mercedes a sus aristocracias y que estaba tan rodeado de castellanos que no podían por menos que considerarle un rey castellano. En uno de esos compromisos, tan frecuentes en Felipe II, que no satisfacían a nadie, fue conservada la estructura federalista aragonesa de la Monarquía como hubiera deseado el príncipe de Éboli, pero no se hizo nada por fomentar ese espíritu de intercambio mutuo que sólo podía hacer funcionar un sistema federal. En vez de ello, la Monarquía seguía siendo una Monarquía predominantemente castellana con una organización política aragonesa. Una solución semejante no satisfacía a nadie. Los castellanos se lamentaban de tener que cargar con la responsabilidad —especialmente con la responsabilidad fiscal— del Gobierno, sin poder imponer su voluntad a unas provincias que se refugiaban tras unas leyes y privilegios «arcaicos»; las provincias no castellanas se quejaban del monopolio castellano sobre los cargos de la monarquía y del dominio que ejercían los castellanos sobre un rey que había dejado de ser el suyo. Por consiguiente, la unidad que Hernando de Acuña había vaticinado para los dominios del rey de España seguía ausente de ellos. Aparentemente existía durante el reinado de Felipe II, «un monarca, un imperio y una espada». Pero a finales del reinado era evidente que un solo monarca era demasiado poco, que el imperio único era un imperio dividido y que la espada estaba embotada sin remedio.

Esplendor y miseria

1. LA CRISIS DE LOS AÑOS NOVENTA

Durante los años noventa existían numerosos indicios de que la economía castellana estaba al borde del colapso, dada la extorsión inexorable que le imponían las aventuras imperiales de Felipe II. El aparentemente inagotable flujo de plata americana había tentado al rey a lanzarse a vastas empresas que devoraban sus ingresos y aumentaban la montaña de sus deudas: se dice que sólo la Armada Invencible le costó diez millones de ducados, y, a mediados de la década, sus gastos superaban probablemente los 12 millones de ducados anuales. Hasta cuándo podía seguir gastando en esta escala es algo que, en última instancia, podía determinarlo la capacidad de sus territorios, tanto del continente como de ultramar, para seguir proporcionándole ingresos, y hay buenas razones para pensar que, a mediados de la década 1590-1600, esta capacidad había llegado al límite.

Menos de una cuarta parte de los ingresos anuales del rey procedían de los envíos de plata americana. El resto procedía de empréstitos o se cubría con la recaudación de impuestos, cuyo peso soportaba principalmente Castilla. Hacia 1590 era evidente que, a pesar del gran aumento desde 1575 de la suma aportada por el encabezamiento, las fuentes de ingresos castellanas tradicionales no bastaban para cubrir las necesidades de la Corona. Ni la alcabala, ni los servicios ordinarios y extraordinarios, eran ya suficiente y se hizo necesario, a partir de 1590, completarlos con un nuevo impuesto que iba a pesar mucho en la historia fiscal castellana del siglo XVII. Este nuevo impuesto, que fue aprobado por las Cortes, era, en efecto, la sisa, que Carlos V había intentado en vano introducir en 1538. Llamado millones, porque se evaluaba en millones de ducados y no en maravedís, fue fijado primero en un total de 8.000.000 de ducados para un período de seis años. El método de recaudación se dejaba a la discreción de los municipios. En 1596, sin embargo, fue aumentando en 1.300.000 ducados más por año, a percibir en sisas sobre los artículos alimenticios esenciales. En 1600, la imposición original y sus complementos fueron reunidos en un subsidio de 18 millones de ducados, pagaderos en un plazo de seis años. Esta imposición, ya consolidada, gravaba los artículos de consumo esenciales —sobre todo la carne, el vino, el aceite y el vinagre—, y las Cortes la aprobaron con la condición de que fuese destinada a ciertos fines bien especificados: pago de la guardia real y funcionarios reales y mantenimiento de las guarniciones fronterizas y de las casas reales. El posible saldo a favor se destinaba a la reducción de las deudas reales mediante la redención de juros.

En teoría, los millones eran un tributo mucho más equitativo que los servicios, de los que estaban exentos todos los que poseían un privilegio de nobleza. Pero en la práctica lo era mucho menos de lo que podía parecer, pues los terratenientes podían abastecerse a sí mismos de los artículos más gravados, obteniéndolos de sus propias posesiones. Una vez más, por lo tanto, eran los pobres los que cargaban con casi todo el peso. De modo inevitable, una contribución de este tipo hizo subir el coste de la

vida en Castilla. Un reformador del sistema fiscal calculaba, hacia 1620 que, si un hombre pobre gastaba 30 maravedís diarios, cuatro revertían únicamente a la alcabala y los millones, pero la exactitud de este cálculo fue discutida por sus adversarios, y hoy en día resulta imposible determinar de modo estadístico el impacto de la tributación, tanto sobre el castellano medio como sobre la economía castellana en conjunto. De lo que no se puede dudar, sin embargo, es de la superioridad de las contribuciones fiscales de Castilla sobre las dos otras partes de la Monarquía. Las principales fuentes de ingresos de la Corona a finales del siglo XVI (exceptuando los impuestos recaudados en territorios como Nápoles y Milán que se invertían en los mismos territorios) se agrupaban del siguiente modo:

1. Impuestos pagados por Castilla	
	Cantidad anual en ducados
Alcabala	2.800.000
Millones	3.000.000
Servicios votados por las Cortes	400.000
	<hr style="width: 100%; border: 1px solid black;"/> 6.200.000
2. Impuestos recaudados en la Monarquía española por concesión papal	
Cruzada	912.000
Subsidio	420.000
Excusado	271.000
	<hr style="width: 100%; border: 1px solid black;"/> 1.603.000
3. Plata americana	2.000.000

¿Podía acaso Castilla llevar una carga de esta naturaleza sin precipitarse en el desastre económico? ¿Podía seguir proporcionando América la misma cantidad de plata? Y, en cualquier caso, ¿bastaban siquiera estas sumas procedentes del Nuevo y del Viejo Mundo, para sufragar los gastos de las aventuras imperialistas de Felipe II? Estas eran las cuestiones que se presentaban de un modo acuciante ante la Corona española y sus banqueros, durante los años noventa.

La última cuestión fue la que primero obtuvo respuesta y del modo más brutal. El 29 de noviembre de 1596, Felipe II repitió el expediente de 1575 y suspendió todos los pagos a sus banqueros. La Corona había ido nuevamente a la bancarrota. Esta vez, como en las ocasiones anteriores, se llegó a un compromiso con los banqueros: mediante el llamado medio general de 1597 se acordó que las deudas pendientes serían reembolsadas bajo forma de juros, lo cual significaba convertir una deuda flotante en deuda consolidada. Pero, como en todas las operaciones de este tipo,

existían inconvenientes inevitables y las víctimas más importantes de la bancarrota resultaron ser las ferias de Medina del Campo. Las ferias, que se habían recuperado de la bancarrota real de 1575 y que habían funcionado con considerable regularidad tras las reformas de 1578 y 1583 se vieron una vez más interrumpidas, y cuando volvieron a reanudar sus operaciones comerciales, en 1598, era ya evidente que sus días gloriosos habían pasado a la historia. La capital financiera de España había de trasladarse definitivamente de Medina a Madrid a principios del siglo XVI y las operaciones que se realizarían en Medina en el curso de esta centuria no serían sino pálidos recuerdos de una edad perdida. Las ciudades del norte de Castilla se hundían lentamente en el sueño de la historia y por sus calles vagaban aún las sombras de Simón Ruiz y sus amigos, personajes de una época en la que España vivía feliz en la largueza procedente de la abundancia de plata, cuando Castilla aún podía dar financieros al país.

Pero la bancarrota de 1596 significó algo más que el fin del poderío financiero del norte de Castilla: significaba también el fin de los sueños imperiales de Felipe II. Desde hacía algún tiempo era evidente que España estaba perdiendo su batalla contra las fuerzas del protestantismo internacional. El primer aviso, y el más abrumador, lo dio la derrota en 1588, de la Armada Invencible. La conquista de Inglaterra había llegado a significarlo todo, tanto para Felipe II como para España, desde que el marqués de Santa Cruz sometió por vez primera su gran proyecto al rey, en 1583. Para Felipe, una invasión de Inglaterra, que Santa Cruz creía de éxito seguro mediante un gasto de poco más de 3.500.000 ducados, parecía ofrecer la mejor, y quizá la única, probabilidad de doblegar a los holandeses. Mientras en el Escorial el rey perfeccionaba, día tras día, sus planes y se llevaban a cabo, lentamente, los complicados preparativos, los curas desde sus púlpitos arrastraban al país a un frenesí de fervor patriótico y religioso, denunciando las iniquidades de la herética reina de Inglaterra y evocando de modo vivido las gloriosas cruzadas del pasado español. «Que, cierto, juzgo que [esta empresa] es la más importante que ha habido en muchos siglos atrás en la Iglesia de Dios», escribía el jesuita Ribadeneyra, autor de una enardecedora exhortación a los soldados y capitanes enrolados en la expedición. «En esta jornada, señores, se encierran todas las razones de justa y santa guerra que pueda haber en el mundo... Pero si bien se mira hallaremos que es guerra defensiva, en la cual se defiende nuestra sagrada religión y santísima fe católica romana; se defiende la reputación importantísima de nuestro Rey y Señor y de nuestra Nación; se defienden todas las haciendas y bienes de todos los Reinos de España, y con ellos, nuestra paz, sosiego y quietud.»^[52]

Sólo unos meses más tarde, Ribadeneyra escribía una apesadumbrada carta a «un privado de Su Majestad» (probablemente don Juan de Idiáquez), en la que intentaba explicarle lo aparentemente inexplicable: por qué Dios había prestado oídos sordos a las oraciones y súplicas de sus piadosos servidores. Aunque Ribadeneyra encontraba una explicación suficiente en los pecados españoles, por omisión y por comisión, y

pleno consuelo en los mismos males enviados por el Altísimo para probar a su pueblo elegido, las consecuencias psicológicas del desastre fueron terribles para Castilla. Por un momento, el *shock* fue demasiado violento para ser inmediatamente acusado y el país necesitó algún tiempo para comprender todas sus implicaciones. Pero el optimismo inconsciente engendrado por los éxitos fantásticos de los cien años anteriores se desvaneció, según parece, de la noche a la mañana. Si hay algún año que señale la división entre la España triunfante de los dos primeros Austrias y la España derrotista y desilusionada de sus sucesores, es el de 1588.

Los efectos materiales de la derrota de la Armada fueron, sin embargo, mucho menos terribles. De un total de 130 naves, por lo menos dos tercios consiguieron volver a España. Además, la flota española no sólo repuso sus bajas con notable rapidez, sino que incluso se convirtió en una fuerza más poderosa aún de lo que había sido. En una carta dirigida a Sir Francis Walsingham, inmediatamente después de la noticia del desastre de la Armada, el cabecilla hugonote François de la Noue escribía que el poder de Felipe II residía en su posesión de las Indias y que ésta dependía a su vez del control del océano. «España quiere apoderarse de Flandes a través de Inglaterra, pero vosotros podréis apoderaros de España a través de las Indias. Es por aquí por donde hay que atacarla...»^[53] Pero pronto quedó de manifiesto que esto era muy difícil de llevar a cabo. Hawkins, Drake y el conde de Cumberland realizaron audaces ataques contra las posesiones ultramarinas de España y contra su navegación transatlántica. En 1589 se envió una costosa expedición contra Lisboa, pero las costas españolas no podían ser bloqueadas de un modo eficaz y, año tras año, las flotas del tesoro —demasiado defendidas para que un ataque frontal pudiese tener éxito— llegaron salvas a puerto. Y no sólo eso, sino que el propio Felipe fue pronto bastante fuerte como para reemprender la ofensiva y, enojado por el ataque de Essex a Cádiz en 1596, enviar, al año siguiente, otra Armada contra Inglaterra, sólo para verla dispersada por las tempestades.

Ahora bien, si el dominio del mar seguía indeciso, la derrota de la Armada, en otros puntos, había inclinado la balanza del poder del lado contrario a España. La Noue había dicho a Walsingham en su carta: «Al salvaros a vosotros mismos, nos salvaréis a los demás». Su profecía resultó exacta. La gran cruzada española contra las potencias protestantes del Norte de Europa se había saldado con un fracaso. La noticia de la derrota de la Armada animó a Enrique III de Francia a librarse de la dependencia de los católicos fanáticos de la Liga y planear el asesinato del poderoso duque de Guisa. Este acontecimiento y la ascensión al trono del protestante Enrique de Navarra, tras el asesinato siete meses después del propio Enrique III, obligaron a Alejandro Farnesio a desviar su atención de los Países Bajos y concentrarla en Francia. Cuando falleció, en diciembre de 1592, dejaba a los holandeses sin someter, y sus dos campañas francesas de 1590 y 1591 no habían compensado a España con ningún éxito.

La conversión de Enrique de Navarra al catolicismo, en 1593, destruyó por

completo todas las esperanzas de una posible candidatura española al trono francés. Es cierto que Francia no había caído en el protestantismo, pero había fracasado la política de Felipe II en el Norte de Europa. La bancarrota de 1596 selló este fracaso e hizo indispensable la paz. Abrumado por la conciencia de que sus días estaban contados y de que su inexperto hijo le sucedería con un tesoro agotado, Felipe emprendió la tarea de reducir los enormes compromisos de España. El primer paso hacia la liquidación del costoso imperialismo de los ochenta y principio de los noventa, fue el envío del Archiduque Alberto a los Países Bajos. Su llegada, en 1596, señaló el principio de una nueva política para con los Países Bajos, que fue encomendada de un modo formal a Alberto y a la Infanta Isabel Clara Eugenia, su mujer, en mayo de 1598. Es cierto que aunque Alberto e Isabel eran nominalmente príncipes soberanos, estaban estrechamente ligados a España, y que los Países Bajos volverían a ésta después de su muerte si no tenían descendencia. Pero por lo menos se habían aflojado un poco los lazos entre España y los Países Bajos y por lo tanto sería mucho más fácil para España solicitar una tregua, sin demasiada pérdida de prestigio.

El anciano rey no se decidió a firmar la paz con Inglaterra: ésta no llegaría hasta 1604. Pero el 2 de mayo de 1598 concluyó con Enrique IV el tratado de Vervins, que puso fin a la guerra franco-española. Cuando se firmó este tratado se decía que Felipe II estaba «tan acabado y débil» que era inimaginable que pudiese vivir mucho tiempo más, y efectivamente, falleció el 13 de septiembre de 1598, tras varios meses de terrible enfermedad, que soportó con su acostumbrada fortaleza de ánimo.

La muerte de Felipe II, tras cuarenta años de reinado, lo cambiaba todo y no cambiaba nada. Tal como lo había demostrado la política de los últimos años, incluso la voluntad del rey de España tenía que doblegarse ante las duras realidades de un tesoro vacío y una nación agotada. Sus sucesores, sin embargo, aún tendrían que aprender la lección por sí mismos. El nuevo Gobierno de Felipe III ordenó, nada más empezar el siglo, un nuevo esfuerzo militar en Flandes, y en 1601 envió sin mucho entusiasmo una expedición a Irlanda; pero no se puede hacer la guerra sin recursos, y los recursos eran cada vez más escasos. En 1607, sólo diez años después del decreto de suspensión de pagos de 1596, la Corona española se vio obligada, una vez más, a rechazar sus deudas y, dos años después, España firmaba una tregua de doce años con los holandeses. Los nuevos gobernantes de España descubrieron finalmente, como lo había descubierto Felipe II, que existían ciertas fuerzas que escapaban a su control y que era necesario e inevitable un retroceso en el agresivo imperialismo de finales del siglo XVI. Las circunstancias que obligaron a España a una retirada gradual de sus aventuras imperiales durante la última década del siglo XVI y la primera del XVII, eran a la vez universales y nacionales. La crisis nacional, castellana, era la única que, forzosamente, atraía la atención de los contemporáneos. Tras ella, sin embargo, se ocultaba una crisis mucho menos evidente pero de dimensiones mucho mayores y que inevitablemente actuaba sobre la suerte de Castilla. Era ésta la crisis provocada por un cambio gradual pero profundo en el carácter de las relaciones económicas

entre España y su imperio de ultramar.

El imperialismo de Felipe II se había basado en una economía atlántico-española, por cuanto estaba financiado por los recursos de América y de una Castilla que recibía con regularidad inyecciones de plata de las minas americanas. Durante la última década del siglo XVI la plata americana llegaba aún a los puertos españoles en enormes cantidades, y el de Sevilla ofrecía un innegable aspecto de prosperidad, pero las confortantes apariencias ocultaban los inicios de un cambio radical en la estructura de todo el sistema hispano-atlántico.

Este cambio fue, en parte, consecuencia directa de la guerra española contra las potencias protestantes del Norte de Europa. Durante las dos primeras décadas de la rebelión de los Países Bajos, los holandeses habían seguido comerciando con la Península Ibérica. España dependía de la Europa septentrional y oriental para su abastecimiento de granos, madera y material naval, y una gran parte de estos productos eran transportados por barcos holandeses. Enojado por el hecho de que España siguiera dependiendo de los Países Bajos y deseoso de causar un perjuicio a la economía holandesa, Felipe II dispuso, en 1585 y, otra vez, en 1595, un embargo sobre los buques holandeses en los puertos españoles y portugueses. Los holandeses comprendían tanto como Felipe II que cualquier interferencia en su comercio con la península los amenazaba con la ruina. Necesitaban la plata y los productos coloniales españoles, así como también la sal de Setúbal para su industria de conserva de arenques. Frente a los embargos sobre su comercio con la península reaccionaron, pues, del único modo posible, dirigiéndose directamente a las zonas productoras de los artículos que necesitaban: al Caribe y a la América española. Desde 1594 realizaron viajes regulares al Caribe. En 1599 se apoderaron de la isla de sal de Araya. La intrusión de los holandeses en el Caribe desorganizó las pesquerías de perlas de Santa Margarita y dislocó el sistema de comunicaciones marítimas entre las diversas posesiones españolas en América. Por vez primera, España tuvo que adoptar una actitud claramente defensiva en el hemisferio occidental y su monopolio de ultramar se vio cada vez más amenazado por los ataques, que aumentaban en audacia, de ingleses y holandeses.

La presencia de intrusos procedentes del Norte de Europa en los mares americanos representaba un serio peligro para el sistema comercial español. Pero aún era más grave, en potencia, la transformación simultánea que se estaba operando en el carácter de la economía americana. Durante la década de los noventa, el *boom* de los años anteriores llegó a su fin. La principal causa del cambio del clima económico hay que buscarla en una catástrofe demográfica. Mientras que la población blanca y mestiza del Nuevo Mundo había seguido creciendo, la población indígena de Méjico, diezmada por las terribles epidemias de 1545-46 y de 1576-79, había disminuido, de once millones en la época de la conquista, a poco más de dos millones a final de siglo, y es probable que ocurriera lo mismo con la población indígena del Perú. La mano de obra con que contaban los colonizadores se vio, pues, espectacularmente

reducida. A falta de cualquier progreso técnico realmente importante, una mano de obra en contracción significaba una economía en contracción. Los grandes proyectos urbanísticos se vieron bruscamente detenidos, se hizo cada vez más difícil hallar mano de obra para las minas, sobre todo porque los negros importados para sustituir a los indios resultaron vulnerables a las mismas enfermedades que habían diezmando la población indígena, y el problema del abastecimiento de las ciudades sólo podía resolverse mediante una reorganización agraria radical, que asegurase la creación de vastos latifundios donde el trabajo de los indios pudiera ser explotado de modo mucho más eficaz que en sus míseros poblados.

El siglo que siguió a las grandes epidemias de 1576-79 ha sido llamado «siglo de depresión de Nueva España»: siglo de contracción económica en el curso del cual el Nuevo Mundo se cerró sobre sí mismo. Durante este siglo, poco podía ofrecer ya a Europa: menos plata, pues cada vez se hacía más costoso explotar las minas, y menos oportunidades para los emigrantes: los 800 —o más— hombres y mujeres que aún seguían llegando desde Sevilla, con cada flota, durante la década de los noventa. Al mismo tiempo, cada vez necesitaba menos a Europa, o, por lo menos, a España. Los artículos de lujo europeos chocaban con la competencia de los del Extremo Oriente importados a América por el galeón de Manila. Pero mucho más grave aún, desde el punto de vista español, era el establecimiento, en las posesiones americanas, de una economía similar a la de España. Méjico había desarrollado una industria de paños gruesos y Perú producía ya cereales, vino y aceite. Estos eran precisamente los productos que habían venido constituyendo la casi totalidad de los cargamentos enviados desde Sevilla durante las décadas anteriores. En realidad, las exportaciones españolas a América habían dejado de ser necesarias para los colonizadores y, en 1597, los comerciantes españoles no pudieron colocar todos sus productos: por vez primera, el mercado americano, fuente de la prosperidad andaluza, estaba saturado.

A partir de 1590, por lo tanto, las economías de España y de sus posesiones de ultramar empezaron a moverse por caminos diferentes, mientras que los intrusos ingleses y holandeses se introducían por la ancha brecha abierta. Ciertamente es que Sevilla conservaba su monopolio oficial sobre el comercio con el Nuevo Mundo y que el comercio sevillano con América alcanzó su cifra récord en 1608, y durante doce años más las cifras de negocios, aunque fluctuantes, se mantuvieron a un nivel muy alto. Pero, como indicio de la prosperidad nacional, las cifras están desprovistas de gran parte de su significación, por el hecho de que los cargamentos eran, cada vez más, de procedencia extranjera. Los productos españoles no eran apreciados en América y los productos que América necesitaba no los producía España.

Las nuevas demandas del mercado americano enfrentaron con problemas de reajuste a la economía castellana que no estaba bien equipada para resolverlos, pues durante las décadas precedentes ya se había evidenciado una impresionante incapacidad para modificar las tendencias económicas de los últimos años del reinado de Carlos V, y ni la industria ni la agricultura estaban en estado de superar el

obstáculo de una nueva demanda y de una competencia extranjera cada vez mayor. En efecto, la economía castellana daba muestras de estancamiento e incluso, en algunos sectores, de auténtica regresión, cosa que los mismos contemporáneos advirtieron cada vez más claramente en los últimos años del siglo.

El primer punto que chocaba a los observadores contemporáneos era la despoblación de Castilla y la decadencia de la agricultura. En cierto aspecto sus observaciones eran erróneas. Lo que parecía, en Castilla, una despoblación, durante la segunda mitad del siglo XVI, no era a menudo sino una redistribución de la población a consecuencia de las migraciones internas. En realidad, de treinta y una ciudades castellanas, en veinte aumentó su población entre 1530 y 1594, y sólo disminuyó en once:

Ciudades	1530	1594
Valladolid	38.100	33.750
Córdoba	33.060	31.285
Medina del Campo	20.680	13.800
Alcázar de San Juan	19.995	10.285
Medina de Ríoseco	11.310	10.030
Santiago (1557)	5.380	4.720
Orense (1557)	5.290	3.500
Vigo (1557)	5.025	4.225
Túy (1557)	3.805	2.480
Coruña	3.005	2.255
Betanzos	2.850	2.750

Es digno de observar que nueve de estas once ciudades que presentan un descenso en la población, pertenecen a la mitad norte de España, la región sin duda más afectada por la guerra con los Países Bajos y por la extensión de la piratería en el Golfo de Vizcaya. Lo que los contemporáneos creían una despoblación general pudo ser, por lo tanto, nada más que una despoblación del Norte, la región más próspera de Castilla durante los primeros años del siglo. La migración hacia el sur de los habitantes de esta región pudo fácilmente parecer un desastre demográfico en una época en que el crecimiento de la población de los primeros años del siglo XVI no debía quizá haber cesado aún.

Aparte del movimiento de población del Norte hacia el Sur, movimiento que no era necesariamente contrario al progreso económico, existía, sin embargo, otro movimiento de población cuyas implicaciones eran muy perturbadoras. Se trata del éxodo del campo a la ciudad. Hay numerosos indicios de que la situación del campesino y del agricultor castellano fue empeorando durante la segunda mitad del

siglo XVI. En la región de Valladolid, por ejemplo, hay cada vez más quejas, a partir de 1550, acerca de la difícil situación económica de los campesinos, acosados por las deudas, y del despojo de las tierras del campesinado por los acreedores de la ciudad. Era muy natural que el campesino se encontrara agobiado por las deudas como consecuencia de una serie de malas cosechas. Incluso en las épocas buenas sus beneficios se veían reducidos por la tasa del trigo, y siempre estaba sujeto a las actividades del recaudador de impuestos, del oficial encargado de buscar alojamiento para las tropas y del sargento encargado del reclutamiento.

El campesino castellano medio tenía pocos recursos para defenderse de estos despiadados agentes de un poder superior. Poca protección podía oponer, por ejemplo, a las depredaciones de la soldadesca licenciosa, y Calderón, en *El Alcalde de Zalamea*, escrito hacia 1642, describe un tipo de incidente que resultaba demasiado común en la España de los siglos XVI y XVII. Los soldados despreciaban a los campesinos en cuyas casas se alojaban y los trataban con una mezcla de brutalidad y desdén. La disciplina militar, siempre precaria aun en las épocas mejores, se relajó enormemente, al parecer, con el curso de los años: los capitanes tendían a colocarse al lado de sus soldados siempre que se producía un incidente entre éstos y la población civil, y a ver, en las quejas de las autoridades civiles, un intento de violación de su fuero militar, tan celosamente guardado. Consecuentemente, se producían constantes conflictos entre la jurisdicción militar y la civil, conflictos en los que las autoridades municipales salían generalmente perdiendo, pues los tribunales militares hacían la vista gorda ante los delitos de sus hombres y el tribunal supremo, el Consejo de Guerra, tomaba siempre partido por sus oficiales y maestros de campo.

Pedro Crespo, el campesino rico de la obra de Calderón, que se toma la justicia por su mano y ahorca al capitán que lo ha deshonrado es a la vez el símbolo idealizado de un campesinado que no tenía ninguna protección legal frente a las provocaciones de la soldadesca, y la expresión de un espíritu de resistencia que, por lo menos en Castilla, no era muy corriente, quizá porque tenía muy pocas posibilidades de éxito. Ante la amenaza de una compañía de soldados que tenía que ser alojada en su pueblo y ya agobiado por el peso de los impuestos reales y los derechos señoriales y eclesiásticos, el desgraciado campesino seguía, como es lógico, la ley del menor esfuerzo y abandonaba el pueblo con su familia, buscando refugio y seguridad en el mundo anónimo de la ciudad.

El éxodo hacia las ciudades fue transformando gradualmente Castilla en un tierra de pueblos desiertos, con trágicos resultados para el desarrollo agrícola del país. En todo el Mediterráneo la segunda mitad del siglo XVI fue una época en que la forma de explotación agrícola a escala local empezó a resultar inadecuada para cubrir las necesidades de una población en continuo crecimiento. Castilla, con su escasez de mano de obra agrícola, no era una excepción a esta regla y, aproximadamente a partir de 1570, empezó a depender de las importaciones de cereales de la Europa

septentrional y oriental. A partir de 1570 los precios de los granos empezaron a aumentar en Castilla, los campos estaban desiertos, y el país estaba cada vez más ligado al Norte de Europa, de donde ya importaba los productos manufacturados que sus industrias no podían producir a precios competitivos. Aunque las Cortes de Castilla se lamentaban constantemente de la decadencia de la agricultura, poco se hizo por evitarla. Las reformas radicales necesarias sólo podían llevarse a cabo mediante un esfuerzo colectivo y el establecimiento de un orden de prelación para las necesidades, tan drástico que resultaba inconcebible que pudiera realizarse.

Los obstáculos geográficos y materiales al desarrollo económico de Castilla eran prácticamente insuperables. El suelo era pobre, el clima desfavorable y las comunicaciones interiores difíciles y sin esperanza de mejorar. Esto significaba que las mejoras —sistemas de riego o proyectos de ingeniería— exigían un esfuerzo de cooperación y la inversión de grandes capitales. La ciudad de Toledo, por ejemplo, con su floreciente industria sedera, había conservado su prosperidad a pesar del traslado de la capital a Madrid, pero la continuación de su expansión económica dependía de la posibilidad de mejorar sus comunicaciones con el exterior. La mejor manera de lograrlo consistía en hacer navegable el Tajo desde Toledo hasta Lisboa, empresa difícil y costosa, pero en modo alguno imposible. Hacia 1580 se emprendieron los trabajos con el estímulo de la Corona y, de acuerdo con los planes de un ingeniero italiano, se acabaron en 1587. Pero el ingeniero falleció al año siguiente, los trabajos de ingeniería resultaron insuficientes en algunas partes del río y el proyecto de navegación por el Tajo fue abandonado a finales del siglo.

La renuncia a los planes de navegación por el Tajo ofrece un ejemplo notable, a escala local, de un fracaso nacional. Es cierto que la inopinada cantidad de obstáculos naturales que ofrecía el curso del río hicieron la empresa mucho más difícil de lo que en un principio se había creído, pero en última instancia se trató de un fracaso de los hombres, no de los planes. El proyecto tropezó con la oposición de los propietarios de molinos en las orillas del río y se vio obstaculizado por la imposición de peajes y derechos sobre el tráfico. Pero parece ser que la razón más decisiva del fracaso del proyecto fue la oposición constante de la ciudad de Sevilla, que veía en la navegación por el Tajo una grave amenaza para su comercio tanto con Toledo como con Lisboa. Esta era la reacción, tristemente típica, contra cualquier proyecto importante en beneficio del país. En Cataluña, por ejemplo, los planes para la irrigación del llano de Urgel fueron saboteados por los comerciantes cuya subsistencia dependía de la continuación de las importaciones de granos de Sicilia. Sevilla no construyó jamás el puente sobre el Guadalquivir que tanto necesitaba y fracasó en la empresa de resolver el problema cada vez más grave del cegamiento del río, que acabaría por arruinar su próspero comercio. Las razones eran semejantes a las que hundieron el proyecto de navegación del Tajo: resistencia a invertir capitales en las obras públicas, rivalidades personales y entre municipios y, en última instancia, una enervante inercia que quitaba tanto la posibilidad como el deseo de actuar.

Aunque algunos españoles demostrasen interés y aprovechamiento en algunos campos de la investigación científica y Galileo fue invitado a venir a la España de Felipe III, los viajeros extranjeros encontraban al país en un estado de atraso y poco interesado por los asuntos científicos y tecnológicos. Ya a finales del siglo XVI parece como si ese sentido de la fatalidad que provocaría el pronunciamiento de una junta de teólogos durante el reinado de Felipe IV, se hubiese apoderado de muchos españoles. Convocada la Junta para examinar el proyecto para la construcción de un canal entre el Manzanares y el Tajo, declaró sencillamente que si Dios hubiese querido que los ríos fuesen navegables, Él mismo los hubiera hecho así. En primer lugar, por lo tanto, parece ser que era una actitud mental, más que una dificultad técnica, la que se oponía al progreso económico, y aun cuando la actitud no hubiese sido universal, el poder efectivo en el país estaba concentrado en tan pocas manos que uno o dos individuos podía impedir la realización de proyectos que hubiesen reportado beneficios para la mayoría. Esto era particularmente cierto en el campo del desarrollo agrícola. Gran parte del suelo de Castilla pertenecía a los magnates, que habían acumulado grandes propiedades gracias al sistema de mayorazgo, o a la Iglesia, que las había acumulado gracias a la mano muerta. Salvo en Andalucía, donde la demanda del mercado americano ofrecía aún algunos incentivos para la mejora, estos grandes terratenientes no demostraban ningún interés por los proyectos de irrigación o por una explotación más eficaz del suelo. Y los terratenientes burgueses, que habían adquirido propiedades de los campesinos, demostraban igualmente muy poco interés, o, en el caso contrario, carecían de los recursos necesarios para emprender las mejoras por sí mismos. En consecuencia, la agricultura languidecía y la economía estaba estancada.

La vuelta a la paz, hacia finales de siglo, hubiera podido ofrecer, quizá, oportunidades para la recuperación económica, partiendo de la base de que el presupuesto militar podía ser reducido. Pero aunque se hubiera accedido a la reforma —y esto era ya problemático— las perspectivas de éxito se vieron tremendamente reducidas por una súbita catástrofe: durante los últimos años del siglo se perdieron las cosechas. El precio de una fanega de trigo andaluz aumentó de 430 maravedís en 1595 a 1.041 en 1598 y tras los pasos del hambre llegó la epidemia. Ésta hizo su primera aparición en el Norte, en 1596, y se fue desplazando avasalladoramente hacia el Sur, diezmando a su paso a las densamente pobladas ciudades castellanas. La gran epidemia de 1599-1600 se llevó probablemente, en un abrir y cerrar de ojos, a un 15 por ciento del incremento de la población durante el siglo XVI y abrió una nueva época en la historia demográfica castellana: una era de estancamiento, si no de declive demográfico.

Las consecuencias económicas de la peste iban a manifestarse en la crisis de mano de obra con que empezó el nuevo siglo y cuya huella puede verse en el aumento de un 30 por ciento de los salarios en los tres años que siguieron a la epidemia. González de Cellorigo, un funcionario de la chancillería de Valladolid, que

publicó en 1600, cuando la peste causaba estragos, un brillante tratado acerca de los problemas de la economía española, profetizó acertadamente sus efectos: «Para adelante no se puede esperar sino mucha carestía en todas las cosas que requieren la industria y el trabajo de los hombres... por falta de gente que hay que acuda a la labor y a todo género de manufactura necesaria al reino». La aguda crisis de mano de obra y el consiguiente aumento de los salarios fueron, como González de Cellorigo comprendió muy bien, desastres irreparables para la economía castellana, pues destruyeron la posibilidad de que los años de paz pudiesen ser empleados en desarrollar la industria castellana hasta un punto en que pudiese competir con las extranjeras en los mercados interior y ultramarinos.

Pero las consecuencias más graves, a largo plazo, de la epidemia fueron quizá psicológicas y no económicas. Ya antes de verse afectada por la peste, Castilla estaba cansada y deprimida. Los fracasos en Francia y en los Países Bajos, el saqueo de Cádiz por los ingleses y la petición del rey de un donativo nacional en 1596, al producirse la bancarrota, completaron la desilusión que había empezado con la derrota de la Armada Invencible. Luego, para coronarlo todo, llegó la peste. La ininterrumpida sucesión de desastres desequilibró a Castilla. Los ideales que la habían sostenido durante los largos años de lucha se habían hundido sin remedio. El país se vio traicionado, traicionado quizá por un Dios que de un modo inexplicable había retirado su favor al pueblo elegido. Desolada y diezmada por la peste, la Castilla de 1600 era un país que había perdido de repente su sentido de destino nacional.

Los castellanos reaccionaron ante este momento de desilusión de modos muy diferentes. El optimismo se había esfumado y había sido sustituido por la amargura y el cinismo o, en el mejor de los casos, por la resignación ante la derrota. La nueva actitud de fatalismo y desengaño tendió de modo natural a reforzar ciertas tendencias latentes que ya se habían visto alimentadas por las circunstancias excepcionales del siglo XVI. Durante este siglo, los acontecimientos se habían coaligado para rebajar en la estima nacional las prosaicas virtudes del trabajo duro y el esfuerzo constante. Las minas de Potosí proporcionaban al país riquezas incontables. Si hoy faltaba el dinero, mañana abundaría, cuando llegase a Sevilla la flota del tesoro. ¿Para qué planear, para qué ahorrar, para qué trabajar? A la vuelta de la esquina aparecería el milagro — o quizá el desastre—. No merecía la pena envilecerse con un trabajo manual cuando, como ocurría muy a menudo, el holgazán medraba y el trabajador no obtenía ninguna recompensa. Los acontecimientos del cambio de siglo no pudieron sino acrecentar ese sentimiento de inseguridad y reforzar un fatalismo ya muy extendido. Era el fatalismo lo que caracterizaba la mentalidad del pícaro, y el siglo XVII es, ante todo, la época del pícaro, que vive a salto de mata, hoy hambriento, mañana harto, pero nunca mancilla sus manos con el trabajo honrado. «Queremos comer sin trabajar.»^[54] Estas palabras podrían aplicarse a castellanos de distintos grupos sociales, desde el ciudadano que vivía confortablemente de sus rentas al vagabundo sin una blanca en

su bolsa.

Fue en medio de este ambiente de desengaño, de desilusión nacional, en el que Cervantes escribió su *Don Quijote*, cuya primera parte apareció en 1605 y la segunda, en 1614. En ella, entre muchas otras parábolas, podemos hallar la de una nación que se había lanzado a su cruzada para acabar comprendiendo que luchaba contra molinos de viento. Al final no quedaba más que el desengaño, pues en el último momento la realidad siempre surge tras la ilusión. Los acontecimientos de los años noventa habían revelado de repente a los castellanos más inteligentes la dura verdad acerca de su tierra natal: su pobreza en medio de ricos, su poder que había resultado impotente. Encarados con las terribles paradojas de la Castilla de Felipe III, un grupo de patriotas —hombres como Cellorigo y Sancho de Moncada— se decidieron a analizar los males de una sociedad enferma. Fueron estos hombres, llamados arbitristas, los que dieron a la crisis castellana del cambio de siglo su carácter especial. Pues ésta era no sólo una época de crisis, sino también de conciencia de crisis, de una amarga comprensión de que las cosas no iban bien. Bajo la influencia de los arbitristas, la Castilla de principios del siglo XVII se lanzó a una frenética introspección nacional en un desesperado intento por descubrir hasta qué punto la realidad había sido escamoteada por la ilusión. Pero los arbitristas —como su nombre indica— no se limitaban en modo alguno a analizar. También tenían que hallar la solución. No les cabía duda que existía una solución, pues del mismo modo que Sancho Panza tenía algo de *Don Quijote*, también el más pesimista de los arbitristas conservaba aún algo de optimismo en el corazón. Como consecuencia de todo esto, el gobierno de Felipe III se vio literalmente bombardeado por consejos, por proyectos innumerables, sensatos o fantásticos, para la restauración de Castilla.

2. EL FRACASO DE LA DIRECCIÓN

Por muy absurdos que fuesen la mayoría de los arbitrios solemnemente presentados a los ministros de Felipe III, había en ellos las suficientes ideas sanas como para proporcionar una base para un inteligente programa de reforma. Los arbitristas proponían que los gastos del Gobierno fuesen reducidos, que se volviese a estudiar el sistema tributario castellano y que los otros reinos contribuyesen en mayor cantidad al erario real, que se estimulase la inmigración para la repoblación de Castilla, que se regasen los campos, que se hiciesen navegables los ríos y que se protegiesen y estimulasen la agricultura y la industria. En sí mismo no había nada imposible en un programa semejante. La vuelta a la paz ofrecía una ocasión inmejorable para lanzarse a la reforma y lo único que hacía falta era querer.

En gran parte todo dependía, por lo tanto, del carácter del nuevo Gobierno. Felipe III, que tenía veinte años en la época de su acceso, era una muchacho pálido y anónimo cuya única virtud parecía residir en su total ausencia de vicios. Felipe II conocía lo bastante a su hijo como para temer lo peor: «Ay, Don Cristóbal», dijo a Don Cristóbal de Moura, «¡que me temo que le han de gobernar!» Los temores de Felipe II habían de realizarse plenamente. Mucho antes de la muerte de su padre, el futuro Felipe III había caído bajo la influencia de un lisonjero aristócrata valenciano, Don Francisco de Sandoval y Rojas, marqués de Denia. Nada más fallecer Felipe II, Denia se apresuró a colocar a sus amigos y parientes en los más altos cargos del Estado. Don Cristóbal de Moura, primer ministro durante los últimos años del reinado de Felipe II, fue apartado del camino y enviado a Lisboa en calidad de virrey de Portugal; Rodrigo Vázquez de Arce fue reemplazado en la presidencia del Consejo de Castilla por un cuñado de Denia, el conde de Miranda; y, en 1599, una oportuna vacante permitió a Denia nombrar arzobispo de Toledo a su tío.

Muy pronto quedó de manifiesto que no era probable que el Gobierno del marqués de Denia introdujese las reformas que tan urgentemente se precisaban. El propio Denia era un hombre afable y campechano cuyo principal interés consistía en enriquecer a su familia y mantenerse en el poder. Tuvo un éxito singular en ambas ambiciones. Hombre relativamente pobre en la época en que consiguió el favor real, pronto atesoró enormes riquezas. Nombrado Duque de Lerma en 1599, acumuló rápidamente cargos y mercedes: el cargo de Comendador de Castilla, que le valía 16.000 ducados anuales, una concesión real de 50.000 ducados en plata, procedente de la flota del tesoro, otro regalo real, esta vez diamantes, por un valor de 5.000 ducados, para alegrarle cuando su cuerpo y su espíritu estuviesen bajos de forma, y una enorme cantidad de baronías y señoríos que contribuyeron a elevar sus ingresos anuales a unos 200.000 ducados, hacia 1602, y que le permitieron comprar ese mismo año al marqués de Auñón, por 120.000 ducados, la villa de Valdemoro.

Lerma, de hecho, había conseguido ocupar una posición en el Estado que no había tenido paralelo desde la época de Álvaro de Luna, el favorito de Juan II. Más

que un primer ministro, era oficialmente el privado o valido, el favorito del rey y el primero de una lista de favoritos que gobernarían España durante el siglo XVII. Resultaba difícil para los españoles, acostumbrados a los hábitos de Felipe II, adaptarse rápidamente a un sistema en el que el rey se limitaba a reinar mientras que el favorito gobernaba. Con el tiempo, sin embargo, el privado llegó a convertirse en un personaje aceptado dentro de la vida del país. Mientras que el siglo XVI había producido un sinnúmero de «espejos» para príncipes, el siglo XVII dedicó su atención a los «espejos» de privados sobre la base de que, ya que no podían ser suprimidos, por lo menos podían ser mejorados. Esta ascensión del privado a una posición consolidada dentro del Gobierno era en parte resultado de las características personales de los sucesores de Felipe II, hombres que carecían de la capacidad y la diligencia suficientes para gobernar por sí mismos. Pero también reflejaba la creciente complejidad del Gobierno, que hacía cada vez más necesario tener un ministro omnipotente, capaz de tomar una decisión de entre el montón de consultas que se amontonaban sobre la mesa de despacho del rey.

Ya en los últimos años del reinado de Felipe II se habían llevado a cabo intentos de ayudar a un rey enfermo en sus tareas administrativas, mediante la creación de una reducida Junta de Noche que actuaba de asesora para las consultas de los diferentes Consejos. Esta Junta fue suprimida al subir al trono Felipe III, pero Lerma recurrió pronto a un expediente similar. Esto se debía sin duda, en parte, a que la muerte del anciano rey había provocado una debilitación inmediata del poder real y los magnates, tan decididamente excluidos de los Consejos por Carlos V y Felipe II, hacían ahora grandes e irresistibles presiones para ser admitidos. Dos miembros de la nobleza de capa y espada fueron designados para ingresar en el Consejo de Indias en 1604 y el Consejo de Estado, que llegó a estar formado por quince miembros, fue cayendo gradualmente en manos de los Grandes. Esta creciente predominancia aristocrática en algunos de los Consejos hizo altamente deseable para Lerma la creación de una reducida Junta, integrada por consejeros personales, si quería retener el poder en sus manos. Al propio tiempo, algunos aspectos del Gobierno, como el estado de las finanzas de la Corona, requerían un estudio detallado y experto, de tal modo que no podían ser planteados en pleno Consejo, y ello condujo naturalmente, a la creación de Juntas especiales para examinar problemas particulares.

La dirección tomada por el Gobierno español en el siglo XVII llevaba, por lo tanto, a la creación de pequeños comités de ministros que actuaran independientemente de los Consejos. El Gobierno del duque de Lerma no representó más que una tentativa inicial en esta dirección, y el establecimiento real de un Gobierno formado por Juntas no ocurrió hasta las décadas de 1620 y 1630. Pero, por lo menos, parece ser que Lerma comprendió como su sucesor el Conde-Duque de Olivares, que los Consejos eran ya tan rutinarios y estaban tan absorbidos por cuestiones de prestigio y preferencia, que se convertían en órganos cada vez menos adecuados para el gobierno de la Monarquía. La creación de Juntas para prescindir de los Consejos constituía una

fácil salida al dilema, pero su eficacia dependería naturalmente de la calidad de los hombres designados para integrarlas. Había grandes oportunidades para inyectar ideas frescas al Gobierno, seleccionando a los hombres fuera del *cursus honorum* habitual que llevaba a un lugar en la mesa del Consejo. Pero el que se eligiera a los hombres indicados era algo que dependía del privado.

La elección de consejeros por Lerma fue siempre desastrosa. Fácilmente engañado por granujas plausibles, elevó a cargos de gran importancia a los personajes menos recomendables. En particular, su elección recayó en dos aventureros que consiguieron ganarse astutamente su confianza: Don Pedro Franqueza y Don Rodrigo Calderón. Franqueza, el menor de los hijos de una familia hidalga catalana, ascendió meteóricamente al poder bajo la benigna protección de Lerma. Encargado de reformar las finanzas reales, consiguió el título de conde de Villalonga y una cuantiosa fortuna antes de que sus pecados fueran descubiertos. Cayó del poder en 1607, tan espectacularmente como había ascendido, arrestado por malversación de fondos, torturado y obligado a devolver aproximadamente un millón y medio de ducados (cerca de la quinta parte del presupuesto anual de la Corona). La carrera de su colega, Calderón, fue muy semejante, aunque terminó de modo menos abrupto. Gozaba de un gran ascendente sobre el favorito, consiguió mantenerse en el poder mientras éste estuvo en manos de su señor y sólo perdió su posición, y con ella la vida, con el advenimiento de un nuevo Gobierno.

Un Gobierno formado por Lerma, Franqueza y Calderón, difícilmente podía ofrecer perspectivas esperanzadoras para la gran campaña de reforma y renovación que reclamaban los arbitristas y el país entero, y pronto se mostró partidario de rehuir las medidas que pudiesen perjudicar al influyente y al bien relacionado. Esto se vio muy claramente en su política fiscal. Una de las empresas más importantes con que se enfrentaba en aquella época el Gobierno español era la de emprender la delicada tarea de uniformar las contribuciones fiscales de las diferentes provincias, con la esperanza de descargar un poco a Castilla del peso de la tributación. Lerma consiguió en 1599, de las Cortes de Cataluña, subsidios por 1.100.000 ducados y, en 1604, de las de Valencia, 400.000 ducados, pero fue tan grande la parte de estas sumas que se invirtió en las dos provincias en cohechos y mercedes que la Corona no obtuvo prácticamente ningún beneficio de estas concesiones. El Gobierno intentó también, en 1601, extender a Vizcaya el pago de los millones, pero tuvo que abandonar el proyecto ante las fuertes protestas de los vizcaínos. De este modo se abandonó por desidia la redistribución de la carga tributaria, tanto en el interior de la península como en el de la Monarquía, en un momento en que la mejoría en la situación internacional hubiera permitido a un Gobierno más decidido lanzarse a una explotación más eficaz y equitativa de los recursos de sus súbditos.

Tras haber fracasado en el intento de repartir de un modo más justo la carga tributaria en el interior de la Monarquía, el Gobierno de Lerma fracasó en el de repartirla más equitativamente en el interior de Castilla. Cualquier medida fiscal que

contribuyese a reducir las enormes desigualdades entre el rico exento y el pobre abrumado, fue cuidadosamente evitada, y Lerma recurrió a expedientes mucho más cómodos, tales como la venta de cargos y jurisdicciones, la obtención de subsidios de los judíos portugueses y las manipulaciones en el sistema monetario castellano. En 1599 se autorizó la acuñación de vellón de cobre puro, y éste volvió a las cecas en 1603 para ser acuñado nuevamente, al doble de su valor oficial.

Aunque las Cortes de 1607 pusieron como condición a la concesión de un subsidio la suspensión de la producción de vellón, la tentación de obtener dinero del dinero resultó demasiado poderosa para un Gobierno en bancarrota permanente. En 1617 se reanudó la acuñación y sólo se suspendió definitivamente en 1626, cuando ya Castilla estaba inundada de monedas sin valor.

Viviendo siempre mediante artificios y ansioso únicamente de mantenerse sin demasiadas complicaciones, el pasivo y negativo Gobierno del duque de Lerma se distinguió más por lo que dejó por hacer que por lo que realmente hizo. El propio Lerma era indolente por naturaleza y dado a unos accesos de melancolía resignada que le tenían apartado de sus asuntos durante días enteros. La caza, el teatro y las despilfarradoras fiestas de la Corte ocupaban los días del rey y de sus ministros, hasta el punto que los representantes diplomáticos se quejaban constantemente de la dificultad de conseguir audiencias y despachar sus asuntos. Problemas urgentes, como la cuestión fiscal en Castilla o la extensión del bandolerismo en Cataluña, eran sencillamente rehuidos con la vana esperanza de que con el tiempo se resolverían por sí solos. La única actuación positiva del Gobierno de Lerma fue la conclusión, en 1609, de la Tregua de Doce Años con los holandeses, una decisión que Lerma llevó adelante con cierta habilidad frente a una oposición muy considerable, pero a la que en última instancia se vio forzado por la bancarrota. En todos los demás casos, las actuaciones del Gobierno fueron mal aconsejadas y desgraciadas, como el traslado, en 1601 de la capital a Valladolid, transferencia que dio tan malos resultados que tuvo que volver a Madrid en 1606^[55].

Hubo una acción, sin embargo, que el Gobierno había de realizar con una resolución nada habitual en él: la expulsión de los moriscos. La elección de la fecha en que se aprobó formalmente el decreto de expulsión, se hizo de un modo plenamente deliberado: el 9 de abril de 1609, el mismo día en que se firmó la Tregua de Doce Años.

Al escoger un momento oportuno, la humillación de la paz con los holandeses quedaría disimulada por la gloria de suprimir la última huella de la dominación mora en España, y 1609 sería recordado siempre como un año no de derrota sino de victoria.

La expulsión de los moriscos, cuidadosamente preparada y minuciosamente ejecutada, era en cierto aspecto el acto de un Gobierno débil deseoso de conseguir una fácil popularidad en una época en que el descontento nacional iba en aumento. Pero aunque el Gobierno actuó impulsado por consideraciones de esta índole, el

problema morisco, en conjunto, era tan complejo que resulta plausible la creencia de que la expulsión era la única solución posible. Fundamentalmente, la cuestión morisca era la de una minoría racial no asimilada —y posiblemente no asimilable— que había ocasionado trastornos constantes desde la conquista de Granada. La dispersión de los moriscos por todo Castilla, después de la represión de la segunda rebelión de las Alpujarras, en 1570, sólo había complicado el problema extendiéndolo a áreas hasta entonces libres de población morisca. A partir de 1570 el problema morisco fue un problema tan castellano como valenciano o aragonés, aunque sus características variasen de una región a otra.

Era en Valencia donde el problema presentaba mayor gravedad. En 1609 había en Valencia unos 135.000 moriscos, quizá un tercio de la población total del reino, y la proporción iba en aumento, pues el ritmo de crecimiento de la población morisca fue de un 70 por ciento entre 1533 y 1609, frente a un 45 por ciento en la población de cristianos viejos. Estos moriscos formaban una comunidad cerrada llamada, de modo muy significativo, «la nación de los cristianos nuevos de moros del reino de Valencia». La magnitud misma de su organización provocó temores crecientes en una época en la que el peligro turco contra las costas levantinas parecía muy real. El descubrimiento de relaciones secretas entre los moriscos aragoneses y el gobernador francés del Bearn, no hizo evidentemente nada por disminuirlos. Una coalición de turcos, protestantes y moriscos, parecía perfectamente posible a hombres tales como el arzobispo Ribera de Valencia. Y, sin duda alguna, era fácil presentarla como muy posible a todos los que suspiraban por ver desaparecer a los moriscos. Entre éstos, figuraban los señores valencianos cuyos vasallos eran cristianos viejos y que envidiaban la gran prosperidad de los señores de vasallos moriscos. Figuraban también entre ellos las clases bajas de la población cristiana, que codiciaban las tierras que ocupaban los moriscos. Pero los moriscos valencianos tenían protectores poderosos entre la mayoría de nobles, cuyos ingresos dependían del trabajo de ellos. Asimismo, los ciudadanos que habían prestado dinero a los aristócratas bajo la garantía de sus propiedades, se oponían a cualquier cambio repentino que pudiese reducir la tasa de interés de sus censos.

El equilibrio de fuerzas en Valencia demuestra que, si del reino hubiera dependido, los moriscos hubieran permanecido en él. Pero la presencia de moriscos en Castilla había dado origen a toda una serie de presiones que proporcionaban mayor fuerza a los partidarios de su expulsión total de la península. Los moriscos castellanos, al revés que sus hermanos de Valencia, no habían echado raíces en el país y estaban diseminados por él y, mientras que los moriscos valencianos eran en su gran mayoría trabajadores agrícolas, los de Castilla habían emigrado a las ciudades y se habían dedicado a una ancha gama de menesteres serviles, como los de carretero, mulero y pequeño artesano. Como estaban muy diseminados no representaban un peligro realmente serio, pero muchos cristianos viejos los odiaban porque gastaban poco, trabajaban demasiado y se multiplicaban con demasiada rapidez. En un clima

semejante, no era difícil excitar los sentimientos populares con argumentos retóricos con el fin de que las recientes desgracias de España pudiesen ser atribuidas a la presencia de incrédulos en un país que se llamaba católico.

Una vez movilizado el pueblo, los partidarios de los moriscos no se atrevieron ya a levantar la voz para protestar y abandonaron su causa. La vasta maquinaria burocrática se puso en movimiento, los moriscos fueron conducidos en rebaño hacia las fronteras y los puertos, y la mayoría pasó al Norte de Africa, donde muchos murieron de hambre y fatiga o fueron asesinados por sus hermanos hostiles. El número total de los que dejaron España se calcula actualmente en unos 275.000, de una población morisca total bastante superior a los trescientos mil. La procedencia regional de los emigrantes es la siguiente:

Valencia	117.000
Cataluña	4.000
Aragón	61.000
Castilla, La Mancha y Extremadura	45.000
Murcia	14.000
Andalucía	30.000
Granada	2.000

Las consecuencias económicas de la expulsión de los moriscos no están aún nada claras. Una evaluación correcta tendría que partir de una base regional, pues la importancia económica de los moriscos variaba de una zona a otra. Aunque muy trabajadores, no eran ricos, ni elementos emprendedores dentro de la comunidad, y creer que su expulsión tuvo consecuencias comparables a la de los judíos, en 1492, es absurdo. Pero en algunas áreas su partida dejó vacíos difíciles o imposibles de llenar. En la ciudad de Sevilla, por ejemplo, había unos 7.000 moriscos dedicados a tareas humildes pero indispensables, como mozos de cuerda, recaderos y descargadores de muelle, y la súbita desaparición de estos hombres vino a aumentar los muchos problemas del puerto hacia 1610.

En Castilla, los moriscos habían vivido muy diseminados para que su desaparición tuviera consecuencias importantes, pero en Aragón y Valencia el

problema era distinto. En Aragón, la fértil banda al sur del Ebro quedó arruinada. En Valencia, las consecuencias variaron de una zona a otra, y en algunos lugares fueron contrarrestadas por planes de repoblación mediante la colonización por cristianos viejos de las zonas abandonadas. Pero los efectos generales sobre la economía valenciana fueron desastrosos. Los más perjudicados fueron los nobles que habían empleado mano de obra morisca en sus posesiones y cuyos ingresos dependían de los derechos que pagaban sus vasallos moriscos. Sus pérdidas fueron muy grandes, pero se vieron en parte mitigadas por la política de Lerma, que las transmitió a la burguesía: un decreto de 1614 redujo la tasa de interés de los censales al 5 por ciento, con lo cual el peso de las pérdidas recaía sobre los acreedores —miembros de la burguesía valenciana e instituciones religiosas y benéficas— que habían prestado dinero a los aristócratas bajo la garantía de sus propiedades. Una vez más, por lo tanto, el Gobierno de Lerma seguía su táctica habitual de favorecer a los más privilegiados a expensas de los que no lo eran y carecían de influencia para defender su causa en la Corte.

En medio de la oleada de euforia nacional provocada por la expulsión, las consecuencias prácticas fueron fácilmente menosvaloradas. Sólo más tarde, cuando Olivares y sus colegas intentasen movilizar las riquezas, reales o imaginarias, de las regiones periféricas de la península, toda la gravedad de la expulsión saltaría a los ojos del Gobierno. En 1633, el confesor real escribía: «Muy poco tiempo ha que se hizo la expulsión de los moriscos, que causó en estos reinos tales daños que fuera bien tornarlos a recibir, si ellos se allanaran a recibir nuestra Santa Fe»^[56]. Pero lo que ya estaba hecho no se podía deshacer. El Gobierno del duque de Lerma nunca se preocupó demasiado del mañana, y la expulsión de los moriscos ejemplifica magníficamente su total despreocupación por las realidades económicas, su disposición a adoptar la solución más cómoda cuando se enfrentaba con un problema que consideraba difícil y su tendencia a dejarse arrastrar por presiones populares o procedentes de determinados sectores del país. Era un régimen que, en una época en que Castilla necesitaba más que nunca un auténtico Gobierno, se limitó sencillamente a seguir mientras otros conducían; un Gobierno que prefirió las panaceas a la política planificada y que sólo supo ofrecer frases altisonantes y gestos vacíos a una sociedad que necesitaba desesperadamente un remedio para sus numerosos males.

3. LA SOCIEDAD

Fue muy fácil expulsar a los moriscos, pero fue infinitamente más difícil borrar las huellas de civilización mora del suelo de la península. Los modos de vida arábigos habían influido profundamente en la sociedad española y, de modo inevitable, el proceso mediante el cual España volvió la espalda a África fue lento y difícil. Era una especie de revolución el que en Sevilla, en el siglo XVI, se empezasen a construir las casas con ventanas al exterior en vez de al interior como en la época de los árabes. Representaba aún una revolución mayor el que las mujeres empezasen a asomarse a las ventanas, pues era en la vida familiar, y sobre todo en el papel de la mujer en el seno de la sociedad española, donde los hábitos moriscos habían arraigado más hondamente. Las clases superiores españolas habían heredado de los moros la costumbre de mantener apartadas a sus mujeres y éstas conservaban aún muchos de los hábitos moros. Se sentaban en almohadas en vez de usar sillas; en toda España, salvo en el Norte y el Noroeste, seguían llevando el rostro cubierto en parte por un velo, a pesar de las numerosas prohibiciones reales, y conservaban una curiosísima costumbre, que quizá se había originado en África, que consistía en mordisquear pedacitos de cerámica vidriada, una clase de alimento que puede haber sido la causa de su reconocido mal cutis. Pero la más poderosa reminiscencia del pasado árabe residía en la extrema desigualdad de sexos, que era mucho mayor que en la Europa del Norte contemporánea, y que tenía su contrapartida en la exageración de galantería masculina para con el sexo débil.

Bajo la influencia combinada de Europa y América, los hábitos empezaron lentamente a transformarse. La aparición en Sevilla de riquezas y de disolutas criollas procedentes del Nuevo Mundo condujo a una relajación gradual de las costumbres y la moral, y el velo se conservaba a menudo más como medio apropiado para encubrirse que como prueba de modestia. Pero, a pesar de estos cambios, la posición de la mujer española de las clases altas parece haber cambiado mucho menos entre la Edad Media y el siglo XVII que en otros lugares de Europa. Instalada en el centro de la célula familiar, seguía siendo depositaria de los ideales y las costumbres tradicionales, muchos de los cuales habían sido tomados de los moros en la época en que aún eran dueños de España.

La supervivencia de las costumbres moras en la España del siglo XVII ilustra de modo vivido los enormes problemas de adaptación que esta sociedad iba a encontrar, y presenta algunas de las tensiones internas a que se veía sometida. Si tendía a irse a los extremos, si, por ejemplo, la doctrina extremista de la limpieza de sangre parecía la solución ideal al problema de las supervivencias extrañas, esto era en parte debido a que los problemas con los que se enfrentaba eran también de un carácter extremo. La sociedad castellana, como los arbitristas no se cansaron nunca de señalar, era una sociedad basada en la paradoja y el contraste. Los contrastes surgían por doquier: moros y cristianos, devoción e hipocresía, fervientes profesiones de fe y relajación

excepcional de costumbres, enormes riquezas y misérrima pobreza. No existía el sentido de la moderación, de la proporción. El *Memorial de la Política Necesaria y Útil Restauración a la República de España* de González de Cellorigo no es en realidad sino un largo texto acerca de los extremismos de la vida española y de las paradojas de su organización social y económica. Para González la grandeza y perfección de un Estado no vienen dadas por la extensión de sus posesiones, sino por una «consistente e armoniosa» proporción entre las diferentes clases de sus ciudadanos. De acuerdo con este criterio, España había alcanzado la cima de su perfección en 1492. Después del reinado de Fernando e Isabel «comenzó a declinar hasta estos tiempos», en que parecía que estaba llegando al límite. Ya no existía aquella proporción y «ha venido nuestra república al extremo de ricos y pobres sin haber medio que los compase; y a ser los nuestros o ricos que huelgan o pobres que demanden, faltando los medianos que ni por riqueza ni por pobreza dejen de acudir a la justa ocupación que la ley natural nos obliga».

Era precisamente esta ausencia de «medianos» que lamentaba Cellorigo, la que tendía a diferenciar a la España de Felipe III de otras sociedades contemporáneas de la Europa occidental y al mismo tiempo a aproximarla a las sociedades del este de Europa, como Polonia. Los contrastes entre riqueza y pobreza no eran, después de todo, un fenómeno exclusivamente español. La vuelta a la paz, a principios del siglo XVII, había pregonado a los cuatro vientos el comienzo de una era de opulencia, caracterizada en las capitales europeas por una orgía de mascaradas y fiestas, por un derroche en los palacios, los vestidos y las joyas y por una relajación de la moral que hacía de las cortes símbolos de toda clase de vicios, a los ojos de los puritanos. Lo que diferenciaba a España no era tanto este contraste, como la ausencia de una clase media sólida, respetable y trabajadora que hiciese de puente entre los dos extremos. En España esta clase, como González de Cellorigo comprendía muy bien había cometido una gran traición. Había quedado deslumbrada por los falsos valores de una sociedad desorientada, una sociedad de «hombres encantados que viven fuera del orden natural». El menosprecio del comercio y del trabajo manual, el señuelo del dinero fácil procedente de la inversión en censos y juros, la codicia universal de títulos de nobleza y prestigio social, todo esto, al combinarse con los innumerables obstáculos materiales que se interponían en el camino de las actividades económicas provechosas, habían impulsado a la burguesía a abandonar una lucha desigual y pasarse con armas y bagajes a las filas improductivas de las clases altas de la sociedad.

Al faltar una clase media que permaneciese fiel a sus valores propios, la Castilla del siglo XVII quedó profundamente dividida entre los dos extremos de los muy ricos y los muy pobres. Como decía la abuela de Sancho Panza: «Dos linajes solos hay en el mundo, que son el tener y el no tener»^[57], y el criterio para distinguirlos no residía ya en el rango o la posición social, sino en si tenían o no de qué comer. En efecto, la comida creó nuevas clasificaciones sociales:

«Al rico llaman honrado,
Porque tiene qué comer.»^[58]

El rico comía y comía hasta hartarse, contemplado por miles de ojos hambrientos mientras devoraba sus pantagruélicos ágapes. El resto de la población desfallecía de hambre. La constante obsesión por el alimento que caracteriza a toda la novela picaresca española, no es más que un fiel reflejo de lo que constituía la principal preocupación de la gran masa del pueblo, desde el hidalgo empobrecido que con disimulo llenaba su bolsa de mendrugos en la Corte, hasta el pícaro que lanzaba un asalto desesperado contra un puesto en el mercado. «Hermano, este día no es de aquellos sobre quien tiene jurisdicción la hambre.»^[59] Pero los días sobre los que la hambre no tenía jurisdicción eran los menos, y las largas semanas de ayuno se pasaban ideando planes para hacer un buen banquete que pronto se acabaría también y quedaría olvidado al volver las angustias del hambre.

El mejor modo de asegurarse una subsistencia regular era, por tradición, el servicio de la Iglesia o mar o casa real. En el siglo XVII el refrán quedó reducido a Iglesia o casa real. Los castellanos de todas las clases sociales habían llegado a ver como cosa natural en la Iglesia, la Corte y la burocracia, la garantía de su subsistencia, y a desdeñar el ganarse la vida dedicándose a otras ocupaciones más serviles, despreciadas y poco remuneradoras a la vez.

La Iglesia era a la vez rica y acogedora. Aunque estaba cargada de impuestos, había recibido en el curso de los años enormes donativos en forma de dinero, joyas y bienes raíces. Los obispados tenían que soportar la carga de numerosas pensiones que menguaban sus ingresos, pero existían aún pingües beneficios, como las canongías de Sevilla, cuyo valor había aumentado en el curso de los siglos XVI y XVII de 300 a 2.000 ducados, aumento que demuestra que, por lo menos en esta diócesis, los ingresos del capítulo catedralicio habían subido más rápidamente que los precios. La proliferación de nuevos órdenes religiosos había abierto nuevas posibilidades de vida religiosa para un número cada vez mayor de hombres y mujeres, cuya necesidad de comida y abrigo superaba en general a la vocación religiosa. Se ha dado una cifra total de 200.000 religiosos regulares y seculares durante el reinado de Felipe IV, pero no existen estadísticas que merezcan confianza. Un escritor contemporáneo, Gil González Dávila, coloca en 32.000 el número de dominicos y franciscanos y, según las Cortes de 1626, existían en España 9.000 casas religiosas sólo para hombres en Castilla. «Sacerdote soy», escribía González Dávila; «confieso que somos más de los que son menester»^[60].

Junto a la Iglesia estaba la Corte, con sus brillantes perspectivas de favor, posición y riqueza. La Corte de Felipe III era muy diferente de la de su padre. La época de la austeridad había pasado a la historia y el nuevo monarca «aumentó el servicio en su palacio real, y en el de su cámara admitió por gentilhombres a muchos

grandes, apartándose del estilo de su padre»^[61]. La ruptura de la Casa de Austria con la costumbre tradicional de mantener a la alta aristocracia alejada de la Corte, se produjo en un momento en que los grandes nobles españoles necesitaban urgentemente ayuda. El alza de precios, combinada con el gran aumento del tren de vida que se exigía de la aristocracia durante el siglo XVI, había arruinado las fortunas de los nobles. Como no existe ningún estudio detallado de las grandes familias de la aristocracia española, el proceso de la disminución de sus fortunas es aún desconocido, pero una comparación de los ingresos anuales de trece familias ducales a principios del siglo XVI y en 1600 (partiendo, respectivamente, de los datos facilitados por Lucio Marineo Sículo y Pedro Núñez de Salcedo)^[62] da una idea de lo que estaba ocurriendo:

Título	Principios del	
	siglo XVI (ducados)	1600 (ducados)
Frías (Condestable de Castilla)	60.000	65.000
Medina de Rioseco (Almirante de Castilla)	50.000	130.000
Alba	50.000	120.000
Infantado	50.000	120.000
Medina Sidonia	55.000	170.000
Béjar	40.000	80.000
Nájera	30.000	55.000
Medinaceli	30.000	60.000
Alburquerque	25.000	50.000
Arcos	25.000	80.000
Maqueda	30.000	50.000
Escalona	60.000	100.000
Sesa	60.000	100.000
	<u>565.000</u>	<u>1.180.000</u>

Estas cifras demuestran que los ingresos de estas trece familias apenas habían doblado en un período en que los precios habían cuadruplicado, y no es sorprendente que la mayor parte de estas familias estuviesen cargadas de deudas a finales del siglo XVI. Aunque el sistema de mayorazgo salvó a estas grandes casas de tener que vender sus posesiones, se vieron obligadas a hipotecarlas para pagar los intereses de sus

deudas. Según uno de los embajadores venecianos en la Corte de Felipe III, los grandes no recibían en realidad más que una quinta parte de sus rentas, pues las cuatro quintas partes restantes se invertían en el pago de sus deudas. Este era al menos el caso de los duques del Infantado a juzgar por el testamento del quinto duque, fechado el 4 de marzo de 1598. Justifica sus enormes deudas achacándolas a la culpa de sus padres que no le pagaron la dote de un primogénito, lo cual le había obligado a hipotecar su fortuna para poder mantener el tren de vida de su casa. Además se había cubierto de deudas por culpa de los pleitos, los arreglos matrimoniales de sus hijos y el gasto de más de 100.000 ducados en obras de restauración y mejoras del palacio ducal de Guadalajara. Los sucesores del duque hicieron frente al problema del mismo modo que otros aristócratas empobrecidos. Dejaron a sus 85.000 vasallos y sus 620 ciudades y pueblos al cuidado de mayordomos y administradores y se trasladaron a Madrid. La vida en la Corte era quizá costosa (en efecto, se dice que el duque del Infantado gastó más de 300.000 ducados durante la visita del rey a Valencia en 1599), pero los grandes esperaban reponer sus pérdidas saqueando el tesoro real, como lo habían saqueado sus antepasados, cuando gobernaba España otro privado, en el reinado de Juan II.

No fueron sólo los grandes los que se aprovecharon de la riqueza de un rey generoso. La España de Felipe III, como la Inglaterra de Jaime I, asistió a una inflación de los honores públicos. Durante el siglo XVI había aumentado moderadamente el número de títulos españoles:

	Principios del siglo XVI		1600
Duques	17	21	(21 grandes)
Marqueses	16	42	(8 grandes)
Condes	44	56	(3 grandes)
	<u>77</u>	<u>119</u>	

En los veintitrés años de su reinado, Felipe III creó tres duques, treinta marqueses y treinta y tres condes. Este aumento de títulos contribuyó a mantener una gran parte de la riqueza nacional en manos de los aristócratas, a pesar de la disminución relativa de la riqueza de las familias de los grandes. El total de las rentas de la aristocracia a principios del siglo XVI sumaba aproximadamente 1.500.000 ducados; hacia 1630, cuando existían 155 nobles con título, la suma de sus rentas nominales superaba los cinco millones.

Aunque los ingresos reales de los nobles eran muy inferiores a los nominales, ellos aún discurrían medios para seguir derrochando a manos llenas. Como al rey, les resultaba imposible adaptar su tren de vida a una época en que los precios no subían ya constantemente y las deudas se reducían por sí mismas debido a la inflación. En

una época en que salía más y entraba menos moneda buena en España, el rey aún conseguía vivir por encima de sus posibilidades acuñando moneda de cobre para la circulación exclusivamente interior y especulando con ella en tiempos de necesidad. Y los nobles que pagaban a sus criados —igual que el rey pagaba a los suyos— en moneda de vellón devaluada, seguían los procedimientos de su señor y gastaban más de lo que tenían. Su servicio aumentaba más y más, siguiendo la costumbre castellana de emplear automáticamente a todos los antiguos criados cuando una casa cambiaba de manos, aun cuando el nuevo dueño tuviese ya un numeroso servicio propio. Así, el Conde Duque de Olivares tenía 198 servidores; el gran duque de Osuna, 300 y, en los últimos años del siglo, el duque de Medinaceli, heredero de una impresionante extensión de tierras, nada menos que 700. Los decretos reales limitando el número de lacayos y criados no tenían ninguna fuerza, pues el servicio doméstico era una de las industrias más importantes de Castilla, y obedecía más a las leyes de la costumbre social y la necesidad económica que a las del Estado. Un servicio numeroso elevaba la posición social del que lo poseía, y el servicio en una casa aristocrática, aun cuando estuviese mal pagado y mal alimentado, era, en general, preferido al paro total.

Así pues, de un modo inevitable, a medida que los grandes y pequeños nobles se trasladaban a la Corte, eran seguidos por miles de personas que ocupaban o aspiraban a ocupar un lugar a su servicio. En una época en que la población de Castilla había menguado, la de Madrid seguía aumentando: de 4.000 habitantes en 1530 a 37.000 en 1594 y a unos 70.000 ó 100.000 en el reinado de Felipe IV. La Corte actuaba como un poderoso imán que atraía hacia sí, de todos los rincones del país, al desarraigado, al pícaro y al ambicioso. Dándose cuenta de ello, el Gobierno ordenó, en 1611, a los grandes aristócratas que regresasen a sus posesiones, con la esperanza de limpiar la Corte de parásitos, pero la orden siguió la suerte de la mayoría de las buenas intenciones de Lerma, y los arbitristas siguieron arremetiendo en vano contra el desenfrenado crecimiento de una capital monstruosa que aspiraba como una bomba todas las energías vitales de Castilla.

Los segundones y los hidalgos arruinados acudían en tropel a la Corte con la esperanza de hacer o reponer sus fortunas, esperanza que no parecía nada descabellada cuando un Rodrigo Calderón podía adquirir el marquesado de Siete Iglesias y una renta anual de 200.000 ducados. En efecto, la Corte ofrecía muchas posibilidades: no sólo plazas en el servicio de los nobles o incluso, con suerte, en palacio, sino también en la proliferante burocracia de la Monarquía española. El único inconveniente que tenía el servicio como funcionario real era que requería un mínimo de preparación, pero en el curso de los años, la expansión de los establecimientos de enseñanza castellanos había cubierto ampliamente esta necesidad. Según un arbitrista, Fernández Navarrete, existían en España treinta y dos universidades y cuatro mil escuelas superiores, que proporcionaban a estudiantes y graduados una preparación —o semipreparación— muy superior a la requerida para conseguir un empleo dentro de las profesiones liberales. Durante el siglo XVI se

habían sucedido sin interrupción las fundaciones de universidades y colegios: desde 1516 veintiuna nuevas universidades y, sólo en Salamanca, 18 nuevos colegios. Como el número de aspirantes a plazas en la administración excedía de mucho el de plazas disponibles, se hizo cada vez más necesario para los colegios el velar por sus estudiantes. Los que se hallaban en mejor situación para ello eran los Colegios Mayores, como los cuatro de Salamanca, establecimientos privilegiados que habían obtenido, prácticamente, estatutos de república independiente en él interior mismo de las universidades. Los Colegios Mayores, creados en principio para los aristócratas de talento, habían proporcionado a España muchos de sus más distinguidos profesores, clérigos y administradores. El Colegio Mayor de Cuenca, de Salamanca, por ejemplo, había dado, en el espacio de cincuenta años, seis cardenales, veinte arzobispos y ocho virreyes. Pero con el tiempo la pobreza dejó de ser una condición indispensable para el ingreso en ellos y el nivel de la enseñanza decayó bastante. La posición de los Colegios Mayores era, sin embargo, inexpugnable. Su procedimiento consistía en conservar en la Corte a antiguos alumnos, conocidos por el nombre de hacedores, hombres de rango e influencia que apoyaban a los miembros de su colegio para la obtención de cargos oficiales, con la condición de que a su vez los colegios reservasen plazas para sus amigos y parientes. Si en algún momento no había ninguna plaza interesante vacante, los estudiantes privilegiados eran instalados por los colegios en hoteles especiales donde pasaban cómodamente algunos años, a veces hasta quince o veinte, en espera de que se produjese la deseada vacante.

La influencia, el favor y la recomendación eran, por lo tanto, salvoconductos indispensables. Los graduados más inteligentes tenían muy pocas posibilidades de obtener un buen empleo si no contaban con la protección de un patrón influyente, y, por lo tanto, un auténtico ejército de estudiantes militaba en las filas de los parados. Desde luego, un título universitario otorgaba cierto rango social, y siempre cabía la posibilidad de un momento de suerte: «que no todo es burla, sino estudiar y más estudiar, y tener favor y ventura; y cuando menos se piensa el hombre se halla con una vara en la mano, o con una mitra en la cabeza»^[63]. Todo, por lo tanto, conspiraba para atraer a la población hacia las actividades económicamente improductivas para la sociedad. Siempre cabía la posibilidad de una buena suerte súbita que pusiese fin a los largos años de espera. Y, en cualquier caso, ¿qué otra alternativa quedaba? «Hay doblados religiosos, clérigos y estudiantes», decía alguien en 1620, «porque ya no hallan otro medio de vivir ni de poder sustentarse». En realidad, si la Iglesia, la Corte o la burocracia absorbían una proporción excesiva de las fuerzas potencialmente productivas del país, ello no se debía sólo a los atractivos inmediatos que ofrecían a una sociedad que tendía a desdeñar las ocupaciones más serviles, sino también a que ofrecían casi las únicas perspectivas de empleo remunerador en una economía subdesarrollada.

La mayoría de los arbitristas recomendaban la reducción del número de escuelas y conventos y la limpieza de la Corte como solución al problema. Esto era, sin duda

alguna, tomar los síntomas por causas. González de Cellorigo era casi el único que comprendía que el problema fundamental residía no tanto en los enormes gastos de la Corona y las clases altas —ya que estos gastos producían una valiosa demanda de artículos y trabajo— como en la desproporción existente entre gastos e inversiones. «El dinero no es la riqueza verdadera», escribía, y su preocupación consistía en aumentar la riqueza nacional aumentando la capacidad productiva del país y no su *stock* de metales preciosos. Esto sólo podía realizarse invirtiendo más dinero en el desarrollo agrícola e industrial. En aquellos momentos la plusvalía se invertía en asuntos improductivos: «ha andado y anda en el aire, en papeles, y contratos, censos y letras de cambio, en la moneda, en la plata y en el oro, y no en bienes que fructifican y atraen a sí como más dignos las riquezas de afuera, sustentando las de adentro. Y así el no haber dinero, oro, ni plata en España es por haberlo, y el no ser rica es por serlo...»

Los puntos de vista de González de Cellorigo acerca del modo cómo se empleaba —o malgastaba— la riqueza, quedan confirmados, en parte, por un inventario de las propiedades de un rico funcionario real, Don Alonso Ramírez de Prado, miembro del Consejo de Castilla, arrestado por corrupción en 1607. Aparte de su casa, que había comprado al duque de Alba por 44.000 ducados, sus propiedades eran las siguientes (las cifras vienen dadas en escudos, que valían en aquella época 400 maravedís, mientras que el ducado sólo valía 375):

	<u>Escudos</u>
Objetos de plata	40.000
Joyas	40.000
Tapices y colgaduras	90.000
Letras de cambio	100.000
Juros (a nombre propio o al de otros)	470.000
Bienes raíces	500.000
	<u>1.240.000</u>

Un inventario semejante justifica la insistencia de Cellorigo en la necesidad urgente de redimir los juros y descargar a Castilla del enorme fardo de las deudas de la Corona, que atraían a la plusvalía por cauces improductivos.

La Castilla de Cellorigo era, pues, una sociedad en la que tanto el capital como el trabajo estaban mal invertidos, una sociedad desequilibrada, con el centro de gravedad en la cima, en la que, según Cellorigo, había treinta parásitos por cada hombre que trabajaba honradamente todos los días, una sociedad con un falso sentido de los valores, que tomaba la forma por la sustancia y la sustancia por la sombra. Que esta sociedad hubiese podido edificar una brillante civilización, tan rica en

realizaciones culturales como pobre en realizaciones económicas, es una más de sus muchas paradojas. En efecto, la edad de la moneda de cobre era el siglo de oro de España.

La organización social y económica del país no era en modo alguno desfavorable a los artistas y escritores. Entre las clases altas de la sociedad había dinero para protegerlos y ocio para admirar sus obras. Muchos nobles se enorgullecían de su mecenazgo: los condes de Gondomar y Olivares se crearon grandes bibliotecas, los palacios del conde de Monterrey y del marqués de Leganés eran famosos por sus galerías de pintura. Las posibilidades de formar colecciones se veían aumentadas por la frecuencia de las subastas públicas en Madrid, que permitían a un «connoisseur» como Don Juan de Espina reunir una magnífica colección de curiosidades y obras de arte procedentes de las ventas de grandes casas. Espina era un excéntrico y un poco misántropo, pero entre las clases altas de Madrid eran muchos los que tenían sus puertas abiertas a los pintores y a los poetas.

En conjunto, parece ser que los aristócratas emplearon más sus riquezas en el mecenazgo de pintores y escritores que en la arquitectura. Durante los siglos xv y xvi se construyeron muchos palacios, pero en el siglo xvii fue la Iglesia, más que la aristocracia, la impulsora de la construcción de los edificios más impresionantes, un sinnúmero de iglesias y conventos en los que la austeridad de Herrera fue cediendo gradualmente el paso a un estilo mucho más ornamentado y teatral que culminó en los retorcimientos desenfrenados del barroco churrigueresco.

Si la disminución de los edificios aristocráticos es, en cierto modo, un indicio de la disminución de la riqueza de los aristócratas —por lo menos en relación a la de la Iglesia—, los grandes poseían aún bastante dinero para entregarse a una competición abierta por el mecenazgo de escritores y artistas. Esto era particularmente cierto en Andalucía, donde existía una rivalidad declarada entre las tres grandes casas de Guzmán, Afán de Ribera y Girón por la protección y la amistad de los talentos más distinguidos. Además, los mecenas estaban a menudo muy enterados. Don Fernando Afán de Ribera, duque de Alcalá (1584-1637) era un pintor de afición, un gran bibliófilo y un latinista distinguido, que dedicaba su tiempo libre a la búsqueda de antigüedades castellanas. El conde de Olivares, después de dejar la universidad de Salamanca, pasó varios años en Sevilla en compañía de poetas y escritores y probó fortuna en los versos. Cuando se convirtió en valido de Felipe IV, que era también un gran «connoisseur» y un mecenas de artistas y escritores, hizo de la Corte un brillante centro literario y artístico, famoso por sus representaciones dramáticas y sus fiestas literarias, en las que nombres como los de Lope de Vega y Calderón de la Barca figuraban en primera fila de los participantes.

El clima era por lo tanto propicio a la producción artística y literaria, aunque, como Cervantes hubo de comprobar amargamente, ni siquiera el genio tenía asegurados unos ingresos regulares. Al propio tiempo, la implicación moral y emotiva de los intelectuales en el trágico destino de su patria proporcionó, al parecer,

un estímulo adicional, dando un grado más de intensidad a su imaginación y encauzándola por el fructífero camino de la creación. Esto es especialmente cierto en el caso de Cervantes, cuya vida, desde 1547 hasta 1616, se halla a caballo de las dos épocas del triunfo y del retroceso imperiales. La crisis de finales del siglo XVI divide la vida de Cervantes como divide la vida de España, separando los días de heroísmo de los días de desengaño. En cierto modo, Cervantes sostiene mágicamente la balanza entre el pesimismo y el optimismo, el entusiasmo y la ironía, pero también ilustra lo que había de ser la característica más evidente de la producción artística y literaria del siglo XVII: esa honda separación entre el mundo del espíritu y el mundo de la carne, que coexisten y que, sin embargo, están separados para siempre. Este constante dualismo entre espíritu y carne, entre sueño y realidad, es muy propio de toda la civilización europea del siglo XVII, pero en España parece haber alcanzado una intensidad que pocas veces consiguió en otras partes de Europa. Se transparenta en las obras de Calderón y en los cuadros de Velázquez y provoca las amargas sátiras de Quevedo. «Hay muchas cosas aquí que parecen existir y tener su ser y luego no son más que un nombre o una apariencia», escribía Quevedo hacia el fin de sus días^[64]. Entonces, ¿qué era lo real y qué lo ilusorio en la «república de los hombres encantados, que viven fuera del orden natural», de que nos habla Cellerigo? ¿Residía la realidad de la experiencia española en el heroico imperialismo de Carlos V o en el humillado pacifismo de Felipe III? ¿En el mundo de Don Quijote o en el de Sancho Panza? Confundida a la vez por su pasado y por su presente, la Castilla de Felipe III, la tierra de los arbitristas, buscaba desesperadamente una solución.

Resurgimiento y desastre

1. EL PROGRAMA DE REFORMAS

Durante la segunda década del siglo XVII se hizo cada vez más evidente que el Gobierno del duque de Lerma tenía los días contados. Tanto en el interior como en el exterior, la situación empeoraba de modo alarmante. El asesinato de Enrique IV, en 1610, había alejado oportunamente un peligro inmediato de guerra con Francia, y el arreglo matrimonial de 1612 entre Luis XIII y la Infanta Ana por un lado, y del príncipe Felipe e Isabel de Borbón por el otro, alentó nuevas esperanzas acerca de un nuevo y más feliz capítulo en la historia de las relaciones franco-españolas. Pero la *pax hispánica* no pudo extenderse al mundo transoceánico. Los holandeses habían aprovechado los años de paz, a partir de 1609, para consolidar y extender sus posiciones en el Extremo Oriente a expensas del imperio portugués. Como las depredaciones de los holandeses continuaban, todos los ministros, uno tras otro, se mostraron de acuerdo con la opinión expresada en 1616 por Don Fernando de Carrillo, presidente del Consejo de Hacienda, de que «ha sido peor que si la guerra continuara». El problema de los holandeses, todavía por resolver y quizá insoluble, había de atormentar a la España de Felipe III y Felipe IV, como había atormentado a la de Felipe II, como si confirmara que la Monarquía española no podría sacudirse jamás el peso de la *damnosa hereditas* de los Países Bajos.

En el interior, tanto la situación castellana como el estado de las finanzas reales, preocupaban cada vez más. Pese a la paz, la Corona lograba gastar unos ocho y hasta nueve millones de ducados anuales, cifra sin ningún precedente, como lamentaba Carrillo, aunque no del todo exactamente, en 1615. Si bien Felipe II había llegado a gastar aún más en sus descabelladas empresas de los años noventa, al menos había sabido obtener sustanciosos ingresos de las Indias. Pero en 1615, y nuevamente en 1616, la flota del tesoro, de la que, en los primeros años del reinado, la Corona esperaba unos 2 millones anuales de ducados, a penas si trajo un millón, y en los últimos años de la década las cifras cayeron muy por debajo del millón.

El agotamiento gradual del flujo de plata americana, que se explica por el coste cada vez mayor de la explotación de las minas, por la creciente autarquía económica de los colonos, por los crecientes gastos de los gobiernos virreinales del Nuevo Mundo y quizá por una caída de los precios mundiales de la plata, hizo cada vez más urgente el abordar el problema de la reforma económica y financiera. A las voces de los arbitristas y los procuradores de las Cortes, se unieron ahora las de los ministros de Hacienda de la Corona que instaban a Lerma a que actuase urgentemente. A principios del verano de 1618 se decidió por fin acceder a la lluvia de instancias. Se creó una Junta especial, llamada Junta de Reformatión, y se ordenó al Consejo de Castilla que elaborase un informe que presentase posibles remedios para los males que aquejaban al país. Pero el propio duque, que se había asegurado tomando el capelo cardenalicio, no había de beneficiarse de esta tardía prueba de iniciativa personal. El 4 de octubre de 1618 cayó del poder como consecuencia de una intriga

de palacio dirigida por su propio hijo, el duque de Uceda, y su caída en desgracia fue seguida por el arresto de su hombre de confianza, Rodrigo Calderón, que posteriormente fue procesado por una enorme lista de cargos.

El Consejo de Castilla presentó debidamente su consulta el 1 de febrero de 1619. No era éste un documento tan impresionante como muchas veces se quiere hacer creer, y sus siete recomendaciones, curiosamente mezcladas, no señalaban ningún progreso con respecto a lo que los arbitristas venían diciendo desde hacía años. La miseria y la despoblación de Castilla se atribuían a los «excesivos impuestos y tributos», y el Consejo proponía una reducción de las imposiciones y una reforma del sistema fiscal que podía realizarse, en parte, acudiendo a los otros reinos de la Monarquía en demanda de ayuda para Castilla. El Consejo sugería también que el rey debía dominar un poco sus generosos instintos a la hora de conceder mercedes, y limpiar la Corte de parásitos. Se debían aprobar nuevos impuestos sobre el lujo para acabar con la afición a los costosos artículos suntuarios extranjeros. Las regiones desiertas debían ser repobladas y los agricultores estimulados mediante la concesión de privilegios especiales. No se darían más permisos para el establecimiento de nuevas fundaciones religiosas. Además, el número de conventos y escuelas ya existentes debía reducirse, y se tenían que abolir las cien receptorías creadas en 1613.

Aunque estas recomendaciones eran extremadamente vagas precisamente en los puntos en que más necesario era especificar, eran sin embargo, importantes por cuanto representaban el primer reconocimiento real, por parte del Gobierno de Felipe III, de la gravedad de los problemas económicos de Castilla. Pero el Gobierno del duque de Uceda no estaba mejor preparado que el de su padre para poner en práctica esta política, y, durante dos años vitales, las proposiciones fueron tranquilamente ignoradas. Sin embargo, los días del Gobierno estaban contados. En el verano de 1619, Felipe III hizo una visita oficial a Portugal, donde se convocaron Cortes para que tomaran juramento a su hijo. En el viaje de vuelta se sintió enfermo y, aunque su estado mejoró poco después —gracias, se dijo, a San Isidoro, cuyos restos fueron colocados en su habitación—, pronto se hizo evidente que ya no podía esperar vivir mucho más tiempo. Arrepentido por una vida que había sido tan intachable como poco provechosa, falleció a la edad de cuarenta y tres años, el 31 de marzo de 1621 y fue sucedido por su hijo de dieciséis años, heredero de un patrimonio disipado.

Felipe IV difería de su padre por su ingenio vivo, su inteligencia y su cultura, pero se parecía a él en la falta de carácter. Desprovisto por completo de la viveza de su hermano menor Fernando (quien, con singular desacierto, había sido nombrado arzobispo de Toledo en 1619, a la «avanzada» edad de diez años), tendía por temperamento a depender de los que podían reforzar su decisión y ayudarle en la formidable tarea de tomar una resolución. Nacido para confiar en sus favoritos, ya había adoptado —o más exactamente, había sido adoptado— por el primero y más importante de los validos, antes de subir al trono. Era éste un gentilhomme de su

séquito, Gaspar de Guzmán, conde de Olivares. El conde era un aristócrata andaluz nacido en 1587 en Roma, donde su padre era Embajador de España. Se educó en la universidad de Salamanca y se le encaminó hacia la carrera eclesiástica, pero la muerte repentina de su hermano mayor le dejó heredero del título y de las propiedades familiares. Ambicioso de cargos y deseoso de hacer una brillante carrera, tuvo que esperar hasta 1615 antes de que Lerma, que desconfiaba, como es natural, de una personalidad tan poderosa, le diese un cargo de gentilhomme de cámara del joven príncipe Felipe. Una vez en la casa real, trabajó duramente y con éxito hasta conseguir el favor del Príncipe. En las mezquinas intrigas de finales del reinado, se puso al lado de duque de Uceda y maniobró con habilidad para conseguir que fuese llamado nuevamente a Madrid su tío don Baltasar de Zúñiga, que era a la sazón embajador en la Corte del emperador. Hombre capacitado e influyente, Zúñiga podía ser mucho más útil a su sobrino en la Corte del rey de España.

Cuando Felipe III yacía en su lecho de muerte, Zúñiga y Olivares se apresuraron a apoderarse del control del Gobierno arrancándolo de las ineptas manos del duque de Uceda, y el favor del nuevo rey les dio un triunfo en toda la línea. Hasta su muerte, en octubre de 1622, Zúñiga fue oficialmente el primer ministro de Felipe IV. Pero el ministerio de Zúñiga no era en realidad sino una pantalla tras la cual Olivares se preparaba para el puesto de privado, que iba a ocupar durante veintidós años, hasta su caída en 1643. Personaje inquieto, nunca completamente a gusto consigo mismo o con los demás, Olivares no tenía una sola personalidad, sino una serie de ellas, que coexistían, rivalizaban y chocaban dentro de un solo cuerpo. Alternativamente expansivo y abatido, humilde y arrogante, astuto y crédulo, impetuoso y precavido, desconcertó a sus contemporáneos por la versatilidad de su actuación y los dejó boquiabiertos con sus camaleónicos cambios de humor. En cierto modo, siempre parecía un gigante en relación con los demás, dominando a la Corte como un coloso, con papeles de estado encajados en su sombrero o desbordando de sus bolsillos, siempre en una furia de actividad, siempre rodeado de secretarios corriendo por todas partes, dando órdenes, amenazando, lisonjeando, haciendo resonar su voz por los corredores de palacio. Ningún hombre trabajó más, ni descansó menos. Con la llegada de Olivares, los indolentes y plácidos días del duque de Lerma habían pasado a la historia y se había dado el primer paso hacia la reforma.

Olivares era, por naturaleza y por convicción, el heredero de, los arbitristas, decidido a emprender con resuelta eficiencia las reformas que se habían ido aplazando durante tanto tiempo. Pero era también el heredero de otra tradición que había encontrado poderosos abogados en la España de Felipe III, la gran tradición imperial, que creía firmemente en la justicia y, desde luego, la inevitabilidad de la hegemonía española, y más específicamente, castellana, en el mundo. Bajo el Gobierno de Lerma, esta tradición había sido acallada en la capital de la Monarquía, donde el eclipse de la tradición de cruzada había quedado curiosamente simbolizado, en 1617, por el desplazamiento de Santiago como único patrón de España. En el

futuro, el santo guerrero tendría una compañera femenina en la persona de una Santa Teresa altamente idealizada. Pero del mismo modo que Santiago seguía teniendo sus fervientes devotos, lo mismo ocurría con la tradición militante que él había simbolizado. La indolente política de Lerma era mirada con rabia y desprecio por muchos de sus agentes, que se negaban a aceptar el humillante pacifismo del Gobierno de Felipe III. Aprovechando la debilidad del Gobierno que despreciaban, estos agentes —los grandes procónsules italianos como el conde de Fuentes, el marqués de Bedmar, el marqués de Villafranca y el duque de Osuna (virrey de Sicilia de 1611 a 1616 y de Nápoles de 1616 a 1620)— llevaron durante todo este tiempo una política militante y agresiva totalmente divergente de la de Madrid. Aunque Osuna cayó en desgracia en 1620 y fue después encarcelado por orden de Zúñiga y Olivares, ambos ministros compartían muchas de sus intenciones y aspiraciones. Creían, como él, que España sólo podía permanecer fiel a sí misma si permanecía fiel a su tradición imperial, y despreciaban la política derrotista que la había llevado, según su opinión, al miserable estado en que entonces yacía.

Así pues, Olivares combinaba el imperialismo quijotesco que pertenecía a la época dorada de Carlos V y Felipe II, y la actitud práctica de los arbitristas, para quienes los molinos seguían siendo molinos, por más que se dijera lo contrario. Durante toda su carrera, lo ideal y lo práctico, la tradición de cruzada y la tradición reformista, coexistieron difícilmente y fue extrañamente simbólico que el primer mes de su ministerio, cuando todo estaba a punto para la reforma, fuese también el momento de la reanudación de la guerra. En abril de 1621 expiró la tregua con los Países Bajos, y no fue renovada. Aparte el hecho de que el triunfo del belicoso partido orangista en las Provincias Unidas hacía prácticamente segura la reanudación de la guerra, existían poderosos argumentos, tanto en Madrid como en La Haya, para cesar la tregua. El Consejo de Portugal insistió en los irreparables daños causados por los holandeses en las posesiones ultramarinas portuguesas durante los años de «paz», y el Consejo de Hacienda intentó demostrar que los gastos de mantenimiento de un ejército permanente en Flandes no eran menores en tiempo de guerra que en tiempo de paz. Se argüía asimismo que si los holandeses estaban ocupados en defender a su país, les quedarían menos energías para lanzarse a sus piraterías, y una lucha que entonces era prácticamente mundial, quedaría de este modo localizada. Además, ya se habían tomado ciertas medidas que demostraban que en esta ocasión había posibilidades reales de éxito en la guerra contra los holandeses. La revuelta de la Valtelina en 1618 había proporcionado al duque de Feria, gobernador de Milán, un pretexto para establecer guarniciones españolas en este estratégico valle que unía Milán con Austria, y la revuelta de Bohemia, en el mismo año, permitió al mejor general español, Ambrosio Spínola, ocupar el Palatinado y asegurarse el control de los pasos del Rin. Estas dos acciones, emprendidas durante el último año del Gobierno de Uceda, habían permitido a España consolidar su control sobre la vital «ruta española» por la que se podían enviar hombres y pertrechos de Milán a Flandes.

Los éxitos de los generales españoles contribuyeron a reafirmar la influencia de los partidarios de una vuelta a la política beligerante, y crearon un clima en el que la reanudación de la guerra podía ser casi considerada como un hecho. De este modo, en el primer mes de su existencia, el nuevo Gobierno se vio empujado a la continuación de la guerra en los Países Bajos y a su probable extensión a toda la Europa Central. Esto hizo aumentar inmediatamente las cifras del presupuesto español para 1621. Durante muchos años, el duque de Osuna había insistido en que la conservación de un imperio tan extenso y diseminado como el español dependía de la posesión de una poderosísima escuadra. Bajo el Gobierno de Felipe III, la flota española había sido escandalosamente olvidada y los barcos habían casi echado raíces en los muelles, por falta de dinero. Pero Olivares comprendió, al parecer, que una vigorosa política naval era esencial para el triunfo de las armas españolas y, en virtud de una orden de noviembre de 1621, la flota del Atlántico debía ser aumentada hasta un total de cuarenta y seis barcos. La suma destinada a su mantenimiento fue aumentada de 500.000 a un millón de ducados anuales.

Por otra orden real del mismo mes, el presupuesto para el ejército de Flandes fue aumentado de un millón y medio a tres millones y medio de ducados por año. El presupuesto anual de la Corona superaba ahora los ocho millones de ducados y su déficit anual se mantenía alrededor de los cuatro millones, mientras que los ingresos se veían hipotecados por un plazo de tres o cuatro años. Puesto que, como escribía Olivares en un memorándum que en aquel momento redactaba para su señor, «las obras heroicas en los reyes... no pueden ejecutarse sin hacienda», la reanudación de la guerra hizo aún más urgente el programa de reforma. Ésta se inició entonces con considerable decisión. Como prenda de las intenciones del nuevo ministerio, se redujo la larga lista de favores y pensiones reales, se ordenó una investigación en torno a las fortunas adquiridas por todos los ministros a partir de 1603 y el odiado Rodrigo Calderón fue ejecutado públicamente. Al propio tiempo, se inyectó nueva vida a la moribunda Junta de Reformación, y los frutos de sus trabajos aparecieron en febrero de 1623 con la publicación de una serie de veintitrés artículos de reforma. Eran éstos una serie combinada de decretos que se inspiraban en los escritos de los arbitristas y en la consulta del Consejo de Castilla de 1619, y estaban imbuidos de la convicción de que la moral y la economía estaban ligadas de modo inextricable. Iba a producirse una reducción de los dos tercios en los cargos municipales, se introducirían unas leyes suntuarias muy estrictas para regular los excesos reinantes en el vestir, se tomarían medidas para incrementar la población, se impondrían prohibiciones a la importación de manufacturas extranjeras y se clausurarían los burdeles. Por fin llegaba la reforma general de la moral y las costumbres que, según se creía, traería la regeneración de Castilla.

Por desgracia para las buenas intenciones de Olivares, la inesperada visita del Príncipe de Gales a Madrid, al mes siguiente, echó a rodar todo proyecto de austeridad. Los orígenes de las fortunas ministeriales resultaron tan misteriosos que la

investigación tuvo que ser abandonada. Y el plan para la reducción de los cargos municipales tuvo que ser también abandonado ante la insistencia de los procuradores de las Cortes, que veían sus municipios amenazados por graves pérdidas financieras. Al cabo de tres años no quedaba del gran programa de reforma más que la modesta realización de la abolición de la gorguera. Ante la inercia pública y la encubierta oposición de la Corte y la burocracia, incluso las energías reformadoras de Olivares se vieron frustradas.

Pero si la reforma de la moral tenía que ser aplazada hasta tiempos más propicios, la reforma de las finanzas no podía esperar ya más. La situación financiera con que se enfrentaba Olivares, se resumía esencialmente en dos problemas distintos pero íntimamente relacionados. La Monarquía se había encontrado en apuros durante el reinado de Felipe III, ante todo debido al agotamiento de Castilla, que cargaba con el peso principal de las finanzas de la Corona. El agotamiento de Castilla, a su vez, se atribuía a la gran carga tributaria que sobre este reino recaía y que pesaba con enorme dureza sobre sus ciudadanos más productivos. Así, pues, la finalidad de la política financiera de Olivares debía residir, en primer término, en una redistribución más equitativa de la carga tributaria soportada por Castilla y, en segundo lugar, en obligar a las demás provincias de la Monarquía a acudir en ayuda de Castilla, de modo que ésta pudiese verse aligerada del desproporcionado peso que acarreaba.

El principal de los planes de Olivares para Castilla consistía en un proyecto para el establecimiento de un sistema bancario nacional, idea propuesta a Felipe II por un flamenco, Peter van Oudegherste ya en 1576, y luego estudiada varias veces durante el reinado de Felipe III. De acuerdo con el proyecto, una cadena de bancos ayudaría a la Corona a reducir sus deudas, a sacudirse la dependencia de los asentistas extranjeros y, mediante la imposición de un interés tope del 5 por ciento sobre las restituciones, desviar gran parte del capital invertido en préstamos hacia las inversiones directas, con la esperanza de mejores beneficios. Este proyecto estaba expuesto en un carta enviada en octubre de 1622 a las ciudades representadas en las Cortes de Castilla e iba acompañado de otra proposición muy cara a Olivares: la abolición de los millones. En lugar de esta imposición sobre los artículos de consumo esenciales, que afectaba más duramente a los pobres y que, de todos modos, resultaba cada vez menos remuneradora y más difícil de recaudar, Olivares proponía que las 15.000 ciudades y pueblos de Castilla contribuyesen según su importancia numérica al mantenimiento de un ejército de 30.000 hombres.

Estos proyectos tropezaron con una fuerte oposición en las Cortes castellanas. Se desconfiaba, en general, de los erarios, o bancos —y no sin razón— y aunque existía el deseo general de ver la abolición de los millones, resaltó imposible acordar cualquier otra fórmula tributaria. En consecuencia, el proyecto bancario fue definitivamente abandonado en 1626 y los insustituibles millones sobrevivieron, para ser extendidos a otros artículos, y fueron recaudados a un ritmo, no ya de dos millones, sino de cuatro millones anuales de ducados. Aunque Olivares no había

abandonado aún toda esperanza y todavía llevó a cabo en 1631 otro intento de abolir los millones, era evidente que poderosos intereses creados se interponían en el camino de las radicales reformas fiscales que durante tanto tiempo intentó introducir.

Sin embargo, los planes reformistas castellanos no eran sino una parte de un programa de reforma infinitamente más ambicioso para toda la Monarquía española. Durante los últimos años, tanto los ministros de hacienda como los arbitristas habían insistido en el deber de las otras partes de la Monarquía de venir en ayuda de la exhausta Castilla. Pero era difícil prever cómo podía esto realizarse mientras se mantuviera intacta la estructura constitucional de la Monarquía. Los privilegios de reinos como Aragón y Valencia eran tan amplios y sus Cortes tan poderosas, que las posibilidades de introducir un sistema tributario regular, en una escala semejante a la de Castilla, parecían remotas. Las necesidades fiscales venían, pues, a reforzar ahora los tradicionales argumentos nacionalistas castellanos, según los cuales las leyes y los fueros provinciales debían ser abolidos, y la organización fiscal y constitucional de las otras partes de la Monarquía ajustada a la de Castilla.

En una época en que los hombres de Estado europeos intentaban consolidar su control sobre sus pueblos y explotar de un modo más eficaz los recursos nacionales, con el fin de reforzar el poder del Estado, era natural que Olivares viese en la castellanización de la Monarquía española la solución a muchos de sus problemas. Si se introducía la uniformidad legal en toda la Monarquía, la separación entre los diversos reinos, de la cual siempre se quejaba, desaparecería, y sería posible movilizar, de un modo efectivo, todos los recursos de un imperio que era en potencia el más poderoso del mundo, pero que en aquellos momentos se veía debilitado por su total falta de unidad. Olivares se convertía así en partidario de la posición tradicional «albista» sobre la cuestión de la organización imperial. Pero parece ser que, al propio tiempo, comprendía bien las quejas de los reinos no castellanos, que protestaban por tener que pagar tributos más gravosos para mantener un imperio que únicamente beneficiaba a Castilla. Es significativo que uno de sus amigos más íntimos, y consejero suyo, fuese un teórico político llamado Álamos de Barrientos, que había sido también amigo y discípulo de Antonio Pérez. Debido quizá a la influencia de Alamos y de las teorías políticas de la escuela de Pérez, lo que hubiera podido ser simplemente una política de castellanización en toda su crudeza, se convirtió en la mente de Olivares en un programa más generoso y liberal. En un famoso memorial que presentó a Felipe IV a finales de 1624, admitía las muchas quejas de los reinos que apenas veían a su rey y que se sentían excluidos de los cargos en el Gobierno y en la casa real. Proponía por lo tanto que, a la vez que las leyes de los diferentes reinos se irían ajustando gradualmente a las de Castilla, el carácter de la monarquía, en su conjunto, se haría menos exclusivamente castellano, por medio de visitas más frecuentes del rey a las diferentes provincias y por la designación de más portugueses, aragoneses e italianos para los cargos importantes. Si la Monarquía de Olivares iba a consistir en «*multa regna, sed una lex*», también sería una Monarquía

auténticamente universal en la que se derribarían las múltiples barreras de separación entre los «*multa regna*», mientras que sus hombres se verían embarcados —sin distinción de su provincia de origen— en una aventura común, en beneficio de todos.

	Hombres aportados
Cataluña	16.000
Aragón	10.000
Valencia	6.000
Castilla y las Indias	44.000
Portugal	16.000
Nápoles	16.000
Sicilia	6.000
Milán	8.000
Flandes	12.000
Islas del Mediterráneo y del Atlántico	6.000

El propio Olivares comprendía que esta grandiosa visión de una Monarquía española unificada e integrada no podía realizarse en un día, pero veía que era importante «familiarizar» cuanto antes a las diversas provincias entre sí y acostumbrarlas a la idea de pensar colectivamente, en lugar de hacerlo en términos puramente individuales. Esto era, en efecto, una concepción de la Monarquía diametralmente opuesta a la de Carlos V y Felipe II, que se había mantenido a falta de una visión más positiva. Creyó Olivares que el proceso podía comenzar con el establecimiento de alguna fórmula de cooperación militar entre las diferentes provincias. Esto no sólo tendría la ventaja de obligar a las provincias a pensar en las demás y no sólo en sí misma, sino que también ayudaría a resolver los problemas de capital y recursos humanos que amenazaban entonces con abrumar a Castilla. El largo memorial secreto de 1624 al rey iba seguido de un memorial más breve, destinado a la publicación, que exponía un proyecto que debía llamarse Unión de Armas. La unión tenía que llevarse a cabo mediante la creación de una reserva común de 140.000 hombres, aportados y mantenidos por todos los Estados de la Monarquía, según una proporción fija:

Cualquier reino de la Monarquía que fuese atacado por un enemigo sería inmediatamente auxiliado por la séptima parte de esta reserva, es decir, por 20.000 hombres de infantería y 4.000 de caballería.

Existían evidentes dificultades prácticas para la realización de este ingenioso proyecto. Los Estados de la Corona de Aragón, por ejemplo, poseían leyes extraordinariamente rígidas que regulaban el reclutamiento de tropas y su utilización más allá de las fronteras. No sería fácil inducirles a prescindir de esas leyes para

acudir en ayuda de una provincia como Milán, que siempre estaba expuesta a un ataque por sorpresa. Pero el Conde-Duque, (pues Olivares empezó a ser llamado así después de ser nombrado duque de Sanlúcar la Mayor, en 1625) no se quiso dar por vencido. Decididos a llevar adelante un proyecto que ofrecía una esperanza real de ayuda para Castilla, el rey y él emprendieron, a finales de 1625, una visita a los tres Estados de la Corona de Aragón, a cuyas Cortes tenían que presentar el plan de la Unión de Armas.

Las Cortes de Aragón, Valencia y Cataluña, reunidas durante la primavera de 1626, se mostraron aún menos entusiasmadas por la Unión de Armas de lo que Olivares hubiera podido suponer. Hacía veinte años o más que no se habían convocado Cortes y, durante este tiempo, las quejas se habían ido acumulando. Tanto los aragoneses como los valencianos opusieron objeciones a la novedad del subsidio que les solicitaba el rey y se mostraron intransigentes en no aceptar el reclutamiento de hombres para que sirvieran en el extranjero. Pero las Cortes más recalcitrantes fueron las de Cataluña, inauguradas en Barcelona por el rey el 28 de marzo. Los catalanes se hallaban entonces más ofendidos y disgustados que de costumbre. Desde la visita de Felipe III, en 1599, habían pasado por una serie de experiencias que les habían hecho sumamente sensibles en cuanto a las intenciones castellanas. Durante las primeras décadas del siglo, los virreyes se habían mostrado cada vez más incapaces en la lucha contra los bandidos, que durante mucho tiempo habían turbado la paz en la montañosa región fronteriza y que, últimamente, habían llegado en sus correrías a las mismas puertas de Barcelona. El Gobierno del duque de Lerma había demostrado una falta de interés casi total por el mantenimiento del orden público en el Principado, tanto que, durante el virreinato del débil marqués de Almazán, de 1611 a 1615, pareció, por un momento, que Cataluña sucumbiría a la anarquía total. La situación fue salvada por la llegada, en 1616, de un nuevo y decidido virrey, el duque de Alburquerque. Pero Alburquerque y su sucesor, el duque de Alcalá, sólo restablecieron el orden al precio de contravertir las constituciones catalanas. Fue suprimido el bandolerismo en su forma más aguda, pero con esto mismo las susceptibilidades nacionales habían quedado gravemente heridas. Cuando Alcalá dejó su cargo, en 1622, se había enajenado a todos los sectores de la comunidad, incluidos los municipios, aliados naturales de la administración virreinal en su lucha contra el desorden impuesto por la aristocracia, y ello debido a su actitud despectiva para con todo lo catalán y por su menosprecio de las leyes y privilegios del Principado.

Los catalanes vieron en los proyectos del Conde-Duque una etapa más de la ya antigua conspiración castellana para abolir sus fueros, y su comportamiento se fue haciendo cada vez más renuente, a medida que las Cortes continuaban. En un momento en que la recesión comercial en el Mediterráneo había minado el crédito y la confianza de los comerciantes, no se sintieron tentados por el plan de Olivares para el establecimiento de compañías comerciales, incluida una Compañía de Levante, que tendría su central en Barcelona, e hicieron oídos de mercader a la súplica que hizo

Olivares para una generosa cooperación en las aventuras militares de la Monarquía. La primera preocupación de los catalanes era obtener satisfacción de los agravios antiguos y seguridades para el futuro, y los rumores de que el objetivo último de Olivares era el establecimiento de una Monarquía con «un rey, una ley y una moneda» no hicieron más que confirmar su decisión de resistir. Además, Olivares tenía demasiada prisa y cometió el error de violentar el ritmo de una asamblea cuyos procedimientos la convertían, en el mejor de los casos, en un organismo extraordinariamente lento. En consecuencia, las obstrucciones se sucedieron hasta que el Conde-Duque decidió que cualquier nuevo intento de arrancar un subsidio estaba, por el momento, condenado al fracaso. El 4 de mayo, antes de que los catalanes pudiesen comprender lo que estaba ocurriendo, el rey y su séquito salieron de Barcelona, dejando a las Cortes aún en sesión.

Al llegar a Madrid, Olivares se mostró satisfecho de los resultados de la visita del rey a la Corona de Aragón. Había conseguido de los valencianos un subsidio de 1.080.000 ducados, que el rey consideraba suficientes para mantener a 1.000 hombres de infantería durante quince años. Los aragoneses, por su parte, habían concedido el doble de esta suma. Esto significaba que, por primera vez desde el final del reinado de Carlos V, Aragón y Valencia contribuirían de un modo regular a las finanzas de la Corona. En cambio, ambos Estados se habían negado en redondo a permitir el reclutamiento de tropas para servir en el extranjero, de modo que los planes de Olivares para conseguir una cooperación militar entre las provincias habían fracasado. Y Cataluña, el más rico de los tres Estados, no había concedido ni hombres ni dinero.

Sin desanimarse por estos contratiempos, el Conde-Duque promulgó en Castilla, el 25 de julio de 1626, un decreto que proclamaba la inauguración oficial de la Unión de Armas. En él se explicaba que el rey había realizado un duro viaje por la Corona de Aragón con el fin de conseguir ayuda para Castilla y que, como adelanto de los muchos beneficios que ello reportaría, la propia Corona pagaría de sus propios ingresos un tercio de la contribución de Castilla. El 8 de mayo, dos meses antes de la promulgación de este decreto, el Gobierno había suprimido toda nueva acuñación de vellón, acción que llegaba con cierto retraso por cuanto, en un país inundado de moneda de vellón, el valor de la plata con relación al vellón había alcanzado ya el 50 por ciento. Estas dos medidas —la inauguración de la Unión de Armas y la supresión de la acuñación de vellón— parecían simbolizar el cumplimiento de la primera etapa del programa de reformas del Conde-Duque, y dar esperanzas de ayuda para Castilla y para la restauración de la economía castellana. Fueron seguidas, el 31 de enero de 1627, veinte años después de la bancarrota del duque de Lerma, por una suspensión de pagos a los banqueros. Olivares confiaba en acabar de este modo con la excesiva dependencia, por parte de la Corona, de un reducido grupo de financieros italianos. Acción para la que los tiempos parecían propicios, pues había hallado un grupo de hombres de negocios portugueses capaces de —y dispuestos a— hacerse cargo de

algunos de los asientos de la Corona a un interés más bajo. Al llevarse a cabo con éxito estas medidas, el rey pudo anunciar al Consejo de Estado, en 1627, una larga lista de éxitos conseguidos por su equipo ministerial durante los primeros seis años del reinado: victorias en el exterior, reformas en el interior y un espectacular cambio hacia mejores perspectivas en la suerte de la Monarquía. Si muchas de estas realizaciones eran ilusorias y algunos de los más acariciados proyectos de Olivares habían quedado frustrados, no se reveló a nadie. A los ojos del Conde-Duque, por lo menos, el programa de reformas se acercaba lentamente a su objetivo y, bajo su dirección, la organización de la Monarquía quedaría transformada.

2. LA PRESIÓN DE LA GUERRA

Pese a los tan cacareados éxitos del nuevo Gobierno, si no se introducían medidas realmente eficaces para ayudar a Castilla, la Monarquía se dirigía al desastre. La Unión de Armas, en sus primeras etapas, no era fácil que aportase una contribución importante a la defensa imperial y aunque, a consecuencia de las medidas tomadas en América, las flotas del tesoro volvían a traer alrededor de un millón y medio de ducados por año, la carga principal de la costosa política de la Corona recaía aún sobre Castilla. En 1627-1628 la coyuntura económica castellana empeoró súbitamente. El país se enfrentó con una nueva alza de los precios en moneda de vellón y las quejas por el alto coste de la vida llovieron sobre el Gobierno. Es probable que la inflación de estos años fuese causada, en primer lugar, por las malas cosechas, y por la escasez de productos extranjeros, a raíz del cierre parcial de las fronteras desde 1624, pero se vio exacerbada por la reciente política monetaria de la Corona, que, sólo entre 1621 y 1622, acuñó monedas de vellón por un valor total de 20 millones de ducados. Olivares había confiado solucionar el problema de la inflación por medios relativamente sencillos, pero fue inevitable tomar una decisión drástica, después del fracaso de un intento de fijar los precios y de un ingenioso proyecto para retirar la moneda de vellón de la circulación. Y el 7 de agosto de 1628, la Corona devaluó el vellón en un 50 por ciento.

La gran deflación de 1628 ocasionó graves pérdidas a los particulares, pero dio un respiro momentáneo al tesoro real. Combinada con la suspensión de pagos a los asentistas, que había tenido lugar el año anterior, hubiera podido servir de punto de partida para una política financiera y económica más firme, encaminada a liquidar gran parte de las deudas de la Corona y a reducir sus presupuestos anuales. Desde el punto de vista de la situación internacional, la ocasión era particularmente favorable. Las hostilidades con Inglaterra habían cesado después del fracasado y ridículo ataque inglés a Cádiz en 1625; los ejércitos de los Habsburgo triunfaban en Alemania, y Richelieu estaba completamente absorbido por sus problemas con los hugonotes. Los años 1627-1628 ofrecían quizá la última ocasión real para un programa de consolidación y reforma de la Monarquía española.

La oportunidad se perdió trágicamente a consecuencia de una serie de desafortunados acontecimientos en Italia. En diciembre de 1627 fallecía el duque de Mantua. El candidato que más probabilidades tenía de sucederle era un francés, el duque de Nevers. Mantua, controlada por los franceses, ponía en peligro el control español sobre Milán y el Norte de Italia, y el gobernador español de Milán, Gonzalo de Córdoba, envió, en marzo de 1628, sus tropas a Monferrato. Sin comprometerse abiertamente, Olivares animó tácitamente al gobernador enviándole refuerzos y, casi antes de que pudiera comprender lo que estaba ocurriendo, se encontró enzarzado en una guerra con los franceses, en Italia.

La Guerra mantuana de 1628-1631 parece, desde la perspectiva actual, el más

grave error cometido por Olivares en el campo de la política exterior. Resucitó todos los antiguos temores europeos de una agresión española y llevó a las tropas francesas a atravesar los Alpes en apoyo de las pretensiones de su candidato. Olivares fracasó en su intento de mantener a los franceses alejados del trono ducal mantuano, y la guerra dejó entrever que tarde o temprano Francia y España se verían enzarzadas nuevamente en una guerra abierta. A partir de este momento las posibilidades de una paz europea disminuyeron sensiblemente. Aunque Francia no declaró la guerra a España hasta 1635, los años de 1628 a 1635 transcurrieron bajo la continua amenaza de un conflicto franco-español, mientras Richelieu reforzaba su sistema de alianzas europeas y trazaba sus planes para librar a Francia de la permanente amenaza de un bloqueo por parte de los Habsburgo.

Así, pues, el Conde-Duque tuvo que hacer frente a enormes gastos en Italia y continuar proporcionando amplia ayuda al Emperador, que pronto iba a ver anuladas, por el avance de los suecos, sus grandes victorias de principios de la década de 1620. Los recursos inmediatos que España podía movilizar para la guerra en Italia y Alemania, eran ahora muy limitados. El Consejo de Hacienda informó en 1628 que existía un déficit de dos millones de ducados sobre el presupuesto de aquel año, y al mes siguiente se produjo el desastre, al capturar Piet Heyn la flota del tesoro de Nueva España —la primera vez que la plata americana caía en manos del enemigo—. Estos problemas de emergencia hicieron indispensable descubrir y explotar nuevas fuentes de ingresos y movilizar de un modo más eficaz a la Monarquía para la guerra.

Desde hacía varios años, el Conde Duque comprendía perfectamente que el sistema administrativo existente era inadecuado para sus propósitos. La maquinaria superestructural de los Consejos no hacía sino obstaculizar sus planes y dar poder excesivo a hombres que no simpatizaban con su política de reformas. Durante estos años había ido poniendo gradualmente a punto un núcleo de hombres «nuevos», en los que podía depositar su más absoluta confianza, hombres como José González, su secretario, o Jerónimo de Villanueva, protonotario del Consejo de Aragón. Progresó algo en su intento de minar el poder de los Consejos designando para ellos a agentes escogidos por él, pero pronto quedó de manifiesto que todo el sistema de Consejos estaba tan plenamente comprometido en el mantenimiento del *statu quo*, que nunca podría conseguir de ellos las decisiones rápidas y eficaces que tanto necesitaba para la prosecución de su política. Recurrió por lo tanto, cada vez más, a la utilización de juntas especiales, que proliferaron rápidamente bajo su gobierno y arrebataron a los Consejos gran parte de sus tareas más importantes. El caso más patente lo encontramos en la llamada Junta de Ejecución, que fue creada en 1634 y sustituyó al Consejo de Estado como organismo realmente ejecutivo en el sistema administrativo español. Dominada por el propio Olivares e integrada por sus amigos y subordinados, la Junta de Ejecución se hallaba en una situación ideal para favorecer los planes de Olivares para una explotación más intensiva de los recursos de la Monarquía.

Los nuevos hombres del gobierno de Olivares dieron muestras, a la vez, de celo e

ingenuidad en sus esfuerzos por hallar nuevas fuentes de ingresos. Como las dificultades administrativas y la oposición de las Cortes impedían una reorganización radical del sistema tributario de Castilla, era necesario idear nuevos medios para obtener dinero. En 1631 se creó un impuesto, llamado media anata, sobre los ingresos del primer año en que un cargo era ocupado, y una imposición sobre la sal que provocó un levantamiento en Vizcaya. En 1632 el Conde-Duque obtuvo el consentimiento del Papa para un subsidio especial concedido por el clero, y se apropió de los ingresos de todo un año del arzobispado de Toledo. También ordenó la recaudación de un donativo voluntario para contribuir a salvar a Flandes e Italia: se esperaba que los nobles aportasen 1.500 ducados cada uno y los caballeros 150. En 1635, confiscó la mitad de las rentas de todos los juroes que estaban en manos de españoles y todas las rentas de los que pertenecían a extranjeros, expediente que siguió poniendo en práctica en años sucesivos. El mismo año creó un nuevo impuesto bajo la forma de papel sellado que se hizo obligatorio para todos los documentos legales y oficiales. En 1637 se apoderó de 487.000 ducados en plata americana e «indemnizó» a los propietarios con juroes, que nadie quería. Y dos años después, ignorando las consecuencias que tendría sobre el comercio sevillano, se apoderó, por el mismo procedimiento, de un millón de ducados más. Vendió arrendamientos de la Corona, títulos y cargos, y resucitó las antiguas obligaciones feudales de la aristocracia, que se vio obligada a reclutar y equipar compañías de infantería a sus expensas. Por consiguiente, aunque la distinción nominal entre hidalgos y pecheros siguió siendo tan acusada como antes, la distinción real tendió a desaparecer, al verse la aristocracia despojada de parte de su dinero mediante expedientes fiscales a los que no había modo de escapar.

Pese al éxito de los esfuerzos del Conde Duque por arrancar más dinero a Castilla, éste sabía, como todo el mundo, que estaba llegando el momento en que Castilla quedaría agotada. Ello significaba que la Unión de Armas tenía que convertirse en una realidad y sobre todo que Cataluña y Portugal, que eran, según el parecer unánime, los dos Estados más ricos de la península, debían ser obligados a desempeñar un papel proporcional a sus pretendidos recursos. Ambos Estados parecían a Olivares peligrosamente separados del resto de la Monarquía. Los portugueses se habían mantenido inmutables mientras Castilla preparaba expediciones de auxilio, en 1634 y 1635, para la recuperación de las posesiones de Portugal en Brasil, que desde 1630 estaban cayendo en manos de los holandeses. Los catalanes se habían mostrado aún más renuentes, pues se habían negado una vez más a aprobar un subsidio cuando el rey y Olivares habían vuelto a Barcelona, en 1632, para reanudar las Cortes interrumpidas. Los obstáculos interpuestos por la municipalidad de Barcelona habían llevado a las Cortes a un punto muerto, por razones que a Olivares le parecían intolerablemente triviales. Hacía entonces treinta y tres años que los catalanes habían votado su último subsidio al rey, y desde entonces el Principado no había sido más que una fuente de preocupaciones y problemas para

la Corona. Si, como creía Olivares, Cataluña era una rica provincia con más de un millón de habitantes (aproximadamente el triple de la cifra real), era ya hora de que acudiese en ayuda de Castilla y de la hacienda real.

Aunque el Conde-Duque arrancó cierta cantidad de dinero de las ciudades de Lisboa y Barcelona mediante amenazas y chantaje, lo que realmente necesitaba era una ayuda financiera y militar regular, por parte de Cataluña y Portugal. Esto no podía conseguirse sin reorganizar sus gobiernos respectivos, pero una reforma administrativa era prácticamente imposible en Cataluña, debido a que las constituciones prohibían la designación de castellanos para cualquier cargo que no fuese el de virrey. Existían dificultades similares en Portugal, pero con una libertad de maniobra ligeramente superior. Bajo Felipe III, Portugal había sido gobernado por virreyes, pero el sistema había resultado inadecuado y, en 1621, el virreinato fue sustituido por una administración de gobernadores. Esto, sin embargo, había provocado constantes tensiones en Lisboa. En 1634, Olivares creyó hallar la solución a estas dificultades nombrando a un miembro de la familia real, la princesa Margarita de Saboya, gobernadora de Portugal. El nombramiento de la princesa tenía la ventaja de acallar las protestas portuguesas por el olvido en que los tenía el rey y también hizo posible infiltrar a unos cuantos castellanos en la administración portuguesa bajo el disfraz de consejeros.

El plan no tuvo éxito. El Gobierno de Lisboa quedó dividido en dos bandos opuestos de castellanos y portugueses cuyas constantes disputas hicieron imposible una administración eficaz. Además, la política fiscal del Gobierno de Lisboa pronto le hizo caer en apuros. La princesa había sido enviada a Lisboa con instrucciones para conseguir de los portugueses una recaudación anual fija de medio millón de cruzados, obtenidos mediante la consolidación de las contribuciones existentes y la creación de algunas nuevas. Aunque estas imposiciones debían ser invertidas en equipar expediciones para la recuperación de los territorios ultramarinos portugueses, esto no bastó para conciliarse con un pueblo que siempre había visto con malos ojos la unión con Castilla y, en 1637, se produjeron disturbios en Évora y en otras ciudades. Afortunadamente para el Conde-Duque, los disturbios no consiguieron provocar un levantamiento general del país, a pesar de las promesas de ayuda de Richelieu a los portugueses. Aunque el bajo clero animó con entusiasmo a los sublevados, la aristocracia, con el duque de Braganza en cabeza, se mantuvo a la expectativa, y los levantamientos cesaron. Pero los disturbios de Évora eran una profética advertencia de que Portugal intentaría algún día romper su unión con Castilla. Las clases altas podían seguir de momento fieles a Madrid, pero su lealtad estaba siendo sometida a pruebas cada vez mayores. La aristocracia se veía privada de cargos y honores y olvidada por el rey. Los comerciantes de Lisboa y las ciudades costeras empezaban a pensar que la unión de las Coronas había perjudicado su poder económico. Habían hallado una compensación a la pérdida de su imperio del Extremo Oriente, bajo Felipe III, al crear un nuevo imperio del azúcar en Brasil y al explotar los recursos de

los territorios americanos de Castilla, pero en los últimos años había existido una discriminación cada vez mayor para con los comerciantes portugueses en las colonias españolas, y el poderío naval del rey de España había resultado insuficiente para salvar al Brasil de los holandeses. Los lazos que unían Portugal con España estaban debilitándose peligrosamente, en el preciso momento en que Olivares ejercía sobre el primer país una presión cada vez mayor para convertirlo en un asociado efectivo de la Unión de Armas.

Fue, sin embargo, en Cataluña, antes que en Portugal, donde Olivares se halló en apuros. El comienzo de la guerra con Francia, en mayo de 1635, encareció enormemente la importancia estratégica del Principado de Cataluña, puesto que protegía la parte Este de la frontera de España. Ello hacía sumamente lamentable que las relaciones entre los catalanes y Madrid fuesen tan tirantes y que Olivares hubiese fracasado en el intento de obtener un subsidio de los catalanes, antes de que estallase la guerra. Se hallaba ahora en la delicada situación de tener que hacer la guerra desde la frontera de una provincia desafecta, de cuya lealtad no podía estar totalmente seguro. Al propio tiempo, necesitaba la ayuda de los catalanes para completar los escasos efectivos de Castilla y contribuir a los ingresos reales. Esto era tanto más necesario entonces por cuanto la guerra con Francia había aumentado una vez más los gastos de la Corona. Para el año fiscal octubre de 1636-octubre de 1637, por ejemplo, el Consejo de Hacienda había intentado establecer el presupuesto siguiente:

	<u>Escudos</u>
Para Flandes	4.384.000
Para Alemania	1.500.000
Para Milán	2.500.000
Para gastos dentro de España	2.000.000
Para la flota	500.000
Para el séquito real (en el caso de una expedición militar dirigida por el propio rey)	64.000
Para los embajadores	150.000

Además de esto, se requerían dos millones de escudos para las casas reales, para los gastos ordinarios de la flota y para las guarniciones fronterizas.

Estas cifras proporcionan alguna indicación sobre el por qué le parecía imposible a Olivares dejar solos a los catalanes: incapaz de obtener más de la mitad de esta suma de sus ingresos ordinarios y extraordinarios, no podía permitirse el lujo de despreciar una ocasión de obtener unos millares de ducados más, aun cuando las posibilidades de éxito pareciesen muy remotas. Como todos los acercamientos directos a los catalanes habían resultado inútiles, empezó a jugar con la idea de obtener su ayuda por medios más encubiertos. En 1637, cuando las tropas francesas habían atravesado la frontera, los propios catalanes se habían mostrado remisos a la

hora de enviar auxilios. En 1638, cuando la ciudad de Fuenterrabía fue asediada por los franceses, de los tres Estados de la Corona de Aragón sólo Cataluña se había negado a proporcionar ayuda militar. Decidido a que Cataluña se preocupase, pues «hasta ahora ha parecido que no está interesada en lo universal de la Monarquía ni destes reinos», decidió, en 1639, que la proyectada invasión de Francia por los españoles partiría de la frontera catalana, de modo que los catalanes se viesen envueltos en la guerra, les gustase o no.

Entretanto, fue el ejército francés el que penetró en Cataluña, a principios del verano de 1639, y se apoderó de la fortaleza fronteriza de Salses, el 19 de julio. La caída de Salses proporcionó al Conde-Duque un magnífico pretexto para empujar un poco más a los catalanes hacia la Unión de Armas. El conde de Santa Coloma, virrey catalán del Principado, recibió de Madrid la orden de movilizar el país, de modo que pudiese reforzar al ejército real del Rosellón y ayudarlo a recuperar la fortaleza capturada. Durante el otoño de 1639 el virrey y los ministros locales hicieron cuanto pudieron por inducir a la población adulta del país a intervenir en la guerra, e insistieron sin cesar para que Cataluña enviase refuerzos al frente. El asedio continuó durante seis largos meses en condiciones tan duras que gran parte de las tropas, tanto catalanas como no catalanas, desertaron. Furioso por las desertiones, Olivares ordenó a los ministros reales del Principado que prescindiesen de las constituciones de Cataluña siempre que la buena marcha del ejército estuviese en juego, alegando que la ley suprema de la defensa anulaba todas las leyes inferiores. Los procedimientos extra-constitucionales de los ministros confirmaron las sospechas de los catalanes acerca de las intenciones últimas del Conde-Duque, e hicieron al Principado cada vez más reacio a cooperar en la campaña de Salses. El odio a Madrid, al virrey y a la administración virreinal, creció en toda Cataluña durante el otoño y principios del invierno de 1639, a medida que las órdenes del rey se hacían más duras y el país se veía constantemente presionado para que proporcionase más hombres y más pertrechos al ejército de Salses. A consecuencia de todo esto, cuando, por fin, los franceses entregaron la fortaleza, el 6 de enero de 1640, el Principado se hallaba en una situación peligrosamente explosiva. La aristocracia, que había padecido graves perjuicios durante la campaña, odiaba y despreciaba al conde de Santa Coloma por haber colocado las órdenes de Madrid por encima de los intereses de sus colegas y compatriotas. Barcelona y los demás municipios se habían enemistado definitivamente con un Gobierno que por espacio de veinte años no había hecho nada más que intentar obtener dinero de ellos. Los campesinos habían sufrido graves daños por la requisita de sus animales y sus cosechas. El Principado prestaba cada vez más oídos a las llamadas del clero para que se aferrase a sus históricos fueros, y hallaba una dirección responsable en la Diputació, encabezada por un clérigo decidido, Pau Claris, canónigo de la catedral de Urgel. Así pues, a principios de 1640, Olivares, que había ganado una campaña, estaba a punto de perder una provincia, peligro que aparentemente no advertía. Pues todas sus actuaciones, a principios de 1640, hacen

creer que veía ya muy próxima la realización de una de sus más acariciadas ambiciones: la creación de la Unión de Armas.

3. 1640

En 1640 el Conde-Duque había llegado a ver en la Unión de Armas la mejor y quizá la única esperanza de salvación para la Monarquía. Después de sus primeros éxitos en la guerra contra Francia, de los que uno de los más espectaculares había sido la invasión de Francia por el Cardenal-Infante desde Flandes, en 1636, España había sufrido algunos serios reveses. En 1637 los holandeses recuperaron Breda, cuya rendición ante Spínola en 1625 había sido inmortalizada por Velázquez. En diciembre de 1638, Bernardo de Weimar se apoderó de Breisach, pérdida mucho más importante, puesto que entrañaba la interrupción de la ruta española de Milán a Bruselas, con lo cual los ejércitos españoles en Flandes sólo podían ser reforzados por vía marítima a través del Canal de la Mancha. Más tarde, en octubre de 1639, el almirante Tromp derrotó a la escuadra española de Don Antonio de Oquendo en la batalla de las Dunas, destruyendo de un golpe la armada que tantos esfuerzos había costado a Olivares y las posibilidades de reforzar a las tropas del Cardenal-Infante en los Países Bajos. Para rematarlo todo, se produjo el fracaso de la escuadra conjunta hispano-portuguesa, que zarpó en septiembre de 1638 de Lisboa, para intentar la reconquista de Brasil. Después de aguardar inútilmente un año a la entrada de Bahía, entabló batalla con una flota holandesa mucho más reducida, el 12 de enero de 1640. Tras cuatro días de lucha indecisa, el jefe de la escuadra, el portugués conde de La Torre, abandonó el intento de atacar Pernambuco y dio órdenes a la armada de dispersarse hacia las Indias Occidentales, dejando el control de los mares brasileños en poder de los holandeses.

Estos reveses llenaron al Conde-Duque de amargura. Durante años había luchado por reunir hombres, dinero y naves, y todos sus esfuerzos parecían resultar inútiles. Atribuyó gran parte de la culpa de estas derrotas a la incapacidad de los generales españoles. Casi desde el principio de su actuación ministerial había venido quejándose de lo que él llamaba la «falta de cabezas». Precisamente porque creía que la nobleza española había fracasado en su labor rectora, apoyó la fundación, en 1625, del Colegio Imperial de Madrid, academia para hijos de aristócratas regida por jesuitas y destinada a proporcionar, además de una educación en las artes liberales, una formación práctica en las matemáticas, las ciencias y el arte de la guerra. Pero el Colegio Imperial fracasó en su principal objetivo. No surgió ninguna generación nueva de jefes que pudiesen ocupar el lugar dejado por Spínola y el duque de Feria, y la alta aristocracia castellana fue causa de constantes decepciones para el Conde-Duque. En 1640 ya no ocultaba su desprecio por los nobles y éstos, en respuesta, volvieron la espalda a una Corte en la que sólo podían esperar escarnios del favorito e interminables llamadas a sus bolsas.

La falta de jefes era una de las principales razones del deseo, cada vez mayor, de Olivares, de obtener un tratado de paz. Con esta idea en la mente escribía en marzo de 1640 en un memorial dirigido al rey: «Dios quiere que se haga la paz, porque nos

quita absoluta y visiblemente los medios todos de la guerra». Pero no era fácil conseguir la paz. Ya en 1629 había realizado gestiones para firmar una tregua con los holandeses, y en 1635 propuso cerrar el río Escalda y devolver Breda a cambio de la devolución de Pernambuco por los holandeses, pero éstos se mostraron tajantes en su negativa a renunciar a sus conquistas brasileñas, y Olivares no podía cederles el territorio brasileño por temor a repercusiones en Portugal. También inició negociaciones secretas con Francia, prácticamente desde el comienzo de la guerra, pero mientras España obtuvo victorias, sus exigencias fueron demasiadas, mientras que en cuanto España empezó a sufrir reveses y él se mostró más moderado en sus exigencias, Richelieu dejó de interesarse por la inmediata conclusión de un acuerdo.

Ahora bien, si la paz era inalcanzable, cada vez resultaba más difícil proseguir la guerra. Castilla estaba tan despoblada de hombres que las levas eran difícilísimas y se hizo completamente imposible mantener los ejércitos en toda su fuerza. Además, la situación económica era ahora particularmente grave, pues la última fuente de recursos real de España, el sistema comercial entre Sevilla y América, estaba fracasando. Las repetidas requisas de los envíos de plata americana y la constante interferencia de Olivares en el comercio americano, habían acarreado los resultados inevitables. Los comerciantes habían perdido toda su confianza, el puerto de Sevilla estaba en decadencia, y aunque los envíos de plata llegaban aún de modo regular a la Corona —por lo menos hasta 1640, año en que no llegó ninguna flota del tesoro—, todo el sistema de crédito y confianza comercial, gracias al cual Sevilla había sostenido durante tanto tiempo a la Monarquía española, se estaba derrumbando lentamente. Con el agotamiento de Castilla y la defección de América, las principales bases del imperialismo español de los últimos cien años iban desapareciendo lentamente.

La gravedad de la situación dio a Olivares la audacia de la desesperación. Aún quedaba, creía él, una esperanza, no de una victoria total, pero sí de un empate que obligase a los no menos exhaustos franceses a aceptar un acuerdo. Pero esto exigía una presión constante sobre Francia que sólo sería posible si todas las partes de la Monarquía —Cataluña y Portugal, Flandes y Perú— unían sus fuerzas en un supremo esfuerzo conjunto. Los catalanes, por ejemplo, debían enviar tropas a Italia y debían prepararse para una nueva campaña a lo largo de la frontera con Francia. Si las constituciones se interponían en el camino, debían ser modificadas, y no podía darse, seguramente, un momento más favorable para ello, pues precisamente un ejército real estaba acantonado en el Principado. El Conde-Duque dispuso, por lo tanto, que el ejército que había participado en la campaña de Salses se alojase en Cataluña hasta la próxima campaña y, a la sombra del ejército, proyectó convocar una nueva sesión de las Cortes, encaminada únicamente a enmendar las más perjudiciales de las constituciones.

Las proyectadas Cortes catalanas de 1640 no se reunieron jamás. Los municipios catalanes y el campesinado no estaban dispuestos a soportar el alojamiento de un

ejército extranjero, mientras que las tropas no se conformaban en ocupar un segundo lugar. Durante febrero y marzo de 1640, se produjeron choques entre soldados, y población civil en muchos lugares del Principado, y el conde de Santa Coloma se mostró totalmente incapaz de mantener el orden. El Conde-Duque respondió a la situación como lo había hecho en otoño del año anterior, con duras amenazas y con órdenes cada vez más imperiosas al virrey para que uno de los últimos ejércitos veteranos españoles fuese debidamente alojado, a cualquier precio, por la población civil. A principios de marzo, en vista de que el asunto del alojamiento seguía provocando disturbios, ordenó a Santa Coloma que detuviese a uno de los diputats, Francesc de Tamarit, y que iniciase una investigación secreta acerca de las actividades de Claris. Pero la detención de Tamarit empeoró una situación ya bastante grave. El campesinado se agrupaba en todas partes contra los tercios, y las ciudades y pueblos del Norte de Cataluña se hallaban en una situación muy inflamable. A últimos de abril, un oficial del rey fue quemado vivo en Santa Colonia de Farnés, y se ordenó a los tercios alojarse en el pueblo y en la comarca como castigo a la población por su crimen. Cuando llegaron a Santa Coloma, no se pudo evitar que la saqueasen y la incendiasen. Esta acción provocó el levantamiento de toda la comarca. Animado por el obispo de Gerona, que había excomulgado a las tropas, un ejército cada vez mayor de campesinos cargó sobre los tercios, que consiguieron retirarse hábilmente hacia la costa, donde se hallaban en seguridad, con las tropas rebeldes pisándoles los talones. Al verse privados de su presa, los rebeldes se dirigieron hacia el Sur, y, el 22 de mayo, un grupo de ellos consiguió entrar en Barcelona, se dirigió directamente a la cárcel y liberó al diputado encarcelado.

Sólo cuando las noticias de la liberación de Tamarit llegaron a sus oídos, el Conde-Duque empezó a darse cuenta de que se enfrentaba con una franca rebelión. Hasta entonces se había dejado guiar en los asuntos del Principado por el protonotario Jerónimo de Villanueva, tipo tan antipático para los catalanes como ellos para él. El protonotario lo había animado a creer que su política catalana estaba al borde del éxito y que el Principado sería muy pronto un miembro manejable de la Monarquía española. Pero ahora tropezaba de repente con la evidencia de que esta política iba derecha al desastre. Algunos ministros opinaban que la entrada de los rebeldes en Barcelona proporcionaba a Madrid el pretexto necesario para utilizar el ejército para castigar al Principado y suprimir sus enfadosos fueros y leyes, pero el Conde-Duque comprendió que era indispensable plantear el problema de Cataluña dentro del contexto más amplio de los asuntos de la Monarquía en general. Tenía que pensar en las repercusiones que podía tener en Aragón, Valencia y Portugal un ataque abierto a los fueros catalanes, y debía tener presente la gravedad de la situación militar en Alemania e Italia, el agotamiento de los ejércitos españoles y los peligros que en un momento semejante entrañaba el apoderarse de una provincia de la Monarquía por la fuerza de las armas. Comprendiendo que en tales circunstancias no podía existir una solución clara y tajante al problema catalán, modificó su política de los meses

anteriores, y el 27 de mayo ordenó que se dieran pasos para conciliarse y pacificar a los catalanes, antes de que la situación se le escapase por completo de las manos.

El cambio de dirección en la política del Conde-Duque llegó demasiado tarde. La sublevación de Cataluña estaba cobrando mayor ímpetu por sí misma, inspirada por el odio no sólo hacia las tropas y los funcionarios reales, sino también hacia los ricos y hacia las autoridades. Las bandas de rebeldes pasaban de ciudad en ciudad, arrastrando tras de sí a toda la región. Viendo que había perdido toda su autoridad y que la ley y el orden no eran respetados en ningún lugar, el desgraciado conde de Santa Coloma suplicó a los consellers de Barcelona que cerrasen las puertas de la ciudad a los campesinos que siempre se congregaban en la misma a principios de junio para alquilarse durante la siega. Pero los consellers no pudieron o no quisieron complacerle, los segadores entraron como siempre en la ciudad y, el 7 de junio de 1640, día de Corpus, se produjeron inevitablemente disturbios. Los disturbios tomaron pronto las proporciones de un levantamiento, y al cabo de unas horas la multitud perseguía a los funcionarios reales y saqueaba sus casas. El propio virrey se había refugiado en los muelles, pero un grupo de sublevados se abrió paso hasta él y Santa Coloma fue alcanzado y apuñalado al intentar huir de sus perseguidores por la rocosa playa.

El asesinato de Santa Coloma dejó toda la autoridad que quedaba en Cataluña en manos de la Diputació, los consellers y la aristocracia barcelonesa. Aunque consiguieron conducir a los rebeldes fuera de Barcelona, era imposible controlar un movimiento que se extendía por todo el Principado, tomando venganza de todos aquellos con los que los rebeldes no estaban de acuerdo. Aturdido por la muerte del virrey, parece ser que Olivares confiaba aún en que la rebelión podría ser sofocada sin necesidad de tener que recurrir a las armas; pero el nuevo virrey, el catalán duque de Cardona, falleció el 22 de julio, sin haber conseguido detener la expansión de la anarquía. Casi al mismo tiempo, los rebeldes consiguieron apoderarse del control del vital puerto de Tortosa. La pérdida de Tortosa puso definitivamente de manifiesto que era necesario enviar tropas a Cataluña, a pesar del muy probable riesgo de guerra en una provincia limítrofe con Francia. Y Olivares dio prisas para la formación de un ejército contra los rebeldes.

El Conde-Duque creía que los catalanes eran aún demasiado leales para que solicitasen la ayuda francesa, pero menospreciaba la decisión y el vigor de Claris y el odio hacia su Gobierno y hacia Castilla, que su política había inspirado a todos los sectores de la sociedad catalana. Poco tiempo antes, Claris había llevado ya a cabo algunos intentos de acercamiento a los franceses y Richelieu, que había demostrado conocer las posibilidades de crear dificultades tanto en Cataluña como en Portugal, se mostró dispuesto a ofrecer ayuda. Durante el otoño de 1640, Claris y Olivares se enfrentaron; Claris deseaba evitar la necesidad de comprometer al Principado en una guerra abierta contra Madrid, y Olivares deseaba igualmente evitar la necesidad de recurrir a las armas contra los catalanes. «En medio de todos nuestros trabajos»,

escribía en octubre el Conde-Duque al Cardenal-Infante, «el de Cataluña es el mayor que jamás hemos tenido, y mi corazón no admite consuelo de que vamos a una acción en la cual, si mata nuestro ejército, mata a un vasallo de Su Majestad, y si ellos, un vasallo y un soldado... Sin humana razón ni ocasión se han arrojado a una rebelión tan formada como se halla hoy la de Holanda...»

Pero las cosas iban a empeorarse. La sublevación de los catalanes tenía por fuerza que ocasionar repercusiones en Portugal, donde existía una determinación cada vez mayor de romper los lazos del país con Castilla. Desagradablemente consciente de que no podría estar seguro de Portugal mientras el Duque de Braganza y la alta nobleza portuguesa permanecieran en su país, Olivares tuvo la feliz idea de matar dos pájaros de un tiro ordenando a la nobleza portuguesa que se incorporase al ejército que iba a ser enviado a Cataluña. Esta orden significaba que, si Portugal quería verse libre de Castilla, tenía que actuar con rapidez antes de que el duque de Braganza saliera del país. En el otoño de 1640, se trazaron los planes para una revolución, probablemente con la complicidad de Richelieu, quien, según se cree, envió fondos a los conspiradores de Lisboa. El 1 de diciembre, mientras el ejército real al mando del marqués de los Vélez avanzaba cautelosamente hacia Cataluña, los conspiradores pusieron en acción sus planes. Los centinelas del palacio real de Lisboa fueron abatidos, Miguel de Vasconcellos —hombre de confianza de Olivares y principal agente en el Gobierno de Portugal— fue asesinado y la princesa Margarita fue escoltada hasta la frontera. Como no había prácticamente tropas castellanas en Portugal, nadie pudo impedir que los rebeldes se apoderasen de todo el país y proclamasen rey al duque de Braganza con el nombre de Juan IV.

Las noticias de la revolución portuguesa, que tardaron una semana en llegar a Madrid, obligaron a Olivares y a sus colegas a proceder a una revisión inmediata de su política. Las sublevaciones simultáneas en el Este y el Oeste de la península amenazaban a la Monarquía con el desastre total. Era esencial hacer la paz: la paz con los holandeses y la paz con los catalanes. Pero aunque Olivares ofrecía ahora condiciones favorables a los catalanes y las clases altas catalanas parecían más predispuestas a aceptarlas, a medida que el ejército de los Vélez se iba acercando a Barcelona, el pueblo estaba cada vez menos dispuesto a rendirse. Se sublevó en Barcelona el 24 de diciembre, persiguiendo a los «traidores» con un salvajismo que superaba el de la jornada de Corpus, y Claris, enfrentado por un lado con la furia del pueblo y por el otro con el avance del ejército castellano, se decidió por la única salida que le quedaba. El 16 de enero de 1641 anunció que Cataluña se había convertido en una república independiente bajo la protección de Francia. Luego, el 23 de enero, al ver que los franceses no habían quedado satisfechos, renunció a su proyecto de un sistema de gobierno republicano y proclamó formalmente la obediencia de Cataluña al rey de Francia, «como en el tiempo de Carlomagno, con el pacto de observar nuestras constituciones». Los franceses estaban ahora dispuestos a conceder a los catalanes toda la ayuda militar necesaria. El agente francés, Duplessis-

Besançon, organizó apresuradamente la defensa de Barcelona, y el 26 de junio las fuerzas conjuntas franco-catalanas hicieron frente al ejército de los Vélez en la montaña de Montjuich, fuera de las murallas de Barcelona. Inexplicablemente, los Vélez dio la orden de retirada y así se perdió la última oportunidad de poner rápidamente fin a la sublevación catalana.

En septiembre de 1640, antes del estallido de la revolución portuguesa, Olivares había escrito en un largo memorial: «Este año se puede contar sin duda por el más infeliz que esta Monarquía ha alcanzado». La derrota de los Vélez en Montjuich selló los desastres de 1640, confirmando de la manera más tajante que los acontecimientos de aquel año fatal eran irreversibles. En efecto, 1640 había señalado, de hecho, la disolución del sistema económico y político del que la Monarquía había dependido durante tanto tiempo. Había asistido a la dislocación y a la decadencia del sistema comercial sevillano, que había dado a la Corona española plata y crédito, y también a la disgregación de la organización política de la península española, heredada de los Reyes Católicos y transmitida intacta por Felipe II a sus descendientes. Esta misma desorganización política era resultado de la crisis del reinado de Felipe III, la crisis de la economía atlántica a medida que el Nuevo Mundo se fue cerrando sobre sí mismo, y la crisis de la economía castellana, minada por largos años de abuso y por la extorsión de una guerra interminable. Al intentar explotar los recursos de las provincias periféricas, Olivares había intentado simplemente restablecer el equilibrio de una balanza que se había ido inclinando cada vez más contra Castilla, pero lo hizo en un momento en que las economías de Cataluña y Portugal se veían sometidas a presiones cada vez mayores y cuando Castilla no tenía ya bastante fuerza para imponer su voluntad mediante una afirmación de poder militar. En consecuencia, el Conde-Duque había sometido la frágil estructura constitucional de la Monarquía española a una presión excesiva, y la había precipitado precisamente al desastre que era necesario evitar a toda costa.

Después de la derrota de Montjuich, Olivares comprendió que había perdido la partida. No tenía ni dinero ni hombres para continuar eficazmente la guerra en el extranjero y para, al propio tiempo, sofocar dos revoluciones en el interior. Pero pese a toda su desesperación, no era hombre que se rindiese sin lucha: hizo esfuerzos sobrehumanos para reunir nuevos ejércitos y para administrar los escasos recursos de la Corona. La ininterrumpida sucesión de derrotas, sin embargo, había debilitado gravemente su situación y había dado mayor audacia a sus enemigos, que eran muchos. En toda Castilla se le odiaba y se le consideraba un tirano, pero el peligro real procedía no tanto del pueblo como de los Grandes. En el verano de 1641 sus agentes desarticulaban una conspiración dirigida por dos Grandes nobles andaluces, el duque de Medina-Sidonia y el marqués de Ayamonte, miembros ambos de su propia familia. Medina-Sidonia era hermano de la nueva reina de Portugal, y parece ser que los planes preveían no sólo la destitución del Conde-Duque y la restauración de una cámara aristocrática en las Cortes castellanas, sino que se pretendía también seguir el

ejemplo de Portugal y convertir a Andalucía en un estado independiente.

Pese al fracaso del complot de Medina-Sidonia, los nobles continuaron conspirando. Las condiciones en Castilla eran terribles, pues en febrero de 1641 el Conde-Duque había empezado a manipular con la moneda, y los precios en moneda de vellón empezaron a aumentar vertiginosamente, de tal modo que el precio de la plata expresado en vellón alcanzó el 200 por cien en algunos momentos, antes de que las medidas deflacionaras promulgadas en septiembre de 1642 hiciesen caer nuevamente los precios. Pero, pese a todas las desgracias tanto en el exterior como en el interior, el rey no quería desprenderse aún de su privado. El Conde-Duque y él salieron en abril de 1642 hacia el frente de Aragón, donde el ejército no tuvo más éxito que antes de su llegada. En el mes de septiembre los franceses completaron la conquista del Rosellón apoderándose de Perpiñán, y en octubre el ejército mandado por el primo e íntimo amigo del Conde-Duque, el marqués de Leganés, fue derrotado cuando intentaba recuperar Lérica. Mientras tanto, en Madrid, el conde de Castrillo, en cuyas manos se había depositado el Gobierno, trabajaba para minar la influencia de Olivares, y cuando el rey regresó a la Corte, a fines del mismo año, era ya evidente que los días del Conde-Duque estaban contados. El 17 de enero de 1643 el rey tomó finalmente la decisión que tanto se había hecho esperar: concedió licencia a Olivares para retirarse a sus propiedades, y el 23 de enero el Conde-Duque dejó Madrid para dirigirse a su destierro. Ya no volvería a la capital donde había reinado durante veintidós años. Sorprendido por su dimisión forzada, intentó aún reivindicar su política, que halló una elocuente exposición en un folleto titulado Nicandro, escrito por orden suya y bajo su inspiración. Pero nada podía ya borrar lo pasado. Desterrado lejos de la Corte, en el palacio de su hermana en Toro, falleció el 22 de julio de 1645, oscurecida su mente por la locura. De este modo desapareció el primero y último de los gobernantes de la España de los Habsburgo que tuvo la suficiente amplitud de visión para trazar planes a gran escala para el futuro de una Monarquía universal: un hombre cuya capacidad para concebir grandes proyectos sólo se veía contrarrestada por su total incapacidad de conducirlos a buen puerto.

4. DERROTA Y SUPERVIVENCIA

En la época de la caída de Olivares, la Monarquía española parecía no tener futuro, sino sólo pasado. Pero todavía estaba por resolverse cuánto de este pasado podría conservar. La muerte de Richelieu, dos meses antes de la desgracia de Olivares, fue seguida por la de Luis XIII, a principios de 1643. Estos cambios en Francia alentaron esperanzas de un mejoramiento de la situación internacional, pero era dudoso que España tuviese aún suficiente fuerza para aprovechar las nuevas posibilidades que ofrecía el advenimiento de un Gobierno de regencia en París. La derrota de la infantería española en Rocroi el 19 de mayo de 1643 pareció simbolizar la caída del sistema militar que durante tanto tiempo había sostenido a España. El país carecía ahora de ejércitos y jefes para volver en provecho propio la situación internacional.

Los años que siguieron a 1643 asistieron a un desmantelamiento completo del sistema de gobierno del Conde-Duque. Las Juntas fueron abolidas, los Consejos recuperaron su poder y el principal lugarteniente del Conde-Duque, Jerónimo de Villanueva, tras haber perdido posiciones en la Corte, fue arrestado bajo sospecha de herejía, en 1644, por oficiales de la Inquisición. Existía un deseo general de olvidar los años de pesadilla del Gobierno de Olivares, y el propio Felipe IV se mostró de acuerdo con el estado de ánimo general del momento, al anunciar que quería gobernar en el futuro por sí mismo, sin la ayuda de ningún privado. El rey hizo cuanto pudo: asistió personalmente a todas las reuniones del Consejo de Estado y despachó los asuntos con una prontitud encomiable y con gran eficiencia. Pero aunque el espíritu era fuerte la carne era débil, a pesar del consuelo y el apoyo que Felipe IV extraía, en medio de sus solitarias preocupaciones, de su correspondencia con una notable religiosa, Sor María de Ágreda, que le proporcionaba a la vez consuelo espiritual y sensatos consejos políticos. Y, gradualmente, el poder fue pasando de manos del monarca a las de un discreto cortesano, Don Luis de Haro, sobrino de Olivares.

Era típico de Haro el conseguir hacer olvidar a la gente de quién era sobrino. Modesto y amable, Don Luis supo captar la simpatía de todos y rehuyó el título de privado, mientras ejercía discretamente sus funciones. Amigo del rey, cuando Olivares había sido su dueño, no tuvo ninguna dificultad en mantenerse en el poder hasta su muerte, en 1661, y si su permanencia representaba el triunfo de la mediocridad, esto era quizá una suerte después de dos décadas de heroísmo.

La tarea inmediata de Don Luis consistió en guiar la Monarquía hacia la paz, sin permitir que perdiese más posesiones en el transcurso de las negociaciones. Durante 1644 los delegados a la conferencia para la paz fueron llegando a las ciudades de Münster y Osnabrück, en Westfalia, pero era evidente que los delegados españoles se hallaban en una situación penosamente inferior. La situación militar seguía empeorando y, en el interior, Don Luis y sus colegas luchaban denodadamente para

evitar una nueva bancarrota, que se produjo finalmente, veinte años después de la de Olivares, en octubre de 1647. Pero el principal delegado español en Westfalia, el conde de Peñaranda, podía jugar con los temores cada vez mayores de los holandeses por el creciente poder de Francia, y consiguió atemorizarlos revelándoles una propuesta secreta del sucesor de Richelieu, el cardenal Mazarino, para devolver Cataluña a cambio de Flandes. También se aprovechó del hecho de que la cuestión brasileña, que siempre había impedido que se llegase a un acuerdo entre España y las Provincias Unidas, había dejado de afectar a España desde que se había perdido Portugal. El 3 de enero de 1648 se firmaron los términos generales de un tratado separado hispano-holandés, y éste constituyó la base del tratado de Münster, firmado el 24 de octubre de 1648. En virtud del tratado, España reconocía finalmente un antiguo estado de hecho: la independencia y soberanía de las Provincias Unidas. Tras setenta años o más de lucha que, más que cualquier otro acontecimiento exterior, habían minado el poder y los recursos de Castilla, el Gobierno español se rindió ahora a la evidencia y aceptó su incapacidad para poner fin a la sublevación de los Países Bajos. Pero la guerra con Francia continuaba.

Los años 1647-1648, que vieron el acuerdo de paz entre España y los holandeses, vieron también cómo España escapaba por muy poco al desastre total. Sublevadas Cataluña y Portugal, existían todas las probabilidades de que las restantes provincias se esforzasen, tarde o temprano, por seguir su ejemplo. Ya en el otoño de 1640 el embajador inglés en Madrid escribió a su patria que «Aragón y Valencia empiezan a agitarse», pero, pese a las llamadas de ayuda de los catalanes, se mostraron reacios a unir su suerte a la de Cataluña, del mismo modo que los catalanes no habían ayudado a las Germanías valencianas en 1520 o a los aragoneses en 1591. Una de las mayores suertes de la Casa de Austria fue que los Estados de la Corona de Aragón, difíciles e intratables por separado, no acudieron jamás en ayuda los unos de los otros en los casos de emergencia y no presentaron jamás un frente unido. Este fracaso, que refleja el extraordinario provincialismo de catalanes, aragoneses y valencianos en los años que siguieron a la unión de las coronas, fue posiblemente la salvación de la dinastía en la década más peligrosa de la existencia de la Monarquía: la de 1640-1650. Si Aragón y Valencia hubiesen acudido en ayuda de los catalanes, la península ibérica de mediados del siglo XVII hubiese vuelto a la situación de mediados del XV, dividida en tres bloques: Portugal, Castilla y la Corona de Aragón.

El peligro, a mediados de la década 1640-1650, no procedía de nuevos movimientos en la Corona de Aragón, sino de las antiguas posesiones aragonesas en Italia. En el verano de 1647, Sicilia y Nápoles, exasperados por las constantes exigencias fiscales, se sublevaron contra el gobierno de los virreyes españoles. En esta coyuntura pareció que todo estaba perdido y que, con una pequeña ayuda francesa, la Monarquía se desintegraría en sus diferentes componentes. Sin embargo, el cardenal Mazarino no supo aprovechar a fondo esta oportunidad, y los movimientos siciliano y napolitano fueron sofocados. En 1648 se descubrió un

complot que hubiera convertido al duque de Híjar, con la ayuda de Mazarino, en rey de un Aragón independiente, pero en aquella época las posibilidades de éxito eran muy escasas. La Monarquía se había mantenido lo suficientemente unida durante la crisis de 1647 para que la conspiración de Híjar no pareciese más que lo que en realidad era: una descabellada aventura de un aristócrata arruinado.

El hecho de que la Monarquía española pudiese capear el temporal de los años centrales de la década 1640-1650, demuestra que su estructura poseía ocultas reservas de fuerza que sólo quedaban de manifiesto en los casos de apuro. En conjunto, esta es quizá una explicación demasiado fácil. Por una paradoja que hubiera sido grata a González Cellorigo, la fuerza que poseía procedía de su debilidad. A consecuencia del fracaso total de la dinastía en establecer en toda la Monarquía la unidad y uniformidad que constituían la máxima ambición de Olivares, las provincias habían conservado bajo los Austria un grado de autonomía muy superior a lo que pueda hacer creer la subordinación de los Gobiernos virreinales a Madrid. Aun cuando se suponía que los virreyes debían poner en práctica todas las órdenes del rey, tenían que contar con las aristocracias provinciales, con los gobiernos locales y con las autoridades municipales, a la hora de hacerlas efectivas. Esto significaba inevitablemente que el Gobierno actuaba mediante una serie de compromisos establecidos entre las clases dirigentes provinciales, los virreyes y los Consejos de Madrid. De este modo podía resultar a menudo ineficaz e insatisfactorio, pero sólo raras veces ejercía una auténtica opresión. Los virreyes se sucedían, pero las aristocracias locales permanecían, cediendo un poco por un lado, ganando por el otro y defendiéndose generalmente con éxito frente a cualquier intento decidido, por parte de los gobiernos virreinales, de reforzar el poder real. Por consiguiente, aunque los nobles aragoneses o sicilianos se quejaban siempre del olvido en que los tenía el rey, en general no estaban dispuestos a pasar de las palabras a los hechos. El Gobierno de Madrid podía parecer intolerable, pero la alternativa podía resultar infinitamente peor.

Esto quedó confirmado con la experiencia de Cataluña. Hacia 1640 la aristocracia catalana estaba tan descontenta como la del resto de la nación y se dejó arrastrar a la revolución junto con los demás sectores del país. Pero pronto quedó de manifiesto que una revolución que había empezado como un movimiento para liberar a Cataluña de la dominación de Madrid, tenía ciertos matices de revolución social que amenazaba con someter la aristocracia a la voluntad del pueblo. Todos los odios que habían desgarrado a Cataluña en las décadas anteriores —el odio del pobre por el rico, el de la población rural desocupada hacia el terrateniente burgués o aristócrata— salieron a la superficie durante el verano y el otoño de 1640, al debilitarse o desaparecer las fuerzas tradicionales del orden. Al fallecer Claris, poco después de la victoria de Montjuich, no quedaba nadie con el prestigio suficiente para frenar a los muchos elementos anárquicos de la sociedad catalana. Bajo un Gobierno controlado por los franceses, el Principado quedó postrado, dividido en luchas de partidos por los antagonismos sociales y las rivalidades familiares, y, uno tras otro, los nobles fueron

pasando la frontera de Aragón, pues estimaban que, en conjunto, el Gobierno de Felipe IV era preferible al de un hatajo de politicastos que recibía órdenes del rey de Francia.

Don Luis de Haro fue bastante astuto para volver en provecho propio las disensiones internas de Cataluña en una época en que el Gobierno francés, bajo el impulso del italiano Mazarino, desviaba su atención de Cataluña hacia Italia. Al disminuir el esfuerzo militar francés en Cataluña y al ensancharse los cismas en la sociedad catalana, en Madrid renació la esperanza de que los catalanes pudiesen ser conducidos de nuevo al redil. Lentamente los débiles ejércitos de Felipe IV fueron penetrando en el Principado cuya capacidad de resistencia se veía terriblemente minada por el hambre y poco después por la epidemia. Mazarino, preocupado por la Fronda, no pudo enviar la ayuda necesaria y, a principios de 1651, las posiciones francesas se derrumbaban por todas partes. En julio del mismo año, el ejército del marqués de Mortara, que tenía su base en Lérida, se unió a las fuerzas del ejército de Tarragona que estaba al mando del hijo bastardo de Felipe IV, Don Juan José de Austria, y los dos ejércitos unidos marcharon sobre Barcelona. Eran demasiado débiles para lanzar un asalto directo a la ciudad, pero la capital estaba incomunicada y muy pronto el hambre empezó a hacer estragos en su interior. Finalmente, el 13 de octubre de 1652, Barcelona se rindió. Tres meses después, Felipe IV concedía una amnistía general y prometía observar todas las leyes y fueros del Principado, tal como existían en la época de su ascensión al trono. Tras doce años de separación Cataluña volvía a formar parte de España.

El fracaso de los catalanes en su intento de cortar para siempre los lazos que los unían a Madrid refleja, a la vez, una desorientación en cuanto a los objetivos, ya desde el comienzo de la revolución, y un fracaso permanente en la tarea de crear un sentido de la unidad y el destino nacional que trascendiese las tradicionales divisiones sociales. Su experiencia, compartida por los sicilianos y los napolitanos, explica en gran parte la inesperada reacción de la Monarquía española en su momento de mayor peligro. Mientras la Corona española dejase intactos los fueros de las provincias y actuase como guardián del orden social existente, la lealtad al rey de España no dejaba de tener sus ventajas prácticas para las clases altas de la sociedad provincial. Olivares y el Protonotario habían desaparecido de la escena, y Felipe IV había dado pruebas muy claras de que el Principado podría conservar su antigua estructura constitucional: por lo tanto las clases dirigentes catalanas tenían ya pocos motivos para continuar una rebelión que había debilitado las barreras entre las jerarquías sociales y había cambiado la ineficaz tiranía castellana por el gobierno, mucho más autoritario, del rey de Francia.

La única excepción a este cuadro del sumiso retorno de una serie de hijos pródigos es la de Portugal. Existían varias causas de la persistencia y el éxito de la revolución portuguesa. Los portugueses habían estado unidos a Castilla sólo durante sesenta años, período demasiado corto para que la población aceptase su asociación

con sus enemigos tradicionales, los castellanos. Además, Portugal tenía en el duque de Braganza un rey a la medida, mientras que los catalanes, bajo la dirección de la Diputació, tenían un sistema de gobierno que exigía una gran madurez política para funcionar con eficacia y que era de carácter demasiado republicano para inspirar la confianza del extranjero, en una época decididamente monárquica. Portugal contaba también con ventajas geográficas y económicas de las que Cataluña carecía. Estaba lo bastante cerca Francia como para conseguir la ayuda francesa, pero lo suficientemente lejos para evitar caer bajo su dominación. Mientras Cataluña seguía limitada al mundo del Mediterráneo, Portugal pertenecía al mundo más dinámico del Atlántico y tenía una poderosa comunidad mercantil ligada a los países del Norte por fuertes lazos comerciales y económicos. Poseía también, en Brasil, los restos de un imperio que, si podía ser recuperado de manos de los holandeses, proporcionaría una sólida base para una nueva prosperidad. Contra todo lo esperado, los holandeses no supieron conservar su poder en el Brasil: tras la desaparición del príncipe Juan Mauricio, el gobierno del país pasó a manos menos competentes, la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales no consiguió movilizar la necesaria ayuda por parte de Amsterdam y, en 1654, Brasil volvía a ser posesión portuguesa.

La recuperación de Brasil fue la salvación de Portugal. El azúcar y el tráfico de esclavos le proporcionaron los recursos necesarios para continuar la guerra contra España, y contribuyeron a estimular los intereses extranjeros en su supervivencia como Estado independiente. A pesar de la debilidad de Castilla, la supervivencia de Portugal no parecía ser en modo alguno, en aquella época, algo indiscutible. En gran parte, todo dependía de la situación internacional y de la continuación de la ayuda francesa, y, hacia mediados de la década de 1650-1660, la guerra franco-española estaba tocando a su fin. Hubiera sido imposible para Castilla continuar la guerra durante tanto tiempo de no haber sido por las revueltas y desórdenes internos que debilitaron a los ejércitos franceses y redujeron las campañas a simples maniobras militares. Siendo así, la debilidad de Francia dio a España ciertos éxitos transitorios que, al parecer, emocionaron tanto a Don Luis de Haro que, inexplicablemente, perdió la oportunidad de concluir un tratado de paz extraordinariamente favorable en 1656. Por consiguiente, la guerra se prolongó lánguidamente durante tres años más, en el curso de los cuales la belicosidad de la Inglaterra de Cromwell inclinó nuevamente la balanza contra España, y sólo en 1659, tras las dilatadas negociaciones de la Isla de los Faisanes, en el río Bidasoa, se llegó finalmente a un acuerdo de paz franco-española.

Las cláusulas del tratado de los Pirineos no eran tan favorables como las condiciones que había ofrecido Mazarino en 1656, pero si se tiene en cuenta la desesperada debilidad de España y las derrotas sufridas durante los veinte años anteriores, el país salió sorprendentemente bienparado. Sus pérdidas territoriales fueron escasas: en el Norte, el Artois; en la frontera catalano-francesa, el condado de Rosellón y parte de Cerdeña, regiones que Fernando el Católico había recuperado de

Francia en 1493. También se llegó, finalmente, a un acuerdo para el matrimonio de la hija de Felipe IV, María Teresa, con Luis XIV: se fijó una dote de medio millón de escudos, con la condición de que si se pagaban por entero, María Teresa debería renunciar a todos sus futuros derechos al trono español. Pero si las cláusulas del tratado de paz parecen sorprendentemente moderadas, la paz en sí significa la definitiva renuncia de España a sus antiguas pretensiones de hegemonía europea. Ya en 1648 había hecho la paz con los rebeldes holandeses y se había separado de la rama austríaca de los Habsburgo, que habían firmado una paz separada con Francia. Ahora, en 1659, al firmar también la paz con Francia, la Monarquía española reconocía tácitamente el fracaso de sus ambiciones europeas y volvía la espalda al continente que durante tanto tiempo había intentado dominar.

Terminada la guerra con Francia, Felipe IV podía esperar, por fin, realizar su ambición de recuperar Portugal para la Corona española. Pero la guerra portuguesa no iba a acarrear al rey más que nuevas decepciones en el ocaso de su reinado. Con grandes trabajos, pudo reunir tres ejércitos españoles mandados, respectivamente, por Don Juan José de Austria, el duque de Osuna y el marqués de Viana. Si se tienen en cuenta las desastrosas circunstancias financieras de la Monarquía, esto solo era ya, sin duda alguna, una hazaña. La capacidad de la Corona española para mantener a flote sus finanzas durante la segunda mitad del reinado de Felipe IV es en realidad una especie de milagro, en una época en que los milagros estaban tan solicitados y eran tan decepcionantemente escasos. Entre la bancarrota de 1647 y la siguiente, de 1653, sólo transcurrieron seis años. La bancarrota en sí no causó ninguna sorpresa. Los gastos de la Corona habían seguido siendo del orden de 11 o 12 millones de ducados por año, la mitad de los cuales era de plata y la otra mitad de vellón. José González, un superviviente del equipo ministerial de Olivares y ahora presidente del Consejo de Hacienda, volvió al argumento del Conde-Duque de que los millones debían ser abolidos, y propuso en su lugar una imposición sobre la harina, tal como se había preconizado hacia 1620. Pero una vez más la oposición fue demasiado fuerte. Los millones se mantuvieron y la Corona siguió recurriendo a los expedientes tradicionales —especulaciones monetarias y venta de cargos— que una vez más resultaron insuficientes para reportar los ingresos necesarios. Los desafortunados banqueros, fueron, como siempre, indemnizados mediante juros y el círculo vicioso se repitió una vez más.

En 1654 se calculó que de los 27 millones de ducados que constituían los ingresos nominales anuales de la Corona, sólo seis iban a parar realmente al tesoro público, «habiendo muchos días en las casas del Rey y Reina falta de todo, hasta de pan». Con la entrada de Inglaterra en guerra, la costa española quedó bloqueada, la flota del tesoro fue capturada en 1657 y, durante dos años, no llegó plata de las Indias. La Paz de los Pirineos llegó, por lo tanto, en el momento preciso, en un momento en que sólo era posible enviar a Flandes un millón de ducados por año, en lugar de los tres que siempre se habían enviado, y en que apenas quedaba un solo banquero dispuesto a

verse envuelto en los asuntos financieros de la Corona española.

La conclusión de la paz con Francia trajo un cierto respiro financiero, pero se esperaba que la nueva campaña de Portugal costase cinco millones de ducados. No había esperanza alguna de obtener este dinero creando nuevos impuestos, pues todo lo que podía ser gravado lo estaba ya y todos los nuevos impuestos estaban condenados a ser contraproducentes. Al final, el Consejo de Hacienda resolvió el problema acuñando una nueva moneda llamada moneda ligada, cuyo contenido en plata sería superior al del vellón. Acuñando diez millones de ducados, se esperaba poder destinar seis a la campaña de Portugal. Esta cínica especulación monetaria no hizo sino aumentar la inestabilidad de los precios castellanos y, en definitiva, resultó que había sido emprendida en vano. Los ejércitos españoles en Portugal estaban mal equipados y mal dirigidos, y los portugueses contaban con la ayuda de Inglaterra y de Francia, que enviaron tropas al mando del Mariscal Schomberg. El ejército de Don Juan José fue derrotado por Schomberg en la batalla de Amexial en 1663, y un nuevo ejército reunido con grandes dificultades fue derrotado en 1665 en Villaviciosa.

En Villaviciosa, España perdió su última oportunidad de recuperar Portugal. El 13 de febrero de 1668, se rindió a la evidencia y reconoció la independencia del país. Pero el propio Felipe IV no había vivido bastante para ver esta humillación final, pues falleció tres meses antes de la batalla de Villaviciosa, el 17 de septiembre de 1665. Sus últimos años habían sido tan tristes como los de su Monarquía, de cuyas desventuras consideraba culpables sus propios pecados. Su primera mujer, Isabel de Borbón, había fallecido en 1644 y su único hijo, Baltasar Carlos, en 1646. Su segundo matrimonio, con su propia sobrina, Mariana de Austria, le dio dos hijos enfermizos, el segundo de los cuales, Carlos, sobrevivió milagrosamente, para suceder a su padre a la edad de cuatro años. Esta última y pálida reliquia de una dinastía decadente debía presidir el cadáver inerte de una destrozada monarquía, que no era, ella misma, más que una pálida reliquia del glorioso pasado imperial. Todas las esperanzas de los años 1620 se habían convertido en polvo y no habían dejado tras de sí más que el olor acre de la desilusión y la derrota.

Epitafio para un Imperio

1. EL CENTRO Y LA PERIFERIA

La Castilla legada por Felipe IV a su hijo de cuatro años era una nación que esperaba a un salvador. Había sido derrotada y humillada por sus enemigos tradicionales, los franceses. Había perdido los últimos vestigios de su hegemonía política en Europa y había visto algunas de sus más valiosas posesiones de ultramar caer en manos de los heréticos ingleses y holandeses. Su situación financiera era caótica, su industria estaba arruinada, su población desmoralizada y disminuida. Burgos y Sevilla, antaño los dos motores de la economía castellana, conocían malos tiempos: la población de Burgos, que había rondado los 13.000 habitantes en 1590, había descendido a sólo 3.000 en 1646, y Sevilla perdió 60.000 habitantes, la mitad de su población, durante la terrible epidemia de 1649. Aunque la ciudad rival de Cádiz se apoderó gradualmente de la posición que, dentro del comercio con América, había ocupado antaño Sevilla, el tráfico comercial estaba ahora ampliamente controlado por comerciantes extranjeros, que habían conseguido numerosas concesiones de la Corona española. Castilla estaba agonizando, tanto económica como políticamente y, mientras los esperanzados, y compadecientes extranjeros rodeaban su lecho de muerte, sus agentes saqueaban la casa.

¿Había, entonces, alguna esperanza de resurrección? Castilla, que durante tanto tiempo había vivido de ilusiones, se aferraba aún a la más poderosa de todas con una tenacidad nacida de la desesperación. Sin duda alguna surgiría un mesías que salvaría a su pueblo. Pero, por desgracia, aunque no faltaron candidatos durante los treinta y cinco años de reinado de Carlos II, sus prendas resultaban, tras un detenido examen, decepcionantes. El pobre rey, el centro de todas las esperanzas, resultó ser un enfermo raquítico y un débil mental, la última rama marchita de un linaje degenerado. Su madre, la Reina regente Mariana, estaba totalmente desprovista de capacidad política. Su hermanastro, Don Juan José de Austria, hijo ilegítimo de Felipe IV, se autoconvenció y consiguió convencer a muchos otros de que era un nuevo Don Juan, nacido para la salvación de España. Su padre, más inteligente, tuvo la precaución de excluirle del Gobierno que legó a su hijo Carlos II. Éste estaba formado por un cuerpo cuidadosamente seleccionado de cinco ministros, que actuaban como Junta de Gobierno, para asesorar a la Reina Regente, hasta que el rey alcanzase la edad de catorce años. En esta Junta el equilibrio entre los personajes y las diferentes nacionalidades estaba escrupulosamente mantenido. Uno de sus principales miembros era el astuto conde de Castriello, que había organizado la destitución de Olivares en 1642-1643. Desde la muerte de Don Luis de Haro, en 1661, Castriello había gobernado el país en unión de un odiado rival, el duque de Medina de las Torres, quien, sin embargo, fue excluido de la Junta. Los otros miembros eran el conde de Peñaranda, el diplomático que había negociado el Tratado de Münster, Cristóbal Crespí, vicescanciller valenciano del Consejo de Aragón, el marqués de Aytona, un noble de gran experiencia militar, miembro de una distinguida familia catalana, un

clérigo, el cardenal Pascual de Aragón, hijo del duque de Cardona, el grande catalán que había sido virrey de Cataluña hacia 1630, y un vasco, Blasco de Loyola, que actuaba de secretario de la Junta.

De la composición de esta Junta se desprende claramente que Felipe IV había aprendido la lección de la revolución catalana y estaba decidido a asociar a representantes de las diferentes provincias de la península en la delicada tarea de gobernar a España durante la minoría real. Los días de la hegemonía castellana habían pasado a la historia, y aun cuando la Junta de Felipe IV resultó no ser más que una institución efímera que pronto cedió su poder al austríaco padre Nithard, el jesuita confesor de la reina, el principio de escrupulosa consideración de los derechos provinciales que informaba su composición fue prudentemente mantenido durante el resto de la centuria. La debilidad de Castilla, en realidad, hizo del reinado de Carlos II la edad dorada de las clases privilegiadas de las diferentes provincias de la Monarquía. En España y en Italia, los fueros de las provincias recibieron un nuevo soplo de vida^[65]; en América la aristocracia colonial pudo reunir grandes propiedades, sin tropezar con la interferencia de un gobierno central que, durante el siglo XVI, había luchado tan denodadamente para conservar un control efectivo sobre sus nuevas posesiones. El medio siglo que asistió a la consolidación del poder real en Francia, fue pues, para la Monarquía española, una época de continua descentralización, un período durante el cual el sistema federal «aragonés» era aceptado, quizá de mejor grado que en cualquier otra época, por el gobierno de la Casa de Austria.

MAPA V



EL COLAPSO DEL PODERÍO ESPAÑOL 1640-1714

No era este, sin embargo, un federalismo por convicción, sino un federalismo por la fuerza. La tranquilidad de que gozaban las diversas provincias de la Monarquía era una consecuencia directa de la debilidad de Castilla. Incapaz de abordar sus propios problemas y sin energías, ni recursos, para repetir los experimentos centralizadores del Conde-Duque de Olivares, Castilla permitió a las otras provincias que viviesen su propia vida y se resignó tácitamente a una fórmula constitucional que no era, en realidad, nada más que una ficción política para encubrir el estancamiento administrativo y político en un mundo que estaba en pleno cambio.

El futuro de España como potencia europea dependía claramente de la capacidad de Castilla para recuperarse de la debilitante postración de los años centrales del siglo. La necesidad más inmediata era la de un largo periodo de buen gobierno, pero desgraciadamente no había nadie capacitado para proporcionarlo. La reina y el padre Nithard, tras haber reducido a la Junta a la impotencia, no tenían ni la menor idea de cómo emprender la tarea de restablecer un país en el que ambos eran extranjeros. Las Cortes de Castilla, que en este momento podían haber intervenido, habían demostrado desde tiempo atrás que no eran más que un foro en el que los procuradores velaban por los intereses de su privilegiada clase, y no se produjo ninguna protesta importante cuando, a partir del año 1665, dejaron de ser convocadas. La aristocracia castellana

no era tampoco capaz de llenar el vacío dejado por la desaparición del poder real. Las grandes familias aristócratas habían podido capear los temporales económicos de mediados de siglo, gracias a la posesión de vastas e inalienables propiedades, pero, salvo una o dos distinguidas excepciones, como el conde de Oropesa, sus representantes eran de una mediocridad tan absoluta que nada podían hacer por la salvación del país. El colapso moral e intelectual de las clases dirigentes castellanas, que tanto había preocupado al Conde-Duque una generación antes, salía plenamente a la luz, ahora cuando España menos lo podía tolerar.

Mientras los Consejos, carentes de una dirección superior firme, disputaban por cuestiones de precedencia y jurisdicción, aventureros políticos intrigaban en la Corte para obtener su favor. El padre Nithard se había ganado numerosos enemigos y uno de ellos, y no el menor, era Don Juan José de Austria. Temiendo una detención inminente. Don Juan huyó en octubre de 1668, primero a Aragón y más tarde a Cataluña. Durante los meses de invierno, consiguió atraerse entusiásticos seguidores en los reinos levantinos y cuando, a principios de 1669, se trasladó a Madrid para entrevistarse con la reina, fue acogido con aclamaciones a lo largo de su ruta. Sintiendo, cada vez más, un héroe conquistador, a medida que se acercaba a Madrid, al llegar a Torrejón de Ardoz se consideró bastante fuerte para exigir la dimisión de Nithard. Al día siguiente, 25 de febrero de 1669, Nithard huyó precipitadamente de Madrid y el triunfo de Don Juan pareció completo.

El golpe de Estado lanzado por Don Juan José en 1669 tenía ciertamente una importancia simbólica, por cuanto era la primera ocasión, en la historia de la España moderna, en la que se llevaba a cabo un intento desde la periferia de la península para apoderarse del gobierno de Madrid. En este sentido, insinuaba un cambio de gran importancia en la balanza de las fuerzas políticas en el interior de España. Hasta 1640 había sido siempre Castilla la que había intervenido en la vida de las provincias periféricas, pero ahora, por vez primera, eran las provincias periféricas las que intentaban mediar en los asuntos de Castilla. Aunque el golpe de Don Juan estaba mal planeado, se había sentado, sin embargo, un precedente y, en cierto aspecto, se trataba de un precedente esperanzador, pues demostraba que Aragón y Cataluña estaban empezando a salir de su aislamiento político y a mostrar el interés por la buena marcha de la Monarquía que Olivares les había exigido con tanta insistencia y con tan pobres resultados.

Don Juan carecía de habilidad política para explotar una situación que parecía habersele vuelto decididamente favorable. Obtuvo de la reina la necesaria aprobación para la creación de una Junta de Alivios, destinada a introducir profundas reformas, pero que, en realidad, sólo supo idear mejoras menores en el sistema fiscal castellano y dejó intactos los errores fundamentales. Mientras Don Juan dudaba acerca de si debía asumir el poder supremo, la reina reforzaba su posición creando una guardia real, la Guardia Chamberga, al mando de uno de los más decididos adversarios de Don Juan, el marqués de Aytona. Fuese porque temía enzarzar a Castilla en una

guerra civil o porque dudase de su propia fuerza, Don Juan estuvo en el aire. Luego, Don Juan sorprendió a todo el mundo aceptando el ofrecimiento que le hacía la reina del virreinato de Aragón, y se retiró prudentemente de las cercanías de la capital.

Tras el fracaso del golpe de estado incruento de Don Juan José, en Madrid el poder cayó en manos de un aventurero andaluz que había conseguido el favor de la reina. Era éste Fernando de Valenzuela, hijo de un capitán del ejército. Valenzuela consiguió congraciarse al pueblo de Madrid, dándole pan barato y corridas de toros, pero tuvo que hacer frente a la hostilidad de Don Juan José y a la oposición de los grandes, resentidos por su rápida ascensión hasta las filas más altas de la aristocracia. Cuando Carlos II fue oficialmente proclamado mayor de edad, en 1675, se esperaba que Valenzuela fuese sustituido por Don Juan José, pero una vez más Don Juan se dejó manejar y la reina madre y Valenzuela consiguieron mantenerse en el poder.

La historia política de Castilla empezaba entonces a adquirir algunos de los caracteres de ópera bufa que más tarde llegarían a hacerla famosa. En efecto, fue entonces cuando apareció, por vez primera, uno de los ingredientes principales de la política castellana del siglo XIX: el pronunciamiento. Mientras los Grandes, exasperados por el ingreso de Valenzuela en sus filas, se unían en diciembre de 1676 para exigir la vuelta de Don Juan, éste emprendió la marcha sobre Madrid al frente del ejército que había luchado contra los franceses en Cataluña. La reina tomó el único camino que le quedaba en tales circunstancias y le ofreció el gobierno. Valenzuela fue detenido y desterrado a Filipinas. Desde allí se trasladó más tarde a Méjico, donde una caída de caballo puso un espectacular final a su no menos espectacular carrera.

El gobierno de Don Juan José, desde 1677 hasta su inesperada muerte en 1679, supuso la decepción en el interior y la humillación en el exterior. Francia y España estaban en guerra desde 1673 y Cataluña era el principal frente de batalla. Las esperanzas de recuperar el Rosellón se vinieron abajo con el estallido de la revuelta de Sicilia, en 1674, y fue necesario abandonar la ofensiva en la frontera francesa para poder enviar tropas a sofocar la sublevación. Aunque los franceses fueron rechazados en Sicilia, la paz de Nimega, que puso fin a la guerra en 1678, señaló un nuevo paso en el declive de la situación internacional española. España perdió no sólo algunas ciudades importantes en los Países Bajos, sino también todo el Franco-Condado, valiosa reliquia del pasado borgoñón, que había caído en manos de los franceses en 1674. El imperio de Carlos V iba perdiendo, uno tras otro, sus territorios, y Castilla se mostraba demasiado débil para acudir en su ayuda. Y también Castilla se hundía bajo el gobierno inútil de Don Juan José. El supuesto salvador de España se había mostrado, una vez que el poder había sido depositado en sus manos, totalmente incapaz de ejercerlo. Al fracasar en el intento de solucionar los problemas más inmediatos, perdió sucesivamente el apoyo del ejército, de la Iglesia y del pueblo y se vio satirizado sin piedad por las calles de la capital. Su fallecimiento, en septiembre de 1679, llegó demasiado tarde para salvar su reputación. Murió como había vivido,

como el primero de una larga serie de mediocres gobernantes de los que los castellanos lo esperaban todo y no obtuvieron nada.

Hacia 1680, entre la muerte de Don Juan José y la caída de su mediocre sucesor, el duque de Medinaceli, en 1685, la suerte de Castilla alcanzó su punto más bajo. Un embajador francés, el marqués de Villars, quedó sorprendido por el empeoramiento de la situación desde la época de su primera misión en Madrid, en 1668^[66]. Aunque «el poder y la policía de los españoles» habían «disminuido constantemente... desde principios de siglo», el cambio se había «hecho tan grande en los últimos tiempos que se puede realmente ver cómo se produce de un año a otro». El débil rey y su débil ministro, Medinaceli, se hallaban reducidos a una «ciega dependencia» de los Consejos y sobre todo del Consejo de Estado, «una asamblea de veinticuatro personas sin inteligencia ni experiencia», como el duque de Medina de las Torres, que había «pasado toda su vida en Madrid en el ocio más completo, dedicado casi exclusivamente a comer y dormir». Todos los cargos importantes del Estado y el ejército eran concedidos únicamente a hombres de alto rango. Durante los últimos cuarenta años las contribuciones, los recaudadores de impuestos y los tribunales fiscales habían proliferado extraordinariamente. En resumen, «sería difícil describir en toda su magnitud el desorden reinante en el gobierno de España» o, de otro modo, la miseria en que yacía Castilla.

No hay razón alguna para dudar de la veracidad de la descripción de Villars. Los primeros años de la década de 1680 fueron efectivamente los de total colapso administrativo y económico de Castilla. Salvo la lana, como señalaba Villars, Castilla no tenía ningún otro producto de exportación que atrajese riqueza hacia el interior, y los dos tercios de la plata de la flota del tesoro iban directamente al extranjero sin entrar en España. Sobre todo, la inflación monetaria estaba alcanzando el punto culminante de su evolución. En los últimos años del reinado de Felipe IV, el precio de la plata expresado en vellón subió a un 150 por ciento, y la última medida monetaria del reinado —el decreto deflacionista de octubre de 1664— no consiguió reducirlo más que de un modo muy transitorio. A mediados de 1665 ya había vuelto a aumentar un 115 por ciento, alcanzó 175 por ciento en 1670 y el 200 por cien en 1675. Durante la década de 1670 se produjo una fuerte alza en los precios castellanos, y a finales de la década era indispensable llevar a cabo un nuevo intento de deflación. Esta medida llegó el 10 de febrero de 1680, cuando el «buen» vellón acuñado desde 1660 fue devaluado a la mitad de su valor. El decreto produjo un violento colapso de los precios y acarrió una serie de bancarrotas, empezando por la de la Corona. El mercado negro se extendió, estallaron motines en Toledo y Madrid, la familia real no consiguió reunir los fondos suficientes para su viaje anual a Aranjuez y, lo que es peor, los últimos restos de la industria castellana quedaron destruidos.

La paralización económica de Castilla en la década de 1680 se vio acompañada por la paralización de su vida cultural e intelectual. Los años de depresión de finales del reinado de Felipe IV se habían visto por lo menos iluminados por la luz

crepuscular de las grandes realizaciones culturales de Castilla. Pero Gracián había fallecido en 1658, Velázquez, en 1660 y Zurbarán, en 1664. Con la muerte de Calderón en 1681 y la de Murillo, al año siguiente, desaparecieron las últimas luminarias de la generación literaria y artística del Siglo de Oro. Estos hombres no tenían unos dignos sucesores. En una época en que los cerebros se volvían en otros lugares de Europa hacia la investigación filosófica y científica, el espíritu de investigación estaba prácticamente muerto en Castilla. Existían aún grupos aislados de estudiosos llenos de vocación, pero el nivel cultural había decaído y las universidades habían caído en el más árido tomismo y se mostraban hostiles a cualquier indicio de cambio.

Las causas exactas de la decadencia intelectual de la Castilla de finales del siglo XVII son muy difíciles de determinar. Los efectos de la educación contemporánea son bastante evidentes, pero no está nada claro a qué se debe atribuir dichos defectos. El jesuita Mariana creía que gran parte de la culpa correspondía a su propia orden, que había adquirido el monopolio de los primeros grados del sistema de enseñanza. En su Discurso sobre los asuntos de la Compañía de Jesús, escrito en 1605, señalaba que su orden se había encargado de la enseñanza de las «letras humanas» en las más importantes ciudades españolas. «No hay duda», seguía diciendo, «sino que hoy en España se sabe menos latín que hace cincuenta años. Creo yo, y aún antes tengo por cierto que una de las causas más principales de este daño es estar la Compañía encargada de estos estudios... Antiguamente, los preceptores de gramática seculares» eran peritos en varias ramas del saber, pues «gastaban toda la vida en aquel oficio». Pero «entre los nuestros apenas hay quien sepa de esto; y los seculares, por ver los puestos ocupados, no se dan a estas letras y profesión»^[67].

Mariana era un crítico tan apasionado de su propia orden, que sus juicios son, en general, demasiado partidistas para que se pueda confiar plenamente en ellos. Algunos aspectos de la enseñanza que proporcionaban los jesuitas eran muy buenos. El interés que se ponía en las escuelas jesuitas por la producción dramática, por ejemplo, parece haber actuado como poderoso estímulo para el drama español y, como pone de relieve el currículum del Colegio Imperial de Madrid, la ciencia y las matemáticas no estaban olvidadas en los centros superiores de enseñanza. El propio Mariana, aunque critica la enseñanza primaria, admite que los estudios superiores estaban mejor organizados. Este comentario puede quizá proporcionar una clave para comprender el carácter de la educación de los jesuitas en España, pues no todos los estudiantes, ni mucho menos, llegaban hasta los últimos cursos de sus estudios. Como el estudiante medio, en las escuelas de los jesuitas, no empezaba el estudio de las ciencias, las matemáticas y la filosofía hasta la edad de dieciséis años, es posible que un gran número de estudiantes tuviera que limitarse a seguir los estudios «humanísticos» de las lenguas y la cultura clásica, en los que —como demuestra Mariana— el nivel del profesorado dejaba mucho que desear.

Los jesuitas, sin embargo, no eran los únicos que enseñaban en España. Y

tampoco eran demasiado numerosos si se tiene en cuenta los efectivos de las órdenes religiosas en el siglo XVII. Los efectivos totales de la Compañía de Jesús en España, distribuidos en las cuatro provincias tradicionales sumaban^[68]:

	1580	1615	Hacia 1700
Aragón	200	390	523
Castilla	500	623	560
Toledo	480	570	544
Andalucía	260	600	489
	1.440	2.173	2.116

Aunque en el siglo XVII los jesuitas supieron ganarse el apoyo de la Corte y obtuvieron del rey, en 1621, el derecho a conferir grados en sus propios colegios, nunca consiguieron el monopolio de la enseñanza. Las universidades siguieron luchando contra ellos con todos los medios a su alcance e hicieron cuanto pudieron por evitar la creación del Colegio Imperial. Pero las universidades no podían ofrecer nada mejor a cambio. En efecto, fue precisamente con el fin de proporcionar a los jóvenes aristócratas españoles una base más sólida en materias como las ciencias y las matemáticas, por lo que Olivares y su confesor jesuita, Hernando de Salazar, habían originalmente decidido fundar un nuevo colegio en Madrid.

Pero el Colegio Imperial fue un fracaso. De un modo semejante, la famosa academia madrileña donde, desde 1583, se habían debatido cuestiones científicas y matemáticas, dejó de existir en la misma época en que el Colegio Imperial se fundaba. De algún modo, la curiosidad y el afán intelectuales que habían caracterizado a la Castilla del siglo XVI habían desaparecido. La Iglesia había perdido también su antigua vitalidad. Había muy pocos seminarios para preparar a un clero cada vez más numeroso, y muchos de los clérigos se distinguían por su ignorancia. Felipe IV llevó a cabo varios intentos para reducir la riqueza y la expansión de la Iglesia e intentó, con cierto apoyo por parte de Roma, emprender una reforma de las órdenes religiosas. En 1677 se volvió a considerar seriamente la necesidad de una reducción de los efectivos del clero y de un nuevo intento de reforma de las órdenes, pero, una vez más, no se llevó a cabo nada importante. Los intereses creados eran demasiado poderosos, la oposición a cualquier cambio demasiado fuerte y la Corona demasiado débil para hacer lo que era necesario.

Inerte y estática, la pesada Iglesia de la España del Barroco podía ofrecer a una población pasiva sólo una serie interminable de calmantes bajo la forma de Te Deums, procesiones, misas solemnes, y pesadas ceremonias que satisfacían su aparentemente insaciable afán de ostentación. En algunos lugares, las fiestas religiosas ocupaban más de una tercera parte del año. Las ceremonias eclesiásticas

habían degenerado en un puro formalismo, los dogmas en superstición, y todo el peso muerto del vasto aparato de la burocracia eclesiástica pesaba duramente sobre Castilla.

Sería un error, sin embargo, creer que la indolente Castilla de Carlos II, dominada por los sacerdotes, traducía la situación general española. En algunas partes de la península existían señales inequívocas de una nueva vitalidad, tanto intelectual como económica. Por desgracia, se sabe tan poco acerca de la historia económica y social de la España de la segunda mitad del siglo XVII, que todas las afirmaciones acerca de las fluctuaciones de la economía española deben ser consideradas como puramente provisionales. Pero ya en el último cuarto de siglo se pueden discernir las primeras y tímidas indicaciones de un resurgir económico. El hecho de que las diferentes regiones de la península hubiesen permanecido confinadas en sus respectivos compartimentos económicos, curiosamente desligadas entre sí, indica que el ritmo de la decadencia económica varió de una región a otra. Parece ser que el declive de Castilla se inició antes y terminó más tarde que el de otras partes de España. En el Principado de Cataluña, por ejemplo, la crisis comercial data del año 1630 aproximadamente, y la crisis demográfica y financiera, de la década de 1640. Y mientras Castilla experimentó violentos movimientos inflacionistas y deflacionistas durante las décadas 1660-1670 y 1670-1680, la moneda catalana quedó estabilizada después de la deflación de 1654. Valencia, que se vio también libre de la calamidad del vellón castellano, experimentó una caída de precios y salarios en las décadas de 1650-1660 y 1660-1670. En conjunto, parece que las fluctuaciones económicas de las provincias periféricas se ajustaban más que las de Castilla a las fluctuaciones generales europeas y que, del mismo modo que todo el Occidente europeo resurgía, hacia 1670, de medio siglo de depresión, la periferia española seguía el mismo proceso.

Aunque su proyecto no produjese frutos inmediatos, era un signo esperanzador que treinta y dos representantes aragoneses se reuniesen en 1674, bajo la presidencia de Don Juan José, para debatir los medios de hacer renacer la economía del reino y librarla del control de los extranjeros. Aún era más esperanzador el cambio de actitud de la generación post-revolucionaria catalana. Sus experiencias entre 1640 y 1652 habían producido, al parecer, un profundo *shock* en el Principado y lo forzaron a hacer frente por vez primera a la realidad de su debilidad en un mundo de grandes potencias. Después de un siglo de relegación al margen de la historia española, los catalanes habían empezado por fin a mirar más allá de sus fronteras y volver una vez más sus ojos hacia América como posible sustitutivo de los mercados mediterráneos que habían perdido. Aunque oficialmente no consiguieron ingresar en el comercio americano hasta principios del siguiente siglo, ya durante las décadas de 1660 y 1670 se dedicaron a la restauración de su destrozada economía. Se entregaron en particular a la reconstrucción de su industria textil que, al revés de la de Aragón, no se hallaba encadenada por una legislación proteccionista que tendía a favorecer la producción de

tejidos de calidad inferior. Fue en la segunda mitad del siglo XVII cuando la población catalana, renovada y revigorizada por un siglo de inmigración francesa, adquirió su reputación de trabajadora y dotada para los negocios. A medida que las oportunidades económicas aumentaban, el orden público se iba consolidando. La época del bandolerismo había pasado a la historia, reemplazada por la era, menos pintoresca, del industrioso artesano.

La lenta recuperación de Cataluña, pese al permanente estado de guerra con Francia, fue el preludio de la más importante transformación económica en la historia moderna de España. El dominio económico de España se desplazaba del centro hacia la periferia, donde el peso de los tributos era más ligero y donde la postración económica había sido menos completa. Y los viajeros extranjeros señalarían cada vez más el contraste entre la vitalidad y densidad de las regiones periféricas y la despoblación y la miseria de Castilla. El creciente intervencionismo de las provincias periféricas en la vida política de la Monarquía, como lo prueba el frustrado golpe de Estado de Don Juan José, es una señal más del gradual desplazamiento de la preeminencia desde el centro hacia la periferia. A finales del siglo XV y durante todo el XVI Castilla había hecho a España. Ahora, a finales del siglo XVII, se daba por primera vez la posibilidad de que España rehiciese a Castilla.

Después del terrible colapso de 1680, empezó a advertirse que, incluso para Castilla, lo peor había pasado ya. La historia de Castilla se empareja con demasiada ligereza a la muerte en vida de su hechizado monarca, como si el año de 1700, que fue el de la muerte de Carlos II, señalase también el fin de la prolongada agonía de Castilla y el comienzo de una nueva vida bajo un nuevo régimen. Pero existen muchas posibilidades de que una investigación más detenida descubra una ligera recuperación castellana durante los últimos quince años del siglo, pese a la desastrosa guerra con Francia, de 1689 a 1697. Después de 1686, parece ser que la situación financiera de Castilla se estabilizó, y en 1693 cesó la acuñación de vellón. Además, el país había dado por fin con un gobernante de auténtica talla en la persona del conde de Oropesa, que actuó como primer ministro de 1685 a 1691. Oropesa llevó a cabo serios intentos para reducir los impuestos y los gastos del Gobierno, y aunque se vio finalmente desbordado por poderosos intereses creados, por lo menos consiguió algo y señaló el camino a seguir a otros más afortunados que él. Pero más esperanzador aún, quizá, que el transitorio ministerio de Oropesa, fue el primer indicio de un renacer intelectual, que también se inició en la periferia, esta vez en Andalucía, que aún conservaba sus lazos con el mundo exterior. En efecto, en Sevilla, aunque la universidad estaba agonizando, los círculos médicos, en particular, empezaban a dar señales de una nueva vida intelectual, y en 1697 se creó una sociedad para el «estudio de la filosofía experimental», objetivo que iba a ser promovido en parte por la compra de libros extranjeros. Incluso en el soñoliento clima espiritual de la España de Carlos II, la Edad de la Razón empezaba, aunque con retraso, a alborear.

2. EL CAMBIO DE DINASTIA

La caída de Oropesa en 1691 dejó a España sin Gobierno efectivo. En efecto, poco después de ella, se recurrió al curioso experimento de dividir la península en tres grandes regiones administrativas, gobernadas respectivamente por el duque de Montalto, por el Condestable y por el Almirante de Castilla. Esto era poco menos que una partición feudal del país entre señores rivales; y como se impuso a un Estado que ya poseía la más rígida y complicada superestructura burocrática, no hizo más que provocar una nueva serie de conflictos de jurisdicción entre los siempre rivalizantes Consejos y tribunales españoles. Pero en aquellos momentos los cambios interiores habían dejado prácticamente de tener importancia. España no era ya, ni remotamente, dueña de su destino. Amenazada por el terrible problema de la sucesión real, su futuro dependía, en gran parte, de las decisiones que se tomaran en París, Londres, Viena y La Haya.

Hacia 1690 el problema de la sucesión española se había hecho acuciante. Carlos II no había tenido hijos de su primer matrimonio con María Luisa de Orleáns, que murió en 1689. Pronto resultó evidente que su segundo matrimonio —un matrimonio «austriaco», con Mariana de Neoburgo, hija del Elector Palatino y hermana de la emperatriz— no daría tampoco frutos. A medida que las esperanzas de un heredero disminuían, las grandes potencias iniciaron sus complicadas maniobras para apoderarse del patrimonio del rey de España. El nuevo matrimonio de Carlos II provocó una nueva declaración de guerra por parte de Luis XIV y, naturalmente, Cataluña volvió a ser invadida y Barcelona capturada en 1697. Pero en el Tratado de Ryswick, que puso fin a la guerra en septiembre de 1697, el Rey Sol pudo permitirse el lujo de mostrarse generoso. Su objetivo final era asegurar para los Borbones la herencia de una España indivisa, y había más esperanzas de conseguirlo por medio de la diplomacia que por la guerra.

Los últimos años del reinado del agonizante monarca ofrecieron en Madrid un patético espectáculo de degradación. Se hizo creer al desequilibrado rey, afectado por ataques epilépticos, que había sido embrujado, y la Corte se vio invadida de confesores y exorcistas y monjas visionarias, que utilizaban todos los medios conocidos por la Iglesia para librarle del espíritu maligno. Sus rivalidades e intrigas se mezclaban a las de los cortesanos españoles y los diplomáticos extranjeros, que se reunían como buitres en torno a la presa del cadáver de la Monarquía. Mientras Francia y Austria confiaban conseguir todo el botín para sí, Inglaterra y las Provincias Unidas estaban decididas a impedir que cualquiera de aquellos dos países consiguiesen un patrimonio que llevaba consigo la hegemonía en Europa. Pero la tarea no era fácil y el tiempo corría.

En la época de la paz de Ryswick, existían tres candidatos principales al trono español, cada uno de los cuales contaba con un nutrido partido que le apoyaba en la Corte. El candidato con mejores derechos era el joven príncipe José Fernando de

Baviera, nieto de la hija de Felipe IV, Margarita Teresa. Su candidatura estaba apoyada por el conde de Oropesa y había sido defendida por la reina madre Mariana, que falleció en 1696. También era aceptada por ingleses y holandeses, que tenían menos motivos para temer una sucesión bávara que una sucesión francesa o austríaca. El candidato austríaco era el archiduque Carlos, segundo hijo del emperador, apoyado por la reina, Mariana de Neoburgo y por el Almirante de Castilla. Quedaba finalmente el pretendiente francés, nieto de Luis XIV, Felipe de Anjou, cuyos derechos estaban obstaculizados por la renuncia de la infanta María Teresa, al casarse con Luis XIV, a sus derechos al trono español.

En 1696, Carlos II, que según la opinión unánime estaba a punto de fallecer, fue inducido por la mayoría de sus consejeros, encabezados por el cardenal Portocarrero, a declararse en favor del príncipe bávaro. El hábil embajador de Luis XIV, marqués de Harcourt, se dedicó a impedirlo en cuanto llegó a Madrid, después de la conclusión del Tratado de Ryswick. Negociando ya entre ellas, sin tener para nada en cuenta los deseos del rey, las grandes potencias llegaron, en octubre de 1698, a un acuerdo secreto para la partición de la herencia española entre los tres candidatos. Naturalmente, el secreto no fue debidamente guardado. Carlos II, imbuido de un profundo sentido de la realeza que su persona desmentía constantemente, se sintió hondamente ofendido por el intento de disgregar sus dominios, y, en noviembre de 1698, firmó un testamento por el que nombraba al bávaro heredero universal. Esta solución se vio, sin embargo, destruida por la repentina muerte del joven príncipe en febrero de 1699, acontecimiento que dejó frente a frente a los candidatos al trono, austríaco y francés. Mientras se llevaban a cabo desesperados esfuerzos diplomáticos para evitar una nueva conflagración europea, Carlos II luchaba con desesperada resolución por conservar intactos sus dominios. Las noticias que le llegaron, a últimos de mayo de 1700, de un nuevo tratado de partición, le convencieron, al parecer, de dónde residía su deber. Enemigo de todo cuanto fuera alemán, por la repulsión que le inspiraba su mujer, y hondamente preocupado por el bienestar futuro de sus súbditos, se mostró entonces dispuesto a aceptar las recomendaciones casi unánimes de su Consejo de Estado en favor del duque de Anjou. El 2 de octubre de 1700 otorgó el tan ansiosamente esperado testamento por el que nombraba a Anjou sucesor de todos sus dominios. La reina, que siempre había aterrorizado a su esposo, hizo todo cuanto pudo por inducirle a revocar su decisión, pero esta vez el moribundo monarca se mantuvo firme. En su lecho de muerte, con una dignidad que nunca había mostrado en vida aquella desgraciada y deforme criatura, el último rey de la Casa de Austria insistió en que su última voluntad debía cumplirse. Falleció el 1 de noviembre de 1700, en medio de la inquietud de una nación que encontraba casi imposible que la dinastía que la había conducido a los mayores triunfos y los mayores desastres hubiese de repente dejado de existir.

El Duque de Anjou fue debidamente proclamado rey de España con el nombre de Felipe V, y entró en Madrid en abril de 1701. Quizá se hubiera podido evitar un

conflicto general europeo si Luis XIV se hubiese mostrado menos ensoberbecido por su triunfo. Pero su actuación indignó a las potencias marítimas y, en mayo de 1702, Inglaterra, el Imperio y las Provincias Unidas declararon al mismo tiempo la guerra a Francia. Por un momento, la guerra de Sucesión española, que había de durar de 1702 a 1713, pareció amenazar con los peores desastres a los Borbones. Pero en 1711 falleció el emperador José y le sucedió su hermano el archiduque Carlos, que había sido el candidato de los aliados al trono español. La unión de Austria y España bajo un solo monarca —que recordaba tan desagradablemente los días de Carlos V—, era algo que complacía mucho menos a las potencias marítimas que las perspectivas de una sucesión borbónica en Madrid. Por consiguiente, ingleses y holandeses se declararon dispuestos a aceptar la sucesión borbónica, siempre y cuando Felipe V renunciase por completo a sus derechos al trono francés. Se llegó a un acuerdo formal en los Tratados de Utrecht de 1713, que dieron, también Menorca y Gibraltar a Gran Bretaña. Al año siguiente, un nuevo tratado de paz entre Francia y el Imperio dio a los austríacos los Países Bajos españoles y las posesiones españolas en Italia. Con los tratados de 1713-1714, por lo tanto, el gran Imperio de los Habsburgo borgoñones, que Castilla había llevado sobre sus espaldas durante tanto tiempo, quedaba disuelto, y dos siglos de imperialismo de los Austria formalmente liquidados. El Imperio español había quedado reducido finalmente a un imperio auténticamente español, formado por las Coronas de Castilla y Aragón y las colonias castellanas en América.

La extinción de la dinastía de los Habsburgo y el desmembramiento de su imperio, fueron seguidos por el gradual desmantelamiento del sistema de gobierno de los Austria. Felipe V llegó a Madrid acompañado de varios consejeros franceses, el más famoso de los cuales era Jean Orry. Éste reorganizó la Corte según el modelo francés y emprendió la gigantesca tarea de la reforma financiera, que no se interrumpió durante la guerra, y culminó en una reorganización general del Gobierno, en el curso de la cual los Consejeros empezaron a adquirir la forma de los ministerios franceses. Por fin, tras varias décadas de estancamiento administrativo, España conocía la revolución en el sistema de gobierno que había cambiado la faz de la Europa occidental durante los cincuenta años anteriores.

Sin embargo, el más importante de todos los cambios introducidos por los Borbones era el que iba a producirse en las relaciones entre la Monarquía y la Corona de Aragón. En el moderno Estado centralizado que los Borbones intentaban establecer, la permanencia de las autonomías provinciales parecía cada vez más anómala. Por un momento, pareció que la Corona de Aragón sobreviviría al cambio de régimen con sus privilegios intactos. Obedeciendo los dictados de Luis XIV, Felipe V se trasladó a Barcelona en 1701 para presidir una sesión de las Cortes catalanas, las primeras que se convocaban después de las malogradas Cortes reunidas por Felipe IV el año 1632. Desde el punto de vista de los catalanes, éstas fueron unas de las Cortes que mejores resultados proporcionaron. Las leyes y privilegios del Principado fueron confirmados y Felipe V concedió nuevos e importantes privilegios,

entre ellos el derecho al comercio limitado con el Nuevo Mundo. Pero los propios catalanes eran los primeros en comprender que había algo incongruente en la concesión de un trato tan generoso a los fueros provinciales por parte de una dinastía conocida por su carácter autoritario. No podían olvidar tampoco el trato que habían recibido de Francia durante la sublevación de 1640-1652 y los terribles daños causados en el Principado por las invasiones francesas durante los últimos años del siglo XVII. No era, por lo tanto, sorprendente que a medida que la popularidad de Felipe V crecía en Castilla, decayese en Cataluña. Finalmente, en 1705, los catalanes solicitaron y recibieron ayuda militar inglesa y proclamaron al pretendiente austríaco, el archiduque Carlos, rey de España con el nombre de Carlos III. Las tropas aliadas fueron también entusiásticamente recibidas en Aragón y Valencia y la Guerra de Sucesión española se convirtió en una guerra civil entre las dos partes de la península unidas, en teoría, por Isabel y Fernando. La sumisión a uno u otro soberano resultaba, sin embargo, a primera vista, paradójica, pues Castilla, que siempre había odiado a los extranjeros, apoyaba las pretensiones de un francés, mientras que la Corona de Aragón, que siempre se había mostrado tan suspicaz acerca de las intenciones de los Austria, se erigía en campeona de los derechos de un príncipe de la Casa de Austria.

En esta ocasión, Cataluña, a pesar de ser ya una nación mucho más madura y responsable que en 1640, demostró haber cometido un error desastroso. El gobierno del archiduque Carlos en Barcelona resultó lamentablemente incapaz, y probablemente se hubiera hundido a los pocos meses de no haber estado apoyado por los aliados de Cataluña. Aragón y Valencia cayeron en poder de Felipe V en 1707 y fueron drásticamente desposeídas de sus leyes y privilegios como castigo por haber apoyado al bando vencido. Resultaba difícil ver cómo podía escapar el Principado a una suerte semejante a menos que los aliados se mantuviesen firmes, y la firmeza era lo último que se podía esperar de una Inglaterra agotada por la guerra. Cuando el gobierno *tory* firmó la paz con Francia, en 1713, dejó a los catalanes en la estacada, como antes lo habían hecho los franceses durante su sublevación contra Felipe IV. Enfrentados a las alternativas igualmente negras de la resistencia a ultranza y la rendición, los catalanes prefirieron resistir, y durante unos meses la ciudad de Barcelona hizo frente con extraordinario heroísmo al ejército sitiador. Pero el 11 de septiembre de 1714, las fuerzas de los Borbones lanzaron su último asalto y la resistencia de la ciudad se vino inevitablemente abajo. A partir del 12 de septiembre de 1714, Felipe V, a diferencia de Felipe IV, no era tan sólo rey de Castilla y Conde de Barcelona; era también rey de España.

A la caída de Barcelona, siguió la destrucción total de las instituciones catalanas tradicionales, incluidas la Diputació y el Consejo de Ciento de Barcelona. Los proyectos de reforma del Gobierno fueron codificados en el llamado Decreto de Nueva Planta, promulgado el 16 de enero de 1716. Este documento señala, en efecto, la transformación de España de un conjunto de provincias semiautónomas en un Estado centralizado. Los virreyes de Cataluña fueron sustituidos por capitanes

generales que gobernaban en combinación con una Audiencia real que despachaba todos los asuntos en castellano. El Principado fue fragmentado en una nueva serie de divisiones administrativas semejantes a las de Castilla y dirigidas por corregidores de acuerdo con el modelo castellano. Incluso las universidades fueron suprimidas y reemplazadas por una nueva universidad realista, creada en Cervera. El objetivo de los Borbones consistía en acabar con la nación catalana y suprimir las tradicionales divisiones políticas de España. Nada expresa mejor sus intenciones que la abolición del Consejo de Aragón, ya en 1707. En el futuro, los asuntos de la Corona de Aragón serían estudiados y despachados por el Consejo de Castilla, que se convirtió en el principal órgano administrativo del nuevo Estado borbónico.

Aunque la nueva Organización administrativa fue mucho menos lejos, en la práctica, de lo que podía parecer sobre el papel, el fin de la autonomía catalana en 1716 señala la auténtica ruptura entre la España de los Austria y la de los Borbones. Si Olivares hubiera tenido éxito en sus guerras, el cambio se habría producido sin duda alguna setenta años antes y la historia de España hubiera podido seguir derroteros muy distintos. De este modo, el cambio llegó demasiado tarde y por mal camino. España, bajo el gobierno de los Borbones, llevaba camino de ser centralizada y castellanizada, pero la transformación tuvo lugar en un momento en que la hegemonía económica castellana había pasado a la historia. En cambio, se imponía arbitrariamente un gobierno centralizado a las más ricas regiones periféricas, y éste tenía que ser sostenido por la fuerza de una Castilla económicamente atrasada. El resultado fue una estructura trágicamente artificial que obstaculizó constantemente el desarrollo político de España, ya que, durante los dos siglos siguientes, el poder económico y el político se verían permanentemente divorciados. El centro y la periferia siguieron, por lo tanto siendo antagónicos y los viejos conflictos regionales se negaron resueltamente a desaparecer. El antagonismo Castilla-Aragón no podía ser sumariamente suprimido de un plumazo, aunque la pluma fuese la de un Borbón.

3. LOS FRACASOS

El firme establecimiento de la nueva dinastía borbónica en el trono español puso fin a una época de la historia de la península e inauguró otra. En el futuro —o por lo menos eso es lo que se creía— va no habrían Pirineos. Por lo mismo, tampoco habría un Ebro. España sería, a partir de entonces, parte de Europa, del mismo modo que Cataluña y Aragón serían parte integrante de España. El siglo XVII, la época de la nueva fragmentación regional de España y de su nuevo aislamiento de Europa, había pasado, por fin, a la historia y no demasiado pronto.

Es natural volverse a ese siglo y preguntarse por qué las cosas habían ido mal. Ni las generaciones contemporáneas ni las posteriores pudieron dejar de sentirse sorprendidas por el extraordinario y terrible contraste entre la España triunfante de Felipe II y la destrozada España heredada por Felipe V. ¿No era quizá una repetición del destino de la Roma imperial? ¿Y no podía interpretarse, para las optimistas mentes racionalistas del siglo XVIII, como una lección acerca de las desastrosas consecuencias de la ignorancia, la superstición y la indolencia? Para una época que tenía por evangelio la idea del progreso, la España que había expulsado a los moriscos y se había dejado caer en las garras de ignorantes frailes y curas, se había autocondenado al desastre ante el tribunal de la historia.

Vistos desde la perspectiva actual, se tiene la sensación de que, en los análisis de la «decadencia», se ha abusado demasiado de las pretendidas características exclusivas «españolas». Aunque existían hondas diferencias entre España y el resto de la Europa occidental, procedentes en particular del carácter afro-europeo de la geografía y la civilización españolas, también existían notables semejanzas, y es un error menospreciarlas. A finales del siglo XVI no había razón alguna para presumir que el futuro desarrollo de la península sería tan divergente del de otras partes de la Europa occidental como en efecto lo fue. La España de los Austria, después de todo, había mostrado a Europa el camino para la elaboración de nuevas técnicas de administración que permitiesen hacer frente a los problemas del gobierno de un imperio universal. La España de Felipe II parecía estar por lo menos tan preparada como la Francia de Enrique III para la transición al Estado moderno, centralizado.

El hecho de que esta transición no se efectuase, es esencialmente un fracaso del siglo XVII y, más exactamente, de la segunda mitad del siglo. La depresión económica de principios y mediados de siglo, aunque alcanzó una gravedad excepcional en algunos lugares de la península, no fue un fenómeno exclusivamente español. Francia e Inglaterra, al igual que España, pasaron por una crisis económica, en la década 1620-1630, y una crisis política, en la década 1640-1650. La divergencia real sólo se produjo después de la mitad del siglo, cuando el momento más agudo de la crisis política ya había pasado en todas partes. Fue después de 1650 cuando algunos Estados europeos parecieron lanzarse a una nueva carrera, basando su poderío en una explotación más racional de sus recursos económicos y de sus posibilidades militares

y financieras, y ello en una época en que la nueva ciencia y la nueva filosofía empezaban a enseñar que el hombre podía, después de todo, dar forma a su propio destino y dominar todo cuanto le rodeaba.

Esta época de progreso intelectual y administrativo excepcionalmente rápido en otros lugares de Europa fue, para España, el momento de máximo estancamiento político e intelectual. Castilla, sobre todo, no supo solucionar el problema planteado por la crisis de mediados de siglo y se dejó llevar por la inercia de la derrota, de la que necesitó casi todo un siglo para recuperarse. La inmediata explicación a este fracaso reside en los desastrosos acontecimientos de la época de Olivares, y, sobre todo, en las derrotas bélicas del país. La presión de la guerra había precipitado al Conde-Duque a una serie de experimentos constitucionales que implicaban una reorganización radical de la estructura administrativa del país, y le faltaron los recursos militares y económicos y el prestigio que hubieran podido conferirle las victorias en el extranjero, para llevar estos experimentos a buen final. Las consecuencias de su fracaso fueron aún peores que si no hubiera intentado jamás dichos experimentos. Sus esfuerzos exacerbaron las fricciones entre los diferentes pueblos de la península y la magnitud del fracaso desalentó cualquier otro intento de repetir el experimento durante el medio siglo en que los otros Estados reorganizaron sus sistemas administrativos con el fin de competir con mayor eficacia en la lucha por la hegemonía internacional.

Ahora bien, el fatal comprometimiento de España en las guerras extranjeras en una época en que Castilla carecía de los recursos económicos y demográficos indispensables para intervenir en ellas con éxito, no puede achacarse simplemente a los errores de un solo hombre. Refleja, aún más, el fracaso de una generación y de las clases dirigentes. La Castilla del siglo XVII fue una víctima de su propia historia al tratar desesperadamente de revivir las glorias imperiales de una época pasada creyendo que éste era el único medio de expulsar del cuerpo político los males que, indudablemente, le aquejase en el presente. No era inevitable que reaccionase de este modo, pero era lo más probable, dada la magnitud misma de los triunfos del país durante el siglo anterior. Era difícil volver la espalda a un pasado jalonado por tantos éxitos, y lo fue aún mucho más cuando estos éxitos se identificaron con la quintaesencia del castellanismo. ¿No procedían, acaso, estos éxitos, del valor guerrero de los castellanos y de su inalterable devoción a la Iglesia?

Una de las tragedias de la historia de Castilla fue que a finales del reinado de Felipe II se halló en una situación en la que parecía que su adaptación a las nuevas realidades económicas sólo podía realizarse al precio de sacrificar sus más queridos ideales. Por duras que fuesen las advertencias de los arbitristas, era difícil, para una sociedad educada en la guerra, hallar un sustitutivo de las glorias de la batalla en las tediosas dificultades de los libros de cuentas, o elevar a una posición de preeminencia el duro trabajo manual que había aprendido a despreciar. No era menos difícil inspirarse en las ideas y experimentos de los extranjeros, sobre todo cuando los

extranjeros eran a menudo herejes, pues la desconfianza instintiva que Castilla siempre sintió ante el mundo exterior, se había visto muy reforzada por las revoluciones religiosas europeas del siglo XVI. Por toda una serie de trágicas circunstancias, la pureza de la fe llegó a identificarse, durante el reinado de Felipe II, con una hostilidad fundamental contra las ideas y los valores que ganaban terreno en algunos lugares de la Europa contemporánea. Esta identificación provocó un aislamiento parcial de España respecto al mundo exterior, y este aislamiento contrajo el desarrollo de la nación a unos cauces bien determinados y disminuyó su capacidad de adaptación, por medio del desarrollo de nuevas ideas, a las nuevas situaciones y circunstancias.

Ahora bien, la violencia misma de la respuesta española a los problemas religiosos del siglo XVI requiere una actitud comprensiva que no siempre se le concede, pues España tenía que hacer frente a un problema mucho más complejo que el que se planteaba a cualquier otro Estado de la Cristiandad. Sólo la sociedad española era multirracial, y la interpenetración de creencias cristianas, judías y musulmanas creaba constantes problemas de identidad nacional y religiosa. No existía solución clara para este problema. El cierre de las fronteras y la insistencia en la más rigurosa ortodoxia, representaba un intento desesperado de combatir un problema de una complejidad sin parangón, y nadie puede sorprenderse de que la unidad religiosa pareciese la única garantía de supervivencia nacional para una sociedad caracterizada por la más acusada diversidad racial, política y geográfica. El precio pagado por esta política resultó, en última instancia, demasiado elevado, pero es bastante comprensible que los contemporáneos considerasen peores aún las consecuencias de la no adaptación de dicha política.

Aunque la política seguida por Felipe II hizo muchísimo más difícil la tarea de sus sucesores, no la hizo imposible. Algunos aspectos de la carrera de Olivares demuestran que había aún bastante campo para la maniobra y que Castilla conservaba aún cierta libertad de elección. Esta libertad la perdió después de 1640, en parte por culpa de los trágicos acontecimientos de la época de Olivares, y en parte por la irremisible mediocridad de las clases dirigentes castellanas en un momento en que, si la Monarquía quería evitar el desastre, eran necesarias las más altas prendas políticas. Hubo, por lo tanto, un fracaso individual, además y por encima del fracaso colectivo de una sociedad tan profundamente desilusionada por la ininterrumpida serie de reveses que había perdido incluso la facultad de protesta.

La degeneración de la dinastía desempeñó un papel evidente en este fracaso, pero existen unas sorprendentes diferencias de calidad entre los ministros, virreyes y funcionarios que rigieron la monarquía bajo Carlos V y los que la rigieron durante el reinado de Carlos II. La figura sobrehumana del Conde-Duque de Olivares aparece, vista desde la perspectiva actual, como la última de aquel heroico linaje que tanto brillo dio a la Monarquía durante el siglo XVI: hombres como el diplomático, poeta y militar Diego Hurtado de Mendoza (1503-1575), o Francisco de Toledo (1515-1582),

el gran virrey del Perú. Las insistentes referencias de Olivares a la «falta de cabezas» demuestran que se produjo un súbito colapso de las clases dirigentes del país al desaparecer definitivamente la última gran generación de procónsules españoles, la generación del conde de Gondomar (1567-1626). Pero aún ha de darse una explicación satisfactoria de este colapso. ¿Se debe quizá a una excesiva mezcla de sangre dentro de una misma y exclusiva casta aristocrática? ¿O al fracaso del sistema educacional del país al limitarse sus horizontes intelectuales? En efecto, ¿no era acaso Diego Hurtado de Mendoza un producto de la España «abierta» de Fernando e Isabel, como el duque de Medinaceli lo era de la España «cerrada» del siglo XVII? Los hombres del siglo XVII pertenecían a una sociedad demasiado conformista y les faltaba amplitud de visión y fuerza de carácter para romper con un pasado que ya no podía servir de guía segura para el futuro. Herederos de una sociedad desbordada por sus responsabilidades de mando y rodeados por los despojos cada vez más míseros de un mermado patrimonio, no supieron, en los momentos de crisis, prescindir de sus recuerdos y alterar sus anticuados modos de vida. En una época en que la faz de Europa se transformaba más rápidamente que nunca, el país que había sido por un tiempo su principal potencia demostró carecer del ingrediente principal para la supervivencia: la voluntad de cambio.

4. LAS REALIZACIONES

El tremendo fracaso de la España de los Austria en llevar a cabo una transición vital no debe, sin embargo, oscurecer la magnitud de sus realizaciones en sus días de grandeza. Si los fracasos fueron muy grandes, también lo fueron los éxitos. Durante casi dos siglos España sostuvo un notable esfuerzo creador, que incrementó enormemente el fondo común de la civilización europea. En la Europa de mediados del siglo XVII la influencia de la cultura y las costumbres castellanas fue considerable y provechosa, sostenida, como lo estaba, por todo el prestigio de un imperio cuya vaciedad apenas si empezaba a aparecer a los ojos del mundo exterior.

Es obrar con demasiada ligereza el dar por supuesto lo que quizá fue la más notable de todas las realizaciones españolas: la capacidad de mantener su control sobre vastas áreas de territorios diseminados por todo el mundo, en una época en que las técnicas de gobierno apenas habían superado la etapa de la administración doméstica y en que, a primera vista, podría parecer que la lentitud de las comunicaciones hacía imposible el gobierno a larga distancia. Aunque con el tiempo las deficiencias del sistema gubernamental español fueron objeto de las burlas del mundo, ningún otro Estado de los siglos XVI y XVII se enfrentó con un problema de administración tan enorme, y pocos fueron los que consiguieron mantener durante tanto tiempo un tan alto grado de orden público, en una época en que las revueltas eran un mal endémico.

Los soldados, los juristas y los funcionarios que hicieron posible esta hazaña poseían en alto grado todos los defectos inherentes en general a una raza conquistadora, pero los mejores de ellos pusieron en sus obligaciones un sentido de la dedicación que manaba de una indiscutida aceptación de la superioridad de su sociedad y de la absoluta justicia de su causa. Y, en el siglo XVI, no parece tampoco que esta confianza estuviera fuera de lugar. Pocas naciones consiguieron triunfos tan espectaculares como la Castilla de los Reyes Católicos y de Carlos V, y se podía perdonar a los castellanos que se creyesen dotados de especiales favores por un Dios que los había escogido para llevar a cabo sus intrincados propósitos.

Es esta confianza suprema en sí misma lo que da a la civilización castellana del siglo XVI su característica peculiar, del mismo modo que la pérdida súbita de esta confianza da un carácter nuevo y más amargo a la civilización castellana del XVII. La Castilla del siglo XVI tropezó con tremendos problemas y les hizo frente con una especie de despreocupada facilidad que, vista desde la perspectiva actual, resulta hondamente impresionante. Tuvo que explorar, colonizar y gobernar un nuevo mundo. Tuvo que inventar nuevas técnicas cartográficas y de navegación, tareas realizadas por hombres como Alonso de Santa Cruz, inventor de la esfera terrestre, y Felipe Guillén, que perfeccionó el compás en 1525. Tuvo que estudiar la historia natural del continente americano, y esta fue la obra de Bernardino de Sahagún y de botánicos como Francisco Hernández y José de Acosta. Tuvo que mejorar las

primitivas técnicas de minería y la metalurgia y crear, como hizo Pedro de Esquivel, nuevos métodos geodésicos. Y tuvo que resolver nuevos problemas de organización política y social y dilucidar las cuestiones morales planteadas por la imposición del gobierno a razas incivilizadas y paganas.

Esta última tarea, llevada a cabo por los teólogos de la España del siglo XVI y, sobre todo, por la gran escuela de Salamanca, encabezada por el dominico Francisco de Vitoria, ilustra una de las más sorprendentes características de la Castilla de Carlos V y de Felipe II: la constante y fructífera combinación de teoría y práctica, la colaboración entre el hombre de acción y el hombre de ciencia, colaboración que dio a los intelectuales un poderoso incentivo para formular sus teorías con la mayor claridad y precisión y para fijar su atención en los acuciantes problemas del momento. La tendencia innata de la mentalidad castellana a interesarse por lo concreto y lo práctico se vio así animada por la exigencia de la sociedad castellana de que sus sabios y sus teólogos contribuyesen a lo que se consideraba un esfuerzo nacional colectivo. Ahora bien, al mismo tiempo, la necesidad de hacer frente a esta exigencia no condujo en modo alguno al sacrificio, por lo menos entre los mejores intelectuales, de su independencia de juicio ni de su integridad intelectual. Hay algo profundamente conmovedor en la honradez y la independencia características del jesuita Juan de Mariana (1535-1624), que aún luchaba por las constituciones de una Castilla en la que el constitucionalismo estaba agonizado y que se negaba firmemente a creer sin ver. «*Nos adoramus quod scimus*», escribía al arzobispo de Granada en 1597, en un momento en que el descubrimiento en Granada de ciertos misteriosos libros de plomo había convertido a muchos de sus crédulos contemporáneos de la irrefutable evidencia de la doctrina de la Inmaculada Concepción y de la visita de Santiago a España. No se podría imaginar un lema más adecuado para los intelectuales del Renacimiento español.

Paradójicamente, sin embargo, junto a esta actitud empirista, parece haber existido, en muchos castellanos del siglo XVI, una conciencia muy desarrollada de la existencia de otro mundo, más allá del cognoscible por los sentidos humanos. Santa Teresa, el ejemplo más típico de estos místicos, parecía sentirse plenamente a sus anchas en ambos mundos, mundos aprehendidos y extrañamente yuxtapuestos por el Greco al pintar, en 1586, el Entierro del Conde de Orgaz. Los rostros sombríos, extasiados, de los testigos del milagro son rostros de hombres que sólo parecen pertenecer a medias al mundo terrestre, porque se sienten al mismo tiempo ciudadanos del otro.

El movimiento místico de finales del siglo XVI poseyó un grado de intensidad tal que inevitablemente fue un movimiento transitorio: era demasiado fácil para los místicos caer en convencionalismos y para la impremeditada combinación de lo natural y lo sobrenatural degenerar en algo que era meramente artificioso. Pero en los momentos de agotamiento, al parecer excesivo, el arte y la literatura castellanos tuvieron una gran capacidad de autoresurrección extrayendo nueva inspiración de las

fuentes de la tradición popular. La Castilla de Cervantes se parece a la Inglaterra de Shakespeare en esa capacidad de sus escritores y artistas para sintetizar las tradiciones del pueblo con los intereses de los cultos y producir así obras de arte asequibles a la vez a todos.

En cierto modo, esta capacidad desapareció en el curso del siglo XVII. El conceptismo de Quevedo y el culteranismo de Góngora eran quizá síntomas de un divorcio cada vez mayor entre la cultura de la Corte y el país, divorcio que a su vez parecía simbolizar un relajamiento en la antaño compacta textura de la vida nacional castellana. Los arbitristas, con sus soluciones prácticas, no eran atendidos en la Corte; las universidades se encerraban en sí mismas; los hombres de letras y los hombres de acción se alejaban. Hay que buscar una de las más señaladas repercusiones intelectuales de todo esto en el terreno de la ciencia, más dependiente que el de las artes de un esfuerzo colectivo y una tradición ininterrumpida. A principios del siglo XVII, la continuidad se mantenía difícilmente y la sociedad y el Estado habían dejado de interesarse por estos asuntos. Y, en consecuencia, la ciencia castellana se había extinguido o sobrevivía ocultamente, continuada en secreto por unos pocos espíritus con vocación en un ambiente espiritual totalmente adverso a sus esfuerzos.

Las artes, en cambio, seguían prosperando, gozando, como antes, de la protección de los Grandes. Por enorme que fuera el abismo entre la Corte y el país, aún podían tender un puente entre ambos, artistas de la talla de un Velázquez, que extraía su inspiración, de modo imparcial, de las dos fuentes. Pero aquella fusión de lo clásico y lo popular que había inspirado tantas grandiosas realizaciones del Siglo de Oro, se veía recubierta en las obras de Velázquez por una dimensión extra de conciencia, característica peculiar de la desilusionada Castilla de Felipe IV. En efecto, Velázquez aprehendió en sus cuadros el sentimiento de fracaso, la súbita sensación de desaparición del esplendor imperial que durante más de un siglo había mantenido a flote a Castilla.

Hay sin duda alguna una cierta paradoja en el hecho de que la obra de los dos más excepcionales creadores castellanos, Cervantes y Velázquez, esté penetrada de un hondo sentimiento de decepción y fracaso, pero la paradoja es un fiel reflejo de la paradójica Castilla de los siglos XVI y XVII. He aquí, en efecto, un país que había escalado las alturas y descendido a las profundidades, que lo había conseguido todo y lo había perdido todo, que había conquistado el mundo sólo para ser vencido después. Las realizaciones castellanas del siglo XVI fueron esencialmente obra de Castilla, pero también lo fue el desastre español del XVII, y fue Ortega y Gasset quien expresó esta paradoja del modo más claro al escribir lo que podría ser el epitafio para la España de los Austria: «Castilla ha hecho a España y Castilla la ha deshecho».

Bibliografía

REPERTORIOS BIBLIOGRÁFICOS

La guía bibliográfica esencial para la Historia española es: B. Sánchez Alonso, *Fuentes de la historia española e hispanoamericana*, 3.^a ed., 3 vols., Madrid, 1952. A partir de 1953 se vienen reseñando todos los nuevos libros y artículos de historia española e hispanoamericana, con comentarios críticos, en una publicación cuatrimestral, «*Indice Histórico Español*» (Universidad de Barcelona).

GENERAL

Existen varias historias generales de España. Las más útiles son:

R. Altamira y Crevea, *Historia de España y de la civilización española*, 3.^a ed., 4 vols., Barcelona, 1913. Contiene mucha información que no puede hallarse en ninguna otra parte.

Ballesteros y Beretta, A., *Historia de España y su influencia en la historia universal*, 2.^a ed., 12 vols., Barcelona, 1943-8.

Soldevila, F., *Historia de España*, 8 vols., Barcelona, 1952-9. Valiosa porque está al corriente de la bibliografía más reciente y por su intento de estudiar la historia española desde el punto de vista de las provincias periféricas más que desde el de Castilla.

Vicens Vives, J., *Aproximación a la historia de España*, 2.^a ed., Barcelona, 1960. Un brillante y sugestivo intento de interpretación del desarrollo histórico español, en poco espacio.

Los estudios escritos en inglés, o traducidos, incluyen:

Haring, C. H., *The Spanish Empire in America*, New York, 1952.

Hume, M. A. S., *Spain, Its greatness and decay (1479-1788)*, 3.^a ed., Cambridge, 1913.

Merriman, R. B., *The rise of the Spanish Empire in the Old World and the New*, 4 vols., New York, 1918-1934; 2.^a ed., 1962. Sigue siendo fundamental para el estudio del siglo XVI español, aunque ha sido superado en parte por recientes investigaciones y es muy insuficiente en los aspectos social y económico de la historia.

Ranke, L., *The Ottoman and the Spanish Empires in the sixteenth and seventeenth centuries*, Londres, 1843. (Edición castellana, La Monarquía Española, México,

1946.) Todavía más sugestivo y legible que muchas obras más recientes. Trevor Davies, R., *The Golden Century of Spain (1501-1621)*, Londres, 1937, 2.ª ed., 1954. Un resumen útil, al revés de *Spain in decline (1621-1700)*, Londres, 1957, del mismo autor, que resulta anticuado y está plagado de errores.

HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA

En los últimos años se han llevado a cabo dos importantes tentativas para trazar las líneas esenciales de la historia social y económica de España:

Vicens Vives, J., *Manual de historia económica de España*, Barcelona, 3.ª ed., 1964.
Vicens Vives, J. (dirigida por), *Historia de España y América*, 5 vols., Barcelona, 1957-9.

Ambas obras tienen los defectos propios de todos los estudios que abren caminos, pero proporcionan valiosas introducciones a temas que aún permanecen casi totalmente inexplorados.

Braudel, F., *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*, París, 1949 (edición castellana, México, 1953).

Aunque se ocupa de toda la cuenca del Mediterráneo, dedica muchas páginas a España. Una de las más importantes obras de historia escritas en este siglo, ha abierto nuevas líneas de método e investigación y ha contribuido a situar el desarrollo social y económico de España en un contexto más amplio internacional.

Chaunu, H. y P., *Seville et l'Atlantique*, 8 vols., París, desde 1955.

Un intento extraordinariamente ambicioso, inspirado por la obra de Braudel, de estudiar las economías gemelas de España y su imperio americano, entre 1500 y 1650. Se requieren varios años para digerir la inmensa cantidad de material acumulado en estos volúmenes. Evidentemente algunas de las interpretaciones de los autores no parece que puedan resistir el paso del tiempo, pero la obra en conjunto (aunque extraordinariamente difícil de manejar), contiene numerosos datos e ideas de interés que la convertirán en una fuente valiosísima para las futuras generaciones de historiadores.

Hamilton, Earl J., *American Treasure and the Price Revolution in Spain. 1501-1560*, Cambridge, Mass., 1934.

El libro clásico sobre el impacto de la plata americana en la economía española.

Aunque ampliado por los Chaunu y sometido recientemente a numerosas críticas por algunas de sus interpretaciones, sigue siendo fundamental por su información acerca de los precios y salarios y las cantidades de plata enviadas a España. Varios artículos y ensayos del profesor Hamilton han sido reunidos y editados en traducción española en *El florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica*, Madrid, 1948.

ESTUDIOS ESPECIALIZADOS

Un libro como éste depende naturalmente mucho del trabajo de otros. Como no ha sido posible proveerlo del necesario aparato de notas, el mejor recurso parecía consistir en una rápida revisión de los libros y artículos más importantes utilizados al redactar los diferentes capítulos. Esta revisión no pretende ser completa ni agotar el tema estudiado. Nos limitaremos a reseñar algunos de los libros que más nos han ayudado y que pueden servir de guías útiles —además de los ya mencionados— para los lectores que deseen investigar más a fondo algún aspecto especial de este período.

Capítulos I, II y III (La Unión de las Coronas; Reconquista y conquista; La organización de España).

1. Los antecedentes del siglo xv

El profesor J. Vicens Vives fue el promotor de una revisión radical de la historia española del siglo xv. Sus obras acerca de este período incluyen: *Juan II de Aragón: monarquía y revolución en la España del siglo xv*, Barcelona, 1953; *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, Zaragoza, 1962; y, en catalán, *Els Trastàmars*, Barcelona, 1956. Enrique IV fue sometido a un análisis profesional por el Dr. Marañón en *Ensayo biológico sobre Enrique IV y su tiempo*. 2.^a, ed., Madrid, 1934. El caso de la Beltraneja ha sido estudiado por Orestes Ferrara en *L'avènement d'Isabelle la Catholique*, París, 1958. Pierre Vilar ofrece un brillante análisis de la decadencia de Cataluña en *Estudios de Historia Moderna*, VI (1956-59), y en el volumen I de *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, París, 1962, traducido recientemente al catalán, con el título *Catalunya dins l'Espanya moderna*, Barcelona, 1964.

2. El reinado de Fernando e Isabel

History of the Reign of Ferdinand and Isabella, de W. H. Prescott, publicado por vez primera en 1838, conserva aún no pocos méritos y su fácil lectura no es precisamente

uno de los menores. Otro estudio de este reinado publicado en el siglo pasado y que aún guarda cierto valor es de H. Mariéjol, *L'Espagne sous Ferdinand et Isabelle*, París, 1892, traducido al inglés por Benjamín Keen (*The Spain of Ferdinand and Isabella*, Rutgers University Press, 1961) con un admirable prólogo del traductor y una revisión de la reciente bibliografía sobre este reinado. El capítulo «The Hispanic Kingdoms and the Catholic Kings», de J. M. Batista i Roca, incluido en *The New Cambridge Modern History*, vol. I, Cambridge, 1957, constituye un excelente resumen.

El problema de los orígenes del «estado moderno» ha sido examinado por el profesor J. Vicens Vives en su artículo Estructura administrativa estatal en los siglos XVI y XVII, publicado en el volumen IV de los *Rapports del «XI Congrès International des Sciences Historiques»*, Estocolmo, 1960, y por José Antonio Maravall en *The origins of the Modern State*, «Cuadernos de Historia Mundial», vol. VI (1961). José Cepeda Adán, *En torno al concepto del Estado en los Reyes Católicos*, Madrid, 1956, es un estudio de las ideas y teorías políticas de la España de Fernando e Isabel.

Mientras que J. Vicens Vives, *Política del Rey Católico en Cataluña*, Barcelona, 1940, examina el problema de la restauración del gobierno en Cataluña, no existe ningún estudio reciente sobre las reformas administrativas en Castilla, y el de J. Gounon-Loubens, *Essais sur l'administration de la Castille au XVI^e siècle*, París, 1860, sigue siendo la obra esencial acerca de la maquinaria gubernamental castellana creada por Fernando e Isabel. La política religiosa de los Reyes Católicos ha sido estudiada por P. Tarsicio de Azcona, *La elección y reforma del episcopado español en tiempos de los Reyes Católicos*, Madrid, 1960. Las cuestiones económicas han sido tratadas por J. Klein en su obra básica *The Mesta: a study in Spanish economic history*, Cambridge, Mass., 1920; R. S. Smith, *The Spanish Guild Merchant*, Duke University Press, 1940; y E. Ibarra y Rodríguez, *El problema cerealista en España durante el reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, 1944. El mejor y más reciente estudio sobre la moneda es el de O. Gil Farrés, *Historia de la moneda española*, Madrid, 1959.

Para la vida artística y cultural durante este reinado y los posteriores véase G. Kubler y M. Soria, *Art and Architecture in Spain and Portugal and their American Dominions, 1500 a 1800* (Pelican History of Art, Londres 1959); Bernard Bevan, *History of Spanish Architecture*, Londres, 1938; G. Reynier, *La vie universitaire dans l'ancienne Espagne*, París, 1902; G. Brenan, *The Literature of the Spanish People*, Cambridge, 1951.

3. La expansión castellana

Quizá el mejor estudio general sobre los albores de la expansión marítima castellana sea R. Konetzke, *Das Spanische Weltreich: Grundlagen und Entstehung*, traducido al español con el título *El Imperio Español. Orígenes y fundamentos*. Madrid, 1946. F.

Braudel, «Les Espagnols et l’Afrique du Nord de 1492 à 1557», *Revue Africaine*, vol. 69 (1928), es un valioso artículo acerca de la política norteafricana de España.

J. H. Parry, *Europe and a Wider World. 1415-1715*, Londres, 1949, y, más extenso, *The Age of Reconnaissance*, Londres, 1963, constituyen unos excelentes estudios de conjunto que dedican mucha atención a España. Véase también, del mismo autor, *The Spanish Theory of Empire in the Sixteenth Century*, Cambridge, 1940. Para los fundamentos españoles de la colonización y organización del Nuevo Mundo resultan particularmente útiles J. M. Ots Capdequi, *El Estado español en las Indias*, 3.^a ed., México, 1957, y Silvio Zavala, *Ensayos sobre la colonización española en América*, Buenos Aires, 1944. R. Ricard, *La conquête spirituelle du Mexique*, París, 1933, estudia la obra de los frailes, y G. Kubler, *Mexican Architecture of the Sixteenth Century*, 2 vols., Yale, 1948, es un magnífico estudio en torno a la intensa actividad constructora de las primeras décadas que siguieron a la conquista, sin olvidar jamás las condiciones sociales, económicas y religiosas que hicieron posible dicha actividad. El importante problema acerca del mejor modo de tratar a los indios americanos ha sido estudiado a fondo por Lewis Hanke, sobre todo en *The Spanish Struggle for Justice in the Conquest of America*, Filadelfia, 1949 (edición castellana, *La lucha por la Justicia en la Conquista de América*, Buenos Aires, 1949), y *Aristotle and the American Indians*, Londres, 1959.

Capítulos IV y V (El destino Imperial; El gobierno y la economía durante el reinado de Carlos V).

La política exterior de Fernando y los procedimientos diplomáticos entonces en uso han sido analizados por Garrett Mattingly, *Renaissance Diplomacy*, Londres, 1955. A. Walther, *Die Anfänge Karls V*, Leipzig, 1911, es un notable estudio acerca de las relaciones hispano-borgoñonas y el azaroso interludio entre la muerte de Isabel y el establecimiento de su nieto en el trono español. La revuelta de los Comuneros requiere una investigación más sistemática y detallada que la que hasta ahora ha tenido, pero H. L. Seaver, *The Great Revolt in Castille*, Londres, 1928, es un útil resumen del estado actual de los conocimientos. Sobre la Germanía de Valencia hay un sugestivo artículo de L. Piles Ros, Aspectos sociales de la Germanía de Valencia, «*Estudios de Historia Social de España*», II (1952).

Sin lugar a dudas, el mejor estudio reciente del imperio carolino lo constituye el capítulo a él dedicado por el profesor H. Koenigsberger en *The New Cambridge Modern History*, vol. II. Royall Tyler, *The Emperor Charles V*, Londres, 1956, es útil por su cronología de la vida y viajes de Carlos V y por el resumen que hace, en el capítulo XII, de las más recientes obras sobre las finanzas del Emperador. Bohdan Chudoba, *Spain and the Empire, 1519-1643*, Chicago, 1952 (traducción española, *España y el Imperio*, Madrid, 1963), es un extraño y desigual estudio sobre las

relaciones entre los Habsburgo españoles y austríacos, pero contiene información procedente de los archivos checoslovacos que no se puede hallar en ninguna otra parte. Algunos de los ensayos contenidos en *Charles-Quint et son temps* —resultado de un simposium reunido en París en 1958 para conmemorar el cuarto centenario de la muerte del Emperador—, son muy valiosos, así como también el artículo de F. Chabod, «¿Milán o los Países Bajos?» en *Carlos V. Homenaje de la Universidad de Granada*, Granada, 1958.

El gobierno de España bajo Carlos V ha sido muy olvidado, aunque se encuentra alguna información dispersa en la obra postuma de F. Walser, *Die Spanische Zentralbehörden und der Staatsrat Karls V*, Göttingen, 1959. La importante personalidad de Los Cobos ha hallado finalmente un biógrafo en Hayward Keniston, *Francisco de los Cobos, Secretary of the Emperor Charles V*, Pittsburgh, 1960, pero se trata de una biografía estrictamente personal y no hay en ella un estudio general del funcionamiento de la maquinaria administrativa bajo Cobos. La obra básica e indispensable acerca del Consejo de Indias —el único de los Consejos españoles que ha sido estudiado como se merece— es E. Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, 2 vols., Sevilla, 1935.

La historia económica del reinado de Carlos V ha recibido un estudio mucho más profundo que su historia administrativa. El pionero en este campo ha sido R. Garande, cuyo *Carlos V y sus banqueros*, vol. I, Madrid, 1943, vol. II, 1949, se ha convertido en una obra de consulta obligada. J. Larraz. *La época del mercantilismo en Castilla, 1500-1700*, 2.^a ed., Madrid, 1943, es un estudio esclarecedor de la teoría y la práctica económica en la España de los Austria. H. Lapeyre, *Une Famille de Marchands: les Ruis*, París, 1955, es un importante trabajo en torno a una gran dinastía de comerciantes castellanos y complementa el libro del mismo autor, *Simón Ruis et los asientos de Philippe II*, París, 1953, que muestra el funcionamiento del sistema de asientos. El sistema comercial que ligaba a España y sus colonias americanas ha sido estudiado por Chaunu (citado más arriba) y por C. H. Haring, *Trade and navigation between Spain and the Indies in the time of the Habsburgs*, Cambridge, Mass., 1918. Se hace sentir la falta de una monografía detallada sobre la época dorada de Sevilla, pero puede hallarse cierta información interesante a este respecto en el breve trabajo de A. Domínguez Ortiz, *Orto y Ocaso de Sevilla*, Sevilla, 1946.

Capítulo VI (Raza y religión)

La influencia de Erasmo en España ha sido estudiada de modo exhaustivo por M. Bataillon en *Erasme et l'Espagne*, París, 1937 (traducción española revisada y aumentada, *Erasmo y España*, 2 vols., México, 1950). J. E. Longhurst, *Erasmus and the Spanish Inquisition: the Case of Juan de Valdés*, Albuquerque, 1950, arroja nueva

luz sobre la persecución de los erasmistas. H. C. Lea, *A History of the Inquisition in Spain*, 4 vols., New-York, 1906-7, sigue siendo la obra básica sobre la Inquisición, aunque A. S. Turberville, *The Spanish Inquisition*, Londres, 1932, es un breve pero concienzudo estudio.

En cuanto a los moriscos granadinos, el mejor estudio publicado hasta hoy es J. Caro Baroja, *Los moriscos del reino de Granada*, Madrid, 1957. Es de esperar que K. Garrad, *The causes of the Second Rebellion of the Alpujarras*, que mencionamos con agradecimiento en este libro, pueda publicarse pronto. H. Lapeyre, *Géographie de l'Espagne morisque*, París, 1959, es un estudio estadístico, extraordinariamente meticuloso, de la población morisca antes y durante la expulsión. Pueden hallarse importantes artículos sobre los moriscos valencianos de T. Halperin Donghi en *Cuadernos de Historia de España*, XXIII y XXIV (1955) y en *Annales, Economies, Sociétés, Civilisations* (1956).

Para los judíos y conversos, véase Cecil Roth, *A History of the Marranos*, 1932, reeditado en Nueva York, 1959, y A. Domínguez Ortíz, «Los conversos de origen judío después de la expulsión», *Estudios de Historia Social de España*. III (1955). A. A. Sicroff, *Les Controverses des Statuts de «Pureté de Sang» en Espagne du xv^e au xvi^e siècle*, París, 1960, es un estudio exhaustivo del gran debate en torno a la limpieza de sangre. En cuanto a la actitud del honor, íntimamente relacionada con el problema de la limpieza, véase el famoso artículo de Américo Castro, «Algunas observaciones acerca del concepto del honor en los siglos XVI y XVII», *Revista de Filología Española*, III (1916).

Las relaciones de Felipe II con el Papado están resumidas en J. Lynch, «Pihilip II and the Papacy», *Transactions of the Royal Historical Society*, 5.^a serie, XI, 1961, y su actitud en el caso Carranza ha sido analizada por G. Marañón, «El proceso del arzobispo Carranza», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXXVII (1950). Los trabajos dedicados a la historia religiosa del reinado de Felipe II son extraordinariamente decepcionantes e insuficientes. M. Boyd, *Cardinal Quiroga, Inquisitor General of Spain*, Dubuque, Iovva, 1954, es poco más que una introducción a un tema importante y no merece demasiada confianza. Aubrey Bell, *Luis de León*, Oxford, 1925, y «Liberty in Sixteenth-Century Spain», *Bulletin of Spanish Studies*, x (1933), da cierta idea de las dificultades con que tropezaban los intelectuales a principios del reinado, pero es éste un tema extraordinariamente difícil y delicado y que requiere mucho más trabajo. Aparte de los jesuitas, cuya historia ha sido relatada de un modo exhaustivo por A. Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús*, 7 vols., Madrid, 1912-25, las órdenes religiosas españolas han sido olvidadas de un modo sistemático y no existe ningún trabajo que merezca confianza acerca del impacto producido en España por la Contrarreforma. Hoy por hoy, la gran obra de Bataillon sobre el erasmismo, sigue siendo con mucho el mejor trabajo sobre los movimientos religiosos en la España del siglo XVI, y precisamente su importancia

misma puede muy bien haber deformado la visión de la religión española de la época, al otorgar tanta atención a la que no fue más que una escuela entre otras dentro del pensamiento religioso. Gerald Brenan, «St. John of the Cross. His Life and poetry», *Horizon*, XV (1947), contiene algunas sugestivas ideas acerca del movimiento de reforma y sus adversarios, y E. Allison Peers, *Handbook to the Life and Times of St. Teresa and St. John of the Cross*, Londres, 1954, es también muy útil para este tema. El manual del profesor A. A. Parker, *Valor actual del humanismo español*, Madrid, 1952, tiene algunas interesantes páginas en torno a la reacción frente a los valores renacentistas a finales del siglo XVI. E. Allison Peers, *The Mystics of Spain*, Londres, 1951, es una antología de fragmentos, traducidos de la obra de los místicos, con una breve introducción.

Capítulo VII («Un monarca, un Imperio y una espada»)

No existe ninguna buena biografía de Felipe II —punto que H. Lapeyre ha puesto de relieve en una recensión crítica de las recientes biografías del rey, «Autour de Philippe II», *Bulletin Hispanique*, LIX (1957). G. Marañón, *Antonio Pérez*, 6.^a ed., Madrid, 1958, proporciona, sin embargo, un estudio psicológico del monarca, así como una interesantísima reconstrucción detectivesca que pretende desentrañar el misterio del caso Pérez (tema que requiere una investigación a lo Namier acerca de los antecedentes familiares del personaje y el sistema de clientela de los partidos opuestos en el seno de la Corte). J. M. González de Echávarri y Vivanco, *La Justicia y Felipe II*, Valladolid, 1917, es una breve antología de anécdotas que ilustran la constante preocupación del monarca por mantener la justicia más estricta. La teoría y la práctica del gobierno de Felipe II, así como el sistema administrativo durante su reinado, requieren una investigación más a fondo, aunque H. Koenigsberger, *The government of Sicily under Philip II of Spain*, Londres, 1951, es un excelente estudio de la administración en uno de sus dominios. G. de Boom, *Don Carlos*, Bruselas, 1955, es una breve, documentada y a ratos emocionante biografía del desventurado hijo del monarca.

La bibliografía en torno a la rebelión de los Países Bajos es enorme, pero cae en gran parte fuera de los límites de este libro. La rebelión aún tiene que ser estudiada desde el punto de vista de Madrid y no se ha intentado jamás un estudio sistemático de la política española en los Países Bajos. Luís Morales Oliver, *Arias Montano y la política de Felipe II en Flandes*, Madrid, 1927, presenta las opiniones del capellán real acerca de las causas de la rebelión y el mejor modo de acabar con ella. J. Regla, *Felipe II i Catalunya*, Barcelona, 1956, aunque interesado ante todo por la actuación del rey en Cataluña, pone de relieve la multiplicidad de problemas con que se enfrentó el monarca al estallar la rebelión neerlandesa. Las ambiciones y actividades de Don Juan de Austria son ampliamente analizadas en P. O. de Törne, *Don Juan*

d'Autriche et les projets de conquête de l'Angleterre, 2 vols., Helsinski, 1915 y 1928. L. Van der Essen, *Alexandre Farnèse*, 5 vols., Bruselas, 1933-7, es una magnífica biografía del sucesor de Don Juan en el gobierno de los Países Bajos.

La anexión de Portugal es otro tema que necesita más estudio, pero J. M. Rubio, *Felipe II de España, Rey de Portugal*, Madrid, 1939, es un útil resumen. M. Van Durme, *El Cardenal Granvela* (traducción española del original flamenco, Barcelona, 1957), contiene mucha información acerca del papel desempeñado por Granvela en la anexión y los años que siguieron a ésta. A. P. Usher, «Spanish Ships and Shipping in the Sixteenth and Seventeenth Centuries», *Facts and Factors in Economic History. Articles by Former Students of E. F. Gay* (Cambridge, Mass. 1932) da cierta idea de la fuerza relativa de las flotas mercantes española y portuguesa combinadas. La Armada Invencible ha encontrado a su historiador ideal en Garrett Mattingly, con su obra *The Defeat of the Spanish Armada*, Londres, 1959.

En cuanto a la revuelta de Aragón, la obra básica sigue siendo la *Historia de las alteraciones de Aragón*, del Marqués de Pidal, 3 vols., Madrid, 1862-3.

Capítulos VIII, IX y X (Esplendor y miseria; Resurgimiento y desastre; Epitafio para un imperio)

El trabajo clásico sobre el declinar de España es el artículo de Earl J. Hamilton, «The decline of Spain», *Economic History Review*, VIII (1938). Pierre Vilar ofrece valiosas sugerencias para una nueva y más amplia síntesis en «Le temps du Quichotte», *Europe*, XXXIV (1956), y la bibliografía publicada después del artículo de Hamilton ha sido reseñada por el autor de este libro en «The decline of Spain», *Past and Present*, núm. 20 (1961). Puede hallarse un magistral estudio de la crisis demográfica en el Nuevo Mundo en W. Borah, *New Spain's Century of Depression*, University of California, 1951. F. Chevalier, *La formation des grands domaines au Mexique*, París, 1952, es un magnífico análisis de las razones por las que Méjico se convirtió durante el siglo XVII en un país de vastos latifundios. Engel Sluiter, «Dutch-Spanish rivalry in the Caribbean area, 1594-1609», *The Hispanic-American Historical review*, XXIX (1949), es útil para el estudio del impacto producido por los ataques holandeses en el sistema colonial hispano-americano, mientras que H. Kellenbenz, *Unternehmerkräfte im Hamburger, Portugal-und Spanienhandel, 1590-1625*, Hamburgo, 1954, estudia las actividades de los neerlandeses en relación con la economía interior española. Existe, desgraciadamente, poco de valor acerca de los problemas económicos españoles (excepción hecha de los estrictamente financieros), aunque C. Viñas Mey, *El problema de la tierra en España en el siglo XVI*, Madrid, 1941, aborda, por lo menos, el tema prácticamente por estudiar aún, de la propiedad de la tierra, y J. Reglà, «La expulsión de los moriscos y sus consecuencias», *Hispania*, XIII (1953), proporciona nueva información en torno al tema de la expulsión de los moriscos y sus

consecuencias económicas en la Corona de Aragón.

La bibliografía sobre el reinado de Felipe III es particularmente escasa y deficiente. Sobre el Duque de Lerma, por ejemplo, no se ha hecho ningún progreso desde que E. Rott publicó su artículo «Philippe III et le Duc de Lerme», *Revue d'Histoire Diplomatique*, I (1887), y J. Juderías, «Los favoritos de Felipe III. Don Pedro Franqueza...», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XIX y XX (1908-1909). Las ideas contemporáneas acerca del papel del Valido y otros temas básicos del pensamiento político coetáneo han sido, sin embargo, útilmente examinados por J. A. Maravall en *La teoría española del Estado en el siglo XVII*, Madrid, 1944.

En cuanto al reinado de Felipe IV, A. Cánovas del Castillo, *Estudios del reinado de Felipe IV*, 2 vols., Madrid, 1888-9, 2.^a ed., 1927, es aún un libro útil. En cambio, Martin Hume, *The Court of Philip IV*, Londres, 1907, 2.^a ed., s. a. (¿1928?), aunque todavía vivo y legible, da muestras de ser anticuado. J. Deleito y Piñuela ha publicado en *El declinar de la monarquía española*, 2.^a ed., Madrid, 1927, y en varios otros trabajos, una serie de estudios meramente informativos pero que arrojan mucha luz sobre la sociedad y las costumbres españolas de dicho período. P. W. Bomli, *La femme dans l'Espagne du Siècle d'Or*, La Haya, 1950, es un estudio de la situación social de la mujer, basado sin embargo por completo en fuentes literarias. Olivares tuvo un magnífico biógrafo en G. Marañón, *El Conde-Duque de Olivares*, 3.^a ed., Madrid, 1952, pero se trata de un estudio, sobre todo, de su carrera personal. El primer trabajo competente sobre las finanzas españolas durante el reinado de Felipe IV es A. Domínguez Ortíz, *Política y hacienda de Felipe IV*, Madrid, 1960, y el mismo autor ha escrito dos artículos de gran valor, «La ruina de la aldea castellana», *Revista Internacional de Sociología*, núm. 24 (1948), y «La desigualdad contributiva en Castilla durante el siglo XVII», *Anuario de Historia del Derecho español*, xxxi (1951).

Para la rebelión catalana de 1640, véase J. H. Elliott, *The Revolt of the Catalans*, Cambridge, 1963, y J. Sanabre, *La acción de Francia en Cataluña*, Barcelona, 1956, que estudia Cataluña bajo la ocupación francesa. El primer volumen de P. Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, antes citado, es muy valioso para la historia de Cataluña durante este período. No hay ningún buen estudio de la revolución portuguesa de 1640, pero F. Mauro, *Le Portugal et l'Atlantique au XVII^e siècle*, París, 1960, constituye un inteligente estudio de la economía del Atlántico portugués.

La segunda mitad del reinado de Felipe IV, después de la caída de Olivares, es un terreno prácticamene inexplorado. F. Silvela, *Cartas de la venerable Sor María de Agreda y del Señor Rey Don Felipe IV*, 2 vols., Madrid, 1885-6, es, sin embargo, una muy cuidada edición de la correspondencia entre el monarca y la monja, con una útil introducción. R. Ezquerro Abadía, *La conspiración del Duque de Híjar*, 1648, Madrid, 1934, arroja cierta luz sobre las causas del descontento de la aristocracia.

El reinado de Carlos II ha tenido aún peor suerte. El libro del Duque de Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, 2 vols., 2.^a ed., Madrid, 1954, es un complicado análisis

de la historia de la Corte. John Nada, *Carlos the Bewitched*, Londres, 1962, es una sombría biografía. La historia administrativa de España durante este período ha sido completamente descuidada y el tema del declinar intelectual espera aún a su historiador, aunque pueden hallarse ensayos de una calidad muy desigual, acerca de la ciencia española, en *Estudios sobre la ciencia española del siglo XVII*, Madrid, 1935.



Sir JOHN HUXTABLE ELLIOTT (Reading, Reino Unido, 1930) es un historiador e hispanista británico. Se educó en Eton y posteriormente en el Trinity College de Cambridge, donde obtuvo el Master en Arte y se doctoró en Historia en 1955. En los años cincuenta, siendo todavía estudiante de Historia en Cambridge, se trasladó a España con unos amigos, y a raíz de sus visitas al Museo del Prado, nació su interés por la historia española y, sobre todo, por la figura del Conde-Duque de Olivares. Durante su estancia en España, aprendió los idiomas castellano y catalán. A su regreso se doctoró en Historia con una tesis sobre la rebelión de los catalanes de 1640, editada en 1963, el mismo año en que se publicó su clásico manual *La España Imperial, 1469-1716*. Miembro del Trinity College de Cambridge desde 1954, en 1967 se convirtió en profesor de la misma materia en el King's College de Londres, cargo en el que permaneció hasta 1973. También fue profesor en la Escuela de Estudios Históricos y en el Instituto de Estudios Avanzados de Princeton (Estados Unidos), desde 1973 hasta 1990.

En 1993 le fue otorgado el premio Elio Antonio de Nebrija, dotado por la Universidad de Salamanca y destinado a distinguir a los hispanistas que han sobresalido en el estudio de la lengua y la cultura española. En 1996 recibió el premio Príncipe de Asturias de Humanidades como máximo reconocimiento a su figura. En 1999 le fue otorgado el premio Balzan de historia, concedido a especialistas en la edad moderna.

La aportación del profesor Elliott ha sido decisiva para poner en duda el excepcionalismo histórico español, al subrayar que la evolución histórica del país

estaba en línea con la del resto de las naciones europeas. Sus trabajos han combatido sin cesar el aislacionismo historiográfico. En otro orden de cosas, su contribución más notable reside en la idea de que la tensión entre centro y periferia vertebró el desarrollo político de la Europa Moderna, por lo que ha promovido el interés por la Historia Comparada como método de aproximación a los problemas estudiados. Actualmente prepara una Historia de las colonizaciones británica y española en América, tema sobre el que ya ha publicado algunos escritos.

Entre sus libros destacan *La rebelión de los Catalanes* (1963), *La España Imperial, 1469-1716* (1963), *Europa dividida, 1559-1598* (1968), *El Viejo y el Nuevo Mundo, 1492-1650* (1970), *Un palacio para el Rey* (1980, junto a Jonathan Brown), *Richelieu y Olivares* (1984), *El Conde-Duque de Olivares* (1986) y *1640, La monarquía hispánica en crisis* (1992).

Notas

[1] Citado por Richard Konetzke, *El Imperio español*, Madrid, 1946, p. 81 <<

[2] Véase Robert B. Tate, Joan Margarit i Pau, *Cardinal-Bishop of Gerona*, Manchester, 1955. <<

[3] Del que, sin embargo, salió algunas veces. Vivió aún cincuenta años más y falleció en Lisboa en 1530. Siguió firmando durante el resto de su vida «Yo, la Reina» y entabló algunas negociaciones con los reyes de Portugal para hacer revivir sus pretensiones al trono castellano. <<

[4] J. Vicens Vives, *Els Trastàmars*, Barcelona, 1956, p. 240. <<

[5] Javier Ruiz Almansa, La población española en el siglo XVI, «*Revista Internacional de Sociología*», III (1943), pp. 115-136. Las cifras totales de población que presenta Ruiz Almansa, superiores a las que la mayoría de los historiadores suelen admitir, se basan en el coeficiente excepcionalmente elevado de 6. <<

[6] Esta es la forma de juramento reproducida por Antonio Pérez en sus Relaciones de 1598, y una fórmula semejante la señala el embajador de Venecia, Soranzo, en 1565. Sin embargo, hay unas razones para creer que el juramento mismo fue inventado en el siglo XVI (véase Javier de Quinto, *Discursos políticos sobre la legislación y la historia del antiguo reino de Aragón*, Madrid, 1848); pero refleja convenientemente el espíritu de la relación contractual entre los aragoneses y sus gobernantes. <<

[7] El primero y más importante de los seis malos usos era el llamado *remença personal*, en virtud del cual el siervo estaba obligado a obtener de su señor su redención personal, antes de poder abandonar sus tierras. Los otros cinco malos usos permitían al señor apoderarse de una parte de los bienes del siervo, en ciertas circunstancias claramente especificadas —como, por ejemplo, cuando éste moría sin testar—. Véase una relación detallada de los seis malos usos en R. B. Merriman, *The Rise of the Spanish Empire*, vol. I, New York, 1918, p. 478. <<

[8] Citado por K. Garrad, *The causes of the Second Rebellion of the Alpujarras* (tesis doctoral inédita), Cambridge, 1955, vol. I, p. 84. <<

[9] Citado por Irving A. Leonard, *Books of the Brave*, Harvard University Press, 1949, p. 43, valioso estudio acerca de las modas literarias en la época de la conquista. <<

[10] Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, c. CCIV. <<

[11] Citado por Lewis Hanke, *Bartolomé de las Casas*, La Habana, 1949, p. 11. <<

[12] Bernal Díaz del Castillo, *ibid.* <<

[13] Citado por Lewis Hanke, *Aristotle and the American Indians*, Londres, 1959, p. 15. <<

[14] Citado por J. Vicens Vives, *Política del Rey Católico en Cataluña*, Barcelona, pp. 26-27. <<

[15] Citado por José Cepeda Adán, *En torno al concepto del Estado en los Reyes Católicos*, Madrid, 1956, p. 119. <<

[16] Citado por José Antonio Maravall, *The Origins of the Modern State*, «*Cuadernos de Historia Mundial*», VI (1961), p. 798. <<

[17] Lucio Marineo Sículo, *Obra de las Cosas Memorables de España*, Alcalá de Henares, 1533, fs. 23v.-24. <<

[18] Curia Española (1615), Harleian MS. 3569, fs. 185-204v., British Museum. Lista de encomiendas. <<

[19] Galíndez Carvajal. Citado por Maravall, *op. cit.*, p. 807. <<

[20] El corregidor cobraba de la comunidad y parece que su salario oscilaba entre los 400 y los 600 ducados anuales en los últimos años del siglo XVI. <<

[21] Para los métodos empleados por la Inquisición ver infra, pp. 232-234. <<

[22] *Cosas memorables de España, op. cit.*, fs. 24-25v. <<

[23] Citado por Julio Caro Baroja, *Los moriscos del Reino de Granada*, Madrid, 1957, p. 7. <<

[24] Véase la completísima información proporcionada por la introducción a las *Obras completas de Santa Teresa de Jesús*, B. A. C., vol. I, Madrid, 1951. <<

[25] En 1534 se introdujo una nueva moneda de oro de menos quilates, el escudo, que fue sustituyendo gradualmente al ducado, aunque éste siguió siendo utilizado en las cuentas. Mientras que el ducado valía 11 reales y 1 maravedí, el escudo sólo valía 350 maravedís, o sea 10 reales de plata. Aumentó en 1566 a 400 maravedís y en 1609 a 440. <<

[26] Nebrija, *Gramática de la Lengua Castellana* (ed. I. González-Llubera, Oxford, 1926), pp. 5 y 8. <<

[27] Véase Garrett Mattingly, *Renaissance Diplomacy*, Londres, 1955, pp. 64-70 y 145-152. <<

[28] Francesco Guicciardini, *Legazione di Spagna*, Pisa, 1825, pp. 61-62 (carta XVI, del 17 de septiembre de 1512). La palabra «conformitá» utilizada por Guicciardini resulta muy vaga, aunque no parece erróneo creer que se refería tanto al lenguaje como a los hábitos y costumbres. Maquiavelo se muestra mucho más explícito en el tercer capítulo de *El príncipe*, cuando dice que los Estados conquistados son más fáciles de someter cuando tienen las mismas «lengua, costumbres y leyes» que el país que los conquista. La «conformidad» de Navarra con los restantes reinos de Fernando, aunque no fuera total en modo alguno, no era menos estrecha que la de Bretaña y Gascuña, ejemplos aducidos por Maquiavelo, respecto a Francia. (Mientras la parte sur de Navarra fue incorporada a España en 1512, la septentrional, francesa, siguió siendo un estado independiente hasta el acceso al trono de Enrique de Navarra con el título de Enrique IV.) <<

[29] Jorge Varacaldo a Diego López de Ayala, 27 de septiembre de 1516 (Cartas de los Secretarios del Cardenal... Jiménez de Cisneros..., ed. Vicente de la Fuente, Madrid, 1875, p. 29). <<

[30] Las reivindicaciones están expuestas en Prudencio de Sandoval, *Vida y Hechos del Emperador Carlos V*, vol. I, Pamplona, 1614, pp. 304-338. <<

[31] Citado por H. L. Seaver, *The Great Revolt in Castile*, Londres, 1928, p. 303. <<

[32] Citado por M. Bataillon, *Erasmus y España*, México, 1950, vol. I, p. 326. <<

[33] Juan de Solórzano Pereira, *Política Indiana*, Madrid, 1647, reeditado en 1930, libro IV, cap. IX, §37. <<

[34] El Ducado de Milán vino a poder de Carlos V, como feudo imperial, a la muerte del último duque Sforza en 1535. Carlos lo entregó a su hijo, el príncipe Felipe, y a partir de entonces, quedó vinculado a la Corona española. <<

[35] «... Por lo cual se considera estar VM en cada reyno.» Véase Santiago Agustín Riol, «Informe que hizo a Su Magestad en 16 de junio 1726», *Semanario Erudito* (Madrid), vol. III (1787), p. 112. <<

[36] Este significativo pasaje se encuentra en la obra de Marjorie Grice-Hutchinson *The School of Salamanca. Readings in Spanish Monetary Theory, 1544-1605* (Oxford, 1952), pp. 91-96. <<

[37] Earl J. Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1501-1550* (Harvard University Press, 1934), p. 301. <<

[38] J. Nadal Oller, *La revolución de los precios españoles en el siglo XVI*, Hispania XIX (1959), pp. 503-529. <<

[39] Citado por Guenter Lewy, *Constitutionalism and Statecraft during the Golden Age of Spain: A Study of the political philosophy of Juan de Mariana*, S. J. (*Travaux d'Humanisme et Renaissance XXXVI*, Geneve, 1960), p. 22. <<

[40] Citado por Albert A. Sicoff, *Les Controverses des Statuts de «Pureté de Sang» en Espagne du xv au xvii Siecle* (Paris, 1960), p. 138 n. <<

[41] No había en aquella época una traducción completa de las Escrituras. De todas formas, Francisco de Enzinas había publicado en Amberes en 1543 una traducción del Nuevo Testamento según el texto griego de Erasmo. En 1555 la imprenta judía de Ferrara publicó una versión castellana del Viejo Testamento traducida del hebreo; y Juan Pérez de Pineda, un monje exclaustado del convento de San Isidoro de Sevilla, hizo su propia versión del Nuevo Testamento y de los Salmos en Ginebra, en 1556 y 1557, respectivamente. La primera traducción completa de la Biblia fue realizada por Casiodoro de Reina, otro exclaustado del convento de San Isidoro, y se publicó en Basilea en 1569. Por supuesto que pasajes de las Escrituras se incluían en muchos libros que se difundieron libremente en España y los autores españoles siguieron citando extensamente la Biblia. (Agradezco al profesor E. M. Wilson del Emmanuel College, Cambridge, la información facilitada a este respecto.) <<

[42] La tesis inédita del Dr. Garrad, contenida en *The causes of the Second Rebellion of the Alpujarras*, que el autor ha puesto a mi disposición, me ha sido muy útil en la redacción de las páginas que siguen. <<

[43] De las instrucciones de Felipe II al virrey de Nápoles en 1558, citado por Charles Bratli, *Philippe II, Roi d'Espagne* (Paris, 1912), apéndice VII, p. 234. <<

[44] Luis Cabrera de Córdoba, *Felipe Segundo, Rey de España* (Madrid, 1876), vol. I, p. 298. <<

[45] Cristóbal Despuig, *Los Colloquis de la insigne ciutat de Tortosa*, ed. Fidel Fita (Barcelona, 1877), p. 46. Una colección de comentarios imaginarios de un caballero catalán. Primera edición de 1557. <<

[46] Citado por M. Van Durme en *El Cardenal Granvela* (traducción española del flamenco, Barcelona, 1957), p. 357. <<

[47] *Las obras y Relaciones* de Antonio Pérez (Ginebra, 1631), pp. 205-206. <<

[48] Están incluidos en la edición de Diego Sevilla Andrés de la obra de Furió Ceriol *El Concejo y Consejeros del Príncipe* (Valencia, 1952), pp. 177-185. <<

[49] Según Antonio Pérez citado por Leopold Ranke en *The Ottoman and the Spanish Empires* (Londres, 1843), p. 41 n. <<

[50] V. Van Durme, *El Cardenal Granvela*, p. 366. <<

[51] M. Philippson, *Ein Ministerium unter Philipp II. Kardinale Granvelle am Spanischen Hofe* (Berlín, 1895), p. 231, n. 2. <<

[52] Pedro de Ribadeneyra, S. I. *Historias de la Contrarreforma* (Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1945), pp. 1.331 y 1.333. <<

[53] Carta del 17 de agosto de 1588, reproducida en el apéndice de la obra de Henri Hauser, *François de la Noue, 1531-1591* (París, 1892), pp. 315-319. <<

[54] Lope de Deza, *Gobierno polytico de Agricultura* (Madrid, 1618), p. 2 <<

[55] La principal razón de Lerma para trasladar la Corte fue apartar al rey de la peligrosa influencia de su abuela la Emperatriz María, que se encontraba en la línea de sus más implacables enemigos. Había vuelto a España en 1576, después de la muerte de su esposo Maximiliano II para ingresar en el convento de las Descalzas Reales de Madrid. <<

[56] Elkan N. Adler, *Documents sur les Marranes d'Espagne et de Portugal sous Philippe IV*, *Revue des Etudes Juives*, vol. 51 (1906), p. 120. <<

[57] *Don Quijote*, parte II, c. XX. <<

[58] *Del Tratado espiritual de lo que pasa entre pobres y ricos*, poema contemporáneo inédito que amablemente me ha sido mostrado por el profesor E. M. Wilsor. <<

[59] *Don Quijote*, ibid. <<

[60] Gil González Dávila, *Historia de la Vida y Hechos del Inclito Monarca... Don Felipe Tercero* (ed. Madrid, 1771), p. 215. <<

[61] *Ibid.*, pág. 45. <<

[62] Para Marineo Sículo ver pág. 115. La relación de Núñez de Salcedo se encuentra en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, vol. 73 (1918), pp. 470-91. <<

[63] *Don Quijote*, parte II, c. LXVI. <<

[64] Citado por Gerald Brenan, *The literature of the Spanish People* (Cambridge, 1951), p. 270. <<

[65] La excepción la constituye Sicilia donde el fracaso de una revolución en 1675 permitió a los españoles abolir el senado de Mesina y extender el poder real. <<

[66] Marqués de Villars, *Mémoires de la Cour d'Espagne de 1679 à 1681*, edición de A. Morel-Fatio (París, 1893). Ver especialmente pp. 1-10. <<

[67] *Obras del Padre Juan de Mariana* (Biblioteca de Autores Españoles, vol 31, Madrid, 1954), p. 601. <<

[68] Datos tomados de A. Astraín, *Historia de la Compañía de Jesús*, 7 vols. (Madrid, 1912-25), vol. III, p. 183; vol. IV, pp. 753-754; vol. VI, p. 30. <<